



MEMORIAS DE LA
ACADEMIA
MEXICANA
DE LA
HISTORIA

*CORRESPONDIENTE DE LA
REAL DE MADRID*

TOMO LXIII
2024

Presentación
Virginia García Acosta

Discurso: A flor de piel. Tiempos y ritmos de la práctica de la vacunación en la Ciudad de México durante el siglo XIX

Claudia Agostoni

Respuesta al discurso de ingreso de Claudia Agostoni

Elisa Speckman Guerra

Inmunidad y poder en la historia de la viruela

Marcos Cueto

Discurso: Humboldt y la "división antigua". Reflexiones sobre el orden territorial mexicano

Víctor M. González Esparza

Respuesta al discurso de ingreso de Víctor Manuel González Esparza

Aurelio de los Reyes García-Rojas

Reorganizar el territorio para modernizar el gobierno. El proyecto territorial de José de Gálvez en la construcción espacial del México moderno

Martín Escobedo Delgado

Discurso: Pancho Villa en la prensa gráfica capitalina. La soberanía de la Convención en entredicho

Luciano Ramírez Hurtado

Respuesta al discurso de ingreso de Luciano Ramírez Hurtado

Javier Garcíaadiego Dantan

Villa y los españoles: ¿rencor ancestral o necesidad de recursos?

Josefina Mac Gregor

Discurso: Entre segregación e integración de la población indígena en la Colonia: los mayas de Yucatán

Gabriela Solís Robleda

Respuesta al discurso de ingreso de Gabriela Solís Robleda

Mario Humberto Ruz

Los pueblos de indios del centro de Nueva España: los factores que aceleraron su integración en los siglos XVI y XVII

René García Castro

Discurso: Sobre alteraciones climáticas, crisis y desastres de diferente causa a ambos lados del Atlántico durante la Pequeña Edad del Hielo

Armando Alberola Romá

Respuesta al discurso de ingreso de Armando Alberola Romá

Virginia García Acosta

Clima, plagas y crisis en dos espacios indios: Guatemala y Nueva España (1765-1777)

Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruel y María Dolores Ramírez Vega

Discurso: La implantación de la justicia del rey en la Nueva España

María del Carmen Martínez Martínez

Respuesta al discurso de ingreso de María del Carmen Martínez Martínez

Rodrigo Martínez Baracs

La Primera Audiencia (1529-1531). El nacimiento de la autoridad y el corporativismo en Nueva España

Jessica Ramírez Méndez y Antonio Rubial García

Discurso: La oratoria sagrada novohispana de los siglos XVII y XVIII como fuente para el estudio de la historia

Bernarda Urrejola Davanzo

Respuesta al discurso de ingreso de Bernarda Urrejola Davanzo

Antonio Rubial García

Del púlpito a las redes sociales

Enrique González González

ISSN 0188-7416



9 770188 741606

ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA
CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID
Plaza Carlos Pacheco #21, Centro Histórico,
Delegación Cuauhtémoc
C. P. 06070, Ciudad de México
Tel. (01-52) 55 21 96 53 y 5518 27 08
ISSN: 0188-7416

MESA DIRECTIVA

DIRECTOR

Javier Garcíadiego Dantan

SECRETARIO

Rodrigo Martínez Baracs

TESORERA

Elisa Speckman Guerra

CENSORA

Gisela von Wobeser Hoepfner

EDITORA DE ESTE VOLUMEN

Virginia García Acosta

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Óscar Mazín Gómez	Aurelio de los Reyes García-Rojas
Rodrigo Martínez Baracs	Ana Carolina Ibarra González
Andrés Lira González	Josefina Zoraida Vázquez Vera
Enrique Krauze Kleinbort	Felipe Castro Gutiérrez
Virginia Araceli García Acosta	David Piñera Ramírez
Pablo Yankelevich Rosebaum	Ignacio Almada Bay
Elisa Speckman Guerra	Juan Ortiz Escamilla
Mario Italo Cerutti Pignat	Sergio Quezada
Mario Humberto Ruz Sosa	Virginia Guedea Rincón Gallardo
Carlos Illades Aguiar	Leopoldo René García Castro
Rafael Elías Rojas Gutiérrez	Gisela von Wobeser Hoepfner
Javier Garcíadiego Dentán	Leonardo López Luján
José Antonio Serrano Ortega	Antonio Rubial García
Eduardo Matos Moctezuma	Claudia Agostoni Urencio
Elisa Cárdenas	Antonio García de León

ACADÉMICOS EMÉRITOS

Mauricio Hardie Beuchot Puente
Mercedes de la Garza y Camino
Carlos Herrejón Peredo
Jean Meyer
José María Muría

MIEMBROS HONORARIOS

Solange Alberro
Clara Bargellini Cioni
Brian Connaughton
Ascensión Hernández Triviño
Clara E. Lida García
Soledad Loaeza
Josefina Mac Gregor
Carlos Marichal Salinas
Antonia Pi-Suñer
Enrique Semo Calev



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CORRESPONSALES NACIONALES

Aguascalientes
 Víctor González Esparza
 Luciano Ramírez Hurtado

Baja California
 Araceli Almaraz
 Edna Aidé Grijalva Larrañaga

Baja California Sur
 Eligio Moisés Coronado

Campeche
 José Abud Flores
 Antonio Benavides Castillo
 Adriana Rocher Salas

Chihuahua
 Víctor Orozco
 Jesús Vargas Valdez

Chiapas
 Ana María Parrilla Albuera

Ciudad de México
 Jaime Manuel del Arenal Fenochio
 Alicia Azuela de la Cueva
 José Ramón Cossío Díaz
 Francisco Morales
 Francisco Pérez de Salazar Vereá
 Manuel Ramos Medina
 Fernando Serrano Migallón
 María Teresa Uriarte Castañeda

Colima
 Raymundo Padilla Lozoya

Guerrero
 Tomás Bustamante Álvarez

Guanajuato
 María Guevara
 David Wright

Hidalgo
 Rocío Ruiz de la Barrera

Jalisco
 Elisa Cárdenas
 Angélica Peregrina Vázquez

Estado de México
 Teresa Jarquín Ortega
 Xavier Noguez Ramírez

Michoacán
 Thomas Calvo
 Rafael Diego-Fernández Sotelo
 Moisés Guzmán Pérez
 Carlos Salvador Paredes Martínez
 Esperanza Ramírez Romero
 Nérida Ester Sigaut
 Alfredo Uribe Salas

Morelos
 Horacio Crespo

Nuevo León
 César Morado Macías
 Cecilia Sheridan Prieto

Oaxaca
 María Isabel Grañén Porrúa

Puebla
 Eduardo Merlo Juárez
 Alicia Tecuanhuey Sandoval

Quintana Roo
 Lorena Careaga Viliesid

San Luis Potosí
 María Isabel Monroy Castillo

Sinaloa
 Arturo Carrillo Rojas

Sonora
 Juan José Gracida Romo
 José Marcos Medina Bustos

Tabasco
 Jesús Arturo Filigrana Rosique

Tamaulipas
 Octavio Herrera Pérez

Tlaxcala
 María Elizabeth Jaime Espinosa

Veracruz
 Bernardo García Díaz
 Sara Ladrón de Guevara González

Yucatán
 Pedro José Bracamonte y Sosa
 Gabriela Solís Robleda

Zacatecas
 Manuel González Ramírez
 Mariana Terán Fuentes

CORRESPONSALES INTERNACIONALES

Alemania
 Richard Nebel
 Horst Pietschmann
 Stefan Rinke

Canadá
 María Alicia Mayer González

Chile
 Bernardino José Bravo Lira
 Bernarda Urrejola Davanzo

Cuba
 Eusebio Leal Spengler

Escocia
 Will Fowler

EE UU
 Linda Arnold
 David Carrasco
 John Chuchiak
 Nancy Marguerite Farriss
 William I. Fash, Jr.
 Heather Fowler Salamini
 Stephen Haber
 Elizabeth Hill Boone
 Evelyn Hu-DeHart
 Benjamín Juárez Echenique
 Emilio Kourí
 Asunción Lavrin
 Joyce Marcus
 Pablo Mijangos

Barbara E. Mundy
 Pablo Piccato
 Cynthia Radding
 Richard Salvucci
 Gabriela Soto Laveaga
 William B. Taylor
 John Tutino
 Eric Van Young

España
 Armando Alberola Romá
 Carmen-José Alejos Grau
 Andrés Ciudad Ruiz
 José Andrés-Gallego
 Manuel Chust
 Marta Lorente Sariñena
 Jorge Maier Allende
 María del Carmen Martínez Martínez
 Alfredo Moreno Cebrían
 Pedro Pérez Herrero
 José Javier Ruiz Ibáñez
 Josep-Ignasi Saranyana
 Carmen Sotos Serrano
 Manuel Suárez Cortina
 José Luis de Rojas y Gutiérrez de Gandarilla
 Enriqueta Vila Vilar

Francia
 Annick Lempérière
 Dominique Michelet

Adeline Rucquoi
 Eric Taladoire

Inglaterra
 Alan Knight
 Brian Hamnett

Italia
 Antonio Annino
 Marcello Carmagnani
 Massimo De Giuseppe
 Alessandro Lupo
 Manuel Plana
 Paolo Valvo

Japón
 Kazuhiro Kobayashi
 Kishiro Ohgaki
 Saburo Sugiyama

Portugal
 Henrique Pinto Rema
 Antonio Pedro Vicente

República de Argentina
 Eduardo Martiré

República Checa
 Oldrich Kaspar

República Dominicana
 Fernando Pérez Memén

Venezuela
 Germán Carrera Damas
 Inés Quintero

**MEMORIAS DE LA
ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA
CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID**



**TOMO LXIII
2024**

SUMARIO

Presentación	7
<i>Virginia García Acosta</i>	

DISCURSOS MIEMBROS DE NÚMERO

<i>Discurso:</i> A flor de piel. Tiempos y ritmos de la práctica de la vacunación en la Ciudad de México durante el siglo XIX	
<i>Claudia Agostoni</i>	15
<i>Respuesta:</i> Respuesta al discurso de ingreso de Claudia Agostoni a la Academia Mexicana de la Historia	
<i>Elisa Speckman Guerra</i>	35
<i>Artículo invitado:</i> Inmunidad y poder en la historia de la viruela	
<i>Marcos Cueto</i>	41

DISCURSOS MIEMBROS CORRESPONSALES NACIONALES

<i>Discurso:</i> Humboldt y la “división antigua”. Reflexiones sobre el orden territorial mexicano	
<i>Víctor M. González Esparza</i>	65
<i>Respuesta:</i> Respuesta al discurso de ingreso de Víctor Manuel González Esparza	
<i>Aurelio de los Reyes García-Rojas</i>	97
<i>Artículo invitado:</i> Reorganizar el territorio para modernizar el gobierno. El proyecto territorial de José de Gálvez en la construcción espacial del México moderno	
<i>Martín Escobedo Delgado</i>	105

<i>Discurso:</i> Pancho Villa en la prensa gráfica capitalina. La soberanía de la Convención en entredicho	
<i>Luciano Ramírez Hurtado</i>	133
<i>Respuesta:</i> Respuesta al discurso de ingreso de Luciano Ramírez Hurtado como miembro corresponsal en Aguascalientes de la Academia Mexicana de la Historia	
<i>Javier Garcíadiago Dantan</i>	169
<i>Artículo invitado:</i> Villa y los españoles: ¿rencor ancestral o necesidad de recursos?	
<i>Josefina Mac Gregor</i>	175
<i>Discurso:</i> Entre segregación e integración de la población indígena en la Colonia: los mayas de Yucatán	
<i>Gabriela Solís Robleda</i>	199
<i>Respuesta:</i> De integrados y segregados: el Mayab bajo la mirada crítica de Gabriela Solís Robleda	
<i>Mario Humberto Ruz</i>	233
<i>Artículo invitado:</i> Los pueblos de indios del centro de Nueva España: los factores que aceleraron su integración en los siglos XVI y XVII	
<i>René García Castro</i>	249

DISCURSOS MIEMBROS CORRESPONSALES INTERNACIONALES

<i>Discurso:</i> Sobre alteraciones climáticas, crisis y desastres de diferente causa a ambos lados del Atlántico durante la Pequeña Edad del Hielo	
<i>Armando Alberola Romá</i>	267
<i>Respuesta:</i> Respuesta al discurso de ingreso de Armando Alberola Romá a la Academia Mexicana de la Historia	
<i>Virginia García Acosta</i>	297
<i>Artículo invitado:</i> Clima, plagas y crisis en dos espacios indios: Guatemala y Nueva España (1765-1777)	
<i>Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruel y María Dolores Ramírez Vega</i>	305

<i>Discurso: La implantación de la justicia del rey en la Nueva España</i> <i>María del Carmen Martínez Martínez</i>	335
<i>Respuesta: Bienvenida a María del Carmen Martínez Martínez</i> <i>Rodrigo Martínez Baracs</i>	365
<i>Artículo invitado: La Primera Audiencia (1529-1531). El nacimiento de la autoridad y el corporativismo en Nueva España</i> <i>Jessica Ramírez Méndez y Antonio Rubial García</i>	375
<i>Discurso: La oratoria sagrada novohispana de los siglos xvii y xviii como fuente para el estudio de la historia</i> <i>Bernarda Urrejola Davanzo</i>	403
<i>Respuesta: Respuesta al discurso de Bernarda Urrejola Davanzo</i> <i>Antonio Rubial García</i>	435
<i>Artículo invitado: Del púlpito a las redes sociales</i> <i>Enrique González González</i>	443
Actividades de la Academia Mexicana de la Historia. Julio de 2023-junio de 2024	449

PRESENTACIÓN

Este tomo LXIII de *Memorias. Revista de la Academia Mexicana de la Historia* (AMH) correspondiente a 2024, cumple en esta ocasión 82 años de aparecer de manera sistemática para dar cuenta básicamente de las reflexiones, análisis y actividades diversas que anualmente desarrolla nuestra corporación.

Desde 2021, a partir del tomo LX, el comité editorial de la AMH sugirió una inclusión novedosa que desde entonces distingue a *Memorias*. Se trata de acompañar la publicación de los discursos de ingreso a la AMH y sus respectivas respuestas con un artículo invitado. Este último discute alguno o algunos de los temas que trata el discurso en cuestión y da cuenta de la enorme diversidad de formas que la Historia ofrece para percibir, documentar, analizar y reflexionar alrededor de asuntos relevantes de, en y para México. Los artículos, como toda publicación que lleve el sello de la AMH, son sujetos a un proceso de dictaminación. A este conjunto de tres textos les hemos dado en llamar tríadas de las *Memorias de la AMH*.

En esta ocasión, el tomo LXIII ofrece siete tríadas, cada una con su discurso, la respuesta a éste y el artículo invitado para acompañar la publicación. Están divididas en tres secciones.

1. DISCURSOS DE MIEMBROS DE NÚMERO

Un solo discurso cubre esta sección, el presentado por Claudia Agostoni para ocupar el sillón 29, leído el 7 de marzo de 2023 con el título de “A flor de piel. Tiempos y ritmos de la práctica de la vacunación en la Ciudad de México durante el siglo XIX”, un tema absolutamente pertinente en los tiempos que corren. Dio respuesta Elisa Speckman (sillón 7). El artículo invitado es de la pluma de Marcos Cueto (Casa de Oswaldo Cruz, Brasil) titulado “Inmunidad y poder en la historia de la viruela” el cual, como dijo el dictaminador anónimo sobre el mismo, “amplía la perspectiva temporal de dicho discurso [al] presentar el recorrido de la discusión historiográfica al respecto de las causas del despoblamiento y el impacto

demográfico de la viruela en América durante el siglo XVI, así como los hechos que propiciaron la erradicación de esa enfermedad en el siglo XX”.

2. DISCURSOS DE MIEMBROS CORRESPONSALES NACIONALES

De tres corresponsales nacionales que presentaron sus discursos a lo largo de 2023 y que representan a la Academia en el centro y sur del país, publicamos ahora sus textos.

Un par de estos discursos corresponden a nuestros dos corresponsales en la misma entidad federativa, Aguascalientes. Se trata del presentado por Víctor Manuel González Esparza (“Humboldt y la ‘división antigua’. Reflexiones sobre el orden territorial mexicano”), con respuesta de Aurelio de los Reyes (sillón 16). El artículo invitado de Martín Escobedo Delgado, de la Universidad Autónoma de Zacatecas (“Reorganizar el territorio para modernizar el gobierno. El proyecto territorial de José de Gálvez en la construcción espacial del México moderno”), al decir del dictaminador anónimo “se ubica en los debates académicos actuales que evalúan el peso de las divisiones territoriales político-administrativas coloniales, en las divisiones de la misma índole del México independiente. Específicamente, el peso de las intendencias y las diputaciones provinciales en la creación de los estados federales”.

El segundo discurso, de nuestro corresponsal en Aguascalientes, es el de Luciano Ramírez Hurtado (“Pancho Villa en la prensa gráfica capitalina. La soberanía de la Convención en entredicho”), al que dio respuesta Javier Garcíadiego Dantan (sillón 12). En ella, menciona que el discurso de Ramírez Hurtado “se refiere a una etapa regional de una institución política: la Convención, vista desde la perspectiva de la prensa, y en particular de sus elementos gráficos [...] aborda la Convención acotada regionalmente, pues aunque es conocida como la Convención de Aguascalientes en rigor estuvo en varios otros sitios...”. El artículo invitado estuvo a cargo de Josefina Mac Gregor (“Villa y los españoles: ¿renzor ancestral o necesidad de recursos?”) de la UNAM.

Del sur del país es el tercer discurso de nuestra corresponsal en Yucatán, Gabriela Solís Robleda, que presentó el texto “Entre segregación e integración de la población indígena en la Colonia: los mayas de Yucatán”, con respuesta de Mario Humberto Ruz (sillón 9). Esta última, a diferencia de la mayoría de respuestas a

los discursos que se titulan “Respuesta” o “Respuesta y bienvenida”, sí tiene título propio “De integrados y segregados: el Mayab bajo la mirada crítica de Gabriela Solís Robleda”, el cual da cuenta de que su autor se mete de lleno al discurso en cuestión y discute con él. El artículo invitado fue obra de otro miembro de número de la AMH, René García Castro (“Los pueblos de indios del centro de Nueva España: los factores que aceleraron su integración en los siglos XVI y XVII”), que ocupa el sillón 25.

3. DISCURSOS DE MIEMBROS CORRESPONSALES INTERNACIONALES

Tres corresponsales internacionales publican ahora sus discursos, presentados también en 2023 para ingresar a la AMH. Se trata de dos corresponsales de la AMH en España y una en Chile, representando la presencia que tenemos a ambos lados del Atlántico.

El discurso de nuestro corresponsal en España, Armando Alberola Romá (“Sobre alteraciones climáticas, crisis y desastres de diferente causa a ambos lados del Atlántico durante la Pequeña Edad del Hielo”), fue respondido por Virginia García Acosta (sillón 5). El artículo invitado (“Clima, plagas y crisis en dos espacios indios: Guatemala y Nueva España, 1765-1777”) discute varios de los temas del discurso y lo hace a nivel comparativo entre dos espacios que formaban parte de la monarquía borbónica en América: Guatemala y Nueva España y es obra de Luis Alberto Arriola Díaz Viruel y María Dolores Ramírez Vega, ambos de El Colegio de Michoacán.

El segundo discurso mencionado es obra de una mujer, María del Carmen Martínez Martínez (“La implantación de la justicia del rey en la Nueva España”), nuestra corresponsal en España. Dio respuesta y una cálida bienvenida Rodrigo Martínez Baracs (sillón 2), acotando que se trata de un “apretado resumen de un estudio del expansivo proceso sobre el establecimiento del tribunal de la Real Audiencia de México entre 1527 y 1530 [...] la conocida Primera Audiencia, la Primera Audiencia gobernadora, presidida por Nuño Beltrán de Guzmán, con los odores Matienzo y Delgadillo”. Como artículo invitado publicamos uno que abunda en el tema titulado “La Primera Audiencia (1529-1531). El nacimiento de la autoridad y el corporativismo en Nueva España”, de Jessica Ramírez Méndez (UNAM) y Antonio Rubial García (sillón 28).

Para finalizar la sección de discursos de corresponsales internacionales tenemos el presentado por Bernarda Urrejola Davanzo, representante en Chile (“La

oratoria sagrada novohispana de los siglos XVII y XVIII como fuente para el estudio de la historia”), espléndida pieza que fue respondido también de manera magistral por Antonio Rubial García (sillón 28) partiendo de afirmar que el tema central del mismo es la comunicación, “expresión humana que está en la base de toda actividad social y cultural y que en las sociedades preindustriales tenía en la religión uno de sus vehículos más eficientes”. Al discurso y respuesta se sumó el artículo que con una mirada de *longue durée*, presenta Enrique González González (UNAM) titulado “Del púlpito a las redes sociales”.

Este número de *Memorias* cierra, como cada año, con un listado de las actividades de la AMH desarrolladas en esta ocasión entre julio de 2023 y junio de 2024. Da cuenta, una vez más, de su enorme variedad y diversidad. Entre ellos encontramos varios tipos:

- Las actividades permanentes en las que participan exclusivamente miembros de la corporación, como los “Diálogos desde la AMH” (entrevistas a sus miembros), el ciclo “Historia ¿para qué” o la “Cátedra de Patrimonio Histórico-Cultural de México, Rafael Tovar y de Teresa”.
- Un segundo tipo son las actividades conmemorativas, organizadas por un miembro de la AMH a las que invita a especialistas en los temas elegidos; entre ellos en el periodo en cuestión se celebraron los siguientes: “Francisco I. Madero a 150 años de su nacimiento (1873-1913)”, “A 70 años del sufragio femenino en México. Aproximaciones y personajes de su historia”, “Las órdenes religiosas en Nueva España. Conmemoración de los 500 años de la llegada de los primeros frailes en 1524” y por último “Las órdenes religiosas en Nueva España. Conmemoración de los 500 años de la llegada de los primeros frailes en 1524”.
- Las actividades formativas: “Diplomado Relecturas del arte novohispano” y la décimo tercera edición del “Diplomado de Historia Universal. Historia de la vida cotidiana. Las sociedades antiguas”.
- Actividades sobre temas específicos, que en este periodo incluyeron las siguientes: “Los que se fueron. Miradas a la historia de migración mexicana a América del Norte”, “La Academia en las regiones”, “Izquierdas” y “Las músicas de México”.

La participación en estas actividades sigue siendo sumamente numerosa, tanto de manera presencial en las propias instalaciones de la AMH, lo cual se ha incrementado después de la pandemia, como y sobre todo en la modalidad virtual. Hemos alcanzado cifras en asistencia nunca antes imaginadas, que se incrementan con aquellos que consultan nuestra página, en las que se pueden encontrar todas ellas.

De nuevo quiero extender un agradecimiento a todos los miembros de número y corresponsales por su apoyo y participación que ha permitido que *Memorias* se posiciona cada vez más en el ámbito académico. Y por supuesto al pequeño pero gran equipo de trabajo conformado por los colaboradores de nuestra corporación cuya ayuda es invaluable.

Virginia García Acosta

Editora de *Memorias*

Presidenta del comité editorial
de la Academia Mexicana de la Historia

DISCURSOS MIEMBROS DE NÚMERO

A FLOR DE PIEL. TIEMPOS Y RITMOS DE LA PRÁCTICA DE LA VACUNACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XIX¹

Claudia Agostoni²

Es profundamente valioso y una distinción que me honra, presentar mi discurso de ingreso como miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia. Me siento profundamente contenta y expreso mi gratitud a las doctoras Gisela Von Wobeser y Elisa Speckman Guerra por haber propuesto mi candidatura para ocupar el sillón número 29, que el destacado historiador Jean Meyer ocupó durante dos décadas, y quien desde 2020 es miembro emérito de esta agrupación. Inicio, como es tradición, con una semblanza de mi predecesor.

Jean Meyer nació en Niza, Francia, y obtuvo la maestría en Historia por la Universidad de la Sorbona y el doctorado de Estado por la Universidad de París, Nanterre, formándose con Pierre Renouvin, Pierre Chaunu, Pierre Vilar, Fernand Braudel y Jean-Baptiste Duroselle, entre otros destacados historiadores.³ En el verano de 1962 visitó México por primera vez, regresando tres años después para realizar su tesis doctoral sobre la Cristiada, o en palabras de Meyer, sobre el nombre que la voz popular dio a la gran guerra que se desató entre el gobierno del presidente Plutarco Elías Calles y una buena parte de la cristiandad mexicana. Entre 1965 y 1969 preparó cuestionarios, viajó por todo el país entrevistando a los sobrevivientes de los cristeros, revisó archivos personales, memorias y fotografías, lo que le permitió analizar y dar visibilidad a la guerra civil que entre 1926 y 1933 trastocó al país, y con lo que Meyer nos legó un monumental estudio y un análisis fundamental del México contemporáneo: *La Cristiada*.⁴ Ese estudio, publicado en español, en tres volúmenes, fue y continúa siendo una aportación esencial para la historia política, social y religiosa del México contemporáneo, al

¹ Discurso de ingreso de la académica de número recipiendaria, doña Claudia Agostoni (sillón 29), leído el 7 de marzo del 2023.

² Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

³ Dos entrevistas al profesor Jean Meyer que fueron relevantes para realizar la presente semblanza son las que siguen: González Morfín (2016, pp. 453-476); Salmerón y Speckman (2002, pp. 199-216).

⁴ Meyer (1973).

igual que una profunda reinterpretación y revaloración de la Revolución Mexicana y del periodo posrevolucionario.

El incansable interés de Jean Meyer por la historia de los movimientos sociales, campesinos, religiosos y milenaristas en México y América Latina, por la historia del anarquismo y por la historia social, se pueden apreciar en otras de sus obras fundamentales: *Las naciones frente al conflicto religioso en México; La cruzada por México. Los católicos de Estados Unidos y la cuestión religiosa en México; El Sinarquismo, el Cardenismo y la Iglesia, 1937-1947*, o bien, en *Historia de los cristianos en América Latina. Siglos XIX y XX*, entre otras. De igual forma, su incesante curiosidad, múltiples intereses y dominio de la disciplina de la historia, son palpables en otras de sus múltiples investigaciones, como en los estudios titulados *Rusia y sus imperios, 1894-2005*, o en *La fábula del crimen ritual. El antisemitismo europeo (1880-1914)*, entre muchos otros.⁵

A esa vasta e innovadora obra que ha enriquecido y modificado de manera irreversible el abordaje y la comprensión de la historia, no sólo de nuestro país, se suma su compromiso y generosidad como profesor. El profesor Meyer ha formado a generaciones de estudiantes y de investigadores en instituciones como El Colegio de México, la Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de Michoacán, la Sorbona y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, institución en la que labora desde 1993 y en la que fundó la División de Historia y la revista de historia internacional *Istor*. Jean Meyer es también un agudo y prolífico columnista sobre temas internacionales y nacionales, un incansable defensor de la legalidad y de la libertad del mundo académico actual, y un comprometido y destacado impulsor de la cultura histórica mexicana.

Jean Meyer, galardonado con el Premio Nacional de Ciencias y Artes (2011) y con los doctorados *honoris causa* por la Universidad de Chicago (2012), por la Universidad de Guadalajara (2015) y por la Universidad Pontificia de México (2017), entre otros importantes reconocimientos, ha rescatado del olvido la historia de los derrotados, de los sectores subalternos y de los protagonistas de múltiples movimientos políticos, sociales y religiosos en México, América Latina y Europa, por lo que esta muy breve y, sin duda, incompleta semblanza, no transmite a cabalidad su prolífica y siempre sorprendente y rigurosa labor histórica.

⁵ Meyer (1989); Meyer (2003); Meyer (2007); Meyer (2008); Meyer (comp., 2010); Meyer (2012).

A continuación, daré lectura a mi discurso de ingreso dirigido a los distinguidos miembros de la Academia Mexicana de la Historia y al honorable público aquí presente, agradeciendo de antemano a la Dra. Elisa Speckman haber aceptado darle respuesta. Abordar en este discurso la historia del primer siglo de la práctica de la vacunación en la Ciudad de México y reflexionar sobre cómo esta perduró, se generalizó, se transformó y modificó de manera irreversible la posibilidad de frenar los contagios de diferentes enfermedades que podrían devenir en epidemias, es una de las múltiples vertientes que forman parte esencial de la historia social de la salud pública. Esa práctica preventiva, la que ha acaparado nuestra atención debido a la pandemia del Covid-19, en la que se ha depositado una enorme esperanza desde 2020, inició durante los años finales del siglo XVIII y representó una ruptura radical con las maneras en las que, durante largo tiempo, se procuró contener la propagación de diferentes enfermedades colectivas. Por ello, a las fumigaciones, purgas, dietas y sangrías; a las cuarentenas y al aislamiento forzoso de los enfermos; a las imploraciones individuales y colectivas, y a la huida, se incorporó la práctica de la inmunización para evitar los estragos, la enorme mortandad y el profundo temor que durante siglos provocó una enfermedad en particular: la viruela, la única que hasta el momento ha sido erradicada.⁶

En la historiografía mexicana que se ha ocupado de la historia del control y posterior erradicación de esa enfermedad, y hasta años muy recientes, prevaleció una visión heroica, lineal y progresiva de los divergentes procesos que culminaron con su erradicación.⁷ Una visión en la que no se prestaba atención y en la que no se concedía importancia alguna a las profundas variaciones, diferencias, debates y conflictos que formaron parte de la conservación, propagación y aplicación de la vacuna antivariolosa durante el siglo XIX, al igual que durante el siglo pasado. Además, es necesario no perder de vista que el primer siglo de la práctica de la vacunación estuvo marcado por profundas transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales y demográficas, y por una tenaz fragilidad e incertidumbre debido al incesante embate y propagación de diferentes enfermedades epidémicas.

⁶ La erradicación de la viruela ha sido motivo de múltiples estudios, entre los que se pueden consultar los que siguen: Henderson (2009); Organización Mundial de la Salud (1980); Stepan (2011).

⁷ Fernández del Castillo (1985); Fernández de Castro (1997, pp. 99-106); Michelli-Serra (2002, pp. 83-87); Gamboa (1952, pp. 97-98).

En la Ciudad de México, la práctica de la vacunación contra la viruela durante el transcurso del siglo XIX fue posible debido al dinámico intercambio de ideas, prácticas y técnicas por parte de numerosos actores que recurrieron a diferentes estrategias, en momentos de calma y en momentos de emergencia sanitaria. La variación y la divergencia fueron sus elementos centrales y, sus tiempos y ritmos, también fueron dispares. Es precisamente por lo anterior que tres temas guiarán las siguientes reflexiones. Por una parte, me interesa detenerme en la celeridad con la que los hallazgos dados a conocer en 1798 por Edward Jenner, alentaron la adopción de la innovadora práctica de la vacuna de brazo en brazo (o vacuna jenneriana), por parte de múltiples actores e instituciones, lo que posibilitó que la vacunación iniciara en la Ciudad de México antes de la llegada de la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna en el verano de 1804.

Por otra parte, me detendré en el estudio de cómo la conservación, propagación y aplicación de esa vacuna, entre 1804 y los años finales de la década de 1870, fueron prácticas posibles debido a las conexiones y a los intercambios técnicos y científicos, tanto personales como institucionales, de diferentes médicos pertenecientes a la élite de la profesión, por las labores de la Oficina Conservadora de la Vacuna que dependió del Ayuntamiento de la capital hasta 1872, y por la tenacidad con la que diversas juntas de sanidad y juntas de caridad le alentaron y promovieron.

Por último, aludiré a algunos de los debates, temores y cautelas en torno a la práctica de la vacunación que se intensificaron a partir de la década de 1860, y aludiré al gradual fortalecimiento de las instituciones y de los actores del ámbito de la salud pública a partir de la década siguiente, procesos indisolubles de la consolidación y del poder del Estado, y de la centralidad que la inmunización cobró en la agenda y en la empresa sanitaria gubernamental.

I. ACELERACIÓN

En 1798 se publicó un pequeño libro cuya circulación en los ámbitos científicos, médicos, políticos y populares en diferentes partes del mundo, fue a una velocidad sorprendente, y cuya traducción, recepción y discusión alentó el ensayo de un sinnúmero de procedimientos, prácticas e innovaciones por parte de múltiples actores para evitar los contagios de una enfermedad largamente temida y mortal: la viruela. El texto en cuestión se tituló *An Inquiry into the Causes and Effects of Va-*

riolae Vaccinae,⁸ en el que su autor, el médico inglés Edward Jenner, dio a conocer un método alternativo al de la extendida práctica de la inoculación o variolización: la vacuna antivariolosa. Jenner, además de rescatar una serie de saberes y prácticas populares, observó que las personas que enfermaban de viruela vacuna o cowpox, no enfermaban de viruela humana.⁹ Para constatar lo anterior, Jenner aplicó la viruela vacuna en personas sanas y confirmó que éstas, al estar en contacto con enfermos de viruela, no contraían el padecimiento. Los hallazgos de Jenner, dados a conocer en poco más de 70 páginas ilustradas con una serie de vistosos grabados de la mano de una de las ordeñadoras con viruela vacuna, suscitaron un extraordinario interés en Europa y América, pero también una enorme incredulidad. Por ello, algunos médicos aseguraban que era indispensable no divulgar los hallazgos y no aplicar la vacuna por tratarse de un procedimiento sustentado en “historias vulgares e innovaciones increíbles”,¹⁰ y por lo que sostenían que la vacunación derivaría en una metamorfosis grotesca de las personas en animales, lo que el médico inglés James Gillray ilustró de la siguiente manera en 1802: “The Wonderful Effects of the New Inoculation”.

Sin embargo, la posibilidad de frenar los contagios de la viruela, una enfermedad largamente temida y mortal, y cuyas manifestaciones epidémicas eran recurrentes en Europa y América desde siglos atrás,¹¹ despertó un enorme interés y la rápida adopción y asimilación de la vacuna por parte de una amplia gama de actores e instituciones en diferentes partes del mundo. La celeridad con la que circularon los hallazgos, procedimientos, técnicas e instrumental relacionados con la vacunación, resultó de las conexiones, intercambios y comunicaciones en-

⁸ Jenner (1798).

⁹ La inoculación consistía en la introducción de las secreciones de las pústulas de una persona enferma de viruela en una persona sana, lo que podía generar un ataque benigno de la enfermedad. Esa práctica preventiva se generalizó en Europa a partir de 1722, se adoptó en Guatemala en 1780, en Perú en 1790 y en la Ciudad de México en 1795, cuando el médico Esteban Morel propuso su empleo en la Nueva España para tratar de contener una epidemia de viruela que se propagaba con rapidez. Tanto la *Gaceta de México* como el virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte y el arzobispo Alonso Núñez de Haro, procuraron difundirle mediante la publicación de instrucciones, cuadernillos, cartillas, edictos y hojas sueltas. Sobre la inoculación en general se puede consultar a Razzell (1977). Dos innovadores estudios recientes sobre la variolización y la vacunación durante los años finales del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX son Ramírez (2018) y Few (2015).

¹⁰ Fulford y Lee (2000, p. 142).

¹¹ Sobre el impacto de las epidemias de viruela en México, entre los siglos XVI y XX, se pueden consultar los siguientes estudios: Cramaussel (2010); Cramaussel y Magaña Mancillas (2010). De igual forma, los artículos compilados por Malvido y Florescano (1982). En el tomo I son de consulta importante: Bustamante (1982, pp. 67-93); Fournier (1982, pp. 249-257); Friend Cook (1982a, pp. 257-295); Friend Cook (1982b, pp. 295-329); Fernández del Castillo (1982, pp. 539-545); y Erosa-Barbachano (1982, pp. 545-551).

tre numerosos médicos, cirujanos, funcionarios y autoridades que abrazaron la necesidad de obtener el *cowpox* o viruela vacuna; de conservarla y propagarla en estado líquido, desecada o en la llamada vacuna de brazo en brazo, y de aplicarla al mayor número posible de personas.¹²



Gillray (1802).¹³

Lo anterior, al igual que las inquietantes noticias de las mortíferas epidemias de viruela en la Nueva España (1796-1799) y en Santafé de Bogotá (1782-1783), formaron parte de los motivos por los que, en 1803, el rey de España, Carlos IV, organizó la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803-1806).¹⁴ Esa expe-

¹² Rusnock (2009, p. 22).

¹³ Biblioteca Nacional de Medicina (Bethesda, Maryland, EE. UU.), Catálogo: MMS ID 9914558473406676; NLM ID 101455847.

¹⁴ La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna ha sido motivo de numerosas investigaciones históricas, entre las que se pueden consultar las que siguen: Ramírez Martín (1999); Ramírez Martín (2002); Mark y Rigau-Pérez (2009, pp. 63-94).

dición, pensada y planeada para llevar la vacuna a todas las posesiones españolas en América y a las Filipinas, zarpó del puerto de La Coruña el 30 de noviembre de 1803. Formaron parte de la Real Expedición dos médicos, dos cirujanos, dos ayudantes, un practicante, tres enfermeros, Isabel Sendales Gómez, la rectora de la Casa de Expósitos de La Coruña, y 22 niños de la Casa de Expósitos que portaban en sus cuerpos la vacuna de brazo a brazo.¹⁵ Los integrantes de la Real Expedición también llevaban 500 ejemplares del *Tratado histórico y práctico de la vacuna*, una traducción al español de la obra del médico francés Jacques-Louis Moreau, elaborada por el cirujano militar Francisco Xavier de Balmis, la que rápidamente devino en lo que se podría considerar como uno de los primeros manuales de vacunación de amplia consulta y circulación.¹⁶ Además, cómo conseguir, propagar, conservar y aplicar la vacuna fue información que circuló en academias, hospitales, oficinas de gobierno, gabinetes, en la prensa especializada y en la destinada al público en general, en cartas pastorales y de boca en boca a nivel internacional.

Ahora bien, el enorme entusiasmo que revistió llevar el nuevo recurso preventivo a las posesiones españolas en América, eclipsó cuando la embarcación ancló en Puerto Rico en febrero de 1804. La vacuna había antecedido a la Real Expedición y se aplicaba profusamente en la isla debido al interés y la tenacidad del cirujano Francisco Oller quien, con el apoyo del gobernador de la isla Ramón Castro, había conseguido el fluido vacuno de la vecina isla de Saint Thomas, procediendo a vacunar a sus familiares, a los del gobernador y a más de 1 500 personas. El desencanto se repitió cuando la Real Expedición llegó a Cuba en mayo de 1804. La vacuna ya estaba ahí y más de 4 000 personas habían sido vacunadas por la iniciativa, tenacidad, redes personales y profesionales del médico Tomás Romay Chacón.¹⁷ Y, sin duda, la decepción fue aún mayor cuando los integrantes de la Expedición arribaron a la Ciudad de México el 9 de agosto. La vacuna se aplicaba desde el mes de abril en la Casa de Niños Expósitos y en el Palacio Virreinal; incluso, Vicente, el hijo menor del virrey Iturrigaray, de 21 meses de edad, había recibido la vacuna frente a la mirada expectante de los habitantes de la ciudad con el “beneplácito de la corte virreinal, del arzobispado, del ayuntamiento y del Pro-

¹⁵ Sobre los niños que formaron parte de la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna se pueden consultar los siguientes estudios: Alcubierre Moya (2017); Ramírez Martín (2003), entre otros.

¹⁶ Balmis (1803). Véase también Balmis (1993, pp. 223-229).

¹⁷ López Denis (2010, pp. 29-58).

tomedicato”.¹⁸ La vacuna también llegó a Chihuahua, a las provincias de Nuevo México y Nueva Vizcaya, a Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Puebla y Campeche antes que la Real Expedición, lo que posibilitó el inicio de un incipiente programa gratuito de vacunación cuyas sesiones eran anunciadas con antelación para que el público tuviera conocimiento de los lugares, días y horarios en los que se aplicaría el novedoso recurso preventivo.

Lo expuesto hasta el momento denota que el comienzo de la práctica de la vacunación en la Nueva España durante el ocaso del periodo colonial, lo mismo que en Puerto Rico y Cuba, inició antes de la llegada de la Real Expedición debido a la intensa circulación de saberes, prácticas, instrumental, testimonios, instrucciones y vacunas, y por la crudeza de las epidemias de esa enfermedad, cuyos costos económicos y demográficos continúan siendo motivo de cuidadosos estudios históricos y demográficos. Cómo esa práctica preventiva fue asimilada por múltiples actores, los que adoptaron ritmos y modalidades divergentes para inmunizar a la heterogénea población de la Ciudad de México entre 1804 y los años finales del siglo XIX, es lo que abordaré a continuación.

II. PLURALIDAD

La aplicación de la vacuna durante el transcurso del siglo XIX fue particularmente vigorosa en momentos de emergencia sanitaria, siendo que tan solo entre 1828 y 1872 se registraron, por lo menos, 22 epidemias de viruela en diferentes ciudades y estados, correspondiendo a múltiples actores e instituciones inmunizar.¹⁹ Es decir, durante la mayor parte del siglo, aplicar la vacuna estuvo en manos de diferentes juntas de caridad, juntas de sanidad y juntas de vacunación, y fue responsabilidad de médicos e higienistas. Participaron también curas, párrocos, sacerdotes y padres de familia y, sobre todo, el personal de la Oficina Conservadora de la Vacuna de la Ciudad de México. Lo anterior significó que la conservación, propagación y aplicación de la vacuna no fueron responsabilidades exclusivas del Real Tribunal del Protomedicato hasta 1831, de la Facultad Médica del Distrito Federal entre 1831 y 1841, y tampoco del Consejo Superior de Salubridad, la máxima autoridad sanitaria del país instituida en 1841. Por ende, el que el recurso

¹⁸ Viesca Treviño (2001, p. 369).

¹⁹ Orvañanos (1889, pp. 147-148).

preventivo fuera aplicado por tan divergentes actores e instituciones remite a que la inmunización era, ante todo, una práctica plural, carente de uniformidad, la que descansaba en la presentación voluntaria de un número constante de niños sanos que nunca hubiesen enfermado de viruela, a alguna de las instituciones o actores antes mencionados. Es importante destacar que recibir la vacuna podía causar dolor y malestar y que encerraba múltiples desafíos técnicos, siendo uno de los más inquietantes la facilidad con la que se “perdía” la vacuna, lo que provocaba “falsas vacunas”,²⁰ y por lo que era frecuente el rechazo para recibir o para propagar la vacuna entre hombres, mujeres y niños de todas las clases y condiciones sociales.

Sin embargo, el temor a la vacuna habitualmente se disipaba cuando la viruela adquiría proporciones epidémicas, lo que quedó claramente consignado en los informes que la Oficina Conservadora de la Vacuna proporcionaba periódicamente al Ayuntamiento de la Ciudad de México. Lo anterior aconteció en mayo de 1814, cuando el cirujano Miguel Muñoz, primer conservador de la vacuna, señaló que, durante los cuatro meses previos, cuando una epidemia se había apoderado de la capital, el miedo a enfermar había permitido vacunar a “cuantos niños había (...) y a quienes no habían acometido las viruelas”; además, agregó que al terminar “aquel temor (...) nadie o casi nadie acude a vacunarse voluntariamente a pesar que se avisa al público con anticipación el día de la vacuna”.²¹

Pero, fuese en momentos de calma o durante episodios de emergencia sanitaria, la práctica de la vacunación fue impulsada con tenaz vigor por diferentes instancias y actores eclesíasticos.²² En 1820, por ejemplo, cuando la viruela nuevamente adquirió proporciones epidémicas en la capital, el cura del Salto del Agua solicitó al ayuntamiento “por el bien de la humanidad (...) que uno de los facultativos de la comisión de la vacuna venga, si es posible, a este curato en donde con empeño haré que se arrimen estos niños y con la comodidad posible se verifique (...)” la vacunación.²³ Seis años después, durante otro brote epidémico, el ayuntamiento informó a los habitantes que las vacunaciones tendrían lugar en las 14 parroquias de la capital, correspondiendo al párroco respectivo solicitar a los “vecinos honrados” de su feligresía que persuadieran u obligaran a los padres de familia para

²⁰ Muñoz (1840, p. 13); Nájera (2004, pp. 173-243).

²¹ Muñoz (1840, p. 13).

²² Darmon (1986); Bercé (1983, pp. 87-106).

²³ AHCM, Fondo Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, Sección policía salubridad epidemia-viruela, vol. 3679, exp. 46, 1820, ff. 1 y 2.

que llevaran a sus hijos a vacunar. Fue también durante esa epidemia cuando se determinó que cada parroquia tendría que sujetarse a la vigilancia de un médico de la Oficina Conservadora de la Vacuna, y que, para disipar la resistencia de los padres de los niños, se gratificaría a cada uno de los vacunados con un real.²⁴ La importancia de los actores y de las instituciones eclesiásticas para inmunizar, en colaboración con diferentes médicos y con las autoridades de la capital, también se puede apreciar en otro bando expedido por el ayuntamiento en marzo de 1829. En ese momento se estableció que las juntas de vacuna, además de contar con un representante del ayuntamiento o un alcalde, un médico, dos vecinos benéficos y un escribiente, tendrían que contar con la presencia del “cura respectivo, o vicario donde no lo haya”.²⁵ Lo mismo aconteció en 1833, año del cólera, cuando se informó que los señores curas requerirían “persuadir a todos los vecinos de la necesidad en que están de conducir a los que no hayan sido tocados del contagio a recibir el antídoto” para reducir el foco de la epidemia.²⁶ Fue también en sermones y en misas, al igual que a partir de la publicación de cartillas, hojas sueltas, instrucciones y manuales de vacunación, que se buscó alentar e inspirar confianza entre la población en todo lo relacionado con la práctica de la vacunación, reiterándose, una y otra vez, que la vacuna era gratuita, inocua y eficaz: un regalo divino. Sin embargo, el que conservadores de la vacuna, médicos, clérigos y funcionarios públicos aplicaran la vacuna, y el que reafirmaran que se trataba de una práctica relativamente sencilla que prácticamente cualquier persona podría realizar correctamente con una previa y rápida instrucción,²⁷ significó que las precauciones para que no encerrara ningún peligro no siempre eran observadas. Al respecto se pueden mencionar la recomendación del aseo previo del brazo del vacunífero y el de la persona que recibiría la vacuna, la revisión de los individuos vacunados para verificar el éxito del procedimiento y que la vacuna se ofreciera en espacios higiénicos, ordenados y cómodos para inspirar seguridad y tranquilidad. Empero, los resultados de la práctica de la vacunación fueron frecuentemente de-

²⁴ AHCM, Fondo Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, Sección policía salubridad epidemia-viruela, vol. 3679, exp. 55, 1826, ff. 2 y 3.

²⁵ “Marzo 27 de 1829. Reglamento provisional para la propagación de la vacuna en el Distrito Federal, formado por el Sr. Gobernador del Distrito y aprobado por el Supremo Gobierno”, en Basilio Arrillaga (1838, pp. 51-53).

²⁶ “Diciembre 21 de 1829: Bando: Previsiones dirigidas a cuidar de la perpetuidad de la vacuna en el Distrito Federal”, en Basilio Arrillaga (1838, p. 367).

²⁷ Muñoz (1872, p. 11); Darmon (1986, pp. 360-390).

batidos y cuestionados, sobre todo, cuando se aplicaba linfa inactiva, a lo que se sumó otra problemática.

III. DEBATES Y FORTALECIMIENTO

Al mediar el siglo XIX, sobre todo a partir de la década de 1860, las alertas, los debates y las cautelas relativas a la pérdida de eficacia de la vacuna j Jenneriana por su constante paso de brazo a brazo, y el que se asegurara que esa vacuna era causa de la transmisión de la sífilis, llevaron a que en diferentes partes del mundo se abogara por abandonarla, proponiéndose el uso exclusivo de la vacuna cultivada y propagada en terneras o la también llamada vacuna animal.²⁸ Fue en 1866 cuando se creó, en París, el primer Instituto de Vacuna Animal, lo que fue rápidamente secundado en Alemania, Bélgica, Inglaterra, Suiza y Rusia. En la Ciudad de México, también fue en 1866 cuando la vacuna animal se introdujo por vez primera, procedente de París, y un momento a partir del cual los debates y conflictos relativos a qué vacuna aplicar, adquirieron una notable intensidad en las instituciones y agrupaciones médicas y científicas de la época. De acuerdo con los defensores de la vacuna animal, solamente esa vacuna permitiría terminar con las “inquietudes relativas a la transmisión de la sífilis”, superar el problema que representaba la escasez de vacuníferos y cesar con la resistencia de los padres para que sus hijos portaran y recibieran la vacuna.²⁹ Lo anterior, contrastaba las opiniones de los defensores de la vacuna j Jenneriana, los que aseguraban que no encerraba ningún peligro y que su eficacia no había degenerado por su constante paso de brazo a brazo.

En 1871, al mismo tiempo en que tenían lugar esos debates y cuestionamientos, una epidemia de viruela nuevamente se apoderó de la Ciudad de México. La vacunación se intensificó a lo largo de ese año y diferentes médicos, higienistas y funcionarios del Consejo Superior de Salubridad, reiteraron que era imposterizable suprimir todo foco de insalubridad en la capital, promover hábitos de higiene pública y privada, evitar que los habitantes ocultaran a sus enfermos o que evadieran la vigilancia de la policía sanitaria y que rechazaran la vacuna. Un año después, en 1872, la Secretaría de Gobernación comenzó a promulgar una serie de reglamentos y decretos para precisar y fortalecer las atribuciones, obligaciones

²⁸ Campos Marín (2004, p. 94).

²⁹ Iglesias (1868, pp. 179-204); Manuell (1908, pp. 271-281).

y responsabilidades de las autoridades de salud, reafirmando que velar por la salubridad, requería ser una labor permanente y no una respuesta o reacción frente a momentos de emergencia sanitaria.³⁰ En relación con el servicio de vacuna, se estableció que únicamente el Consejo Superior de Salubridad podría conservar, propagar y aplicar la vacuna, y nombrar al personal vacunador.³¹ Lo anterior significó que la vacunación cesó de depender del ayuntamiento de la Ciudad de México, pasando por vez primera a ser responsabilidad de las autoridades de salud.

La reorganización e intensificación de los servicios de vacunación prosiguió durante la década de 1880, por lo que se delimitaron las labores que requeriría realizar el personal médico y auxiliar de vacunación, estableciéndose días y horarios fijos para que el público acudiera a la Oficina Central de Vacuna y a los centros de vacunación en las inspecciones de policía. También se procuró extender y sistematizar la aplicación de la vacuna en las municipalidades, lo mismo que en escuelas, hospitales, cárceles y hospicios. Sin embargo, al finalizar esa década, el Consejo Superior de Salubridad reconoció que la prevención de la viruela no era un procedimiento homogéneo y tampoco regular, por lo que persistía la manifestación de brotes epidémicos. Además, la vacuna proseguía descansando en la disposición individual y en la confianza del público en la vacuna y en los vacunadores, y no era una práctica obligatoria por ley.

Los debates relativos a la obligatoriedad de la vacuna, y en lo referente a la pertinencia de proseguir o no con la vacuna jenneriana, fueron constantes durante las últimas dos décadas del siglo XIX. En 1883, al celebrarse el Primer Congreso Nacional de Higiene en la Ciudad de México, la obligatoriedad de la práctica de la vacunación motivó acalorados debates. Algunos congresistas sostuvieron que la obligatoriedad de la vacuna podría considerarse una afrenta a la libertad individual plasmada en la Constitución Política de 1857. Sin embargo, también subrayaron que la libertad individual no equivalía a la libertad de esparcir enfermedades evitables. Por ende, la vacunación obligatoria fue calificada como un asunto prioritario y como una medida fundamental de salud pública, por lo que no podía postergarse por más tiempo decretar la inmunización obligatoria. Fue en 1891 cuando el primer Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos determinó que la vacuna era obligatoria en la Ciudad de México y en los territo-

³⁰ "Reglamento del Consejo Superior de Salubridad, enero 25 de 1872", en Dublán y Lozano (1882, p. 100).

³¹ *Ibid.*

rios de Baja California y Tepic, por lo que todos los niños tendrían que recibir la vacuna durante los primeros cuatro meses de edad. También se dispuso que toda persona que ejerciera la medicina en la Ciudad de México tendría que notificar a las autoridades de salud de cualquier sospecha o caso confirmado de cólera, tifo y viruela, entre otras enfermedades transmisibles. De igual forma, se prohibió a particulares crear establecimientos o institutos para propagar, vender o aplicar la vacuna, y se exigió al Consejo Superior de Salubridad recabar cifras certeras y sistemáticas del número de personas vacunadas en la Ciudad de México para formar una estadística médica confiable.

Las reformas al servicio de vacuna y las más puntuales atribuciones y obligaciones del Consejo Superior de Salubridad que se precisaron, acotaron y fortalecieron a partir de la década de 1870, no se pueden separar del más amplio proceso de consolidación del Estado y de la importancia que los programas de salud pública adquirieron en la empresa gubernamental y a nivel internacional. Además, la más detallada y puntual reglamentación de la práctica de la vacunación estuvo estrechamente vinculada con el impacto y las duraderas transformaciones impulsadas por los postulados de la bacteriología, lo que desencadenó un enorme optimismo relativo a la posibilidad de que, en un futuro no muy lejano, sería posible erradicar un buen número de enfermedades infecciosas.

Fue a partir de la década de 1920, después de consignarse que la protección de la salud era un derecho de todos los habitantes del país en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, cuando la vacunación obligatoria comenzó a formar parte de los programas y de las campañas de salud pública a nivel federal. Fue también a partir de la segunda década del siglo pasado cuando se prohibió la aplicación de la vacuna j Jenneriana o de brazo a brazo, impulsándose la vacuna elaborada con linfa vacunal de ternera. La producción de esa última vacuna inició en 1905, en las instalaciones del Instituto Bacteriológico Nacional, prosiguió en el Instituto de Higiene de la Ciudad de México a partir de 1921, y fue la producción masiva de esa y de otras vacunas, uno de los elementos que alentó la paulatina organización de las primeras campañas permanentes, periódicas e itinerantes de vacunación a nivel nacional, llegando por vez primera a numerosas localidades del México rural.³²

³² Un análisis detallado de lo anterior se encuentra en Agostoni (2016).

En los programas de vacunación contra la viruela, lo mismo que en los organizados para aplicar otros sueros, reacciones y vacunas durante el siglo pasado, participó un amplio y heterogéneo personal integrado por médicos, agentes de vacuna, enfermeras, maestros y padres de familia. Un personal que, recurriendo a la persuasión, a la instrucción, a la coerción y al uso de la fuerza, aplicó los recursos preventivos en momentos de calma y en momentos de emergencia sanitaria. La pluralidad de actores, estrategias y recursos a partir de los que se procuró inspirar confianza, seguridad, tranquilidad y favorecer la aceptación de la primera vacuna, y las heterogéneas respuestas y reacciones del público frente a esa y otras vacunas (marcadas o no por ideas políticas, religiosas y filosóficas en tiempos normales y en momentos de emergencia sanitaria), han formado parte de la historia de esa práctica preventiva desde que ésta comenzó a finales del siglo XVIII. Los tiempos y los ritmos de la práctica de la vacunación durante su primer siglo en la Ciudad de México fueron divergentes e inconstantes, lo mismo que los argumentos políticos y científicos, y que los recursos financieros y tecnológicos que alentaron y posibilitaron propagar, distribuir y aplicar la vacuna antivariolosa; lo que frente a la pandemia del Covid-19 hemos experimentado a flor de piel.

Ingresar, como lo hago ahora, a la Academia Mexicana de la Historia, es una distinción muy valiosa y, también, una profunda responsabilidad que asumo con convicción y alegría. Agradezco al director de la Academia Mexicana de la Historia, a la Mesa Directiva y a los miembros de la Academia por su apoyo y generosidad, y a los colegas, familiares y amigos por su acompañamiento y presencia.

ARCHIVOS

Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM), Fondo Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, Sección policía salubridad epidemia-viruela, vol. 3679, exp. 46, “El cura del Salto del Agua, sobre que se le mande un sujeto que vacune a los niños de su feligresía”, Ciudad de México, 1820, ff. 1 y 2.

Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM), Fondo Ayuntamiento Gobierno del Distrito Federal, Sección policía salubridad epidemia-viruela, vol. 3679, exp. 55, “Sobre que esta sea administrada en las parroquias y otros puntos de la capital”, Distrito Federal, 1826, ff. 2 y 3.

Biblioteca Nacional de Medicina (Bethesda, Maryland, EE. UU.), *Imágenes de la Historia de la Medicina* (IHM), Catálogo: MMS ID 9914558473406676; NLM ID 101455847. Derechos de autor: dominio público, de acuerdo con la Biblioteca Nacional de Medicina (National Library of Medicine, EE. UU.).

BIBLIOGRAFÍA

- Agostoni, Claudia, *Médicos, campañas y vacunas. La viruela y la cultura de su prevención en México, 1870-1952*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016.
- Alcubierre Moya, Beatriz, *Niños de nadie. Usos de la infancia menesterosa en el contexto borbónico*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos/Bonilla Artigas Editores, 2017.
- Balmis, Francisco Xavier de, *Tratado histórico y práctico de la vacuna*, Madrid, Imprenta Real, 1803.
- _____, “Tratado histórico y práctico de la vacuna”. *Salud Pública de México*, vol. 35 (2), marzo-abril de 1993, 223-229.
- Basilio Arrillaga, José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos y reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, J. M. Fernández de Lara, 1838.
- Bercé, Yves-Marie, “Le clergé et la diffusion de la vaccination”. *Revue d'histoire de l'Église de France*, vol. 69 (182), 1983, 87-106.
- Bustamante, Miguel E., “La viruela en México, desde su origen hasta su erradicación”. En Elsa Malvido y Enrique Florescano, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982, 67-93.
- Campos Marín, Ricardo, “El difícil proceso de creación del Instituto de Vacunación del Estado (1871-1877)”. *Asclepio*, vol. LVI (1), 2004, 94.
- Cramausse, Chantal (ed.), *El impacto demográfico de la viruela en México de la época colonial al siglo XIX. Volumen I. La viruela antes de la introducción de la vacuna*, México, El Colegio de Michoacán, 2010.
- Cramausse, Chantal y Carbajal López, David (eds.), *El impacto demográfico de la viruela en México de la época colonial al siglo XX. Volumen III. Estudios de larga duración*, México, El Colegio de Michoacán, 2010.

- Cramausse, Chantal y Magaña Mancillas, Mario Alberto (eds.), *El impacto demográfico de la viruela en México de la época colonial al siglo xx. Volumen II. La viruela después de la introducción de la vacuna*, México, El Colegio de Michoacán, 2010.
- Darmon, Pierre, *La longue traque de la variole. Les pionniers de la médecine préventive*, París, Pour L' Histoire-Perrin, 1986.
- Dublán, Manuel y Lozano, José María, *La legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República mexicana*, México, Imprenta del Comercio, tomo XII, 1882.
- Erosa-Barbachano, Arturo, "La viruela, desde la Independencia (1821) hasta su erradicación". En Elsa Malvido y Enrique Florescano, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982, 545-551.
- Fernández del Castillo, Francisco, "La viruela y la Academia Nacional de Medicina". En Elsa Malvido y Enrique Florescano, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982, 539-545.
- Fernández de Castro, Jorge, "La erradicación de la viruela en México". *Gaceta Médica de México*, vol. 33 (2), 1997, 99-106.
- _____, *Los viajes de Don Francisco Xavier de Balmis. Notas para la historia de la Expedición Vacunal de España a América y Filipinas (1803-1806)*, México, Sociedad Médica Hispano Mexicana, 1985.
- Few, Martha, *For All of Humanity: Mesoamerican and Colonial Medicine in Enlightenment Guatemala*, Tucson, University of Arizona Press, 2015.
- Fournier, Raoul, "La viruela desde 1520 hasta la expedición Balmis". En Elsa Malvido y Enrique Florescano, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982, 249-257.
- Friend Cook, Sherburne, "La viruela en la California española y mexicana, 1770-1845". En Elsa Malvido y Enrique Florescano, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982a, 257-295.
- Friend Cook, Sherburne, "La epidemia de viruela de 1797 en México". En Elsa Malvido y Enrique Florescano, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982b, 295-329.
- Fulford, Tim y Lee, Debbie, "The Jenneration of Disease: Vaccination, Romanti-

- cism, and Revolution". *Studies in Romanticism* (primavera), vol. 39 (1), 2000, 142.
- Gamboa, Rafael P., "México proclama la liberación de la viruela. Discurso del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, Dr. Rafael P. Gamboa". *Medicina. Revista Mexicana*, tomo XXXII, julio, 10, 1952, 97-98.
- Gillray, James, *The cow-pock, or, The Wonderful Effects of the New Inoculation*, Londres, H. Humphrey St. James's Street, 1802.
- González Morfín, Juan, "Conversación en México con Jean Meyer". *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 25, 2016, 453-476.
- Henderson, Donald A., *Smallpox. The Death of a Disease: The Inside Story of Eradicating a Worldwide Killer*, Nueva York, Prometheus Books, 2009.
- Iglesias, Ángel, "Memoria sobre la vacuna animal". *Gaceta Médica de México*, tomo 3 (12), 1868, 179-204.
- Jenner, Edward, *An Inquiry into the Causes and Effects of the Variolae Vaccinae, a Disease Discovered in some Western Counties of England, Particularly Gloucestershire, and Known by the Name of Cow Pox*, Londres, Sampson Law, 1798.
- López Denis, Adrián, "Inmунidades imaginadas en la era de las revoluciones". En Gilberto Hochman, María Silvia Di Liscia y Steven Palmer (org.), *Patologías de la Patria. Enfermedades, enfermos y nación en América Latina*, Buenos Aires, Lugar Editorial, 2010, 29-58.
- Malvido, Elsa y Florescano, Enrique, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982.
- Manuell, Ricardo, "Higiene. El asunto de la vacuna en México". *Gaceta Médica de México*, 3ª serie, tomo 3, 1908, 271-281.
- Mark, Catherine y Rigau-Pérez, José G., "The World's First Immunization Campaign: The Spanish Smallpox Vaccine Expedition, 1803-1813". *Bulletin of the History of Medicine*, vol. 83, 2009, 63-94.
- Meyer, Jean, *La Cristiada I-III*, México, Siglo XXI, 1973.
- _____, *Historia de los cristianos en América Latina. Siglos XIX y XX*, México, Jus Distribuidora Editorial, 1989.
- _____, *El Sinarquismo, el Cardenismo y la Iglesia (1937-1947)*, México, Tusquets, 2003.
- _____, *Rusia y sus imperios, 1894-2005*, Barcelona, Tusquets, 2007.

- _____, *La cruzada por México. Los católicos de Estados Unidos y la cuestión religiosa en México*, México, Tusquets/Océano, 2008.
- _____. (comp.), *Las naciones frente al conflicto religioso en México*, México, Tusquets/CIDE, 2010.
- _____, *La fábula del crimen ritual. El antisemitismo europeo (1880-1914)*, México, Tusquets, 2012.
- Michelli-Serra, Alfredo de, “Doscientos años de la vacunación antivariolosa”. *Gaceta Médica de México*, vol. 138 (1), 2002, 83-87.
- Muñoz, Luis, “Profilaxia. Resumen de los trabajos hechos en este Establecimiento de Vacuna durante el año de 1871, seguido de algunas reflexiones sobre varios puntos que se refieren a este ramo”. *Gaceta Médica de México*, tomo 7, 1872, 11.
- Muñoz, Miguel, *Cartilla o breve instrucción sobre la vacuna, escrita por Miguel Muñoz, profesor cirujano comisionado por la superioridad para la conservación y propagación de ese precioso antídoto, mandada imprimir de cuenta del Sr. alcalde 1º Don José María Mejía, actual encargado de la protección del Establecimiento de Vacuna por el Escmo. Ayuntamiento de México*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1840.
- Nájera, Rafael, “Dos momentos en la historia de la viruela”. En Susana Ramírez Martín, Luis Valenciano, Rafael Nájera y Luis Enjuanes (eds.), *La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna. Doscientos años de lucha contra la viruela*, Madrid, CSIC, 2004, 173-243.
- Organización Mundial de la Salud, *La erradicación mundial de la viruela. Informe Final de la Comisión Mundial para la Certificación de la Erradicación de la Viruela, diciembre de 1979*, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1980.
- Orvañanos, Domingo, *Ensayo de geografía médica y climatológica de la República Mexicana*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1889.
- Ramírez, Paul, *Enlightened Immunity. Mexico's Experiments with Disease Prevention in the Age of Reason*, Stanford, Stanford University Press, 2018.
- Ramírez Martín, Susana María, *La mayor hazaña médica de la colonia: La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna en la Real Audiencia de Quito*, Quito, Ed. Abya-Yala, 1999.
- _____, *La salud del Imperio: La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna*, Madrid, Ed. Doce Calles, 2002.

- _____, “El niño y la vacuna rumbo a América: La Real Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803-1806)”. *Revista Complutense de Historia de América*, (29), 2003, 77-101.
- Razzell, Peter, *The Conquest of Smallpox: The Impact of Inoculation on Smallpox Mortality in Eighteenth Century Britain*, Sussex, Caliban Books, 1977.
- Rusnock, Andrea, “Catching Cowpox: The Early Spread of Smallpox Vaccination, 1798-1810”. *Bulletin of the History of Medicine* (83), 2009, 22.
- Salmerón, Alicia y Speckman, Elisa, “Entrevista a Jean Meyer”. *Secuencia* (52), enero-abril de 2002, 199-216.
- Stepan, Nancy Leys, *Eradication: Ridding the World of Diseases Forever?* Nueva York, Cornell University Press-Ithaca, 2011.
- Viesca Treviño, Carlos, “La expedición de la vacuna contra la viruela”. En Martha Eugenia Rodríguez y Xóchitl Martínez (coords.), *Medicina novohispana, siglo XVIII, México*, Facultad de Medicina-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, 369.

RESPUESTA AL DISCURSO DE INGRESO DE CLAUDIA AGOSTONI A LA ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA¹

Elisa Speckman Guerra²

Claudia Agostoni es investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM desde 1997 y en 1998 ingresó al Sistema Nacional de Investigadores. Ha merecido importantes reconocimientos: en 2005, el Premio de Investigación en Humanidades por parte de la Academia Mexicana de Ciencias y, en 2016, el Premio Sor Juana Inés de la Cruz otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se formó en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM como latinoamericanista. En la maestría, cursada en Londres, continuó con el estudio de la región pero desde la perspectiva histórica y se graduó como Maestra en Historia de América Latina por la London School of Economics and Political Science. Más tarde, en el King's College de la Universidad de Londres, obtuvo el título de Doctora en Historia.

La formación multidisciplinaria impacta su labor como historiadora. Aborda sus temas de investigación desde diferentes perspectivas. Se ha especializado en la historia de la higiene y la salud pública en el México de los siglos XIX y XX. Si bien, privilegia el enfoque de la historia social, se acerca también a perspectivas de la historia cultural e institucional.

Ha profundizado en varios temas:

- Campañas sanitarias y control de enfermedades, incluyendo aspectos como políticas sanitarias, técnicas de desinfección y fumigación, uso de vacunas y sueros, y educación y promoción de la salud.
- Prácticas de médicas, enfermeras y curanderas, o médicos, enfermeros, curanderos y charlatanes.
- Saberes médicos y definiciones de enfermedades.

¹ Respuesta al discurso de ingreso de la académica de número doña Claudia Agostoni (sillón 29), leída el 7 de marzo de 2023.

² Miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, sillón 7.

- Respuestas sociales frente a los programas y campañas de salud pública, incluyendo reacciones de autoridades federales y estatales, Iglesia, profesionales de la medicina, curadores al margen de la medicina diplomada y otros sectores de la sociedad.

Actualmente, para el siglo xx, analiza la creciente importancia de los hospitales públicos y privados y, en general, la conformación de los programas y servicios médicos de la seguridad social.

En su recorrido por la vacunación en la Ciudad de México durante el siglo xix, tema del trabajo que hoy nos presenta, confluyen varias inquietudes de investigación: campañas de salud, control de epidemias y enfermedades, saberes médicos, prácticas profesionales y reacciones sociales ante iniciativas emprendidas por autoridades gubernamentales, grupos filantrópicos y médicos.

Como lo explica, la vacuna contra la viruela fue pionera y marcó un parteaguas en la historia de la salud. Con raíces desde el siglo xviii constituye un ejemplo de éxito, pues permitió erradicar la viruela, cambió para siempre la forma de contener enfermedades colectivas y abrió la posibilidad de frenar pandemias. Por último, sirvió como base para la elaboración de otras vacunas y sentó estrategias de aplicación, ya que autoridades, instituciones y médicos partieron de lo aprendido en esa primera y exitosa experiencia.

Como también explica la autora, por tratarse de una muestra de éxito, la historiografía muestra la experiencia de la vacunación contra la viruela como si se hubiera tratado de un proceso lineal y sin vaivenes, aprobado por el conjunto de los médicos, bien recibido por los vacunados y carente de obstáculos. A diferencia de la tendencia que prevalece en diversos acercamientos históricos, Claudia Agostoni presenta el proceso de vacunación de forma amplia, inclusiva y compleja.

Lo primero que debe decirse es que aborda a diversos grupos sociales y no solamente a los personajes encumbrados que impulsaron la vacuna y a las instituciones que se crearon con apoyo de gobernadores o filántropos. En su estudio incluye a autoridades coloniales y republicanas, entre ellas, al virrey Iturrigaray, quien inmunizó a su hijo en público para motivar a otros padres; a entidades gubernamentales, como la Oficina Conservadora de la Vacuna de la Ciudad de México; a grupos filantrópicos o particulares, como las juntas de caridad, sanidad y vacunación; a médicos, higienistas y educadores. Pero también y esto es

lo novedoso, toma en cuenta la escisión entre los médicos y la oposición de un sector de galenos que consideró que la vacuna no tenía suficiente sustento y podía provocar daños, desde la transmisión de sífilis hasta la metamorfosis de los vacunados en animales. Asimismo, muestra la participación de sacerdotes o párrocos, quienes prestaron sus parroquias y promovieron la vacunación e, incluso, presentaron a la vacuna como un “regalo divino”. O bien, señala la participación de mujeres (miembros de las juntas, enfermeras o vacunadoras) y la involuntaria y brutal presencia de niños (la Real Expedición Filantrópica de la Vacuna incluyó, entre sus huéspedes, a la antigua rectora de la Casa de Niños Expósitos de Santiago de Compostela y a 25 infantes de entre tres y nueve años, quienes portaban en sus cuerpos la vacuna de brazo en brazo).

Otro punto relevante: estudia a los impulsores y a los agentes encargados de la vacunación, pero también a los receptores de la vacuna y sus formas de resistencia, desde la inasistencia al sitio de vacunación hasta el ocultamiento de potenciales receptores de la vacuna. Con ello se suma a otros historiadores que se han ocupado de la implementación de políticas públicas y del control de la población, quienes no sólo se han interesado por los impulsores o ejecutores, sino también por los receptores, por ejemplo, huérfanos o asilados internos en instituciones de beneficencia, enfermos mentales que habitaban los manicomios, o bien en el campo penal, procesados o reclusos. Al igual que dichos historiadores, lejos de considerar a los receptores de las campañas públicas o los sujetos de control social como entes pasivos, Claudia Agostoni entiende a los enfermos y los candidatos a ser inoculados como personajes activos y dignos de aparecer en las páginas de la historia.

Lo anterior le permite presentar las dos caras de la misma moneda: en una de ellas, el entusiasmo de las autoridades capitalinas, élites sociales y médicos encumbrados, quienes pusieron al servicio de la vacunación esfuerzos, recursos y vínculos sociales; y, en la otra cara, debates, temores y cautelas en torno a la vacunación.

Por otra parte, Claudia Agostoni abarca en su discurso dos niveles de la historia cultural: ideas o debates científicos y médicos, los cuales se difundieron de forma intensa y acelerada, con el mismo ritmo que viajaron las vacunas, los instrumentales, y las instrucciones de aplicación; y el nivel de las mentalidades, del cual forman parte las fantasías y temores, persistentes por décadas, que explican el recelo a un procedimiento inédito y a una vacuna desconocida.

Para terminar, creo importante resaltar que no presenta una imagen estática de la vacunación, sino una imagen en movimiento, cambiante y plena de ajustes. No fotografía un momento, presenta un proceso. De forma más precisa, reconstruye varios procesos. Entre ellos pueden mencionarse los siguientes:

- El más evidente: un proceso con dos componentes que marchan en sentido contrario, por una parte, el debilitamiento paulatino de una enfermedad temida y mortal y, por el otro lado, el proceso de inmunización, que inició en 1798 y que, a la postre, logró vencer a la viruela.
- Los esfuerzos por desplazar a curanderas, curanderos, parteras, saberes tradicionales y herbolaria, tendencia que se refleja en otros campos profesionales, como el de los abogados, y que forma parte del anhelo por imponer la cultura europea occidental y desplazar la indígena.
- En tercer término, el tránsito de un sistema de salud colectiva a cargo de particulares, civiles o religiosos, al de un sistema de salud pública a cargo del Estado, concebido como responsable de garantizar los derechos de los habitantes del territorio nacional, entre ellos, salud, beneficencia o educación.
- Relacionado con el punto anterior, el cambio en la forma de implementar las campañas y las políticas sanitarias y de salud pública, que pasó de la educación y el convencimiento por medio de campañas gubernamentales y particulares, a la observancia forzosa impuesta por las autoridades (proceso que inició con la obligatoriedad de la vacuna de la viruela en 1891 y encontró su punto culminante en 1979, al entrar en vigor la Cartilla Nacional de Vacunación, que se exige, entre otras cosas, para acceder al sistema educativo).

Claudia Agostoni, lejos de presentar un acercamiento estático o lineal, muestra un proceso con vaivenes que, estudiado desde la perspectiva propia de la historia sociocultural, contempla a múltiples actores sociales e incluye debates científicos y resistencias culturales. Esta apuesta la distingue en su trabajo como historiadora de la salud y la enfermedad, temas que aborda desde un enfoque comprehensivo y multidisciplinario.

Es autora de tres libros. En el más reciente, *Médicos, campañas y vacunas*, publicado en 2016, estudió la viruela y la cultura de la prevención entre 1870 y 1952; en 2010 publicó la obra *Las estadísticas de salud en México. Ideas, actores e insti-*

tuciones, 1810-2010; y en su primer libro, *Monuments of Progress. Modernization and Public Health in Mexico City, 1876-1910*, abordó la modernización de la salud pública en la Ciudad de México durante el Porfiriato. Asimismo, ha sido editora o coeditora de cuatro libros y ha publicado más de 70 artículos y capítulos sobre los temas de su especialidad.

Cabe señalar que su primer libro fue publicado en inglés tanto en México como en Estados Unidos y Canadá, y que muchos artículos han sido publicados en el extranjero, en revistas tan relevantes como *American Journal of Public Health*, *Anuario Colombiano de Historia Social y de Cultura*, *Canadian Journal of Latin American Studies*, *Dynamis* (España) e *História, Ciências, Saúde-Manguinhos* (Brasil).

Debe agregarse que Claudia Agostoni ha formado a numerosos estudiantes e investigadores en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en el Posgrado en Historia de esa misma universidad, al igual que en El Colegio de México. Además, congregó a especialistas de su campo de estudio en el Seminario de Historia Social y Cultural de la Salud y la Enfermedad en México; lo fundó hace 20 años, cuando los seminarios permanentes de investigación no eran frecuentes. También ha sido profesora visitante en la Universidad de Texas, en Austin (EE. UU.); en los Institutos Nacionales de Salud en Bethesda, Maryland (EE. UU.); en la Universidad de Columbia (EE. UU.) y en El Colegio de México, entre otras instituciones.

Su labor en difusión y divulgación de la historia social de la salud pública en México, desde hace más de 25 años, ha sido intensa y fue particularmente visible durante la pandemia del Covid-19. Como especialista en la historia de la salud y las políticas sanitarias estatales, así como de la enfermedad y la respuesta institucional hacia enfermedades y epidemias, Claudia Agostoni no permaneció ajena a la emergencia e impacto de la pandemia. Desde una perspectiva histórica estudió las respuestas, precariedades y tensiones del sistema nacional de salud y las complejas relaciones entre ciencia, sociedad y política. Al hacerlo, estableció un diálogo entre pasado y presente. Para no ir más lejos, el trabajo que presentó hoy pone de manifiesto la persistencia en la reciente pandemia y vacunación del Covid-19, de cuestiones presentes en el siglo XIX durante las periódicas epidemias y la vacunación contra la viruela, tales como el debate sobre las instancias autorizadas para comercializar medicamentos y aplicar vacunas, el alcance de la vacunación y su concepción como derecho global o como privilegio privativo de grupos o naciones, o bien, la fe en la ciencia frente a los miedos colectivos.

Como lo he señalado en otras ocasiones, creo firmemente en la importancia que tiene la presencia de la historia y de los historiadores sociales en los debates y la comprensión de los problemas actuales, pero esta afirmación cobra especial sentido en este caso

En suma, Claudia Agostoni llevó el tema de la pandemia por Covid-19 a foros nacionales e internacionales. Ahora trae el tema de la salud y la enfermedad a la Academia Mexicana de la Historia, cubriendo con ello un importante campo de estudio hasta ahora ausente en nuestro colectivo.

Es para mí un especial gusto darle la bienvenida a una historiadora tan destacada y a una colega tan cercana, pues hemos compartido trayectorias e intereses de investigación a lo largo de casi tres décadas.

Bienvenida, Claudia, a la Academia Mexicana de la Historia.

INMUNIDAD Y PODER EN LA HISTORIA DE LA VIRUELA¹

*Marcos Cueto*²

El propósito de este texto es describir las principales discusiones y hallazgos historiográficos sobre la historia de la viruela y la vacunación en América Latina centrando la atención en dos momentos en particular: el primero durante el siglo XVI, y el segundo en el siglo XX, poniendo énfasis en la segunda mitad de esa centuria. Comparar el inicio y el pasado más reciente de una de las principales intervenciones en salud pública es relevante para ilustrar algunas de las características centrales de la historia de la salud y de la vacunación: la coexistencia de diferentes prácticas oficiales y no institucionales; el entrelazamiento de las dimensiones biológicas y sociales de la enfermedad; el anhelo del ejercicio del poder sobre los cuerpos de los individuos; la discontinuidad y fragmentación de los esfuerzos impulsados por el Estado por proveer de salud a los ciudadanos y, el ejercicio del poder local, nacional y global frente a los estragos ocasionados por esa enfermedad. El artículo también sugiere que solamente cuando las realidades técnicas y las motivaciones humanitarias relacionadas con la inmunidad fueron más importantes que las representaciones irracionales sobre la misma, y que al prevalecer un balance entre las potencias mundiales y contarse con la participación de los países en desarrollo, fue posible dar los pasos para la erradicación global de la viruela durante las décadas finales del siglo pasado. Dos asuntos claves que no son abordados en este texto son la inoculación y la vacunación durante comienzos del siglo XIX, debido a que de ellos se ocupa la Dra. Claudia Agostoni en su discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, al que este artículo aspira complementar.

¹ Este artículo fue invitado para acompañar al discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia de doña Claudia Agostoni como miembro de número (sillón 29), con una discusión de la temática que ella desarrolla en dicho discurso.

² Casa de Oswaldo Cruz, Fundación Oswaldo Cruz, Brasil.

¿QUÉ ES LA VIRUELA?

El hallazgo de erupciones parecidas a la viruela en el rostro de momias egipcias sugiere que la enfermedad existió desde hace al menos 3 000 años. También existen registros escritos alrededor de la misma época procedentes de China y de India con descripciones que coinciden con los síntomas de la enfermedad.³ Además, y según la mayoría de los expertos, la enfermedad fue conocida en la antigüedad en Grecia y Roma. Su primera aparición en Europa data del siglo VI d.C., y se intensificó durante las Cruzadas del siglo XI.

La enfermedad podía presentarse de dos maneras: como *viruela mayor*, la más mortal, debido a que causaba la muerte de por lo menos 20 por ciento de las personas que infectaba, provocando extendidas erupciones en la piel y altas fiebres, fue la que prevaleció en la mayor parte del mundo hasta el siglo XIX. Otra presentación clínica fue la *viruela menor*, más leve y con una tasa de letalidad de alrededor de uno por ciento, fue la más común durante el siglo XX. En ambas variantes el *virus variola* causaba fiebres, vómitos y diarreas, intensos dolores en el cuerpo, un escozor inaguantable en la piel y pequeñas manchas rojas y ampollas que se transforman en llagas y despedían un pus maloliente. Los rostros desfigurados o salpicados de pequeñas cicatrices le dieron el nombre que durante buena parte de la historia describió a la viruela: “el monstruo moteado”⁴.

Quienes se contagiaban de viruela se infectaban por las vías respiratorias al estar en contacto con las secreciones; tos, estornudos o escupitajos, de una persona enferma. Asimismo, el contagio también podía producirse al tocar tejidos de un individuo infectado. La etapa clínica se manifestaba entre siete y 17 días después de la infección y el proceso de la enfermedad duraba poco más de un mes. Los que sobrevivían a la viruela quedaban desfigurados o ciegos, las llagas se transformaban en costras; posteriormente, se desarrollaban pequeñas cavidades que perforaban el rostro y el cuerpo de por vida. Finalmente, el paciente desarrollaba también una inmunidad permanente hacia esa enfermedad.

La viruela quedó registrada en las crónicas de los conquistadores debido a su fácil reconocimiento: las cicatrices en el rostro de una persona la delataban. Sin embargo, es importante señalar que los primeros cronistas españoles llamaron

³ Hopkins (2002).

⁴ Snowden (2020).

“viruela” a otras enfermedades eruptivas, como el sarampión y la varicela. La viruela fue determinante para sustentar la noción de una vertiginosa caída demográfica de la población indígena durante la conquista.

LA CAÍDA DEMOGRÁFICA

Aunque desde comienzos del siglo xx el tamaño de la población indígena antes de la conquista fue una preocupación de arqueólogos, antropólogos, historiadores y ensayistas, fue durante la década de 1960 cuando comenzaron a aparecer investigaciones sistemáticas al respecto. En ellas destacaron las de Woodrow Borah y Sherburne F. Cook, quienes en 1963 estimaron que durante los primeros 100 años de conquista y colonización la población indígena de México había declinado de casi 15 millones de personas a una décima parte, siendo que la mayoría falleció entre 1519 y 1548.⁵ Pocos años después, Henry Dobyns sostuvo que la cifra de la población americana antes de la conquista había sido altísima y que su “caída demográfica” había sido espectacular, también señaló que la población indígena del hemisferio antes de la llegada de los europeos había oscilado entre los 90 millones y 112 millones de personas.⁶ Por otra parte, el historiador Noble David Cook, inspirado en los estudios antes mencionados, estableció que en los Andes peruanos la población indígena antes de la conquista se había ubicado entre los cuatro y 14 millones de individuos, declinando a tan solo 600 000 hacia 1620.⁷

Hacia las décadas de 1970 y 1980 se realizaron diferentes cálculos del desastre demográfico en otras regiones. William McNeill, por ejemplo, estimó que hacia 1600 las poblaciones de Taínos de las islas caribeñas, los primeros indígenas en contacto con Cristóbal Colón en 1492, se habían desplomado de una cifra inicial de ocho millones a menos de 99 por ciento debido a los estragos de la influenza.⁸ La catástrofe fue también trágica en Centro América. La población maya, de aproximadamente dos millones de personas cuando llegaron los europeos, declinó a cerca de 128 000 personas hacia 1620. Menos estudiado, pero no menos importante, fue el agudo descenso de la población indígena conquistada por los

⁵ Borah y Cook (1963).

⁶ Dobyns (1966).

⁷ Cook (1981).

⁸ McNeill (1976).

portugueses en lo que hoy es Brasil. Las estimaciones varían entre cuatro y nueve millones de personas, las cuales vivían dispersas a inicios del siglo XVI, cuando llegaron al territorio las carabelas del explorador portugués Pedro Álvarez Cabral. Una serie de enfermedades, pero sobre todo la malaria, fueron las responsables de la devastación en el Amazonas. En vísperas de la independencia brasileña en 1821, el número de indígenas era menor a un millón.

Esas y otras de las primeras investigaciones llegaron a esos cálculos gracias a la aplicación de los que entonces aparecían como ingeniosos métodos cuantitativos que se basaban en el número de tributarios indígenas en la colonia después de diferentes epidemias para proyectar retrospectivamente cifras demográficas (tomándose en consideración, por ejemplo, un brote de viruela no tratado en el África que producía una mortalidad de hasta 30 por ciento para calcular el número de habitantes antes de la epidemia). El uso de registros se fue sofisticando, incluyéndose la disminución en la producción de alimentos, así como el número promedio de los miembros de una familia. Con ello, prevalecía una gran variación en las estimaciones demográficas, siendo que la búsqueda detallada en archivos y las técnicas de investigación eran insuficientes. Sin embargo, los historiadores que se ocuparon del estudio de la caída demográfica sentaron las bases, y ciertamente coincidieron, con el concepto de “suelos vírgenes” elaborado con mayor coherencia por Alfred W. Crosby.

SUELOS VÍRGENES

Durante mucho tiempo la explicación dada al despoblamiento del territorio americano debido a la conquista europea, también conocida como la “caída demográfica”, estuvo asociada al concepto de “suelos vírgenes”.⁹ Uno de sus más conocidos partidarios fue Alfred W. Crosby, un historiador norteamericano interesado en la biología, quien en 1967 publicó uno de los artículos más citados de la historia latinoamericana: “Conquistador y pestilencia. La caída de los grandes imperios indígenas”.¹⁰

Según Crosby, hasta la llegada de las carabelas de Cristóbal Colón al Caribe a finales del siglo XV, los pueblos indígenas americanos habían vivido completamente aislados de Asia, África y Europa, por lo que no tenían inmunidad a las

⁹ Guerra (1988, p. 49).

¹⁰ Crosby (1967); Crosby (1972); Crosby (1976).

enfermedades de estos continentes. Crosby argumentaba que en Europa se conocían numerosas enfermedades desde siglos atrás y, a finales del siglo xv, diversas enfermedades se habían transformado en endemias que afectaban sobre todo a la población infantil, ocasionando eventuales brotes epidémicos entre la población adulta, por lo que mayor parte de los conquistadores habían sobrevivido a las mismas adquiriendo una inmunidad que les protegía. Siguiendo su argumento, Crosby estableció que las poblaciones nativas habían sido “vírgenes” ante las repetidas oleadas de viruela y otras enfermedades que asolaron las Américas durante los primeros 100 años después de la conquista.

Es importante destacar que la noción de “suelos vírgenes” fue empleada para explicar la facilidad con la que pocas decenas de soldados españoles conquistaron a numerosos ejércitos en México y Perú; fue un argumento clave para explicar cómo diferentes pandemias ayudaron a los colonizadores ingleses y franceses en América del Norte durante el siglo xvii, lo mismo que a los colonos europeos en Australia durante el siglo xviii. Además, distintos historiadores con trabajo sustancial en archivos coincidieron en afirmar y reafirmar la ausencia de una inmunidad innata entre las poblaciones indígenas durante todo el periodo colonial. Ese, por ejemplo, fue el caso del historiador Donald Cooper, quien al inquirir sobre las epidemias de viruela a finales del siglo xviii en la Nueva España afirmó que: “como la enfermedad no era autóctona del Nuevo Mundo, los indios eran sumamente vulnerables a sus efectos, ya que antes de la Conquista no habían tenido oportunidad de adquirir inmunidad alguna contra la enfermedad”.¹¹

Siguiendo a Crosby, del encuentro entre los patógenos del Nuevo y el Viejo Mundo, los que perdieron fueron los nativos americanos. Su argumento era novedoso debido a que aun entonces se escuchaban ecos de las proezas militares de los conquistadores, lo que reafirmaba la supuesta inferioridad racial de los indígenas, o se argumentaba que la mortandad había sido sobre todo resultado de la crueldad de los españoles hacia la población indígena, lo que se condensó con el término de la “leyenda negra” (una leyenda alimentada por Bartolomé de las Casas, así como por el Imperio británico, rival del Imperio español).

Por otra parte, la importancia que Crosby otorgó a la biología, a la demografía y a la enfermedad, cuestionaba a los historiadores económicos, para quienes los

¹¹ Cooper (1965, p. 28).

modos de producción determinaban el pasado, pues suponían que Europa tenía un modelo económico superior al de los nativos americanos, lo que explicaba la conquista y colonización.

Aunque para Crosby los estragos de las epidemias de viruela eran un hecho natural y no algo deliberadamente inducido por los seres humanos, diferentes registros enunciaron que la viruela fue o quiso ser usada como un arma biológica para facilitar la colonización. Al respecto, uno de los casos más citados es el de un comandante del ejército británico en la costa este de Estados Unidos, Jeffrey Amherst, quien, en 1763 en su lucha contra una revuelta de los indígenas, discutió la posibilidad de dar a sus enemigos mantas infectadas por enfermos de viruela para eliminar a los indígenas.¹²

LAS CRÍTICAS A CROSBY

En los últimos años han surgido críticas a las ideas de Crosby y su noción de “suelos vírgenes”, matizando la importancia asignada a la dimensión biológica, y resaltando el papel de la violencia, la guerra y otros factores económicos y sociales.¹³ Otra crítica a los “suelos vírgenes” es la que cuestiona la visión de las epidemias como eventos uniformes en todo el hemisferio occidental, deteniéndose en el análisis de los contextos y las diferencias regionales, analizando las diferentes dinámicas de auge y ralentización.¹⁴ Dichos estudios recalcan que era imposible la sucesión de olas pandémicas uniformes por todo el continente, ya que las comunidades precolombinas tenían diversos patrones de asentamiento y, en muchos casos, vivían dispersas, haciendo poco factible el contagio de persona a persona, requisito indispensable para la transmisión de la viruela.

También se ha subrayado que las epidemias no fueron el desenlace inevitable e inmediato de todos los encuentros entre europeos e indígenas. Existieron lugares, como La Española (territorio actualmente abarcado por la República Dominicana y Haití), donde no se conocen registros sobre grandes epidemias que asolaran a su población en los primeros 25 años de la conquista, a pesar de ser uno de los

¹² Ostler (2019).

¹³ Kelton (2007).

¹⁴ Verano y Uberlaker (1992).

primeros sitios poblados por los españoles. En California, demarcación donde se asentaron varios misioneros europeos a lo largo del siglo XVIII, no existieron epidemias mayores de viruela hasta el primer tercio del siglo XIX.

Otros argumentos aducen que los cálculos de la población americana antes de la conquista son demasiado altos, que se ignora la diversa distribución espacial de la población y, sobre todo, que es un error pensar que los indígenas de las Américas mantuvieron por generaciones una incapacidad insuperable para desarrollar una inmunidad hacia determinados microorganismos. Sin negar el gran impacto de las epidemias durante el siglo XVI, los críticos de los “suelos vírgenes” sostienen que las epidemias formaron parte de un entramado de violencia, pobreza y explotación, lo que explica el lento crecimiento de la población indígena durante el periodo colonial.

Como se ha expuesto, varias fueron las críticas hacia las consideraciones de Crosby, enunciándose como incorrectos los postulados referentes a la vulnerabilidad inmunológica de los indígenas, lo que se presentó como un hecho biológico incontestable durante varias generaciones. La transición de la prioridad de las consideraciones biológicas hacia el énfasis en la explotación colonial se puede apreciar en lo que la historiadora Elsa Malvido estableció en 1993, pues retomó lo asentado en un artículo de Borah y Cook: “a las epidemias importadas de Europa y África (contra las cuales la población indígena carecía de anticuerpos) se sumaron otros factores de despoblación: las guerras de conquista, las migraciones forzosas, los bajos niveles de vida, el hambre y el suicidio colectivo”.¹⁵

Algunos críticos también han señalado que la visión de Crosby contenía un cierto racismo debido a la supuesta incapacidad innata de diferentes grupos étnicos americanos para adquirir una inmunidad, como lo habían hecho los europeos.¹⁶ Estos críticos aducen que, si bien es cierto que las primeras generaciones nativas fueron golpeadas por la viruela y otras enfermedades al contacto con los europeos, las siguientes generaciones se recuperaron y adquirieron inmunidad como cualquier otro ser humano. Los que no coinciden con Crosby sostienen que la población nativa podría haberse recuperado demográficamente del primer impacto de las epidemias, y que después de una o dos generaciones habría vivido con mejores condiciones de vida.

¹⁵ Malvido (1993, p. 65).

¹⁶ Jones (2003, p. 722).

Para los críticos del concepto de “suelos vírgenes” la despoblación indígena fue un proceso contingente y recurrente. La virulencia de las pandemias interactuó con el colonialismo más que con la “vulnerabilidad inmunológica” permanente de un grupo étnico.¹⁷ Según las críticas, “suelos vírgenes” oculta los factores económicos y sociales que contribuyeron a la caída demográfica durante los siglos de la colonización, entre los que sobresalen la violencia, la sobreexplotación de la mano de obra nativa a través del sistema de encomiendas, la desnutrición, la hambruna, el acceso limitado a los pocos cuidados médicos, las reubicaciones forzadas, la servidumbre impuesta y el pillaje de los bienes indígenas.

Otra crítica a la idea de “suelos vírgenes” es que ésta se sustentó en estimaciones exageradas de la población antes de la conquista, basadas en diferentes crónicas, pero sin los medios necesarios para llevar registros demográficos objetivos.¹⁸ Por ejemplo, Massimo Livi-Bacci señala que los cálculos de hasta ocho millones de personas en La Española antes del arribo de Cristóbal Colón son errados y que en realidad existieron allí pocos cientos de miles de individuos, lo que calculó a partir del número de individuos necesarios para realizar diferentes actividades agrícolas y comerciales.¹⁹ Por otra parte, los críticos también basan sus argumentos en las cifras indicadas por los antropólogos físicos que han estudiado los restos humanos precolombinos y que revelan una población mucho menor a la inicialmente estimada, desdibujando con ello la visión utópica de la salud de las comunidades indígenas antes de la conquista.

Asimismo, diferentes investigaciones paleoarqueológicas demuestran que, aunque nunca con la magnitud de las del siglo XVI, sí existieron epidemias en la América precolombina, pues los parásitos intestinales y la mala nutrición fueron comunes, y hubo enfermedades nativas, como la verruga peruana, que fueron endémicas en los Andes. De igual forma, se sabe que la mortalidad infantil era elevada, de entre 30 y 40 por ciento, y que la esperanza de vida al nacer promedio era de apenas 20 años, indicadores que apuntan hacia una salud limitada, inclusive para los parámetros de la época. Cabe agregar que todo indica que los indígenas americanos albergaron una forma feroz de tuberculosis, que al parecer saltó de las focas y leones marinos del Pacífico, y que muy probablemente

¹⁷ Kelton (2007, p. 59).

¹⁸ Henige (1998).

¹⁹ Livi-Bacci (2003).

una enfermedad epidémica se trasladó de las Américas al continente europeo: la sífilis.

Actualmente existen dos tendencias entre los investigadores. Por una parte, la de aquellos que no rompen con la noción de “suelos vírgenes” y continúan pensando que la falta de inmunidad indígena fue decisiva. Sus adalides son autores de *best sellers*, y sostienen que las ventajas de los conquistadores consistían no sólo en sus armas de hierro y pólvora sino en los “gérmenes” que los acompañaban. Uno de los más conocidos defensores de esta tendencia es Jared Diamond, profesor de geografía en la Universidad de California en Los Ángeles, quien ganó el premio Pulitzer en 1998 por su libro *Armas, gérmenes y acero*, publicado en inglés el año anterior (1997) y poco después en español.²⁰ El texto va más allá de las Américas para aseverar que los conquistadores y colonizadores europeos se impusieron a los nativos americanos, australianos y africanos gracias a una serie de enfermedades infecciosas que diezmaron a las poblaciones conquistadas. Otro best seller que siguió el mismo camino fue el del escritor científico Charles Mann, quien en su obra titulada *1491: una nueva historia de las Américas antes de Colón* (2005), argumentó que la densidad poblacional antes de la conquista era cercana a las estimaciones más elevadas realizadas por diferentes demógrafos y que la facilidad con la que Francisco Pizarro derrotó a los incas fue producto de enfermedades epidémicas que asolaron a los indígenas.²¹

Una segunda perspectiva, abiertamente crítica al “determinismo biológico”, se centra en factores sociales contingentes e históricos. Los autores adscritos a este enfoque sostienen que la persistente dificultad del crecimiento de la población indígena durante el periodo colonial no obedeció únicamente a las epidemias, sino también a las políticas de explotación coloniales.²² Una diferencia con la peste bubónica medieval —una pandemia que redujo la población europea significativamente en el siglo XIV—, según estas críticas, fue que después de algunas décadas la población europea recuperó su dimensión y el Viejo Continente tuvo un crecimiento económico, en contraste los indígenas americanos vivieron en condiciones miserables y de violencia que recrearon las causas de una serie de males como la viruela.²³

²⁰ Diamond (1997).

²¹ Mann (2005).

²² Assadourian (1982, p. 82).

²³ Browning (2022, p. 32).

Como se puede apreciar, los debates sobre la inmunidad de los indígenas se han entrelazado con su capacidad de resistencia a las epidemias y al régimen colonial, y con el impacto que tuvieron las enfermedades en la política, el trabajo y la religión.

IMPACTO DE LA VIRUELA

Otro tema discutido es el impacto de los desastres sociosanitarios y la capacidad de resistencia de los nativos. De acuerdo con algunas historias ligadas a la noción de “suelos vírgenes”, las epidemias condujeron a un trastorno masivo de la organización política, afectando las estructuras tradicionales de poder, derribando a los líderes, alterando los procesos por los cuales normalmente eran reemplazados, provocando una profunda sensación de abandono.

Por ejemplo, el inca Huayna Cápac murió repentinamente por una violenta enfermedad en 1524, es decir antes de la llegada de los españoles al Tahuantinsuyo en 1531, pero 10 años después de la caída de México-Tenochtitlan, creándose así la impresión de que los virus viajaban más rápido que los soldados ibéricos. Su deceso precipitó una guerra civil entre sus hijos Huáscar y Atahualpa que, sumada a la conquista de Pizarro (quien inicialmente se puso del lado de Huáscar para después volverse contra los seguidores de este último), destruyó el imperio inca. Sin embargo, la identidad de la enfermedad que acabó con el inca y la existencia de epidemias de viruela que atacaron a los andinos poco antes de la llegada de los españoles ha sido cuestionada.

A diferencia de México, donde existen diferentes fuentes documentales que constatan los primeros brotes de viruela durante la conquista, la aseveración de la viruela en los Andes se basa en datos incompletos y en crónicas que afirman inequívocamente que Huayna Cápac murió por esa enfermedad, a pesar de que no existan registros de personas con las marcas de la viruela durante las primeras décadas de la conquista, y tampoco evidencia lingüística que indique la presencia de esa enfermedad.²⁴ Este cuestionamiento sugiere que en el Perú indígena del periodo 1530-1558, las principales causas del desastre demográfico fueron las décadas de guerra civil, la destrucción y la opresión de los indígenas.

²⁴ Alchon (2003, p. 67).

Livi-Bacci consideró como altamente improbable que una epidemia de viruela se propagara desde México hasta Sudamérica en la década de 1520, sosteniendo que los contagios no atravesaron miles de kilómetros de territorio con pocos centros densamente poblados entre los pueblos mesoamericanos y los incas. Para Livi-Bacci, las causas de la mortandad indígena no se pueden separar de las guerras civiles que los españoles inflamaron y perpetuaron entre los incas, así como entre ellos y otros grupos precolombinos, ni de los inmensos despojos de los bienes indígenas hasta la década de 1550. Lo anterior arruinó los cultivos agrícolas, el intercambio entre las tierras bajas y las tierras altas de los Andes y provocó un traslado masivo de población a las regiones mineras andinas donde se vivía en condiciones miserables. Además, Livi-Bacci afirma que cuando las epidemias azotaron a Perú durante el último tercio del siglo XVI, parte importante de la población nativa había muerto por causas no epidemiológicas, y sostiene que las epidemias ocurridas entre 1585 y 1591 provocaron una disminución de la población andina, pero no su colapso vertiginoso.²⁵

Otro legado de las epidemias, según la noción de la “caída demográfica”, mismo que no ha sido cuestionado, es el de la contribución al crecimiento de la esclavitud. Después de pillajes, rapiñas y saqueos que dominaron los primeros años de la conquista, se promovieron monocultivos de azúcar y café. Para explotar dicha empresa, los colonizadores no encontraron suficientes trabajadores nativos porque habían muerto. Por otro lado, el sistema medieval de siervos europeos nunca pudo ser adaptado en América.

La demanda de mano de obra en las plantaciones fue resuelta con la llegada de personas esclavizadas de África, aproximadamente cerca de 12 millones, transportadas a través de diversos viajes transatlánticos efectuados entre el siglo XVI y comienzos del XIX. Las plantaciones fueron también focos de nuevas epidemias como la malaria (de la cual se sospecha, aunque no hay evidencia segura, que existía en América desde antes del arribo español) y la fiebre amarilla. Ambos males eran endémicos de África, así como los mosquitos que los transmitían (*Anopheles* y *Aedes*, respectivamente).

A decir del historiador J. R. McNeil, las plantaciones creaban condiciones ideales para la gestación y propagación de estas epidemias, pues al deforestar los

²⁵ Livi-Bacci (2008, p. 67).

terrenos en el acondicionamiento para el cultivo eran eliminadas aquellas aves que se alimentaban de mosquitos; abundaban los charcos, las ollas y los repositorios de agua doméstica donde dichos insectos depositaban sus larvas. Además, los esclavos vivían en grupos poblacionales densos bajo condiciones de hacinamiento y miseria donde era fácil la transmisión por la picadura de mosquitos.²⁶

Las reacciones médicas y culturales a la viruela experimentaron un cambio en las Américas desde la segunda mitad del siglo XVIII, cuando aparecieron nuevas tecnologías de prevención y campanas sanitarias que difundieron las diversas prácticas de variolización y la vacunación, tecnologías y campañas analizadas a profundidad por Claudia Agostoni, razón por la que haré un salto en la narración cronológica para referirme a la vacunación en el siglo XX.

LA VACUNACIÓN EN AMÉRICA LATINA EN EL SIGLO XX

A comienzos del siglo XX la vacunación contra la viruela pasó a ser una función gubernamental fundamental en diferentes países de América Latina. Hasta entonces muchas de las actividades sanitarias eran generalmente intervenciones efímeras de los gobiernos locales que actuaban cuando se presentaba una epidemia. Algunas de las actividades claves para mantener una buena salud, como la provisión de agua en los centros urbanos o la construcción de las primeras alcantarillas en estos centros, estaban en manos de particulares, sea empresas o individuos, sobre los cuales no había mayor regulación estatal. Aunque las facultades de medicina existían en universidades públicas y el permiso para ejercer la profesión estaba en mano del Estado, esta era considerada una profesión liberal por lo que la gran mayoría de sus practicantes vivían de la práctica privada (y solamente en unos cuantos países existía la especialización en salud pública). Por otra parte, las instancias eclesiásticas mantenían el control de la vacunación contra la viruela, ciertamente con intermitencia, en la mayoría de sus parroquias. Además, en la mayor parte de los países de la región, el inicio del siglo XX llegó con estados con recursos significativos y burocracias extendidas que ansiaban reafirmar su poder frente a los gobiernos locales en los asuntos sociales. Una de las áreas en la que lo anterior se manifestó fue en el crecimiento y diversificación de las funciones sanitarias estatales.

²⁶ McNeill (2010).

Una de las primeras medidas adoptadas para intensificar la práctica de la vacunación fue la creación de institutos de vacunación municipales, los que frecuentemente contrataban a un bacteriólogo europeo. Estos institutos produjeron una mejora importante en las técnicas para la producción de la vacuna a partir del empleo de linfa bovina de terneras y posteriormente de caballos, criados para este fin. Proteger a las poblaciones de esa enfermedad no era sólo relevante por razones humanitarias.

El control de la viruela era también fundamental para las exportaciones de materias primas, para la modernización de las ciudades de acuerdo con los estándares europeos, y para la inversión en ciencia y salud pública, indicadores de progreso y desarrollo en la región. Además, la vacunación gubernamental permitiría ejercer la autoridad de los gobiernos centrales sobre los locales y reforzar la percepción de la supuesta inferioridad de las clases populares que dudaban o se resistían a la vacunación. Al respecto, cabe señalar que Argentina fue pionera al establecer la vacunación obligatoria para los niños que asistían a las escuelas y para los inmigrantes que llegaban masivamente a ese país sudamericano.²⁷

Al mismo tiempo, un incipiente movimiento antivacunas se fue formando en las Américas, lo que se mezcló con las protestas de aquellos que estaban siendo marginados del progreso de la época. Un caso notable ocurrió en 1904 en Río de Janeiro, entonces capital de la República, donde desde finales del siglo XIX las personas no vacunadas tuvieron prohibido el acceso a establecimientos educativos y a empleos públicos. Correspondió al médico Oswaldo Cruz, al frente de la Dirección General de Salud Pública desde 1903, la máxima autoridad de salud pública federal, proponer al congreso que se aplicara con rigor la ley de vacunación obligatoria para contener una epidemia de viruela que ya había cobrado la vida de 7 000 personas en Río de Janeiro.²⁸ La ley incluyó la autorización para que los trabajadores de salud, escoltados por policías, ingresaran por la fuerza a las viviendas para desinfectarlas y aplicar la vacuna a toda persona no vacunada. También se establecieron altas multas por incumplimiento de la vacunación y se exigió el certificado de vacunación para contraer matrimonio, viajar y para obtener empleo en diferentes entidades gubernamentales. Esta disposición produjo protestas populares en las que se conjugaron la oposición a las medidas de los

²⁷ Di Liscia (2022).

²⁸ Hochman (2011).

sanitaristas y el descontento por los primeros años de vida republicana que reemplazó el régimen monárquico, lo que quedó grabado en la memoria colectiva como la *Revolta da Vacina*.

Del 10 al 16 de noviembre de 1904, militares y personas antivacunas, o que anhelaban restaurar el imperio depuesto pocos años antes, paralizaron la ciudad de Río de Janeiro. El gobierno federal decretó un estado de sitio y reprimió las protestas, además de suspender temporalmente la vacunación.²⁹ Sin embargo, pocos años después, la vacunación nuevamente fue obligatoria, tras una campaña educativa que ayudó a aminorar la resistencia hacia la vacuna. Como consecuencias de esos eventos se dieron, por una parte, la disminución de los casos de viruela en Río de Janeiro, hasta que en 1926 no se produjeron más casos en la ciudad. Además, se gestó la gradual consolidación de una cultura de inmunización a nivel popular urbano, lo que llevó a que se comenzara a percibir de manera más favorable el control estatal de la vacunación antivariólica.

La Revuelta de la Vacuna ha sido estudiada e interpretada desde diferentes ángulos, tanto como una intervención gubernamental de los gobiernos para legitimar e imponer su autoridad, como un enfrentamiento cultural de diferentes maneras de concebir el cuerpo y la salud. Al respecto se puede mencionar el análisis de Sidney Chalhoub, quien destacó una dimensión cultural fascinante;³⁰ mientras que los médicos se apoyaban en la entonces reciente teoría del germen de la enfermedad que consagraba a los microbios como las causas de las enfermedades infecciosas, los afrobrasileños, la mayor parte de la población pobre, consideraban que la viruela era responsabilidad de la divinidad africana Omolu, a la que había que reverenciar y respetar.³¹

Es relevante mencionar que durante el transcurso de las primeras décadas del siglo xx existieron condiciones favorables para la difusión de los contagios de esa enfermedad; movimiento de inmigrantes y viajeros en ferrocarriles y barcos de vapor cada vez más rápidos, guerras con soldados viviendo hacinados y en condiciones paupérrimas, al igual que el crecimiento masivo de las ciudades sin la infraestructura sanitaria adecuada. La viruela estalló después de la Primera Guerra Mundial en Italia, Portugal, Alemania y la Unión Soviética y siguió siendo en-

²⁹ Sevcenko (2010).

³⁰ Chalhoub (1996).

³¹ *Ibid.*

démica en el sur global. Aunado a lo anterior, hacia la década de 1930 diferentes gobiernos latinoamericanos estaban acostumbrados a que, a pesar que la vacunación era obligatoria, cada cierto número de años se produjera una epidemia de viruela.³² Fue durante la década de 1940, al desarrollarse diferentes técnicas de producción de inmunizantes, cuando fue posible fabricar una moderna vacuna contra esa enfermedad. Diversos métodos científicos permitieron el aislamiento y la liofilización de la vacuna (un proceso de deshidratación y congelamiento de la linfa), que permitió almacenar el inmunizante durante plazos más extendidos y distribuirlo a regiones remotas.

LA ERRADICACIÓN DE LA VIRUELA

Hacia 1966 la viruela estaba presente en 33 países de Sudamérica, Asia y África, estimándose que 30 millones de personas vivían infectadas, lo que seguramente era un subregistro. La Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió impulsar una campaña mundial para eliminar la viruela del mundo, lo que aconteció precisamente cuando estaba fracasando en su intento de erradicar la malaria. Por ello, la OMS propuso una estrategia diferente de las clásicas y autoritarias campañas verticales de salud; no se priorizaron solamente medidas coercitivas, se negoció con actores locales y se impulsaron campañas de educación pública.³³

De acuerdo con Sanjoy Bhattacharya, lo impulsado por la OMS fue una adaptación de la vacunación por motivos políticos, ya que, al no poder imponer su voluntad en India, uno de los países con el mayor número de casos de viruela, fue necesario tomar en consideración las discusiones de los profesionales de la salud y de gobiernos locales relativas a qué métodos de vacunación utilizar. Al asentar lo anterior, Bhattacharya ha cuestionado las historias tradicionales de la viruela y de la vacunación, revelando matices y contradicciones, reafirmando que los estados no eran un monolito y que las políticas sanitarias tampoco eran hegemónicas, por lo que las prácticas de la vacunación fueron apropiadas de diferente manera por una amplia gama de funcionarios locales.³⁴ Además, las tecnologías de vacunación no eran uniformes, existían diferentes variedades de linfa fabricada en

³² Sater (2003).

³³ Cueto (2014).

³⁴ Bhattacharya (2006).

distintos laboratorios y diversas tecnologías para aplicar la vacuna, lo mismo que amplias discusiones relativas a si se debía vacunar a toda la población o solamente a los contactos de las personas infectadas y los pueblos con casos de la enfermedad. Esas temáticas, cabe agregar, también han sido cuidadosamente analizadas para el caso de México durante el siglo xx por Agostoni.³⁵

Al mediar el siglo xx, durante la XIII Conferencia de la Organización Panamericana de la Salud (1950), se había lanzado un programa de erradicación de la viruela. Esa propuesta fue suscrita durante una importante reunión gubernamental auspiciada por la Organización de Estados Americanos en Punta del Este de 1961.³⁶ Lo anterior permitió encarar una serie de dificultades recurrentes en la lucha contra la viruela; como la falta de financiamiento, la ausencia de planes nacionales de mediano y largo plazos, la precariedad de las campañas de educación, las debilidades en la supervisión y evaluación epidemiológicas, la falta de entrenamiento de un personal competente, la carencia de laboratorios modernos y serios problemas en la producción, conservación y distribución de vacunas potentes y de calidad. De los más de 710 000 casos de viruela que ocurrieron en el mundo entre 1963 y 1970 se estima que 36 135 ocurrieron en el continente americano.

Es relevante mencionar que México registró una importante disminución de casos de viruela desde el inicio de la década de 1950, lo mismo que en América Central y en las islas del Caribe durante la década siguiente. Además, en Bolivia, Paraguay y Perú se registraron exitosas campañas de vacunación a lo largo de la década de 1960, y en países como Chile y Uruguay, los que contaban con sistemas de salud nacional más asentados y con activos programas de vacunación, registraron muy pocos casos importados de viruela al finalizar la década de 1950. Hacia 1965 la viruela sólo persistía en Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Perú. Estos datos indican que antes de que los países de la región se sumaran al esfuerzo de la OMS ya contaban con importantes programas de inmunización para controlar los contagios de la enfermedad.

Tales esfuerzos fueron importantes debido a que la vacunación contra la viruela empezó a ser considerada en el norte global como obsoleta y hasta contraproducente. Cuando en 1971 se abandonó la vacunación de la población en general en Estados Unidos (los militares siguieron siendo vacunados), se señaló que más

³⁵ Agostoni (2016).

³⁶ Cueto (2004, p. 201).

niños morían por complicaciones causadas por la vacuna (unos seis a ocho casos por año) que por la viruela. Si bien eso podía ser cierto, los programas de inmunización se fueron minando en las naciones ricas. Otros países industrializados siguieron el ejemplo estadounidense y dejaron de hacer obligatoria la vacunación en los años siguientes.³⁷ Estos hechos, aunados al liderazgo de una agencia multilateral que representaba a los gobiernos de los países en desarrollo y la pérdida de importancia de la viruela entre las autoridades de los países más ricos, favorecieron el protagonismo de los programas nacionales contra la viruela en América Latina, brindando oportunidades para entrenar a un personal de salud, para lanzar campañas educativas, para reclutar a deportistas, celebridades y actores de televisión en las campañas de educación en la salud y para fortalecer las bases de los programas nacionales de vacunación infantil.

La erradicación mundial de la viruela se alcanzó en 1980, y fue el resultado de una combinación de ingenio y trabajo innovador de los trabajadores de salud y de las autoridades locales con la OMS.³⁸ El logro en parte se explica por el creciente protagonismo de los grupos sanitarios de los países en desarrollo y cierto balance en el poder mundial entre las dos superpotencias (Estados Unidos y la Unión Soviética), al igual que por la postergación de las representaciones anticientíficas de la inmunidad sobre la viruela que habían predominado entre los siglos XVI y XIX. Esto último fue posible gracias al activismo de una agencia multilateral de salud, la OMS, lo que llevó a que en el caso de la viruela se entrelazaran criterios técnicos y científicos con motivaciones humanitarias y de solidaridad. Además, otro factor favorable para el éxito de la campaña de erradicación fue el contexto político internacional de la década de 1960, sobre todo la distensión o detente entre las superpotencias de la época, la Unión Soviética y Estados Unidos, que tenía como fin preservar la “paz mundial”, promover la cooperación técnica y conseguir el equilibrio entre los bloques rivales. Aunque si bien esos ideales fueron retóricos en muchas regiones, los sanitaristas aprovecharon ese discurso para impulsar la vacunación como un objetivo común en todas las naciones. Para ello fue decisivo el apoyo de los Centers for Disease Control and Prevention, o CDC de Atlanta, Estados Unidos, que se convirtió en socio de la OMS. De hecho, el líder de la campaña en la OMS fue Donald Henderson (1928-2016), un funcionario del

³⁷ Cueto, Brown y Fee (2019, p. 231).

³⁸ Foege (2011).

CDC que formó parte esencial del Programa de Erradicación de la Viruela y de la salud internacional.³⁹

En sus primeros años, el programa mundial contra la viruela encabezado por Henderson desde la OMS permitió la obtención de más datos acerca de la enfermedad y la producción de nuevas técnicas de vacunación. Para ese entonces, la viruela que predominaba era la viruela menor, es decir, la menos agresiva. Paralelamente, se fue aprendiendo que, si las personas estaban motivadas, podían ayudar a identificar los brotes epidémicos gracias a los signos clínicos evidentes de la viruela. Además, a pesar de que la viruela era altamente contagiosa, se reconoció que los contagios eran más lentos, lo que permitía a los trabajadores de la salud ampliar su radio de acción y proteger a víctimas potenciales.⁴⁰ Entre las técnicas innovadas más exitosas sobresalieron la pistola eléctrica y la aguja bifurcada, esta última podía contener la cantidad exacta de vacuna que se requeriría inocular, lo mismo que sistemas de refrigeración para mantener estable la potencia de los inmunizantes en diferentes condiciones climáticas. Esos desarrollos e innovaciones tecnológicas permitieron que la vacunación procediera rápida y eficazmente.

Asimismo, durante el Programa de Erradicación de la Viruela, los sanitarios reconocieron que no era posible vacunar a todos los habitantes de un país, y que solamente se debía inmunizar a quienes vivían en regiones donde esta enfermedad era endémica, y que los familiares, amigos y contactos de las personas que se contagiaban de la viruela debían ser vacunados. Dicha práctica era preferible al objetivo tradicional de vacunar a la mayor cantidad posible de habitantes de un país, tratando de alcanzar una cobertura de 80 por ciento de la población, conteniéndose la viruela y sentándose las bases para su posterior eliminación.

En 1977, Ali Maow Maalin, un cocinero en un hospital en Somalia que trabajó como vacunador, fue el último caso de contagio natural con viruela. Tres años después, en 1980, la OMS aprobó un informe final de la Comisión Global para la Certificación de la Erradicación de la Viruela, confirmando que no existían nuevos casos de la enfermedad en el planeta. De esta manera, la viruela se convirtió en la primera enfermedad infecciosa eliminada por una intervención sanitaria. En ese momento se calculaba que tan solo en el siglo XX la viruela había cobrado la vida de 300 millones de personas, y que con la erradicación de la viruela sería

³⁹ Henderson (2009).

⁴⁰ Reinhardt (2015).

posible ahorrar dos mil millones de dólares al año a nivel global, recursos que no se perderían en tratamientos médicos y en programas de inmunización y de vigilancia epidemiológica.

En la década de 1990 se inició una discusión, todavía en curso, sobre la destrucción de los últimos restos de virus de la viruela preservadas en laboratorios especializados en Atlanta y Moscú debido al peligro que representaba una infección accidental del *virus variola*. Los sanitaristas querían su destrucción por el peligro de una infiltración (lo que ocurrió en contadas ocasiones). Por otra parte, los militares y los gobiernos de Estados Unidos y la aún Unión Soviética, querían continuar estudiando el virus, y reconocían la importancia de poseer el monopolio de un arma biológica contra la cual el mundo era vulnerable porque la vacunación antivariólica había sido abandonada.⁴¹ Simultáneamente, se descubrió que la inmunidad completa de personas previamente vacunadas declinaría en un lapso de 10 a 20 años.

La interrupción de la vacunación en el mundo, el peligro del uso de armas biológicas y la amenaza de conflictos mundiales, hacen que la inmunidad y el poder sean temas actuales y preocupaciones futuras; dos inquietudes que estuvieron presentes desde los inicios de la historia de la viruela en América durante el siglo XVI y que nos permiten comprender un capítulo fundamental de la historia de la salud.

BIBLIOGRAFÍA

- Agostoni, Claudia, *Médicos, campañas y vacunas. La viruela y la cultura de su prevención en México, 1870-1952*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Mora, 2016.
- Alchon, Susan Austin, *A Pest in the Land: New World Epidemics in a Global Perspective*, Albuquerque, Bhattacharya/Sanjoy, 2003.
- Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- Bhattacharya, Sanjoy, *Expunging Variola: The Control and Eradication of Smallpox in India, 1947-1977*, New Delhi, Orient Longman, 2006.

⁴¹ Razell (1995).

- Borah, Woodrow y Cook, Sherburne F., *Aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of the Spanish Conquest*, Berkeley, University of California Press, 1963.
- Browning, Christopher R., “Yehuda Bauer, the Concepts of Holocaust and Genocide, and the Issue of Settler Colonialism”. *The Journal of Holocaust Research*, vol. 36 (1), 2022, 30-38.
- Cook, Noble David, *Demographic Collapse. Indian Peru, 1520-1620*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.
- Cooper, Donald B., *Epidemic Disease in Mexico City, 1761-1813: An Administrative, Social, and Medical Study*, Austin, University of Texas Press, 1965.
- Crosby, Alfred W., “Conquistador y Pestilencia: The First New World Pandemic and the Fall of the Great Indian Empires”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 47(3), 1967, 321-337.
- _____, *The Columbian Exchange: Biological and Cultural Consequences of 1492*, Westport, Greenwood Pub. Co., 1972.
- _____, “Virgin Soil Epidemics as a Factor in the Aboriginal Depopulation in America”. *The William and Mary Quarterly*, vol. 32 (2), 1976, 289-299.
- Cueto, Marcos, *El valor de la salud. Historia de la Organización Panamericana de la Salud*, Washington, Organización Panamericana de la Salud, 2004.
- _____, *Cold War Deadly Fevers, Malaria Eradication in Mexico, 1955-1975*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2014.
- Cueto, Marcos, Brown, Theodore y Fee, Elizabeth, *The World Health Organization, a History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2019.
- Chalhoub, Sidney, *Cidade febril: cortiços e epidemias na corte imperial*, São Paulo, Companhia das Letras, 1996.
- Di Liscia, Maria Silvia, “Smallpox and Immunisation Policies in Argentina from the Nineteenth to the Twentieth Century”. *Medical History*, vol. LXVI (4), 2022, 323-338.
- Diamond, Jared M., *Guns, Germs, and Steel; the Fate of Human Societies*, Nueva York, W. W. Norton & Co., 1997.
- Dobyns, Henry F., “Estimating Aboriginal American Population: An Appraisal of Techniques with a New Hemisphere Estimate”. *Current Anthropology*, vol. 7 (4), 1966, 395-416.
- Foege, William H., *House on Fire: the Fight to Eradicate Smallpox*, Berkeley, University of California Press, 2011.

- Henige, David P., *Numbers from Nowhere: The American Indian Contact Population Debate*, Norman, University of Oklahoma Press, 1998.
- Henderson, Donald A., *Smallpox: the Death of a Disease. The Inside Story of Eradicating a Worldwide Killer*, Amherst, Prometheus Books, 2009.
- Hochman, Gilberto, "Vacinação, varíola e uma cultura da imunização no Brasil". *Ciência & Saúde Coletiva*, vol. 16 (2), 2011, 375-386.
- Hopkins, Donald R., *The Greatest Killer: Smallpox in History*, Chicago, University of Chicago Press, 2002.
- Livi-Bacci, Massimo, "Return to Hispanola: Reassessing a Demographic Catastrophe". *Hispanic American Historical Review*, vol. 83 (1), 2003, 3-51.
- _____, *Conquest: The Destruction of the American Indians*, Translated by Carl Ipsen, Cambridge, Polity, 2008.
- Jones, David S., "Virgin Soils Revisited". *The William and Mary Quarterly*, vol. LX (4), 2003, 703-742.
- Kelton, Paul, *Epidemics and Enslavement: Biological Catastrophe in the Native Southeast, 1492-1715*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2007.
- Guerra, Francisco, "Origen de las epidemias en la conquista de América". *Quinto Centenario*, vol. XIV, 1988, 43-52.
- Malvido, Elsa, "Factores de despoblación y reposición de la población de Cholula en la época colonial, 1640-1810". En Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya, *Demografía histórica de México: siglos XVI-X*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1993, 63-111.
- Mann, Charles C., *1491: New Revelations of the Americas Before Columbus*, Nueva York, Knopf, 2005.
- McNeill, J. R., *Mosquito Empires: Ecology and War in the Greater Caribbean, 1620-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- McNeill, William H., *Plagues and People*, Garden City, Nueva York, Anchor Press, 1976.
- Ostler, Jeffrey, *Surviving Genocide: Native Nations and the United States from the American Revolution to Bleeding Kansas*, New Haven, Connecticut, Yale University Press, 2019.
- Razell, Peter, "Should Remaining Stocks of Smallpox Virus be Destroyed?". *Social History of Medicine* (8), 1995, 305-307.

- Reinhardt, Bob H., *The End of a Global Pox: America and the Eradication of Smallpox in the Cold War Era (Flows, Migrations, and Exchanges)*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2015.
- Sater, William F, "The Politics of Public Health: Smallpox in Chile". *Journal of Latin American Studies*, vol. 35 (3), 2003, 513-543.
- Sevcenko, Nicolau, *A revolta da vacina: mentes insanas em corpos rebeldes*, São Paulo, Cosac Naify, 2010.
- Snowden, Frank, *Epidemics and Society: from the Black Death to the present*, New Haven, Yale University Press, 2020.
- Verano, John W. y Uberlaker, Douglas H. (coords.), *Disease and Demography in the Americas*, Washington, Smithsonian Institution Press, 1992.

DISCURSOS MIEMBROS CORRESPONSALES NACIONALES

HUMBOLDT Y LA “DIVISIÓN ANTIGUA”. REFLEXIONES SOBRE EL ORDEN TERRITORIAL MEXICANO¹

Víctor M. González Esparza²

En su discurso de ingreso como miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, en julio de 1979, la Dra. Josefina Zoraida Vázquez se refirió a la importancia de escribir y enseñar historia más allá de los usos políticos y de la tradicional polarización entre hispanistas e hispanófobos, conservadores y liberales, para proponer una nueva narrativa histórica que contribuya a formar ciudadanos con una “proyección realista hacia el futuro.” En su respuesta, el Dr. Edmundo O’Gorman, quien había sido su maestro y su mentor durante más de una década, comentó sobre el importante papel que la doctora Vázquez había realizado para superar esa dicotomía, sobre todo al ofrecer “una vida de autenticidad histórica” a través de una visión que permita proyectar nuestra historia hacia el porvenir y de sentido a nuestra existencia.³

He recordado este momento porque si bien no tuve la fortuna de tenerlos como mis maestros directos, la Dra. Vázquez y el Dr. O’Gorman, han sido un referente fundamental en mi formación. Y a través de mi maestro de muchos años el Dr. Aurelio de los Reyes, alumno a su vez de los primeros maestros referidos, he podido aprender la pasión por la historia que los identifica y que Aurelio me ha transmitido a través de su brillante obra y de incontables conversaciones, gracias a sus visitas constantes al terruño y a su amistad.

Por ello es un verdadero honor recibir esta distinción como miembro corresponsal de la Academia Mexicana de la Historia en Aguascalientes, institución que con actitud renovada se ha propuesto difundir los conocimientos históricos entre

¹ Discurso de ingreso del académico corresponsal nacional beneficiario en Aguascalientes, don Víctor M. González Esparza, leído el 24 de febrero de 2023. Este discurso forma parte de un proyecto más amplio, y tiene antecedentes en anteriores publicaciones propias. En un primer ensayo, publicado en 2005, reflexioné sobre los temas pero sin haber encontrado el mapa de Humboldt sobre la “división antigua”, véase mi ensayo en Manuel Miño Grijalba, Mariana Terán Fuentes, Édgar Hurtado Hernández y Víctor M. González Esparza (coords.), *Raíces del federalismo mexicano*, UAZ/Gobierno de Zacatecas; y más recientemente, ya con el mapa de Humboldt descubierto, véase Víctor M. González Esparza (2021), pp. 15-42.

² Universidad Autónoma de Aguascalientes.

³ Vázquez Vera (1979).

toda la población. Agradezco por ello a la Academia y a su Director, el Dr. Javier Garcíadiego Dantán, y a los integrantes de tan noble institución por su labor para llevar a cabo una memoria más comprensiva y plural, más allá de las polarizaciones y los usos políticos e ideológicos del pasado.

Esta labor de generar nuevos conocimientos y de difundirlos no sería posible sin instituciones como la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a quien agradezco la posibilidad de poder dedicarme a la investigación y a la docencia, y de trabajar sobre todo con jóvenes porque enseñar y aprender historia es una manera de contribuir a construir el futuro a través de una mejor comprensión del pasado y del presente.

Igualmente agradezco a mi familia por saber estar presente en momentos en que toda la humanidad, no exagero, vivimos momentos de incertidumbre y de pérdidas irrecuperables, donde todes a final de cuentas reconocimos nuestra fragilidad como especie y, quizá, aprendimos que era necesario repensar y transformar nuestra idea de progreso.

Gracias también a ustedes aquí presentes y a quienes nos ven por las redes por engalanar esta ceremonia, particularmente a las decanas de los Centros de Ciencias Sociales y Humanidades y de las Artes, la maestra de Zapopan y la doctora Blanca Elena Sáez, de quienes he recibido todo el apoyo para la realización de este evento, mi más sincero agradecimiento.

INTRODUCCIÓN

He subtitulado este discurso como "Reflexiones sobre el orden territorial mexicano" porque me parece que la división territorial mexicana tiene una historia no suficientemente contada, y que tiene implicaciones sobre el federalismo que surgió al momento de la independencia. Para ello me sirve de guía un mapa elaborado por Alexander von Humboldt y que relativamente hasta hace poco tiempo (en 2008) fue descubierto en los papeles del sabio alemán en los archivos de la Real Academia de la Historia de España.

Frente a la vieja idea de que nuestro federalismo fue copia del estadounidense y de ahí nuestros problemas en la construcción del Estado nacional, la historiografía al menos desde los trabajos de Edmundo O'Gorman, Nettie Lee Benson, Ernesto Lemoine, Josefina Vázquez, y muchos más recientemente como Marcelo

Carmagnani, Hira de Gortari, Manuel Chust, etc., han mostrado que este fenómeno (que reconoce la doble soberanía de los estados provinciales y del estado central bajo soberanías en disputa), tiene profundas raíces incluso más allá de las transformaciones de los borbones. Las divisiones en intendencias y en obispados, como lo han sugerido algunos autores, no fueron por sí solas o en su combinación las bases sobre las que se fincó la historia de la división territorial mexicana. Como lo veremos, esta “embrollada historia” de las divisiones territoriales, como la calificó O’Gorman, ciertamente tuvo raíces más profundas que es importante explorar.

Escribir sobre Humboldt tiene el riesgo de repetir lo ya dicho, sin embargo, a la “división antigua” mencionada por Humboldt en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* no se le ha prestado la suficiente atención y desde nuestra perspectiva es una sugerencia fundamental para entender el origen de la división territorial novohispana, al igual que de la nación independiente. Sobre todo, porque como veremos no existen prácticamente mapas generales de las provincias de la Nueva España, no obstante la gran calidad de trabajos de los de ingenieros españoles y novohispanos que cartografiaron los reinos a partir de fragmentos, pero no con una visión general. Para ello haremos un recorrido sobre los principales mapas de la Nueva España que incluyeron a las provincias, comprendidos los elaborados por las potencias enemigas de la monarquía católica. Esta falta de mapas de las provincias ha sido explicada por las “prácticas de reserva” de la monarquía para no dar a conocer los principales centros mineros, pero también por la conformación plural de la propia monarquía que ahora reconocemos más como una “monarquía compuesta o pluricéntrica” que una fiel representante del absolutismo centralizado.⁴

La presente exposición la he dividido en dos partes, la primera es una breve historia de la cartografía sobre las provincias de la Nueva España, y la segunda sobre los orígenes territoriales del federalismo y sus implicaciones. Generalmente estos temas se han enfocado entre la historia del derecho y la geografía, aquí los expondré incorporando una perspectiva más integrada desde la historia de las imágenes y el “giro espacial”.

⁴ Del Vas Ming (1999); Garriga (2004); Hespanha (1993).

LA HISTORIA TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS

Se han escrito muchas páginas para reconocer la importancia de Alexander von Humboldt al “redescubrimiento de América”, en el sentido de que fue el primer explorador en ofrecer las imágenes y las descripciones más avanzadas, con las más novedosas herramientas y la perspectiva científica más integral de los territorios americanos por él visitados, especialmente a través de sus trabajos sobre Cuba, Nueva Granada, Perú y la Nueva España. Me refiero a las imágenes porque a través de los dibujos de la naturaleza y de la cartografía, se observa claramente la relevancia de lo visual en toda la obra del científico. Y junto con ello, frente a las visiones ilustradas de la “degeneración” y por lo tanto “inferioridad” de la naturaleza en Indias, la obra de este explorador/científico colocó a la historia de la Nueva España/México en una perspectiva global en un mundo pluricéntrico, en donde la Nueva España comenzaría a ser reconocida como uno de los grandes centros productores del mundo. Quizá por ello Humboldt es cada vez más cercano a nuestro tiempo.

No obstante, pocos autores han reparado en una sugerencia que el explorador/científico hiciera sobre las divisiones territoriales en la Nueva España. Como en otros temas, el estudio de Edmundo O’Gorman sobre *Las divisiones territoriales...* continúa siendo un referente fundamental al respecto. Escrito originalmente en 1937, advertía ya del “laberinto que constituye la embrollada historia de nuestra división territorial”, para lo cual trató de comprender dicho embrollo a través del estudio que más claridad proporciona no sólo sobre el periodo independiente sino sobre las divisiones territoriales durante la Colonia. Planteó de hecho una de las diferencias centrales entre ambos periodos: “En la Colonia las provincias surgen como resultado de fenómenos históricos reflejados sobre el territorio y reclaman un reconocimiento legal; en la república las entidades se crean o desaparecen por misterio de la ley”. En la primera se trata de una necesidad de hecho, en la segunda de derecho.⁵

O’Gorman menciona las diferentes divisiones durante el periodo colonial, las cuales se fueron conformando simultáneamente. La primera son las eclesiásticas, a su vez con tres diferentes divisiones: por jerarquía, por provincias de evangeliza-

⁵ O’Gorman (2000, p. 4).

ción, y la división de los territorios por los tribunales del Santo Oficio. La segunda tiene que ver con las divisiones judiciales-administrativas, que recaían básicamente en las Audiencias. Y finalmente la administrativa fiscal, que correspondía a las provincias y posteriormente a las Intendencias. Cada una tenía su propio orden y jerarquía, por lo que la historia de este periodo tiene que ver con los diversos y múltiples conflictos de jurisdicción.

Hay un punto que menciona O’Gorman que resulta fundamental para nuestra historia, y tiene que ver con lo que Humboldt llamó la “división antigua”, es decir la división geopolítica conformada por las provincias. “Estas antiguas divisiones son todavía muy usadas en el país”, comentó Humboldt después de mencionar los Reinos y provincias y antes de abordar las intendencias.⁶ O’Gorman realizó una de las primeras imágenes de esa “división antigua” dado que en su momento no se conocía el mapa elaborado por Humboldt al respecto (mapa I).

He agregado en el mapa propuesto por O’Gorman un aspecto que me parece central, me refiero a los años de la fundación de las cajas reales, puesto que la vieja organización en provincias estuvo claramente vinculada a la organización militar y fiscal de los reinos y de las capitales de provincia. Es importante hacer notar que no se daría a conocer un Mapa general de la Nueva España de manera científica y por provincias hasta el elaborado por Humboldt en 1803 como “Carta geográfica general del reino de la Nueva España”. Pero antes de conocerlo, vale la pena adentrarse en la pregunta de ¿por qué no se elaboró un mapa general de la Nueva España en provincias hasta la llegada de Humboldt?

La historiografía ha enfatizado las dificultades para llevar a cabo este mapa general de la Nueva España, especialmente a partir de sus provincias, lo cual ha sido explicado por la estrategia de la monarquía castellana y luego borbónica de mantener en secreto los principales centros mineros.⁷ Se trató de “prácticas de reserva” que la monarquía católica utilizó como política de seguridad frente a sus enemigos. También podría explicarse por el carácter “compuesto o pluricéntrico” de la monarquía, al otorgarle mayor autonomía a los reinos, Audiencias y provincias en sus territorios, sobre todo durante los Austrias. De ahí que la principal preocupación cartográfica de la monarquía fueron las costas, por lo que la mayor parte de los mapas y planos existentes en los archivos refieran a éstas, los puertos

⁶ Humboldt (2002, p. 100).

⁷ Cramaussel (1998); Hillerkuss (2013).

y bahías, penínsulas y fronteras, ríos y montañas que concluían en las costas, así como obispados o provincias por separado, pero no de las provincias en su conjunto con el detalle de tierra adentro.⁸

FIGURA 1. MAPA DE LA “DIVISIÓN ANTIGUA”.



Fuente: O’Gorman (2000, pp. 16-17), reelaborado digitalmente por María González. Los años de abajo de cada nombre de provincia son los años de creación de las Cajas reales en cada capital, agregados por el autor de este ensayo.

Juan López de Velasco, el cosmógrafo y cronista real de Felipe II, redactó su *Geografía y Descripción Universal de las Indias* entre 1571 y 1574, sin embargo esta

⁸ Antochiw, (2000); Buisseret (2005); Moncada (2009); Reinhartz (2005).

obra fue publicada hasta el siglo XIX en 1894.⁹ En ella, además de considerar la descripción administrativa desde el Consejo de Indias y de las Audiencias, incluyó las “divisiones espirituales” como les llamó a la del arzobispado y obispos, pero muy claramente también incluyó a las diferentes provincias tanto de los Reinos y Audiencias de México como de Nueva Galicia, así como de los demás reinos americanos, incluso incluyó la descripción de las costas de China.

Lamentablemente su obra no contiene mapas quizá, como sugirió Jean-Pierre Berthe, por las “severas críticas” que le hiciera Juan Bautista Gesio, cosmógrafo y matemático napolitano e informante de Felipe II, particularmente por las deficiencias geográficas y matemáticas del dibujo.¹⁰ Así, no obstante o quizá gracias a la ambición de la obra de López de Velasco, incluye una de las descripciones más tempranas y completas de las provincias, aunque su obra permaneció guardada en los archivos del Consejo de Indias sólo para consulta reservada.¹¹

Después de esta obra de López de Velasco podría considerarse la de Antonio de Herrera, cronista también hacia finales del siglo XVI, con una perspectiva global (basta considerar su *Historia general del mundo*) sin embargo, sus mapas sólo incluirían las Audiencias por ejemplo de Nueva Galicia y Nueva España.

Las primeras representaciones sorprendentemente de las provincias no provienen de la monarquía hispánica, sino de sus competidores europeos. Destaca por ejemplo la que fue llevada a cabo por el hidrógrafo de los reyes ingleses John Seller en 1685, quien durante 30 años tuvo el monopolio de publicar los atlas navales de Inglaterra. Se trata de un mapa en color y de pequeño formato (6 x 4.5 pulgadas), titulado “Mexico or New Spain” (figura 2).

⁹ López de Velasco (1894).

¹⁰ Berthe (1998). La crítica de J. B. Gesio que se conserva sobre el manuscrito de López de Velasco, *Demarcación y división de las Indias* (Biblioteca Nacional de España, 1580), una síntesis de la *Geografía Universal* que contenía algunos mapas, dice: “he hallado que este libro no está compuesto según los preceptos de la Geografía, y contener casi nada de esta *Sciencia*, y por este no ser libro *Geográfico*, sólo ser una abreviación de *Historia* y comentario...”, citado por Berthe (1998).

¹¹ Berthe (1998). Ciertamente una buena edición crítica de su obra, así como la elaboración de los mapas que sugiere, sigue pendiente.

FIGURA 2. MAPA DE JOHN SELLER, "MEXICO OR NEW SPAIN" (1685)



Fuente: León-Portilla (2001, p. 136). Existe otro mapa muy similar al de John Seller que fue el realizado por Morden (1688), que se encuentra en el Museo Franz Mayer.

Este mapa incluye las provincias de Centroamérica y todo el septentrión, después de la Nueva Vizcaya, el cual es presentado como espacio vacío sólo con el nombre de Florida. A diferencia del que realizaría Guillaume de la Isle en 1700, uno de los cartógrafos franceses más prolífico sobre la América septentrional en donde aparecen también las colonias inglesas y francesas.¹² En el mapa de Seller aparece Zacatecas pero no Guanajuato, como bien lo señalaría Humboldt sobre los mapas europeos.

¹² León-Portilla (2001).

La inexactitud sobre los centros mineros en los mapas europeos se constata nuevamente en uno de los mapas más completos sobre las provincias, con clara alusión también a las Audiencias, el cual fue el realizado por Pieter van der Aa en 1714 (“Mexique ou Nouvelle Espagne”) en su *Nouvel Atlas*, en Holanda. En este mapa aparecen 15 provincias sin contar las centroamericanas, y no aparecen las Californias ni Nuevo México (figura 3).

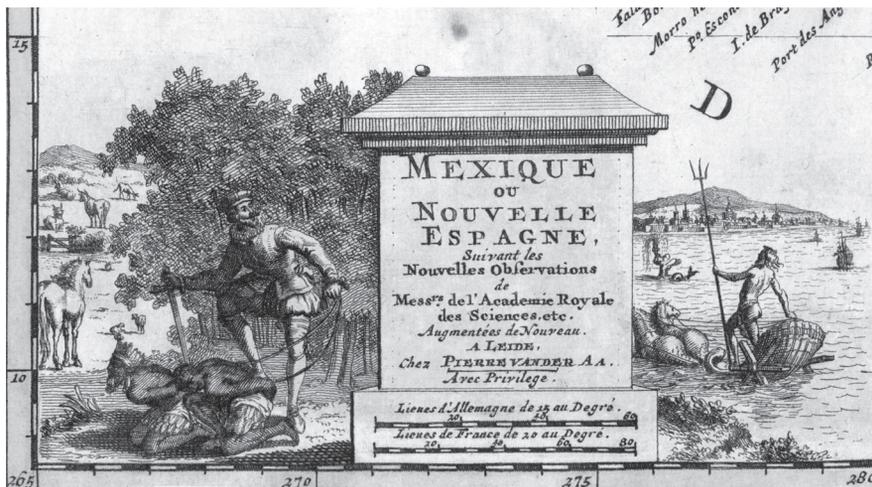
FIGURA 3. MAPA DE PIETER VAN DER AA, “MEXIQUE OU NOUVELLE ESPAGNE” (1714)



Fuente: Pieter van der Aa, *Nouvel Atlas, tres-exact et fort commode pour toutes sortes de personnes, Contenant les Principales Cartes Geographiques, Phillips, Geographical Atlases*, vol. IV, t. 4277, 1714, 98, en <https://www.davidrumsey.com>.

Hay un grabado en la parte inferior izquierda de este mapa en la que aparece una suerte de conquistador hispano, con una piqueta sobre los cuerpos arrodillados de un indio con corona y un esclavo negro, con un paisaje donde abundan los ganados y la vegetación, y de la otra parte personajes míticos en la conquista de los mares.

FIGURA 3a. DETALLE DEL MAPA DE PIETER VAN DER AA



En un Atlas difundido en francés o inglés con estas imágenes no deja de ser parte de cierta propaganda. Las minas de Zacatecas y Guanajuato, por ejemplo, están bien señaladas. El autor sigue siendo un referente importante en la reflexión sobre las divisiones que como hemos comentado se originaron desde el siglo XVI con propósitos administrativos, territoriales/militares y fiscales.¹³

Eman Bowen (geógrafo de su Majestad, cartógrafo, impresor y publicista inglés), en 1759 realizó otro mapa bellamente coloreado y con un grabado copiado de la figura del conquistador realizado originalmente por Pieter van der Aa (figura 4).

Esta imagen sería constantemente repetida, sin duda parte de la propaganda anti monarquía católica, pero también como ejemplo de una naturaleza rica y exuberante.

¹³ De la parte inglesa otro de los mapas divulgado con las provincias fue el de Aaron Arrowsmith, *Chart of the West Indies and Spanish Dominions in North America* (Londres, A. Arrowsmith, 1803).

FIGURA 4. MAPA DE EMAN BOWEN, "A NEW & ACCURATE MAP OF MEXICO OR NEW SPAIN" (1759)



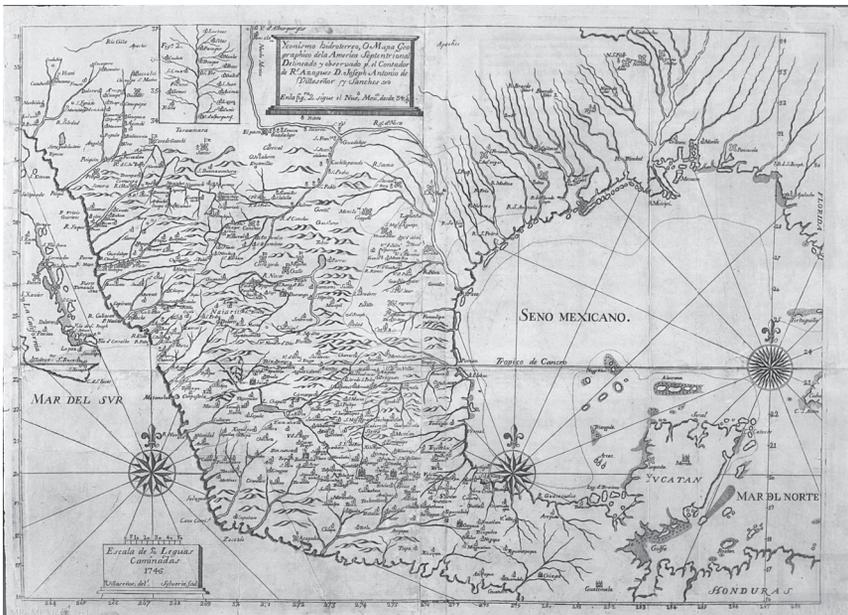
Fuente: Bowen (1759).

FIGURA 4a. DETALLE DEL MAPA DE EMAN BOWEN, 1759



Incluye bien las minas de Zacatecas, pero no las de Guanajuato nuevamente. Contiene 18 provincias, incluidas California, Nuevo México, Luisiana y Florida, pero con cambios en grados en las ubicaciones. Se trata de un excelente ejemplo de representación de las provincias de mediados del siglo XVIII.

FIGURA 5. MAPA DE VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, MAPA GEOGRAPHICO DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL (1746)



Fuente: Archivo General de Indias, MO-MEXICO, 161, fecha 1746. "Yconismo hidrotérreo, o Mapa Geográfico de la America Septentrional. Delineado y observado p[or] el Contador de los R[eales] Azogues D[on] José Antonio de Villaseñor y Sánchez" [sic]. Mapa de la América septentrional, delineado por José Antonio de Villaseñor y Sánchez y grabado por Francisco Sylverio de Sotomayor. Disponible en <http://pares.mcu.es>

Como se sabe, la construcción de los primeros mapas "científicos" dentro de la tradición novohispana se debe a Sigüenza y Góngora en el siglo XVII y a Alzate en el siglo XVIII. Habría que incluir también el hidrográfico de Villaseñor y Sánchez realizado en 1746. Para algunos tratadistas, entre ellos Humboldt, el mapa de Alzate es una copia del de Sigüenza y Góngora, no obstante que pocos conocieron el

elaborado por este último en la segunda mitad del siglo XVII. Como bien lo señaló Elías Trabulse, entre otros, más allá de las imperfecciones técnicas la obra cartográfica de Sigüenza y Góngora fue fundamental al grado que su mapa permaneció hasta la recuperación que hiciera Alzate.¹⁴

En el trabajo de Villaseñor y Sánchez (figura 5) habría que reconocer la identificación, como lo hiciera Sigüenza y Góngora, de los principales ríos y lagunas del territorio novohispano. Está dividido por obispados y jurisdicciones menores, con la descripción de ciudades, villas y pueblos, y su propósito en otro sentido relevante era identificar el “hidrotérreo” es decir las afluentes de los ríos. Su fuente fueron las Relaciones geográficas que en el siglo XVIII mandó realizar la Corona de los diferentes pueblos, villas, ciudades, provincias y reinos. No obstante, la división basada en las provincias no se representó.¹⁵

Alzate mantuvo la división en obispados (figura 6), con el argumento de que “un alcalde mayor por razón de que así lo establecen las leyes, poco tiempo reside en un mismo territorio, y por consiguiente no puede tener aquella instrucción topográfica que poseen los curas”.¹⁶ Es decir, los curas estaban mejor preparados para llevar a cabo las mediciones cartográficas, según Alzate. De hecho, el nombre que le dio la biblioteca donde se encuentra el original de Alzate es el “Mapa del Arzobispado de México”, puesto que representa las divisiones eclesiásticas.

En términos cartográficos, la elaboración detallada del resultado del régimen de Intendencias reafirma y potencia la división en provincias, concepto en el que habría que insistir. Incluso si se analiza el caso de la Intendencia de Guadalajara, habría también una correspondencia territorial con el obispado de Guadalajara, lo que incorporaría a 17 alcaldías mayores y ocho corregimientos, 25 subdelegaciones en total.¹⁷ Las reformas borbónicas lograron mantener las viejas divisiones, a través de las “Intendencias de provincias”, además de intentar reorganizar los territorios septentrionales a través de las provincias internas. Los constantes cambios jurisdiccionales de finales del siglo XVIII de estas provincias internas muestran la poca definición de las fronteras y la inseguridad de estos territorios.¹⁸

¹⁴ Antochiw (2000); Coddling (1994); Sánchez Lamego (1955); Trabulse (2001).

¹⁵ Villaseñor y Sánchez (1992).

¹⁶ Trabulse (1983, p. 25).

¹⁷ Diego-Fernández Sotelo y Gutiérrez Lorenzo (2014); Mantilla Trolle, Diego-Fernández Sotelo y Moreno Torres (2008, pp. 25-27).

¹⁸ Álvarez (2011); Gerhardt (1996).

FIGURA 6. MAPA DE JOSÉ ANTONIO DE ALZATE, “MAPA DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO” (1768)



Fuente: John Carter Brown Library, Brown University.

De acuerdo con el propio Humboldt en su “Introducción geográfica” al *Ensayo político...*, para la elaboración del “Mapa reducido de la Nueva España” consultó 36 mapas o cartas, y llevó a cabo una crítica cartográfica a fondo. Por ejemplo, sobre el de Alzate simplemente comentó: “es muy malo”. De quien se expresaría elogiosamente fue del Ing. Miguel Constanzó.

La obra de cerca de un centenar de ingenieros militares españoles asentados en la Nueva España ha sido bien valorada en varios estudios,¹⁹ en particular la de Miguel Constanzó destacando su contribución como ingeniero/arquitecto (diseñó entre otros edificios la Ciudadela) y desde luego como cartógrafo. Humboldt mantuvo correspondencia con Constanzó y siempre le reconoció sus aportaciones a la cartografía novohispana. Por ejemplo, sobre el mapa realizado conjuntamente entre Constanzó (que Humboldt refiere Costansó...) y Mascaró, Humboldt escribió: “Parece trabajo hecho con mucho esmero...”; también se refirió al ingeniero como: “Este sabio, tan modesto como profundamente instruido,

¹⁹ Buisseret (2005); Moncada Maya (2009); Reinhartz (2005),

ha recogido de treinta años a esta parte cuanto tiene relación con el conocimiento geográfico del extenso reino de Nueva España. Es el único oficial de ingenieros que se ha dedicado a examinar profundamente las diferencias en longitud de los puntos más lejanos de la capital [...] Yo tengo tanta mayor satisfacción en tributar esta justicia al señor Constanzó [...]”²⁰ La referencia es importante ya que medir las escalas especialmente de longitud fue uno de los grandes hallazgos científicos de la segunda mitad del siglo XVIII, lo cual ofrece una idea de la actualidad científica novohispana en general a partir de la cartografía (figura 7).²¹

FIGURA 7. CONSTANZÓ Y MASCARÓ, “CARTA O MAPA GEOGRÁFICO DE UNA GRAN PARTE DEL REINO DE N.E...” (ca. 1779).



Fuente: Archivo General de Indias, MP-MEXICO, 346: “Carta ó Mapa Geográfico de una gran parte del Reino de N. E. [Nueva España], comprendido entre los 19 y 42 grados de latitud Septentrional y entre 249 y 289 grados de longitud del Meridiano de Tenerife, formado de orden del Exc[elentísimo] Sr B[eil]o Fr[ey] D[on] Ant[oni]o Maria Bucarely y Vrsúa p[ar]a indicar la division del Virreinato de México y de las Provincias internas erigidas en Comandancia General en virtud de Reales Órdenes el año 177”. Nota de autoría: “Construyólo el Ingeniero D[on] Mig[ue]l Constansó y va aumentado con varias noticias que adquirió en sus viages a d[ic]has Provincias el Ingeniero Ordinar[i]o D[on] Man[ue]l Mascaró”, en <http://pares.mcu.es>

²⁰ Moncada Maya (2009, p. 170).

²¹ Trabluse, (1983).

Al final de la lista de los mapas que utilizó, Humboldt comentó (figura 8): “Me atrevo a lisonjearme de que, a pesar de sus grandes imperfecciones, mi *Carta general de la Nueva España* aventaja en dos cosas esenciales a todas las publicadas hasta el día. Mi mapa presenta la situación de trescientos doce sitios de minas, y la nueva división del territorio en intendencias” (Humboldt, 1941, p. 202).

FIGURA 8. A. VON HUMBOLDT, MAPA GENERAL DEL REINO DE NUEVA ESPAÑA

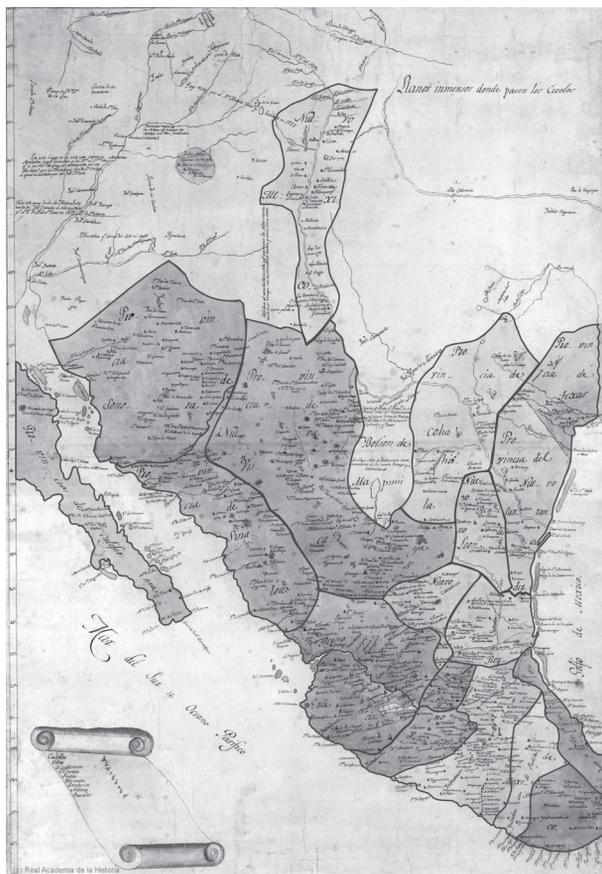


Fuente: A. von Humboldt, “Carte générale du royaume de la Nouvelle-Espagne”, Biblioteca del Ministerio de Defensa, España, en <https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es>

Como comentamos al inicio, Humboldt se refirió a la “división antigua” como “muy usada” en la Nueva España, por lo que decidió llevarla a cabo y es la que conocemos como “Carta geográfica general del reino de la Nueva España”. De hecho, esta Carta representa a las provincias y a las Intendencias de provincia, la cual muestra cómo se dio la integración territorial novohispana, origen de la división geopolítica nacional. Gracias a los acervos cartográficos de la Real Academia de la Historia de España en especial de la Colección Humboldt que posee, y a la

posibilidad de consulta digital que ofrece su portal, pudimos conocer una copia digital de tan importante carta identificada recientemente por Carmen Manso Porto (2008) (figura 9).

FIGURA 9. A. VON HUMBOLDT, CARTA GEOGRÁFICA GENERAL DEL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA (1803)



Fuente: Real Academia de la Historia, “Carta geográfica general del reino de Nueva España, sacada de la original hecha en 1803 por el Sor. Barón de Humboldt y dedicada al señor conde de la Valenciana. Es una de las copias manuscritas coetáneas que se hicieron del original de Humboldt en la Ciudad de México en 1804”, en <https://bibliotecadigital.rah.es>; Manso Porto (2008). Contornos resaltados por Gabriela I. Mendoza S.

De acuerdo con Humboldt, los reinos de Nueva España, Nueva Galicia y el Nuevo Reino de León comprendían 21 provincias en total, sin considerar las centroamericanas, origen como veremos del federalismo mexicano. En el mapa hemos resaltado las principales divisiones para observar cierto orden y jerarquía, representadas por los colores; por ejemplo, el color crema permite reconocer la zona de mayor influencia del Reino de México.

Así pues, este mapa sintetiza toda una historia del proceso de colonización y organización territorial, además de los trabajos cartográficos previamente realizados por los ingenieros españoles y novohispanos. Ello, como veremos a continuación, tendría sus repercusiones en el federalismo mexicano.

LOS ORÍGENES DEL FEDERALISMO MEXICANO

De acuerdo con Nettie Lee Benson, el origen del federalismo en México “se puede remontar a la forma de gobierno establecida por la Constitución de 1812 para España y sus colonias”, es decir a las diputaciones provinciales.²² El problema de las Cortes de Cádiz como el de los Congresos constituyentes mexicanos de 1823-24 fue definir lo que era una “verdadera provincia”, puesto que ello determinaba la representación de un territorio. Después de varios debates, las cortes españolas, por ejemplo, terminaron por establecer en 1821 las diputaciones provinciales “en cada una de todas las intendencias de provincias...”,²³ de aquí la afirmación que persiste de las intendencias como origen de las diputaciones provinciales. Sin embargo, pronto este número de provincias se incrementaría en un proceso poco conocido. Como lo mostró originalmente Nettie Lee Benson para el caso mexicano, las diputaciones provinciales en la constitución gaditana pasaron de siete en 1814, al doble en 1821, a 18 en 1822, y finalmente a 23 en 1823 (Mapas en Benson, 1955, pp. 42, 66, 69 y 83).

El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de enero de 1824, además de hablar de provincias, reconoció 19 estados más sus provincias, y dos territorios. El artículo primero de esta Acta Constitutiva de la Federación Mexicana (del 31 de enero de 1824) nos ofrece la pauta: “La Nación Mexicana se compone de las provincias comprendidas en el territorio del antiguo virreinato llamado antes de

²² Benson (1955, p. 21).

²³ Martínez Rianza (1992, p. 682).

Nueva España, en el que se decía Capitanía General de Yucatán, y en el de las comandancias generales de Provincias internas de Oriente y Occidente”²⁴ Para diciembre de 1824 se integraron 25 provincias, quedando pendiente la de Tlaxcala.

El aumento creciente de las provincias tenía que ver con el tema de la representación de los diputados, expresado claramente cuando en la sesión extraordinaria del Congreso constituyente del 17 de junio de 1823 se decide separar Durango y Chihuahua, así como Sonora y Sinaloa “para facilitar las elecciones” (Mateos, 1997, pp. 395-96). Y el criterio para nombrar diputados estaba relacionado con el de la población, el cual había establecido la Constitución de Cádiz “por cada setenta mil almas” (Art. 31), sin embargo, en el siguiente Artículo 32 estableció que habría un diputado más si se excediera el número establecido (60 mil) por más de 35 mil ciudadanos (González Oropeza, 2012, pp. 76-77).

Se trataba de un criterio para las Cortes con representación de las naciones y reinos, pero en la voz de los diputados novohispanos la discusión se convirtió en una lucha para transferir el poder soberano a las mismas diputaciones y en reconocer a las diferentes provincias. Para Pablo Lavalle, veracruzano, en las sesiones de las Cortes de Cádiz del 30 de abril de 1821 estableció: “El número de Diputaciones deberá siempre determinarlo la razón compuesta del número de habitantes”, y agregaba: más la “extensión del terreno que ocupan”²⁵ (Frasquet, 2009, p. 52, negritas VMGE), discusión que se mantendría para el constituyente mexicano de las representaciones por población o territorio. Pero lo importante a destacar hasta aquí es que la Constitución de Cádiz, sin proponérselo, dio pauta para que se trasladara el poder a las viejas provincias que se fueron conformando desde el momento de la conquista.

En el constituyente de 1823 el criterio de población que se estableció fue el de un diputado por cada 50 mil almas, para lo cual se tuvo como referencia el censo realizado por las mismas provincias para elegir a los diputados para las cortes españolas de 1820-21. Sin embargo, el debate sobre los criterios para aceptar o no nuevos estados de la unión por ejemplo entre Ramos Arizpe y Gómez Farías, en la sesión del 7 de mayo de 1824, tuvo que ver entre la extensión territorial propuesta por el primero o mantener el criterio de población del segundo (Mateos, 1997, pp. 397, 411, 413, 443, 915), criterios que finalmente se resolverían con

²⁴ Villegas Moreno *et al.* (1997, p. 309); Barragán (1978, p. 185).

²⁵ Frasquet (2009, p. 52, negritas VMGE),

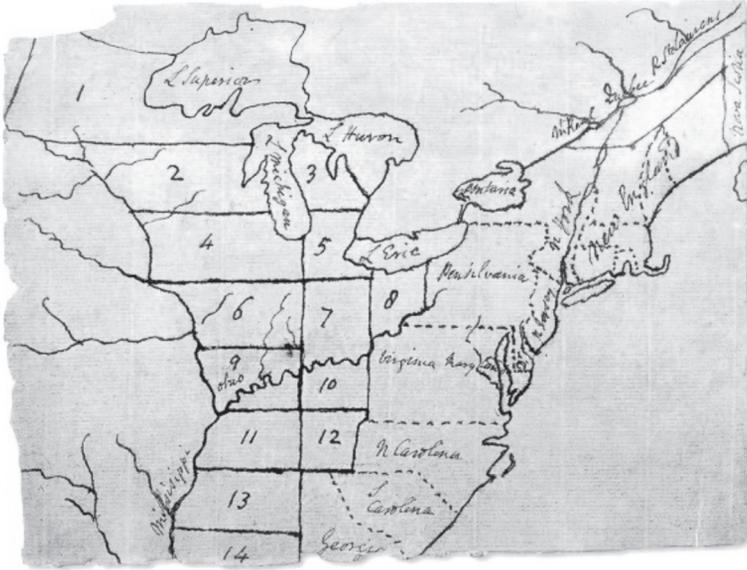
la creación de las dos Cámaras (diputados y senadores) en el Acta Constitutiva federal de enero de 1824. De esta manera la Constitución mexicana se alejaba del principio unicameral establecido en Cádiz, y se acercaba en este punto al régimen federal estadounidense.

Así pues, la expresión de la "territorialidad" que se discutió en las cortes gaditanas a través de la ampliación de la representación de los diputados se trasladó al Congreso constituyente mexicano a favor de la representación de las provincias que, como hemos tratado de mostrar aquí, fueron territorios creados a partir de las necesidades militares y fiscales, a partir de los procesos de colonización desde el siglo XVI. Territorios que no fueron cartografiados paradójicamente, como bien lo entendió O'Gorman sino hasta la "Carta geográfica general..." elaborada por Humboldt. Gracias a estas "divisiones antiguas" que "eran las más usadas en el país", podemos identificar las raíces territoriales del federalismo mexicano.

Hay una diferencia central en la concepción estadounidense frente a la mexicana de la idea federalista, que puede entenderse desde los primeros mapas proyectados para cada nación (figura 10). El mapa proyectado por Thomas Jefferson Harthley (1783) junto con la Ordinance for the Government of the Territory of the Unites States (Ordenanzas para el Gobierno del Territorio de los Estados Unidos) de 1787 fue la representación de un nuevo tipo de territorialidad, basada en una idea de planeación "racional" como si el territorio estuviera vacío, como si fuera desde una *tabula rasa*, sin todos los andamiajes del Viejo Mundo o de los intereses de una sociedad corporativa.

El mapa de Jefferson fue un mapa que imaginó el futuro crecimiento de los diferentes estados de la unión hacia el noroeste americano, al mismo tiempo que propició la normatividad para la apropiación de los amplios espacios en la frontera del oeste, uniendo con ello la idea de ciudadanía con el derecho de propiedad y dando lugar a otra forma de territorialidad (Schlögel, 2003, pp. 175-186).

FIGURA 10. THOMAS JEFFERSON HARTHLEY, ORDINANCE FOR THE GOVERNMENT..., 1783



Fuente: Schlögel (2003, pp. 175-186), en <http://www.virginiaplaces.org>, editado por GIMS.

La organización territorial de la Nueva España en contraste se fue construyendo a partir de los reinos prehispánicos (como Tlaxcala), pero sobre todo con base en la gratificación a encomenderos y capitanes de guerra en los orígenes de la colonización, lo cual en el siglo XVII permitiría la expansión de los latifundios y de pueblos, villas y ciudades con base en las mercedes otorgadas por la corona, y con base en la jurisdicción de las Audiencias en la conformación de las provincias. No fue ciertamente una planeación central para la creación de una federación, sino una respuesta más pragmática al proceso mismo de colonización.

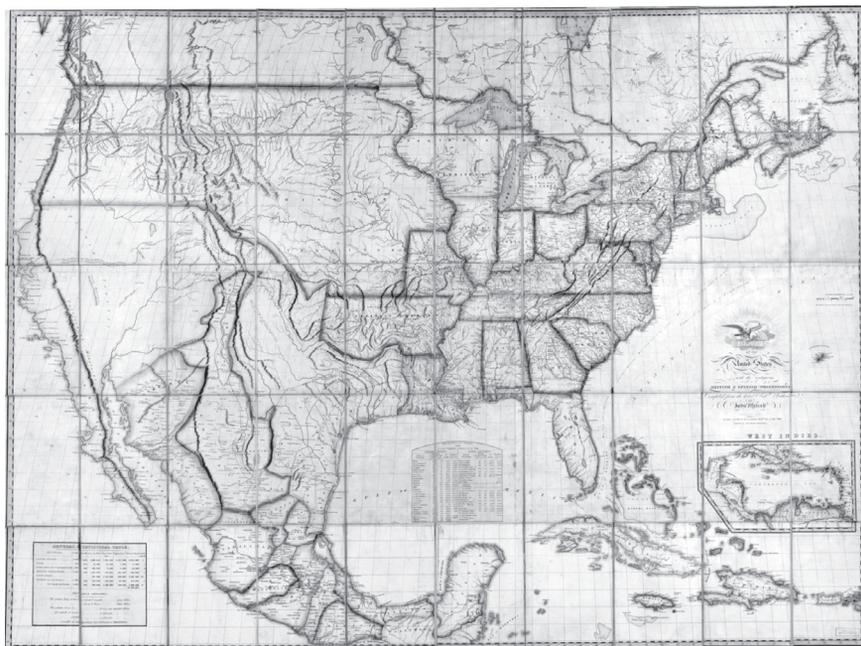
Como hemos tratado de mostrar, no sería sino hasta prácticamente Humboldt que se representaría a la Nueva España con todas sus provincias ya que además de las “prácticas de reserva”, la concepción territorial de la monarquía tenía que ver más con la administración de justicia y con los ministros de las Audiencias, con la concesión de mercedes que con la generación de nuevas leyes para colonizar desde la propiedad privada.

Las reformas borbónicas trataron de reorganizar el espacio geopolítico, pero implicaron fundamentalmente el reconocimiento de algunas de las provincias en Intendencias. De ahí que finalmente prevalecería para el México independiente la “división antigua” que se configuró desde el proceso de colonización, la cual fue recuperada por los diputados novohispanos en las Cortes de Cádiz y posteriormente por los constituyentes mexicanos. Ello implicó el reconocimiento de una doble soberanía entre los estados/provincias frente a la soberanía del Estado central, dificultando con ello la conformación del Estado moderno.

De tal manera que nuestro federalismo se identificó más con el regionalismo o provincianismo, incluso con la “ruralización de la política” al multiplicarse las municipalidades, que con la idea de la unidad en la diferencia. La expresión de esta territorialidad, “revolución territorial” le llamó Annino, ocurriría a partir de la representación de las diputaciones provinciales, pero también de la multiplicación de las municipalidades, de tal manera que la soberanía se reprodujo “originalmente” en la nación, pero también en las provincias que dieron origen a los estados de la república, y en los cientos de cabildos que se crearon a partir de la Carta de Cádiz, creando así un conflicto estructural de soberanías en conflicto (Annino, 2015). Ello ciertamente dificultaría el nuevo orden político hasta bien entrado el siglo XIX y, en cierta medida, hasta la actualidad dada la conformación territorial del país.

¿Conocieron los diputados mexicanos la *Carta geográfica general* de Humboldt? No lo sabemos, sin embargo quienes mejor aprovecharon esta información integrada por Humboldt fueron las ambiciones estadounidenses. Paradójicamente el mapa que expresará con claridad la importancia de las divisiones en provincias internas e Intendencias de provincia sería el publicado por John Melish en Filadelfia el año de 1820 (figura 11). Melish analizó la extensión de cada provincia y su población, así como la extensión de las provincias internas y prácticamente el despoblado entre las posesiones estadounidenses y españolas. Quizá por ello era el silencio de la monarquía hispana, no sólo por el temor de dejar al descubierto los tesoros novohispanos, sino porque las grandes extensiones y sus necesidades de protección terminarían dejando grandes vacíos de poder y de territorio.

FIGURA 11. JOHN MELISH ET AL., MAP OF THE UNITED STATES OF AMERICA...



Fuente: Melish, John, J. Vallance y Henry Schenck Tanner, *Map of the United States of America: with the contiguous British & Spanish possessions*, Philadelphia: John Melish, 1820. Map. Recuperado de www.loc.gov/item/2008622175/

Las aportaciones en especial de Humboldt a la cartografía mexicana han sido parte de una polémica más amplia sobre el uso de la información, ciertamente estratégica como por ejemplo sobre las minas y sobre las provincias internas. Humboldt entregó primeramente la información al rey Carlos IV y al virrey Iturrigaray, información que se pensaba perdida y que hasta muy recientemente se ha catalogado en la Real Academia de Historia de España (Manso Porto, 2008). Por otra parte, al momento de la venta de las Floridas por parte de España a Estados Unidos en 1819, el mapa utilizado fue el de John Melish y no el de Humboldt, si bien se pueden reconocer algunos de sus hallazgos, por lo que habría que pensar a Humboldt a partir del difícil equilibrio entre inteligencia y poder, especialmente en una época caracterizada por la censura en que Humboldt era prácticamente

el único investigador global con relativa autonomía. Los riesgos para México se encontraban en otro lado.

Quizá fue Lucas Alamán, junto con Justo Sierra, quien observó con mayor claridad las características del federalismo mexicano del siglo XIX: el sistema federal “ha quedado en la práctica reducido a completa nulidad, no teniendo las autoridades generales medios para hacerse obedecer y habiendo las locales usurpado un poder absoluto; de donde resulta que con ‘Estados libres, soberanos e independientes’ no puede haber hacienda, ni ejército, y en suma, ni nación” (Alamán, 1985, p. 884). Por su parte, Sierra diría sobre las Diputaciones Provinciales al cuestionar el “espíritu localista”: “así se formaron en las más importantes ciudades del país sendas oligarquías políticas, resueltas a no dejarse arrebatar el poder conquistado y que no transigían más que con el sistema federal, que tenía un marcado color separatista” (Sierra, 1977, p. 184). La interpretación tradicional sobre el siglo XIX identificó directamente a las fuerzas del progreso con el federalismo. Sin embargo, la paradoja de nuestro liberalismo se encuentra no sólo en la acentuación de la justicia sobre la libertad sino en la identificación del federalismo con las oligarquías provincianas.

De ahí la dificultad para mantener unido el vasto territorio heredado, un territorio por cierto prácticamente desconocido para la élite mexicana no obstante los esfuerzos de la Comisión de Estadística Militar, que a partir de diciembre de 1849 se nombraría Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, para elaborar la primera Carta General de la república mexicana. En enero de 1851 la Carta General elaborada por Pedro García Conde, de manera contradictoria, se mandó a publicar a los Estados Unidos de Norteamérica, Carta que no regresaría hasta 1857 a México y sin haberse impreso. Sin embargo, García Cubas reelaboró la Carta General existente, sintetizando y actualizando la información geográfica del momento (Pichardo Hernández, 2004, pp. 75-76). La anécdota que cuenta García Cubas en su *Libro de mis recuerdos*, de cuando por invitación de Velázquez de León le presentaron a Santa Ana la nueva Carta General, señala precisamente “que no se tenía la menor idea acerca de la importancia del territorio perdido” (García Cubas, 1904, p. 452), lo cual no sólo quedó profundamente grabado en la memoria de García Cubas sino también representaba la difícil construcción de la idea de un Estado nación moderno.

En el estudio sobre los planes y programas políticos del siglo XIX, Josefina Zoraida Vázquez mostró con claridad que de los cientos de levantamientos que van de principios del México independiente, concretamente desde el Plan de Casa Mata hasta los años posteriores a la revolución, digamos con el Plan de Agua Prieta, todos los actores de estos levantamientos reclamaron en contra del poder central por los agravios (supuestos o no) cometidos a las soberanías estatales y municipales. Después del optimismo que se esparció con la independencia, pronto llegarían las “décadas de las desilusiones”, como las calificó la Dra. Vázquez (Vázquez, 1987). De tal manera que nuestra cultura política quedaría marcada por un gran péndulo entre los regionalismos y el poder centralizado por momentos dictatorial del poder presidencial. O’Gorman al reflexionar sobre el trauma de la historia mexicana planteó que nuestra historia se ha debatido en un dilema que recuerda al de Hamlet: querer ser de un modo y no querer serlo cabalmente, dilema que se tradujo en una dicotomía política entre liberales y conservadores pero que eludió a final de cuentas una realidad histórica propia. De ahí la necesidad de repensar nuestra historia, de asumirla en todas sus contradicciones, para encontrar los equilibrios que permitan una vida republicana y democrática de largo plazo. Muchas gracias.

ÍNDICE DE FIGURAS

1. Mapa de la “División Antigua”.
2. Mapa de John Seller, “Mexico or New Spain” (1685).
3. Mapa de Pieter van der Aa, “Mexique ou Nouvelle Espagne” (1714).
- 3a. Detalle del Mapa de Pieter Van der Aa, “Mexique ou Nouvelle Espagne” (1714).
4. Mapa de Eman Bowen, “A New & Accurate Map of Mexico or New Spain (1759).
- 4a. Detalle del Mapa de Eman Bowen, 1759.
5. Mapa de Villaseñor y Sánchez, Mapa Geographico de la América Septentrional (1746).
6. Mapa de José Antonio de Alzate, “Mapa del Arzobispado de México” (1768).
7. Constanzó y Mascaró, “Carta o Mapa Geográfico de una gran parte del Reino de N.E...” (ca.1779).

8. A. von Humboldt, Mapa general del reino de Nueva España.
9. A. von Humboldt, Carta geográfica general del reino de la Nueva España (1803).
10. Thomas Jefferson Harthley, Ordinance for the Government..., 1783.
11. John Melish *et al.*, Map of the United States of America...

FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de Indias. Disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/20997>

Biblioteca del Congreso. Library of Congress. Disponible en [ww.loc.gov/item/2008622175/](http://www.loc.gov/item/2008622175/)

David Rumsey Map Collection. Cartography Associates. Disponible en <https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/detail/RUMSEY~8~1~236~20060:-Map-of-the-United-States-with-the-c#>

Biblioteca del Ministerio de Defensa, España. Disponible en https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/resultados_navegacion.do?busq_autoroba=BMDA20180319396&descrip_autoroba=Obras%20como%20autor:%20Humbolt,%20Alexander%20von,%20%201769-1859

John Carter Brown Library, Brown University.

Leyes y Documentos constitutivos de la Nación Mexicana, vol.1, tomo1, coordinado por Gloria Villegas Moreno y Miguel Ángel Porrúa Venero. Ciudad de México: LVI Legislatura, Cámara de Diputados, 1997.

Real Academia de la Historia, Biblioteca Digital. "Carta geográfica general del reino de Nueva España, sacada de la original hecha en 1803 por el Sr. Barón de Humboldt y dedicada al señor conde de la Valenciana. Es una de las copias manuscritas coetáneas que se hicieron del original de Humboldt en la Ciudad de México en 1804". Disponible en <https://bibliotecadigital.rah.es/es/consulta/registro.DO?ID=12462>

Museo Franz Mayer.

BIBLIOGRAFÍA

- Aa, Peter van der, *Nouvel Atlas, tres-exact et fort commode pour toutes sortes de personnes, Contenant les Principales Cartes Geographiques*, vol. IV, t. 4277. Leiden, Phillips, *Geographical Atlases*, 1714.
- Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, vols. I y II, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1985.
- Álvarez, Salvador, “Patrimonio territorial y fronteras: la visión del Estado mexicano en el siglo XIX”. En C. Herrejón Peredo (ed.), *La formación geográfica de México*, Ciudad de México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011, 70-125.
- Annino, Antonio, *Silencios y disputas en la historia de Hispanoamérica*, Ciudad de México, Taurus, 2015.
- Antochiw, Michel, “La visión total de la Nueva España. Los mapas generales del siglo XVIII”. En H. Mendoza Vargas (ed.), *México a través de los mapas*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México/Plaza y Valdés Editores, 2000, 71-88.
- Barragán, José, *Introducción al federalismo. La formación de los poderes en 1824*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.
- Berthe, Jean-Pierre, “Juan López de Velasco (ca. 1530-1598). Cronista y Cosmógrafo Mayor del Consejo de Indias: Su personalidad y su obra geográfica”. *Relaciones*, XIX, 1998, 143-72.
- Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, Ciudad de México, El Colegio de México, 1955.
- Bowen, Emanuel. “A New & Accurate Map of Mexico or New Spain together with California, New Mexico” (1759). University of Texas at Arlington. Disponible en <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/21214>
- Buisseret, David, “Spanish Military Engineers in the New World before 1750”. En D. Reinhartz y G. D. Saxon (eds.), *Mapping and Empire: Soldier-Engineers on the Southwestern Frontier*, Austin, TX, University of Texas Press, 2005, 44-56.
- Codding, Michell A., “Perfecting the geography of New Spain: Alzate and the Cartography Legacy of Sigüenza y Góngora”. *Colonial Latin American Review*, 3, 1994, 185-219.

- Cramausse, Chantal, "Un desconocimiento peligroso: La Nueva Vizcaya en la cartografía y los grandes textos europeos de los siglos XVI y XVII". *Relaciones*, XIX, 1998, 175-211.
- Del Vas Mingo, Marta Milagros, "La problemática de la ordenación territorial en Indias (ss. XVI-XVIII)". *Revista Complutense de Historia de América* (25), 1999, 67-98.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael y Gutiérrez Lorenzo, María Pilar, "Genealogía del proyecto borbónico. Reflexiones en torno al tema de las subdelegaciones". En Rafael Diego-Fernández Sotelo, María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arroja Díaz Viruell (eds.), *De Reinos y Subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, Zamora de Hidalgo/Guadalajara/Zinacantepec, El Colegio de Michoacán/Universidad de Guadalajara/El Colegio Mexiquense, 2014, 17-51.
- Frasquet, Ivana, "De la autonomía provincial a la República Federal. México, 1820-1824". *Ayer*, 74 (2), 2009, 49-76.
- García Cubas, Antonio, *El libro de mis recuerdos: narraciones históricas, anecdóticas y costumbres mexicanas anteriores al actual estado social, ilustradas con más de trescientos grabados*, Ciudad de México, Imprenta de A. García Cubas, hermanos sucesores, 1904, en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012458/1080012458.html>
- Garriga, Carlos, "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen". *Istor. Revista de Historia Internacional*, IV (16), 2004, 2-21.
- Gerhardt, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- González Esparza, Víctor Manuel, "La 'división antigua' en la Nueva España: Humboldt y la historia cartográfica del orden territorial". *Revista de Historia y Geografía* (44), 2021, 15-42.
- González Oropeza, Manuel *et al.*, *Constitución Política de la Monarquía Española: Cádiz 1812*, Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (edición facsimilar), 2012.
- Hespanha, António Manuel B., "El espacio político". En Bartolomé Clavero (ed.), *La Gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, 85-122.

- Hillerkuss, Thomas, "Las minas de la Nueva España en los mapas del siglo XVI. ¿Un secreto de Estado?". *Apuntes. Revista de estudios sobre patrimonio cultural*, 26 (1), 2013, 10-25.
- Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España, Edición Crítica, con una Introducción bibliográfica, notas y arreglos de la versión española por Vito Alessio Robles*, tomo I-V, sexta edición castellana, Ciudad de México, Editorial Pedro Robredo, 1941.
- _____, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Ciudad de México, Editorial Porrúa, 2002.
- León-Portilla, Miguel, *Cartografía de la Antigua California*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- López de Velasco, Juan, *Geografía y Descripción Universal de las Indias*, Madrid, Real Academia de la Historia/Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1894.
- Manso Porto, Carmen, "La colección cartográfica de América de Alexander von Humboldt conservada en la Real Academia de Historia". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CCV, 2008, 537-589.
- Mantilla Trolle, Marina, Diego-Fernández Sotelo, Rafael y Moreno Torres, Agustín, *Actores Regionales de las Reformas Borbónicas. Real Ordenanza para el establecimiento é instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España. Edición anotada de la Audiencia de la Nueva Galicia (edición y estudios)*, Zamora/Guadalajara/Hermosillo, El Colegio de Michoacán/Universidad de Guadalajara/El Colegio de Sonora, 2008.
- Martínez Riaza, Ascensión, "Las Diputaciones Provinciales Americanas en el sistema liberal español". *Revista de Indias*, LII (195-196), 1992, 647-91.
- Mateos, Juan Antonio, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos, tomo II y su apéndice*, Ciudad de México, Miguel Ángel Porrúa/LVI Legislatura/V. Junta Nacional Instituyente, 1997.
- Moncada Maya, José Omar, "Construyendo el territorio. El desarrollo de la cartografía en Nueva España". En Héctor Mendoza Vargas y Carla Lois (coords.), *Historias de la Cartografía de Iberoamérica. Nuevos caminos, viejos problemas*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2009, 161-82.
- O'Gorman, Edmundo, *Historia de las Divisiones territoriales de México*, Ciudad de México, Editorial Porrúa, 2000.

- Pichardo Hernández, Hugo, "Hacia la conformación de una geografía nacional: Antonio García Cubas y el Territorio mexicano, 1853-1912", tesis de maestría, Ciudad de México, UNAM, 2004, en TESIUNAM, en https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TES01000329821
- Reinhartz, Dennis, "Spanish military Mapping of the Northern Bordelands after 1750". En Dennis Reinhartz y Gerald D. Saxon (eds.), *Mapping and Empire: Soldier-Engineers on the Southwestern Frontier*, Austin, University of Texas Press, 2005, 57-79.
- Sánchez Lamego, Miguel A., *El Primer Mapa General de México elaborado por un mexicano*, Ciudad de México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1955.
- Schlögel, Karl, *En el espacio leemos el tiempo. Sobre historia de la civilización y geopolítica*, Madrid, Ediciones Siruela, 2003.
- Sierra, Justo, *Evolución Política del pueblo mexicano*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977 [1957].
- Trabulse, Elías, *Cartografía mexicana. Tesoros de la nación. Siglos XVI al XIX*, Ciudad de México, Archivo General de la Nación, 1983.
- _____, "La obra cartográfica de don Carlos de Sigüenza y Góngora". *Caravelle, Revues reçues par Les C.M.H.L.B.* (76-77), 2001, 265-275.
- Van der Aa, Peter, *Nouvel Atlas, tres-exact et fort commode pour toutes sortes de personnes, Contenant les Principales Cartes Geographiques. Leiden, Phillips, Geographical Atlases*, vol. IV, title 4277, 1714. Disponible en https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/detail/RUMSEY~8~1~297959~90069515?qvq=w4s%3A%-2Fwhere%2FMexico%3Bq%3AMexico%3Bsort%3APub_Date%2CPub_List_No_InitialSort%3Blc%3ARUMSEY~8~1&mi=27&trs=937#
- Vázquez Vera, Josefina Zoraida, *Planes de la nación mexicana*, Ciudad de México, Cámara de Senadores/El Colegio de México, 1987.
- Vázquez Vera, Josefina Zoraida, Discurso de recepción de la Dra. Josefina Zoraida Vázquez Vera, sillón 18, y Respuesta del académico Dr. Edmundo O'Gorman". *Revista de la Academia Mexicana de la Historia*, Correspondiente de la Real de Madrid, 1979. Disponible en https://acadmexhistoria.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/10/SILLON_18_JOSEFINA_ZORAIDA.pdf

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de, *Theatro americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, Ciudad de México, Editorial Trillas, 1992.

Villegas Moreno, Gloria y Porrúa Venero, Miguel Ángel (coords.), *Leyes y Documentos constitutivos de la Nación Mexicana*, vol. 1, tomo 1, Ciudad de México, LVI Legislatura, Cámara de Diputados, 1997.

RECURSOS WEB

Arrowsmith, Aaron, 1803 “Chart of the West Indies And Spanish Dominions in North America”, Londres. En A. Arrowsmith. David Rumsey Map Collection. Cartography Associates, 2020, en <https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/detail/RUMSEY~8~1~994~50047:Chart-Of-The-West-Indies-And-Spanish#>

Mapa de Thomas Jefferson, 2023, en <http://www.virginiaplaces.org/boundaries/kyboundary.html>

RESPUESTA AL DISCURSO DE INGRESO DE VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ESPARZA¹

Aurelio de los Reyes García-Rojas²

Víctor aclara su propósito al inicio de su discurso “tiene que ver precisamente con las raíces territoriales de nuestro federalismo, las cuales tienen como centro [...] la ‘división antigua’”; por el “reciente descubrimiento en los archivos nacionales españoles del mapa [...] que elaborara Humboldt”, para reivindicar el regionalismo frente a la concepción de ver a éstos, a los regionalismos “como un signo de retraso”. Defensa de la autonomía regional frente al poder central, preocupación sobre la cual me platicaba con frecuencia, expresada con claridad en el tercer párrafo de su discurso: “A diferencia de la planeación racional de los Estados modernos, para la que toda territorialidad previa aparece como ‘desordenada’, la conformación espacial de tipo antiguo tanto de pueblos y villas de provincias tiene que ver con la división realizada desde la comunidad y no desde el poder central”, como se aprecia en el desarrollo del Nuevo Reino de León y de la provincia de Coahuila, que hacia 1760 era, nos relata Juan Fidel Zorrilla, “una realidad geográfica, empezaba a configurar la necesidad de conferir a las entidades norteñas citadas la unidad militar y administrativa y la organización eclesiástica que reclamaban”,³ esto es, se veía la necesidad de emprender una acción para su administración, lo que ocurrió el 11 de marzo de 1788 cuando la corona mediante Real Orden aprobó

la división de la Comandancia General de las Provincias Internas, estableciéndose dos comandancias generales dependientes del virreinato, una correspondiente a las cuatro Provincias Internas del poniente: California, Sonora, Nuevo México y Nueva Vizcaya y la otra a las cuatro de oriente: Coahuila, Texas, Nuevo Reino de León, Colonia del Nuevo Santander y jurisdicciones de Parras y el Saltillo. Con ello se inauguraba una nueva nomenclatura para la región del noreste de Nueva España.⁴

¹ Respuesta al discurso de ingreso del académico corresponsal nacional beneficiario en Aguascalientes, don Víctor Manuel González Esparza, leída el 24 de febrero de 2023.

² Miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, sillón 16.

³ Zorrilla (1991, p. 12).

⁴ Zorrilla (1991, p. 21).

Fidel Zorrilla, a propósito de Nuevo León, narra también lo azaroso de las divisiones territoriales durante la dominación española:

Visitas, reconocimientos y campañas antecedieron a la constitución de la Comandancia [de las provincias internas], primeramente organizada con independencia del virreinato, pero en 1784 se subordinó al virrey; en 1788 se dividió en dos comandancias generales, una con las Provincias Internas del Poniente y la otra con las de Oriente, con señalamiento del río Aguanaval como línea divisoria. Posteriormente en 1792, se ordenó la reunificación en una Comandancia General única, de nuevo independiente del virrey, comprendidas las provincias de Sonora, Nueva Vizcaya, Nuevo México, Texas y Coahuila. Por último volvió a manifestarse el criterio errático y a finales de 1811 se expidió real Orden para dividir otra vez la institución militar, ratificándose la dependencia al virreinato.⁵

Con excepción de la planificación de la colonia del Nuevo Santander, por lo general necesidades regionales obligaban al gobierno central, la corona, a actuar. Lo anterior muy de acuerdo con lo dicho por Víctor: “la división territorial de México se explica más por la ‘división antigua’, caracterizada ‘por la fragmentación política’, que por la de obispados o incluso Intendencias” porque estuvo determinada más por intereses locales que centrales. Juan Fidel Zorrilla ilustra una vez más dicha fragmentación: “Al principiar el poblamiento del Nuevo Santander, las provincias del Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas presentaban distintas conformaciones económicas, políticas y administrativas en proceso de evolución.”⁶

Apoyado en O’Gorman, Víctor enumera las 10 entidades geográficas en que estuvo dividido el territorio, tres reinos: de México, de Nueva Galicia y de Nuevo León; una colonia, la del Nuevo Santander, actualmente Tamaulipas; y cinco provincias: Coahuila, Nueva Vizcaya, Sonora, Nuevo México y las dos Californias, la “Nueva y la Vieja”, ejemplificadas en el mapa elaborado por O’Gorman quien precisó, a partir de la misma fuente: Humboldt, que “cada reino o gobernación incluía diferentes provincias”: el Reino de México “las provincias de México, propiamente, Tlaxcala, Puebla de los Ángeles, Antequera (Oaxaca) y Valladolid (Michoacán)”, Nueva Galicia otras tantas y así sucesivamente. Aún así, lo que para mí no queda claro es la jurisdicción de las audiencias de México y de Nueva Galicia,

⁵ Zorrilla (1991, p. 24).

⁶ Zorrilla (1991, p. 6).

porque de ésta, cuando yo exploraba la ruta de la plata de San Miguel de Allende a Zacatecas para un estudio, supe que en el siglo XVI la frontera de la Nueva Galicia en el norte llegaba a un punto llamado Encinillas, no lejos al norte de Ciénega de Mata, donde todavía en la década de 1990 existía un presidio convertido en granero. En el siglo XVII llegaba a Pinos para años después bajar nuevamente a Encinillas; desconozco quién autorizaba esta movilidad, si un mandato real, el virrey o la misma Real Audiencia. No queda clara la jurisdicción de las audiencias dentro de esa maraña de divisiones: eclesiástica, administrativa de los diversos reinos y provincias y la fiscal.

La preocupación de Víctor para afirmar la importancia de lo regional sobre lo central se manifiesta hacia el final de su discurso, al hablar del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de enero de 1824, al reconocer 19 estados con sus provincias, y dos territorios, “el aumento creciente de provincias tenía que ver con el tema de la representación de los diputados” según el criterio establecido por la Constitución de Cádiz de 1812 al establecer en el artículo 31 crear una diputación “por cada 70 mil almas”, de tal manera que para el caso mexicano las diputaciones provinciales pasaron “de siete en 1814, al doble en 1821, a 18 en 1822 y finalmente a 23 en 1823”, hasta llegar a 26 en 1824 con la inclusión de Colima. Lo importante es que “la división antigua” por provincias originó los estados y a los “cientos de cabildos que se crearon a partir de la carta de Cádiz, creando así un conflicto estructural de soberanías en conflicto”, de ahí la diferencia del federalismo mexicano al estadounidense.

Ahora bien, agradezco a Víctor invitarme a contestar su discurso, aunque debo reconocer que mis conocimientos sobre el tema no son profundos, de cualquier manera me da pretexto para plantear una vieja inquietud que tengo respecto a la cartografía de México de la época colonial, porque los mapas, como cualquier cosa, es un documento importante para la Historia, ya lo hemos visto en el discurso de Víctor.

Preciso: los novohispanos no solían aplicar el nombre de “México” a la Nueva España; solo a partir del siglo XVII la nombraron América Septentrional, como el título de los mapas de Sigüenza y Góngora y de Alzate citados por Víctor González en su discurso. Cierto que Francisco Xavier Clavijero escribió su *Historia antigua de México* a finales del siglo XVIII, pero no es la historia del territorio sino la del imperio mexica; la *Gazeta de México* de Alzate el título se refiere a la Ciu-

dad de México. Al parecer pocas veces los novohispanos aplicaron el nombre de “México” al territorio como José de Eguiara y Eguren en su *Bibliotheca Mexicana*, editada en 1755, reacción a un clérigo de Alicante, España, que recomendó a un joven no viajar a “México” (nótese, el nombre aplicado desde la península) porque en pocas palabras era un desierto cultural; recopiló cuanto manuscrito de interés cultural encontró en Nueva España para su *Bibliotheca Mexicana*. José Mariano Beristáin y Souza continuó dicha inquietud con su *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, editada entre 1816 y 1821, cuyo título parece corregir el de Eguiara y Eguren.

En cambio, en la cartografía europea y norteamericana al territorio de la Nueva España desde el siglo XVI se le conoció con diversos nombres, entre ellos el de “México”, “México o Nueva España”, “Nueva España o México”, como lo vimos en los mapas mostrados por Víctor; en ocasiones precedido por el de “Reino”, de ahí que el varón Alejandro de Humboldt familiarizado con la cartografía europea hable indistintamente de “México”, “Reino de México”, “Nueva España” o “Reino de Nueva España”. Cito al barón de Humboldt: “Entre las colonias sujetas al dominio del rey de España, México ocupa actualmente el primer lugar”, “Los confines que separan el reino de México del de Guatemala confinan con la costa grande del océano”; “siempre que en el curso de esta obra nos servimos de los nombres de Nueva España y de México excluimos la capitania general de Guatemala”⁷

De acuerdo con Antonio Rubial la identidad novohispana tuvo cuatro momentos complementarios. El primero en la segunda mitad del siglo XVI como una reacción a la visión negativa de los peninsulares, caracterizado por la exaltación de las bondades de la Nueva España que podría ejemplificarse con México en 1554 de Cervantes de Salazar o con la *Grandeza mexicana* de Bernardo de Balbuena. En el segundo nivel, el imperial, “como españoles, los criollos estuvieron fuertemente vinculados [...] hasta los primeros años del siglo XIX, con lo que podríamos denominar el universalismo hispánico. Existía la conciencia generalizada, presente en todos los estamentos sociales, de que los novohispanos eran parte de un imperio católico cuya cabeza era el rey de España residente en Castilla”. El tercer nivel corresponde a “las identidades locales, aquellas que se definían como ‘patrias’, término utilizado en un principio como la ciudad donde

⁷ Humboldt (2002, pp. 4-5).

se había nacido o que se había adoptado como propia". En el cuarto nivel los novohispanos se llamaron a sí mismos americanos,⁸ sentido de diferenciación expresado en los títulos de los mapas mencionados por Víctor: el de Sigüenza y Góngora de 1675, y José Antonio Alzate de 1768 en los que la Nueva España es nombrada la "América septentrional", nos dice González en su discurso. El concepto de americanos se irá acotando. Al inicio de la independencia Hidalgo se dirigió a los novohispanos con el término de "americanos" por ser naturales de la "América Septentrional", sin embargo lo acotó al utilizar "patria" en vez de "Nueva España" que trataba de evitar, según afirma Carlos Herrejón. Si hubiera conocido la cartografía europea habría dicho "México" o "mi patria, México", seguramente. A medida que avanza la lucha por la independencia se limita aún más el término. Todavía López Rayón en su proyecto de constitución de 1812 utiliza el nombre de "América", la cual será "libre e independiente de toda otra nación". Usa el nombre de "América", valga la redundancia, de una manera amplia; dos años después la Constitución de Apatzingán lo acota al de la "América Mexicana", transformada en 1821 por Iturbide en Imperio Mexicano y la Constitución de 1824 en *La Nación Mexicana*.

A su vez ambas constituciones expresan la conciencia espacial del territorio: según el artículo 42 de la de 1814 la América Mexicana la integraban las provincias de México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, entidad creada por los insurgentes;⁹ Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Sonora, Coahuila y Nuevo Reino de León, de acuerdo con la división por intendencias de las reformas borbónicas. Excluir las Provincias Internas, cuya frontera norte aún no se definía, me hizo pensar que era la conciencia del espacio en el imaginario popular de la territorialidad al suponer que la constitución la redactaron personas de escasa escolaridad, lo cual no es verdad al haber sido un sacerdote y cinco abogados, entre éstos Andrés Quintana Roo; crear el Congreso de Chilpancingo, el mismo que redactó la Constitución, la Junta Subalterna Gubernativa de las Provincias Internas indica conocimiento de la extensión territorial, para O'Gorman la omisión es voluntaria por desconocidas razones y para Orozco y Berra por ignorancia.¹⁰

⁸ Cfr. Rubial (2010.)

⁹ O'Gorman (1966, p. 33).

¹⁰ O'Gorman (1966, p. 35).

La frontera norte se limitó, finalmente, en 1818 con el tratado Adams-Onís. El artículo 1 de la Constitución de 1924 estableció que la “nación mexicana” se componía “de las provincias comprendidas en el territorio del virreinato llamado antes de Nueva España, ya lo ha dicho Víctor González en su discurso de ingreso, lo traigo a la memoria. Las partes de la federación la integraban 19 estados con sus provincias, dos territorios y Tlaxcala, todavía sin definir su estatus. Más de acuerdo con la división antigua de que habló Víctor en su discurso de ingreso, quien también nos explica que el aumento de los estados se relacionó con la representación de los diputados, nombrados de acuerdo con el criterio del número de habitantes por región, aunque la Constitución de Cádiz de 1812 estableció uno por cada 70 mil habitantes, en México se optó por cada 50 mil, sin embargo hubo problema por la extensión de los territorios. Nos dice Víctor que Ramos Arizpe y Gómez Farías debatieron sobre el problema, resuelto con la creación del senado y por lo tanto de dos cámaras, la de diputados y la de senadores; “de esta manera la Constitución mexicana se alejaba del principio unicameral establecido en Cádiz, y se acercaba al régimen federal estadounidense,” nos dice González en su discurso.

Al no haber una planeación para crear nuevos territorios como en Estados Unidos, en Nueva España se crearon “a partir de las necesidades militares y fiscales a partir de los procesos de colonización desde el siglo xvi”, de ahí que “podemos identificar las raíces territoriales del federalismo mexicano.”

Vuelvo a la cartografía. El conflicto con Estados Unidos de 1848 se resolvió al establecer los límites a partir del mapa de Disturnell impreso en Londres en 1847 y no en una carta geográfica mexicana porque la guerra de Independencia y la inestabilidad impidieron la continuidad de la cartografía mexicana hasta el mapa elaborado por el ingeniero Antonio García Cubas en 1855. México perdió las Provincias Internas de las reformas borbónicas, las de Oriente (Nuevo México, Texas) y Occidente (la vieja California), Sinaloa (penetraba muy al norte y el estado de Sonora se creó después), y Nuevo México.

Antonio García Cubas narra su encuentro con Santa Anna que se hacía nombrar “Alteza Serenísima”, para mostrarle el mapa:

El omnipotente personaje examinó con detenimiento la carta que se la presentó, y al observar en ella la grande extensión del territorio que tan injustamente nos arrebatara-

ron nuestros vecinos, dijo no sé qué palabras llenas de amargura, lo que no dejó de causarnos grande extrañeza pues advertí que antes de la presentación de aquella Carta, no se tenía la menor idea acerca de la importancia del territorio perdido. Ese acto quedó profundamente grabado en mi memoria.¹¹

En su discurso, Víctor dejó clara la utilidad del estudio de la cartografía desde el punto de vista histórico; su preocupación por la singularidad del federalismo mexicano, así como su añeja preocupación por la autonomía regional frente a decisiones centrales.

No me queda más que, a nombre de la Academia Mexicana de la Historia, dar la bienvenida al doctor Víctor González Esparza.

BIBLIOGRAFÍA

García Cubas, Antonio, *El libro de mis recuerdos*, Ciudad de México, Editorial Patria, 1969.

Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, Ciudad de México, Editorial Porrúa, 2002.

O’Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, Ciudad de México, Editorial Porrúa, 1966.

Rubial, Antonio, Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, 2010. Disponible en https://acadmexhistoria.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/10/SILLON_28_ANTONIO_RUBIAL.pdf

Zorrilla, Juan Fidel, Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, 1991 (25 de junio). Disponible en https://acadmexhistoria.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/10/SILLON_15_JUAN_ZORRILLA.pdf

¹¹ García (1969, p. 593).

RECURSOS WEB

2023 defensa.gob.es, <https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/cienciaorgano/prefLang-es/01cienciamuseo--02museo--06prensa-museo-naval--01noticias--2015--11NOVIEMBRE--05COLABORACIONMUSEOTHYSEN-es?_selectedNodeID=2354031&_pageAction=selectItem&_pageNum=37¶mNo=000000>

REORGANIZAR EL TERRITORIO PARA MODERNIZAR EL GOBIERNO. EL PROYECTO TERRITORIAL DE JOSÉ DE GÁLVEZ EN LA CONSTRUCCIÓN ESPACIAL DEL MÉXICO MODERNO¹

*Martín Escobedo Delgado*²

PLANTEAMIENTO

Una inquietud entre historiadores ha sido y sigue siendo el proceso a través del cual México se constituyó y definió territorialmente. Fue en el siglo xx cuando autores como Nettie Lee Benson, Edmundo O’Gorman y Enrique Florescano, solo por mencionar a algunos, reflexionaron sobre la historicidad de dicho fenómeno. Fruto de estos esfuerzos prevalecieron durante décadas dos interpretaciones acerca de la conformación territorial de México. Una, cuyo argumento central sostiene que las Diputaciones provinciales, de matriz gaditana, fueron el origen de la república federal mexicana. Otra, asevera que es indispensable remontarse al último tramo del siglo xviii para ver en la división territorial establecida por la Real Ordenanza de Intendentes de 1786 el germen del México moderno.

Recientemente, y a trasluz de la conmemoración de los 200 años de México como república, la reflexión se ha renovado. El tema ha despertado un singular interés entre historiadores que buscan aportar una explicación más coherente y acabada al proceso de construcción territorial de México como Estado nacional independiente. En esta tesitura, Rafael Diego-Fernandez Sotelo expone que, si bien es cierto que los diputados gaditanos implantaron una nueva delimitación al reino de la Nueva España, al final del día acabó imponiéndose “una tradición política gestada en la región a lo largo de años y aun de siglos, y que se había consolidado fuertemente a partir de la promulgación de la Ordenanza de Intendentes”³. Por su parte, Víctor González, en su Discurso de ingreso como Académico Corresponsal en Aguascalientes a la Academia Mexicana de la

¹ Este artículo fue invitado para acompañar el Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia de don Víctor Manuel González Esparza, como miembro corresponsal nacional en Aguascalientes, con una discusión de la temática que se desarrolla en dicho discurso.

² Universidad Autónoma de Zacatecas.

³ Diego-Fernández (2018, p. 78).

Historia, plantea que la implementación de las intendencias no es el antecedente directo de la división política actual, sino que hubo una división antigua que fue fundamental en este proceso.⁴

El presente trabajo pretende retomar las propuestas anteriores con el objeto de volver a la reflexión sobre el tema. Desde nuestra perspectiva, no se han repensado con detalle algunos aspectos del proyecto reformador impulsado por el visitador general José de Gálvez. Esto representa un descuido historiográfico, ya que justamente el plan de ordenamiento espacial ideado por Gálvez constituye una clave para entender esta importante etapa de reconfiguración territorial que tuvo un primordial influjo en la configuración posterior de la república mexicana. En este sentido, algo crucial será esclarecer si en la redistribución espacial implantada por el visitador prevaleció la división antigua, es decir, si la Comandancia General de Provincias Internas y las nuevas intendencias sólo se adaptaron a las viejas demarcaciones, o si bien la traza borbónica implantada en la segunda mitad del siglo XVIII constituyó una nueva propuesta territorial.

De acuerdo con lo anterior, este escrito busca dilucidar cuál fue la impronta de las divisiones territoriales de 1776 y 1786 en la posterior conformación territorial de México. A nuestro parecer, la redistribución espacial impulsada por los borbones —que partió de considerar a las provincias, alcaldías mayores, corregimientos y gobernaciones como unidades territoriales base— fue el fundamento territorial para conformar la Comandancia General de Provincias Internas y, más adelante, las intendencias; así, lo que puede apreciarse en este proceso es un esfuerzo geopolítico distinto, que tuvo como propósito reforzar el poder regio y con ello afianzar el control fiscal, administrativo y el poder político en esta importante posesión española de ultramar. En esta tesitura, lo que viene a continuación es una hipótesis a manera de apuntes, sobre la importancia del proyecto territorial de José de Galvez en la construcción espacial del México moderno.

EL PLAN DE GÁLVEZ PARA EL SEPTENTRIÓN

Luego de los procesos de dominio y colonización de México Tenochtitlan y su extenso radio de influencia vinieron más esfuerzos que buscaron ensanchar la

⁴ González Esparza (2021).

presencia de la corona en lo que para los castellanos todavía eran tierras ignotas. Así Nuño Beltrán de Guzmán avanzó hacia el occidente, Francisco de Montejo incursionó en la Península de Yucatán y Diego de Mazariegos penetró hasta el río Grijalva. Estas expediciones de conquista fueron distintas a la que se dio en el centro de México, revistiendo, cada una, características particulares. No obstante, en todas, el común denominador fue que, pese a las múltiples vicisitudes que enfrentaron los conquistadores, al paso de unos cuantos años o lustros se logró la tan ansiada colonización.

En este primer momento de la conquista y puebla del territorio es evidente que las jurisdicciones territoriales comenzaron a establecerse tomando como eje los reinos y señoríos prehispánicos (México, Tlaxcala, Michoacán) y posteriormente con base en las mercedes y encomiendas otorgadas a los conquistadores. Este primigenio ejercicio no fue del todo planificado ni dirigido por una autoridad central, sino que se dio debido a las necesidades que iban surgiendo espontáneamente en la medida en que se ensanchaba el dominio territorial hispano. Poco tiempo pasó para que quienes encabezaban exploraciones de descubrimiento y conquista se percataran que la expansión territorial podía vigorizarse erigiendo centros urbanos. “Fundar ciudades en el siglo XVI en América tenía una función, en particular, la de asentar dominio, tanto del monarca como de los vecinos de la nueva población. Mientras hubo tierras sin integrar, la fundación de ciudades fue el medio por el cual se establecieron territorios, es decir, espacios dotados de personalidad jurídica a los cuales, según las experiencias que se tuvieron, se les otorgaba la categoría de reino o de provincia”⁵

Mirando hacia el norte de la Ciudad de México, desde mediados del siglo XVI comenzaron las incursiones que fueron avanzando lentamente y no sin dificultades a la par del crecimiento del camino de la plata o camino real de tierra adentro. Adelantados, religiosos y aventureros representaron la punta de lanza que fue abriendo la colonización del vastísimo septentrión novohispano.

Con el constante crecimiento del camino de la plata y la expansión de reales mineros en el norte surgió la necesidad de blindar la frontera que, dicho sea de paso, se movía con cierta rapidez. Las autoridades se dieron cuenta muy pronto de la importancia de los fundos productores de plata, por eso combatieron a los

⁵ Rojas (2016, p. 11).

chichimecas que merodeaban en los alrededores de estas estratégicas localidades. Fue esta la razón por la que se instalaron presidios y pequeñas localidades defensivas en Ojuelos, San Felipe, Portezuelos, Bocas, Ciénaga Grande, Palmillas, Jerez y el Cuicillo.⁶ En la segunda mitad del siglo XVI se tomaron medidas para proteger con hombres armados la ciudad de Zacatecas, así como los enclaves mineros de Sombrerete, San Martín, Avino, Nieves y Mazapil; de este entramado de localidades mineras fue de Mazapil donde salieron las expediciones que fundaron Saltillo y, posteriormente, Monterrey. En los hechos, la expansión fue alentada por la instalación de presidios defensivos que alentaban a los colonos a ir cada vez más al norte. De esta manera la frontera septentrional se fue ensanchando debido al establecimiento de misiones, haciendas de campo, ranchos, villas y reales de minas. A principios del siglo XVII la expansión en las costas del Golfo se había extendido hasta Sinaloa. Hay registro de colonos en Escuinapa, Chiametla, Mazatlán, Cuiliacán y otras localidades desde 1605, mientras que alrededor de 1680 el avance español había llegado al centro-norte de lo que hoy es el estado de Sonora con fundaciones en el Real de San Juan Bautista, Nacatobori, Bacanuchi, Real de San Miguel, Valle de Santa Ana, Tepachi y Valle de Teuricachi.⁷

Este sistema defensivo fue gestándose gracias a una estrategia de la corona cuya finalidad fue afianzar su dominio en el dilatadísimo septentrión. Durante el siglo XVII la actividad norteña giraba en torno a tres núcleos principales: Nueva Vizcaya, Nuevo México y el Nuevo Reino de León. Sin embargo, pese a los afanes por fortalecer los confines, una característica común fue la fragilidad de las incursiones debido a las constantes amenazas que enfrentaban quienes se atrevían a avanzar por territorios desconocidos; debido a que la colonización no cuajaba, cada vez había más dudas por parte de los españoles sobre la pertinencia de seguir con los esfuerzos destinados a consolidar esa enorme región.

Justamente debido a que el extenso septentrión no se había explorado por completo, la delimitación de esta enorme superficie fue, de suyo, por demás imprecisa, porque para la época (siglo XVII) no había fronteras definidas y las jurisdicciones (eclesiástica, militar, fiscal y de justicia) se superponían con suma frecuencia causando constantes y repetidos problemas de competencias. En este sentido, cada jurisdicción disponía de límites territoriales poco claros que dife-

⁶ Powell (2002, p. 25).

⁷ Navarro (1967, pp. 45-69).

rían de los que establecían otras instituciones.⁸ Además, las provincias y reinos que se fueron formando en el norte constituyeron un parámetro difuso, puesto que una provincia podía definir a una porción pequeña de tierra, lo mismo que a una desmesurada extensión de los ámbitos temporal o espiritual. Estas demarcaciones territoriales a su vez se subdividían en provincias menores, gobernaciones y alcaldías mayores, lo que complicaba la ecuación. Con todo, Enrique Florescano afirma que hacia la segunda mitad del siglo XVII, en el septentrión se habían conformado las provincias mayores de Vieja California, Nueva California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Texas, Tamaulipas, Durango y Sinaloa,⁹ mientras que para el mismo lapso, Edmundo O’Gorman sostiene la existencia de diversas unidades territoriales: las provincias de Texas, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Vieja California, Nueva California y Nuevo México; la gobernación de Nueva Vizcaya (compuesta por Chihuahua y Durango); el Nuevo Reino de León y la Colonia de Nuevo Santander.¹⁰ A las jurisdicciones norteñas se les llamó provincias internas porque se localizaban en un espacio conocido como “tierra adentro”, una superficie gigantesca e indefinida muy distante de la Ciudad de México.¹¹

Hacia principios del siglo XVIII el extenso septentrión seguía constituyendo para los españoles un territorio agreste y poco conocido. Es cierto que en este tiempo ya se habían establecido reinos, colonias además de varias provincias que, reunidas, conformaron una constelación de poblados, misiones y ranchos que apuntalaban la colonización norteña; sin embargo, aún era difícil determinar límites entre estas demarcaciones por el relativo desconocimiento que aún prevalecía. No obstante, estas demarcaciones compartieron un común denominador de acuerdo con la visión de la Corona: estaban muy alejadas de la Ciudad de México, eran inmensas, las naciones indias que las habitaban se resistían a la dominación, estaban escasamente pobladas por españoles, tenían pocos caminos y colindaban con territorios peligrosos.

En el dilatado territorio norteño, la sensación de vastedad imperaba. Había pocos habitantes, escasos caminos y lánguidos poblados muy distantes unos de otros. Por esta extensa superficie deambulaban malhechores y bandidos que

⁸ Moreno (2019, p. 303).

⁹ Florescano (2015, p. 13).

¹⁰ O’Gorman (2012, pp. 13-14).

¹¹ Del Río (1985, p. 223).

inquietaban a los colonos de bien, causando temor e incertidumbre. Por si esto fuera poco, más al norte, ingleses, franceses y anglosajones avanzaban hacia el sur, provocando que los indios que habitaban lo que hoy es la parte media de los Estados Unidos se desplazaran hacia los imprecisos dominios españoles, lo que provocó encuentros violentos con inusitada frecuencia.

Ante este tipo de amenazas para los planes expansivos de la Corona, la política del rey fue enfrentar y expulsar a los indios invasores porque su presencia ocasionaba innumerables perjuicios a sus vasallos y a los indios reducidos, por lo que en este contexto los habitantes del septentrión vivieron en un estado permanente de guerra defensiva y ofensiva.¹² Esto ocasionó que la vida en el norte fuera inestable y peligrosa para los colonos españoles, elemento que jugó en contra de las pretensiones de las autoridades monárquicas, consistentes en poblar todo el septentrión y establecer un sistema de localidades que articularan y cohesionaran este inmenso territorio.

A pesar de las dudas y titubeos derivados de los retrocesos que se padecieron, la expansión continuó. En la centuria de las Luces, la línea fronteriza se amplió más al norte. Después de varios intentos por ensanchar el septentrión —emprendidos por adelantados, soldados, religiosos, gambusinos, aventureros y diversos colonos—, la línea fronteriza se amplió aún más. Presidios y localidades defensivas fueron apareciendo y relacionándose entre sí. Aunque en algunos territorios la colonización fue tardía y revistió una especial complicación —Nuevo Santander en 1749 y la Alta California en 1768—,¹³ paulatinamente se fue formando el cordón defensivo, que abarcó de San Francisco y San Diego en la provincia de la Alta California, pasando por Tucson en la Pimería Alta, Janos en Chihuahua, El Paso y San Antonio de Béjar en Texas, hasta San Agustín en la península de la Florida. Estos eslabones configuraron un sistema de fortificaciones cuyo fin fue contener invasiones de indios enemigos, además de seguir la expansión norteña y difundir la fe católica.¹⁴

¹² Por las fuentes que utiliza, este texto sólo se remite a exponer la perspectiva de las autoridades españolas respecto al proyecto expansivo del septentrión novohispano. Por supuesto que una visión distinta, ausente en este estudio, es la de los indígenas que habitaban esta vastísima superficie, quienes no consideraban agrestes ni desconocidos los territorios donde vivían, además de percibir a los españoles como invasores crueles y despiadados.

¹³ Del Río y López (1985, p. 225).

¹⁴ Velázquez (1977, p. 170).

Es cierto que el sistema presidencial fue un proyecto estratégico que sufrió cambios y adaptaciones conforme a las condiciones —extremadamente variables—, en que se desarrolló, sin embargo, hacia el ecuador del siglo XVIII, para la corona, este plan seguía sin arrojar los resultados esperados: apaches, comanches y numerosas naciones feroces continuaban con sus violentas incursiones al sur, lo que generaba muchos perjuicios debido a los caminos interrumpidos, los poblados arrasados y una milicia exhausta por el corto número de sus efectivos y las extenuantes jornadas que soportaban en el interminable territorio. En este complicado contexto, entró en escena un personaje que pretendió cambiar el derrotero que se había seguido en el septentrión.

Como es sabido, José de Gálvez llegó a la Nueva España en el año de 1765 con la encomienda de recorrer el territorio y emitir su parecer sobre la conveniencia o no de instaurar el sistema de intendencias en esta posesión ultramarina. Revestido con el ostentoso título de visitador general, apenas pisó tierra continental e inmediatamente se puso a cumplir su encargo con singular frenesí. El malagueño llegó con ideas preconcebidas de la situación que prevalecía en estas tierras producto de la información que había recogido de diversos informes y testimonios de funcionarios y viajeros. Esta visión inicial con la que arribó también estuvo fuertemente impregnada por la obra titulada *Theatro americano, descripción de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, de José Antonio Villaseñor, que da cuenta de la geografía novohispana a partir de las jurisdicciones eclesiásticas. Seguramente el retrato que había imaginado, cambió diametralmente al momento de conocer e inmiscuirse en la cultura mestiza y al peregrinar por la superficie novohispana.

Justo cuando José de Gálvez efectuaba su visita general, Carlos III instruyó al marqués de Rubí a que emprendiera un recorrido por el cordón de presidios del norte novohispano y con base en esta experiencia elaborara un informe detallado de la situación que imperaba en esos remotos parajes. Entre 1766 y 1768 el marqués de Rubí inspeccionó, en compañía del ingeniero Nicolás de Lafora, las fortificaciones defensivas ubicados en todo lo ancho del septentrión novohispano. Tras un complicado recorrido, el comisionado entregó el informe. Las observaciones se pronunciaron por modificar la línea fronteriza norteña extinguiendo y creando, a la vez, distintos presidios con el fin de garantizar las acciones impulsadas por la corona, como el resguardo de los colonos, la expansión del territorio

y la defensa de los puntos estratégicos que empezaban a generar exiguos beneficios a los caudales reales. En este sentido, el marqués de Rubí sugirió comunicar mejor los presidios construyendo y/o habilitando caminos con una orientación este-oeste; dotar de pertrechos, salario efectivo y ascensos a los miembros de las milicias volantes y hacer la guerra ofensiva a los indios rebeldes, así como tratar con benevolencia a los que estuvieran sujetándose al dominio español.

Fruto del trabajo realizado por Rubí y Lafora, el 10 de septiembre de 1772, el monarca firmó en San Ildefonso el Reglamento e Instrucción para los presidios que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España. El reglamento expresa la intención del rey para con las provincias internas: en primer lugar, afirma que ha sido su deseo mantener el sistema de presidios “con el importante objeto de defender en aquellas fronteras las vidas y haciendas de mis vasallos, a pesar del enorme coste que esto ha representado para la Corona”.¹⁵ En esta tesitura, en segundo lugar, manifiesta que, a pesar de que a esa fecha se habían multiplicado los enormes males ocasionados por los indios enemigos, era su intención “atender eficaz y prontamente al remedio de tan graves daños, así con vigorosas providencias que escarmienten [...] a las naciones bárbaras que las infestan, como con reglas sólidas y combinadas, que aseguren en adelante la quietud y pacificación que tanto importa”.¹⁶

Otro aspecto relevante del Reglamento fue la reubicación de los presidios por considerar defectuosa su actual distribución, ya que como estaban situados era muy difícil que los soldados de una fortaleza se trasladaran con la rapidez del caso a brindar apoyo a un presidio amenazado. Por esta razón, Carlos III determinó que la línea fronteriza estuviera delimitada y resguardada por 15 presidios cuya importancia radicaría en mantener un amplio radio de acción de tal suerte que entre sí se brindaran mutuo apoyo.

Desarrollando el encargo encomendado, José de Gálvez conoció este documento cuando acababa de elaborarse; también fue de su conocimiento un proyecto anónimo dado a conocer años atrás, en 1760, mismo que buscaba alentar la penetración a la Alta California y la Pimería Alta. Fundamentalmente, este planteamiento pretendía formar un virreinato en Guadalajara con el propósito de afianzar las provincias de Durango, Sinaloa y Sonora para que esto sirviera como

¹⁵ Reglamento (1834, p. 3).

¹⁶ Reglamento (1834, p. 3).

base que empujaría la frontera más al norte. Esta idea no se llegó a materializar, aunque fue fundamental para el posterior proyecto de José de Gálvez, quien estaba convencido de la importancia geopolítica del inmenso septentrión.

Después de atender asuntos de extrema importancia que ocuparon toda su atención en el centro de la Nueva España, Gálvez puso los ojos en el ilimitado norte. Luego de planear una incursión por aquellas lejanas tierras, comenzó su camino en el puerto de San Blas donde se embarcó a la Vieja California, para luego dirigirse a Sonora. Es cierto que los intentos españoles por expandirse al noroeste datan desde 1732, cuando Felipe V ordenó el establecimiento de la “Gobernación de Sinaloa y provincias agregadas”, que integraría a los distritos de Culiacán, El Rosario, Sinaloa, Ostimuri y Sonora, aunque esto no se tradujo en la inmediata integración de la naciente entidad.¹⁷

Considerando este antecedente, el visitador programó en su plan la construcción y funcionamiento de una Casa de Moneda para evitar el peligroso e incierto traslado del oro y la plata a la Ciudad de México. Esta medida —aseguraba Gálvez— generaría prosperidad, ya que dinamizaría el comercio y la industria, actividades económicas tan necesarias en la dilatada región. Asimismo, se planteó habilitar puertos en California y Sonora para conectarlos con San Blas, promover una feria en Guaymas e instalar una escuela náutica en Loreto; en cuanto al importante ramo de la minería el visitador propuso disminuir impuestos al azogue y pólvora con el objeto de estimular la explotación de fundos mineros y brindar facilidades para la cosecha de perlas en la península de la Baja California; en el mismo tenor, Gálvez dimensionó el enorme problema que representaba para las provincias nortenas ser gobernadas y administradas por las autoridades centrales del virreinato, dado la enorme distancia que separaba a ambos espacios, por lo que vislumbró la posibilidad de erigir autoridades con autonomía en el septentrión.¹⁸ En suma, el malagueño ideó la creación de una espaciosa región cohesionada, articulada y autónoma, con poderío económico y con independencia religiosa, judicial y hacendaria respecto a la Nueva España.¹⁹ Este ambicioso proyecto fue enviado por Croix a España en enero de 1768, luego de contar con las anuencias de la jerarquía eclesiástica de México y Puebla.

¹⁷ Del Río (2003, pp. 17-19).

¹⁸ Del Río y López (1985, p. 225).

¹⁹ Domínguez (2017, pp. 64-67).

El poderoso funcionario sabía que su plan estaba condenado al fracaso si no se garantizaba la pacificación del territorio, por eso ideó una estrategia para apaciguar toda la superficie norteña. En lo relativo a la defensa del territorio, programó el establecimiento de poblaciones semimilitares para que los presidios se movieran al norte y sus milicianos apoyaran con expediciones el ensanchamiento de las fronteras. En este mismo tenor, Gálvez planeó dotar de mayores herramientas y estímulos a los miembros de los piquetes itinerantes que trabajarían incansablemente en sosegar el septentrión; asimismo propuso construir caminos horizontales; defender a los pobladores, aplacar las rebeliones que frecuentemente brotaban y afianzar el territorio frente a las posibles invasiones de rusos, ingleses, holandeses y franceses.

Al formular su plan, el visitador descartó la posibilidad de erigir un nuevo virreinato por ser este un órgano demasiado costoso. En un documento conjunto firmado por Gálvez y el virrey Croix enviado al arzobispo de México y al obispo de Puebla a finales de 1767, propusieron establecer en el extenso norte una Comandancia General de Provincias Internas. La Comandancia tendría como autoridad superior a una figura que ostentaría el título de Gobernador y Comandante General de las Provincias Internas, quien tendría competencia en las causas de Policía, Hacienda, Justicia y Guerra, independiente del virrey, al que sólo se acudiría en caso de requerir auxilio. El comandante general daría cuentas únicamente al rey. De acuerdo con este proyecto, las autoridades auxiliares del comandante serían dos obispos cuyas sedes episcopales estarían en Durango y Sonora; tres intendentes que tendrían residencia en Arispe, la Guadiana y San Diego, además de un comandante militar con residencia en Chihuahua. La justicia de segunda instancia dependería de la Real Audiencia de Guadalajara, en tanto se instalaba una audiencia en Sonora.

En tanto esta propuesta se concretaba, el visitador no perdió tiempo. Poco después de su expedición norteña, Gálvez planteó en 1769 la creación de dos intendencias, una en las Californias y otra más en Sonora y Sinaloa. Con la intención de afianzar su propuesta, el poderoso funcionario dispuso la erección de Arispe, una localidad que debía levantarse para fungir como capital intendencial. En este sentido, el visitador ordenó que en el levantamiento de esta cabeza de territorio “no se escatimaran esfuerzos”. En consecuencia, Gálvez apercibió a “que los ingenieros formen plano del terreno y de edificios que al presente se compone, y que desde luego los sitios que sean más apropiados para fabricar en pronto las princi-

pales oficinas, casas a iglesias que la misma superior orden indica [...]”²⁰ No está por demás decir que los gastos erogados por esta y otras acciones debía absorberlos la Real Hacienda por orden, claro está, del visitador. Este rasgo impulsado por Gálvez es fundamental porque inaugura un modo racional de concebir la organización territorial a partir de capitales planeadas, eficientes, que desempeñarían las veces de ciudades autónomas gestoras de su propio desarrollo, organizarían su dinámica política, económica, social y cultural, al tiempo que serían baluartes del orden y el progreso de una región determinada, amén de contribuir generosamente a la Real Hacienda. Arispe en pie, recibió a Pedro de Corbalán en 1770, quien se desempeñó con el título de intendente interino hasta 1772.

Siendo Ministro de Indias, tocó a José de Gálvez echar a andar el plan que concibió años atrás y que fue contrastado con la fatídica experiencia de su expedición a la Alta California y Sonora en el lapso que abarcó de abril de 1768 a mayo de 1770.²¹ Con una madurez adquirida a ras de suelo impulsó la creación de la Comandancia General de Provincias Internas mediante real orden del 2 de agosto de 1776. La Comandancia se estableció independiente del virreinato, teniendo como gobernador comandante a Teodoro de Croix con mando en las causas de guerra, hacienda, policía y justicia.

En los términos planteados por Gálvez, la Comandancia General de Provincias Internas fue una jurisdicción formal de tipo territorial que creó la corona española para articular y dar cohesión al dilatado norte. El propósito de la Comandancia fue modernizar las estructuras antiguas que no estaban funcionando y así, mejorar el control y administración de esa enorme superficie.²²

²⁰ Rojas (2016, p. 76).

²¹ Del Río (2000).

²² Navarro (1964, pp. 275-302). Agradezco en demasía al Dr. José Luis Alcauter Guzmán la elaboración de los mapas que se integran en este trabajo.

MAPA 1. LA COMANDANCIA GENERAL DE PROVINCIAS INTERNAS PROPUESTA POR GÁLVEZ



Fuente: Elaboración de José Luis Alcauter Guzmán.

Desafortunadamente, este primer experimento no tuvo los resultados esperados debido a la demora en que se ejecutó, y también a la opinión negativa del propio Teodoro de Croix sobre la nueva figura territorial. Esto condujo a que en 1785 la Comandancia General sufriera cambios, entre los más importantes se puede mencionar que perdió su independencia frente al virreinato y, además, el vasto territorio se dividió en tres comandancias: la primera quedó integrada por Sonora-Sinaloa, Baja California y la Alta California; la segunda por Nueva Vizcaya y Nuevo México y la última por Texas y Coahuila, agregándosele el Nuevo Reino de León y Nuevo Santander. La primera comandancia quedó bajo las órdenes de Jacobo de Ugarte y Loyola, a quien se le dio autoridad limitada sobre los comandantes de las otras dos jurisdicciones, Antonio Rengel y Juan de Ugalde, res-

pectivamente. Poco después, en 1788 tras los informes elaborados por Teodoro de Croix, se llegó a la conclusión de que el septentión tenía que dividirse en dos comandancias, por lo que el virrey Manuel Antonio Florez instruyó la división de la Comandancia norteña en dos jurisdicciones, una integrada por las provincias de las dos Californias, Sonora, Sinaloa, Nuevo México y Nueva Vizcaya, denominada Provincias Internas de Occidente, y otra llamada de Oriente compuesta por las jurisdicciones de Coahuila, Texas, el Nuevo Reino de León, la colonia del Nuevo Santander y las alcaldías de Saltillo y Parras. En septiembre de 1792, la Corona dispuso que las provincias internas se agruparan nuevamente en una sola Comandancia General intependiente del virrey, como mandató la instrucción inicial, aunque lo cierto es que con esta disposición la demarcación se redujo, ya que se le segregaron las Californias, así como el Nuevo Reino de León y la colonia del Nuevo Santander, que pasaron a depender del virreinato de la Nueva España.²³

Como se acaba de mostrar, todo conduce a pensar que Gálvez llegó a la Nueva España con la idea preconcebida de crear intendencias. Una vez que comenzó a recorrer el territorio, rápidamente entendió que las provincias internas del norte constituían una inmensa región periférica, pero no por eso menos importante. Desde nuestra perspectiva, fue en 1767 cuando el funcionario reformador concibió un proyecto territorial integral que abarcó la creación de la Comandancia General de Provincias Internas en una región con particularidades propias y la erección de intendencias en territorios más delimitados, económicamente solventes y mejor organizados en los ámbitos fiscal, administrativo y gubernamental. Estas últimas constituirían el baluarte para pacificar, colonizar, hacer productivas y tributarias a las provincias norteñas. La creación territorial de Gálvez dividió en dos partes la Nueva España algo que, si bien es cierto se practicaba, nunca se había establecido formalmente. Esto representa un importante cambio en la política de la Corona durante el último tramo colonial. Además, se advierte otra modificación que no es menor: Gálvez no respetó del todo la división antigua, ya que, si bien es cierto que para el diseño de la Comandancia General consideró las provincias, reinos y una colonia, hizo caso omiso de las delimitaciones de los obispados de Durango y Guadalajara.

²³ Velázquez (1997, pp. 167-174).

EL PROYECTO PARA INSTALAR INTENDENCIAS

José de Gálvez llegó a la Nueva España con el encargo de elaborar un dictamen sobre el provecho o perjuicio de instalar el sistema de intendencias en la Nueva España, sin embargo, en su carácter de visitador general, realizó múltiples actividades, todas, de acuerdo con su entender, en beneficio del monarca. En la medida que permaneció en suelo novohispano se enfrascó en distintas tareas reformistas. No es intención de este trabajo dar cuenta de ellas, simplemente se menciona el actuar frenético del funcionario para dar una idea de que forzosamente tuvo que hacer una pausa para elaborar el diagnóstico y parecer solicitados, elementos que articuló en el Informe y plan de Intendencias para el Reino de la Nueva España, emitido por Gálvez y el virrey Croix y avalado por los preladados de México y Puebla en enero de 1768.

El citado escrito recoge las impresiones que Gálvez fue recogiendo a lo largo de su recorrido por una parte de la Nueva España, pero también se basa en información económica, demográfica y cartográfica que tomó de diversas fuentes.

Sin embargo, el citado informe nunca fue un producto acabado, sino que para su confección Gálvez tuvo que pasar por varias etapas y consultar distintas fuentes. En este tenor, una obra de frecuente consulta para el poderoso funcionario fue el *Theatro Americano*, cuya autoría corresponde al novohispano Antonio Villaseñor, y que circuló ampliamente en la España peninsular. El origen de esta obra se remonta a 1741 cuando, a través de una Real Cédula, el rey ordenó a sus virreyes de Nueva España y Perú instruyesen a los justicias y alcaldes mayores de sus respectivas jurisdicciones para que enviaran a la brevedad noticias exactas de las demarcaciones que gobernaban. Esto con el fin de tener un conocimiento exacto de los territorios que estaban bajo su dominio. En Nueva España se designó al contador general de Reales Azogues, Antonio Villaseñor, para que realizara dicha tarea. Este, con el fin de cumplir adecuadamente con el trabajo encomendado recorrió la superficie novohispana reuniendo información de curas y alcaldes mayores para luego, en una intensa labor de escritorio, elaborar su informe que se publicó en 1746 con el nombre competo de *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos, y Provincias de la Nueva España, y sus Jurisdicciones*.

El *Theatro Americano* denota que la mayor parte de la información que utilizó el autor fue de carácter eclesiástico, es decir, Villaseñor confió más en los párrocos que en los alcaldes mayores, pues no es un secreto que, para la época, los letrados

por antonomasia eran los sacerdotes y no las autoridades civiles; por esta razón, la descripción que aparece en la obra es por obispos. De este modo, el texto divide a la Nueva España en seis jurisdicciones eclesiásticas: el Arzobispado de México, y los obispos de Puebla, Michoacán, Oaxaca, Guadalajara y Durango; a su vez, estas unidades se subdividen en curatos.

En su descripción, Villaseñor ubica localidades de distintas categorías: provincia, jurisdicción, real de minas, ciudad, puerto, real de fuerza, villa, centro de provincia y presidio. De acuerdo con el autor, las ciudades son poblaciones importantes, fungen como centros de una demarcación, además de ser ejes e imanes de las actividades comerciales, sociales, culturales, educativas y religiosas de una determinada región. En su entorno gravitan muchas otras localidades de menor rango. En este sentido, de acuerdo con el contador de Reales Azogues, las ciudades que tapizaban el territorio novohispano eran México, Tezcoco, ciudad y puerto de Acapulco, Puebla de los Ángeles, Tepeaca, Nueva Vera Cruz, Valladolid, Celaya, Salvatierra, San Luis Potosí, Antequera y Guadalajara. Llama la atención que Guanajuato y Zacatecas, ciudades mineras de primera importancia para la época, no se mencionan debido al resguardo y secrecía de la Corona para no revelar a extranjeros los lugares donde se explotaban exitosamente distintos minerales, principalmente plata.

Otros materiales que quizá utilizó Gálvez para delimitar territorialmente las intendencias fueron diversos textos impresos y manuscritos además de varios mapas de la Nueva España que se conocían por ese entonces. Por su importancia destacan: *Mexico or New Spain*, de John Seller, que salió a la luz en 1685; *Mexique ou Nouvelle Espagne*, de Pieter Van der Aa, publicado en 1714; el mapa elaborado por Eman Bowen titulado *A New Accure Map of Mexico or New Spain*, de 1759; y los que elaboraron los novohispanos Antonio Villaseñor y José Antonio de Alzate; el *Mapa del Arzobispado de México de 1746* y el *Nuevo Mapa Geographico de la América Septentrional de 1768*, respectivamente.²⁴ A nuestro juicio, Gálvez utilizó en mayor medida este último, pues la información es más actualizada y completa en comparación con el mapa de Villaseñor. Al respecto, Alzate expone la razón que lo orilló a elaborar su obra: “Los excelentes mapas que tenemos de gran parte de Europa, Asia, África, América meridional, y partes septentrionales de la nuestra,

²⁴ González Esparza (2021, p. 24).

nos hacen más sensible el hueco que en la Geografía forma la Nueva España, motivo que me ha impelido a trabajar sobre el particular [...]”²⁵ En el mismo texto, el editor de la *Gaceta de Literatura de México* afirma que se carece de cartografía confiable de la Nueva España, excepto el *Mapa general* de Sigüenza, sin embargo, señala que se dispone de “algunos manuscritos muy excelentes” para remediar esta carencia, como los de Carlos de Sigüenza y Góngora, además de los informes de los párrocos: “No hay cura que pueda ignorar a qué rumbo, a qué distancia están los lugares de su curato, como también las corrientes de los ríos, dirección de las montañas, y demás cosas dignas de atención [...]. Tampoco puede ignorar cuáles son los curatos colindantes con el suyo”.²⁶ Con todo, Alzate admite que empleó diversos mapas para trazar el de su autoría, como el ya mencionado de Sigüenza, los del ingeniero Álvarez Barreiro de las Provincias Internas, los del ingeniero don Miguel Constanzó, el de Tierra Adentro de Nicolás Lafora, el *Plano de los límites de las jurisdicciones de México y Guadalajara* de autor anónimo, el del Nuevo Santander que ordenó el gobernador José Escandón, el de Puebla del ilustrísimo José Antonio Lardizábal, el de gran parte de la Nueva España de Joaquín de Velázquez y el mapa del Obispado de Durango.²⁷

Contando con un enorme utillaje que incluyó los materiales citados con antelación, Gálvez empezó a detallar su proyecto —desde nuestra perspectiva—, preconcebido desde la Península Ibérica. Resuelto a implantar el régimen de intendencias, fue variando de opinión en cuanto a la división política y número y sede de las intendencias. La propuesta inicial contempló la creación de siete intendencias más la ya existente en Arispe: una en la Comandancia General de Provincias Internas con sede en Durango, una más en el occidente con capital en Guadalajara, tres en el centro con cabeceras en Ciudad de México, Puebla y Valladolid y las dos últimas en el sureste novohispano con asiento en Campeche y Oaxaca.²⁸ El proyecto evolucionó para 1768. En el *Informe y Plan de Intendencias* elaborado por Gálvez y Croix en ese año, el territorio novohispano aparece dividido en 11 intendencias. A las ya enunciadas se les sumó Guanajuato, San Luis Potosí y las Californias. De acuerdo con este documento, las intendencias

²⁵ Alzate (1772, p. 52).

²⁶ Alzate (1772, p. 53).

²⁷ Alzate (1772, pp. 54-55).

²⁸ Philippe (2017, p. 800).

de Durango, Arispe (o Sonora, como se le llamó en adelante) y las Californias formarían parte de la Comandancia General del septentrión y los intendentes estarían subordinados al comandante de aquella enorme demarcación. La Intendencia de Guanajuato, además de su ciudad capital, integraría su territorio con las alcaldías de San Miguel el Grande y San Luis de la Paz, así como con la villa de León. La jurisdicción de Tabasco se uniría a la intendencia de Oaxaca como subdelegación y la intendencia de San Luis Potosí quedaría integrada con la capital del mismo nombre, la provincia de Zacatecas y las alcaldías de Charcas y Salinas del Peñol Blanco, la Huasteca y el Nuevo Reino de León.²⁹

Para el visitador general “la Intendencia era la más perfecta expresión del ilustrado gobierno que la imponía, porque era, a un tiempo, el instrumento preciso para su política centralizadora y el vivo espejo de su concepto absoluto de poder”.³⁰ Con la nueva división geopolítica planteada por Gálvez, los intendentes adquirirían una nueva personalidad al fungir como autoridades resolutorias y al mismo tiempo intermedias entre las provincias y el poder central. De acuerdo con esta visión, los intendentes se encargarían de intervenir política y económicamente hasta en el último rincón de su jurisdicción territorial, lo que sería útil para afianzar el control en todos los ámbitos del gobierno central.

Pese a la categórica postura de Gálvez en favor de la instalación del sistema de intendencias, el plan de 1768 no surtió efecto de manera inmediata, ya que tuvo que pasar por un sinfín de vicisitudes en Nueva España y en la corte madrileña, amén de enfrentar el rechazo de un nutrido grupo antirreformista encabezado por el virrey Bucareli y respaldado por poderosos hombres que ocupaban sitios destacados en las esferas económica y política del virreinato y de la monarquía. Incluso, el trabajo que encabezó el funcionario, a pesar de que fue pensado y diseñado para aplicarse originalmente en la Nueva España, de manera paradójica se adaptó e implementó primero en el virreinato de Buenos Aires en el año de 1782. Empero, y luego de superar diversos obstáculos, finalmente el rey firmó la Ordenanza de Intendentes el 4 de diciembre de 1786 con el nombre completo de Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España.³¹

²⁹ Alcauter (2012, p. 60).

³⁰ Navarro (1964, p. 14).

³¹ Diego-Fernández (2016).

Si comparamos la división política del documento normativo de 1786 respecto a los planes anteriores es muy evidente que la capital de la intendencia que se había proyectado instalar en Campeche cambió a Mérida, que las provincias de las Californias y Nuevo México finalmente no fueron contempladas como intendencias; además, sorprendentemente, Zacatecas y Veracruz aparecieron como intendencias cuando nunca antes fueron consideradas como tales. Esto tuvo que ver con los debates que se suscitaron en la corte, con la importancia estratégica de estas dos ciudades y con los materiales e idea que tuvieron quienes trazaron la división territorial.

De acuerdo con la Real Ordenanza de Intendentes (ROI), el territorio novohispano se integró con 12 intendencias: la principal denominada General de Ejército y Provincia cuya capital sería en la Ciudad de México, las restantes serían únicamente intendencias de provincia y se localizarían en el puerto de Veracruz y las ciudades de Puebla de los Ángeles, Mérida de Yucatán, Antequera de Oaxaca, Valladolid de Michoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Sonora.³²

Algo que también llama la atención del documento impreso de la Real Ordenanza de 1786 es que, en lo concerniente al aspecto territorial, es hasta la parte final —últimas 10 páginas— donde se expone la división territorial bajo el título “Razón de las jurisdicciones y territorios”, sección donde se mencionan cada una de las intendencias y las alcaldías, partidos y distritos que les corresponden, sin embargo, no hay ningún mapa o algún otro documento cartográfico que ilustre dicha reorganización territorial, algo que resulta insólito puesto que un mapa hubiera reforzado con contundencia el ordenamiento territorial borbónico que pretendía establecerse al fijar los límites y fronteras espaciales en un plano trazado con cierta precisión.

³² ROI (1786, p. 3).

MAPA 2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS 12 INTENDENCIAS SEGÚN LA ROI DE 1786



Fuente: Elaboración de José Luis Alcauter Guzmán.

Pese a todo, la Ordenanza de Intendentes se aplicó conforme a lo establecido. Nuestra afirmación de que Gálvez estaba convencido del cambio de régimen proviene de la evolución misma que siguió la instalación de este sistema de gobierno en América. Tenemos noticia de que una primera recomendación de instalar intendencias en América provino de Jose del Campillo y Cosío, un hombre muy culto quien, en su libro *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* —que terminó de redactar en 1743— enumeró los males que había producido el sistema de alcaldías mayores y corregimientos, destacando a su vez la conveniencia de replicar el sistema intencional que funcionaba en la España peninsular. Además de Campillo y Cosío, con posterioridad varios ilustrados apoyaron la reforma del

gobierno en las posesiones españolas de ultramar, entre los que figuran Jovellanos, Floridablanca y Cabarrús.

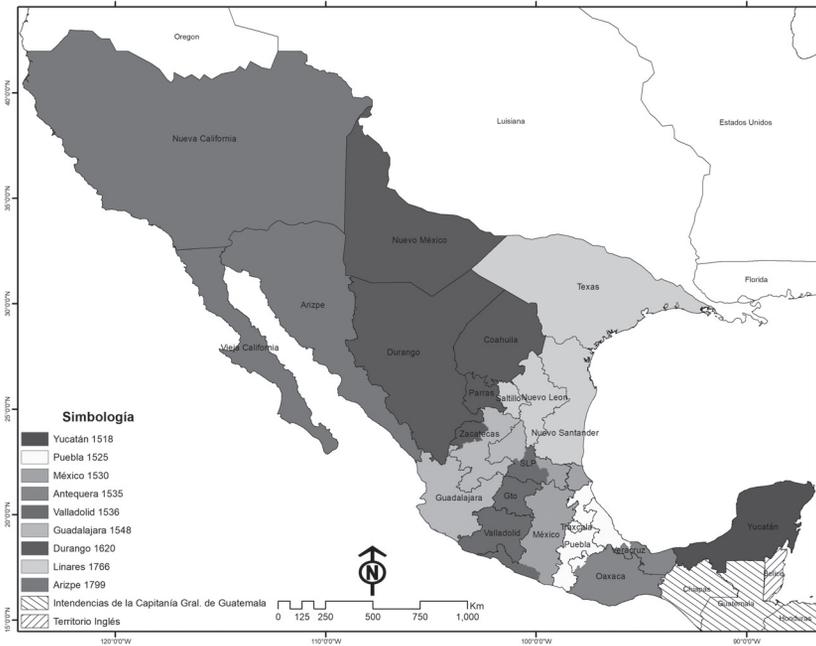
La coyuntura para acelerar la puesta en marcha de las intendencias en América se dio en medio del conflicto bélico que sostuvo la monarquía española contra la Corona británica. Los ingleses tomaron La Habana en 1762, lo que motivó una alarma generalizada. En respuesta, luego de recuperar Cuba, el rey ordenó en 1764 la instalación de una intendencia naval en La Habana y un año después estableció una intendencia de indios en Luisiana. La primera intendencia tenía facultades en una causa, mientras que la segunda atendía dos ramos. Los primeros intendentes que desempeñaron su labor en América estuvieron limitados, ya que de cierta manera atendían la sugerencia de Campillo y Cosío en el sentido de que estos funcionarios debían concentrar su labor en una o dos esferas. A todas luces, en el proyecto de Gálvez los intendentes fueron concebidos de manera distinta, puesto que la mayoría fueron investidos con poder en las causas de Hacienda, Justicia, Policía y Guerra. Esto es comprensible porque el visitador general tuvo muy claro lo que quería: desaparecer autoridades locales que consideraba perniciosas; reorganizar el territorio para instalar en cada una de las nuevas jurisdicciones una instancia superior de gobierno que ejerciera las facultades del virrey, pero a nivel provincial. En este tenor, el artículo 1 de la Real Ordenanza de Intendentes señala a la letra: “que en lo sucesivo se entienda por una sola Provincia el territorio o demarcación de cada intendencia con el nombre de la ciudad que hubiese de ser su capital, y en que habrá de residir el intendente”.³³ Una vez definida la demarcación, tocaba revestir al intendente de todo el poder para que la gobernase, algo que se contempla en el artículo 7 del mismo documento, ya que especifica la extinción de gobernadores y corregidores para que no se confunda quién tiene la autoridad y así “evitar frecuentes ambarazos y [problemas de] competencias” que podrían surgir en caso de que subsistiesen ambas figuras.

Con todo, la manoseada propuesta de reconfiguración territorial que propuso Gálvez y que se tradujo en la Ordenanza de Intendentes de 1786, representó un plan donde se interrelaciona la tradición con la modernidad. Por un lado, respetó en buena medida las demarcaciones de provincias, alcaldías mayores, corregimientos y gobernaciones; por otro, desechó considerar las divisiones parroquiales

³³ ROI (1786, p. 2).

que Sigüenza y Alzate habían tomado para elaborar sus respectivos mapas y en su lugar estimó dar preponderancia al poder civil basándose en informes provenientes de los alcaldes mayores. Esto se materializó en una división que rompió con el trazo de los obispados, algo muy evidente, ya que, por ejemplo, la intendencia de Zacatecas fue atendida por los obispados de Durango y Guadalajara; la intendencia de San Luis Potosí estuvo bajo el cuidado de las mitras de Guadalajara, Valladolid, México y Linares, mientras que a la intendencia de Veracruz se la dividieron el obispado de Puebla y la Antequera. En el mismo sentido, ningún Obispado constituye en sí mismo una intendencia.

MAPA 3. DIVISIÓN DE OBISPADOS E INTENDENCIAS HACIA 1790



Fuente: Elaboración de José Luis Alcauter Guzmán.

A diferencia de las unidades territoriales que se fueron conformando a lo largo de 250 años con base en necesidades de expansión y poblamiento, las que creó

Gálvez respondieron a una nueva perspectiva del superior gobierno. La real ordenanza reorganizó territorialmente toda la superficie novohispana, creando una Comandancia General de Provincias Internas y 12 intendencias, lo que representó el primer esfuerzo racional de ordenamiento territorial. En el plan original, la Comandancia General del septentrión dejó de depender del virrey del mismo modo que las intendencias. Esto produjo gobiernos autónomos en cada intendencia, supeditados en algunas materias al superintendente general de Real Hacienda. A su vez, las intendencias se dividieron en subdelegaciones, lo que representó “nuevos cambios internos dentro de las intendencias, racionalizando el gobierno local, aumentando los controles internos, y creando en muchos casos módicas pero más racionales divisiones, además de que [esta nueva organización] permitió la participación de más actores dentro de la estructura del poder local”.³⁴

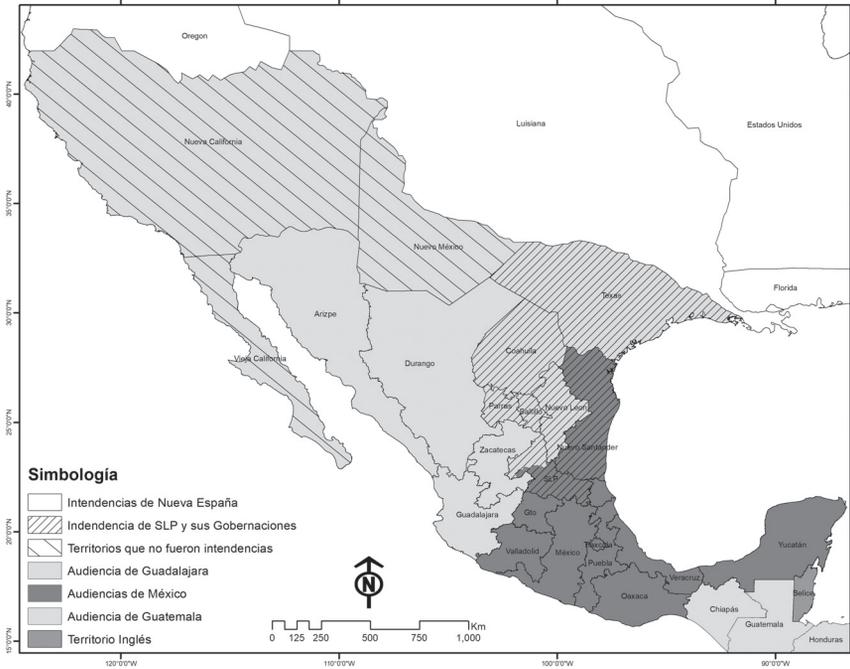
En el mismo sentido, el proyecto impulsado por Gálvez cambió el orden y las estructuras del poder al dotar a cada intendencia de un dispositivo jurídico-administrativo-fiscal, en el cual los intendentes se articularon con sus subdelegados constituyendo un sistema con la capacidad de funcionar sin depender tanto del gobierno central. Asimismo, la red de intendentes y subdelegados que se logró tejer en muy poco tiempo debido al reemplazo de las autoridades extintas, se convirtió rápidamente en una nueva estructura vigorosa dispuesta a defender los intereses locales y, al mismo tiempo, los de la Corona.³⁵

En el sentido anterior, el proyecto de reorganización territorial de Gálvez en el septentrión y en el centro-sur de la Nueva España muestra una coherencia palpable: no consideró las delimitaciones eclesiásticas, del mismo modo que no contempló como criterio primordial la delimitación de la administración de la justicia por considerar ambas divisiones ajenas a sus propósitos. Esto significa una relativa fractura con las divisiones antiguas, si por éstas se contemplan a los obispos y reales audiencias.

³⁴ Alcauter (2012, pp. 25-26).

³⁵ Alcauter (2012, pp. 28-29).

MAPA 4. DIVISIÓN DE REALES AUDIENCIAS Y DE INTENDENCIAS HACIA 1790



Fuente: Elaboración de José Luis Alcauter Guzmán.

No cabe duda que el principal impulsor del sistema intencional para el territorio novohispano fue José de Gálvez. Su tarea como reformador no fue sencilla, pues durante su brega por la implementación del nuevo régimen en la joya más preciada de la Corona, nunca vio el camino allanado, incluso ni cuando alcanzó la cima del Consejo de Indias. A pesar de ello, el trabajo que desarrolló con brío e intrepidez rindió frutos. Su proyecto no sólo prosperó para el caso de la Nueva España, sino sirvió como modelo para aplicarse en el reino del Río de la Plata en 1782 y en las Filipinas a partir de 1784. Del mismo modo, estuvo a punto de implantarse en el Nuevo Reino de Granada hacia 1787, solo que la muerte de Gálvez en junio del mismo año y el fallecimiento de Carlos III en diciembre de 1788, truncaron su implementación. Incluso, en 1803 el sistema intentó ponerse

en marcha en todos los dominios españoles de ultramar a través de la Ordenanza general formada de orden de su Majestad, y mandada imprimir y publicar para el gobierno e instrucción de intendentes, subdelegados y por demás empleados en Indias; el plan abortó por no existir las condiciones propicias para ello. Esto convierte al plan Gálvez en un proyecto global para las posesiones ultramarinas de la monarquía española.

No obstante, el plan original del funcionario fue concebido para aplicarse en la particularidad de la Nueva España. En lo concerniente al tema de la territorialidad, quiero subrayar que, a diferencia de lo que piensan algunos, Gálvez no pensó en dos proyectos para el reino novohispano, es decir, el diseñado para el septentrión y otro más destinado a la parte central del virreinato, con mayor peso demográfico, económico y fiscal; por el contrario, en realidad, Gálvez imaginó, proyectó y echó a andar un solo plan que buscaba la articulación y la complementariedad de territorios con características distintas, pero que formaban parte de un programa que aspiraba a inaugurar una nueva forma de organización estatal.

COMENTARIOS FINALES

Por supuesto que la ejecución de la Real Ordenanza de Intendentes para la Nueva España no sólo abarcó el tema territorial, sino que sus pretensiones fueron muy ambiciosas y de profundo calado. Entre otros fines, este orden normativo pretendió: 1) disminuir el poder y la injerencia del clero en distintos aspectos de la vida novohispana, 2) limitar los excesos de la burocracia, 3) restringir las facultades de las corporaciones, 4) frenar el influjo de las élites en los asuntos de gobierno, 5) desplazar de la administración pública a los criollos y sustituirlos por una burocracia fiel y honrada, 6) poner punto final a la corrupción de alcaldes mayores y sus tenientes, 7) incrementar la recaudación, 8) mitigar el trabajo del virrey aligerando sus responsabilidades, 9) promover el progreso a través de la fundación de escuelas y el fomento de la Ilustración, y 10) aumentar la producción de plata; todo lo anterior puede resumirse en una premisa básica: recuperar el control del Estado en el reino novohispano o, como expresara el visitador general con sus propias palabras: poner a la Nueva España “en perfecta subordinación y disciplina”.³⁶

³⁶ Escobedo (2019, p. 30).

Gálvez sabía muy bien que el éxito de este conjunto de objetivos giraba en torno del reordenamiento territorial, por eso puso gran parte de su energía en redefinir las demarcaciones que servirían para la consecución de tales propósitos. Como su tarea fue echar a andar una política de Estado radicalmente transformadora, la única división antigua que se respetó fue la de las provincias y alcaldías mayores. Al mantener este nivel jurisdiccional Gálvez pretendió evitar conflictos políticos, económicos y administrativos, ya que el territorio inmediato donde se desenvolvían los habitantes y donde se desempeñaban las autoridades era justamente el de estas jurisdicciones.

Siguiendo a Jacobo García, cada división territorial entraña un modelo de sociedad particular; en este tenor, una nueva ordenación del espacio constituye siempre una apuesta por cambios profundos. Esto representó la Real Ordenanza de Intendentes. La redistribución territorial que impulsó, supuso una recomposición de la estructura del reino de la Nueva España. El artífice de esta forma de organización territorial-estatal fue José de Gálvez. Desde una perspectiva ilustrada progresista, nuestro personaje construyó un conjunto de ideas, las interpretó de acuerdo con un marco de referencia transformador y trabajó con pertinaz denuedo para llevarlas a cabo. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el empeño de Gálvez trascendió en la conformación territorial de México como estado nacional independiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcauter Guzmán, José Luis, “Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica. Autoridades intermedias en transición, Valladolid de Michoacán”, tesis de doctorado, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2012.
- Alzate y Ramírez, José Antonio, “Estado de la geografía de la Nueva España, y modo de perfeccionarla”. *Asuntos varios sobre ciencias y artes. Obra periódica, dedicada al Rey Nro. Señor que Dios guarde* (7), 1772, 49-56.
- Campillo y Cosío, Joseph del, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América: Con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España; y remedios universales para que la primera tenga considerables ventajas, y la segunda mayores intereses*, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1784.

- Castejón, Philippe, “Reformar el imperio: el proceso de la toma de decisiones en la creación de las intendencias americanas (1765-1787)”. *Revista de Indias*, LXXVII (271), 2017, 791-821.
- Del Río, Ignacio, “Autoritarismo y locura en el noroeste novohispano. Implicaciones políticas del enloquecimiento del visitador general José de Gálvez”. *Estudios de Historia Novohispana* (22), 2000, 111-138.
- _____, “La inestable capital de la Gobernación de Sonora y Sinaloa (1732-1823): una reseña preliminar”. *Estudios de Historia Novohispana* (28), 2003, 17-36.
- _____ y Edgardo López Mañón, “La reforma institucional borbónica”. En Sergio Ortega Noriega e Ignacio del Río (coords.), *Historia general de Sonora II: de la conquista al estado libre y soberano de Sonora*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1985, 221-247.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael, *El proyecto de José de Gálvez de 1774 en las Ordenanzas de Intendentes de Río de la Plata y Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2016.
- _____, “El federalismo en México planteado desde la perspectiva de la Nueva Galicia”. En Alejandro Agüero, Andréa Sleiman y Rafael Diego-Fernández Sotelo (coords.), *Jurisdicciones, Soberanías, Administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*, Córdoba, Argentina, Editorial Universidad Nacional de Córdoba/El Colegio de Michoacán, 2018, 61-83.
- Domínguez Rascón, Alonso, *Estado, frontera y ciudadanía*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2017.
- Escobedo Delgado, Martín, *La dinámica reformista. Notas sobre la intendencia y las subdelegaciones de Zacatecas, 1787-1810*, Zacatecas, Taberna Libraria Editores, 2019.
- Florescano, Enrique, *Atlas histórico de México*, México, Altea Trade, 2015.
- González Esparza, Víctor M., “La ‘división antigua’ en la Nueva España: Humboldt y la historia cartográfica del orden territorial”. *Revista de Historia y Geografía*, 2021, en <https://ediciones.ucsh.cl/index.php/RHyG/article/view/2613/2240>

- _____, “Humboldt y la ‘división antigua’. Reflexiones sobre el orden territorial mexicano”. *Memorias. Revista de la Academia Mexicana de la Historia*, en prensa.
- Gortari, Hira de, “Nueva España y México: Intendencias, modelos constitucionales y categorías territoriales, 1786-1835”. *Scripta Nova*, X (218), 2006, 23-47.
- Lee Benson, Nettie, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Provincias, reinos, estados e imperio: el problema de la articulación territorial de la Nueva España a la República Federal Mexicana”. *Outros Tempos*, 6 (27), 2019, 300-327.
- Navarro García, Luis, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de Provincias Internas del norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964.
- _____, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1967.
- O’Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 2012.
- Powell, Philip W., *La Guerra Chichimeca, 1550-1600*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Reglamento e Instrucción para los Presidios que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España*, México, Imprenta del Águila, 1834.
- ROI *Real Ordenanza para el establecimiento é instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, Madrid, 1786.
- Rojas, Beatriz, *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016.
- Velázquez, María del Carmen, “La Comandancia general de Provincias Internas”. *Historia Mexicana*, 27 (2), 1997, 167-174.
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Theatro Americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

PANCHO VILLA EN LA PRENSA GRÁFICA CAPITALINA. LA SOBERANÍA DE LA CONVENCION EN ENTREDICHO¹

Luciano Ramírez Hurtado²

Sobra decir que me siento muy honrado y complacido. Cuando el doctor Aurelio de los Reyes me propuso en 2019 como candidato para ser miembro Corresponsal Nacional, en el estado de Aguascalientes, de la Academia Mexicana de la Historia (AMH), correspondiente de la Real de Madrid, A. C., y fui nombrado como tal, me sentí sumamente halagado y emocionado.

Hoy, 29 de septiembre de 2023, toca dictar mi discurso para formalizar el ingreso a tan prestigiada corporación en la que participan muchos de los mejores historiadores, pertenecientes a las instituciones más destacadas de México, así como del extranjero pues la AMH no sólo se ha abierto a profesionales de la historia en la provincia mexicana sino también en Europa, Latinoamérica y Estados Unidos. De esto último es responsable el doctor Javier Garciadiego, quien asumió la dirección en 2018.

Me complace pertenecer a la AMH pues me siento parte de ese privilegiado grupo en el que han estado destacadas personalidades del pasado y con quienes me identifico: como Silvio Zavala, Jesús Reyes Heróles, Edmundo O’Gorman, Miguel León-Portilla, Manuel Toussaint, Justino Fernández, Elisa Vargaslugo, Beatriz Ramírez de la Fuente, así como de quienes aún permanecen y son para mí grandes referentes: Andrés Lira, Eduardo Matos Moctezuma, Josefina Vázquez, Carlos Herrejón, Pablo Yankelevich, Elisa Speckman, Leonardo López Luján, Jean Meyer, José María Muriá, entre otros. Fueron mis entrañables maestros: Luis González, Antonio Rubial, Álvaro Matute, José Antonio Serrano, Antonia Pi-Suñer, Josefina Mac Gregor, Nelly Sigaut, Jaime del Arenal, Aurelio de los Reyes. Formar parte de tan prestigiada corporación es, sin duda alguna, motivo de profundo orgullo.

¹ Discurso de ingreso del académico corresponsal nacional beneficiario en Aguascalientes, don Luciano Ramírez Hurtado, leído el 29 de septiembre del 2023. Este trabajo fue publicado en *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, Universidad de Guanajuato (18), enero-junio de 2024, pp. 141-160. ISSN impreso 2448-4717; ISSN electrónico 2594-2115. DOI: <https://doi.org/10.15174/orhivi18.9>

² Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Tengo el grandísimo honor de que este día responda mi discurso el Dr. Javier Garcíadiego, quien además de presidir la AMH también es miembro del Seminario de Cultura Mexicana y Academia Mexicana de la Lengua, uno de los historiadores más importantes, especialista en la Revolución mexicana, quien cuenta en su haber decenas de libros, cientos de artículos y ponencias sobre temas relacionados con la prensa, grupos de poder, instituciones educativas y culturales, vida intelectual y personajes. Sus textos, todos bien escritos y estupendamente documentados, son por demás interesantes pues maneja un lenguaje directo, comprensible y ameno. En lo personal me han sido de utilidad: “La entrevista Díaz-Creelman”, “La prensa durante la Revolución Mexicana”, *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana, Así fue la Revolución Mexicana. Los protagonistas*, “La Revolución Mexicana: el reto de la historia reciente”, por citar unos cuantos.

Siempre me ha interesado el tema de la Convención Revolucionaria, porque es una etapa del proceso revolucionario que abrió espacios de profunda reflexión intelectual. En mi caso más que saber qué pasó, me llama la atención la cuestión de cómo ha sido abordada en imágenes y con qué propósitos.

Paso ahora a exponer los resultados de mi estudio, que se focalizará en las reacciones que la presencia de Francisco Villa y sus Dorados provocó en octubre de 1914, tanto en la prensa capitalina controlada por Venustiano Carranza como entre los delegados constitucionalistas que se dieron cita en el Teatro Morelos. Fotografías y caricaturas publicadas, acompañadas de notas periodísticas, páginas editoriales y pies de imagen, jugaron un papel importante en la tarea de ir desdibujando, distorsionando y desprestigiando al líder de la División del Norte, en una época en que la realidad política del país cambiaba con bastante rapidez.

INTRODUCCIÓN

Este texto tiene el propósito de describir y analizar las distintas reacciones que provocó la presencia en Aguascalientes del general Francisco Villa, en octubre y noviembre de 1914, tanto en la prensa capitalina controlada por Venustiano Carranza, como entre los delegados constitucionalistas que se dieron cita en el Teatro Morelos. Fotografías y caricaturas publicadas, acompañadas de notas periodísticas, páginas editoriales y pies de imagen, jugaron un papel importante en

la tarea de ir desprestigiando ante la opinión pública al líder de la División del Norte, así como poner en entredicho la neutralidad del territorio y la soberanía de la Convención Revolucionaria, en una época en que la realidad política del país cambiaba con rapidez, mientras las facciones revolucionarias buscaban imponer su hegemonía.

El general Francisco Villa estuvo en Aguascalientes a mediados de octubre de 1914, inmediatamente después de que la Convención Revolucionaria se declaró soberana, con el interés de pulsar los ánimos, simbólicamente hacer sentir su fuerza puesto que se hizo acompañar de su escolta de élite en Rincón de Romos, esto es a escasos 30 kilómetros estaban fuerzas militares de la División del Norte; quiso hacer acto de presencia en el Teatro Morelos, a pesar de que estaban en receso por ser fin de semana, pero lograron reunirse un grupo de delegados y ante ellos firmar la bandera convencionista y emitir un mensaje a la nación.

A la luz de nuevas evidencias empíricas localizadas en la propia prensa y bibliografía más reciente, me interesa reflexionar sobre un tema muy delicado y que estaba en el tapete de la discusión entre los principales actores del proceso revolucionario: la soberanía del organismo y la neutralidad supuestamente amenazada. Carranza, celoso del principio de autoridad, no permitiría que la Convención estuviese por encima de él, y la presencia de Villa y su escolta le dio el pretexto que estaba buscando para precipitar el rompimiento. Para ello, el Primer Jefe puso en marcha una estrategia de propaganda política por él controlada, para desprestigiar a la Convención y sus brazos armados.

La Convención, pues, fue un organismo que pasó por una serie de etapas. Me concentraré en los antecedentes y las dos primeras fases: Ciudad de México y Aguascalientes, focalizado en los encuentros y desencuentros hasta llegar a la fractura definitiva.

Al hacer la lectura y análisis de fotos y caricaturas de prensa — sostiene Pepe Baeza (2001, p. 158)— hay que ser enormemente pragmático, ubicándolas en su contexto histórico. Texto e imagen en la prensa ilustrada forman una unidad —sostienen Rafael Barajas y Fausta Gantús— directamente relacionada con la época en cuestión; es preciso encontrar el repertorio de ideas que flotaban en el ambiente, las preocupaciones e intereses de quien o quienes encargaron el trabajo (en este caso los periódicos y revistas subvencionados por el carrancismo), todo lo cual permite describir y analizar la obra en su contexto; para el caso de la carica-

tura, importa saber de qué se reía la gente y destacar su carácter irónico, violento y ofensivo. (Barajas, 2000, pp. 17-21; Gantús, 2009, pp. 13-15.) Revisión cuidadosa de diarios y revistas localizadas en el Fondo Reservado de la Hemeroteca Nacional de México, poniendo atención en los encabezados, notas principales, página editorial, fotografías, caricaturas y pies de imagen dieron la pauta para contrastar que la facción carrancista pasó de la desconfiada cautela a la agresión cada vez más franca y abierta contra sus enemigos políticos.

ANTECEDENTES DEL CONFLICTO VILLA-CARRANZA Y LA CONVENCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Son de sobra conocidos los acontecimientos históricos que fueron configurando una serie de desencuentros y confrontaciones entre Venustiano Carranza, autodenominado Primer Jefe encargado del Poder Ejecutivo, y Francisco Villa, general en jefe de la poderosa División del Norte, a lo largo de 1914. En resumidas cuentas, se fue gestando una escisión revolucionaria que terminó en fractura. Los enunció a continuación. El caso del asesinato del ciudadano británico William S. Benton en febrero, en Chihuahua, quien en tono insolente amenazó e intentó amagar a Villa, provocando con ello un posible conflicto con los ingleses; el intento de fusilamiento del gobernador de Chihuahua Manuel Chao en abril, acusado de insubordinación por el Centauro del Norte, evitado por el Varón de Cuatro Ciénegas, quien además intrigó e hizo labor de división tanto en este estado como en Durango bajo la gubernatura de Pastor Rouaix; las declaraciones de Villa ante la ocupación del Puerto de Veracruz por los marines estadounidenses el 21 del mismo mes declarando a reporteros que él no tenía inconveniente, y el consecuente regaño de Carranza por interferir en un asunto de política internacional; el interés de que Pánfilo Natera y los hermanos Arrieta tomaran Zacatecas, pero Villa decidió tomarla entre el 23 y el 24 de junio, decidiendo el embate en pleno de toda la División del Norte, que con ello destrozaba al ejército federal y precipitaba la caída del huertismo; el temor de Carranza de que Villa fuese el primero en entrar a la capital del país, poniéndole obstáculos para abastecer sus trenes y mostrándole cada vez mayor hostilidad; la insubordinación de la División del Norte desafiando la autoridad del Primer Jefe; las conferencias de Torreón a principios de julio entre representantes de las divisiones del Noreste

y Norte donde acordaron convocar a una Convención; los esfuerzos conciliadores en el transcurso del mes de septiembre, vía intercambios telegráficos y algunas visitas que el general Álvaro Obregón hizo a la ciudad de Chihuahua para entrevistarse con Villa, de la Comisión Permanente de Pacificación integrada por revolucionarios (Lucio Blanco, Eduardo Hay, Rafael Buelna, el propio Obregón, entre otros) de buena fe, para tratar de evitar la ruptura definitiva.³

El 4 de septiembre Venustiano Carranza giró un telegrama-invitación, que un día después fue publicado en la prensa capitalina, argumentando que de acuerdo con el Plan de Guadalupe se había comprometido a convocar a una Convención de jefes constitucionalistas, citándolos —también mediante telegrama— para el 1 de octubre en la Cámara de Diputados (Ramírez, 2010, pp. 37-38). Mentía deliberadamente, pues en realidad de las conferencias de Torreón surgió la propuesta de realizar una Convención, a razón de un delegado por cada 1 000 hombres de tropa. Por lo demás a ese foro asistirían los gobernadores que él había nombrado, así como todos los jefes militares también en gran parte por él nombrados, de modo que tenía garantizado el control.

Por otro lado, de las conferencias de Zacatecas a finales de septiembre, miembros de la Comisión Permanente de Pacificación acordaron en un ambiente de cordialidad con algunos jefes de la División del Norte (entre ellos, José Isabel Robles, Manuel Chao), que se reunirían en la ciudad de Aguascalientes a partir del 5 de octubre. Por desconfianza, los villistas no irían a la capital de México.

Cabe señalar que Villa, tras la victoria en Torreón en octubre de 1913, se convirtió *de facto* en un dirigente a nivel nacional, pues controlaba recursos, territorios, contaba con prestigio y el más poderoso ejército. Su relación con Carranza era contradictoria, mientras que éste le mostraba cada vez más hostilidad al caudillo duranguense.

Tampoco debemos olvidar que el general Felipe Ángeles tenía su agenda nacional propia e influía en las decisiones del jefe de la División del Norte, pues deseaba la ruptura entre ambos, al igual que José María Maytorena, el gobernador de Sonora (Katz, 1999, t. 1, pp. 355, 387, 390-392, 429).

Carranza en todo momento consideró a la Convención como una mera junta consultiva. El 3 de octubre rindió un informe y, tal como había prometido, puso

³ Amaya (1975, pp. 13-71); Quirk (1989, pp. 24-36; 41-55); Katz (1999, t. 1, pp. 355-426); Alessio (1989, pp. 23-101); Salmerón (2018, pp. 434-458 y 471).

su renuncia como Primer Jefe encargado del Poder Ejecutivo; pero se cuidó de no ponerla con carácter de irrevocable, de modo que en votación nuevamente le fue regresado el mando. Una buena parte de su discurso lo dedicó a atacar a Francisco Villa y su División del Norte, acusándolos de reaccionarios y rebeldes.

Algunos delegados (miembros de la comisión pacificadora) maniobraron y presionaron para que la Convención se trasladara a Aguascalientes y así cumplir con la palabra empeñada. El licenciado Luis Cabrera, representante de Carranza, se oponía, pues aseguraba que en aquella ciudad el organismo sería presa fácil del villismo.

LA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN AGUASCALIENTES

La ciudad de Aguascalientes fue escogida en octubre de 1914 como sede para la realización de la Convención Revolucionaria, con el claro propósito de tratar de evitar la escisión entre las facciones, decidir quién gobernaría el país y en qué forma, así como acordar la elaboración de un programa de gobierno.

Repentinamente Aguascalientes se convirtió en el foco de atención de todo el país y acaparó la atención pública. Los revolucionarios de las distintas facciones, la prensa y la opinión pública volvieron su mirada expectante hacia la capital hidrocálica. De inmediato los principales diarios de la prensa capitalina mandaron sus enviados especiales. Fotógrafos y periodistas se prepararon con todo el equipo necesario para estar presentes en el lugar de los hechos y cubrir la nota. Diarios como *El Liberal* y *El Pueblo*, recientemente fundados por Carranza, mandaron a Carlos Alberto Quiroz (reportero) y Carlos F. Muñana (fotógrafo), el primero, y a Arturo Cisneros (fotoperiodista), el segundo medio impreso. *La Ilustración Semanal*, que terminó en la órbita del carrancismo; también envió a su fotógrafo estrella, Agustín Víctor Casasola.

Los villistas cumplieron su promesa e hicieron acto de presencia en la capital de Aguascalientes. La prensa seguía muy de cerca los movimientos de figuras destacadas de la División del Norte como José Isabel Robles,⁴ Eugenio Aguirre Benavides,⁵ Felipe Ángeles,⁶ Calixto Contreras y Roque González Garza. Todavía

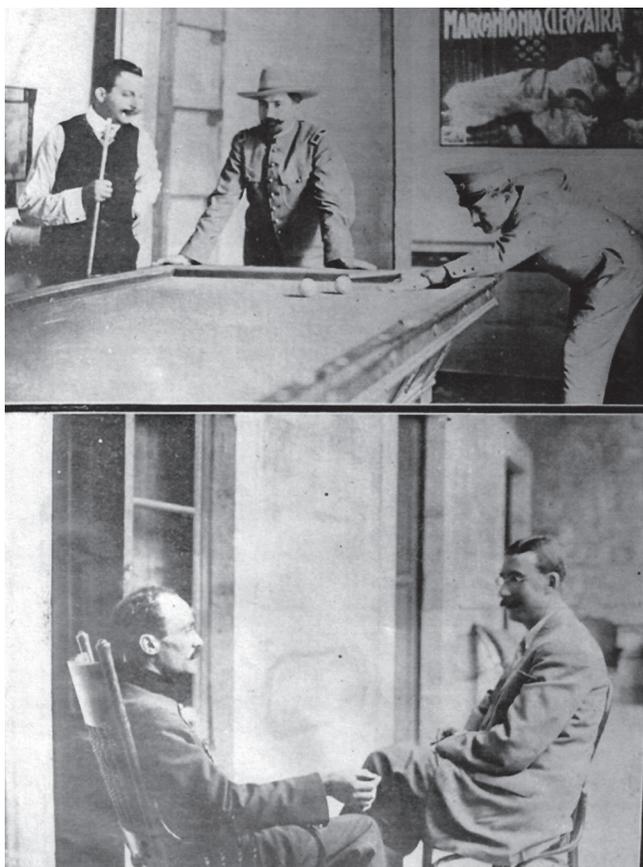
⁴ "Semblanza de José Isabel Robles", en Salmerón (2018, pp. 178-179, 462).

⁵ "Semblanza de Eugenio Aguirre Benavides", en Salmerón (2018, pp. 184-185, 303, 361, 390-391, 428).

⁶ Gilly (2019).

estaba reciente el estruendo de las batallas de Zacatecas de menos de tres meses atrás y sus nombres resonaban con tintes de leyenda pues sus fabulosas hazañas de campaña eran comentadas y la gente, estupefacta y con asombro, los admiraba al verlos caminar por calles, plazas, al entrar y salir del Teatro Morelos, así como en los lugares donde se hospedaban.

IMAGEN 1. DELEGADOS DE LAS DISTINTAS FACCIÓNES
EN MOMENTOS DE OCIO Y ESPARCIMIENTO



Fuente: *La Ilustración Semanal*, 2 de noviembre de 1914.

Arturo Cisneros, enviado especial del diario *El Pueblo*, quien escribía una detallada crónica de los acontecimientos, comentó que los revolucionarios se visitaban unos a otros, paseaban y desfilaban por la ciudad.⁷ Lamentablemente los fotógrafos no tomaron —al menos no fueron publicadas— fotografías de estos sucesos propios de la cotidianidad. Tan solo unas cuantas imágenes dan cuenta del ocio y esparcimiento de algunos delegados.

Y es que, como comenta José C. Valadés, a la Convención Revolucionaria de Aguascalientes acudió gente de todo tipo: caudillos, caciques y hasta simples pueblerinos y rancheros “con las características, ora de la hurañez, ora de los odios, ora del abigeato, ora de las idealizaciones, ora de la vulgaridad. De todo es posible hallar dentro de ese reino de la Revolución; y es que allí, en Aguascalientes, está la Revolución misma” (Valadés, 1985, p. 40).

Se formó una Junta Neutral de Gobierno conformada por el ejecutivo estatal, coronel Alberto Fuentes Dávila, general Guillermo García Aragón en representación de los constitucionalistas y el general Fidel Ávila —exgobernador de Chihuahua en mayo de ese año y compadre de Pancho Villa, por cierto— por la División del Norte (Salmerón, 2018, p. 438). Su cometido: garantizar la neutralidad de Aguascalientes, esto es, evitar que se aproximaran tropas beligerantes, así como salvaguardar la integridad física de los delegados que se daban cita en la histórica Convención. Carlos F. Muñana, de *El Liberal*, fotografió a los miembros de dicha comisión, así como la llegada de los trenes de la División del Norte a la estación, señalando con una cruz el carro donde se alojaba el general Felipe Ángeles.

Las fuentes reportan que en los primeros días prevalecía un ambiente de camaradería y cordialidad entre los representantes de una y otra facción; hubo comidas y banquetes donde convivieron aparentemente contentos. El villista Vito Alessio Robles, miembro de la mesa directiva de la Convención, apuntó en su narración: “Circulaban por las empedradas calles, centenares de automóviles, casi todos con los capacetes echados hacia atrás y en ellos militares tocados con sombreros texanos. Las plazas y las rúas llenas de soldados con cananas cruzadas en el pecho, repletas de brillantes cartuchos. La estación ferroviaria congestionada de convoyes militares” (Alessio, 1989, p. 122). Podemos imaginar el ambiente tenso a la vez

⁷ Arturo Cisneros, “Varios jefes constitucionalistas recorren las calles de la ciudad”, *El Pueblo*, México, 13 de octubre de 1914, p. 5.

que excitante que vivió Aguascalientes en esos días. Súbitamente el ambiente se tornó lúdico.

IMAGEN 2. MIEMBROS DE LA JUNTA NEUTRAL DE GOBIERNO Y TRENES DE LA DIVISIÓN DEL NORTE LLEGANDO A LA ESTACIÓN DE AGUASCALIENTES



Fuente: *El Liberal*, 12 de octubre de 1914.

Al principio las sesiones transcurrieron en asuntos irrelevantes como nombrar una nueva mesa directiva; expedir credenciales y acordar quiénes tenían derecho o no para ser delegados; discutir si se trataba de una nueva Convención o era continuación de la de México; dar los pasos necesarios para pacificar al país, pues en algunas partes de la República había tiroteos entre grupos revolucionarios an-

tagónicos; dictar órdenes de que Carranza, Villa y Emiliano Zapata liberaran a los presos políticos que tenían en su poder; invitar al Ejército Libertador del Sur para que enviase representantes ante la Convención, pues también ellos habían coadyuvado a derribar la tiranía huertista; firmar la bandera nacional, jurando cumplir y hacer cumplir los acuerdos que ahí se tomaran. Un acuerdo importante es que el día 14 de octubre la Convención se declaró soberana, esto es, que ninguna otra autoridad o persona estaba por encima de ella. Estaba en el ambiente temas como la representatividad y la soberanía.

IMAGEN 3. UNA VOTACIÓN DE ASAMBLEA



Fuente: *El Liberal*, 15 de octubre de 1914.

El Centauro del Norte nombró como su representante personal ante la Convención Revolucionaria al coronel coahuilense Roque González Garza (Saltillo, 23 de marzo de 1885-Ciudad de México, 12 de noviembre de 1962),⁸ antiguo revolucionario de extracción maderista, muy dinámico, activo y participativo al interior de

⁸ "Semblanzas de Roque González Garza", en Salmerón (2018, pp. 378, 388-389, 402); Canales (2013); Said (2010, pp. 8-49); Katz (1999, t. 1, p. 429).

la Convención que gustaba de debatir y confrontar con sus adversarios políticos, aunque sin argumentos demasiado sólidos ni convincentes (Ramírez, 2004, pp. 224-234.). González Garza tenía la encomienda de presentar el programa villista, encaminado al reparto de la tierra —en realidad un agrarismo incipiente, a partir de un intercambio epistolar con Zapata desde el otoño de 1913— y a implantar la democracia; como todos los planes norteros, brillaba por su ambigüedad en cuanto a ideas de cambio social, pero que poco a poco y con el transcurrir de los meses fue condensándose y dando vida a un programa cada vez más definido.

Friedrich Katz asegura que el villismo no sólo no estaba interesado en controlar a la Convención, sino que su actitud fue conciliadora; así resume su estrategia: Cuando Villa insistía en que no quería para él el poder nacional, estaba siendo absolutamente sincero. Pocas semanas después, cuando pudo convertirse en presidente, no hizo nada para lograrlo. Ni Villa ni los villistas intentaron imponer a su candidato en la Convención. En Aguascalientes, la estrategia de Villa siguió siendo, como hasta entonces, básicamente defensiva. Quería mantener el *statu quo* militar y político, conservar el control militar de la División del Norte y el control político sobre Chihuahua y la región adyacente. La clave para lograrlo, pensaba, era eliminar a Carranza del poder (Katz, 1999, t. 1, p. 428).

REACCIONES POR LA PRESENCIA DE FRANCISCO VILLA EN LA CONVENCION

El viernes 16 de octubre de 1914, a las cinco de la tarde, arribó a Aguascalientes el general Francisco Villa, procedente de Zacatecas “a quien acompañan —escribe el reportero Alberto Quiroz— los miembros de su Estado Mayor y el cónsul norteamericano en Chihuahua, Mr. George Carothers”.⁹

La llegada de Villa a Aguascalientes fue todo un acontecimiento; naturalmente causó gran expectación; en su carro recibió a numerosas personas que lo visitaron, entre ellos algunos jefes militares; una numerosa muchedumbre se congregó en la estación frente a su carro,

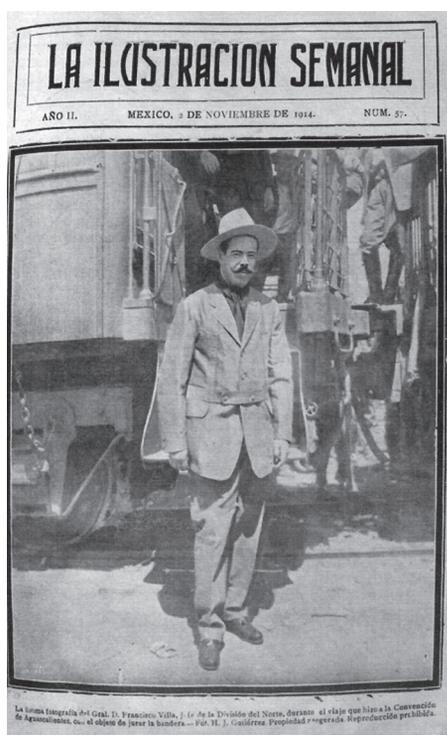
espiondo la oportunidad de verlo. La banda de la brigada Ángeles dio al general una audición. Los representantes de la prensa metropolitana tratamos de celebrar una entrevista con el general Villa, y para el efecto solicitamos ser recibidos. Después de alguna

⁹ “Un efusivo abrazo del Gral. Obregón y el Gral. Villa”, *El Liberal*, México, 18 de octubre de 1914, p. 1.

espera nos llamó el jefe de la escolta, y en la plataforma nos recibió don Luis Aguirre Benavides, secretario particular del general, y quien de parte de éste nos dijo que no tenía nada que comunicar a la prensa.

Le preguntamos sobre el objeto de su viaje y el señor Aguirre Benavides manifestó que el general Villa deseaba conocer personalmente cuál es el espíritu reinante entre los miembros de la Convención (“Las gestiones de los periodistas”, *El Liberal*, México, 18 de octubre de 1914, p. 1).

IMAGEN 4. EL GENERAL VILLA
EN AGUASCALIENTES

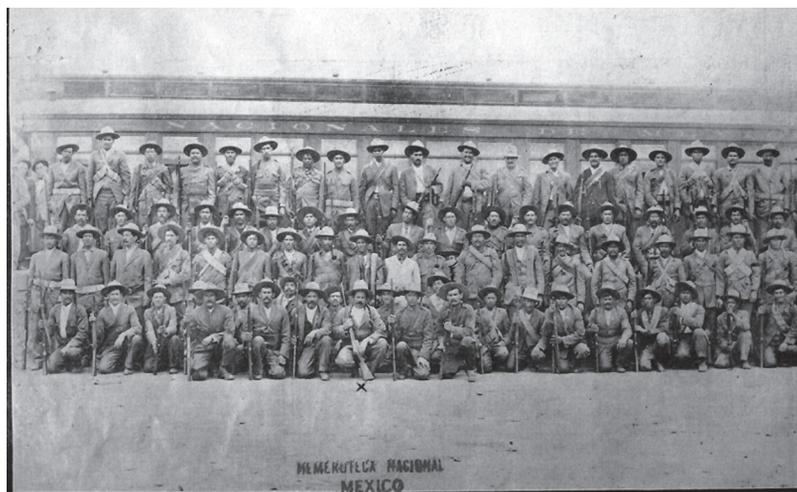


Fuente: *La Ilustración Semanal*,
2 de noviembre de 1914.

Villa no quiso hablar con la prensa, y menos tratándose de la controlada por Carranza. En cambio, accedió a posar con gusto para que Heliodoro J. Gutiérrez —fotógrafo independiente que en su momento cubrió la campaña maderista y la épica toma de Ciudad Juárez—, le tomara varias fotos. Posiblemente ya se conocían y el Centauro del Norte simpatizaba con él. Dos de ellas fueron publicadas en *La Ilustración Semanal*, hasta el 2 de noviembre. En la primera, con el pie de imagen: “La última fotografía del Gral. Villa, Jefe de la División del Norte, durante el viaje que hizo a la Convención de Aguascalientes, con el objeto de jurar la bandera”, se observa al Centauro del Norte, apeado junto a su carro dormitorio especial, de cuerpo entero, tiene un gesto de confianza y de quien tiene

seguridad en sí mismo, insinúa una sonrisa, muestra su prominente mandíbula, bien rasurado, bigotes peinados.

IMAGEN 5. EL GENERAL VILLA CON SUS DORADOS, EN AGUASCALIENTES



Fuente: *La Ilustración Semanal*, 2 de noviembre de 1914.

En la segunda posan para el fotógrafo Villa con su escolta de élite; perfectamente acomodados en forma escalonada y cuatro hileras de hombres hacia atrás, utilizando como telón de fondo uno de los vagones del carro dormitorio —el número 3518 de los Ferrocarriles Nacionales de México—, posaron cerca de 80 integrantes, perfectamente uniformados, carrillera cruzada al pecho, sombrero texano, bien armados con rifles largos; los que forman la primera fila se hincan sobre una de sus rodillas, descansan la carabina en el piso sobre la culata, empuñan el arma y miran fijamente a la cámara; entre ellos, casi al centro, descubrimos a Villa que apenas se distingue de entre los demás (por tal motivo fue señalado con una equis), el rostro se le ilumina, porta un viejo sombrero, viste ropa sencilla, camisa de algodón, empuña el rifle con la mano derecha y descansa el brazo izquierdo sobre una de sus piernas; dice el pie de foto: “La escolta que acompañó al general Francisco Villa durante su viaje a Aguascalientes, donde se está celebrando la Convención actualmente”. La fotografía grupal de Villa con sus muchachos

apiñados, en bloque, es una demostración de orden y disciplina. En ambas se le ve complaciente con el fotógrafo, gustoso, radiante.

“En las primeras horas de la mañana [del sábado 17 de octubre] recorrió a caballo la población, seguido de una numerosa escolta”,¹⁰ escribió el corresponsal del periódico *El Liberal*, Carlos A. Quiroz. Por su parte Anita Brenner —nacida en Aguascalientes en agosto de 1905 y que para octubre de 1914 tendría nueve años cumplidos— comenta:

Villa llevó allí sus tropas y convirtió la Convención [de Aguascalientes] en una demostración de fuerza. La ciudad miraba boquiabierta al hombre poderoso de fuerte mandíbula y ojos chispeantes que hacía bailar a su caballo de arriba hacia abajo entre las filas a las que pasaba revista. La famosa Caballería Dorada pasó galopando, la infantería levantaba una polvareda con los pies, los indios desfilaban solemnemente, y también había un aeroplano que chisporroteaba y, rugía y milagrosamente hacía círculos en el cielo (Brenner, 2009, p. 74).

El general Villa manifestó su deseo de asistir a una sesión de asamblea y dirigir unas palabras a los delegados que estuviesen presentes y a la nación. Ninguno de los fotógrafos de la prensa ilustrada metropolitana tuvo oportunidad de fotografiar el suceso, pues aunque quisieron entrar se les negó el acceso. No obstante, algunos delegados les llevaron detalles y publicaron la nota.¹¹

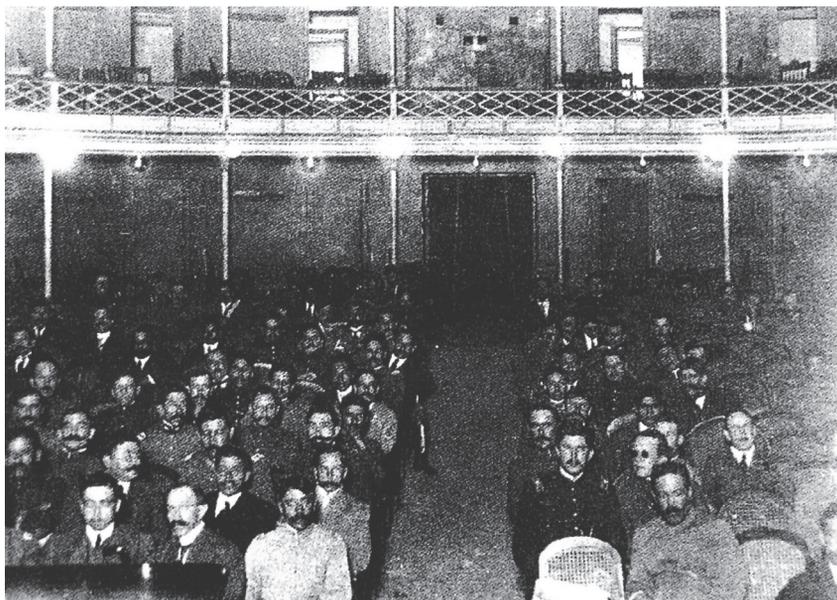
Hay una fotografía —no publicada en ningún periódico— de Villa en el interior del teatro, sentado en segunda fila al lado derecho del lunetario; fue tomada —ignoramos el nombre del autor aunque puede tratarse de Leopoldo Varela, fotógrafo local—¹² desde el proscenio y se le observa atento, mientras el general Eduardo Hay cuchichea detrás con el general Ramón F. Iturbe; atrás de este, muy serio y circunspecto, el delegado Álvaro Obregón, quien lanza una mirada desconfiada hacia Villa; del otro lado, un curioso Eulalio Gutiérrez los voltea a ver.

¹⁰ “Un efusivo abrazo del Gral. Obregón y el Gral. Villa”, *El Liberal*, México, 18 de octubre de 1914, p. 1.

¹¹ “El general Villa en la Convención”, *El Liberal*, México, 18 de octubre de 1914, p. 5.

¹² Leopoldo Varela Escobedo, originario de Guadalupe, Zacatecas, se formó como fotógrafo en Chihuahua, se avecindó en la capital de Aguascalientes, desde 1904 montó un muy completo estudio fotográfico donde iba a retratarse principalmente familias de la élite; véase el trabajo de Ibarra (2022, pp. 60-74). La autora menciona aprendizajes de Leopoldo Varela en el norte del país, influencias estilísticas, actualizaciones, participación en certámenes internacionales, conciencia de derechos de autor al registrar la propiedad intelectual de sus productos, sus colaboraciones para la revista *México en Rotograbado*, hasta que falleció en 1945, continuando con el trabajo su viuda Ana María de Luna e hijas.

IMAGEN 6. EL GENERAL FRANCISCO VILLA ASISTE A UNA SESIÓN



Fuente: Fondo Teresa Varela de Luna, AHEA, foto 1.

Una vez que el general Francisco Villa se hizo presente en la Convención para jurar lealtad, posar para la foto, firmar sobre la bandera nacional, hacer público su deseo de no ambicionar puesto político alguno, darse un abrazo de aparente amistad con Obregón, se levantó una tremenda borrasca.¹³ Según la versión de Francisco Vela González, Villa dijo: “Bueno, ya les firmé la bandera, y me retrataron, pero si sacan otra vez a Carranza, les advierto que habrá balazos, y no me digan después que soy traidor”.¹⁴ Los periodistas, muy pendientes de todos los movimientos del Centauro del Norte, informaron que había salido el domingo por la noche de Aguascalientes con rumbo a su cuartel general.

¹³ Valadés (1985, t. IV, p. 54). Este autor afirma que mientras Villa hacía acto de presencia en el Teatro Morelos, sus fuerzas silenciosamente se posesionaron de la ciudad, lo cual no es verdad pues en caso de haber ocurrido tal ocupación militar, los delegados lo hubiesen dicho en la Convención

¹⁴ Vela (1962, p. 126). Esta versión de Vela González, aun cuando estuvo presente en Aguascalientes durante la Convención, hay que tomarla con reservas pues es preciso considerar su antivillismo manifiesto, pues fue un colaborador cercano del general Antonio I. Villarreal, que fue quien le platicó lo supuestamente dicho por Villa.

El Pueblo varios días antes, el 13 de octubre, había publicado en el encabezado principal una nota por demás tendenciosa: “El Gral. Francisco Villa está en Rincón de Romos a treinta kilómetros de la C. de Aguascalientes”.¹⁵ El lunes 19 de octubre se puso en el tapete de la discusión un asunto delicado: la cuestión de si Aguascalientes era o no una región efectivamente neutral que garantizara la tranquilidad y seguridad de los delegados para debatir libremente y sin temor alguno. Y es que el fin de semana ocurrió un suceso importante cuando los encabezados y notas principales de la prensa subsidiada por Carranza, del martes 20, en relación con la presencia de Villa, en tono de alarma, publicaron: “Aguascalientes no es neutral, por lo que protestan varios delegados”, “Aguascalientes está amagada por tropas de la División del Norte”; ese mismo día, en *El Liberal*, dos fotografías, cuyo pie dice: “Aspecto de la estación al llegar el Gral. Villa”, en que se observa a muchos curiosos y “El Gral. Villa”, en una foto de archivo.¹⁶

Hubo además una serie de incidentes desagradables propiciados por soldados villistas, que en estado de ebriedad amenazaron y molestaron a varios delegados, tanto en la plaza principal como en las cercanías a la estación del ferrocarril para obligarlos a gritar vivas al Centauro del Norte, lo cual fue interpretado como una amenaza a la neutralidad de la ciudad y falta de garantías reales para los pobladores y seguridad efectiva para los delegados a la Convención. Esto llegó a oídos del general Villa que, preocupado por cuidar su prestigio, envió un telegrama al general José Isabel Robles, mismo que fue leído en la Convención y publicó *El Liberal* en su crónica:

En el telegrama le dice que tiene noticias de que en Aguascalientes se suscitan frecuentes escándalos entre oficiales y tropa de la División del Norte, y como ello redundaría en desprestigio de la misma, sugiere que los jefes de la División se reúnan para estudiar la manera de resolver el caso; pero propone como primera providencia, que deben ser cerrados los establecimientos donde expéndanse bebidas embriagantes. Pasa, este telegrama a la misma comisión de Gobernación.¹⁷

Todo se derivó de una proposición de los generales Gregorio Osuna y Álvaro Obregón, para que la Convención diera los pasos necesarios para neutralizar de

¹⁵ “El Gral. Francisco Villa está en Rincón de Romos a treinta kilómetros de la C. de Aguascalientes”, *El Pueblo*, México, 13 de octubre de 1914, p. 1.

¹⁶ “Aguascalientes no es neutral, por lo que protestan varios delegados”, “Aguascalientes está amagada por tropas de la División del Norte”, *El Liberal*, México, 20 de octubre de 1914, p. 1.

¹⁷ “¿Por qué se declaró soberana?”, *El Liberal*, México, 21 de octubre de 1914, p. 8.

una manera efectiva a la ciudad. Los villistas se sintieron aludidos y ofendidos, particularmente el coronel González Garza quien acusó al general Villarreal de estar enterado personalmente de esos asuntos, haber aceptado tácitamente, y a pesar de ello sacarlo a colación en una sesión pública. Viendo la coyuntura, varios delegados carrancistas aprovecharon la ocasión para narrar abusos de que habían sido objeto y valerse de ello para propagar entre los asistentes la idea de que estaba amagada por la División del Norte y se carecía de garantías.¹⁸

El general carrancista Guillermo García Aragón, miembro de la Junta Neutral de Gobierno, se justificó al señalar que no contaba con fuerzas reales para guardar el orden y garantizar la seguridad personal de los miembros de la Convención, ya que sólo contaba con 100 policías para cuidar a toda la población. Lo cierto es que la región desde hacía varios meses acusaba un problema grave de inseguridad pública que no había podido resolver las autoridades. La presencia de fuerzas militares en la ciudad y personas de origen desconocido que delinquían en las cercanías de la capital fue motivo de conflicto constante. Estuvieron a la orden del día los robos, confiscaciones, clausura de establecimientos; personas heridas, secuestradas y asesinadas;¹⁹ fueron frecuentes los casos de escándalos en la vía pública por riñas, embriaguez y prostitución. Los 100 gendarmes del cuerpo de policía de la capital de Aguascalientes se vieron en la imposibilidad de dar garantías a la población. El número insuficiente de guardias de seguridad, el escaso armamento con que contaban y el nulo respeto de parte de las fuerzas militares que guarnecían la plaza, obstaculizaron el orden.

Los desmanes y atropellos a que hacían referencia algunos delegados se debían, en suma, al relajamiento social, a la inercia del momento revolucionario que se vivía, al exceso de soldados irresponsables y prepotentes que deambulaban por las calles en estado de ebriedad. Muchos de ellos eran en realidad asistentes de los delegados o pertenecían a la escolta personal de los jefes militares de las distintas facciones que acudieron a la Convención y que bajo los influjos del alcohol cometieron atropellos contra la población en general, agentes de seguridad y miembros de la asamblea revolucionaria.

Causó profunda tensión la concentración de numerosas tropas y pertrechos de guerra a lo largo de la frontera norte del estado de Aguascalientes, así como de

¹⁸ *Crónicas* (1964, t. I, p. 321); Alessio (1989, p. 146).

¹⁹ Ramírez (2004, pp. 89-106); Magdaleno (1994, pp. 38-78); Magdaleno (1963, p. 287).

otras fuerzas en los límites entre San Luis Potosí y Zacatecas,²⁰ y más aún se interpretó como una seria amenaza el hecho de que 18 mil efectivos villistas avanzaron con todo y bestias hasta Rincón de Romos, Aguascalientes, con el propósito de procurar alimento para la tropa y los animales, ya que en Zacatecas no lo había, dijo Roque González Garza.²¹ Al parecer la presencia del general Francisco Villa en Aguascalientes y la estancia provisional de una numerosa fuerza militar de la División del Norte a tan solo 38 kilómetros de la ciudad capital incomodó y puso nerviosos a algunos delegados que la consideraron como una especie de violencia simbólica.

Los delegados carrancistas señalaron que la neutralidad era una farsa, y tanto tácita como explícitamente, aprovecharon para acusar a las fuerzas de la División del Norte de amagar la neutralidad de la ciudad. Gregorio Osuna, Antonio I. Villarreal y otros, incluso propusieron que la Convención se mudara de sede si no se garantizaba la neutralidad. El jueves 22 de octubre el encabezado principal de *El Liberal*, por demás tendencioso, decía en letras mayúsculas: “Ha pedido se traslade la Convención a otra ciudad el gobernador de Colima, teniente coronel Eduardo Ruiz.”²² La propuesta no fructificó pues se corroboró que no existía tal amago.²³

La asamblea ordenó, el día 21 de octubre, que Tomás Urbina sacara sus tropas de Rincón de Romos y las llevara fuera del territorio de Aguascalientes, disposición que fue acatada ese mismo día y sin problemas por el general villista; impuso, además, la censura en el telégrafo al prohibir que fuera pasado cualquier mensaje en clave o cifrado.²⁴ Se había dado un paso importante en la neutralización del estado y con ello se tranquilizarían los ánimos por un tiempo entre los delegados, no así en la insidiosa prensa carrancista metropolitana.

²⁰ CEHM, APJEC, caja 18, leg. 1843, 24 de octubre de 1914.

²¹ *Crónicas* (1964, t. I, p. 319).

²² “Ha pedido se traslade la Convención a otra ciudad el gobernador de Colima, teniente coronel Eduardo Ruiz”, *El Liberal*, México, 22 de octubre de 1914, p. 1.

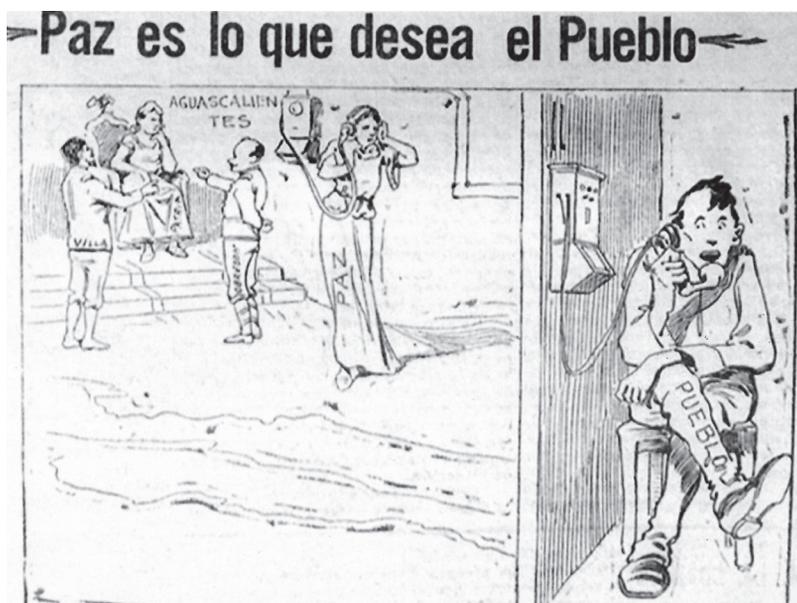
²³ Alessio (1989, pp. 145-150). Para este autor la propuesta de traslado de la Convención a otra ciudad no fue más que una maniobra infructuosa de la facción carrancista, proposición que sin embargo sembró la duda y la desconfianza.

²⁴ *Crónicas* (1964, t. I, pp. 391, 392, 395 y 417).

SE CARICATURIZA A VILLA EN LA CONVENCION COMO
UN HOMBRE RÚSTICO E INCIVIL

Desconcierto y desazón provocó en *La Guacamaya*, revista para obreros, que para esos días se pronunció en favor del constitucionalismo triunfante, la amenaza de otra guerra civil y la disputa que se suscitaría entre los líderes de las facciones revolucionarias. Precisamente en el dibujo “Paz es lo que desea el Pueblo”, de Eugenio Olvera Medina, publicado el domingo 18 de octubre de 1914, se alude a la Convención.

IMAGEN 7. VILLA FUE MOTIVO DE ESCARNIO



Fuente: *La Guacamaya*, 18 de octubre de 1914.

La escena de la izquierda se desarrolla en un espacio ambiguo, indefinido, no queda del todo claro si es al aire libre o un lugar cerrado. Observamos a dos delegados que permanecen de pie, encarados uno al lado del otro y de perfil, discuten bajo la escalinata (alude al lunetario del teatro); hacen uso de la voz al mismo

tiempo sin esperar su turno. El personaje de la derecha es el general Álvaro Obregón, pues además de que en la pierna tiene escrito el apellido del divisionario sonoreense, el dibujante —que estaba más familiarizado con el jefe de la División del Noroeste pues en la prensa se publicaron fotos de él— lo representó con sus características “entradas” naturales del cuero cabelludo, aunque un poco más pronunciadas, el rostro de perfil, volteando hacia su oponente, perfectamente rasurado, con su flamante uniforme militar y calzando botas hasta las rodillas; sus ademanes son de amabilidad y cortesía ya que coloca el brazo izquierdo detrás de la espalda y con el derecho estirado como poniendo de testigo a quien preside la ceremonia. El personaje de la izquierda es el general Francisco Villa, lo sabemos porque tiene escrito el apellido del jefe de la División del Norte en la espalda, pues para nada plasma los rasgos y gestos más invariables del sujeto; es evidente que el dibujante no estaba familiarizado con los rasgos fisonómicos, característicos de él. No obstante, decidió representarlo como un hombre desaliñado, pues al inclinar ligeramente la cabeza de Villa hacia atrás, luce despeinado, barba de varios días, vestido con casaca militar desfajada y pantalón hasta las rodillas; descalzo, como si fuera un tosco labriego: su gesto y actitud son amenazantes pues señala con el dedo acusador a su contertulio. A un costado y a espaldas de Obregón un aparato telefónico empotrado en la pared y una mujer de pie, vestida de largo: es “La Paz”, que toma el auricular con la mano izquierda mientras con la derecha se tapa el otro oído, hace un gesto de angustia que se le dibuja en el rostro; llama a la Ciudad de México. Del otro lado de la línea telefónica, en la escena que se desarrolla en el rectángulo, esto es, en otro espacio, recibe la llamada “El Pueblo”, representado como un hombre sentado, cruzando la pierna, en un pequeño cuarto; escucha con atención a través del teléfono, habla con “La Paz” para que le informe de lo que sucede.

Cabe recordar que Villa estuvo en Aguascalientes un día antes de la publicación de esa caricatura, es decir, el sábado 17 de octubre, cuando hizo acto de presencia en el teatro, firmó la bandera convencionista, pronunció un discurso, le tomaron fotografías, se dio un abrazo con Obregón y se fue con rumbo a Guadalupe, Zacatecas, pues no se quedó como delegado a deliberar, sino que tenía su representante.

Es evidente que el dibujante Eugenio Olvera, autor de la caricatura, no conocía la ciudad de Aguascalientes ni el teatro donde se realizaba las sesiones de la Convención. Tampoco observó, al parecer, las fotografías publicadas en los diarios *El*

Liberal y *El Pueblo*. No obstante, se imaginó el sitio y lo representó como un lugar rústico,²⁵ en el que se dieron cita revolucionarios de tendencias disímiles. La facción carrancista, individualizada en la figura del general Obregón, civilizado, amable y educado, frente a la otra, la villista, encabezada por el Centauro del Norte en estado cuasi salvaje, grosero y rudo.

Lo cierto es que los responsables de *La Guacamaya* se mantienen escépticos, tienen sus dudas y, haciendo eco de la opinión pública y el resto de la prensa escrita controlada por el carrancismo, están a la expectativa respecto a los resultados de la Convención.

LA PRENSA CARRANCISTA CUESTIONA LA SOBERANÍA DE LA CONVENCIÓN Y ARREMETE CONTRA VILLA

A partir de que fuerzas de la División del Norte se aproximan a la región, la Convención se declara soberana, Villa se hace presente con su escolta de élite en Aguascalientes y miembros del Ejército Libertador del Sur se encaminan para formar parte de la asamblea e imponer condiciones, el aparato editorial del constitucionalismo puso en marcha una metralla de artículos, páginas editoriales y opiniones que ponían en tela de juicio la pretendida soberanía y legalidad de la Convención de Aguascalientes. Las páginas del diario *El Liberal*, a partir del 19 de octubre, sirvieron de palestra; de hecho, su director el experimentado periodista Ciro B. Ceballos, mandó a los reporteros a entrevistar expresamente a “conspicuos jurisconsultos”, abogados y “hombres de letras” con el fin de que opinaran e ilustraran “el criterio popular evitando su desorientación política”.²⁶

El primero en dar línea editorial y formular una serie de cuestionamientos fue Heriberto Barrón —a la sazón director del periódico carrancista *El Pueblo*—, quien los días 19 y 22 de octubre admite sin tapujos estar escribiendo artículos doctrinarios, actuar de buena fe y no tener intención de ofender a nadie. Sin más, en su primer artículo afirma que la “llamada Convención Soberana” no es más

²⁵ Llama la atención que el dibujante no haya hecho el esfuerzo por representar el interior del Teatro Morelos de una manera más elocuente, pues la prensa ilustrada había publicado en primera plana fotografías de los convencionistas dentro del teatro deliberando, firmando la bandera, etc. Véase fotos en *El Liberal*, México, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 1914.

²⁶ Ciro B. Ceballos, “La pretendida legalidad de la Convención militar. Siguen opinando nuestros más connotados jurisperitos”, *El Liberal*, México, 24 de octubre de 1914, p. 1.

que una “junta consultiva de subordinados, citada por el superior jerárquico”, esto es, por Venustiano Carranza en su carácter de Primer Jefe encargado del Poder Ejecutivo; le parece inadmisibles que se haya declarado soberana “por sí y ante sí, la Junta de Generales convocada por su jefe”, que de buenas a primeras y quizás debido al fervor patrio bien intencionado pero mal entendido “empieza a dictar órdenes a este mismo, a los gobernadores de los estados, y ha acordado nombrar comisiones de Justicia, Gobernación, Relaciones, Hacienda, etc., etc.”. Asegura que los convencionistas no fueron conscientes de las trascendentales consecuencias. En su argumentación, formula duros cuestionamientos:

¿Puede una Junta de Generales convocada por su jefe declararse soberana y pretender ejercitar actos de soberanía nacional, sin que sus miembros hayan sido electos por nadie y sin que nadie que tenga autoridad para ello les hayan conferido esa soberanía?

¿Pueden esos generales llamarse delegados ni de sus propios soldados y oficiales cuando estos no los han facultado ni votado para tener esa representación?

¿Y aunque los mismos soldados y oficiales del Ejército los hubieran votado y facultado para representarlos pueden los generales que forman la llamada Convención Soberana de Aguascalientes, desconocer la autoridad del jefe que los convocó y pretender dictarle órdenes lo mismo que a los gobernadores de los Estados, constituyéndose en la Autoridad Suprema de la República?²⁷

Barrón termina invitando a reflexionar y discutir estos temas y “solicita la cooperación de los mismos generales que forman la llamada Convención Soberana de Aguascalientes, seguros, pues conocemos el patriotismo y buena fe de todos ellos, que las resolverán conforme a los dictados de la honradez y del más acendrado patriotismo”.²⁸

En su segundo artículo, Barrón asegura que sus textos no están encaminados a dividir sino a evitar el desorden y el caos; acorde con la filosofía del carrancismo que en tan alta estima tenía el principio de autoridad, le preocupa que después del triunfo revolucionario y tanta sangre derramada, es menester “se observe la unidad de miras y la disciplina, en este partido constitucionalista”. Pone el dedo en la llaga y vuelve a cuestionar la soberanía: “¿Quién manda aquí? ¿Hay dos Poderes

²⁷ Ceballos, Ciro B., “La soberanía de la Convención de Aguascalientes”, *El Liberal*, México, 19 de octubre de 1914a, p. 5.

²⁸ Ceballos, Ciro B., “La soberanía de la Convención de Aguascalientes”, *El Liberal*, Ciudad de México, 19 de octubre de 1914a, p. 5.

Supremos, el del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y el de la Convención Soberana?”. Y se decanta por que en caso de duda indiscutiblemente se apoye a Carranza, que es el poder más antiguo, que emana del Plan de Guadalupe. Se torna más agresivo, cuando pregunta: “¿Nos hallamos, acaso, ante el nacimiento de una oligarquía militar, sin más base que la supremacía de la fuerza, y que pretende imponer su dictado a la nación por la fuerza de las bayonetas, rompiendo los ideales y compromisos de democracia por los cuales ha luchado la revolución constitucionalista?”. Sin tapujos menciona nombres de los caudillos que en su opinión amenazan la unidad revolucionaria:

Una vez obtenido el triunfo, y cuando esa organización y esa disciplina son más necesarias, ¿vamos a dar al traste con ellas? ¿Daremos el espectáculo nada consolador de que por un lado ordene el Jefe Supremo reconocido desde el principio de la revolución, por otro Villa en actitud rebelde contra el Presidente Interino de la República, por otro Zapata, que no se ciñe a las órdenes de Villa ni del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, y por otro la Convención Soberana de Aguascalientes, que reclama para sí el derecho de dictar órdenes a todos?²⁹

Concluye invitando a sacrificar ambiciones personales y olvidar rencores, para salvar la República y cumplir lo prometido al pueblo de México. En su opinión, considera que los delegados de la Convención de Aguascalientes deberían plegarse a las siguientes cuatro funciones:

- Primero. Abolir por voluntad propia una soberanía que no le corresponde, y dejar de considerarse el Poder Supremo de la República.
- Segundo. Obrar como Asamblea, pacificadora, tratando de conciliar las miras de las facciones rebeldes, comandadas por Villa y por Zapata, con las del poder legal emanado de la revolución constitucionalista que reside en el Presidente Interino de la República, conforme al Plan de Guadalupe y al carácter que tenía de funcionario constitucional electo por el pueblo al desconocer la usurpación (gobernador del Estado de Coahuila). Las indicaciones que la Convención haga en nombre de la salvación de la Patria, serán más eficaces que las órdenes que dicte en nombre de una soberanía de que carece.

²⁹ Ceballos, Ciro B., “La soberanía de la Convención de Aguascalientes”, *El Liberal*, México, 19 de octubre de 1914a, p. 5.

- Tercero. Si la conciliación no se logra, y los rebeldes siguen en su actitud, continuar bajo la bandera del Plan de Guadalupe y apelar al único medio existente para someter a un rebelde, a las armas, unidos y disciplinados bajo las órdenes del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo.
- Cuarto. En uno u otro caso, ya tengan éxito o fracasen las gestiones pacificadores de la Junta de Generales reunida en Aguascalientes, los miembros de esa Junta deben trasladarse a México, para discutir de acuerdo con la convocatoria expedida por el Primer Jefe, las reformas políticas, sociales y económicas que deben implantarse; el programa a que debe ceñirse el gobierno interino y la fecha que debe fijarse a las elecciones de poderes federales para restablecer el régimen constitucional.³⁰

Por su parte, el abogado José Natividad Macías “suplicó” al director de *El Liberal* le publicase un texto en el que después de advertir en términos catastrofistas que el país pasa por un gravísimo momento y se encuentra al borde del abismo, apela a reprimir ambiciones, respetar la ley y la justicia para que haya paz, orden, respeto y libertad para todos. Sienta, además, su postura en favor de Carranza pues es el “genuino representante de la legalidad”. Y se pregunta: “¿Cuál es, entonces, el papel de la Convención de Aguascalientes?”, para enseguida responder: “Hacer obra de pacificación, dando el programa de Gobierno que conduzca a ese fin, y fijar el tiempo en que deben verificarse elecciones. Y claro está que para esto no necesita ser soberana”. Por tanto, concluye, la Convención de Aguascalientes está para orientar a Carranza, “para trazar el camino que lleve a la paz, al orden, al imperio de la ley, a la realización de justicia”, en la empresa de la reconstrucción nacional; quizás aludiendo a la amenazante presencia de Villa en Aguascalientes, sentenció: “pero no deben olvidar ni por un momento, que la acción de la fuerza sólo es legítima cuando es el apoyo y la defensa de la autoridad, la que no se funda en cañonazos, ni se conquista en los pueblos cultos por el odioso y aborrecido sistema del cuartelazo”.³¹

³⁰ Ceballos, Ciro B., “La soberanía de la Convención de Aguascalientes”, *El Liberal*, Ciudad de México, 22 de octubre de 1914a, p. 5.

³¹ Macías, José N., “La Convención soberana y la legalidad del señor Carranza”, *El Liberal*, Ciudad de México, 24 de octubre de 1914, pp. 1 y 5.

Ese mismo día el licenciado Luis Manuel Rojas, a la pregunta expresa relativa a la soberanía de la Convención de Aguascalientes, salió con el parto de los montes; a propósito de la supuesta “soberanía de la Convención Militar” se limitó a decir que en el plano estrictamente individual un individuo es “soberano” para levantarse a las nueve de la mañana o comer a las tres de la tarde, pero:

En los países democráticos es axioma fundamental de política, que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo, y que este solo delega su ejercicio a los mandatarios o funcionarios públicos por medio de la elección. En consecuencia, en el sentido jurídico y propio de la palabra, toda persona o corporación que se atribuya semejante soberanía, se pone simple y sencillamente en el caso de un usurpador, aun cuando se trate de una respetable asamblea de jefes militares victoriosos y bien intencionados. No de otra manera proceden los jefes de un ejército invasor que hace la conquista de un país extranjero (“Una carta del Sr. Luis Manuel Rojas”).³²

El jurisperito constitucionalista Juan Neftalí Amador redactó un largo escrito bien fundamentado desde el punto de vista legal, plagado de tecnicismos, dividido en tres partes, en que concluye que:

La Convención Militar actualmente reunida en la ciudad de Aguascalientes no es, no puede, ni debe ser soberana. Esto, por varias razones, entre otras, las siguientes:

La primera, por el origen mismo de la Convención.

La segunda, por pugnar tal soberanía contra preceptos constitucionales claros y terminantes.

Y la tercera, porque de admitirse la soberanía de una convención como la de que se trata, tomados en cuenta los elementos exclusivistas que la componen, quedaría sentado un precedente funestísimo para el porvenir de la Patria y para la estabilidad de sus instituciones (Amador, Juan Neftalí, “La pretendida legalidad de la Convención Militar”).³³

Aludiendo a Pancho Villa y la División del Norte termina con una proclama: “Convencionales (sic) de Aguascalientes, ciudadanos armados de la República: cerca de vosotros acecha la reacción, con la corte funesta que siempre la acompaña, y, si como lo creo, sois verdaderos patriotas y habéis luchado por la causa

³² *El Liberal*, México, 24 de octubre de 1914, p. 5.

³³ *El Liberal*, México, 26 de octubre de 1914, p. 1.

del pueblo, revocad esa declaración de soberanía y dad para siempre el golpe de muerte a la REACCIÓN”³⁴

El también periodista que firma como Rip-Rip, Rafael Martínez, director de *El Demócrata*— no se anduvo por las ramas al reprobar la conducta de Villa y la División del Norte, en su rebeldía contra Carranza al desconocerlo como Primer Jefe y encargado del Poder Ejecutivo. Asegura que detrás está el clero, la oligarquía y los terratenientes. Aunque reconoce las “hazañas guerreras” del divisionario duranguense, le parece imperdonable su actitud “en momentos tan delicados y difíciles”, que puede traer “funestas consecuencias” para el país. Recrimina categóricamente:

De El Paso, Texas, llegan a los dominios de Villa, periódicos diariamente, escritos en contra del Jefe, y en la capital de Chihuahua se edita un diario —*Vida Nueva*— en el que sin descanso se denigra también al Jefe; en tanto que los periódicos que van de México son quemados al llegar a sitios en donde el villismo impera. ¿Cómo no se ha de ver en todo esto parcialidad manifiesta, animadversión, odio, inquina?³⁵

Rip-Rip asegura que la solución es que Villa se retire, por el bien de México. Mientras que “El Jefe, en los actuales momentos, tiene misión que cumplir de otro orden: administrativa, de acuerdo con la base del movimiento; el Plan de Guadalupe. Cumplido que haya lo mandado, habrá de retirarse también”.³⁶

Por otro lado, Ciro B. Ceballos, escribió dos muy agresivas páginas editoriales intituladas “Los inquisidores del villismo” y “La obra eterna de la traición”, los días 25 de octubre y 3 de noviembre, respectivamente. Es él quien en términos despectivos empieza a llamar “convencionales” a los convencionistas, que tilda en su primer texto a los delegados de enemigos del libre pensamiento, al llamarles insensibles, soberbios, pontificadores, tiranos, que tratan de extraviar a la opinión pública, que se creen semidioses; desde luego cuestiona y niega la soberanía de la Convención, donde han surgido “las protestas, las imputaciones, los votos de censura, para quienes, sobreponiendo el fuero de la justicia suprema, a todos los intereses secundarios, hemos osado desconocer enérgicamente, las facultades, arbitrariedades, despóticas, absolutistas, que ha querido reasumir en sí, la Conven-

³⁴ Amador, Juan Nefalí, “La pretendida legalidad de la Convención Militar”, *El Liberal*, Ciudad de México, 26 de octubre de 1914, p. 5.

³⁵ Rip-Rip, “El caso Villa”, *El Liberal*, Ciudad de México, 26 de octubre de 1914, p. 3.

³⁶ Rip-Rip, “El caso Villa”, *El Liberal*, Ciudad de México, 26 de octubre de 1914, p. 3.

ción al declararse soberana”.³⁷ Enseguida se declara enemigo de la “sublevación villista” y de la “infidencia de la División del Norte”; así focaliza sus ataques a ese grupo a la vez que, asegura, conspiran contra el Primer Jefe:

Lo que ocurre según nuestro modo de ver la cuestión, es que un núcleo REBELDE de los miembros de la Convención, en su calidad de representante genuino del sugestionado comandante de la División del Norte, no puede mirar con serenidad, sin exasperarse, una labor periodística sincera, que, exhibiendo la realidad a la luz meridiana, desgarrar el velo de la conspiración, que, dicha parcialidad está fraguando a la sombra de la tan cacareada “soberanía” de la Asamblea.³⁸

Y luego se lamenta de la censura en la prensa, que han impuesto en los territorios dominados por la División del Norte, a los que califica de ser peores que el Santo Oficio de la Inquisición.

Los convencionales (sic) que han protestado contra nosotros alegando que estamos haciendo labor adversa a los “trabajos” por ellos emprendidos, no se manifiestan indignados por el libertinaje de los periódicos villistas, cuyas hojas, como podemos demostrarlo, desde hace meses, se han dedicado a hacer una propaganda subversiva idéntica a la que hicieron los periódicos criminales, entre nosotros, en los meses que antecedieron al cuartelazo y que preparó el asesinato de nuestros dos principales mandatarios legítimos durante el segundo mes del año pasado.³⁹

CONTINÚAN LOS ATAQUES DE LA PRENSA, TRAS LA DESTITUCIÓN DE CARRANZA Y DE VILLA

El último día del mes, en una larga y acalorada sesión de asamblea, por considerarlos parte fundamental del problema, la Convención decidió apartar de sus cargos a Venustiano Carranza en su calidad de Primer Jefe encargado del Poder Ejecutivo y al general Francisco Villa como jefe de la División del Norte. A continuación, se eligió al general Eulalio Gutiérrez como presidente provisional de la República por un periodo de 20 días.

³⁷ Ceballos, Ciro B., “Los inquisidores del villismo”, *El Liberal*, México, 25 de octubre de 1914a, p. 3, página editorial.

³⁸ “Una carta del Sr. Luis Manuel Rojas”, *El Liberal*, Ciudad de México, 24 de octubre de 1914, p. 5.

³⁹ “Una carta del Sr. Luis Manuel Rojas”, *El Liberal*, Ciudad de México, 24 de octubre de 1914, p. 5.

Mientras tanto, el diario *El Liberal* continuaba con notas insidiosas: “La Convención sigue celebrando sesiones prolongadas y tormentosas, sin llegar a un acuerdo que solucione la situación”; “Las ambiciones del general Villa denunciadas. El Lic. Zubarán ha publicado el texto de una nota enviada a la Convención de Aguascalientes”, publicadas el 2 y 3 de noviembre, respectivamente.

El Primer Jefe declaró abiertamente su escepticismo: “La Convención que difícilmente pude darse cuenta de lo que pasa fuera de Aguascalientes, cree haber solucionado la situación, mientras que yo, veo que Villa y Zapata, en vez de prepararse a retirarse, crecen cada día sus pretensiones”.⁴⁰

Carranza no reconoció la autoridad de la Convención, negando su carácter soberano. Villa fue nombrado por Gutiérrez, general en jefe de los ejércitos convencionistas, esto es, le otorgaba mucho más poder militar que el que tenía, lo cual molestó al general Álvaro Obregón y terminó por abandonar a la Convención y seguir a Carranza.

Para cuando se publica “La obra eterna de la traición” ya ha ocurrido la destitución de Carranza y la designación de Eulalio Gutiérrez como presidente provisional por un periodo de 20 días. Ceballos atribuye al Primer Jefe los méritos de que, con su civismo, la Revolución constitucionalista haya triunfado y tenga “poderosa existencia”; asegura que a los convencionistas “reactores” (sic, debió poner reaccionarios), a quienes llama “liberticidas” lo que más les conviene es eliminarlo. Sentencia: “Por tal motivo las presidencias que inventen los grupos disidentes, tendrán que ser irrisorias, por carecer, como tienen que carecer, de la sanción popular, que es la única que puede legitimar a sus mandatarios”. Toma partido: “Es pues al lado del hombre número uno de la Revolución donde deben estar los constitucionalistas sinceros, los que se sientan verdaderamente decididos, a ver convertidas en hechos las reformas sociales que tienen que ser corolario de la acción del pueblo armado en defensa del derecho”. Emite un desafío: “Ni asambleas, ni convenciones, ni juntas, ya escandalicen como cavernas de energúmenos, ya produzcan ruidos como charcas de ranas, ya cabildeen como concilios, ya murmujeen como sanhedrines (sic), podrán jamás tener facultades para arrojar los

⁴⁰ “La Convención que difícilmente pude darse cuenta de lo que pasa fuera de Aguascalientes, cree haber solucionado la situación, mientras que yo, veo que Villa y Zapata, en vez de prepararse a retirarse, crecen cada día sus pretensiones”, Venustiano Carranza, *El Liberal*, México, 6 de noviembre de 1914, p. 1.

destinos mexicanos por los despeñaderos de la política reaccionaria.”⁴¹ Profetiza:

En cuanto a los traidores, a los que, por sobreponer sus intereses bastardos, a todo, no han vacilado en romper nuevamente la solidaridad nacional, llevando su criminalidad hasta el punto de procurar que se realice una nueva agresión norteamericana a la soberanía de nuestra patria, deben comprender de una vez, que su obra siniestra, deberá resultarles estéril, porque, por sobre todas las tragedias que puedan sobrevenir, habrá a la postre, de imponerse, la verdadera Revolución, depurada, fuerte, la Revolución, que es, la verdadera civilización, el verdadero progreso.⁴²

Una vez roto relaciones por completo, militares de alto rango como Pablo González, Álvaro Obregón y otros, adictos al constitucionalismo, externaron su opinión, cuestionando la “pretendida legalidad de la Convención”, afirmando además que la neutralidad había sido violada; el divisionario duranguense y su grupo fue el más atacado, pues fueron tildados de descarriados, disidentes, traidores, reaccionarios, ambiciosos, antipatrióticos, con tendencias dictatoriales. Pero tampoco Emiliano Zapata se salva, le llaman “el gran elector”, irresponsable y ambicioso. Por supuesto Carranza y los constitucionalistas eran los patriotas, demócratas, que se apegaban a la ley, valientes y dispuestos a enfrentar la razón contra la fuerza bruta, así como luchar hasta el sacrificio.⁴³

Respecto a las imágenes, cada vez menos se publicaron fotos sobre la Convención. Por el contrario, cada vez más fotografías del Primer Jefe en sus giras por Toluca, Puebla, Orizaba hasta su arribo a Veracruz.

Ya en el puerto, Carranza decide sacrificar *El Liberal* y convierte a *El Pueblo* en el diario oficioso del constitucionalismo, donde se esparce el rumor y siembra la desconfianza con notas como las siguientes: “El Gral. Gutiérrez está dispuesto a sostener el Plan de Guadalupe”,⁴⁴ “Ayer se rumoró insistentemente que el Gral.

⁴¹ Ceballos, Ciro B., “La obra eterna de la traición”, *El Liberal*, México, 3 de noviembre de 1914a, p. 3, página editorial.

⁴² Ceballos, Ciro B., “La obra eterna de la traición”, *El Liberal*, México, 3 de noviembre de 1914a, p. 3, página editorial.

⁴³ Véanse en Useta, Jorge, *El Liberal*, México, los artículos de opinión: “Las tonterías de la Convención”, 14 de noviembre, p. 4. Las páginas editoriales: J.M.H.A., “Presidente flor de un día”, XYZ, 6 de noviembre, p. 3; “El vértigo de la fuerza”, 7 de noviembre, p. 1; “Sobre el mismo tema”, Ceballos, Ciro B., 9 de noviembre, p. 3; Ceballos, Ciro B., “Hacia la dictadura”, 12 de noviembre, p. 3. Luego del rompimiento, fueron publicadas decenas de adhesiones en favor de Venustiano Carranza.

⁴⁴ *El Pueblo*, Veracruz, Ver., 27 de diciembre de 1914, p. 1.

Eulalio Gutiérrez se había trasladado a San Luis Potosí con todo su Gabinete”,⁴⁵ “La Convención está, de hecho, disuelta por el fusilamiento de muchos de sus miembros”.⁴⁶

El primero de enero de 1915 la Convención, ya sin los constitucionalistas, reanudó sesiones en la Cámara de Diputados de la Ciudad de México, en una tercera etapa. A mediados de ese mes Eulalio Gutiérrez, quien se sentía hostigado y prisionero de Villa, defeccionó. Hubo una crisis y ante el vacío de poder, el ahora general Roque González Garza asumió la presidencia provisional.

Esto fue aprovechado por los constitucionalistas y a finales de ese mes Félix F. Palavicini, director general de la prensa carrancista, publicó una hiriente y cruel nota titulada “Los funerales de la Convención”, señalando que no había sido sino una ficción disfrazada de soberanía, carente de legitimidad y calidad moral, un mero instrumento de Villa, mientras que el gobierno del Primer Jefe tenía unidad, seriedad y eficacia.⁴⁷

González Garza tendría en los meses subsiguientes un pleito casado con algunos representantes del Ejército Libertador del Sur, particularmente con los delegados Antonio Díaz Soto y Gama, Otilio Montañón y con el secretario de Agricultura, general Manuel Palafox, quienes no descansaron hasta que fue destituido el 8 de junio de ese mismo año. La Convención no tardó en disolverse.

Por su parte, Francisco Villa prácticamente se desentendió de la Convención; la ignoró y actuó por su cuenta. Tampoco le preocupó mayor cosa lo que pasara dentro del organismo itinerante, ni estaba al tanto de los acuerdos, pleitos y equilibrio de fuerzas políticas pues se dio una pugna ideológica entre el Norte y el Sur, esto es, entre villistas y zapatistas; se concentró en las acciones de guerra. Con Zapata sucedió más o menos lo mismo.

⁴⁵ *El Pueblo*, Veracruz, Ver., 28 de diciembre de 1914, p. 1.

⁴⁶ *El Pueblo*, Veracruz, Ver., 29 de diciembre de 1914, p. 1.

⁴⁷ “Los funerales de la Convención”, *El Pueblo*, Veracruz, Ver., 24 de enero de 1915, p. 1.

CONCLUSIONES

Apoyado en el papel que jugaron las imágenes, artículos de opinión y páginas editoriales publicadas por el aparato editorial controlado por Venustiano Carranza, Primer Jefe y encargado del Poder Ejecutivo, en relación con el asunto de la cuestionada soberanía, neutralidad y representatividad de la Convención, he tratado de mostrar que claramente buscaron desacreditarla y crear una imagen negativa de ella, así como del temible y poderoso Centauro del Norte, pues así convenía a sus intereses políticos. Por otro lado, puse de relieve que los intelectuales e ideólogos del constitucionalismo sacaron a relucir sus mejores argumentos en favor del proyecto revolucionario que encabezaba el Varón de Cuatro Ciénegas, por lo que era preciso arremeter contra el organismo itinerante.

La etapa que vivió la Convención Revolucionaria en la ciudad de Aguascalientes entre octubre y noviembre de 1914 no fue la más fructífera en materia de discusión de ideas, pero sí la más representativa pues en ella se dieron cita todas las facciones revolucionarias: carrancistas, villistas, zapatistas y grupos independientes.

El ambiente esperanzador, de aparente camaradería y solidaridad revolucionaria con que había comenzado, sólo fue un arrebato patriótico inicial pues bajo la apariencia de un acuerdo unánime respecto a los fines de la Convención, muy pronto surgió y prevaleció un clima beligerante, cargado de escepticismo. Las relaciones entre los caudillos, ya muy deterioradas por los odios y celos mutuos, alcanzó a los delegados, muchos de los cuales fueron incapaces de desprenderse del espíritu de cuerpo o faccional o bien se creyeron impedidos de prescindir de los personalismos. Las discusiones, de cuando en cuando, se volvían caóticas.

La facción carrancista y todo su aparato editorial, respecto a la Convención Revolucionaria, como hemos visto, en el lapso de unos cuantos días transitó de la desconfiada cautela, pasó por los ataques velados, hasta llegar a la agresión cada vez más franca y abierta. Sintieron la necesidad de persuadir a la opinión pública y ganar legitimidad, y para ello era conveniente hacer pasar como los malos, traidores y reaccionarios a sus adversarios.

Venustiano Carranza sabía que, más temprano que tarde, vendría el rompimiento definitivo con Francisco Villa y la División del Norte. De hecho, la agenda del carrancismo —asegura Katz— conducía inevitablemente a la guerra. La prensa escrita que el primero controlaba y subsidiaba jugó un papel importante

al sembrar dudas, desconfianza entre el público lector capitalino y del resto del país; estaba preparando la atmósfera para desacreditar a quienes no lo obedecían; encabezados, notas, página editorial, textos e imágenes hicieron su función de propaganda política faccional en contra de los —para ellos— ambiciosos, descarriados y rebeldes que encabezaban y sostenían a la Convención Revolucionaria, organismo que en opinión del Primer Jefe y sus intelectuales como Luis Cabrera, Félix F. Palavicini y otros, se había extralimitado en sus funciones al declararse el poder soberano en México y caer inconscientemente en manos de la reacción. Al saber que perdía el control, Carranza y su grupo desarrollaron y dieron a conocer una idea de una Convención amenazada, amagada y dominada por el villismo, poniendo en entredicho la neutralidad de la ciudad y la soberanía del organismo; era menester crear una imagen adversa.

Friedrich Katz apuntó que el conflicto que enfrentó a las fuerzas de la Convención Revolucionaria contra los ejércitos de la facción constitucionalista “es tal vez el tema más debatido y polémico así en la historia como en la historiografía de la revolución mexicana” (Katz, 1999, p. 440).

Venustiano Carranza y los constitucionalistas, por tanto, tuvieron a la mano una prensa subvencionada, que respondía a sus intereses de grupo. A final de cuentas, lo sabemos, a lo largo de 1915, el carrancismo le ganó la batalla por partida doble al gobierno de la Convención y sus brazos armados, tanto en el terreno militar —obteniendo victorias decisivas en el Bajío— como en la guerra de la propaganda política, valiéndose de la prensa escrita e ilustrada. La etapa de Aguascalientes, al ser cuestionada la pretendida soberanía y el tema de la neutralidad por la presencia amenazante de Pancho Villa, sus Dorados y parte de sus fuerzas, no fue más que una fase de dicho proceso. En el fondo, se enfrentaron distintos proyectos políticos, ideas de nación y conceptos de revolución.⁴⁸

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AHEA	Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes
CEHM	Centro de Estudios de Historia de México
APJEC	Archivo del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista

⁴⁸ Ávila (2014, pp. 175-242).

ARCHIVOS

Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, sección Fototeca, fondo Teresa Varela de Luna.

Centro de Estudios de Historia de México CARSO, CEHM, Colección Archivo del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, APJEC, Fondo XXI, caja 18, leg. 1843, "Carta que envía Manuel Rivas, Secretario de Gobierno del estado de San Luis Potosí a Venustiano Carranza el 24 de octubre de 1914".

HEMEROTECA

El Liberal, México, agosto a noviembre de 1914.

El Pueblo, México, octubre y noviembre de 1914.

El Pueblo, Veracruz, Ver., diciembre de 1914.

La Ilustración Semanal, México, octubre y noviembre de 1914.

La Guacamaya, México, agosto de 1914 a enero de 1915.

BIBLIOGRAFÍA

Alessio Robles, Vito, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1989.

Amaya, Luis Fernando, *La Soberana Convención Revolucionaria 1914-1916*, México, Editorial Trillas, 1975.

Ávila Espinosa, Felipe Arturo, *Las corrientes revolucionarias y la Soberana Convención*, México, H. Congreso del Estado de Aguascalientes/Universidad Autónoma de Aguascalientes/El Colegio de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Secretaría de Educación Pública, 2014.

Baeza, Pepe, *Por una función crítica de la fotografía de prensa*, Barcelona, Gustavo Gili, 2001.

Barajas, Rafael, *La historia de un país en caricatura. Caricatura mexicana de combate, 1829-1872*, México, Conaculta, 2000.

- Brenner, Anita, *El viento que barrió a México. Historia de la Revolución Mexicana, 1910-1942*, 3ª. edición, Aguascalientes, Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto Cultural de Aguascalientes, 2009.
- Canales Santos, Álvaro, *Roque González Garza*, Saltillo, Gobierno del Estado de Coahuila/Secretaría de Cultura de Coahuila, 2013.
- Casasola, Agustín Víctor, *Historia gráfica de la Revolución, 1900-1940*, México, Archivo Casasola, 1941.
- Ceballos, Ciro B., “La soberanía de la Convención de Aguascalientes”. *El Liberal*, México, 19 de octubre de 1914a, p. 5.
- Ceballos, Ciro B., “Una carta del Sr. Luis Manuel Rojas”. *El Liberal*, México, 24 de octubre de 1914b, p. 5.
- Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria*, Florencio Barrera Fuentes (Intr. y notas), tomo I, 2ª. edición, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964.
- Gantús, Fausta, *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2009.
- Gilly, Adolfo, *Felipe Ángeles, el estratega*, México, Ediciones Era, 2019.
- Ibarra Villa, Paola Daniela, “Leopoldo Varela en Aguascalientes a principios del siglo XX, evolución de un fotógrafo”. *Horizonte Histórico. Revista semestral de los estudiantes de la Licenciatura en Historia*, Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, año 12 (24), enero-junio de 2022, en <https://revistas.uaa.mx/index.php/horizontehistorico/article/view/4046/3341>
- Katz, Friedrich, *Pancho Villa*, tomo 1, México, Era, 1999.
- Magdaleno, Mauricio, “La calle de Guadalupe”. *Letras sobre Aguascalientes*, Antonio Acevedo Escobedo (sel. y pról.), México, Editorial Libros de México, 1963.
- _____, *El ardiente verano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Quirk, Robert, *La Revolución Mexicana 1914-1915. La Convención de Aguascalientes*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1989.
- Ramírez Hurtado, Luciano, *Aguascalientes en la encrucijada de la Revolución Mexicana. David G. Berlanga y la Soberana Convención*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes/Gobierno del Estado de Aguascalientes/Gobierno del Estado de Coahuila, 2004.

- _____, *Imágenes del olvido 1914-1994. Discurso visual, manipulación y conmemoraciones de la Convención Revolucionaria de Aguascalientes*, Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2010.
- _____, “La capital de los ciudadanos armados de México, vista por la prensa metropolitana. Aguascalientes durante la Convención Revolucionaria”. En Vicente Agustín Esparza Jiménez (coord.), *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes. Memorias, imágenes y documentos*, Aguascalientes, Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura (IMAC), 2015, 139-169.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen, “La prensa de la Revolución (1910-1917)”. En María del Carmen Ruiz Castañeda *et al.*, *El periodismo en México. 450 años de historia*, México, Acatlán-Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.
- Salmerón, Pedro, *La División del Norte. La tierra, los hombres y la historia de un ejército del pueblo*, México, Planeta, 2018.
- Said, Alberto, “El segundo presidente de la Convención, el general Roque González Garza: un hombre de bien en tiempos de guerra y de paz”. En Roque González Garza, *La convicción democrática*, México, Universidad Panamericana, 2010, 8-49.
- Valadés, José C., *Historia general de la Revolución Mexicana*, tomo 4, México, Secretaría de Educación Pública/Ediciones Gernika/Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985.
- Vela González, Francisco, “Recuerdos de la Convención de Aguascalientes”. *Historia Mexicana*, vol. 12 (1), 1962, 123-142.

**RESPUESTA AL DISCURSO DE INGRESO DE LUCIANO RAMÍREZ
HURTADO COMO MIEMBRO CORRESPONSAL EN
AGUASCALIENTES DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE LA HISTORIA¹**

Javier Garciadiego Dantan²

Gran honor es estar aquí, en Aguascalientes, con todos ustedes, apreciados colegas, para gustosamente cumplir con un muy noble propósito: responder al Discurso de Ingreso de Luciano Ramírez Hurtado, con el que se incorpora de manera cabal a la Academia Mexicana de la Historia, como Miembro Corresponsal en Aguascalientes. De hecho, fue en la sesión plenaria del 2 de julio de 2019, antes de la pandemia, cuando el doctor Luciano Ramírez Hurtado fue propuesto para que ingresara a la corporación por los Miembros de Número Aurelio de los Reyes y Josefina Zoraida Vázquez. La votación le fue masivamente favorable. Corrijo, en la Academia Mexicana de la Historia solo pueden ser masivas las audiencias de nuestros ciclos de conferencias. Mejor léase que le fue homogéneamente favorable, lo que es digno de resaltarse pues nuestra corporación se fundamenta en el concepto de la más estricta meritocracia.

Permítaseme decir que la Academia Mexicana de la Historia se fundó en 1919, hace poco más de un siglo, como Correspondiente de la Real de Madrid; o sea, a instancias de ésta, por un grupo de notables aficionados practicantes de la historia, de gran compromiso, cultura, vocación y talento. Su primer director fue nada menos que Luis González Obregón y algunos de los sabios y animosos fundadores fueron Mariano Cuevas, Jesús Galindo y Villa, Francisco de Icaza, Juan Iguíniz, Francisco Plancarte y Navarrete, Manuel Romero de Terreros y Francisco Sosa, entre otros.

No menos lustrosos fueron algunos de sus miembros de las siguientes generaciones, tales como Vito Alessio Robles, Alfonso Caso, el padre Ángel María Garibay, Atanasio Saravia, Arturo Arnaiz y Freg y Jesús Reyes Heróles. Por otra

¹ Respuesta al discurso de ingreso del académico corresponsal nacional recipiendario en Aguascalientes, don Luciano Ramírez Hurtado, leída el 29 de septiembre de 2023.

² Miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, sillón 12. Director en funciones de la AMH.

parte, desde mediados del siglo xx fue creciente la membresía de historiadores profesionales; esto es, universitarios, como Silvio Zavala, Edmundo O’Gorman y Justino Fernández. Poco después comenzaron a incorporarse colegas mujeres, como Clementina Díaz y de Ovando, Josefina Vázquez y Beatriz de la Fuente. Ya más recientemente fueron miembros de la Academia integrantes de la generación de nuestros maestros, desde Luis González, Miguel León-Portilla y Jorge Alberto Manrique, hasta Enrique Florescano y Álvaro Matute. Entre los historiadores más importantes de nuestros días, y quienes afortunadamente siguen siendo miembros de la corporación, destaco a Mario Cerutti, Carlos Herrejón, Enrique Krauze, Andrés Lira, Eduardo Matos Moctezuma, Jean Meyer, José María Muriá y Antonio Rubial, así como Mercedes de la Garza, Clara Lida, Carlos Marichal y Enrique Semo, entre muchos otros.

Claro está que la simple mención de otros notables miembros podría prolongarse por varios minutos. No lo haré; es escaso el tiempo de que dispongo. Lo que sí quiero destacar es que he mencionado a algunos de los historiadores que se dedicaron —o dedican— a lo que se conoce como historia regional, como Alessio Robles, Luis González, Muriá y Cerutti, igual que ustedes, participantes en el XV Seminario de Historia Regional.

Permítaseme concluir con mi breve descripción de la Academia Mexicana de la Historia. Si bien nació como una corporación capitalina, con el paso del tiempo se fueron incorporando colegas procedentes de todas las regiones y rumbos del país. Estatutariamente, los miembros de la Academia se dividen en “metropolitanos” y “foráneos”, y hoy, de los 30 miembros de número, 10 son “foráneos”, cifra que —según mi opinión— debe modificarse y aumentar próximamente. Además, la Academia cuenta como con 60 miembros corresponsales nacionales, los que representan a casi todas las entidades del país, como Luciano Ramírez lo hace con Aguascalientes, lugar de su actividad profesional desde hace muchos años, sin importar que sea originario del Estado de México: la Corresponsalía es por el lugar de trabajo, no por el del nacimiento. Por cierto, todo parece indicar que Aguascalientes ha contado con muy pocos miembros: primero Aurelio de los Reyes, quien ingresó en 2009 al sillón 16; Víctor Manuel González Esparza, quien fue electo en noviembre de 2020, y ahora Luciano Ramírez.

Luciano Ramírez es un destacado miembro del claustro académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes desde el año de 1989, y su calidad intelectual

tual hizo que entre 2011 y 2016 fuera el secretario académico de Investigación y Posgrado en el área de Ciencias Sociales y Humanidades. Por cierto, no fue esta su única responsabilidad, pues durante algunos años dirigió la revista *Caleidoscopio* y fue miembro del comité editorial de la universidad. Con respecto a logros y reconocimientos, en 2017 fue ganador del Premio Universitario al Mérito en Investigación, en el Área de Humanidades y Sociales, Artes y Cultura.

La formación académica de Luciano Ramírez no podría ser más rigurosa y completa: estudió la licenciatura en Historia en la UNAM; la maestría, también en Historia, en El Colegio de Michoacán, y el doctorado, en Historia del Arte, de vuelta en la UNAM. Las respectivas tesis reflejan la amplitud y pertinencia de sus temas: en la de licenciatura elaboró un diccionario biográfico de los revolucionarios de Aguascalientes, con aproximadamente 400 fichas; en la de maestría se concentró en el profesor e ideólogo revolucionario David Berlanga, nacido en 1884 en Arteaga, Coahuila. Destacado normalista con estudios especializados en Alemania, militó en el Ejército Constitucionalista a las órdenes de Antonio I. Villarreal. Al finalizar la lucha contra Victoriano Huerta fue secretario de Gobierno de Aguascalientes y representó a su gobernador, Rafael Fuentes, ante la Soberana Convención. Murió a manos de Rodolfo Fierro, por órdenes de Pancho Villa, en diciembre de 1914. Por último, su tesis doctoral combinó sus intereses en la historia política y en la historia del arte, al hacer una interpretación iconográfica de la Soberana Convención Revolucionaria, tesis dirigida, por cierto, por Aurelio de los Reyes, Miembro de Número de la Academia, en la que, como ya se dijo, ocupa el sillón 16.

Obviamente, sus publicaciones son muchas: ocho libros de autoría única, y siete coordinados por él, además de varias decenas de artículos académicos. Por si esto fuera poco, cumple sobradamente con todas las exigencias de la vida universitaria, al ejercer la docencia ininterrumpidamente desde hace más de 30 años y al formar futuros profesionales y académicos mediante la dirección de tesis de posgrado. Cubrir con creces todos estos elementos le ha permitido ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

Sus temas de interés, según nos lo demuestra su bibliografía, abarcan la fotografía y la caricatura, y ha escrito sobre el célebre grabador José Guadalupe Posada; sobre el no menos célebre Jesús F. Contreras, gran escultor; sobre Jesús Díaz de León, médico y humanista hidrocálido, y sobre Anita Brenner, pionera

del uso de la fotografía para el estudio de la Historia, como lo prueba su libro *El viento que barrió a México*. También tiene varias publicaciones sobre el Palacio de Gobierno de Aguascalientes, sobre el Teatro Morelos y el muralismo local, así como sobre la industria vitivinícola y las ferias de la Uva y de San Marcos, por lo que puede asegurarse que también ha incursionado en la historia social, económica y cultural de esta región. Finalmente, se ha interesado en la historia de la prensa, pero para mí, historiador de la revolución, Luciano Ramírez es el mayor especialista en México en la Soberana Convención Revolucionaria, y es sobre este tema tan suyo que versó su Discurso de Ingreso, tal como lo acabamos de escuchar y atestiguar.

En rigor, su discurso revela nítidamente algunos de sus varios intereses históricos, pues se refiere a una etapa regional de una institución política, la Convención, vista desde la perspectiva de la prensa, y en particular de sus elementos gráficos. Lo cito: "... mi estudio se focaliza en las reacciones que la presencia de Francisco Villa y sus Dorados provocó en octubre de 1914, tanto en la prensa capitalina controlada por Venustiano Carranza como entre los delegados constitucionalistas que se dieron cita en el Teatro Morelos".

Desde un principio anunció Luciano Ramírez el final de aquel hecho, las conclusiones, pues... "fotografías y caricaturas, acompañadas de [sus] pies de imagen, jugaron un papel importante en la tarea de ir diluyendo, distorsionando y desprestigiando al líder de la División del Norte".

Permítaseme precisar: Luciano Ramírez aborda la Convención desde una perspectiva acotada regionalmente, pues aunque es conocida como la Convención de Aguascalientes, en rigor estuvo en varios otros sitios. Su etapa inicial fue en la Ciudad de México, a principios de octubre, pero solo sesionó allí un par de días. Luego se trasladó a Aguascalientes, donde estuvo alrededor de seis semanas, mismas que reconstruye nuestro colega. La Convención volvió a sesionar en la capital del país por casi ocho meses, para tener un periodo final itinerante, irregular y unifaccional, pues de finales de 1914 a principios de 1915 tuvo una vida azarosa, con estancias en Toluca, Cuernavaca y Jojutla por cierto, ya con delegados casi exclusivamente zapatistas.

Por cierto, como buen historiador regional, para Luciano Ramírez Aguascalientes no es una mera referencia geográfica sino un espacio cultural, político y social. Asimismo, no se refiere a Aguascalientes como si fuera una entelequia, sino

que Luciano Ramírez atiende a su gente, que “estupefacta y con asombro admiraba [a los delegados] al verlos caminar por calles, plazas, al entrar y salir del Teatro Morelos, así como en los lugares donde se hospedaban”. O sea, nos presentó una historia de la vida cotidiana de Aguascalientes, que durante octubre de 1914 dejó de ser precisamente cotidiana, pues por esas semanas Aguascalientes fue “la Revolución misma”, por lo que fue “el foco de atención de todo el país”.

Luciano Ramírez pudo habernos instruido con un análisis discursivo, ideológico y programático de la Convención, pero optó por dar prioridad a las fuentes gráficas, con las que obtuvo resultados muy frescos y originales. Asimismo, Luciano Ramírez divide en dos a los protagonistas de aquellos hechos históricos: por un lado, los jefes militares y sus secretarios y asistentes; por el otro, el propio Villa, cuya llegada “fue todo un acontecimiento”. Esta aproximación iconográfica le permitió acercarse a la historia política de la Convención en su fase en Aguascalientes, cuando en unas semanas pasó de gozar un clima de concordia a padecer una “escisión que terminó en fractura”. En otras palabras, narra cómo del “ambiente de fiesta inicial” se pasó a la abierta confrontación. Entonces la prensa notificó de “incidentes desagradables” y los delegados carrancistas reclamaron que Aguascalientes había perdido su imprescindible condición de neutralidad, al grado de que no pocos empezaron a abandonar la ciudad.

El proceso político es reconstruido puntual y rigurosamente por Luciano Ramírez: la Convención se declaró Soberana, lo que implicó desconocer la Primera Jefatura de Carranza; luego se decidió a invitar a una delegación zapatista, a pesar de que no formaban parte del movimiento constitucionalista; para colmo se dio una concentración de fuerzas villistas tan grande —18 000 hombres— como innecesaria e injustificable, en un lugar tan cercano como Rincón de Romos. La conclusión a la que llega Luciano Ramírez no deja lugar a dudas, pues dice que esto “incomodó y puso nerviosos a algunos delegados que lo consideraron una especie de violencia política”. Finalmente, la Convención consideró rebelde a Carranza por no cederle el poder, y acto seguido le declaró la guerra, la que se desarrollaría a lo largo de 1915 y sería la etapa más violenta y sangrienta de todo el decenio.

Como buen historiador que es, Luciano Ramírez es crítico de sus protagonistas, llegando a la siguiente conclusión: “En varios sentidos la Convención de Aguascalientes fue una simulación. El ambiente de solidaridad revolucionaria con

que había comenzado solo fue un arrebato patriótico inicial, pues bajo la apariencia de un acuerdo unánime respecto a los fines de la Convención, muy pronto surgió y prevaleció un clima beligerante”.

Más aún, asigna culpas a todos, pues reconoce que Villa “prácticamente se desentendió de la Convención: la ignoró y actuó por su cuenta... y se concentró en las acciones de guerra”. De Zapata asegura que con él “sucedió más o menos lo mismo”. Sin embargo, es evidente a todo lo largo de su discurso su falta de simpatía por Carranza. Es válido: don Edmundo O’Gorman, quien llegó a dirigir nuestra Academia, dijo —es mera historia oral— que no soportaba a los caballeros sin espada. Lo suscribo: la Historia tiene que ser parte del debate público, y yo podría “alzar lanzas” en defensa de la actitud de Carranza... pero no hoy. Estoy aquí como director de la Academia Mexicana de la Historia para fungir como testigo y comentarista del ingreso de Luciano Ramírez Hurtado a la Academia Mexicana de la Historia, como Miembro Corresponsal en Aguascalientes. Por hoy, “abrazos, no polémicas”.

VILLA Y LOS ESPAÑOLES: ¿RENCOR ANCESTRAL O NECESIDAD DE RECURSOS?¹

Josefina Mac Gregor²

¡No hay que soltar al becerro
mientras la vaca esté dando leche!
Francisco Villa

LAS PREGUNTAS

Alo largo del periodo revolucionario, las medidas más drásticas y contundentes en contra de los españoles radicados en México fueron las órdenes de expulsión decretadas por Francisco Villa cuando ocupó la capital de Chihuahua en diciembre de 1913, y meses más tarde, al tomar Torreón, en abril del año siguiente. Incluso fueron las únicas disposiciones contra extranjeros dictadas directamente por alguno de los líderes principales de la revolución.³ De allí que algunos autores, entre los que se cuenta Allan Knight,⁴ planteen la hispanofobia como una característica del villismo.

Resalto la opinión de este historiador, pues sostiene que la Revolución Mexicana, considerada globalmente, no fue xenofóbica, pero que sí se manifestó marcadamente antichina y antihispana.

Al respecto, yo he propuesto la consideración de que los ataques a los bienes y aun a la integridad física de los españoles están vinculados, más que al odio y al rencor por un grupo específico de extranjeros —así estos sentimientos hayan existido colectiva o individualmente—, a las necesidades económicas de los revo-

¹ Este artículo fue invitado para acompañar el discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia de don Luciano Ramírez Hurtado como miembro corresponsal nacional en Aguascalientes, con una discusión de la temática que se desarrolla en dicho discurso. El artículo tiene como antecedente otro de mi autoría titulado: "Villa y los españoles, una relación difícil en tiempos difíciles". En Agustín Sánchez, Tomás Pérez Vejo y Marco Landavazos, *Imágenes y españoles en México en los siglos XIX y XX*, México, Porrúa/Conacyt, 2008.

² Facultad de Filosofía y Letras-UNAM.

³ Deseo hacer hincapié en este punto: me refiero solo a la jerarquía más alta de los ejércitos revolucionarios, no a las expresiones de jefes menores que, en ocasiones, sí expresaron una profunda animadversión a los hispanos —tal fue el caso del general Francisco Coss en Puebla en septiembre de 1914, que prohibió que se contratara a españoles en las fábricas y en las fincas. Tampoco aludo a las expresiones de carácter anónimo y popular, Josefina Mac Gregor, *Revolución y democracia*, 2002, pp. 275 y ss.

⁴ Alan J. Knight, *Nationalism, Xenophobia and Revolution*, 1974.

lucionarios; al tipo de actividades preponderantes a las que se dedicaba la colonia española en México, las comerciales; a las dificultades de los gobiernos reconocidos para garantizar la integridad de los extranjeros vecindados en el país y a la debilidad y cautela de la política exterior de la corona española⁵

Es innegable que, considerando la nacionalidad de las reclamaciones, y haciendo a un lado los atentados contra los chinos,⁶ la población ibérica fue la que recibió los peores tratos. Como ya indicamos, sin hacer a un lado el hecho de que algunos individuos manifestaron su animadversión o desprecio por los hispanos, y tomando en cuenta los exabruptos villistas, ningún grupo revolucionario, ni siquiera el zapatista, se planteó en su definición político ideológica la destrucción o salida de los españoles en México, o instrumentó acciones sistemáticas en contra de ellos, aunque sí se intentara restringir sus privilegios y se apropiaran de sus recursos. Por el contrario, todos fueron reiterativos al insistir en que respetarían las vidas y propiedades extranjeras y siempre ofrecieron plenas garantías al respecto, aunque no pudieran cumplir el compromiso. Como oferta, estas expresiones manifestaban que no se deseaba provocar conflictos con el exterior, bastante difícil era ya sostener una guerra civil. ¿Por qué Villa, quien también ofreció seguridades a los no nacionales, asumió esta actitud? ¿No le importaba la presión extranjera? ¿De dónde provenían sus resabios en contra de los españoles? ¿Cuál era su justificación para expulsarlos y decomisar sus bienes? ¿Desde cuándo provenía su actitud hostil hacia ellos? ¿Esta postura fue constante? ¿Cuándo empezó y cuándo terminó? ¿Qué hizo Villa frente a las gestiones diplomáticas que quisieron poner coto a sus excesos “antihispanos”? Más directamente, la pregunta que me planteo es ¿Por qué Villa persiguió a los españoles? ¿por sentimientos hispanofóbicos o hubo otros motivos que lo impulsaron a enfrentar a esta colonia de migrantes?

⁵ Mac Gregor (1992a y 2002).

⁶ La muerte cruel y sanguinaria, totalmente racista, dada a un grupo de aproximadamente 300 personas que formaban parte de una comunidad pacífica no hace posible ningún tipo de comparación. Al respecto, véase Puig (1992); Delgadillo, *Humanitas digital* (34), en <https://humanitas.uanl.mx/index.php/ah/article/view/1733>

LAS FUENTES

Fuentes testimoniales de gran importancia para el tema, por la cercanía de sus autores a los sucesos y al propio general Villa, son los trabajos de John Reed, Silvestre Terrazas, Gildardo Magaña, Federico Cervantes y Martín Luis Guzmán, y por supuesto, los de Manuel Bauche Alcalde,⁷ Luis Aguirre Benavides y Ramón Puente; salvo el primero, que era periodista, todos los demás fueron militantes revolucionarios y de alguna manera colaboraron con Villa. Por ello, intentaremos analizar lo que estos hombres asientan o callan sobre las expulsiones de españoles.

John Reed,⁸ que se incorporó a las fuerzas villistas para hacer sus reportajes cuando éstas se dirigían a Torreón entre febrero o marzo de 1914, relata lo sucedido en Chihuahua basado en las conversaciones sostenidas con la tropa, de hecho en sus artículos ya no aborda los hechos posteriores a la ocupación de La Laguna, Torreón específicamente. La apreciación del periodista estadounidense es que Pancho Villa era un hombre “sencillo, justo y efectivo” respecto de sus enemigos políticos. Sobre el tema que nos ocupa reproduce —repito, por relatos de los mismos soldados villistas— el diálogo sostenido con los cónsules extranjeros de la ciudad de Chihuahua para comunicarles que los españoles quedaban expulsados del territorio chihuahuense. Ante las protestas de los diplomáticos inglés y estadounidense por el carácter perentorio de la disposición, Reed pone en boca de Villa una respuesta que basa esta acción en la experiencia histórica.

... nosotros los mexicanos hemos tenido 300 años de experiencia con los españoles. No han cambiado en carácter desde los conquistadores. Destruyeron el imperio indio y esclavizaron al pueblo... Los hemos arrojado dos veces de México y permitido volver con los mismos derechos que los mexicanos; y han usado esos derechos para robarnos nuestra tierra para hacer esclavo al pueblo y para tomar las armas contra la

⁷ Diversos autores reconocieron que Villa en realidad relató sus memorias a Manuel Bauche Alcalde, y que el escrito de este les sirvió a otros para abordar la biografía del líder norteño, entre ellos, Aguirre Benavides (1966). Sin embargo, el libro de Bauche se extravió y fue publicado hasta el año 2003, el manuscrito fue rescatado por las hermanas Villa (2003).

⁸ John Silas Reed nació el 22 de octubre de 1887 en Portland, Oregon, y murió el 19 de octubre de 1920 en Moscú. De familia con recursos, estudió en la Universidad de Harvard, de donde egresó en 1910. Llegó a México en 1913 como corresponsal de guerra de la *Metropolitan Magazine*, después de haber colaborado con la revista *The Masses*. Con los reportajes que realizó en el norte de México se integró un libro, que es un referente obligado del villismo. Se casó con la escritora feminista Louise Bryant. Por su posición abiertamente comunista, que inicia durante su estancia en Nueva York y su contacto con la “Bohemia roja”, y se fortalece con la revolución rusa, fue expulsado de Estados Unidos. Fue periodista y poeta.

libertad. Apoyaron a Porfirio Díaz. Fueron perniciosamente activos en política. Fueron españoles los que fraguaron el complot para llevar a Huerta al Palacio Nacional. Cuando Madero fue asesinado, los españoles celebraron banquetes jubilosos en todos los estados de la República. Considero que somos muy generosos.⁹

El argumento es muy interesante pues es un discurso perfectamente estructurado sobre la base de una interpretación que considera a la conquista como un proceso no benéfico para los mexicanos, que dota de una esencia casi ontológica a los españoles, pues “no cambian” con el devenir del tiempo, para concluir con el argumento político de que fueron enemigos de Madero, enlazando de esta manera dos hechos alejados en el tiempo: la conquista y el golpe militar en contra del presidente constitucional. Son los mismos “malvados” los actores de ambos hechos históricos.

Por su parte, Silvestre Terrazas,¹⁰ en 1913, secretario de gobierno de Chihuahua, y hombre de las confianzas de Villa, dio a conocer sus memorias años después del proceso revolucionario. Sobre la misma reunión descrita por Reed, que, según Terrazas, se convocó para hablar con los comerciantes a fin de facilitar la venta de artículos de primera necesidad a precios bajos, a la que acudieron diplomáticos, miembros prominentes de la sociedad chihuahuense y Villa y algunos de sus hombres, entre ellos el propio Terrazas, este recordó:

La parte más delicada que no había yo presenciado, o sea la expulsión de españoles, la espetó Villa al iniciar la sesión, mostrando alguna nerviosidad, repitiéndoles que era ésa su firme resolución, por considerarlos responsables de la confabulación de Huerta y Félix Díaz, provocadores de los últimos acontecimientos, y ante el plazo de tres días para que salieran los iberos, nadie objetó nada, pero sí causó el malestar que yo observé. . .

[Al finalizar la reunión] Como yo no estaba de acuerdo con la orden, se lo hice saber, abogando por su reconsideración:

—No creo justa —dije a Villa con toda franqueza y sinceridad— la medida dictada por

⁹ Reed (2001, pp. 84-85).

¹⁰ Silvestre Terrazas y Enríquez nació el 31 de diciembre de 1873 en la ciudad de Chihuahua y murió en 1944 en la misma ciudad. Estudió contabilidad y administración en la Ciudad de México y volvió a su ciudad natal como secretario del obispo de Chihuahua, José de Jesús Ortiz, en 1884. Su postura católica fue influida por la encíclica *Rerum Novarum*, del papa León XIII, publicada en 1891. En 1899 fundó y dirigió *El Correo de Chihuahua*. Desde sus páginas hizo críticas a los gobiernos de Terrazas y Creel, por lo que fue hecho prisionero en varias ocasiones. Hacia 1909, su periódico difundió el antirreeleccionismo. En 1913 se unió a las fuerzas de Villa, quien lo nombró secretario general del gobierno de Chihuahua. En 1915 se exilió en Estados Unidos, y regresó a México en 1920. Su obra *El verdadero Pancho Villa* fue escrita en la década de 1930 sobre la base de sus recuerdos y su archivo personal (cuya confiabilidad ha sido avalada por Friedrich Katz).

usted, se trata precisamente de la raza que mejor se ha asimilado a la nuestra durante siglos y siglos; son de nuestros mismos ascendientes, que ha formado aquí sus hogares y se consideran como en su propia tierra trabajando por nuestro regreso; tenemos el mismo idioma, la misma religión, las mismas costumbres, y por lo mismo, es tanto como arrojar de su país a los mismos nuestros. Reconsidere su orden y permítale su estancia aquí...

—No —me contestó Villa—; mi orden está dada y se cumple y de aquí salen en el curso de tres días. Sus compatriotas fueron quienes estuvieron suministrando en México cuanto pudieron para que se levantara Félix Díaz y Bernardo Reyes, y esto me consta cuando yo estaba preso en Santiago Tlatelolco junto con Reyes; ellos fueron quienes los alentaron, a ellos y a todos los descontentos, aplaudiendo el asesinato de don Panchito, de Pino y don Abraham; y los españoles de aquí, como todos los que están en nuestra Patria, tienen que haber simpatizado con los suyos, y como los de este estado, que se pusieron al habla con Orozco y también le ayudaron a levantarse, bien merecen el destierro...

—Pero vea, general, que entre los afectados ahora se encuentran personas honorabilísimas, dignas de todo respeto, tanto por su posición como por su limpia conducta y sus caridades: entre éstas se encuentran [las] Hermanas de la Caridad...

—En esto tiene usted muchísima razón, pero no en lo otro. Mándele decir que para ellas no existe la orden de expulsión, y lo mismo a... Fulano y Zutano... (citando algunos nombres). Que se queden aquí y tendrán todo género de garantías, para sí y sus actividades comerciales e industriales.¹¹

Desafortunadamente, desconocemos quiénes fueron las excepciones, pero cabe destacar que, en esta versión, desaparece la alusión a la “maldad ancestral” de los españoles conquistadores.

Federico Cervantes,¹² quien se empeñó en rescatar la imagen de Villa al mediar el siglo xx, por lo que se refiere a la actitud de Villa con respecto a los españoles, cita íntegramente, es decir, hace suyo, el texto de John Reed. Como comentario personal, el general villista agrega escuetamente: “La verdad es que el General Vi-

¹¹ Terrazas (1988, pp. 93-96).

¹² Federico Cervantes Muñoz-Cano nació en marzo de 1885 en la ciudad de Oaxaca y murió el 6 de mayo de 1966 en la Ciudad de México. Estudió en el Colegio Militar e hizo estudios especializados de aviación en Francia. En 1914, al regresar a México, se unió a las fuerzas de Villa. Asistió a la Convención de Aguascalientes como representante del Gral. Felipe Ángeles. Al triunfo del constitucionalismo se exilió en Estados Unidos. En 1919 se le encarceló dos años por intentar un movimiento armado contra el gobierno mexicano. Regresó a México el 5 de abril de 1921, gracias a la intervención de José Vasconcelos, quien le dio trabajo en la SEP como profesor; también dio clases en el Colegio Militar y escribió insistentemente para algunos periódicos. Fue diputado federal y gobernador de Oaxaca. Sus libros sobre Ángeles y Villa son imprescindibles. Puede consultarse Fernando Pérez Celis (2018).

lla, tanto en la toma de Torreón como en la de Chihuahua, se mostró sumamente severo con los españoles residentes a quienes expulsó del país porque, según opinión popular, sabía que éstos explotaban al pueblo y prestaban su concurso a los elementos reaccionarios enemigos”.¹³

En realidad, Cervantes, como hombre de las confianzas de Felipe Ángeles, se incorporó a las fuerzas villistas hasta 1914, cuando este general fue llamado por Villa para que lo apoyara en el ataque a Torreón. Ninguno de los dos militares exfederales presenció la expulsión de españoles que tuvo verificativo en Chihuahua. Por lo que se refiere a la ocupación de Torreón, Cervantes reprodujo las declaraciones del cónsul estadounidense George C. Carothers, del 6 de abril. “El General Villa determinó que todos los españoles salieran rumbo a la frontera sin que lo convenciera argumento alguno, porque los españoles habían sido fuertes simpatizadores de los federales”;¹⁴ es decir, este autor mantiene el argumento de su filiación política y el carácter explotador de los españoles, sin profundizar en los trasfondos históricos.

Por su parte, Martín Luis Guzmán,¹⁵ el famoso escritor del siglo xx, en las supuestas *Memorias de Pancho Villa*, le atribuye a su biografiado una consideración general sobre los extranjeros cuando relata el encuentro con Guillermo Benton, un inglés a quien había confiscado su hacienda y expulsado del país. “Así lo mandaba yo, seguro de cómo hay que castigar a los hombres extranjeros que explotan al pueblo, y que se conchaban con los enemigos de los pobres, igual que debe castigarse a los mexicanos nocivos. Y aunque así no fuera, a los extranjeros, por el riesgo internacional, había que echarlos de nuestro país”.¹⁶

¹³ Cervantes (1960, pp. 77-78, 82).

¹⁴ Cervantes (1960, pp. 105, 109).

¹⁵ Martín Luis Guzmán Franco nació el 6 de octubre de 1887 en la ciudad de Chihuahua y murió el 22 de diciembre de 1976 en la Ciudad de México. Desde niño vivió en esta y muy joven empezó a ejercer como periodista. En 1913 se recibió de abogado. Fue maderista, posteriormente, se unió a las fuerzas que combatían a Huerta como asesor de Villa. Después de que este fue derrotado se exilió en Estados Unidos y Europa, regresó a México en 1920. Fue secretario particular de Alberto J. Pani, secretario de Relaciones Exteriores. Fundó el periódico *El Mundo*. Se opuso a la candidatura de Calles a la presidencia y volvió al exilio. Vivió en España como periodista entre 1925 y 1936. A su regreso a México, fundó la editorial Edipasa, editó la revista *Romance* y en 1942 fundó la revista *El Tiempo*, la cual dirigió hasta su muerte. Fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, senador y presidente de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Su obra literaria es muy amplia. *El águila y la serpiente* (1928) y *Memorias de Pancho Villa* (1938) tienen un carácter testimonial, sin olvidar que *La sombra del caudillo* es una novela histórica que retrata la política mexicana de la década de 1920, la cual se publicó por primera vez en Bilbao en 1929 por Espasa Calpe. Recibió el Premio Nacional de Literatura.

¹⁶ Guzmán (1995. v. II, p. 212).

Don Martín no aborda la evacuación de españoles de Chihuahua, pero sí lo hace para la expulsión ocurrida en Torreón pocos meses después. El relato es largo: nos describe las dudas de Villa sobre las medidas que debía tomar respecto de los españoles, pues sabía que “habían protegido la causa de Victoriano Huerta, ayudándola con dinero y hasta con las armas, pues de ellos hubo alistados en la llamada Defensa Social”, y nos hace saber que el general mandó reunir en el Banco de La Laguna a los que iban a ser expulsados para comunicarles que había decidido “no someterlos a juicio para que sufrieran la pena de muerte [sic]”, pero que sí los expulsaría, no sin antes dirigirse a ellos para recriminarles su actitud. De acuerdo con Guzmán, los reproches del jefe revolucionario fueron de este tenor:

¿Por qué ustedes, que viven acogidos con cariño por los mexicanos, buscan asociarse a los malos hombres de la clase explotadora, si vienen de una tierra donde también a ustedes los explotan?... Es decir, que fusilarlos no sería acto de crueldad, ni violencia contra extranjeros, sino decreto de la justicia. Porque así como hay extranjeros buenos, hay extranjeros malos, según hay buenos y malos mexicanos, y a los malos extranjeros tenemos que perseguirlos con todo el grande rigor que nos merecen los malos mexicanos: esa es la ley de nuestra Revolución... Tocante a su dinero y demás bienes, carguen con todo lo que puedan, que de seguro les será de mucha falta; pero no se alarguen en las diligencias, porque antes de 48 horas quedará listo el tren que ha de llevarlos a la raya fronteriza.¹⁷

No obstante que en esta alocución elaborada por Guzmán, Villa reconoce que no todos los españoles son “malos”, no hay indagaciones de ninguna especie para decantar al grupo, todos tendrían que salir del país, aparentemente porque en la Ciudad de México un grupo de españoles se había opuesto a Madero, que, sin duda para Villa, representaba a los buenos.

De acuerdo con Guzmán esta decisión fue matizada posteriormente: “como viniera gente a decirme que muchos de aquellos españoles eran inocentes del delito que se les criminaba, y como se probara, respecto de varios de ellos, que su inocencia era verdad, levanté la pena a los que no aparecieron culpables”. Incluso —según esta versión—, Villa se disculpó con ellos: “perdonen el sinsabor de estas horas, y vivan seguros que el pueblo de México, que es cordial y generoso, se regocija de tener en su territorio pobladores extranjeros como ustedes”. En el testimonio de Guzmán —como en los de Terrazas y Cervantes— no se adjudica

¹⁷ Guzmán (1995. v. II, pp. 296-297).

ningún sentimiento antihispanista a Villa, sí se exalta el lado benévolo de Villa que permite matizar los frecuentes exabruptos del general.

Por otra parte, cabe aclarar que en las *Memorias* se aborda el problema del financiamiento de las tropas villistas, si bien no se alude en este rubro a la riqueza hispana que se decomisó. Se anota como de paso: “De importancia entre el botín... hubo 100 mil pacas de algodón, puestas ya en sus trenes, que el enemigo nos dejó por no embarazarse en su marcha, y que no tuvo tiempo de quemar, más muchas locomotoras y otro material rodante”.¹⁸ Más adelante volveremos sobre este punto del algodón lagunero.

Como puede apreciarse, estas fuentes coinciden en que Villa consideró que los españoles eran enemigos de la Revolución y por eso los expulsaba. Aguirre Benavides,¹⁹ quien fuera secretario particular de Villa después de la ocupación de Chihuahua,²⁰ al describir el carácter contradictorio de Villa, en el que el bien y el mal estaban presentes y jugaba un papel relevante en sus decisiones, agrega que en ese carácter se fundió “el odio ancestral del pueblo contra sus verdugos”, y al aludir a las condiciones de vida de la época, asienta de manera general, en un discurso en el que se confunden el periodo colonial y el porfiriato:

El indio y la peonada formaban la casta conquistada: la base, al parecer inconvencible, en que debía sentarse el edificio social. Una explotación feroz, que hasta las “Leyes de Indias” quisieron mitigar, perseveraba en las costumbres. Desapareció el encomendero, pero prosperaba la “tienda de raya”, en tanto que las deudas civiles y penales trascienden de padres a hijos.²¹

De esta manera, según este autor, Villa se convirtió en el vengador de los “desheredados”, los “explotados” y los “envilecidos” por la dictadura porfiriana. Para el autor así es como se explican en Villa “sus alternativas de odio para los de arriba y mansedumbre para los de abajo”.

¹⁸ Guzmán (1995, v. II, p. 295).

¹⁹ Luis Aguirre Benavides nació en Parras de la Fuente el 10 de febrero de 1886 y falleció en la Ciudad de México el 27 de agosto de 1976. Como antirreleccionista fue secretario de Gustavo A. Madero, al morir este y levantarse Villa en armas, se unió a sus fuerzas y fungió también como su secretario. Se separó de Villa, alejándose de la política, al darse la ruptura entre Villa y Eulalio Gutiérrez. A partir de 1916 puso un negocio en la Ciudad de México.

²⁰ “Mi trabajo era abrumador: mecanógrafo, tesorero, ayudante, consejero... me ocupaba personalmente de hacerlo todo”, Aguirre Benavides (1966, p. 94).

²¹ Aguirre Benavides (1966, p. 94).

A pesar de su cercanía con el jefe, Aguirre no consideró importante narrar la expulsión de los españoles en Chihuahua y en Torreón, aunque sí la de los sacerdotes extranjeros de la ciudad de Saltillo, entre los que incluyó a todos los jesuitas, bajo el argumento que sólo permitiría a los mexicanos ejercer este ministerio.²² Sorprende que Aguirre Benavides se ocupara de este hecho que afectó a unas cuantas decenas de hombres, y que callara el que lastimó a muchos y sobre todo a tan fuertes intereses.

Este autor reitera sucesos en los que Villa dio muestras contundentes de que siempre identificó a los ricos con los explotadores, y podemos suponer que en ese punto no hacía distinción entre nacionales y extranjeros a menos que le conviniera. Otra definición que ayuda explicar la reiteración de Villa sobre algunos puntos es la siguiente: “Suspica por naturaleza, lo exasperaba, lo encendía la más remota idea de deslealtad a la figura de Madero, a los principios de la Revolución, o a su propia persona”.²³ A nadie se le oculta que se levantó en armas contra Victoriano Huerta precisamente para vengar el asesinato de Madero; se unió a Carranza como pudo haberlo hecho a cualquier otro hombre dispuesto a tomar represalias por tal suceso, incluso si nadie más lo hubiera acompañado, él solo se habría enfrentado al que consideraba el peor de los hombres.²⁴

Otro de los autores que nos deja su aparecer, el general zapatista Gildardo Magaña,²⁵ no aborda en su libro la relación de Villa con los españoles porque su contacto con el general fue circunstancial: se conocieron en la penitenciaría y sobre esta prisión nos ofrece sus recuerdos. Ramón Puente²⁶ tampoco menciona los

²² Aguirre Benavides (1966, pp. 94-131).

²³ Aguirre Benavides (1966, pp. 85-86).

²⁴ Las particularidades de esta relación las abordo en: “El guerrero y el apóstol: Villa y Madero unidos por la Revolución”. *La Bola. Revista de divulgación histórica*, núm 20, nov. 2022-enero 2023, pp. 34-48.

²⁵ Gildardo Magaña Cerda nació en Zamora, Michoacán, el 7 de marzo de 1891 y murió en la Ciudad de México el 16 de diciembre de 1939. Realizó estudios comerciales en Filadelfia, Pensilvania; regresó a México en 1907, estableciéndose en la Ciudad de México. Se unió a la oposición contra Díaz, primero en el Partido Democrático y después en el Antirreeleccionista. Después de la revolución maderista se unió al zapatismo. En la cárcel, coincidió con Villa, la relación que establecieron estos dos hombres sirvió de enlace con el zapatismo. Fue delegado de Zapata a la Soberana Convención. Fue gobernador del Distrito Federal durante tres meses. Al ser asesinado Zapata se encargó de mantener unido a su ejército, logró que posteriormente este grupo fuera incorporado al Ejército Mexicano. Fue mediador, durante el gobierno de Adolfo de la Huerta para que Villa se rindiera. En 1936 fue gobernador de Michoacán, murió durante su gestión, no sin antes ser mencionado como precandidato a la presidencia.

²⁶ Ramón Puente nació el 13 de febrero de 1879 en Nieves, Zacatecas, y falleció en 1939 en la Ciudad de México. Estudió medicina. Se afilió al Partido Antirreeleccionista y participó en la organización de la rebelión maderista. Fue colaborador de Abraham González cuando este se desempeñó como gobernador del estado. Se unió a la causa constitucionalista al lado de Villa, de quien fue consejero, al parecer. De 1915 a 1934 vivió exiliado en Estados Unidos, donde escribió sus obras sobre la revolución, la mayor parte de ellas, testimoniales.

hechos porque su interés se centra en los asuntos militares, recuérdese que en su tiempo Villa llamó la atención, inclusive internacionalmente, por sus dotes intuitivas como estratega, precisamente en los años 1913-1914. No obstante el peso del tema militar en su obra, una observación del autor se relaciona con el tema que nos ocupa porque resalta los sentimientos patrióticos del general:

Cuando habla de la guerra, habla siempre en nombre de la Patria, de una patria que necesita del esfuerzo de todos sus hijos para ser grande.

Tiene de México ideas hiperbólicas, quizá adquiridas al acaso o por medio de relatos y leyendas; pero lo subyuga su historia, quisiera que se la contaran, que se la explicaran palmo a palmo, para satisfacer no una mera curiosidad, sino un intenso interés, como si quisiera formar parte de su estructura... nada tiene legítimo interés para él, fuera de los hombres “que nos dieron patria.”²⁷

Otro punto de interés que asienta Puente es que cuando estuvo Villa en prisión en la Ciudad de México en 1912 encontró dos maestros: “En la penitenciaría, al general zapatista Gildardo Magaña (antiguo profesor de primeras letras) que lo enseña a leer y medianamente a escribir; y en Santiago, al general Bernardo Reyes, que le completa la enseñanza de la lectura y le da lecciones de historia patria y de instrucción cívica. Por Reyes conoce Villa, explicado, el texto de la Constitución de la República.”²⁸

Manuel Bauche Alcalde,²⁹ a quien Villa comisionó para encargarse de la emisión de un periódico, y quien tomó nota de las memorias del general hasta una fecha muy temprana de la lucha, pues apenas llegan a principios de 1914, tampoco se ocupa de las expulsiones, pues también prefirió dar cuenta pormenorizada de los hechos militares y las anécdotas personales para mostrar al hombre, antes que explicar el proceso político y económico en el que Villa fue actor principal. Así colaboró, como los otros autores a construir la leyenda villista. Tampoco se

²⁷ Puente (1989, p. 143).

²⁸ Puente (1989, p. 155).

²⁹ Manuel Bauche Alcalde nació en Xalapa, Veracruz, en 1881, y murió el 19 de mayo de 1929 en la Ciudad de México. Vivió en Piedras Negras y asistió a una escuela en Eagle Pass, Texas. Entre 1897 y 1900 estudió en el Colegio Militar, pero desde los primeros años del siglo xx se dedicó al periodismo. Se unió al antirreeleccionismo y en 1912 dirigió el periódico *Nueva era*. En 1913 se unió al constitucionalismo, aunque participó en hechos de armas, lo que le interesaba era el periodismo; así, Villa le encargó en Chihuahua la fundación del periódico *Vida nueva*. Esta cercanía le permitió a Bauche Alcalde tomar al dictado las memorias de Villa. Participó en la Convención Revolucionaria, pero en la escisión revolucionaria, optó por el constitucionalismo. Estuvo en Yucatán al lado de Salvador Alvarado, y posteriormente trabajó con Pablo González. Se retiró del ejército en 1916. Tres años más tarde asumió brevemente el cargo de cónsul en Berna, Suiza. A partir de 1920 se dedicó al periodismo, Cruz (2013, pp. 76-79).

alude a sus aprendizajes, ya fueran de lecto-escritura o historia, mientras estuvo en prisión en la Ciudad de México. Esta fuente, como las otras a las que hemos hecho referencia, coincide en exhibir al general como un hombre preocupado por la patria y el pueblo, de allí su interés en relatar su vida, para que se le conociera tal y como era: “un hombre nacido de la clase más ultrajada y más sufrida de nuestro pueblo, de la peonada que fecunda la tierra con su sudor y su sangre y con sus lágrimas, que estaba movido por aspiraciones de libertad y de justicia”.

Aunque tengamos que aceptar que las palabras que Aguirre puso en boca de Villa no son de este, es posible aceptar, cuando menos, que en lo fundamental pudo haberlas sugerido; por ello resulta interesante destacar su visión histórica, que en esta obra es más equilibrada, aunque no dejan de ser lugares comunes de la época que se contradicen en el texto:

De mi patria: víctima hasta hoy de una odiosa herencia ancestral, en la que se mezclan todas las desenfundadas ambiciones de los crueles aventureros que siguieron a Hernán Cortés, con todas las indiferencias, todas las indolencias, todas las pasividades de los súbditos de Moctuczoma Ilhuicamina.

De mi pueblo: de ese pueblo sufrido y valeroso, abnegado y leal, que siempre ha sabido responder con todo el ardor de su sangre y el ímpetu de su raza guerrera, cuando un Miguel Hidalgo, cuando un Benito Juárez, cuando un Francisco I. Madero, le ha convocado a derrumbar las tiranías, a desbaratar los despotismos, a desenraizar los fanatismos, a reconquistar los derechos y a cimentar las libertades todas a que debemos aspirar. . .

Ya es tiempo de que en nuestra civilización desaparezcan las sombras del encomendero, del inquisidor, del señor feudal y del déspota que a través de un siglo de nuestra sostenida independencia, aún se prolongan, aún se proyectan en nuestro suelo, aún manchan con negras tintas el verdor de nuestros campos, cuando bajo el sol radiante de la libertad aparecen las figuras pesantes de un Luis Terrazas, de un Enrique Creel, de un Porfirio Díaz o de un Victoriano Huerta. . .

Ya es tiempo de que los prejuicios acaben, de que la sociedad se establezca sobre bases más sólidas, más naturales, más sabias, más justas y más nobles.³⁰

En este párrafo se alude de manera general al periodo colonial como una etapa de oprobio iniciada por Cortés, pero las figuras que representan la injusticia en el momento revolucionario señaladas en el texto no son españoles sino mexicanos: los más prominentes de Chihuahua y México.

³⁰ Bauche Alcalde (2003, pp. 304-305).

Si aceptamos como bueno el relato de Gildardo Magaña, tenemos que considerar que Villa conocía los rudimentos de la lectura— escritura y que estuvo muy interesado en el estudio, y leyó, tomo a tomo, una historia de México que el zapatista tenía en su celda, la de Niceto de Zamacois.³¹ De los comentarios de Villa sobre su lectura, que Magaña reproduce, no se desprende que Pancho Villa obtuviera una visión antihispana de nuestra historia,³² y tampoco puede deducirse del libro, que aceptaremos que leyó —pues esta voluminosa obra está muy lejos de que pueda ser considerada un manual y exige un gran esfuerzo de lectura—, ya que la de Zamacois es precisamente una interpretación conciliadora.³³

Esta revisión de los “testimonios” apunta al hecho de que fue Reed quien introdujo la versión de una animosidad en Villa que tenía sus orígenes en rencores ancestrales o una conciencia histórica contraria a los españoles. Incluso, de que Villa consideraba supersticiosa la religión católica, cuando se sabe por otros testimonios que, sin ser practicante fervoroso, aceptaba ser creyente: “No... No soy tan malo... Todos los días rezo mis tres Credos que me enseñó mi madre...”³⁴ Quizás lo que hizo Reed fue transferir a Villa su propia interpretación, más acorde con la leyenda negra de España propalada en el mundo anglosajón, la cual encajaba a las mil maravillas con la pasión, obsesión o interés —lo que se quiera— que Villa siempre manifestó abiertamente con respecto a la historia patria.

Por su parte, y de manera precisa, las fuentes diplomáticas españolas señalan que Pancho Villa decretó la expulsión de los españoles en Chihuahua bajo el argumento de que todos eran huertistas y, finalmente, otorgó un plazo de 10 días para que abandonaran la entidad. Villa explicó:

³¹ *Historia de Méjico: Desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado a luz los más caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de Méjico, de las bibliotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que, hasta hace poco, existían en las de los conventos de aquel país.*

³² Magaña (1985, tomo II, pp. 218-221).

³³ De acuerdo con Judith de la Torre hubo dos ediciones del trabajo de Niceto de Zamacois titulado: *Historia General de Méjico*. La primera edición se publicó en Barcelona entre 1876 y 1882 y constó de 18 tomos en 20 volúmenes; la segunda, destinada a México, vio la luz entre 1882-1888; publicó solo cinco en seis tomos. Sus propósitos, entre otros, eran dar a conocer la historia de México en España, que los mexicanos alcanzaran la unión a través del conocimiento y que estos comprendieran los valores y componentes históricos —prehispánicos y españoles— que los definían como integrantes de una nación; Judith de la Torre, “Niceto de Zamacois”, 1996, pp. 549-572.

³⁴ Terrazas (1988, p. 96).

Señores, tengo orden superior y tendría el derecho de fusilar a todos los españoles en este país, y si no lo hago es porque soy hombre de civilización y he sido hombre humano toda mi vida. Todo el mundo sabrá el motivo de esta decisión y todo el mundo lo aprobará... Hago responsable a V. Señor Cónsul [refiriéndose al inglés que representaba los intereses españoles] para que no lleven ni traspasen sus mercancías a extranjeros ni a casas mejicanas, porque éstas tienen que quedarse en poder de la nación. Daré garantías a los demás extranjeros pero si quieren salir del país pueden hacerlo y les permitiré llevar consigo su oro y plata que tengan.³⁵

En el decreto, Villa ofrecía garantías al resto de los extranjeros, y hacía notar que a los españoles se les consideraba enemigos políticos y que, de estos, lo que le interesaba eran sus pertenencias, sus “mercancías”, las cuales no podían ser realizadas de ninguna manera.³⁶

LOS HECHOS

El decreto de expulsión del 8 de diciembre de 1913 firmado por Pancho Villa al ocupar la ciudad de Chihuahua obligó a los iberos radicados en esta población a dirigirse a El Paso, Texas. Allí llegó la ayuda oficial y la solidaridad de sus compatriotas radicados en la Ciudad de México. La cancillería de la corona española solicitó el apoyo del gobierno de Estados Unidos para proteger a los españoles que permanecían en México, y se abocó a exigir garantías para sus súbditos y a rechazar enérgicamente los cargos que pesaban sobre estos, fundamentalmente haber intervenido en asuntos de política interna.

El cónsul estadounidense en Chihuahua, Marion Letcher, hizo saber a sus superiores que intentó ayudar a los hispanos, pues, cuando los revolucionarios ocuparon la plaza, “numerosas fábricas y establecimientos mercantiles fueron embargados y convertidos al uso de los captores. Las pérdidas por tal motivo re-

³⁵ Copia del acta firmada por los cónsules alemán, inglés (Scotell), francés (Ollivier) e italiano (Gmelin). Diciembre de 1913 en González Loscertales (1975, pp. 173-174).

³⁶ Para mayor detalle sobre el trato a los españoles en la toma de Torreón y las gestiones diplomáticas que se realizaron sin éxito tanto con Carranza como ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de Huerta, puede verse en Mac Gregor (1992, pp. 194 y ss). La petición era que no se castigara a todos por los delitos o imprudencias de algunos. Puede consultarse para profundizar en los daños causados a los españoles en la ocupación de las ciudades norteañas por parte de las fuerzas de Villa, Katz (1985, pp. 86-105).

cayeron muy duramente sobre los súbditos españoles, porque la mayoría de los establecimientos de comercio, y casi todas las fábricas les pertenecían”.³⁷

Los intereses españoles quedaron en manos de otros representantes, porque el vicecónsul español, Federico Sisniega, había tenido que abandonar Chihuahua, aun antes de la entrada triunfal de las tropas villistas, precisamente por estar vinculado estrechamente por razones de parentesco con la familia Terrazas: era yerno de don Luis y poseía una enorme fortuna. Antes del arribo revolucionario, y debido a los rumores sobre las venganzas y robos de que eran capaces los villistas, el general Mercado se llevó “con sus tropas todas las principales familias”.³⁸

La cancillería española envió a El Paso al secretario de su Legación en La Habana para hacer las averiguaciones pertinentes sobre la situación de los expulsados y las razones que provocaron la medida. El enviado concluyó que sus connacionales “lanzados” a otro país no habían participado en política, y así se lo había hecho saber a Lázaro de la Garza, agente financiero de Villa. El diplomático aseguró que De la Garza le respondió que coincidía con esa misma observación, y que “el mismo Villa reconocía su error y vería con gusto que los españoles volvieran, que los repatriaran”.³⁹ Pareciera que muy pronto Villa matizó su decisión radical. Asimismo, apuntó el diplomático que De la Garza y “otros revolucionarios más o menos activos” le sugirieron que se entrevistara con Villa, pero que no lo creyó conveniente. Probablemente tuvo temor de hacerlo, pues de todos eran conocidos los arrebatos del general.⁴⁰

El destacado historiador Friedrich Katz, en su biografía del general,⁴¹ señala que antes de 1913 Villa nunca mostró hostilidad alguna hacia los iberos y sugiere que el contacto que este tuvo con Gildardo Magaña en la penitenciaría de la Ciudad de México en 1912 “contribuyó a imbuirle una conciencia clara de la historia del país”.⁴² Katz acepta y refuerza la versión de que los españoles apoyaron a Félix Díaz

³⁷ J. B. Moore, consejero del Departamento de Estado, a Juan Riaño, embajador de España en Washington, 14 de enero de 1914, en González (1975, pp. 146-147).

³⁸ Guzmán (1995, v. II, p. 202).

³⁹ AHMAE. 2 558. Juan Francisco de Cárdenas al ministro de Estado. El Paso, 28 de enero de 1914.

⁴⁰ Otro diplomático, Walls y Merino, sí buscó con ahínco la entrevista y describió así a Villa, vestido de pantalón blanco y camisa de cuello de marinero sin almidonar: “Villa es más joven de lo que las fotografías muestran y mucho menos feo. No es tampoco lo corpulento que en aquellas aparecía, y estaba afeitado y limpio, que no podía ponerse tacha. Su fisonomía es una mezcla rarísima de extraviado, perro de presa y hombre de bien. Su mirada es extraviada y su palabra sumamente sencilla y franca. Cuando me recibió y tomamos asiento, regoldó que no lo hubiera hecho mejor Sancho”. AHMAE 2,559, Informe núm. 21, 12 de septiembre de 1914.

⁴¹ Katz (1998, 2 vols.).

⁴² Katz (1998, v. 1, p. 240).

—cuando menos 14 militaron en sus filas— y que la “gran mayoría” de ellos celebró el ascenso de Huerta al poder. En su opinión, “las acciones y opiniones de Villa sobre los españoles reflejaban la actitud de gran parte de las clases bajas y medias del norte de México”.⁴³ Considera que, por ello, la popularidad del caudillo no mermó cuando los expulsó y decomisó sus propiedades, aunque estas acciones sí fueron motivo de ciertos roces con el gobierno estadounidense.⁴⁴ Asimismo, Katz hace notar —un hecho que es muy relevante para mi argumentación— que los recursos de Villa “procedían del ganado de las grandes haciendas de Chihuahua y Durango, y del algodón cosechado en las haciendas de La Laguna, que pertenecían a terratenientes hostiles a la revolución o a capitalistas españoles”.⁴⁵

En abril de 1914, antes de tomar por segunda ocasión la ciudad de Torreón, Villa amenazó con pasar por las armas a todos los españoles que encontrara al ocupar la plaza. Sin embargo, no todos abandonaron la región en virtud de que el cónsul de Estados Unidos había ofrecido protegerlos. Se decía que para ese momento había en El Paso aproximadamente mil españoles expulsados.

La interpretación que apela a viejos agravios —que, recalco, era posible que existieran— se debilita si consideramos que, cuando Villa ocupó la misma plaza, la ciudad de Torreón, en septiembre del año anterior, 1913, sólo exigió dinero y mercancías; no tomó represalias contra los españoles. Resulta difícil aceptar que en abril había agravios que cobrar y que siete meses antes no se recordaron o fueron dejados de lado transitoriamente. Vale pues la pena remarcar que, en realidad, Villa hostilizó a los españoles expulsándolos del país sólo en dos ocasiones: cuando ocupó militarmente las dos poblaciones que hemos venido mencionando, Chihuahua y Torreón, en las que habitaban grupos de hispanos que sobresalían por su opulenta posición económica. Después modificó esta actitud: no volvió a emitir órdenes como las de Chihuahua y Torreón, y evitó imponer obligaciones a los españoles.

Para el mes de junio de 1914, Villa emitió otro decreto relativo a la expulsión de iberos, para insistir en que esta obedeció al hecho de que apoyaron y favorecieron al gobierno de Huerta de todas las maneras posibles, pero que, al mismo tiempo, había otorgado garantías a sus familias. El jefe duranguense reconocía también —y esto es importante de ser destacado— que se había incluido a “algu-

⁴³ Katz (1998, v. 1, p. 283).

⁴⁴ Katz (1998, v. 1, p. 287).

⁴⁵ Katz (1998, v. 1, p. 454).

nos inocentes, algunos de los cuales son útiles a la sociedad y al país en general”, por lo cual disponía que todos aquellos españoles que estuvieran “seguros de su inocencia”, podrían regresar a tierras mexicanas.⁴⁶ Incluso más adelante se aseguró que, en La Laguna, Villa y los españoles se pusieron de acuerdo: éstos le prestarían dinero bajo promesa de reembolso.⁴⁷ Es decir, a un paso de triunfar sobre Huerta, los españoles ya se sentían obligados a cooperar con los revolucionarios.⁴⁸

Meses después, en diciembre de 1914, cuando los convencionistas ocuparon la Ciudad de México, Villa le dijo a José Caro, agente confidencial español —según el informe de este— que había estado dispuesto a expulsar a los españoles radicados en México por la ayuda prestada a Huerta, pero que un español amigo suyo le había hecho ver su error, y hoy “yo veo que trabajan y hay gente muy buena entre ellos”.⁴⁹

Villa no sólo respondió a las presiones del gobierno estadounidense, que las ejerció para evitar que los revolucionarios se extralimitaran, sino que también atendió a las propias gestiones diplomáticas españolas, y al hecho de que se redujeron las posibilidades reales de continuar las confiscaciones al disminuir la actividad económica, y además, a que se buscaron otras fuentes de financiamiento más estables. Las cosas cambiaron tanto en tan poco tiempo que, durante el enfrentamiento de las facciones revolucionarias, algunos diplomáticos españoles se inclinaron a opinar que Villa era una mejor opción que Carranza.⁵⁰

Desde luego un factor que pudo influir en las acciones “antihispanistas” de Villa, que finalmente resultó pasajero, fue la afirmación sostenida por él mismo de que los españoles habían colaborado en el asesinato de Madero y en el ascenso de Victoriano Huerta al poder. Pero resultaba obvio que si bien a algunos españoles se les podía involucrar en el cuartelazo de la Ciudadela, el hecho no podía imputarse a una colonia integrada por más de 30 000 individuos, la más numerosa que existía en México. Además, se sabe que un ibero, Ángel de Caso, era muy cercano a Villa y ejercía cierta influencia en él, precisamente fue quien lo convenció de que no todos los españoles eran enemigos. En los medios diplomáticos españoles se afirmó que

⁴⁶ AHMAE, 2 559, Francisco Villa. Torreón, 20 de junio de 1914.

⁴⁷ AHEEM, R47 C298 Leg. 1 No. 30, Cólogan al Ministro de Estado, 7 de julio de 1914.

⁴⁸ Recuérdese que Huerta renunció el 15 de julio de 1914.

⁴⁹ AHMAE, 2 558, José Caro al Ministro de Estado, 26 de diciembre de 1914.

⁵⁰ AHMAE, 2 558, José Caro al Ministro de Estado, 30 de diciembre de 1914; Juan Riaño al Ministro de Estado, 6 de marzo de 1915; Rafael de Casares al Ministro de Estado, 28 y 30 de abril de 1915.

era su agente financiero y comercial. De ahí que, entre septiembre y octubre de 1914, la cancillería española lo nombrara agente confidencial ante Villa.⁵¹

Tanto en Chihuahua como en Torreón, y gracias a la expulsión decretada, Villa se hizo de cuantiosos bienes propiedad de hacendados y comerciantes españoles, particularmente: ganado, algodón, minerales y mercancías. Si muchos de estos productos servían para sostener el abasto popular de las zonas ocupadas, también es cierto que su venta y exportación les permitía a las fuerzas villistas obtener dinero para atender las necesidades, que eran muchas, del ejército en pie de lucha. Es de sobra conocido, aunque poco estudiado de manera sistemática, el hecho de que los revolucionarios, particularmente villistas y carrancistas, ocuparon haciendas y las mantuvieron en activo a efecto de comercializar las cosechas. En esta etapa de la lucha armada, Villa sobresalió en la explotación de este recurso.⁵²

Un ejemplo interesante para el caso que nos ocupa es el del algodón lagunero, por su importancia económica y porque prácticamente en su totalidad era propiedad de españoles. En 1914 se comentó con satisfacción que la cosecha del algodón sembrado el año anterior había sido excepcional. De acuerdo con Cecilia Zuleta: “Como primer paso, Villa ordenó el decomiso de la cosecha completa de 1913. El segundo paso del operativo de control de la economía del algodón fue la intervención de las fincas algodoneras y fábricas de la región por las fuerzas revolucionarias”.⁵³ Sin que yo pueda percibir un plan tan claro y tan bien trazado, en el que se puedan establecer etapas como en esta cita se sugiere, cabe hacer hincapié en que la autora señala que la ocupación de fincas y la apropiación del algodón que “aún no había salido fuera de la región”,⁵⁴ obedecieron a la necesidad de conseguir efectivos monetarios para continuar la guerra, como lo he señalado en otra parte,⁵⁵ pero no repara en el hecho de que, en la mayoría de los casos, los dueños eran españoles. De acuerdo con Zuleta, se secuestraron los ranchos y haciendas de los simpatizantes del huertismo, y Villa creó la Oficina del Algodón Decomisado para recoger el algodón existente en fincas y bodegas de la zona.

⁵¹ Intentó regularizarse esta designación en el momento que se dio a conocer el gobierno de la Convención. AHHEM, R47 C298 Leg. No. 7 y 8; Leg. 3 No 1.

⁵² Katz (1982 y 1998).

⁵³ Zuleta (1996, p. 2).

⁵⁴ Material del fondo Comisión Monetaria y Antiguos Bancos de Emisión del AGN en Zuleta (1996).

⁵⁵ Mac Gregor (2002).

Aunque no sabemos si las actividades se realizaron con tanto orden y concierto como sugiere Cecilia Zuleta, sí puede asentarse que las pacas expropiadas por los villistas —no abandonadas como asentara don Martín Luis Guzmán— se enviaron a Estados Unidos; los propietarios intentaron impedir que se recibieran en ese país, haciendo saber a las autoridades que el algodón les había sido arrebatado, pero no obtuvieron buenos resultados. Ante el fracaso, y sobre todo movidos por el temor de perder esta riqueza, de ellos mismos salió la propuesta de recuperar sus bienes a cambio del pago de un impuesto. El valor de cada paca de algodón era de 60 pesos, los propietarios ofrecieron pagar 15 pesos por cada una de ellas, y los revolucionarios —con la autorización de Carranza— exigieron 30 y hasta 42 pesos. Nueve de los más importantes cosecheros aceptaron pagar la primera de las cantidades “como impuesto de guerra”, obteniendo además, permiso para regresar a México y tomar posesión de sus bienes. Para resolver sobre la situación de otros españoles que deseaban acogerse al mismo acuerdo, se nombró una comisión para determinar su neutralidad en política, de salir limpios, podrían volver a México y se les entregaría su algodón, el cual podría ser exportado “libremente”, después de pagar la contribución respectiva. La comisión estuvo integrada por Alberto Madero, Alberto Pani, Adrián Aguirre Benavides, Carlos Argeles y E. Barrera.⁵⁶

En otras plazas, como Tampico y Monterrey, las fuerzas constitucionalistas recurrieron a los préstamos obligatorios y al “impuesto extraordinario” para obtener dinero, contando con la disposición de los españoles para entenderse con los revolucionarios y salir lo menos perjudicados que fuera posible.

Los usos diplomáticos también mejoraron, aunque no siempre se impusieron. La Corona española envió a México, como agente confidencial, al consejero de la embajada española en Washington; su misión transitoria era limar asperezas con el jefe de la Revolución, y presentar las demandas de los españoles perjudicados por la guerra civil. Este hombre, Manuel Walls, que llegó a El Paso el 20 de julio de 1914, pronto se dio cuenta de que la ruptura entre Villa y Carranza era inminente e imparable, así que se dispuso a tender lazos con “el Centauro del Norte” después de haberlo hecho con Carranza.⁵⁷

⁵⁶ AHMAE, 2 558, Riaño al Ministro de Estado, 11 y 16 de abril de 1914; 2 559, Riaño al Ministro de Estado, 13, 16, 25 y 29 de mayo y 19 de junio de 1914; minuta de los mensajes cruzados entre la Embajada de España en Washington y Madrid entre el 13 de mayo y el 3 de junio, y subsecretario de Estado a Riaño, 3 de junio de 1914.

⁵⁷ Mac Gregor (1992a, pp. 75-106; 2002, pp. 257 y ss).

Así, desde la Ciudad de México, el agente diplomático dispuso su viaje a Chihuahua, una vez que consideró zanjadas las dificultades con Carranza, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Villa lo recibió el 9 de septiembre, el mismo día de su arribo. El jefe duranguense agradeció que el gobierno español le enviara un emisario, y justificó el castigo a los españoles con el cargo de que habían tomado partido en los asuntos internos de México, como había reiterado tantas veces. Lamentó los excesos contra los inocentes, e hizo ver que ya se había permitido el retorno a quienes no habían tomado las posiciones políticas del enemigo. El agente, por su parte, se dolió de que algunos de sus paisanos hubieran olvidado su calidad de extranjeros y se inmiscuyeran en política, con lo cual habían hecho posible que recayeran sospechas sobre toda la colonia, “una colonia honrada y laboriosa que había hecho más por el engrandecimiento de México que por el bienestar de su misma patria.”⁵⁸ De esta manera se fijaban los límites de la negociación: se permitiría el castigo a los transgresores de la norma que todo inmigrante debía respetar, no intervenir en la vida política del país receptor —por cierto, prescripción muy difícil de cumplir, ya que para progresar económicamente había que establecer vínculos con los grupos en el poder—, pero se defenderían los intereses de aquellos que no habían tomado partido.

Después de establecer contacto con numerosos villistas —entre otros: con Fidel Ávila, Federico González Garza, Manuel Chao, Francisco Lagos Cházaro y Federico Moya—, de charlas y entrevistas, el agente confidencial concluyó que la expulsión de españoles ni siquiera obedeció a los motivos políticos aludidos, pues, según Moya —el hombre que los condujo a la frontera cuando fueron expulsados de Chihuahua—, 99 por ciento de los residentes españoles en el estado no había participado en política.

El 19 de septiembre, en los mismos días en que se planteaban las desavenencias con Carranza, y el líder duranguense debía atender, a través de conversaciones con Álvaro Obregón, su posible reconciliación o la ruptura, Walls logró que Villa firmara un documento en el que asentaba que, “habiendo pasado felizmente” las causas que habían originado la expulsión de españoles del territorio villista, disponía que se les permitiera regresar y se les devolvieran sus bienes y sus propiedades. También se hacía ver que se juzgaría a aquellos contra los que hubiera

⁵⁸ AHMAE, 2 559, Informe de Walls núm. 20, 10 de septiembre de 1914.

cargos, con la asistencia de un representante del gobierno español, “en la inteligencia de que a los que les resulte alguna culpabilidad no podrán hacer ninguna reclamación por los perjuicios que hayan sufrido”.⁵⁹ Es probable que Villa, en ese momento crítico, accediera a firmar este documento para ganarse a los españoles para su causa.

CONCLUSIONES

Como ha sido posible apreciar, sobre la actitud de Villa hacia los españoles existen básicamente dos versiones que, en ocasiones, se complementan: una hace referencia a odios y rencores ancestrales de carácter histórico que se remontan a la propia conquista; otra, se finca en los motivos políticos, a la definición huertista de la colonia hispana. Los documentos emitidos por el propio Villa confirman esta última posición, y no la que alude al encono hacia ciertos grupos de extranjeros. Aunque también puede atenderse a la vocación patriótica de Villa, exaltada por sus biógrafos, que lo hacía ver a los hispanos como explotadores de los trabajadores mexicanos, y permite percibir a Villa como un vengador de agravios.

Sin embargo, para tener una comprensión más completa de los hechos, no debe olvidarse que los ataques a los españoles siempre desembocaban, de una u otra manera, en un interés por hacerse de recursos para sostener el movimiento. Si los iberos se habían entrometido en política, había razones para decomisar sus propiedades; si no lo habían hecho, entonces debían someterse a los préstamos forzosos o al pago de impuestos de guerra. Ante esas condiciones extraordinarias, no había manera de esquivar los golpes económicos y sus consecuencias. La expulsión, era de suponerse, no se podría sostener por mucho tiempo, pues las presiones exteriores no tardarían en hacerse sentir, pero al mismo tiempo porque se reconocía que los hombres repudiados eran útiles para que las actividades económicas del país se efectuaran con éxito, y porque no era convincente la hipótesis de que la colonia hispana en pleno hubiera sido huertista. ¿En dónde se ha detectado una colonia de inmigrantes homogénea, hablando en términos políticos y económicos? Eran muchos los españoles en México y estaban dispersos por todo el país; los había ricos, pero también pobres y de estratos medios; sin duda algu-

⁵⁹ AHMAE, 2 559, Informe de Walls núm. 26, 19 de septiembre de 1914.

nos se definieron huertistas, pero también hubo quienes se inclinaron a favor del constitucionalismo o por el grupo encabezado por Villa, así como antes los hubo maderistas o felicistas o quienes no cejaron en su papel de defensores de los derechos de los trabajadores.

No hay que olvidar que los bienes de algunos españoles podían ser más que abundantes, y no deben ser menospreciados, ni tampoco sobrevalorados al grado de creer que toda la colonia era millonaria. Cada día se sabe más de estos capitales hispanos,⁶⁰ que eran creados en México y se comportaban como nacionales, pues sus beneficios por lo general se reinvertían en el país. Por las confiscaciones, los préstamos que se imponían y las reclamaciones que se presentaron en las instancias diplomáticas puede inferirse que eran cuantiosos. Por ejemplo, se calculaba que la fortuna de Sisniega, el yerno de Terrazas, que había apoyado a Orozco cuando se levantó en armas en contra de Madero, ascendía a tres o cuatro millones de pesos.⁶¹ O bien llama la atención que, al ocupar Tampico, los revolucionarios exigieron una contribución de 500 000 pesos; de este total, 215 000 debían ser proporcionados por mexicanos y gente de otras nacionalidades; 150 000, por las compañías petroleras y 135 000, por 30 españoles, fijándose diferentes cantidades según la posición de cada uno de ellos, que iban desde los 100 hasta los 20 000 pesos.⁶²

Parece evidente, entonces, que si Villa atentó en contra de los españoles no fue por su nacionalidad, sino porque algunos de ellos poseían grandes riquezas que le eran necesarias para avituallar y pagar a su ejército, y, además, porque se consideraba que esa riqueza había sido alcanzada sobre la base de oprimir al pueblo, que Villa deseaba redimir, y algunos eran enemigos declarados: precisamente tal era el caso de Sisniega, quien no sólo era pariente de Terrazas, sino que también, como ya se indicó—, apoyó a Orozco. Incluso, cabe suponer que estas definiciones tan particulares, pero tan extremas, fueron las que movieron a Villa a imponer un castigo que, originado en las posiciones políticas y económicas, se interpretara posteriormente como xenofóbico. A nadie se oculta que otros extranjeros también poseían grandes recursos financieros—inclusive, muchas veces mayores—, pero

⁶⁰ Puede consultarse, además de mis trabajos ya citados, los especializados en historia económica de Gamboa Ojeda (2006, 2003, 2008, y 2004). También pueden consultarse varias tesis al respecto, entre ellas, la de Arellano Robledo (2023).

⁶¹ AHMAE, 2 559, Informe de Walls núm. 29, 24 de septiembre de 1914.

⁶² AHMAE, 2 559, Cólogan al Ministro de Estado, 11 de junio de 1914.

no fueron atacados porque su país de origen los podía proteger de una manera más pronta, rotunda y eficaz. La posición de España como potencia media hacía posible prever que no habría ninguna acción radical de su parte para defender a sus súbditos; situación que no ocurría con otros países, recuérdese el escándalo internacional que provocó el asesinato de Guillermo Benton.⁶³

Los españoles, por sus actividades preferentemente comerciales, por estar diseminados por todo el país y por estar dispuestos a defender a toda costa los capitales y pertenencias que habían conseguido en México, fueron un blanco fácil para obtener recursos que sirvieran de sostén a la revolución, y como decía Villa: “No había que soltar el becerro mientras la vaca estuviera dando leche”, así que mientras pudo, aplicó toda clase de medidas irregulares para hacerse de sus bienes, amparándose en el cargo de que eran enemigos de la Revolución. Ante la ruptura revolucionaria, cuando ya no fue posible extraer más beneficios de los iberos y se requirió de la aceptación externa, se reconoció que se había aplicado un castigo excesivo, se suavizó la posición y se dejó en paz a los españoles. Villa ya no se ocupó de ellos, y más adelante, los reveses de fortuna lo llevaron a enfilar sus ataques hacia los estadounidenses, que antes habían sido casi sus aliados o, cuando menos, sus admiradores. Así, sólo a nueve meses de distancia, Villa desató al becerro y buscó una vaca más productiva, si bien esta resultó intemperante y menos proclive a prodigar sus dones sin recibir un beneficio.

ARCHIVOS

AHMAE Archivo Histórico del Ministerio de Asuntos Exteriores de España

AHEEM Archivo Histórico de la Embajada de España en México, microfilm
custodiado por El Colegio de México en la Ciudad de México.

⁶³ Véase Cumberland (1983).

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Benavides, Luis, *De Francisco I. Madero a Francisco Villa (Memorias de un revolucionario)*, pról. Martín Luis Guzmán, México, s/e, 1966.
- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, trad. Eduardo L. Suárez, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Bauche Alcalde, Manuel, "El general Francisco Villa". En *Pancho Villa, Retrato autobiográfico, 1894-1914*, edición preparada por Guadalupe Villa y Rosa Helia Villa, pról. Juan Ramón de la Fuente, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Taurus, 2003.
- Cervantes, Federico, *Francisco Villa y la revolución mexicana*, México, Ediciones Alonso, 1960.
- Cruz García, Ricardo, "Manuel Bauche Alcalde. Escritor de las memorias de Pancho Villa". *Relatos e historia en México*, 2013, 76-79.
- Delgadillo, Juan Antonio, "La masacre olvidada: la matanza de chinos en Torreón". *Humanitas digital* (34), 101-128. Recuperado de <https://humanitas.uanl.mx/index.php/ah/article/view/1733>
- Cumberland, Charles, *La revolución mexicana. Los años constitucionalistas*. Intr. y material añadido por David C. Bailey, trad. Héctor Aguilar Camín, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- González Loscertales, Vicente (comp.), *Los españoles en la vida social, política y económica de Méjico (1910-1930)*, tomo II, apéndice documental, tesis de doctorado, Madrid, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Madrid, 1975.
- Guzmán, Martín Luis, *Memorias de Pancho Villa en Obras completas*, v. II, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México*, trad. Isabel Fraire, 2 vols., México, Era, 1982.
- Katz, Friedrich, *Pancho Villa*, trad. Paloma Villegas, 2 vols., México, Era, 1998.
- Katz, Friedrich, "Pancho Villa, los movimientos campesinos y la reforma agraria en el norte del país". En David A. Brading (comp.), *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Knighth, Alan J., *Nationalism, Xenophobia and Revolution: the place of foreigners and foreign interests in Mexico. 1910-1915*, tesis de doctorado, Oxford University, 1974.

- Mac Gregor, Josefina, “Agentes confidenciales en México: España y su primer contacto oficial ante la revolución constitucionalista”. *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, núm. 24, septiembre-diciembre, 1992a.
- Mac Gregor, Josefina, *México y España, del porfiriato a la Revolución*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992b.
- Mac Gregor, Josefina, *Revolución y diplomacia. México y España: 1913-1917*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 2002.
- Magaña, Gildardo, *Emiliano Zapata y el agrarismo en México*. t. II, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985 (Ed. facsimilar de la de 1937).
- Pérez Celis, Fernando, “Federico Cervantes Muñozcano: un hombre comprometido con su circunstancia e intérprete de su tiempo (1885-1966)”, tesis de doctorado, UNAM, 2018.
- Puente, Ramón, “Francisco Villa”. En *Tres revolucionarios, tres testimonios*, tomo 1, México, Eosa, 1989, Colección Biografía [reproduce la versión de 1936].
- Puig, Juan, *Entre el río Perla y el Nazas. La China decimonónica y sus braceros emigrantes, la colonia china de Torreón y la matanza de 1911*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- Reed, John, *México insurgente*, México, Ediciones Coyoacán, 2001.
- Terrazas, Silvestre, *El verdadero Pancho Villa*, presentación de Friedrich Katz, México, Era, 1988.
- Torre, Judith de la, “Niceto de Zamacois”. En Antonia Pi-Suñer (coord.), *En busca de un discurso integrador de la nación. 1848-1884*. vol. IV. En Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo (coord.), *Historiografía mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1996.
- Zuleta, María Cecilia, “Y ‘la bola empezó’. El algodón, botín de muchos”. *Boletín INEHRM*, núm. 12, México, julio-septiembre de 1996.

ENTRE SEGREGACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN LA COLONIA: LOS MAYAS DE YUCATÁN¹

*Gabriela Solís Robleda*²

INTRODUCCIÓN

El ideal colonizador de la Corona española para los extensos territorios americanos implicó el diseño de un “modelo” de sociedad para la población originaria. El reino de Castilla se encontraba a finales del siglo xv en una posición favorable para construir y exportar desde Europa este proyecto colonizador. Algunas condiciones particulares que propiciaron su diseño y viabilidad fueron: 1) el impulso hacia la centralización del poder en la monarquía en detrimento de los intereses de la nobleza, 2) la muy prolongada guerra de reconquista que obligó a una larga convivencia con una población considerada como “infiel” y a crear instituciones para gobernar y administrar el creciente número de esa población que se iba sometiéndose, especialmente el antecedente de la “encomienda indiana”, y 3) no menos importante fue la formación y consolidación de un derecho castellano a partir de la traducción del derecho romano y cuya relevancia trascendió su simple traslación lingüística para que, con derogaciones y acomodados a la realidad social, se le pudiese asignar al nuevo sistema legal un carácter de “asimilación nacional” que estuvo “en singulares y privilegiadas circunstancias históricas para su trasplante” al espacio americano.³ A lo largo del periodo colonial el modelo colonizador se mantuvo en sus principios generales, aunque registró cambios derivados de las distintas circunstancias y de la variación en las políticas dictadas por los sucesivos monarcas.

Pero debe tenerse en cuenta que la aplicación del proyecto colonizador —y por tanto del “modelo” de sociedad diseñado para la población nativa— estuvo altamente determinada en su concreción por las condiciones locales y regionales que encontraron quienes se encargaron de aplicarlo. Destacan dos de esas condiciones: las características físicas del territorio en cuestión, especialmente la presen-

¹ Discurso de ingreso de la académica corresponsal nacional recipiendaria en Yucatán, doña Gabriela Solís Robleda, leído el 31 de octubre de 2023.

² CIESAS Peninsular.

³ Alcalá Zamora (1980, pp. 14-15) y Solís (2013, pp. 8-9).

cia o ausencia de recursos que incentivaban la colonización⁴ y, aún más relevante, su demografía, entendida como la cuantía y nivel de organización de la población indígena que lo habitaba. Dicho de otra manera: siendo uno solo el proyecto colonizador, se materializaron tantas y tan distintas versiones del modelo impuesto a los pueblos originarios en correspondencia con la diversidad de regiones donde se implantó con manifestaciones ubicadas en un amplio rango entre la estrecha cercanía o la diferencia radical con el ideal proyectado.

El ambicioso impulso colonizador implicó, desde luego, transformaciones profundas en los grupos nativos, por lo que se le ha llamado también “proceso civilizatorio”, designación que ha registrado discusiones sobre su significado y el grado aparente de éxito o fracaso,⁵ puesto que son patentes las relevantes continuidades de características distintivas del modo antiguo de vida y las diversas respuestas de la población sometida. Esta compleja situación ha recibido mucha atención de los estudiosos con distintas miradas: recurrir a dos conceptos opuestos, cambio y continuidad, privilegiando uno u otro; enfocarse en el amplio espacio que separa estos extremos con el concepto de reconfiguración;⁶ apuntar convergencias y divergencias; optar por separar analíticamente el mundo indígena del español para analizar sus lógicas y dinámicas;⁷ proponer que la sociedad nativa integró elementos de su pasado con otros de su presente hispánico “para construir, en forma por demás novedosa, un tiempo y un espacio étnicos donde hallaran cobijo distintivo sus descendientes”,⁸ o señalar que la sociedad nativa sobrevivió la experiencia colonial al mantener una configuración transformada por la influencia española pero con modelos y principios propios, designando ello como adaptación creativa, o sea, “la capacidad de generar algo nuevo a partir de elementos ya existentes en respuesta a circunstancias cambiantes”.⁹

⁴ Entre esos recursos destacan metales preciosos, géneros factibles de ser comercializados que impulsaron actividades productivas o extractivas, así como tierras propicias para cultivos comerciales.

⁵ Cuando Rozat Dupeyron examina el problema de la violencia en la conquista, afirma que ello lo obligó a “reflexionar sobre la naturaleza y el posible fracaso del proyecto civilizatorio”, Rozat (2022, p. 152).

⁶ El término configuración se usa para designar procesos que producen vínculos, trascendiendo la polarización entre estudiar individuos por encima de estructuras e instituciones o viceversa, véase Elias, N., “Trop tard ou trop tôt. Notes sur la classification de la théorie du processus et de la configuration”. El concepto de reconfiguración le imprime al término mayor dimensión de cambio y proyección temporal y corresponde al vocablo “remaking”, véase Huntington (1996).

⁷ Véase por ejemplo Clendinnen (1986).

⁸ Véase Ruz (1992).

⁹ Farriss (1992, p. 29).

Se puede plantear entonces que la aplicación del proyecto colonizador, junto con la acción de las sociedades indígenas, derivó en una reconfiguración en todos los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural e incluso cotidiana de estos grupos originarios. El análisis se complica porque el proyecto colonizador, aun si se considera único, se nutría de una diversidad de ideas, en ocasiones contrapuestas, y su aplicación registró importantes variaciones derivadas de las condicionantes mencionadas, a más de otras de diverso tipo. Si las medidas dirigidas a la población indígena buscaron su transformación sociocultural para adecuarla al modelo, en estas líneas quiero destacar que estuvieron enmarcadas en dos esquemas¹⁰ distintos: uno de segregación¹¹ que prevaleció durante buena parte del periodo colonial hasta que, en las últimas décadas coloniales, se dio un viraje radical con el inicio de una tendencia hacia la integración.¹²

El primer esquema, el “segregacionista”, organizó a la sociedad colonial dividiéndola bajo el régimen de dos repúblicas —de españoles e indios— y consideró estas estructuras paralelas como condición indispensable para la convivencia y viabilidad del nuevo sistema.¹³ Este esquema requirió de pueblos indígenas estructurados capaces de generar y canalizar riqueza mediante mecanismos estables de exacción en el marco de relaciones simbióticas y parasitarias con la Corona y con los diversos grupos dominantes. Ello reforzó la organización corporativa de las nuevas repúblicas de indios sustentada en el poder y estratificación internos.

Posteriormente se dio paso a otro esquema, con tintes “integracionistas”, que buscaba trascender las cerradas relaciones sociales de corte señorial y rentista al pugnar por una mayor incorporación de los indios a un solo cuerpo social promoviendo la contratación libre para impulsar las actividades productivas de los colonos, especialmente agricultura, minería y obrajes. Esta tendencia fue alentada primero por

¹⁰ Entendemos por un esquema particular en el modelo de colonización como el conjunto organizado jerárquicamente de diversos elementos que tienden en un caso a privilegiar la separación de los indígenas del resto de la población y, en el otro caso, a impulsar su integración. Ambos esquemas son conceptuales pero tienen importantes concreciones en todos los aspectos de la organización social, económica y cultural del sistema colonial, e incluso en la vida cotidiana.

¹¹ El esquema de segregación implica el desarrollo en paralelo de grupos que incluso pueden tener instituciones privativas y donde, como en el caso del segregacionismo colonial hispanoamericano, se condiciona, restringe y limita el contacto entre esos grupos.

¹² La integración puede entenderse como un proceso de asimilación que implicó la pérdida cultural de los grupos originarios en aras de imponer la prevalencia de la cultura dominante.

¹³ Esta tendencia fue impulsada en gran medida por los primeros religiosos, con la intención de evitar que se propagasen entre los indios las conductas y pecados de los españoles recién llegados y al mismo tiempo proteger a esa población originaria de agravios y vejaciones.

la difusión de ideas ilustradas y el reformismo borbón y luego con los valores de la nación “mestiza” en formación. Con este nuevo esquema los pueblos indios, a la postre, perdieron el ejercicio del poder en el ámbito local, así como la personalidad jurídica y el marco legal que los cobijaba, en el contexto de un proceso cada vez más acelerado de castellanización. Generalmente se ha relacionado el integracionismo con el proceso de formación del Estado-Nación y el proyecto nacionalista unificador, especialmente con el indigenismo mexicano del siglo xx,¹⁴ soslayando su antecedente en la última etapa del periodo colonial como base para la tendencia hacia la asimilación de los pueblos indígenas a la nación mexicana.

EL PLANTEAMIENTO INICIAL DE AMBOS ESQUEMAS

A pesar de esta secuencia temporal con preeminencia alternada de esquemas, los españoles en la metrópoli y en América apoyaron propuestas correspondientes a uno u otro, dependiendo de su empatía con intereses particulares, de grupo o institucionales. Ello fue así porque, como propuestas conceptuales, las dos se delinearon desde los inicios de la colonización.

La conocida polémica registrada en España a mediados del siglo xvi sobre la condición del hombre americano, y por tanto de los derechos que podría tener en la sociedad proyectada, generó postulados que, aunque opuestos, contribuyeron sin duda a dibujar un esquema de segregación. Y es que los argumentos de los personajes centrales de la discusión, Juan Ginés de Sepúlveda y fray Bartolomé de las Casas, a pesar de ofrecer visiones totalmente distintas, coincidieron en una cosa: la necesidad de separar a indios de españoles. Sepúlveda planteó la barbarie de los indios que requería ejercer sobre ellos “una especie de protectorado conveniente”,¹⁵ y que la guerra era justa por “la rebeldía de los menos dotados, que son siervos por naturaleza”; al ser españoles e indios en esencia diferentes, la superioridad e inferioridad de unos y otros justificaba el dominio con el principio de que “lo perfecto debe imperar y dominar sobre lo imperfecto, lo excelente sobre su contrario”.¹⁶ Este supuesto sustentó la idea de la servidumbre natural como condición innata de la po-

¹⁴ Hay múltiples trabajos sobre el sentido integracionista del indigenismo auspiciado por el Estado. Véase, por ejemplo, Castillo (2014).

¹⁵ Beuchot (1992, p. 28).

¹⁶ Sepúlveda (1987, pp. 19, 81 y 82).

blación originaria que implicó todo un ámbito de organización sociopolítica aparte de aquel que regía para el resto de la población.¹⁷

En contraste, fray Bartolomé de las Casas planteó la igualdad intrínseca del género humano, abogó por los derechos de los indios, pidió la abolición de la esclavitud y presionó para conseguir la promulgación de las Leyes Nuevas. Pero cabe destacar que impulsó la idea de una necesaria división entre españoles e indios al ofrecer imágenes contrastantes de ambos grupos: los indios como gente simple, sin maldad, obediente y fiel, sin codicia ni ambición, mientras los españoles eran “como lobos y tigres y leones crudelísimos de muchos días hambrientos”.¹⁸ Propuso por tanto separarlos para evitar abusos de unos y sufrimiento de otros. De esta manera ambos, Sepúlveda y Las Casas, ofrecieron el aval ideológico para el diseño del esquema de segregación colonial al coincidir en la necesidad de separar a la población originaria de los otros grupos sociales.

A pesar de que con esta base la segregación prevaleció, es de notar que desde los primeros años de la colonización también hubo quien postuló las ventajas de integrar a los indios a la naciente sociedad. A manera de ejemplos significativos de los argumentos a favor de ambos esquemas, recurrimos a dos escritos —también de mediados del siglo XVI como la polémica antes señalada— redactados en respuesta al requerimiento de información del rey para poder normar la política estatal en los nuevos dominios. Uno es el muy difundido texto del oidor Alonso de Zorita, “Los señores de la Nueva España”, ubicado en la tendencia segregacionista, y otro, menos conocido, es del también oidor Pedro de Ahumada que se inclina por la integración. Contrastar ambos textos ilustra las ideas que desde un principio alimentaban los esquemas referidos.

La comparación de escritos se enfocará en la radical diferencia que asignaron al papel que debía tener la élite indígena en la organización de la población originaria, tomado como punto central en la definición de ambos esquemas. Por una parte, el segregacionismo descansó en el llamado “gobierno indirecto” mediante el cual las propias autoridades de la población sometida asumían relevantes funciones de organización y control de esa población, conservando en buena medida sus relaciones internas de sujeción. En contrapartida, la integración pugnaba por

¹⁷ Silvio Zavala hace un recuento de los planteamientos de la polémica y postula que la idea de servidumbre natural corresponde a “un gobierno intermedio entre libertad y esclavitud”, véase Zavala (1993, p. 72).

¹⁸ Las Casas (1988, pp. 9-10).

la individualización y por liberar la fuerza laboral indígena que requería pueblos de indios con la menor estratificación posible, reduciendo la injerencia de la dirigencia nativa al mínimo indispensable.¹⁹ El contenido extractado de ambos textos se presenta en el cuadro siguiente:

CONTRASTE DE ARGUMENTOS DE ALONSO DE ZORITA Y PEDRO DE AHUMADA
SOBRE EL PAPEL DE LOS SEÑORES NATURALES

Zorita por la segregación	Ahumada por la integración
los señores debían gobernar pues “lo tenían todo en concierto y policía”, pero ese buen gobierno se quebró al poner a macehuales, “causa de destruir del todo a los señores naturales”	los señores eran como niños y no tenían honra ni vergüenza, cometiendo pecados “y robos a sus inferiores”
los señores cuidaban de sus vasallos “porque los aman como cosa suya y de sus pasados, tratándolos como a hijos”	los señores eran cobardes, crueles y vejaban a los indios, y por ello la mayoría son “aborrecidos de los macehuales y gente común”
los señores acordaban con los frailes las imposiciones y garantizaban el cumplimiento de obligaciones de tributos, servicios personales y cristianización	los señores imponían al común hasta el doble de lo estipulado, escondían tributarios para quedarse con sus contribuciones y gastaban el sobrante en borracheras
antes no había pleitos pues “estaban los señores en su autoridad antigua, muy obedecidos de sus súbditos”, y tenían a su gente sujeta y en paz	no debían los señores tener gobierno y administración de justicia sin la vigilancia debida pues no tenían “talento, ciencia ni capacidad”
españoles, mestizos y mulatos instigaban al común contra sus señores, y todos “les chupan la sangre y desasosiegan”	implantar una más estrecha vigilancia en los pueblos nombrando a españoles “coadjutores” que con los indios gobiernen y administren justicia
ahora había muchos pleitos que debían atender sus “señores que saben y entienden la verdad”, para resolverlos con rapidez “guardando sus usos y costumbres”	indios y jueces requerían de “intérpretes españoles” para atender sus asuntos y sentenciarlos, pero esa intermediación era deficiente y mal intencionada

¹⁹ Hay que anotar que en el esquema de segregación, las repúblicas o pueblos de indios lograron mantener espacios de socialización en el entorno de su cultura local o comunitaria y en su lengua, en tanto que con la integración esos espacios se estrecharon y se privilegió la castellanización.

los macehuales eran “robadores públicos” y cuando gobernaban ejercían “oficio de tiranos”	los señores cometían “robos a sus inferiores”, sirviéndose de los macehuales y gente común”
“no hay estancia ni tierras que se hayan dado a españoles que no esté muy en perjuicio de los indios”	era necesario “que la nación española se propague y aumente en esta tierra”
cobraban tributos según las posibilidades de pago de cada pueblo	funcionarios o encomenderos debían cobrar directamente a cada indio

Fuente: Zorita (1963, pp. 18, 38, 39, 41, 42-44, 47 y 49) y AGI, México 367, ff. 12r-19r, Suma de negocios de la Nueva España de Pedro de Ahumada, México a 31 de diciembre de 1559.

Finalmente quiero destacar algunas aseveraciones de ambos autores que con mucha claridad expresan el esquema que proponen. Zorita explícitamente apunta la segregación al implicar la necesidad de separar a las dos repúblicas evitando su convivencia y se comunicación: 1) cuando asegura que si algún señor natural robaba lo hacía por haberse juntado con los españoles, “para vivir como ellos viven”; y 2) que entre los indios había ya gran cristiandad, pero solo en aquellos “que no tratan con españoles”.²⁰ Por el contrario, Ahumada se pronuncia por fomentar la convivencia por los muchos beneficios que los naturales recibían de la “conversación, compañía y trato de los españoles”.²¹ Su postura tendiente a la homogenización social aflora en muchas cuestiones que abordó, como su crítica por la exención del diezmo para los indios pues argumentaba que siendo la ley de Dios la misma para éstos y para españoles “¿cómo no son todos iguales en el cumplirla?”²² Su idea de integrar a los naturales es clara cuando expone la necesidad de castellanizarlos pues con una sola lengua, indios y españoles se podrían entender y aquellos “nos amarían más” y “nosotros nos

²⁰ Zorita (1963, pp. 47 y 99).

²¹ El principal beneficio apuntado por Ahumada era haber librado a los indios de la antigua tiranía donde muchos eran sacrificados “haciendo plato al demonio” con gente inocente, a más de aprender artes y oficios, así como el acceso a nuevas semillas y plantas, a animales de carga que les evitaban ese trabajo, a lanas y sedas para vestirse y a la moneda con la cual compraban las cosas de la España vieja y nueva. Sobre la presencia de españoles, agrega ser necesario “que la nación española se propague y aumente en esta tierra” y que los problemas se agravaban porque las autoridades españolas no se involucraban como debieran en el buen ejercicio del gobierno, porque en muchas ocasiones su intención era regresar a España y sólo atendían lo presente sin prever el futuro de la tierra. Así nadie quería permanecer y preferían llevarse sus bienes para legarlos a sus hijos en “la antigua patria”. AGI, México 367, ff. 12r-19r, Suma de negocios de la Nueva España de Pedro de Ahumada, México a 31 de diciembre de 1559. Véase ff. 16v-17v.

²² *Ibid*, f. 18r. Asegura Ahumada que los mismos indios cuestionaban esta diferencia en el cobro del diezmo.

aficionaríamos más a ellos.” Ahumada expresa de forma contundente su proyecto social integrador al afirmar que de esta comunicación “resultaría que de dos repúblicas tan distintas se hiciese una conforme”.²³ No podía ser más clara y concisa su propuesta.

Resulta evidente que lo posición a la que se adhería Zorita se impuso para ordenar la convivencia en un esquema de segregación que resultaba necesario, como también apuntaron Sepúlveda y Las Casas. La postura integradora de Ahumada sólo se plasmó como realidad hasta bien entrado el siglo XVIII cuando se vislumbró la posibilidad de minimizar el papel de los señores indígenas y se tendió a la individualización de la población originaria al calor de ideas ilustradas y de la necesidad de contar con suficiente mano de obra, aflorando de manera más abierta y clara con el orden constitucional que se abrió paso al final del periodo colonial.

EL CAMBIO EN LOS PUEBLOS DE INDIOS YUCATECOS

Bien sabemos que la encomienda fue la punta de lanza de la colonización como primera institución que vinculó formalmente a los dominadores con la población originaria.²⁴ En el caso de Yucatán se ha planteado que “los encomenderos consideraban sus posesiones como donaciones semif feudales que podían gobernar casi como si fueran sus señores”²⁵ o, como diría un defensor en 1574, los llamaban “mis indios a boca llena, como si fuera alguna herencia de mayorazgo que hubieran heredado de sus padres”.²⁶ Para evitar la gestación de un poderoso grupo que cuestionara el real dominio, la Corona eliminó la propiedad territorial asociada a la encomienda y el acceso al trabajo de los encomendados, para luego tratar de erradicarla. Esta relación de tipo señorial entre encomenderos e indígenas tuvo un fuerte y prolongado arraigo en Yucatán por la falta de otras opciones para los españoles, generándose una situa-

²³ AGI, México 367, ff. 15r-v. Sobre los problemas de la traducción en la administración de justicia, dice Ahumada que “ni el juez puede entender derechamente lo que el indio quiere y pretende por aquel intérprete, dado caso que entienda la lengua, o no entienden bien el negocio o lo entiende al revés o quiere torcer u obscurecer la justicia del uno para favorecer al otro, especial estando el tal oficio por la mayor parte en gente común”.

²⁴ Mediante la encomienda, la Corona cedía el tributo de un determinado número de indios a un particular como recompensa por servicios prestados, quien para cobrarlo adquiría la responsabilidad de cumplir con las obligaciones del monarca hacia la población tributaria, como su defensa, vigilancia y cuidado en procurar su evangelización. El estudio más completo sobre esta institución sigue siendo el de Zavala (1978).

²⁵ Chamberlain (1982, p. 246).

²⁶ AGI, Justicia 1016, Real cédula al gobernador de Yucatán con carta del defensor al rey informando agravios a los indios, Madrid a 27 de abril de 1574

ción de dependencia de tributos de encomienda y otras rentas, como las ayudas de costa.²⁷ Así lo plantea Silvio Zavala al señalar que desde el siglo XVI las encomiendas sufrieron “una importante reducción”, pero apunta que en ciertas regiones —como la yucateca— los encomenderos “lograron aplazamientos y exenciones”.²⁸

Tras implantar la encomienda, el esquema segregador no sólo pretendió la cristianización de la población sometida pues requirió asimismo de su reorganización social bajo parámetros políticos, administrativos, sociales e ideológicos trasplantados desde Castilla y así viviesen de acuerdo con lo que llamaron la “vida en policía”²⁹ con la creación de pueblos bajo los lineamientos de la república de indios. Para lograrlo fue necesario juntar a esa población en asentamientos adecuados para su control y vigilancia donde pudiesen imponer y desarrollar los elementos inherentes al modelo, entre los que destaca el cabildo castellano que daría cauce a una reconfiguración del gobierno indígena. Quedó así establecida la separación entre las dos repúblicas, una de españoles y otra de indios.

Esta ambiciosa política llamada “reducción a poblado” o congregaciones, como las demás, tuvo significativas diferencias regionales derivadas de la situación preexistente. Mientras en zonas como el centro de México las primeras reducciones hechas por religiosos requirieron de un extenso y largo programa posterior a cargo de autoridades civiles, en el caso yucateco las realizadas tempranamente por los franciscanos³⁰ fueron suficientes para modelar la geografía política de la

²⁷ En la historiografía de la región destaca el trabajo de García Bernal sobre la sociedad yucateca durante los dos primeros siglos coloniales, teniendo como eje de su análisis precisamente a la encomienda, véase García Bernal (1978).

²⁸ Zavala (1978, pp. 118 y 121). Evidencia la larga vigencia de la institución en Yucatán es que en 1805 la Contaduría de la Nueva España ubicaba a las encomiendas yucatecas en el rubro de vitalicias, con los pueblos del Marquesado del Valle y del Condado de Moctezuma, y mientras en la Nueva España las encomiendas sólo significaban 8.1 por ciento del total de los tributos, en la provincia yucateca representaban 42.8 por ciento, véase AGN, Tributos, tomo 43, expediente 9, expediente sobre la corrección de medios tributarios en enteros y la ejecución de tasas de tributos, año de 1805.

²⁹ Los frailes estaban conscientes de que para la evangelización era requisito indispensable “la aculturación y modelación social del indígena”, véase Solano (1978, p. 317).

³⁰ Como en los demás dominios americanos, en Yucatán la reducción a poblados realizada por los franciscanos fue una de sus estrategias para conseguir la evangelización. Otras fueron: bautizos masivos, el aprendizaje de la lengua y el adoctrinamiento de los hijos de señores principales, véase Chamberlain (1982, pp. 322-323); López de Cogolludo (1955, tomo II, libro V, caps. I y V); Landa (1973, cap. XVIII) y González Cicero (1978, pp. 83-89). Tan pronto llegaron comenzaron a juntar a los indios en “sitios cómodos” para tenerlos “más a mano”, construían iglesias pero también lo necesario para establecer sus repúblicas, aunando lo religioso a lo político y, a según un cronista de la Orden, se procuró hacer sin daño y con el consentimiento de los indios, véase López de Cogolludo (1955, tomo II, libro V, cap. V). Por la importancia que tenía esta política congregadora, el rey mandó en 1560 a la Audiencia de México reducir a los indios de Yucatán, como se había ordenado ya con los de la Nueva España, véase DHY, tomo I, doc XLIV, p. 78 y cedula (2010, pp. 158-159).

provincia, estableciendo más de dos centenas de pueblos que permanecieron a lo largo del periodo colonial y perviven actualmente.³¹ Este rápido éxito podría explicarse por la fragmentación política de los mayas que permitió la ágil generación de los nuevos pueblos adecuados al modelo: ni tan pequeños que no fueran funcionales, ni tan grandes que presentasen problemas como en áreas donde los españoles tuvieron que lidiar con estructuras previas más cohesionadas que aglutinaban a la población originaria.

La población sometida, entonces, se reorganizó en el marco de sus repúblicas, convertidas en entidades clave en su relación con los dominadores. Los señores naturales quedaron en control de los cabildos de sus pueblos y de otras instancias corporativas, como bienes del común y cofradías, administrando los recursos reconocidos y asignados a la comunidad: tierras, aguas, empresas y cajas, manteniendo así un relevante margen de acción. Pero en contrapartida se les asignó la responsabilidad de cumplir con las obligaciones impuestas como parte fundamental de su papel en el gobierno indirecto.³² De esta manera, la dinámica del sistema colonial dependió de unas repúblicas de indios fuertemente cohesionadas bajo el control de su propia dirigencia para garantizar la canalización de recursos hacia los grupos dominantes.

Esta interdependencia entre el sistema colonial y las repúblicas de indios cambió drásticamente a lo largo del siglo XVIII cuando la provincia yucateca, junto con el resto de la monarquía hispana, fue escenario de importantes transformaciones consecuentes al ascenso de la dinastía Borbón al trono español y su política “modernizadora”. Una de las más evidentes manifestaciones de los cambios se dio en torno a la administración de los recursos de los pueblos indios. Por una parte, se registró un incremento en la actividad agrícola y ganadera acompañada del avance de la propiedad de los blancos a expensas de las tierras públicas y privadas de los indios; con este desarrollo, los criollos fueron cambiando su visión sobre la utilidad de las

³¹ Los más de 200 pueblos formados a partir de las congregaciones hechas por los frailes en la quinta década del siglo XVI persistieron a lo largo de la colonia. Una memoria de 1636 registró 257 pero se explica este número mayor porque la lista incluía varias parcialidades de pueblos así como barrios urbanos de Mérida, Campeche y Valladolid. En 1664 constaba haber 246 pueblos y para 1820 se estimaba un total de más o menos 220 pueblos en la provincia, véase AGI, México 1024, 2º Cuaderno, ff. 132v-146r. Entrega del defensor Francisco de Espinosa de lo recibido por las aportaciones de los pueblos por su contribución de comunidades, Mérida a 20 de diciembre de 1636; y AGI, México 158, No. 9, Testimonio del número de indios reducidos y de los huidos en la provincia de Yucatán el año de 1664, Mérida, 23 de febrero de 1665.

³² Los señores naturales organizaban a la gente del común para cumplir estas obligaciones, entre las que destaca el pago de tributos y limosnas, el aporte de servicio personal y la entrega de diversos géneros pactados mediante repartimientos forzosos.

repúblicas indígenas para considerarlas un lastre que impedía transformar a indios tributarios en los sirvientes que sus empresas requerían. Por otro lado, los cambios auspiciaron el movimiento migratorio de una parte de la población macehual que dejó sus pueblos, cortando su sujeción a la élite nativa, para vivir en ranchos relativamente autónomos o en estancias y haciendas de españoles. Ello se evidencia, por ejemplo, en la fundación en 1777 del poblado San Antonio Xuul, en el partido de la Sierra, donde se asentaron muchos indios por encontrar allí buenas tierras, “las más aparentes para el cultivo y logro de maíces”, pero también por la ventaja para ellos de “estar a mano para alquilarse a los blancos en aquel terreno tan fértil, donde se ejercitan en labranzas de granos”. Estos argumentos fueron suficientes para aprobar la solicitud de fundar el nuevo pueblo.³³

La diáspora sufrida por los pueblos socavó su cohesión interna, pero aún más dañina fue la pérdida del control sobre sus propios recursos como resultado de la desamortización de sus cajas de comunidad o el remate de sus propiedades corporativas. Aunado a esta enajenación de haberes, perdieron también espacios de relativa independencia o autonomía, al sustituirse la política del dominio indirecto por el control centralizado.³⁴ Los cambios reconfiguraron a la sociedad regional en su conjunto, pero sus efectos se sintieron con especial rigor en los pueblos de indios.

La sustitución del esquema segregador por otro que impulsó la individualización e integración de la población nativa puede observarse en el discurso de algunos funcionarios protagonistas de la modernización borbónica. Yucatán ilustra bien esa preocupación por lograr la incorporación de la población maya a la modernidad que el régimen anhelaba instaurar, aunque advirtiendo los obstáculos derivados de su condición todavía bárbara, especialmente tras la revuelta de Cisteil (1761). Así lo exponen dos comisionados por el visitador José de Gálvez para recorrer la provincia: Juan Antonio Varela y Francisco de Corres, quienes reportaron que la Corona dominaba en esa región a una nación que, mientras no se lograra su “unión con nosotros”, estaba destinada a “perpetuo pupilaje”. Se le trataba como “a hijos menores” que la Corona había cuidado “con una madurez perfeccionada en la experiencia de dos siglos”, a pesar de “la grandísima distancia que hay al trono”. Pero continuaban viviendo “contentos en sus bosques y sin más bienes que los de su pobreza, ignoran los intereses de la monarquía, mirándose

³³ AHAY, Gobierno, Obispado, caja 411, exp. 7, Testimonio de la fundación de San Antonio Xuul, año de 1777.

³⁴ Solís (2013, p. 377).

como ajenos del Estado. No se interesan en la causa pública por falta de conocimiento y civilidad”. Eran por tanto miembros inseguros y desleales del reino, por lo que era imperiosa la necesidad de integrarlos a través del comercio y mediante su instrucción. Así se “utilizarían las ociosas y pobres manos de Yucatán. Se animarían las artes. Se industrializarían y civilizarían nuestros indios. Contaríamos con su seguridad, aprenderían el idioma y acaso tomarían el gusto al poseer”.³⁵

Este tipo de planteamientos animaron los cambios impulsados por el reformismo borbónico. La profundidad de las transformaciones puede explicarse porque el llamado despotismo ilustrado fue exitoso en conciliar algunas de las nuevas ideas para alcanzar el progreso —como racionalismo, soberanía popular, libertad individual e igualdad—, con una política cuyo fin fue centralizar las decisiones de gobierno e imponer el predominio del rey sobre individuos y corporaciones.³⁶ Los cambios en Yucatán provocaron que las repúblicas indígenas fuesen cuestionadas desde la raíz y su afectación tan profunda que llevó a N. Farriss a calificarlos como una “segunda conquista” para los mayas yucatecos y un punto de quiebre entre la época colonial y la neocolonial.³⁷ Este tipo de integración privilegió a los individuos sobre las repúblicas corporadas, socavando la posición de la dirigencia indígena.

LA CONCRECIÓN DEL CAMBIO: LAS CAJAS DE COMUNIDAD

Con la sustitución de esquemas, todos los elementos que configuraban a las repúblicas indígenas resultaron afectados. Nos enfocaremos en uno por ser clave para la relativa autonomía que la segregación otorgó a los pueblos: el manejo de sus recursos económicos a cargo precisamente de la dirigencia indígena que los había administrado de manera bastante independiente. Uno de esos patrimonios colectivos fueron los caudales de las “cajas de comunidad” que cada pueblo o república de indios debía tener.³⁸ El devenir de la administración de estos caudales a lo largo del periodo colonial ilustra la imposición primero del esquema segregador y el posterior

³⁵Varela y Corres (1987, pp. 211, 217 y 239).

³⁶El amplio programa de reformas emprendidas generó la formulación de muchos proyectos elaborados con base a instrumentos de información, como informes, censos y estadísticas, con la intención de ubicar y conocer los problemas socioeconómicos fundamentales y plantear posibles soluciones que a la postre se convertirían en programas de acción.

³⁷Farriss (1992, pp. 539-540).

³⁸Sobre las cajas de comunidad como patrimonio colectivo, véase García Martínez (1987, p. 102).

movimiento hacia la integración. Desde el establecimiento de estas “cajas” en cada pueblo de indios sus haberes fueron administrados por las autoridades nativas con un amplio margen de discrecionalidad, pero los cambios borbónicos afectaron esa relativa autonomía.

Antes de abordar el caso yucateco, señalaremos algunos de los muchos aportes historiográficos sobre las cajas de comunidad. Ya Andrés Lira precisó que la palabra “comunidad” se refería a dos aspectos estrictamente económicos de “las comunidades de indios”: sus patrimonios y la reglamentación de su administración, mientras que en lo social, político y religioso se recurrió a términos como “pueblo, república y doctrina”.³⁹ La “comunidad” es utilizada en el lenguaje antropológico de manera genérica para los pueblos indígenas y su organización, sin apercibirse que se tomaba del uso colonial del vocablo restringido al orden económico.

Rovira Morgado señala que la caja de comunidad fue una de “las instituciones consustanciales” de las repúblicas de indios al concentrar tributo, finanzas y hacienda pública para sufragar gastos de la corporación. La legislación sobre esas cajas fue abundante y normó facultades de quienes las manejaban, legitimando la “aparente autonomía” de los indios en la gestión de sus finanzas; aunque no faltaron críticas de quienes, como señalamos al principio, se oponían a otorgarles un papel preponderante a los señores naturales, como el arzobispo Montúfar quien —en 1556— calificó a las “comunidades” de invento de los frailes para hacerse “señores de las dichas comunidades y cajas” y propuso eliminarlas.⁴⁰

Édgar Mendoza, por su parte, ha señalado la distinción entre bienes y cajas de comunidad, que erróneamente se han tomado como sinónimos,⁴¹ y propone que su administración permitió a los pueblos mantener su cohesión y organización interna, pero hacia finales del siglo xvii la Corona inició una tendencia hacia su control concretada luego con las reformas de la segunda mitad del xviii, lo cual de-

³⁹ Lira (1989, p. 421). Birrichaga concuerda con esta restricción del término al ámbito económico al señalar que las comunidades de indios “fueron el orden económico de los pueblos”, aunque en términos más generales al referirse a la regulación de los bienes y servicios producidos en el “territorio comunal” pues tenía tres funciones: organizar la producción; extraer una parte mediante tributos, obvenções, repartimientos y el culto, y administrar el territorio y sus recursos, en especial tierras y aguas, véase Birrichaga (2004, p. 4).

⁴⁰ Rovira (2017, pp. 137-138).

⁴¹ Mendoza (2018) apunta que, mientras los bienes de comunidad eran todos los recursos poseídos por los pueblos como tierras, empresas e inmuebles, las cajas resguardaban títulos primordiales, libros de ingresos y egresos, dinero y otros objetos relevantes

vino en la paulatina disminución de “la autonomía que habían gozado los pueblos de indios”.⁴² Abordaremos a continuación el desarrollo de las cajas de comunidad en Yucatán en el marco de los dos esquemas planteados, desde su implantación, pasando por la creciente injerencia gubernamental sobre sus fondos y administración, hasta el embate reformista que las enajenó.

LAS CAJAS DE COMUNIDAD EN LA SEGREGACIÓN

Al examinar la administración de las cajas de comunidad en la provincia yucateca⁴³ puede deducirse que la reconfiguración de la población originaria provocada por el proyecto colonizador fue, más que un cambio drástico, una adaptación a las políticas impuestas. Ello se percibe en la sorprendente facilidad con la que se implantaron las cajas en los pueblos, cuya explicación podría radicar en la continuidad de prácticas prehispánicas utilizadas para generar recursos que alimentaran sus fondos.⁴⁴ Así lo consigna una visita de 1583 que enumera los mecanismos que nutrían esos caudales: maíz de milpas de comunidad, acopio de productos como mantas y cera, dinero generado por “el trabajo de los indios” y otros ingresos como la cacería practicada en comunidad.⁴⁵ Pero al visitador le quedó claro que algunos de esos mecanismos, como “derramas” y repartimientos, estaban prohibidos por la legislación vigente,⁴⁶ por ser seguramente prácticas previas que trascendieron la implantación del dominio colonial.

Además de los mecanismos regulares e irregulares mencionados, los fondos se alimentaban del producto generado por empresas colectivas, como las haciendas de comunidad, y de las llamadas sobras de tributos.⁴⁷ Asimismo, esporádicamente los caudales de las cajas recibían las penas impuestas a funcionarios que habían cometido fraudes en contra de los indios y debían devolver el monto implicado

⁴² Mendoza (2018, pp. 75-76, 79 y 106-107). Mendoza cita entre los autores que concuerdan con esta disminución en la autonomía de los pueblos a Menegus, Terán, Cedeño y Marín.

⁴³ Sobre las cajas en Yucatán, véase Farriss (1992, pp. 409-412) y Solís (2013, pp. 262-277).

⁴⁴ Solís (2003, p. 286).

⁴⁵ O’Gorman (1940, pp. 395-397 y 405-407).

⁴⁶ AGN, Tierras 2726, exp. 6, Ordenanzas para Espita y Dzabcanul, Valladolid a 19 de diciembre de 1583, ff. 286r-v.

⁴⁷ La Audiencia mandó se recurriese al sobrante tributario para afrontar el gasto del sustento de los religiosos, véase AGN, Tierras 2948, exp. 130, Provisión de la Audiencia, México a 18 de junio de 1584. Los encomenderos se habían quejado por la limosna que sus encomendados daban a los frailes, por lo cual la Audiencia ordenó que el sobrante de tributos se quedase en las cajas de comunidad de los pueblos para irlo gastando los indios en el sustento de los frailes “como fueren teniendo necesidad” y en relación con el número de religiosos que hubiere en su convento.

en la transgresión a los pueblos defraudados.⁴⁸ La poca o nula observancia de las órdenes formales de generación de recursos para los fondos de las cajas motivó al defensor de indios a proponer, en 1573, que cierto número de indios en cada pueblo “diesen algún tributo” para ello, pues sus caudales eran necesarios para afrontar los muchos gastos que tenían.⁴⁹

Esta falta de observancia de la reglamentación existente sobre el acopio de recursos para las cajas queda manifiesta en un informe de 1636 de los franciscanos. Refieren que su principal fuente de ingresos no eran las milpas de comunidad, como estaba ordenado, porque su producto lo acaparaba la dirigencia indígena, el pago de limosnas y el abasto de Mérida. Las cajas, en cambio, se nutrían con el aporte de un día de trabajo semanal que los indios, por “costumbre antigua”, daban para su comunidad, sus iglesias y fiestas; aunque si no podían acudir conmutaban el día con 20 cacao.⁵⁰ Pero la antigüedad de esta costumbre fue cuestionada al asegurar que el pago con cacao fue invento de los mandones que habían vuelto “utilidad propia el sudor y trabajo del indio, a título que es para el beneficio común del pueblo”.⁵¹

Los gastos de las cajas eran asimismo diversos y poco reglamentados, al rebasar los rubros establecidos de costear obras públicas, afrontar épocas de escasez y otras necesidades de los mismos pueblos. En 1566 las cajas de comunidad asumían ya salarios de funcionarios.⁵² Un gasto constante y oneroso lo implicaba las visitas de los gobernadores a los pueblos para castigar agravios y supervisar las cuentas de “las cajas de las comunidades”, pues el gobernador o su delegado cobraba salarios

⁴⁸ Por ejemplo, en la residencia hecha al gobernador Escobedo, entre 1670 y 1672, se le condenó por agravios hechos en sus visitas a devolver 1 350 pesos repartiendo esa cantidad entre las cajas de comunidad de los pueblos agraviados. AGI, México 1073, L. 29, ff. 70v-71r, Real cédula al contador de Yucatán para distribuir las penas cobradas entre las cajas de comunidad de los indios, Madrid a 17 de febrero de 1683.

⁴⁹ AGI, Justicia 1016, Carta al rey del defensor de indios de Yucatán Francisco Palomino, Mérida a 28 de marzo de 1573.

⁵⁰ AGI, México 1024, 4º Cuaderno, ff. 23v-28v, Parecer de los franciscanos e imposición del tostón, Mérida a 9 de abril y 15 de octubre de 1636.

⁵¹ AGI, México 1024, 4º Cuaderno, ff. 57r-62r, Informe al virrey de los oficiales reales de Yucatán sobre la imposición del tostón, Mérida a 15 de abril de 1636, véase f. 61r.

⁵² Un ejemplo de asignación de salario sobre las cajas fue el del cargo de defensor de los pueblos de la jurisdicción de Mérida a quien el gobernador asignó 250 pesos anuales y mandó que la mitad fuese pagada como ayuda de costa y la otra mitad por los indios aportando cada pueblo un monto “según los vecinos tuviere, lo cual se ha de pagar de las cajas de las comunidades”. AGI, Patronato 72, R. 10 y AGI, México 99, ff. 11r-12r, Nombramientos del gobernador Céspedes de defensores de los naturales, Mérida a 11 de agosto de 1566 y 8 de enero de 1569. La aportación continuó hasta que se impuso a los indios una contribución especial destinada a financiar su juzgado privativo.

y derechos de sus caudales.⁵³ En la visita de 1629 ese gasto para todos los pueblos se estimó en 10 mil pesos.⁵⁴ Las cajas también afrontaban el costo de las periódicas visitas de los obispos a los pueblos pidiendo licencia para ello, pues de lo contrario no se les descontaría en la revisión anual de sus cuentas de comunidad.⁵⁵ Asumían asimismo el pago de pleitos legales propios e incluso ajenos, como en 1578 cuando el gobernador tomó de esas cajas 200 ducados para diversas querellas mientras al defensor le prohibieron utilizar 155 pesos que los indios le dieron para tramitar una queja ante la Audiencia de México.⁵⁶

El capital concentrado en las cajas de comunidad se cuantificó en 1636 con base en el aporte de un real semanal por cada cinco indios, resultando una muy importante cantidad.⁵⁷ Ese año se ordenó realizar una “cuenta clara y distinta” de lo acopiado en el fondo de comunidades y entregar lo recaudado al defensor, quien recibió 257 aportaciones de los pueblos, parcialidades y barrios urbanos de indios acopiando la nada despreciable suma de 16 424 pesos con cinco tomines.⁵⁸ Los españoles pronto percibieron que los haberes de las cajas de comunidad eran un recurso apetecible para todo el que pudiese acceder a ellos, por cualquier vía. Muchas manos sangraron estos caudales, como lo indican las múltiples acusaciones entre quienes se beneficiaban⁵⁹ al volverse objeto del creciente interés de muchos, especialmente gobernadores que solían tomar diversas cantidades de manera arbitraria y para

⁵³ Véase AGI, México 2999, L. 4, ff. 486v-487r, Real cédula para que el gobernador haga su visita personalmente, San Lorenzo a 3 de junio de 1588. Publicada en *Cedulario* (2010, Doc. 419, pp. 452-453).

⁵⁴ AGI, México 359, R. 13, No. 74, Doc. 1, Parr. 3, Carta del defensor franciscano de Yucatán al rey, Mérida a 22 de junio de 1629. Los frailes señalaron que ese dinero se destinaba a presentes para el gobernador, escribano, defensor e intérpretes y en comida para toda la comitiva, pero los pueblos además debían dar indios de servicio y acarrear lo que se requiriese sin pago alguno.

⁵⁵ Varios pueblos, por ejemplo, pidieron licencia para utilizar cantidades específicas de los fondos de sus cajas para gastos de la visita realizada por el obispo en 1666, AGI, México 158, No. 6, ff. 13r-16r, Peticiones de varios pueblos al gobernador para tomar dinero de sus cajas de comunidad y autos en respuesta, Mérida a 3, 11, 12 y 16 de febrero y 16 de marzo de 1666.

⁵⁶ AGI, Justicia 1016, ff. 1162r-1170r, Respuesta en el Consejo de Francisco Palomino a la petición de Alonso de Herrera en su contra, Madrid a 19 de septiembre de 1578.

⁵⁷ AGI, México 1024, 1º cuaderno, ff. 2v-4r, Informe del tesorero de la provincia de Yucatán, México a 7 de enero de 1636.

⁵⁸ AGI, México 1024, 2º cuaderno, ff. 127r-128r y 132v-146r, Auto del gobernador marqués de Santo Floro y entrega del defensor de lo recibido de los pueblos por su contribución de comunidades, Mérida a 1º de octubre y 20 de diciembre de 1636.

⁵⁹ Por ejemplo, se acusó a un encomendero de tomar “en préstamo” más de cien pesos de la caja del pueblo de su encomienda sin pago de intereses. Los encomenderos, como grupo, negaron haber realizado préstamos de este tipo y en cambio sí lo hacía el defensor que los acusaba sin pagar réditos por las cantidades que a los indios les tomaba. AGI, Justicia 1016, ff. 1145r-1146r y 1162r-1170r, Petición al Consejo de Indias del procurador de la ciudad de Mérida y respuesta del defensor, Madrid a 9 y 19 de septiembre de 1578.

varios fines.⁶⁰ Algunos ejemplos lo ilustran.

Cuando en 1636 se trató de imponer el servicio del tostón —cuatro reales anuales por tributario— para financiar la Armada de Barlovento, una propuesta fue cargarla sobre las cajas; pero el defensor de indios cuestionó la viabilidad de esta medida alegando que el conjunto de cajas nunca había tenido la cantidad que importaba la contribución, tan grande que “entre indios y españoles no hay la mitad de lo que se pretende”.⁶¹ Ese mismo año el gobernador enfrentó el problema de la defensa ante corsarios financiando fortificaciones, piezas de artillería y paga de soldados con 20 000 pesos del fondo sobrante de las cajas. No faltaron quejas por este uso irregular del dinero de los indios, que el rey atendió por cédula en 1638 estipulando tajantemente no ser obligación de los naturales afrontar este tipo de gastos y que en manera alguna “se toque para estas cosas a las dichas cajas de las comunidades de los indios”.⁶² Pero la urgencia de reforzar la defensa obligó al gobernador Esquivel, tres décadas más tarde, a hacer lo mismo al formar un cuerpo de infantería para defender Campeche pagando sus sueldos de la tercera parte de los caudales de las cajas, lo cual llevó al defensor de indios a pedir la observancia de la cédula mencionada.⁶³

⁶⁰ Ante este uso arbitrario del dinero de las cajas, los defensores de indios tuvieron actitudes contradictorias, ya sea oponiéndose o avalando la irregularidad, véase AGI, México 359, R. 13, No. 74, Doc. 1, Parr. 3, Carta del definitorio franciscano de Yucatán al rey sobre el cargo de defensor de indios, Mérida a 22 de junio de 1629.

⁶¹ AGI, México 1024, cuaderno 3°, ff. 240r-243r, Petición del defensor Francisco de Espinosa ante el gobernador sobre el servicio del tostón, Mérida a 27 de julio de 1637.

⁶² AGI, México 1067, L. 11, ff. 214v-216r, Real cédula al gobernador de Yucatán prohibiendo usar los caudales de comunidad para la defensa, Madrid a 26 de agosto de 1638. Publicada en *Cedulario* (2018, Doc. No. 281, pp. 322-323).

⁶³ AGI, México 158, No. 1, Petición del defensor Agustín Crespo de un traslado de cédula de 1638, Mérida a 17 de septiembre de 1667. El abogado de los naturales se opuso a la medida por no saberse si los indios en efecto pagaban su contribución a las cajas y en qué se gastaban esos haberes, véase AGI, México 158, Petición del abogado de los naturales Luis Tello y Auto del gobernador Esquivel, Mérida a 29 de agosto de 1663. Luego informó al rey que el cobro había ocasionado la huida de más de 12 000 indios a los montes y que se presentaron tres decenas de quejas de pueblos de indios contra ese cobro señalando todos que fueron forzados a pagar aplicando castigos y cárcel, véase AGI, México 361, R. 2, No. 20, Doc. 12, Carta al rey del abogado de los indios, México a 19 de julio de 1664. Entre los cargos hechos al gobernador en su residencia estuvo el tomar dinero de las cajas para fines prohibidos: 12 190 pesos para el pago de la milicia de Campeche. Se defendió alegando que los principales de 200 pueblos dijeron haber traído su contribución “con mucho gusto para la defensa de esta provincia”, véase AGI, México 158, No. 11, Testimonio de los cargos contra el gobernador Esquivel y sus descargos, Mérida a 21 de octubre de 1665. El abogado lo rebatió asegurando que se cobró dos veces la contribución y que, aparte de la cantidad mencionada para sueldos de soldados, pagó salarios y gastos de funcionarios cercanos a él; además detalló que al juez de la cobranza cada pueblo le dio dos pesos de su caja que fueron 670 pesos y a un portugués encargado de llevar a los pueblos cédulas reales le daban tres pesos de cada caja que montaron 1 215 pesos, más 1 080 pesos dados por los caciques, cuatro pesos cada uno, véase AGI, México 158, Carta al rey de Luis Tello abogado de los naturales, Mérida a 28 de julio de 1668.

Para fiscalizar la administración de las cajas de comunidad se estipuló que los caciques debían solicitar una licencia para disponer de cualquier cantidad para gastos precisos como cera, vino, incienso, harina o limosnas. Sus defensores debían tramitarlas pero se les acusaba de cobrarles por ello a pesar de recibir un sueldo por el desempeño del oficio. Uno negó haberles cobrado a los indios por el trámite de las licencias, aunque aceptó haber recibido algún presente de fruta, gallina o miel, pero aseguró que los atendía con el mismo cuidado si no lo daban.⁶⁴ Los eclesiásticos también accedían a los fondos de las cajas, como se colige, por ejemplo, de una instrucción a los curas contenida en el Sínodo de 1722 que les prohibía exigir a los indios contribuciones de sus cajas, excepto aquello que habían acostumbrado dar.⁶⁵

Queda claro entonces que los caudales de las cajas de los pueblos fueron con mucha frecuencia vistos como fuente de financiamiento para fines diversos, a pesar de las prohibiciones legales para hacerlo.⁶⁶ Los ejemplos referidos muestran la creciente injerencia de los gobernadores en el manejo y destino de los fondos de las cajas, copiados con recursos generados por la población maya. Esta injerencia, cuestionada como ilegal o al menos irregular mientras privó el esquema de segregación, se fue sancionando a lo largo del siglo XVIII con las reformas que se revisan a continuación.

LA ENAJENACIÓN EN EL ESQUEMA INTEGRADOR

La contribución total anual de los indios para sus cajas oscilaba con los vaivenes demográficos de esa población que, al irse incrementando, redundaba en un aumento en los haberes de las cajas que fue muy significativo en el siglo XVIII con la recuperación registrada entre la población nativa. Sobra decir que el interés previo sobre este capital⁶⁷ también se incrementó y derivó finalmente en la enajenación de los fondos

⁶⁴ AGI, México 1021, ff. 1r-7v, Descargo ante el rey del defensor de los naturales de los cargos levantados por el obispo de Yucatán, Mérida a 6 de junio de 1723, publicado en Solís Robledda, *Contra viento y marea*, pp. 362-369.

⁶⁵ Las instrucciones para los curas emitidas en el Sínodo están publicadas en Solís y Peniche (1996, pp. 215-225).

⁶⁶ Recurrir al capital que tenían las cajas para diversos fines era tan común que los indios agradecían cuando ello no sucedía, como lo hicieron cuando el capitán a guerra del partido de La Sierra sustentó a su costa a los indios que combatieron la plaga de langosta sin "tocar las cajas de comunidades, como era costumbre", véase AGI, México 1022, ff. 628r-654r, Certificaciones de los cabildos de pueblos de indios del partido de La Sierra, julio-agosto de 1718.

⁶⁷ Un protector de indios aseguró en 1817 que constaba en los archivos que ya desde 1609 se cobraban réditos por hipotecas sobre los caudales del ramo de comunidades, véase AGN, Obras Públicas, vol. 13, exp. 16, ff. 251r-252r, Representación del protector Juan de Dios Cosgaya, Mérida a 22 de mayo de 1817.

de comunidades que despojó a los pueblos de la autonomía relativa con la que los habían administrado. Fue un proceso relativamente rápido que partió de una injerencia gubernamental cada vez mayor en la administración de los recursos hasta culminar en su incautación.

Por auto de 13 de enero de 1763 se reiteró la orden de que cada pueblo tuviese “un arca fuerte” con tres llaves, pero ahora las tendrían una el cura del partido del pueblo en cuestión, otra el capitán o teniente del lugar y la tercera el cacique respectivo. Sin embargo, un informe de 1766 apunta que la contribución “de comunidades” todavía se administraba por los justicias de cada pueblo, dando cuentas anuales al gobernador. Los caudales se destinaban a sustentar a sus doctrineros, gastos de su iglesia “y otros de república”. Se calificaba esta recaudación como un capital “de mucha importancia” al representar anualmente 28 030 pesos. Pero se criticó el destino dado a este dinero, considerado mucho en relación con la economía yucateca y para ser “gastado en los montes, en comidas de clérigos y otras cosas de esta naturaleza”.⁶⁸ Un claro cuestionamiento a la administración relativamente autónoma de los caciques.

El cambio borbónico implicó ordenamientos para un mayor control y vigilancia en la administración de los bienes comunales.⁶⁹ En 1777 la Contaduría se hizo cargo de los fondos de las cajas yucatecas al transferir su administración a la Real Hacienda,⁷⁰ encontrando un “sobrante” de tan solo 4 086 pesos, considerado mínimo —al promediar 20 pesos por pueblo— a causa del “manejo incorrecto e indebido de los fondos por los indios”. Con la supervisión, el sobrante creció y en 1785, a tan solo ocho años, ya ascendía a 51 799 pesos.⁷¹ La Real Ordenanza de Intendentes de 1787 ordenó informar sobre esos recursos y su destino, y elaborar reglamentos para cada pueblo.⁷² Lucas de Gálvez —primer intendente en Yucatán entre 1789 y 1792— atendió las indicaciones y estimó que la Real Hacienda dejó

⁶⁸ Informe del visitador subdelegado y del contador de las cajas reales de Yucatán a José de Gálvez, Mérida a 12 de julio de 1766, en *DHY*, tomo 3, p. 16.

⁶⁹ Para un análisis sobre la enagenación de los haberes de las cajas de comunidades en el régimen borbónico, enfocado a la actuación que en el asunto tuvieron los defensores de indios, véase Solís (2013, cap. 8).

⁷⁰ Para entender la magnitud de las cantidades que se refieren a continuación en el texto, debe considerarse que por esa época una pieza de ganado valía entre 6 y 8 pesos y una hacienda de tamaño mediano podía costar entre 1 500 y 2 000 pesos.

⁷¹ Tanck de Estrada (1994, p. 405).

⁷² *Real Ordenanza e instrucción de intendentes de Ejército y Provincia de esta nueva España. 1786*, véanse artículos 31 y 33.

de percibir de las cajas la notoria cantidad de 1 221 000 pesos, por gastarse todo en casas reales y norias de los pueblos, y en cosas superfluas como “francachelas”.⁷³ En 1797, el gobernador Arturo O’Neill constató las irregularidades en el manejo de las cajas y la necesidad de normar su funcionamiento.⁷⁴ Ello indicaría que, a pesar de las añejas críticas a la manera como los indios administraban esos fondos, hasta ese momento los mayas de Yucatán continuaban teniendo un margen de acción en la administración de sus caudales.

Sin embargo, el año de 1789 puede considerarse como punto de inflexión entre el manejo relativamente autónomo de los mayas sobre sus cajas y su enajenación pues el gobernador Gálvez —atendiendo la ordenanza mencionada— remitió a México 50 000 pesos de las cajas yucatecas. En 1795 se tomaron otros 81 250 pesos como préstamo para solventar guerras en Europa, dejando únicamente 11 314 para atender las necesidades de los pueblos.⁷⁵ Aunque estos “préstamos” a la Corona estipulaban el pago de réditos, esta obligación no se cumplía, como lo constata en la solicitud al virrey del gobernador Artazo de 1813 para que la Real Hacienda cubriese su adeudo con las cajas yucatecas: 253 500 pesos más los intereses, quedando en Yucatán solamente 8 065 pesos, insuficientes para atender la orden de fomentar los cultivos con esos caudales.⁷⁶ Pidió se pagasen siquiera los réditos vencidos, que importaban 55 627 pesos, pues de no hacerlo se podría “disgustar a la clase indígena”.

⁷³ AGN, Obras Públicas, vol. 13, exp. 16, ff. 251r-252r, Representación del protector Juan de Dios Cosgaya, Mérida a 22 de mayo de 1817. El argumento del protector a favor de una petición de un pueblo de indios para disponer de sus fondos incluye datos previos sobre las cajas.

⁷⁴ O’Neill elaboró un reglamento para administrar esos recursos ordenando a los subdelegados ejercer un estricto control sobre ingresos y gastos de cada pueblo, cuidando quedasen sobrantas a favor de la Real Hacienda. Consignó que en Yucatán los indios aportaban a sus cajas más del doble de lo estipulado por las Leyes de Indias —un real y medio anual—, pero en la provincia pagaban, desde “tiempo inmemorial”, cuatro reales los casados y dos los solteros y que este pago excesivo podría explicar el hecho de que a los pueblos de Yucatán les fuese más difícil que a los de otras partes afrontar esta obligación. Los ingresos provendrían de contribuciones en dinero y del arrendamiento de tierras del pueblo. Los gastos aprobados serían: salarios de los justicias indígenas y maestro de escuela castellana, más dos por ciento para el subdelegado, tres fiestas del pueblo, y gastos de noria y casa de audiencia. Véase AGN, Intendentes 21, exp. 9, Reglamento formado a los pueblos del partido de la Sierra para la administración de los bienes comunes de indios por el intendente de la Provincia, 1797.

⁷⁵ AGN, Historia 498, exp. VII, ff. 114r-119v, Expediente sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras en los pueblos de indios, 1791. Los fondos de las cajas de comunidad se vincularon al proyecto gubernamental de instalación de escuelas pues se pretendió financiarlo con esos fondos.

⁷⁶ La Constitución de Cádiz en 1812 ordenó fomentar la agricultura, repartiendo la tierra entre los indios e impulsando su cultivo financiándolo “de los fondos de las cajas de comunidad”; se debían formar regulaciones para los préstamos sobre esos haberes, estipulando plazos para su devolución, y establecer cajas en los pueblos que no tuviesen dotando sus fondos con el producto de las tierras de comunidad, como ordenaba la ley 9 título 31 libro 2 de la Recopilación, véase AGN, Ayuntamientos, vol. 243, Carta al virrey comunicándole disposiciones sobre tierras de indios y cajas de comunidad, Cádiz a 15 de noviembre de 1812.

Los ministros de la Real Hacienda reconocieron ser justa la petición para evitar “el desmayo de los indios”, pero argumentaron que no estaban en condiciones de atenderla y se negó la solicitud hasta que hubiesen los fondos para ello.⁷⁷ Los préstamos trascendieron la Independencia pues hasta 1841 el erario mexicano mantenía una deuda de 1 116 382 pesos con “el fondo llamado de comunidad en las cajas que los indios tenían para atender sus necesidades” y en 1850 el gobierno yucateco pidió que al menos se devolviese una parte por “las angustias que sufre” y para “la conservación del mismo estado”, en obvia alusión a la Guerra de Castas.⁷⁸

Para 1816 la Tesorería de la Audiencia reportó tener 81 250 pesos de las comunidades yucatecas y la Caja de Consolidación 91 663, sumando ambas partidas 172 913 pesos. Los réditos sobre este capital, pagados hasta 1810, se depositaron en esa Tesorería.⁷⁹ Al menos el importe de esos intereses debía destinarse a los fines originales de las cajas, pero la renuencia a asignarlos generó complicados mecanismos para obstaculizar las peticiones de los pueblos para disponer de alguna cantidad sobre sus propios fondos. Debían solicitar un permiso y sólo para obras de interés público. El trámite iniciaba con una petición en maya del cacique y justicias —por medio del defensor o del subdelegado— que incluía presupuestos detallados del costo de la obra. Los subdelegados, el juez español y peritos “arquitectos” emitían dictámenes sobre la pertinencia y costo de la obra que a veces incluían planos para su edificación. Los ministros de Hacienda reportaban haberes y sobrantes del pueblo en cuestión. El gobernador sólo podía aprobar la solicitud si el gasto no excedía de 20 pesos, por lo que la mayoría de las peticiones se turnaban para su dictamen a la Junta Superior de Propios en México.⁸⁰ Baste un ejemplo: en 1802 el pueblo de Tixméuc solicitó una cantidad para techar su casa real de los 350 pesos que se le debían réditos por su contribución al préstamo

⁷⁷ AGN, Ayuntamientos, vol. 243, Petición del intendente Manuel Artazo al virrey sobre los fondos de comunidades, Mérida a 10 de agosto de 1813; y Parecer de los ministros de Hacienda y Determinación; México a 25 de julio y 19 de noviembre de 1814.

⁷⁸ Véase “Informe de Joaquín García Rejón, México a 5 de abril de 1850”, disco No. 8 de los papeles de Jan de Vos resguardados en la Biblioteca del CIESAS-Peninsular, Mérida. Con base en este informe, Pedro Bracamonte afirma que “la defraudación a los pueblos se había consumado”, véase Bracamonte (2019, pp. 162-163).

⁷⁹ AGN, Obras Públicas, vol. 13, exp. 13, ff. 224r-v, Parecer de la Tesorería General a petición del fiscal protector de naturales de la Audiencia, México a 22 de abril de 1816.

⁸⁰ Como señala Ferrer, a los pueblos cada vez les fue más difícil acceder a sus propios recursos pues “lo que importaba a los oficiales reales era que el sobrante final de cada año quedara a disposición del gobierno para así ser empleado como donativo o préstamo a la corona y para la atención a las necesidades financieras de la monarquía”, véase Ferrer, M., “La condición del mundo indígena de Yucatán durante la monarquía borbónica,” p. 181.

de 81 250 pesos hecho en 1796, puesto a censo de cinco por ciento sobre la renta real de tabaco que debía pagar los intereses en las cajas de México, aunque hasta el año de la remisión del expediente —1803— no se había devuelto nada a las cajas de la provincia.⁸¹

Puede entonces asumirse que la enajenación de estos capitales de las cajas de comunidad se dio en la práctica y no de manera formal al encubrirse como préstamos con carácter devolutivo y obligación de pagar réditos. No sucedió lo mismo con otros bienes de los pueblos, especialmente sus haciendas de cofradía. Caja y cofradía implicaban un patrimonio de los pueblos y compartían fines similares.⁸² Y es que el fuerte impulso del esquema integrador al fomento del desarrollo agropecuario implicó eliminar obstáculos para alcanzar ese desarrollo, como el que representaban las empresas agrarias corporativas de los indios. Sus haciendas, fomentadas al amparo de sus cofradías, atrajeron la atención y en 1782 el obispo Piña y Mazo alegó eran propiedad de la Iglesia y las sacó a remate. Justificó el despojo apelando a la nueva normativa de costear la educación de los indios con este tipo de bienes, por lo cual incluso los defensores de indios apoyaron el remate para librarlos “de la idiotez en que se hallan, principio de toda su miseria”.⁸³ Otros argumentos fueron evitarles “menoscabos o ruinas que han padecido por causas de la mala dispensación de sus administradores”, “se les ahorran las vejaciones y molestias que se les causan a la sombra de los santos”, el beneficio que recibiría el rey “en las presentes urgencias de la guerra” al percibir lo que produjesen las ventas, a más de convenir a “las mermadas haciendas y el interés público de la provincia y de los santos diezmos el que se cultiven por dueños propietarios y no de la manera que se practica en el día”.⁸⁴

⁸¹ AGN, Obras Públicas, vol. 12, exp. 8, ff. 177r-189r, Expediente sobre la solicitud del pueblo de Tixméuac, Años de 1802 y 1803. Un conjunto de 43 expedientes del AGN, Obras Públicas, vols. 12, 13 y 32, con este tipo de peticiones de pueblos y barrios de indios entre 1801 y 1820 se presentan en Solís Robleda, *Entre litigar justicia y procurar leyes*, pp. 388-394. El conjunto de esta información muestra la complejidad del trámite y la diversidad de destinos para el dinero: comprar, construir o reparar casas de audiencia, cárcel o mesón, norias para el abasto de agua, e incluso compra de muebles y utensilios.

⁸² Farriss (1992, pp. 412, 268 y 417) ha señalado que este binomio surgió desde el inicio de la colonización con funciones comunes civiles y religiosas, por lo que eran “simplemente dos términos españoles aplicados” a lo que en esencia era lo mismo: el manejo de recursos del común para atender necesidades y urgencias. Con base en “pruebas indirectas”, supone que las cofradías descendieron de las cajas pues sus ingresos se generaban y administraban igual que los de las cofradías posteriores.

⁸³ AGI, México 3066, ff. 1042v-1048r, Representación del protector y del abogado de los indios a favor de los remates de las haciendas de cofradía, Mérida a 17 de octubre de 1781.

⁸⁴ AHAY, Gobierno, Obispos, caja 408, exp. 06, Información del Br. Bernardo Baldes sobre que la venta de las

Con el remate, un tercio de las haciendas se vendieron a particulares, facilitando el traspaso con créditos para el pago. La molestia de los indios fue generalizada pues “sienten en grande manera la venta” por no poder cultivar “en sus mismas tierras”.⁸⁵ Encontraron apoyo en el gobernador Rivas Betancourt y en los franciscanos que atendieron sus quejas e incluso algunos pueblos participaron como postores en los remates, sin lograr su intento.⁸⁶ Lo que sí se consiguió fue que la Corona prohibiese futuras ventas.

Al tener en cuenta que la enajenación de los fondos de las cajas y el remate de las haciendas de cofradía se dieron en el esquema que tendía ya claramente hacia la integración, podemos deducir que, más allá de la intención de eliminar obstáculos al desarrollo agrario “moderno”, se pretendía socavar la organización social corporativa de la población indígena en sus repúblicas y, por tanto, el papel de sus caciques. Hacia esta idea apunta R. Patch cuando vincula también las cajas con las cofradías y plantea que su enajenación ocurrió en el marco de las reformas borbónicas que buscaban promover mecanismos de homogeneización social. Fue un largo proceso nivelador que socavó la posición de la élite maya puesto que el “colonialismo inevitablemente erosiona la sociedad de los colonizados”.⁸⁷

EL CAMBIO EN OTROS ÁMBITOS

Ello nos lleva a señalar que el periodo de “modernización” en la monarquía afectó muchos aspectos de la vida de los pueblos de indios. Se atendieron problemas con medidas sustentadas en diagnósticos elaborados con informes, censos y estadísticas, planteando posibles soluciones que se convirtieron en programas de acción. Los cambios, más allá de la enajenación de bienes, se extendieron a otros ámbitos, como el acceso a la instrucción. La educación de los indios en el esquema segregador, con escuelas a la vera de los conventos y un conjunto de conocimientos que incluía la alfabetización discrecional, buscó reforzar un ideal de sociedad jerarquizada con divisiones estamentales. Por el contrario, el impulso a la integración

estancias de cofradías es más útil que nociva a éstas y a los indios, año de 1782.

⁸⁵ AGI, México 3066, ff. 88r-91v, Certificación del doctrinero de Calquíní fray Josef Ignacio Perdomo sobre haciendas de cofradía, Calquíní a 23 de junio de 1782.

⁸⁶ La rica información realizada con interrogatorios a los pueblos y certificaciones de sus doctrineros se presenta en Solís Robleda (cap. 5).

⁸⁷ Patch (p. 231).

pretendió la universalidad y homogeneidad educativa. Se diseñaron proyectos de instauración de escuelas, como el realizado en Yucatán por el gobernador Lucas de Gálvez del que informó a la Audiencia en 1795 su sucesor destacando la importancia de su objetivo: conseguir la integración de toda la población. Los indios se instruirían cambiando su idioma por el castellano para lograr así una “más estrecha unión, mejor gobierno, mayor civilización”, cosa que sería imposible “en un estado de división”.⁸⁸ Expresión clara de la intención homogeneizadora. Con la Constitución de Cádiz el cambio se radicalizó al introducir la obligatoriedad y gratuidad de la educación, con el Estado como rector. Los resultados en ambos esquemas fueron disímbolos. Si la educación en la segregación cumplió su cometido de moldear a la población maya, ubicándola en el lugar que el sistema le asignaba, la educación ilustrada la fue marginando de sus beneficios.

Resulta claro entonces que los reformistas considerasen la continuidad de las lenguas originarias como un gran obstáculo para alcanzar la integración social.⁸⁹ El inicial ímpetu evangelizador recurrió a las lenguas autóctonas como herramientas necesarias para lograr la efectiva cristianización de los indios,⁹⁰ aunque no faltaron cuestionamientos a favor de la castellanización.⁹¹ Por ejemplo, el obispo de Yucatán informó al rey en 1686 haber puesto en ejecución la cédula real que mandaba enseñar a los indios la doctrina en el idioma castellano “para que por curso de tiempo olvidasen el suyo natural y en el nuestro se instruyesen con más facilidad en las cosas de nuestra santa fe”.⁹² Otro ejemplo previo de la política lingüística unificadora lo ofrece las Constituciones Sinodales realizadas por el obispo Juan

⁸⁸ АНУСТ, tomo III, pp. 285-288, Carta del intendente, gobernador y capitán general de Yucatán, Arturo O’Neill, Mérida a 20 de noviembre de 1795. Sobre este proyecto de instauración de escuelas, véase Solís Robleda, *Las primeras letras en Yucatán*, pp. 76-96.

⁸⁹ Un examen del problema de la lengua como obstáculo y de la política de castellanización en Yucatán en relación con la instrucción de los indios puede consultarse en Solís Robleda, *Las primeras letras en Yucatán*, pp. 50-65.

⁹⁰ Gracias a estos esfuerzos los frailes evangelizadores generaron obras en las diversas lenguas, como catecismos, historias sagradas y especialmente gramáticas y diccionarios.

⁹¹ Se ha señalado que algunas autoridades no compartían la visión de los órdenes regulares y postulaban que “la medida más adecuada para alcanzar una verdadera conversión al catolicismo era la castellanización de los indios”, véase Cifuentes, *Letras sobre voces*, p. 105.

⁹² El rey le contestó ese mismo año encargándole “de nuevo la continuación y cuidado en la enseñanza de estos indios” e insistió en 1689 al reiterarle vigilar la ejecución en todo su obispado de la cédula “que dispone se enseñe a los indios la lengua y en ella la doctrina cristiana”. véase AGI, México 369, f. 785r, Carta del obispo de Yucatán Juan Cano de Sandoval sobre la castellanización de los indios, Mérida a 7 de febrero de 1686; AGI, México 1074, L. 30, ff. 340r-v, Cédula real al obispo de Yucatán encargándole continuar la enseñanza de la doctrina a los indios en castellano, Madrid a 31 de diciembre de 1686; y AGI, México 1074, L. 32, f. 298r, Cédula real al obispo de Yucatán sobre la castellanización de los indios, Madrid a 13 de septiembre de 1689.

Gómez de Parada en 1722 al advertir que “no hay cosa que más una los ánimos de los hombres y cause la uniformidad de costumbres que la uniformidad de la lengua en el uso y trato cotidiano”.⁹³

Estos previos e infructuosos intentos de castellanizar a los indios como medio para convertirlos al cristianismo y “civilizarlos” fueron retomados con fuerza en el siglo XVIII pero añadiendo otros fines muy distintos al considerar la comunicación mediante una sola lengua la manera más efectiva de homogeneizar a la población, para luego ciudadanizarla. Como señala Cifuentes, se impuso “la índole obligatoria de la política de castellanización” al considerar incompatible la diversidad de lenguas con el ideal de igualdad jurídica entre los individuos de una misma nación.⁹⁴ Sin embargo debe apuntarse que, en el caso yucateco, la resistencia a las reformas fue especialmente evidente en este ámbito lingüístico. Incluso en el siglo XIX se reconocía el fracaso en la imposición del castellano porque “nuestros indios no han querido jamás abandonar su propia lengua”. Solo había una mientras que en otras partes varias y los indios se veían “obligados a aprender la de sus dominadores”, mientras que en Yucatán “han impuesto la suya a los conquistadores y prevalece hasta hoy en día”.⁹⁵

Otro ámbito de la vida indígena impactado por los cambios fue el laboral. En los primeros dos siglos coloniales, bajo el esquema de la segregación, se estructuraron mecanismos de canalización de trabajo forzoso bajo la responsabilidad corporada de los pueblos de indios que entregaban mano de obra de manera obligada, rotativa entre sus miembros y periódica, lo que reforzaba su organización y estratificación interna.⁹⁶ En contraste, el esquema integrador fomentó del trabajo libre y asalariado de los indios para facilitar el acceso a la mano de obra que el desarrollo de la economía emergente requería. El indio debía incorporarse a la

⁹³ Constituciones Sinodales del obispado de Yucatán, 1722, libro primero, título primero, sección segunda, párrafo 12, p. 51. Este planteamiento fue bien recibido en 1726 por el fiscal de la Audiencia cuando éste señaló que procurar entre los indios el aprendizaje del castellano no sólo redundaría en su mejor adoctrinamiento, sino también en que consiguiesen “otras utilidades en su gobierno y modo de vivir”, véase AGI, México 1041, 8° Cuaderno, f. 726r, Parecer del fiscal de la Audiencia de México sobre las Constituciones Sinodales hechas por el obispo Juan Gómez de Parada, México a 11 de abril de 1726.

⁹⁴ Cifuentes, B., *Letras sobre voces*, pp. 70, 114 y 209.

⁹⁵ Carrillo y Ancona, C., *El obispado de Yucatán*, tomo II, pp. 749-750.

⁹⁶ En Yucatán, con una muy elevada proporción de población indígena, todos los grupos de poder obtuvieron la fuerza de trabajo que requerían de los mayas obligando a los pueblos a entregar cuotas de trabajadores agrícolas y domésticos mediante su compleja organización social, pues el funcionamiento del sistema colonial en su conjunto dependía de este aporte laboral organizado por la élite indígena, condición que se mantuvo casi hasta el final de la colonia, véase Bracamonte (1993, p. 131) y Solís (2003, p. 363).

modernidad como fuerza de trabajo para diferentes proyectos productivos.

En Yucatán se hizo patente esta tensión entre el ánimo reformista y las prácticas prevalentes vinculadas al esquema segregador. Se registró un cierto avance del trabajo libre por la creciente dispersión en el siglo XVIII de la población del común, ya mencionada. Sin embargo, la resistencia al cambio de los beneficiados del trabajo indígena fue muy grande, y se expresa en un reporte de 1785. El subdelegado del partido de Oxkutzkab informó que el trabajo de los indios en las haciendas de su jurisdicción no contravenía “las reglas y razones del derecho” mientras se observasen puntualmente las cédulas expedidas “en su defensa y alivio”. Pero sí recurrió a añejos argumentos del esquema segregador, como la necesidad de distribuir el trabajo entre los indios de cada pueblo o república y mantener el lugar que les correspondía a “aquellos a quien la naturaleza dio cuerpo más robustos y vigorosos para el trabajo y menos entendimiento o capacidad”. Abogaba entonces por el trabajo forzoso que, en su opinión, no contradecía la libertad pues al haber “justa causa o se atraviesa el bien universal, cualquiera república bien ordenada tiene autoridad para obligar a sus ciudadanos a que trabajen”.⁹⁷

El ímpetu integrador afectó también la administración de justicia y a instituciones construidas en el esquema segregador, como fue el caso del Juzgado de Indios ocupado en la defensoría legal de la población nativa. Como apunta Borah, las reformas borbónicas y una nueva idea de sociedad y del gobierno no admitían las “jurisdicciones especiales” y así se canceló “todo el sistema especial protector de los indios”.⁹⁸ Los embates del reformismo tuvieron cauce libre con la Constitución de 1812 y otros decretos de las Cortes de Cádiz que abolieron todos los Tribunales Privativos de Indios, entre ellos el de Yucatán. Fueron reestablecidos cuando la monarquía absoluta se restauró en 1814 y funcionaron hasta 1820 cuando se juró de nuevo la Constitución que los canceló definitivamente.⁹⁹

Una evidencia clara del cambio la encontramos en una solicitud del protector de indios para jubilarse conservando el salario que tenía como funcionario de una

⁹⁷ AHAY, Gobierno, Obispos, vol. 411, exp. 12, Francisco Joseph de Cícero, Razón de los frutos y demás productos de su comercio y prosperidad en la provincia de Yucatán, Oxkutzkab, año de 1785.

⁹⁸ Borah (1996, p. 381).

⁹⁹ Según Pablo Moreno la cancelación ocurrió a principios de 1813 cuando él era procurador de indios y “se nos retiró a todos, asesor, protector, abogado, procurador e intérpretes”, véase AGN, Real Caja, vol. 32, f. 17r, Información de Pablo Moreno sobre la extinción del Tribunal de Indios en 1812, Mérida a 12 de agosto de 1820. Sobre la defensoría de los indios a fines de la Colonia y su cancelación, véase Solís (2013, caps. 8 y 9).

de las instancias suprimidas, argumentando que podría salir de los más de 600 000 pesos que había de sobrantes de las cajas de comunidad, cuantioso caudal que correspondía “con exclusivo derecho y con dominio directo al común de indios”.¹⁰⁰ Sustentó su petición con un reporte de los trámites que llevó a cabo durante el mes de enero de 1819. De los 151 trámites en 24 días hábiles tan solo 33 concernían a las repúblicas indígenas, 21.8 por ciento del total, mientras que 118 fueron promovidos por indios particulares, lo que representa 78.1 por ciento.¹⁰¹ Una proporción inversa en relación con las causas de la defensoría de los indios al principio del régimen colonial pues la absoluta mayoría correspondían a los pueblos como corporaciones. Este cambio estaría indicando que, en lo concerniente a “la procuración de justicia al igual que en otros ámbitos de la vida social, la población indígena había tomado el camino de la individualización”.¹⁰²

APUNTE FINAL

Como se ha venido señalando, a lo largo de los tres siglos del dominio hispano y en el marco del modelo de sociedad diseñado para la población originaria en el proyecto colonizador se registraron dos esquemas que moldearon las estrategias dirigidas a la población originaria. Los distintos esquemas propuestos transitaron del régimen Habsburgo, que fincó su primacía en su capacidad de contener y mediar entre los grupos de poder delegando diversas funciones, hacia los cambios diseñados por los monarcas borbónicos con la intención de tomar el control efectivo del ejercicio del poder. Así, la segregación colonial que buscó reforzar la sociedad estamental dio paso a una corriente hacia la integración y a la ciudadanización por la influencia de ideas ilustradas. A finales del periodo colonial la Constitución de la monarquía española decretó, así sea por breve tiempo, la igualdad de todos los súbditos y entre ellos los indígenas. La discusión en las Cortes de Cádiz planteó abiertamente ya el ideal integrador al proponer la necesidad de conceder a los

¹⁰⁰ AGN, Real Caja, vol. 32, ff. 15r-17r, Petición del protector Juan de Dios Cosgaya para que se le mantenga su sueldo, Mérida a 28 de julio de 1820.

¹⁰¹ AGN, Real Caja, vol. 32, ff. 5r-11r y 57r-62r, Certificación de los expedientes turnados al Tribunal por el defensor y protector el mes de enero de 1820, Mérida a 1º de febrero de 1820.

¹⁰² Solís (2013, p. 421). En abono a esta idea de la tendencia hacia la individualización, se anota que 17 de las demandas de los indios particulares fueron contra sus propias repúblicas y una contra un linaje de principales mayas, en tanto que 9 de las 33 demandas de los pueblos eran sobre asuntos que atañían al común solo de manera tangencial.

indios ciudadanía e igualdad, lo que conllevó la supresión de algunas de sus prerrogativas y privilegios que las repúblicas de indios, como corporaciones, tenían, como el Juzgado General de Indios que se encargaba de su defensa legal. También se postuló la integración de la población originaria de manera individual a la vida económica, al privilegiar el trabajo libre sobre el forzado y la propiedad privada sobre la comunal.

Más adelante, a lo largo del siglo XIX, se enfatizó la homogeneización al diseñarse la construcción de un México mestizo con una única identidad, ideal concretado hacia finales de esa centuria. El siglo XX aceleró de manera dramática los cambios derivados del esquema integrador con los efectos del movimiento revolucionario iniciado en 1910. Y es que la política integracionista fue reforzada, visible de manera tangible en el accionar del Instituto Nacional Indigenista que se propuso incorporar a la numerosa población nativa al desarrollo socioeconómico de la nación, y con una educación pública en español que privilegió en sus contenidos la exaltación de la historia nacional, haciendo a un lado el acervo de conocimientos de las diversas culturas que permanecieron socialmente estigmatizadas. Los pueblos originarios, entre ellos los mayas, fueron siendo excluidos de muchos ámbitos de la vida social y económica quedando constreñidos al refugio de lo que se ha dado en llamar “la vida comunitaria” y por ello es ese entorno al que todavía se dirigen muchas de las políticas públicas actuales para los indígenas sin contemplar al importante y creciente porcentaje de esta población que vive ahora en espacios urbanos.

Al reflexionar sobre el impacto más inmediato de la tendencia hacia la integración de los pueblos originarios en el siglo XIX surge una interrogante: si con la Independencia la población indígena quedó relevada de la pesada carga que implicaba la sujeción colonial y se les dio carácter igualitario con la ciudadanía, ¿por qué se registraron en ese siglo álgidos y cruentos levantamientos, entre los que destaca por su violencia la llamada Guerra de Castas de Yucatán? Para ofrecer una respuesta, así sea parcial, tendríamos que tener en cuenta que la tendencia integradora que buscó homogeneizar a la población nacional implicó cancelar las repúblicas de indios para formar ayuntamientos y juntas municipales con el consiguiente desplazamiento del ejercicio de poder local, enajenar buena parte de sus bienes y erradicar por completo las cajas de comunidad cuyos fondos habían sido ya enajenados. E implicó eliminar la personalidad jurídica de los indígenas y el mecanismo privativo que les ofrecía de-

fensa legal de sus intereses. Teniendo esto en cuenta, aunado a otros factores que la historiografía ha esgrimido ya, es que las mencionadas rebeliones pueden ser vistas como el único camino que varios grupos indígenas encontraron para expresarse, en una sociedad que no reconocía su presencia.

SIGLAS UTILIZADAS

- AGI Archivo General de Indias de Sevilla, España.
 AGN Archivo General de la Nación, México.
 AHAY Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán, Conkal, Yucatán.
 DHY *Documentos para la Historia de Yucatán*, tomo I, 1550-1561, Frances V. Scholes (ed.), Compañía Tipográfica Yucateca, Mérida, 1936.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá Zamora, Niceto, *Nuevas reflexiones sobre las Leyes de Indias*, 3ª edición, México, Editorial Porrúa, 1980.
 Beuchot, Mauricio, *La querrela de la conquista. Una polémica del siglo XVI*, México, Siglo XXI, 1992.
 Birrichaga Gardida, Diana, "Administración de las tierras y bienes comunales de los pueblos de Texcoco (1820-1856)". *Colección Documentos de Investigación*, N.º. 87, México, El Colegio Mexiquense, 2004.
 Borah, Woodrow, *El Juzgado General de Indios de la Nueva España*, México, FCE, 1996.
 Bracamonte y Sosa, Pedro, *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1993.
 _____, *Ensayo sobre la servidumbre. El fracaso del capitalismo en México*, México, CIESAS/M. Á. Porrúa, 2019.
 _____ y Gabriela Solís Robleda, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1996.
 Carrasco, Pedro, "Relaciones sobre la organización social indígena en el siglo XVI". *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 7, México, UNAM, 1967.
 Carrillo y Ancona, Crescencio, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX*, cuatro volúmenes (edición facsimilar

- de 1895), México, Fondo Editorial de Yucatán, 1979.
- Castillo Ramírez, Guillermo, “Integración, mestizaje y nacionalismo en el México revolucionario. Forjando Patria de Manuel Gamio: la diversidad subordinada al afán de unidad”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 59, núm. 221, México, mayo-agosto de 2014.
- Cedulario de la dominación española en Yucatán. Siglo XVI*, Solís Robleda, G. y P. Bracamonte y Sosa (eds.), colección Peninsular, serie Memoria Documental, México, CIESAS/Ayuntamiento de Mérida, 2010.
- Cedulario de la dominación española en Yucatán. Siglo XVII*, Solís Robleda, G. y P. Bracamonte y Sosa (eds.), colección Peninsular, serie Memoria Documental, México, CIESAS, 2018.
- Chamberlain, Robert S., *Conquista y colonización de Yucatán, 1517-1550*, México, Editorial Porrúa, 1982.
- Cifuentes, Bárbara, *Letras sobre voces. Multilingüismo a través de la historia*, México, CIESAS/INI, 1998.
- Clenndinen, Inga, *Ambivalent conquest. Maya and Spaniard in Yucatan, 1517-1570*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1815 mandada publicar de orden de las mismas*, tomo III, Madrid, Imprenta Nacional, 1820.
- Elias, Norbert, “Trop tard ou trop tôt. Notes sur la classification de la théorie du processus et de la configuration”. En *Norbert Elias par lui-même*, París, Fayard, 1991.
- Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Ferrer Muñoz, Manuel, “La condición del mundo indígena de Yucatán durante la monarquía borbónica”. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. 15, 2003, 169-189.
- Gálvez, José de, *Informe general que en virtud de real orden instruyo y entrego el excelentísimo señor marqués de Sonora siendo visitador general de este reino, al excelentísimo señor virrey don Antonio Bucareli y Urzúa con fecha 31 de diciembre de 1771* (edición facsimilar), estudio introductorio de Clara Elena Suárez Arguello, México, CIESAS/M. Á. Porrúa, 2002.
- Gómez de Parada, Juan, *Constituciones Sinodales del obispado de Yucatán, 1722*, Solís Robleda, G. (edición y notas), Mérida, UNAM/CIESAS, 2008.

- García Bernal, M. C., *Yucatán. Población y encomienda bajo los Austrias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978.
- García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.
- González Cicero, Stella María, *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*, México, El Colegio de México, 1978.
- Huntington, Samuel, *The Clash of Civilizations and the Remaking of the World Order*, India, Penguin Books, 1996.
- Landa, Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán*, introducción de Ángel María Garibay, 10ª edición, México, Editorial Porrúa, 1973.
- Las Casas, Bartolomé, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Mérida, Ed. Dante, 1988.
- Lira González, Andrés, “La voz comunidad en la Recopilación de 1680”. En *Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias*, México, Porrúa/Escuela Libre de Derecho, 1989.
- López de Cogolludo, Diego, *Historia de Yucatán*, 3 tomos, Campeche, Comisión de Historia, 1955.
- Mendoza García, Édgar, “Crecimiento económico de las cajas de comunidad en la jurisdicción de Otumba, siglo XVIII”. *Revista Estudios de Historia Novohispana*, N.º. 58, México, enero-junio de 2018, 73-113.
- Navarro García, Luis, *Intendencias en Indias*, Sevilla, CSIC, España, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1959.
- O’Gorman, Edmundo, “Yucatán. Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio. Año de 1583”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo XI, núm. 3, México, 1940.
- Patch, Robert W., *Maya and Spaniards in Yucatan, 1648-1812*, EE. UU., Stanford University Press, 1993.
- Real Ordenanza e instrucción de intendentes de Ejército y Provincia de esta Nueva España, 1786*, introducción y notas de Ricardo Rees Jones, México, UNAM, 1984.
- Rovira Morgado, Rossend, “Cajas de comunidad para beneficio particular: la gestión de Luis de Paz Huehuezaca, oficial de la república indígena de la ciudad de México (1554-1568)”. *Boletín Americanista*, año LXVII, 2, núm. 75, Barcelona, 2017, 135-152.

- Rozat Dupeyron, Guy, “Un ‘encuentro’ y muchas conquistas”. En Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero Galván (coords.), *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de las expediciones al Yucatán a la consolidación de la Nueva España, serie De conquistas, luchas e Independencia*, libro XI, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2022.
- Ruz, Mario H., “Los rostros de la resistencia. Los mayas ante el dominio hispano”. En M. C. León, M. H. Ruz y J. Alejos (eds.), *Del katún al siglo. Tiempos de colonialismo y resistencia entre los mayas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (serie Regiones), 1992.
- Sepúlveda, J. G. de, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México, FCE, 1987.
- Solano, Francisco de, “La modelación social como política indigenista de los franciscanos en la Nueva España”. En *Historia Mexicana*, vol. XXVIII, núm 2, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1978, 297-322.
- Solís Robleda, Gabriela, *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730*, colección Peninsular, México, CIESAS/M. A. Porrúa/INAH/ICY, 2003.
- _____, *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas del Yucatán colonial*, colección Peninsular, México, CIESAS/M. A. Porrúa/ICY, 2005.
- _____, *Contra viento y marea. La reforma del obispo Juan Gómez de Parada a la compulsión laboral*, colección Peninsular, serie Memoria Documental, CIESAS/Ed. Pareceres/ICY, 2003.
- _____, *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*, colección Peninsular, México, CIESAS/M. A. Porrúa, 2008.
- _____, *Entre litigar justicia y procurar leyes. La defensoría de indios en el Yucatán colonial*, colección Peninsular, México, CIESAS/M. A. Porrúa, 2013.
- _____ y Paola Peniche, *Idolatría y sublevación, Documentos para la historia indígena de Yucatán*, vol. 1, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1996.
- Tanck de Estrada, Dorothy, “Escuelas y cajas de comunidad en Yucatán al final de la colonia”. *Historia Mexicana*, vol. XLIII, núm. 3 (171), México, El Colegio de México, enero-marzo de 1994, 401-449.
- Varela, José Antonio y Francisco de Corres, “Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche”. En Enrique Florescano e Isabel Gil

- (comps.), *Descripciones económicas regionales de la Nueva España. provincias del centro, sureste y sur, 1766-1827*, tomo III, México, SEP/INAH, 1987, 185-269.
- Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, Biblioteca Porrúa núm. 53, México, Editorial Porrúa, 1973.
- _____, “La encomienda como institución económica”. En *Ensayos sobre la colonización española en América*, 3ª edición, México, Editorial Porrúa, 1978, 93-121.
- _____, *Por la senda hispana de la libertad*, México, FCE, 1993.
- Zorita, Alonso de, *Los señores de la Nueva España*, Biblioteca del Estudiante Universitario, núm. 32, 2ª edición, México, UNAM, 1963.

DE INTEGRADOS Y SEGREGADOS. EL MAYAB BAJO LA MIRADA CRÍTICA DE GABRIELA SOLÍS ROBLEDA¹

*Mario Humberto Ruz*²

Inicio, como la tradición lo marca, señalando que la Dra. Gabriela Solís Robleda fue elegida como miembro corresponsal en Yucatán de la Academia Mexicana de la Historia, tras votación de la propuesta hecha por los miembros de número, Dra. Virginia García Acosta y el de la voz.

Dicha elección se sustentó en la revisión del *curriculum vitae* y de la semblanza académica de la colega propuesta, quien obtuvo el grado de licenciatura en Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) en 1985, el de maestría en la misma disciplina por la Universidad Autónoma de Yucatán en 1993, y el de doctorado en Antropología, por el Instituto de Investigaciones Antropológicas y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en 2000. Actualmente es académica del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en su Unidad Peninsular, y es reconocida como una de las más destacadas estudiosas de la historia de la Península de Yucatán; en particular, pero no exclusivamente, del periodo colonial.

La Dra. Solís Robleda inició su trayectoria de investigación con un trabajo en Etnohistoria por la mencionada Escuela Nacional de Antropología e Historia, en el cual examinó la imposición del Cabildo castellano en el siglo XVI en Tecamachalco y Quecholac, un señorío prehispánico de cabecera múltiple, enfocando la atención en las continuidades del ejercicio del poder de los señores naturales en el marco de la institución impuesta. Más adelante su línea de investigación, cuyos resultados se plasman en varios libros, artículos arbitrados y capítulos de libro, como se puede apreciar en su *curriculum vitae*, se centró en el análisis de la historia del pueblo maya peninsular a lo largo de la época virreinal, y ha contribuido a la comprensión del periodo, al plantear la hipótesis de la existencia de un acuerdo social entre mayas y colonizadores, que permitió a los primeros mantener ámbitos autónomos donde

¹ Respuesta al discurso de ingreso de la académica corresponsal nacional recipiendaria en Yucatán, doña Gabriela Solís Robleda, leída el 31 de octubre de 2023.

² Miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, sillón 9.

conservaron y recrearon formas de organización social propias, aunque pagando por ello un costo sumamente oneroso; hipótesis de la que dio originalmente cuenta en el libro *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, publicado en 1996, en coautoría con Pedro Bracamonte.

En diversos textos la doctora Solís Robleda continuó analizando en forma más específica y con peculiar profundidad variables de ese pacto; entre ellas, si nos referimos exclusivamente a los libros, tendríamos la variable de la organización laboral, especialmente el trabajo forzoso indígena, como vínculo entre las repúblicas de indios y el sistema colonial, y el papel que jugó la compulsión como premisa para el funcionamiento de ese sistema, de lo que nos habla su espléndido escrito *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730* (publicado en 2003), que le valió, además de la mención honorífica en su posgrado, el premio Francisco Javier Clavijero, otorgado por el INAH en el 2000, a la mejor tesis de doctorado en el campo de la Historia y la Etnohistoria.

Años después abordaría como otra variable la concerniente a las acciones tomadas por la Iglesia para “encauzar” la vida de los mayas en el marco de la moral y religión cristianas, atendiendo a los parámetros del colonialismo, y el “vivir en policía”. Para ello, tomó como ejes temáticos el proceso mismo de evangelización, el conjunto de las adaptaciones, las adopciones y sobrevivencias en la vida religiosa indígena, y las adaptaciones en la religiosidad, deteniéndose en la expresión abierta del cristianismo indígena en el marco de las cofradías, sin soslayar lo relativo al estrecho vínculo entre la Iglesia provincial y la sujeción económica, que se manifestaba, entre otros rubros, en el de las limosnas, como da cuenta su libro *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas del Yucatán colonial* (2005).

La tercera variable a la que se aproximó fue la de la instrucción de los menores auspiciada por el Estado, que en la Península —como en prácticamente todo el Virreinato— corrió a cargo de la Iglesia a lo largo de la dominación hispana y hasta bien avanzado el siglo XIX; investigación cuyos resultados se plasmaron en el texto *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la conquista y el Segundo Imperio* (2008).

Después abordó lo relativo a la personalidad jurídica de la población indígena y su defensoría legal; una variable de gran interés y que resultó particularmente novedosa para el caso maya. De esa investigación surgió *Entre litigar justicia y procurar leyes. La defensoría de indios en el Yucatán colonial* (2013); texto donde comprobó con

detalle una de las hipótesis de la propuesta que había planteado originalmente: que fue el pacto establecido entre mayas y españoles el que permitió reducir “al mínimo posible las fuertes tensiones derivadas de una situación de sometimiento y explotación”, y que fue el juzgado, en tanto instancia formal responsable de su defensa, la institución fundamental que contribuyó a aminorar esas tensiones.

La contraparte del “pacto”; la no-maya, es motivo de análisis de su libro *Los Beneméritos y la Corona. Servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca* (2019), en el cual analiza al grupo de los conquistadores y sus descendientes, y toma como eje su relación con la Corona a través de servicios prestados y demandas de retribución. A lo largo del estudio muestra cómo el grupo se cohesionó en torno a la defensa de prerrogativas que lo ubicaban en la cúspide de la pirámide social; cuestiona la idea de que haya sido un grupo predominantemente endogámico, y concluye que tuvo la suficiente flexibilidad para integrar a fuereños, enriqueciendo así sus activos, pero sin que los criollos yucatecos perdiesen el control de las reglas del juego. Y si el abordaje de las variables previas le impulsó a editar por separado algunas de las fuentes documentales que permanecían manuscritas, una opción novedosa en este texto es que consigna breves autobiografías, que pudo reconstruir a partir de las probanzas de méritos; historias fragmentadas que, en conjunto, nos ofrecen una amplia mirada a la compleja vida social de la región, y ayudan a entender la gestación de una sociedad colonial en la provincia yucateca, condicionada por características asociadas al modelo señorial; mentalidad que arraigó en la Península con mayor fuerza que en otros ámbitos de los dominios hispanos, y que, de hecho, es aún posible advertir, en diversos rubros, en la sociedad contemporánea regional.

La opción metodológica adoptada por la Dra. Solís Robleda, de sustentar sus análisis no sólo en la revisión bibliográfica, sino en particular en abundantes fuentes primarias, le ha posibilitado, como mencioné en el párrafo anterior, difundir el material manuscrito publicando textos acerca de procesos relevantes, lo que responde a su marcado interés por poner en manos de los estudiosos compilaciones documentales, cuidadosamente paleografiadas, y acompañadas de acuciosos aparatos críticos, sobre problemas fundamentales de la historiografía regional.

Así, tan solo en el marco de los estudios sobre la actividad eclesiástica, ha editado fuentes como *Historias de la Conquista del Mayab, 1511-1697*, de Joseph de San Buenaventura (UADY, 1994, con Pedro Bracamonte), *Idolatría y sublevación* (UADY, 1997, con Paola Peniche), *Contra viento y marea. La reforma del obispo Juan Gómez*

de *Parada a la compulsión laboral* (CIESAS/Ed. Pareceres/Instituto de Cultura-Gobierno de Yucatán, 2003), *Constituciones sinodales del Obispado de Yucatán* (UNAM, 2009) y *Papeles franciscanos. Secularización y limosnas* (CIESAS, 2019).

Como hizo al estudiar la eclesiástica, el estudio de la variable vinculada a justicia y la jurisprudencia se completó con la edición de dos fuentes de indudable valía para cualquier investigador de Yucatán en el ámbito virreinal; dos tomos del que denominó *Cedulario de la dominación española en Yucatán*; el primero consagrado al siglo XVI (2010, en colaboración con Pedro Bracamonte), y el segundo al siglo XVII (2019). Ambos forman parte de la serie *Memoria documental*, de la colección Peninsular, la cual, bajo su codirección, edita el CIESAS junto con otras instituciones de prestigio.

Si bien decidí privilegiar los aportes de carácter histórico, ya que estamos asistiendo a su ingreso como miembro de la Academia Mexicana de la Historia, no puedo dejar de mencionar que la formación como antropóloga de la Dra. Solís Robleda le ha facilitado participar, con idéntica calidad académica, en la elaboración de diagnósticos sobre condiciones de vida de la sociedad maya contemporánea, que se ven particularmente enriquecidos dado el conocimiento profundo que tiene de sus antecedentes, así como de los procesos de cambio que les han sido inherentes. Muestra de ello son sus contribuciones en textos como *Los mayas peninsulares. Un perfil socioeconómico* (UNAM, 2002), o *Un mundo que desaparece. Diagnóstico de la región maya peninsular* (CIESAS, 2008).

En cuanto a la docencia, la Dra. Solís no sólo ha impartido numerosas clases en licenciatura y posgrado en diversas instituciones, sino que ha participado en la elaboración de planes de estudios, como el de la maestría en Ciencias Antropológicas de la FCAUADY, 1990 y 1994 (reconocido en el padrón de posgrados de excelencia del Conacyt), y formó parte de la Comisión que diseñó el plan de estudios del Posgrado en Historia (maestría y doctorado) y gestionó su apertura; posgrado que hoy se imparte exitosamente en la Unidad Peninsular del CIESAS; de cuya planta de profesores forma parte, y del cual fue coordinadora. A más de ello, ha dirigido diversas tesis de licenciatura y posgrado.

Cabe destacar que varias de las investigaciones realizadas por la Dra. Solís Robleda han merecido el reconocimiento de sus pares en la academia, como el ya mencionado premio Francisco Javier Clavijero en 2000; el premio 2012 del Comité Mexicano de Ciencias Históricas a la mejor reseña (sobre *The Black Middle*, de Ma-

thew M. Restall); de nuevo el premio Francisco Javier Clavijero en 2014, esta vez a la mejor investigación profesional. Y obtuvo, asimismo, una mención honorífica del premio Atanasio G. Sarabia (Banamex, 2016-2017).

No es de extrañar, con una obra tan prolífica y valiosa, que ocupe el nivel III, el más alto, en el Sistema Nacional de Investigadores. Estos y otros muchos méritos que no me es posible mencionar en razón del tiempo, explican con suficiencia por qué fue elegida como miembro corresponsal de la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid.

El discurso que nos ofreció hoy da cuenta de la amplitud de sus conocimientos, el rigor de las aproximaciones metodológicas que acostumbra, y la profundidad de sus propuestas analíticas, con independencia de que la naturaleza de la comunicación escrita que nos ofreció dificulte el entretenerse en bordar con la finura que caracteriza su obra, y le haya obligado a ubicar parte de las reflexiones en notas. Da buena cuenta de ello el que el discurso que nos leyó tenga nada menos que 118 notas a pie de página.

A más de acentuar la cuidadosa exposición de la urdimbre y la trama historiográfica regional, me interesa destacar algunos de los puntos abordados, que nos hablan de las posibilidades de aplicar perspectivas como las de segregación e integración a regiones mucho más amplias que la peninsular, y, con base en ello, alentar la realización de estudios comparativos, bien en el ámbito de los pueblos mayas, bien más allá de éstos, partiendo de inicio del supuesto obvio de que, segregarse o integrarse requiere, verdad de Pero Grullo, de una alteridad socioeconómica, política o cultural con la cual contrastar la realidad que se pretende analizar.

De hecho, desde el inicio del discurso apreciamos que es factible hasta tender puentes cronológicamente más dilatados para comparar convergencias o divergencias en procesos de muy larga duración, pues ya en el primer párrafo evocaba ella el impulso que es posible observar en el Reino de Castilla desde el siglo xv, tendiente a centralizar el poder en la monarquía, en detrimento de los intereses de la nobleza; una actitud que bien podemos trasladar al Nuevo Mundo, donde, como es sabido, la Corona terminaría por restringir y hasta cancelar las prebendas otorgadas por ella misma a personajes como el Marqués del Valle, Hernán Cortés, o el Adelantado de Yucatán, Francisco de Montejo, entre otros, a fin de socavar el poder que habían logrado acumular.

Al hablar de las transformaciones que conllevó en el Nuevo Mundo el mal llamado “proceso civilizatorio” (como si estos territorios no hubiesen sabido de elaborados y muy exitosos procesos civilizatorios previos), Solís aborda la continua y cambiante polémica sobre el binomio cambio y continuidad, y su mixtura en el concepto de reconfiguración. Señala, de paso, las diferencias entre quienes optan “por separar analíticamente el mundo indígena del español para analizar sus lógicas y dinámicas”, y quienes proponen que la sociedad nativa del periodo virreinal integró elementos de su pasado con otros de su entonces presente, a más de la propuesta de aquellos que aluden a una adaptación creativa; que corresponde a la denominada emergencia de nuevos conceptos, a menudo por combinación.

Para explicar las distintas posturas de las propias autoridades virreinales, Solís Robleda contrasta las políticas segregacionistas de aquellas integracionistas, y la concreción de las primeras en el régimen de las dos repúblicas (de indios y españoles), lo cual, como vimos, le sirve de marco para ejemplificar conceptos y prácticas de segregación, aunque, dicho sea de paso, se extraña la referencia a otros grupos, como los resultantes del mestizaje (en todas sus formas), que, en la práctica, terminaron por transformarse en una auténtica “Tercera república”.

En todo caso, cabe destacar, junto con la Dra. Solís Robleda, la importancia que tuvo el que a los naturales se les dotase de personalidad jurídica propia, y de un conjunto de “leyes e instancias privativas de aplicación de justicia”, lo que, más allá de las denostaciones (justificadas o no) al sistema de dominio hispano, constituyó en no pocos sentidos una salvaguarda para el mantenimiento de la vida comunal, y que, al desmoronarse paulatinamente bajo los monarcas borbónicos y, sobre todo, bajo los regímenes republicanos, arrastró en su derrumbe buena parte de los derechos de los pueblos indios, que en no pocos sentidos habían resultado también de negociaciones. Eso precipitó su desventajosa asimilación a una nación que, como la Iglesia, se concibió monolítica y dueña del único credo cultural verdadero. Como si, fuera de la Santa Madre Mexicana, no hubiera salvación.

Solís Robleda, como puede apreciarse en su discurso, pasa revista a las distintas posturas, comenzando con la famosa *Disputa o Controversia de Valladolid* en 1550, para exponer muy brevemente los argumentos bien conocidos de Alonso de Zorita, y contrastarlos con un personaje más bien olvidado, el oidor Pedro de Ahumada, el cual, conforme a su análisis, se inclinaba más por integrar al indígena que por segregarlo, a diferencia de los anteriores. Tomando como eje el asunto

del considerado “gobierno indirecto”, que se dejaba en manos de los señores naturales, Zorita abogaría en 1556 por mantenerlo, mientras que, tres años después, Ahumada propondría reducir la injerencia de las élites e impulsar, a cambio, un trato directo e individual, pues a menudo, señaló, los señores robaban y vejaban a los macehuales. Ya vendrían las urgencias económicas (en especial la necesidad de liberar mano de obra) y las ideas ilustradas, a inclinarse por la postura de don Pedro de Ahumada.

Cabe precisar que ya desde épocas tempranas se aprecian diversos mecanismos, legales o ilegales, mandatos o triquiñuelas, para aprovecharse de la mano de obra indígena, como bien mostró la propia Dra. Solís, de manera magistral, en su obra *Bajo el signo de la compulsión*. Datos al respecto emergen claros, entre otras fuentes, de las Ordenanzas emitidas por el oidor García de Palacio en 1584, tras su visita a Yucatán. Así en su *Ordenanza* número 14 ofreció algunos datos que nos muestran cómo la inserción forzada de los mayas en la esfera laboral era de antigua data. Apuntó allí el oidor: “Por cuanto parece que por haber ocupado a los indios macehuales en muchas y pesadas obras, en llevar cargas, acudir a hacer milpas y casas de particulares, sacar sal y cortar palo de tinta, ir a hacer casas, hacer pesquerías y otras obras y servicios, no acuden al beneficio de sus milpas y gobierno de sus casas, y [se] cansan y mueren, [y] por no sufrirlas, se van a los montes a idolatrar”. Y en la *Ordenanza* 17 asentaba: “por huir de la doctrina y de los mandatos de la justicia y por volverse a sus gentilidades y no pagar el tributo y otros respectos, se han huido y ausentado de los dichos pueblos muchos indios e indias, y están esparcidos por los montes y hechos salvajes [...]” (2009, pp. 254-255).

Permítaseme señalar que, en este caso, de nuevo, Solís no se limita a espulgar en los textos publicados, sino que revisa los manuscritos (en especial los que dan cuenta de la postura de Ahumada), exponiendo las distintas posturas y sus detalles, lo que, reitero, se avala de enorme utilidad para comparar con lo que ocurría en otras regiones. Apunto, a guisa de ejemplo, que, lo señalado por Ahumada acerca de que los señores escondían tributarios para quedarse con sus contribuciones, sería invocado también por el obispo guatemalteco Andrés de Las Navas en el caso de los principales del poblado chuj de San Mateo Ixtatán, y asimismo, a finales del siglo XVII, por el obispo Núñez de la Vega, en el caso de los Pajuios, de Chiapas. Dato novedoso es, empero, que los principales interrogados

en Ixtatán dieron cuenta de cómo esos dineros, que supuestamente escondían, habían sido empleados en obras para la comunidad.

Solís Robleda se detiene también en analizar el impacto de la política “modernizadora” de los Borbones en rubros como las actividades agropecuarias, así como en el avance de blancos y criollos sobre las tierras de los mayas, tanto públicas como privadas, y cómo esto repercutió en una clara migración de los macehuales mayas que estaban “bajo campana”, a ranchos, haciendas y estancias, lo que trae a la mente lo registrado en los poblados zoques del norte y sobre todo el centro de Chiapas, que se vieron desamparados en no poca medida por la cantidad de gente del común que los abandonó, y migró a las propiedades hispanas de la Depresión Central, buscando un salario fijo, pero también el poder escapar de las obligaciones y tequios comunitarios, por los que rara vez recibían paga alguna. Ya se encargarían los nuevos patrones de cubrir incluso su tributo, mientras les daban tiempo para diluirse entre las numerosas castas, “desfigurando su naturaleza”, a decir de oidores y tasadores de tributos (Ruz, 1994).

Según muestra Solís Robleda, esta merma de vecinos por diáspora vino a contribuir en el debilitamiento de la cohesión interna que había caracterizado hasta entonces a las comunidades mayas, al tiempo que los espacios de relativa independencia o autonomía que habían logrado mantener, terminaron siendo brutalmente afectados a resultas de la desamortización de bienes como las cajas de comunidad, el remate de las propiedades corporativas y, sobre todo, “al sustituirse la política del dominio indirecto por el control centralizado”. De nuevo, numerosos puntos en común con lo registrado en comunidades mayenses de Tierras Altas, donde los cronistas, por cierto, insistían en el hábito de los naturales de “pleitear” continuamente y sin importar cuánto costase (pues, llegado el caso, todos cooperaban, bien voluntariamente, bien por derramas) ante las autoridades, sin perdonar ni a los miembros de la Audiencia misma, si llegaban a sentir amenazados sus derechos (aseveración que avalan centenares de documentos), lo que parecería indicar que los niveles de “tutelage” podían variar.

De hecho, en el caso de la Audiencia de Guatemala no vemos una actuación tan sostenida y destacada de los defensores de indios, como la que han evidenciado la propia Dra. Solís y las doctoras Farriss y Cunill para el caso de Yucatán. En Guatemala, en cambio, eran a menudo los propios afectados quienes armaban y sostenían su defensa. El “perpetuo pupilaje” indígena del que hablaban

los comisionados de Lucas de Gálvez se antoja menos evidente en el caso centroamericano.

Cabría preguntarse, asimismo, qué tanto influyó en Yucatán la impronta franciscana, que, al menos bajo los Austrias, parece haber jugado a menudo (aunque no siempre) un papel clave en la defensoría maya. Eso sí, las consideraciones acerca de la imperiosa necesidad de integrar a los mayas por el comercio y la instrucción, a fin de “civilizarlos”, encuentran eco en la obra *Utilidades de que todos los indios y ladinos calcen y vistan a la española*, para después atraparlos en las redes mercantiles; obra que premió la Real Sociedad Económica de Guatemala en 1797, y que debemos, nada más ni nada menos, que a fray Matías de Córdoba, el impulsor de la independencia chiapaneca.

En el discurso de la Dra. Solís Robleda es de destacar también, a mi parecer, el que se detenga en lo relativo a las cajas de comunidad, como uno de los rubros donde puede apreciarse cómo los cambios en las políticas económicas, tendientes a integrar a los nativos, impactaron a las autonomías indígenas. Y no podía ser de otro modo puesto lo que esas cajas concentraban de la economía de los naturales (bien por razón de sobra de tributos, bien por otros ingresos, derivados de siembras de comunidad, y hasta de partidas de caza colectiva, o intereses cobrados por préstamos, como se registraba también con los bienes de cofradías), de lo que daba cuenta ya desde 1583 el oidor don Diego García de Palacio durante su visita a Yucatán.

Una propuesta de particular interés que planteó la Dra. Solís en su discurso, es que en la facilidad con que fueron aceptadas tales cajas subyaciera algún antecedente prehispánico. De haber sido ese el caso, quizá podría extenderse tal hipótesis no sólo a la existencia de mecanismos prehispánicos de ahorro comunitario, sino también a los rubros que con dicho ahorro se cubrían en el periodo virreinal, incluyendo el pago, total o parcial, de funcionarios, e incluso partes de la congrua sustentación que se ofrecía a los eclesiásticos. A más de ello, recordemos, debían solventar los gastos derivados de las visitas de funcionarios civiles y eclesiásticos, incluyendo los recorridos que hacían los obispos por sus diócesis para visitarlas e impartir a sus feligreses el sacramento de la confirmación; un sacramento que, como es sabido, sólo puede conferir el obispo.

De nuevo, el recurrir a los datos de otros ámbitos mayas puede resultar de utilidad para hacernos una idea de lo que tales gastos podían significar a las

comunidades, con independencia de que el sacramento en sí mismo no pudiese cobrarse. Ya que la Dra. Solís se refiere a cómo el Sínodo de 1722, que sabemos operó bajo el patrocinio del mitrado Juan Gómez de Parada, intentó regular lo que se pedía a los indios contribuir desde sus cajas, me permito recordar, a modo de ejemplo, lo registrado en Guatemala en tiempo de los dos prelados que antecedieron al propio Gómez de Parada en esa Diócesis. En el expolio del primero de ellos, fray Andrés de Las Navas, salió a relucir que, siendo diocesano de Guatemala (1683 a noviembre de 1701), acumuló una crecida fortuna. “Cuando se buscó explicar cómo el prelado de una Diócesis tradicionalmente considerada pobre había logrado amasar tal fortuna, sus familiares declararon: ‘Es notorio también que el dicho obispo gobernó este Obispado muchos años y en ellos lo visitó, juntando grandes cantidades de dinero de las procuraciones, de las frecuentes visitas y numerosas confirmaciones que hizo’” (Ruz, 2002, pp. 143-149).

Baste señalar que para mayo de 1693, el Cabildo Eclesiástico le extendió una certificación de haber confirmado a 119 609 personas durante las visitas hasta entonces realizadas (Estrada Monroy, 1973, p. 373). Si recordamos que, por entonces, se cobraban dos reales por cada confirmación, tendríamos como total la suma, enorme para la época, de 29 902 pesos. Y los cobros continuaron por al menos siete años, cuando el octogenario obispo ya no podía ni moverse.

La situación se tornó aún más grave cuando llegó a encabezar la diócesis el franciscano Juan Bautista Álvarez de Toledo, pues éste duplicó varias de las cuotas que deberían pagarse por tareas realizadas en el marco de esa función eclesiástica, a más de instaurar otros cobros. Enterado, el papa Inocencio XI calificó el cobro como “sacrílega ofrenda”. A su vez, el monarca ordenó suspender “tan inicua imposición” (Ximénez, 1999, pp. 200-201; Ximénez, 1999, pp. 199) con lo que el hasta entonces apasionado obispo visitador se vio obligado a detener sus recorridos (Ruz, en prensa).

Si bien no poseo datos para comparar que ocurría durante las visitas pastorales en Yucatán, en todo caso resulta claro que las cajas de bienes de comunidad servían para éstos y otros pagos extraordinarios, incluyendo salarios de los maestros, como ya había apuntado Solís en un texto previo, donde menciona cómo, a fin de dar continuidad a las “casas de escuelas para la doctrina” que ordenó establecer el oidor Tomás López Medel, en 1553 se mandó a caciques y otras autoridades velar

por el sustento de dichos establecimientos, por lo que a menudo los salarios de los maestros se pagaban de dichas cajas, y hasta de recursos de alguna asociación piadosa, lo cual se mantendría incluso hasta el siglo XVIII, según se desprende de lo registrado en Hecelchakán, Campeche, a cuya cofradía de Nuestra Señora de la Concepción se obligó en 1727 a hacerlo (Solís Robleda, 2008, p. 43).

Y ya que hablamos de cofradías y sus dineros, me permito recordar el dato, tan simpático como significativo, de lo ocurrido con los dineros de la cofradía de El Nombre de Jesús en el pueblo de Cahabón, Guatemala, en 1687, cuyo cura se quejó con el obispo Las Navas en diversas ocasiones de que, cuando pretendía retirar el efectivo que supuestamente se depositaba en la caja, la encontraba vacía, y “los indios me responden [...] ‘Que el demonio se sacó el dinero’, igual que dijeron el año pasado”.³ Nada extraño; ¿no aseguraban los mismos curas que el Maligno era capaz de cualquier cosa con tal de estorbar el que se rindiese el debido culto a Dios y sus santos? (Ruz, 2023, pp. 127-161).

La comparación, ya no con Guatemala, sino con Tabasco, se antoja factible en lo que concierne al servicio del tostón que se exigía a los vecinos yucatecos para financiar a la Armada de Barlovento; otro de los ejemplos que menciona la Dra. Solís en su discurso, cuando detalla las cargas que se pretendieron imponer sobre las mencionadas cajas de comunidad desde 1636, lo que se repitió en 1666 ante la amenaza de piratas y corsarios, cuando el gobernador Esquivel recurrió a ese dinero para defender Campeche. Y evoco el caso de Tabasco, porque, con el mismo pretexto, se buscó gravar la principal fuente de riqueza de esa alcaldía, el cacao, a cuya compraventa se impuso un impuesto. Así pues, ya fuese sobre su mano de obra o sobre la comercialización de sus bienes, tanto mayas peninsulares como chontales y zoques, continuaron siendo concebidos como fuente de financiamiento para sufragar gastos que, en un principio, correspondía atender a la Corona.

Solís Robleda registra, para ejemplificar la pretendida “integración”, que desde el principio de la década de los ochenta del siglo XVIII el obispo Piña y Mazo se apropió de las haciendas de cofradía, alegando que eran propiedad de la Iglesia (cosa totalmente falsa) y las sacó a remate, y postula el año de 1798 como el del “punto de inflexión entre el manejo relativamente autónomo de los mayas sobre

³ Archivo General de Centro América, A1 21, 12, exp. 23, “Fray Andrés de las Navas al presidente de la Audiencia, Enrique Enríquez”, Santiago de los Caballeros, 21 de febrero de 1687.

sus cajas, y su enajenación”. A partir de entonces es factible constatar las crecidas cantidades de dinero que se obtenían de las cajas de los pueblos y se transferían a la Real Hacienda, a más de supuestos “préstamos” (que en alguna ocasión pasaron de los 250 000 pesos; cifra enorme para la época) que incluso trascendieron el movimiento de Independencia, ya que, en 1841 —acota Solís Robleda—, el erario yucateco tenía una deuda superior al millón de pesos con los pueblos mayas, legítimos dueños del capital proveniente de las cajas.

Y no está de más resaltar la ironía de la solicitud hecha por el gobierno yucateco en 1850, a fin de que se le devolviese parte de ese dinero para atender gastos derivados de la Guerra de Castas, lo que trae a la mente que, con ese mismo motivo, se despojó a los pueblos, tanto de la Península como de Tabasco, de las alhajas que a lo largo de siglos habían adquirido para sus iglesias; joyas que terminaron siendo rematadas en Nueva Orleans, para subvencionar gastos de esa misma guerra. Irónicamente, el patrimonio de los mayas sometidos se usó para reprimir a sus hermanos rebeldes.

Cerró Solís su discurso aludiendo a la castellanización, asunto complejo y cambiante que, como política integracionista, se justificaba aludiendo a la homogeneización lingüística como vía para llevar a buen puerto el intento “civilizatorio” que vimos aparecer desde los primeros párrafos de la disertación, y que, a la luz del despotismo ilustrado, se antojaba imprescindible para alcanzar la pretendida ciudadanización. Se trataba sin duda de un asunto particularmente dificultoso en una región como Yucatán, donde la lengua maya era empleada no sólo por los naturales, sino hasta por sus dominadores, como siguió estilándose hasta al menos el ocaso decimonónico (y en algunas regiones, hasta entrado el siglo xx). No en balde hasta los comerciantes libaneses se reportaban bilingües: en árabe y maya (Ramírez Carrillo, 2012).

Ya se encargarían los gobiernos de la República Restaurada, y los que le siguieron, de continuar puliendo y propalando la idea de un México chato, homogéneo, mestizo e integrado, lo que puede apreciarse en la raíz de varios de los cruentos alzamientos registrados desde el siglo xix, pues conllevó estigmatizar a los portadores de otras creaciones socioculturales, como en la práctica se sigue registrando hasta hoy. Clara muestra de ello es el hecho de que, debido a que la sociedad no reconocía su presencia, hace casi tres décadas las comunidades neozapatistas de Chiapas hayan tenido que cubrirse el rostro a fin de hacerse visibles.

Hemos de agradecer, pues, a Gabriela Solís Robleda, el que, a través de sus estudios, acuciosos y particularmente inteligentes, nos ayude no sólo a conocer el devenir histórico, sino a comprender su proyección e impacto en los múltiples rostros del México contemporáneo. Por ello, su ingreso a la Academia Mexicana de la Historia es un acto que, a la vez que a ella la enaltece, honra a la Academia misma.

Enhorabuena, y bienvenida.

ARCHIVO

Archivo General de Centro América, A1 21, 12, exp. 23, “Fray Andrés de las Navas al presidente de la Audiencia, Enrique Enríquez”. Santiago de los Caballeros [Guatemala], 21 de febrero de 1687.

BIBLIOGRAFÍA

- Bracamonte y Sosa, Pedro, Jesús Lizama y Gabriela Solís Robleda, *Un mundo que desaparece. Diagnóstico de la región maya peninsular*, Mérida, Yucatán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2008.
- Bracamonte y Sosa, Pedro y Gabriela Solís Robleda, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1996.
- Bracamonte y Sosa, Pedro y Gabriela Solís Robleda (eds.), *Rey Canek. Documentos sobre la sublevación maya de 1761*, Mérida, Yucatán, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Cultura del Gobierno de Yucatán (Colección Peninsular, serie Memoria documental), 2006.
- Córdoba, fray Matías de, “Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen y vistan a la española, y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato”. *Ateneo* (2), 1992, 13-30.
- Cunill, Caroline, *Los defensores de indios de Yucatán y el acceso a la justicia colonial, 1540-1600*, Mérida, Yucatán, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales, 2012.

- Cunill, Caroline (ed.), *Cartas y memoriales de Francisco Palomino, defensor de indios de Yucatán. Una voz crítica del sistema colonial (siglo XVI)*, Izamal, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán/Secretaría de Investigación, Innovación y Estudios Superiores/Centro Estatal de Capacitación, Investigación y Difusión Humanística de Yucatán, 2016.
- Estrada Monroy, Agustín, *Datos para la historia de la Iglesia en Guatemala*, 3 tomos, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1973.
- Farriss, Nancy M., *Maya Society under Colonial Rule. The Collective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press, 1984.
- Gómez de Parada, Juan, *Constituciones sinodales del Obispado de Yucatán*, edición, introducción, paleografía y notas de Gabriela Solís Robleda, Mérida, Yucatán, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales, 2009.
- Ortiz Yam, Inés y Sergio Quezada (eds.), *Visita de Diego García de Palacio a Yucatán, 1583*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Estudios Mayas (Fuentes para el Estudio de la Cultura Maya, 19), 2009.
- Ramírez Carrillo, Luis Alfonso, *De cómo los libaneses conquistaron la Península de Yucatán. Migración, identidad étnica y cultura empresarial*, Mérida, Yucatán, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales (Monografías 14), 2012.
- Ruz, Mario Humberto, “Desfiguro de naturaleza: los nobles de Ocozocauitla y los laboríos de Xiquipilas, Chiapas, en 1741”. *Anales de Antropología* (29), 1994, 395-438.
- _____, “Artimañas del tentador. Duendes, demonios e infiernos en los textos en lenguas mayas”. En Miguel Ángel Esparza y Ana Segovia (eds.), *Nuevas aportaciones a la lingüística misionera española*, Berlín, Peter Lang, 2023, 127-161.
- _____, *En las orillas del mundo. Religiosidad local y heterodoxia en la Guatemala virreinal*, cap. III, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Estudios Mayas, en prensa.
- Ruz, Mario Humberto, Gabriela Solís Robleda, Pedro Bracamonte y Sosa y Luis Alfonso Ramírez Carrillo, *Los mayas peninsulares. Un perfil socioeconómico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones

- Filológicas-Centro de Estudios Mayas, 2002.
- Ruz, Mario Humberto (coord.), *Memoria eclesial guatemalteca. Visitas pastorales*, tomo I [siglo XVII]. México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Estudios Mayas/Arzobispado Primado de Guatemala, 2002.
- San Buenaventura, fray Joseph de, *Historias de la Conquista del Mayab, 1511-1697*, edición, introducción, paleografía y notas de Gabriela Solís Robleda y Pedro Bracamonte y Sosa, Mérida, Yucatán, Facultad de Ciencias Antropológicas-Universidad Autónoma de Yucatán, 1994.
- Solís Robleda, Gabriela, *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730*, Mérida, Yucatán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa/Consejo Nacional de Cultura/Instituto de Cultura del Gobierno de Yucatán (Colección Peninsular), 2003.
- _____, *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas del Yucatán colonial*, Mérida, Yucatán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa/Instituto de Cultura del Gobierno de Yucatán (Colección Peninsular), 2005.
- _____, *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica, de la conquista al segundo Imperio*, Mérida, Yucatán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa (Colección Peninsular), 2008.
- _____, *Entre litigar justicia y procurar leyes. La defensoría de indios en el Yucatán colonial*, Mérida, Yucatán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, 2013.
- _____, *Los Beneméritos y la Corona. Servicios y recompensas en la conformación de la sociedad colonial yucateca*, Mérida, Yucatán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, 2019.
- Solís Robleda, Gabriela (ed.), *Contra viento y marea. La reforma del obispo Juan Gómez de Parada a la compulsión laboral*, Mérida, Yucatán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Editorial Pareceres/Instituto de Cultura-Gobierno de Yucatán (Colección Peninsular, serie Memoria documental), 2003.
- _____, *Papeles franciscanos. Secularización y limosnas*, Mérida, Yucatán, Cen-

- tro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2019.
- Solís Robleda, Gabriela y Pedro Bracamonte y Sosa (eds.), *Cedulario de la dominación española en Yucatán. Siglo XVI*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y H. Ayuntamiento de Mérida (Colección Peninsular, serie Memoria documental), 2010.
- _____, *Cedulario de la dominación española en Yucatán, siglo XVII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Colección Peninsular, serie Memoria documental), 2019.
- Solís Robleda, Gabriela y Paola Peniche Moreno (eds.), *Idolatría y sublevación*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán (Colección de documentos para la historia indígena de Yucatán, vol. 1), 1997.
- Ximénez, Francisco, O. P., *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de Predicadores*. Carmelo Sáenz de Santa María (introducción), Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas, 3ª ed., 5 tomos, 1999.

LOS PUEBLOS DE INDIOS DEL CENTRO DE NUEVA ESPAÑA: LOS FACTORES QUE ACELERARON SU INTEGRACIÓN EN LOS SIGLOS XVI Y XVII¹

*René García Castro*²

Una de las cuestiones que sigue manteniendo un gran interés entre los historiadores modernos de México es el asunto de la forma como fueron incorporados los habitantes nativos de Mesoamérica al mundo hispánico después de su conquista militar a principios del siglo XVI.³ Como bien lo ha señalado Gabriela Solís Robleda, en su discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, el proyecto colonizador tuvo distintas versiones del modelo que habría de imponerse a las sociedades nativas, pero que en conjunto podrían resumirse en dos esquemas: uno de segregación y otro de integración. La autora afirma que el primero prevaleció en buena parte del periodo colonial, mientras que el segundo se desarrolló en las últimas décadas del siglo XVIII. Aunque las características de uno u otro en las distintas regiones de Nueva España dependieron tanto de los recursos naturales que motivaron el interés colonial como de la cuantía demográfica y el nivel de organización de la población nativa.⁴

Esta temática también fue abordada con mucho éxito en la década de 1950 por Silvio Zavala y José Miranda, quienes postularon que la corona española tuvo una política de población en Nueva España muy *sui generis* al mantener separados a los indígenas del resto de la población. Esta separación debía entenderse como de tipo residencial, pero no total que impidiera el contacto de los naturales con las personas de otras “razas”. No obstante, estos autores advirtieron que a pesar de esta política la realidad fue contraria a lo que la Corona se propuso, pues los españoles muy pronto penetraron en los pueblos indígenas y junto a ellos los negros y mulatos.⁵

¹ Este artículo fue invitado para acompañar el discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia de doña Gabriela Solís Robleda, como miembro corresponsal nacional en Yucatán, con una discusión de la temática que se desarrolla en dicho discurso.

² Miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, sillón 25.

³ Mazín y Ruiz (2012, pp. 7-40).

⁴ Solís (2024).

⁵ Zavala y Miranda (1954, pp. 56-66).

El tema también tuvo un impacto mayor en la década de los sesenta y setenta del siglo xx a través de la obra del historiador sueco Magnus Mörner. En la “Introducción” de su obra, el autor asevera que la política social de la Corona española en sus inicios en América fue “el dualismo o división entre la comunidad o República de españoles y la República de indios”. Sin embargo, afirma de manera contundente que “con el andar del tiempo este dualismo fue cada vez más artificial, debido al impacto del silencioso proceso del mestizaje”.⁶ Y, al igual que Gabriela Solís, Mörner se plantea como la gran interrogante de su investigación explicar cómo sucedió el proceso histórico de “separación” e “integración” en la América Hispánica de ambos sectores sociales. Este magnífico libro se centra en examinar cómo operaron las ideas y las leyes de separación residencial en las diversas etapas históricas de la colonización española, pero considerando efectos diferenciados en las áreas nucleares y en las periféricas. El foco de observación fue el tratamiento legal que se dio a los llamados “foráneos” en los “pueblos de indios” de América, ya que ello le reveló aquellos momentos de auge de esta política social (siglos xvi y xvii) y la época de la “liquidación” de estas leyes de separación residencial (segunda mitad del siglo xviii), que coinciden en perfecta armonía con los planteamientos hechos por Solís Robleda para el caso de los mayas yucatecos.⁷

En este sentido, el presente texto tiene como objetivo general analizar una serie de factores que influyeron y, hasta cierto punto, aceleraron la “integración” de los vecinos de los llamados pueblos de indios o repúblicas de indios a la sociedad colonial del centro de Nueva España, precisamente, en aquella época de auge de la política social de separación residencial (siglos xvi y xvii), con la finalidad de observar los grados de acercamiento o alejamiento entre esta política y la realidad social que se vivía en estos dos siglos virreinales. Para lograrlo se hará, por un lado, un análisis de las instituciones que formaron al pueblo de indios del siglo xvi como una corporación con personalidad jurídica, con un territorio definido, con una población reconocida y con órganos de gobierno propios. Y, por otro lado, un estudio de la forma como fueron impuestas varias instituciones coloniales (encomiendas, parroquias y corregimientos) que permitieron, con la convivencia diaria, una hispanización integradora progresiva a la sociedad virreinal.

⁶ Mörner (1970, p. 11).

⁷ Mörner (1970, pp. 15-390); Mörner (1974, pp. 23, 33, 53, 68 y 135); Solís (2024).

EL PUEBLO DE INDIOS COMO UNA CORPORACIÓN DE ANTIGUO RÉGIMEN

Antes de entrar en materia es necesario la definición de lo que aquí se entenderá por “separación” e “integración”, así como los conceptos de “corporación” y “pueblo de indios”. Como ya lo han señalado los autores anteriores, la política de la Corona española sobre los territorios recién conquistados de América consistió en establecer un dualismo social, político y territorial que se manifestó en la formación de dos repúblicas: la de españoles y la de indios; es decir, que se formaron dos corporaciones políticas básicas que habrían de funcionar de manera sincrónica, pero incorporadas ambas al sistema virreinal.

Por corporación en el antiguo régimen hispánico hay que entender a un grupo humano que tuvo personalidad jurídica propia, que se agrupó en ciertas instituciones, que gozó de ciertos derechos y privilegios en exclusividad y que compitió por el poder y la supremacía frente a otras corporaciones similares. La interacción entre ellas provocó un contrapeso político que buscó un equilibrio del poder dentro del sistema monárquico.⁸

En los casos de las “repúblicas de españoles” y las “repúblicas de indios”, propios del mundo indiano en formación, se debe considerar que ambas gozaron también de un ámbito jurisdiccional conveniente y un territorio determinado.⁹ Además, por su cuantía y por su distribución en los territorios coloniales a estas corporaciones se les puede considerar como los sujetos históricos más importantes bajo el régimen de los Habsburgo. Por ejemplo, hacia mediados del siglo xvi en el área de la Mesoamérica mexicana habría alrededor de unas 1 500 repúblicas o pueblos de indios, reconocidos plenamente por el gobierno virreinal;¹⁰ y, aproximadamente, unas 30 repúblicas o pueblos de españoles, cuyas capitales eran las recién fundadas ciudades, villas y centros mineros distribuidas a lo largo y ancho de ese vasto territorio.¹¹ Como podrá observarse, el número de las repúblicas de españoles fue muy inferior al de las repúblicas de indios y así se conservó esa proporción hasta finales de la época virreinal.

⁸ Rojas (2007, pp. 13-28).

⁹ Solano (1990, pp. 17-80).

¹⁰ García Martínez (1987, pp. 8-45); Bracamonte y Solís (1996, pp. 66-76).

¹¹ García Castro (2002, pp. 101-120).

Por “separación” o “segregación” se entenderá la relativa autonomía que tuvieron tanto las repúblicas de indios como la de españoles entre sí, para organizar su gobierno interior, su economía corporativa y mantener un territorio propio. No obstante, esta autonomía se fue haciendo cada vez más difusa como fue evolucionando la sociedad novohispana. Y por “integración” se habrá de entender el proceso histórico de hispanización e indianización que fue vulnerando esa relativa autonomía entre ambas corporaciones, sobre todo en las regiones de mayor contacto entre ellas.

LOS PUEBLOS DE INDIOS NOVOHISPANOS

Como lo han mostrado varios autores, los primeros gobernantes novohispanos se propusieron organizar a la enorme población mesoamericana (más de 12 millones de habitantes) en unidades político-territoriales que fueran comprensibles y manejables a sus propios valores e intereses, pues la gran complejidad de los imperios, reinos, confederaciones y señoríos nativos eran poco propicios a los colonos españoles. Charles Gibson descubrió que, en la cuenca de México, los españoles se percataron que por debajo de las grandes estructuras imperiales y reinos étnicos habían sobrevivido varias entidades político-territoriales básicas, que estaban a cargo cada una de un gobernante dinástico llamado en idioma náhuatl *tlatoani*. Este gobernante fue identificado como el líder supremo de un señorío local (o *altepetl*), a quien los españoles denominaron con el término taíno de “cacique”. Todas las personas y territorios que estaban bajo su dominio formaron el ámbito jurisdiccional del cacique, mismo que fue reconocido por los gobernantes españoles como pueblo de indios o “pueblo de por sí” y sobre el cual se fundaron las primeras encomiendas, organizaciones eclesiásticas y distritos judiciales novohispanos (véase el esquema 1).¹²

De esta forma, el cacique se convirtió en los primeros 30 años en la pieza clave e indispensable sobre la que recayeron las principales responsabilidades políticas para mantener la paz interna, la seguridad de las alianzas con los españoles, difundir la evangelización, la impartición de la justicia real y expandir el colonialismo español a los territorios vecinos. No obstante, las primeras autoridades virreinales

¹² Gibson (1981, pp. 35-62).

(Segunda Audiencia, Mendoza y Velasco) desarrollaron y fortalecieron el modelo segregacionista a favor de los pueblos de indios del centro de Nueva España convirtiéndolos en verdaderas corporaciones político-territoriales al introducir el cabildo en cada uno de ellos como su máximo órgano de gobierno, que afectaron sobre todo a las funciones políticas y de justicia, así como la importancia del linaje dinástico del cacique local.¹³

Los estudios históricos regionales muestran que el trasplante del cabildo hispano a las repúblicas de indios no se hizo de manera mecánica, pues tuvo que ser adaptado a las circunstancias propias de los antiguos señoríos nativos. Por ejemplo, no fue posible desaparecer la figura del tlatoani o cacique dinástico como máximo líder local por lo que se le nombró “gobernador” del cabildo, cargo que no existía en la península ibérica. De la misma forma, aunque el cabildo era ante todo una forma de gobierno colegiado (con alcaldes y regidores) y de carácter electivo (anual) se presentaron tipos híbridos entre herencias dinásticas y nuevas formas electivas del poder local. Es decir, en poco más de 30 años de colonialismo español (1521-1550) se habían transformado profundamente las formas de poder local mesoamericanas buscando la transición de tipos dinásticos a electivos colegiados. En este sentido se fueron hispanizando los antiguos señoríos nativos, pero también se fueron indianizando estas instituciones de origen español de gobierno local. Además, las elecciones anuales dieron ocasión para la intervención continua de actores españoles (encomenderos, religiosos y corregidores) que buscaban posicionar a sus propios candidatos dentro del cabildo de indios para atender sus intereses particulares, lo que provocó múltiples tensiones entre los involucrados y sacó a la luz la frágil autonomía del gobierno local nativo.¹⁴

El gobierno virreinal también desarrolló en esos primeros 30 años un programa para regular las cuotas tributarias que los pueblos de indios deberían pagar a sus respectivos encomenderos y/o a la Corona española. Se visitaron cada uno de los pueblos por parte de funcionarios reales (corregidores y visitadores) y se emitió una tasación tributaria única, donde se establecieron los tipos y montos de productos y servicios personales que cada una de las repúblicas de indios debía pagar anualmente a sus encomenderos. De igual forma, se emitieron tasaciones

¹³ *Idem.*

¹⁴ Hoekstra (1993, pp. 10-95); Lockhart (1991, pp. 52-116); Wood (1984, pp. 17-46); Dehouve (1994, pp. 81-90).

para regular lo que los indios macehuales debían pagar a sus caciques, a los miembros del cabildo y otras autoridades indias. Ambos documentos se emitieron con la finalidad de evitar abusos y excesos a la población nativa o macehual, tanto por parte de los españoles como de las propias autoridades nativas.¹⁵

Esto supuso un pacto directo entre las autoridades reales y las repúblicas de indios con efectos recíprocos: por un lado, el cacique y el cabildo de indios fueron los responsables de recaudar los tributos (especie) y el servicio personal al interior de los pueblos, así como entregarlos a sus respectivos encomenderos y/o a los corregidores españoles; y, por el otro, las autoridades virreinales se convirtieron en garantes de las tasaciones, sobre todo cuando los encomenderos querían abusar o excederse en los cobros ahí señalados y cuando se presentaron bajas demográficas sensibles debido a las catastróficas epidemias traídas por los españoles. Cuando esto último sucedió entonces fue necesario hacer ajustes (“moderación”) a los montos tributarios para que hubiera una equidad entre la capacidad demográfica de los pueblos y la entrega de los respectivos tributos. O bien, cuando se presentaron abusos y excesos, entonces los pueblos presentaron quejas y litigios que fueron resueltos por los tribunales virreinales, en la gran mayoría de las veces a su favor. Esto mantuvo la política de separación y autonomía para las corporaciones indias, pero también generó un proceso paralelo de integración al mundo de la justicia real.

Los pueblos de indios también experimentaron una transformación en sus sistemas de propiedad y acceso a los recursos naturales dentro de su territorio. Por un lado, se reconoció la propiedad patrimonial de caciques y miembros de la nobleza nativa que mostraron un claro colaboracionismo con los españoles y sus instituciones. Los dueños de estas propiedades gozaron del dominio directo de la tierra, por lo que pudieron enajenarlas, heredarlas, donarlas, hipotecarlas o venderlas a otras personas. Y, por el otro, se formó un sistema corporativo de la tierra que se dividió en varios tipos: “tierras de común repartimiento” que se distribuyeron entre las familias para su propio sostenimiento a cambio de pagar un canon por ellas; “tierras de uso común” como bosques, pastizales y cuerpos de agua, para uso de los vecinos de los pueblos, pero controlados por el cabildo; y “tierras de propios” donde se establecieron fincas rústicas (cultivo y/o gana-

¹⁵ Miranda (1980, pp. 45-143).

do) trabajadas en común por sistemas de jornales rotativos, pero cuyos productos se destinaron a sufragar los gastos de la república. Estos tres tipos de propiedad corporativa implicaron, desde un principio, mantener su carácter de inalienable, por lo que los vecinos de los pueblos solo pudieron gozar del dominio útil de la tierra, mientras que el cabildo ejerció el dominio eminente en tanto autoridad y representante de la corporación. Este es uno de los aspectos que más contribuyó a mantener la separación o segregación de las repúblicas de indios hasta finales de la época virreinal.¹⁶

ESQUEMA 1. PUEBLO O REPÚBLICA DE INDIOS DEL CENTRO DE NUEVA ESPAÑA, SIGLO XVI



Fuente: Elaboración propia del autor.

Las repúblicas de indios también experimentaron un cambio significativo cuando se fundaron en ellas las llamadas “cajas de comunidad”, que no eran otra cosa más que manejar las finanzas públicas internas de los pueblos a través de un sistema único de hacienda municipal. Al considerar el manejo de los tributos de los vecinos indios como un deber colectivo fue necesario establecer un sistema de control donde se pudieran identificar y registrar con toda exactitud los “ingresos” y “egresos” y esto fue resuelto a través de la caja de comunidad. A través de esta

¹⁶ Carrasco (1975, pp. 175-203); Prem (1988, pp. 50-116).

caja se controlaron también varios otros ingresos como: los derivados de los derechos a las tierras de común repartimiento y los de uso común; los que se obtenían por la venta de los productos que se producían en las tierras de propios; los pagos de derechos del tianguis o mercado; las multas impuestas por el cabildo a ebrios y pequeños delincuentes; el pago de renta de tierras corporativas; y el de muchos otros arbitrios. Y de la misma forma, se controlaron los egresos entre los que se encontraban los pagos de tributo, el pago de abogados para la defensa de los intereses colectivos y los diversos pagos para las festividades y cultos religiosos.¹⁷ Asimismo, este factor es uno de los que más contribuyó a mantener la autonomía y la cohesión social dentro del pueblo, pero que paradójicamente su funcionamiento estuvo cada vez más hispanizado y bajo el control de varias autoridades españolas (corregidores, religiosos y autoridades virreinales).

INSTITUCIONES Y FACTORES QUE ACELERARON LA INTEGRACIÓN

En el centro de Nueva España existieron varios factores e instituciones que aceleraron la integración social durante el periodo de gobierno de los Habsburgo, a pesar de haberse establecido una clara política de separación residencial o segregación social tanto para las repúblicas de indios como para la de los españoles. Entre las principales instituciones españolas que aceleraron esta integración están, paradójicamente, las encomiendas ya que en los primeros años el sector encomendero tuvo una participación muy activa y cercana a los caciques y pueblos de indios.¹⁸ Los afanes de riqueza rápida hicieron que los encomenderos se asociaran con los caciques para producir tintóreos como la grana cochinilla, que tenía una gran demanda en Europa. También se asociaron con los caciques para criar ganado tanto mayor como menor dentro de sus pueblos. En otras ocasiones trasladaron a gran parte de sus encomendados a la explotación del oro aluvial en los ríos de la vertiente del Pacífico. Muchas veces si los amos españoles no estaban interesados en hacer esta actividad, entonces optaron por alquilarlos a otros europeos quienes los explotaron hasta la muerte, lo que provocó una pavorosa huida de los nativos de sus pueblos de origen.¹⁹

¹⁷ Gibson (1981, pp. 196-224).

¹⁸ Zavala (1973, pp. 40-73).

¹⁹ Miranda (1947, pp. 424-431, 433-442).

Hacia mediados del siglo XVI, cuando la explotación de estos ríos estaba ya casi agotada, entonces aparecieron en esta misma vertiente del Pacífico las vetas argentíferas (centros mineros de Taxco, Sultepec, Amatepec, Tlalpujahua y Pachuca) que dieron lugar a una explotación más detenida y sistemática que llevó a la creación de nuevos poblados multiétnicos como centros mineros. Aunque al principio los centros de explotación argentífera fueron impulsados por el trabajo gratuito de las encomiendas, hacia 1550 fue derogada esta gratuidad como parte del tributo entregado a los encomenderos, entonces el gobierno virreinal tuvo que organizar un sistema de trabajo rotativo y forzado (“repartimiento de trabajo”) entre los pueblos cercanos a ellos, pero remunerado, con la finalidad de seguir abasteciendo de mano de obra a una actividad económica que se consideró en esa época de “utilidad pública”. A pesar de que el trabajo era muy duro y peligroso, mucha de la población india trabajadora prefirió abandonar la “seguridad” de sus pueblos y residir de manera permanente en estos centros mineros como “laborío” o mano de obra “asalariada”. Ahí convivió con indios de otros pueblos, con europeos ricos y pobres, con población africana esclava y con la mezcla racial de todos ellos. Ante la emergencia de estos poblados mineros y la forma como se constituyeron, no hubo cabida aquí para implementar una política de separación residencial o segregación social a todo lo largo del periodo virreinal.²⁰

La fundación de ciudades, villas y puertos marítimos en el área central de Nueva España fue pensada sobre todo para que fueran la residencia por excelencia de las repúblicas de españoles. Cada una de ellas poseía: un cabildo (integrado por alcaldes, regidores y procurador); un grupo de europeos que vivían ahí como vecinos o residentes y poseían casas, solares y tierras de labor; una autoridad judicial propia (alcalde mayor); muchas veces un servicio religioso administrado por el clero secular; y un territorio compuesto por las propiedades colectivas y privadas de los europeos, así como de varios pueblos de encomienda que formaron parte de su comarca o ámbito jurisdiccional. Sin embargo, la necesidad de contar con mano de obra disponible de forma permanente hizo que la mayoría de estas fundaciones recurrieran a establecer en sus alrededores o cercanías a la población nativa local en forma de barrios. Muy pronto, los sitios para españoles fueron insuficientes y comenzaron a vivir dentro de los barrios indios, y viceversa,

²⁰ Florescano (1986, pp. 9-124); Wood (1990, pp. 91-144).

varios indios se fueron a residir en los sitios para españoles como sirvientes de estos. A pesar de que no hubo aquí una “separación residencial” rigurosa, sí se pudo mantener por mucho tiempo la segregación de las corporaciones indias y españolas, pues cada una tuvo su propio órgano de gobierno local, sus propiedades colectivas y privadas, sus haciendas municipales y su jurisdicción sobre sus vecinos correspondientes, aunque convivieran de forma entreverada.

Un factor inesperado, pero que tuvo consecuencias muy significativas para la vida de estas corporaciones indias y españolas, fueron las recurrentes epidemias y pandemias que provocaron una verdadera catástrofe demográfica nativa en los primeros cien años de vida colonial. Las mortales epidemias de los años 1545-1548 dejaron una caída demográfica de cerca de 30 por ciento de la población india del centro de Nueva España; y algo similar sucedió con las epidemias de 1575-1578 que cobraron la vida de otro tanto. Hacia el primer tercio del siglo XVII ya había un acumulado del orden de 70 a 80 por ciento de las mortalidades nativas. Esta situación había provocado una despoblación nativa nunca vista en los valles centrales de Nueva España: Cuenca de México, valle de Toluca-Ixtlahuaca, valle de Puebla-Tlaxcala y valle de Cuernavaca-Cuautla.²¹

A principios del reinado de Felipe II (1564) todavía se reconocía en una Real Cédula que todas las tierras vacantes por las muertes de los indios debían retornar a las corporaciones nativas, para que ellas las volvieran a distribuir entre sus propios vecinos. Sin embargo, a finales del siglo XVI (1591) este mismo rey había cambiado de opinión y emitió otra Real Cédula en la que instruyó a sus gobernantes y aparatos de justicia, para que todas las tierras vacantes por las muertes de indios intestados (*ab intestato*) se consideraran baldías y, por tanto, quedaban bajo el dominio eminente del monarca. De esta forma, el rey podía concederlas en propiedad o posesión a aquellos solicitantes (españoles e indios) que estuviesen en posibilidades de pagar un canon monetario por ellas mediante el programa de “composiciones de tierras”.²² Frente a la enorme desocupación de tierras por los indios muertos, de inmediato apareció una demanda continua y creciente de colonos españoles interesados en la adquisición de estos bienes raíces.²³

²¹ Gibson (1981, pp. 138-167).

²² Chevalier (1976, pp. 326-338); Carrera y Pérez (2022, pp. 13-44).

²³ Prem (1988, pp. 117-219).

Precisamente, en esos valles centrales a lo largo del siglo XVII se había instalado una enorme cantidad de colonos españoles que había logrado hacerse de entre 60 y hasta 80 por ciento de las tierras que antes habían pertenecido a los pueblos o repúblicas de indios; es decir, que hubo un fortalecimiento de las repúblicas de españoles con más vecinos y propiedades privadas a costa del debilitamiento de las repúblicas de indios, quienes habían perdido a gran parte de sus vecinos y de sus tierras corporativas. Esto favoreció también una mayor convivencia entre los colonos españoles, los vecinos indios y el personal afrodescendiente que laboraba en las nuevas fincas tanto agrícolas como ganaderas. Un lento, pero efectivo proceso de mestizaje tanto racial como cultural se fue desarrollando en estos ámbitos rurales, que fue poniendo en duda la vigencia de la política de separación residencial o segregación social.²⁴

La fundación de distritos judiciales (corregimientos y alcaldías mayores) en el centro de Nueva España afectó sobre todo las funciones de justicia que hasta principios del siglo XVI había ejercido el tlatoani o cacique de los pueblos de indios. Ciertamente, los alcaldes de los cabildos de indios ejercieron las primeras funciones de justicia ordinaria que disputaron al cacique local. Mientras que las funciones de justicia en segunda instancia ya fueron hechas por los corregidores y las de apelación o cuantía mayor fueron ejercidas por la Audiencia de México. Este sistema de justicia real fue rápidamente aprendido e incorporado por los pueblos de indios a su vida diaria. Muchos de los pueblos que estaban alrededor de la cuenca de México tenían casas propias dentro de la traza de la Ciudad de México donde se quedaban a residir las autoridades de estas repúblicas, mientras se tramitaban y se solucionaban por la vía judicial sus asuntos corporativos ante la Audiencia y las oficinas del virrey.

Además de las funciones ordinarias de justicia, el corregidor también tuvo funciones extraordinarias de Hacienda, Gobierno y Guerra. Por ejemplo, a partir de mediados del siglo XVI, el corregidor fue el encargado de recoger los tributos de los pueblos de indios tanto de los que estaban encomendados directamente a la Corona española como los de los encomenderos privados. En asuntos de gobierno, el corregidor podía presidir una reunión de cabildo u ordenar la apertura de algún camino, o bien organizar el repartimiento forzoso de mano de obra para los

²⁴ Chevalier (1976, pp. 338-361); Wood (1984, pp. 11 y ss.); García Martínez (1987, pp. 185-265); Castañeda (1993, pp. 218-268).

centros mineros y obras públicas. Y en sus funciones de guerra podía organizar las milicias para la defensa del territorio, permitiendo la leva de los varones (españoles e indios) de pueblos, villas y ciudades.²⁵ Sin embargo, una de sus principales funciones de carácter ilegal fue la del comercio forzoso y cautivo que ejerció dentro de los pueblos de su ámbito jurisdiccional. Todo ello contribuyó a que la política de separación residencial o segregación social fuera cayendo en desuso o quedara en entredicho.²⁶

Finalmente, las propias organizaciones religiosas también fueron parte de este juego entre segregación e integración social de las corporaciones de las repúblicas de indios. Sin lugar a duda, el clero regular fue el que más contribuyó a construir esta política de segregación social en el siglo XVI en colaboración con los virreyes en turno de Nueva España.²⁷ Con la baja demográfica y la amenaza creciente de los españoles sobre las tierras corporativas de los indios a finales del siglo XVI y principios del XVII, en los conventos y en las parroquias comenzaron a fundarse varias cofradías o asociaciones religiosas que tenían la función de organizar el culto a una determinada advocación divina y adquirir indulgencias para sus socios o cofrades. Además, estas asociaciones fueron receptoras de varios legados de tierras y otros bienes de sus cofrades, con lo que se convirtieron en propietarias de bienes raíces y con ello se contribuyó al resguardo de las tierras de los pueblos en esos tiempos de incertidumbre.

Los bienes de las cofradías también estuvieron sujetas al control y escrutinio de las autoridades diocesanas, quienes les hacían visitas frecuentes para evaluar el desempeño administrativo y financiero de ellas. No obstante, que en un solo pueblo de indios se fundaron varias de estas cofradías, también se fueron fundando en el mismo ámbito de la parroquia o convento otras cofradías cuyos socios pertenecían a los grupos de españoles, de negros, de mulatos y de mestizos; es decir, mientras que las cofradías de nativos acentuaban el carácter de segregación corporativa de las repúblicas de indios, al mismo tiempo las cofradías de los otros sectores sociales no indios de los pueblos le imprimieron un sello de integración en un mismo tipo de institución religiosa.

²⁵ Castro (1996, pp. 109-118).

²⁶ Gibson (1981, pp. 63-100).

²⁷ Baudot (1990, pp. 13-59).

CONCLUSIONES

Durante los siglos XVI y XVII la corona española impuso un modelo de segregación social o separación residencial a los habitantes de los territorios americanos que estaban bajo su dominio. Este modelo de convivencia política y social provocó la creación de dos repúblicas bien definidas: una de indios y otra de españoles. Ambas repúblicas se consolidaron como dos corporaciones diferenciadas, pero con personalidad jurídica propia, un gobierno colegiado, una hacienda municipal y un conjunto de vecinos y territorios sobre los que se ejercía un ámbito jurisdiccional.

En el virreinato novohispano, esta política de dualismo social tuvo efectos diferenciados a lo largo de su territorio que dependieron de varios factores: el número y calidad de los españoles asentados en una región; los tipos de actividades económicas de interés de los colonos hispanos; el número y grado de organización de los nativos; y el tipo de recursos naturales disponibles. En los valles centrales de Nueva España tuvo gran éxito la formación de ambas repúblicas en el siglo XVI que conservaron su carácter de segregación social, pero también se presentaron varias circunstancias y factores que permitieron una integración progresiva a favor de una nueva sociedad colonial.

Como bien lo han señalado tanto Mörner como Solís Robleda, el auge de esta política de segregación social se experimentó en los siglos XVI y XVII, pero con el cambio de dinastía gobernante y ante las nuevas circunstancias mundiales, comenzó un periodo de liquidación o “integración” social. No obstante, en los valles centrales de Nueva España se presentaron una serie de factores que desde el siglo XVI y durante el XVII aceleraron la convivencia entre los miembros de ambas corporaciones, entre otros tenemos a las asociaciones productivas de encomenderos con caciques; los asentamientos multiétnicos de los centros mineros; el asentamiento entreverado de indios y españoles en ciudades, villas y puertos marítimos; la expansión progresiva de los colonos españoles sobre las tierras de los pueblos que fueron desocupadas por las muertes masivas de los indios; el comercio cautivo que desempeñaron los corregidores de los pueblos; y la fundación de cofradías de españoles y mestizos dentro del ámbito parroquial o conventual de una república de indios. Todos ellos se encontraban vigentes en este primer periodo de auge de esta política de dualismo social, pero que no negaron el carácter de segregación o separación residencial de los vecinos de ambas corporaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Baudot, Georges, *La pugna franciscana por México*, México, Alianza Editorial Mexicana/Conaculta, 1990.
- Bracamonte, Pedro y Gabriela Solís, *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1996.
- Carrasco, Pedro “La transformación de la cultura indígena durante la colonia”. *Historia Mexicana*, El Colegio de México, v. XXV, núm. 2 (98), 1975, 175-203.
- Carrera Quezada, Sergio Eduardo y Juan Manuel Pérez Zevallos (coords.), *En todos los rincones imperiales. Apropiaciones de tierras baldías y composiciones de propiedades agrarias en América y Filipinas (siglos XVI-XIX)*, México, El Colegio de México, 2022.
- Castañeda González, Rocío, *Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Proprietarios y arrendatarios en el valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco, 1630-1700*, Toluca, UAEM, 1993.
- Castro, Felipe, *La rebelión de los indios y la paz de los españoles (Historia de los pueblos indígenas de México)*, México, CIESAS, 1996.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1976.
- Dehouve, Danièle, *Entre el caimán y el jaguar. Los pueblos indios de Guerrero*, México, CIESAS/INI, 1994.
- Florescano, Enrique, “La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750”. En Enrique Florescano et al., *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, UNAM/Siglo XXI, 1986, 9-124.
- García Castro, René, “Las ciudades novohispanas”. En Bernardo García Martínez (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada, Nueva España, 1521-1750*, II, México, Planeta de Agostini, Conaculta/INAH, 2002, 101-120.
- García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 1981.
- Hoekstra, Rik, *Two Worlds Merging: The Transformation of Society in the Valley of Puebla, 1570-1640*, Amsterdam, CEDLA, 1993.
- Lockhart, James, “Españoles entre indios: Toluca a fines del siglo XVI”. En Manuel Miño (comp.), *Haciendas, pueblos y comunidades*, México, Conaculta, 1991, 52-116.

- Mazín, Óscar y José Javier Ruiz Ibáñez (coords.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas*, México, El Colegio de México, 2012.
- Miranda, José, “La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial: Nueva España (1521-1531)”. *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, II, México, 1947, II, 421-461.
- Miranda, José, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1980.
- Mörner, Magnus, *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*, Estocolmo, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1970.
- Mörner, Magnus, *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*, México, SEP, 1974.
- Prem, Hanns, *Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*, México, FCE/CIESAS/Gobierno del Estado de Puebla, 1988.
- Rojas Nieto, Beatriz (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE/Instituto Mora, 2007.
- Solano Francisco de, *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
- Solís Robleda, Gabriela, “Entre segregación e integración de la población indígena en la Colonia: los mayas de Yucatán”. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, 2024.
- Wood, Stephanie, “Corporate Adjustments in Colonial Mexican Indian Towns: Toluca Region, 1550-1810”, tesis de doctorado, California, UCLA, 1984.
- Wood, Stephanie, “Gañanes y cuadrilleros formando pueblos. Región de Toluca, época colonial”. En Manuel Miño (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990, 91-144.
- Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973.
- Zavala, Silvio y José Miranda, “Las instituciones indígenas en la Colonia”. En Alfonso Caso *et al.*, *La política indigenista en México. Métodos y resultados*, México, Instituto Nacional Indigenista, I, 1954, 45-206.

DISCURSOS MIEMBROS CORRESPONSALES INTERNACIONALES

SOBRE ALTERACIONES CLIMÁTICAS, CRISIS Y DESASTRES DE DIFERENTE CAUSA A AMBOS LADOS DEL ATLÁNTICO DURANTE LA PEQUEÑA EDAD DEL HIELO¹

Armando Alberola Romá²

Distinguidos miembros de la Academia Mexicana de la Historia

En marzo de 2020 ustedes me concedieron un gran honor y me proporcionaron una alegría sin límites en momentos especialmente delicados. En España empezábamos un estricto confinamiento, que se alargó por varios meses, como consecuencia de la epidemia de Covid-19. Malos tiempos para la lírica, que rezaba una canción de cuando yo era joven, pero también para cualquier tipo de actividad. La nuestra, la que nos es propia, la docencia y la investigación, se vio alterada de manera inmisericorde. En horas 24 —y no es un recurso retórico— nos dispusimos a impartir clases *on line*, a descubrir herramientas existentes en Internet jamás utilizadas, a convertirnos en padres, madres, confidentes y confesores de nuestros alumnos y alumnas cuando, hasta entonces, éramos meros profesores que procurábamos transmitir conocimientos e inculcar ideales y principios. Eso fue duro; pero mucho más lo fue lidiar con la imposibilidad de acceder a los archivos, bibliotecas y centros de investigación donde, habitualmente, nos nutrimos de los materiales documentales que después trabajamos para alumbrar nuestros estudios. La vuelta a la normalidad fue lenta, compleja y progresiva, y nos fue dejando el cuerpo y la mente cubiertos de cicatrices.

Transcurridos algo más de tres años desde entonces me encuentro hoy aquí, ante ustedes, miembros de esta ilustre y centenaria institución, para complimentar, por fin, el proceso de ingreso como corresponsal extranjero en España. Me permitirán que aborde mi discurso evocando el pasado reciente; un pasado en el que se inicia mi relación con México y con una serie de excelentes colegas conver-

¹ Discurso de ingreso del académico corresponsal internacional recipiendario en España, don Armando Alberola Romá, leído el 20 de junio de 2023. El contenido de este discurso se enmarca en el Proyecto PID2021-122988NB-I00, financiado por el Gobierno de España, la Agencia Estatal de Investigación y la Unión Europea.

² Catedrático de Hª Moderna de la Universidad de Alicante, España.

tidos al día de hoy en algo más que eso: en grandes amigas y amigos por los que siento un cariño especial, inmenso; y un respeto no menor en lo que a su trabajo investigador se refiere. Permítanme que, como historiador, haga un poco de historia. De lo contrario no cobrarían un sentido total mis comentarios a cuenta del título de este discurso.

Hace unos años, allá por 2011, recibí un correo electrónico de un joven investigador de El Colegio de Michoacán que andaba coordinando un número monográfico de la revista *Relaciones* dedicado a “Langostas y otros flagelos”. Me decía que, buceando en Internet, había encontrado trabajos míos sobre la cuestión y me solicitaba si podía enviarle uno —a ser posible “novedoso”— así como sugerirle algún nombre de colegas españoles que trabajaran estos asuntos. Le dije que sí a todo. Suelo hacerlo. Porque me gusta dar satisfacción a los jóvenes valientes que se atreven a solicitar cosas. Y porque yo así lo hice también hace muchos años, a principios de la década de los noventa del siglo pasado, cuando comencé con mis investigaciones sobre lo que vengo en denominar catastrofismo histórico. No mucha gente se dedicaba a ello, pero a quien solicité ayuda en esos momentos me la otorgó.

Elaboré un estudio sobre “Plagas de langosta y clima en la España del XVIII” y lo remití. En el invierno de 2012 apareció el número 129 de *Relaciones* y en él un excelente —a mi modo de ver— *dossier* en su sección temática con seis contribuciones (tres españolas y tres mexicanas) coordinado por el doctor Luis Alberto Arrijo, en la actualidad presidente de El Colegio de Michoacán. Ese *dossier* ha sido ampliamente citado a posteriori.

Desde entonces, el profesor Arrijo y yo iniciamos una intensa relación epistolar electrónica hasta que en el año 2014 recibí una invitación para participar en el XXXVI Coloquio de Antropología e Historia Regionales que se celebraba en Zamora en las instalaciones de El Colmich en octubre de ese año. Allí nos conocimos. Nos “pusimos cara” e iniciamos una sincera, profunda y fructífera amistad, personal y científica, al día de hoy reforzada en todos los sentidos como tendré ocasión de poner de relieve. Desde ese año, 2014, he viajado de manera reiterada a México para participar en congresos, impartir seminarios, cooperar en la constitución de redes de investigación (Alarmir, Red de Seminarios de Estudios sobre Catástrofes), coordinar publicaciones, y un etcétera, que comienza a ser largo.

Pero realmente mi primer intento de establecer una colaboración sólida con investigadoras/es mexicanos data de 2010 cuando, junto con el profesor Cayetano Mas, colega, amigo fraternal y compañero de fatigas investigadoras, contacté con la doctora Virginia García Acosta, a la sazón directora general del CIESAS, con el fin de plantear un proyecto de estudios comparados al que titulamos “Extremismo climático y natural, catástrofe y construcción social de riesgos: España e Hispanoamérica en los siglos modernos (XVI-XVIII)”. Debía financiarlo la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo. Hicimos bien los deberes, los informes de los expertos fueron excelentes pero el proyecto no llegó a buen puerto por falta de financiación. O, quizá, porque alguien pensaría que no era de interés. No me importó. No nos importó. Continué trabajando con el Grupo de Investigación en Historia y Clima que dirijo en mi Universidad de Alicante y obteniendo, ininterrumpidamente, proyectos financiados por el Gobierno de España en convocatorias competitivas. Los últimos, ya con la etiqueta de “proyecto de Excelencia”, con objetivos muy ambiciosos: desarrollar estudios comparativos, en perspectiva histórica “larga duración” a “ambos lados del Atlántico”, gracias a la configuración de un grupo de investigación interdisciplinar e internacional. Y en esas andamos desde 2018.

Previamente, y de manera tentativa, ya comencé a trabajar en sintonía con colegas mexicanos. Mi relación epistolar con la doctora García Acosta no decayó; al contrario, se fue reforzando e intensificando con el paso de los años; pero no nos conocimos personalmente hasta 2016 con ocasión de participar en un congreso internacional en Lisboa sobre Clima y medio ambiente. Fue un encuentro casi cinematográfico. Caminando por una de las callejas paralelas a la lisboeta avenida da Liberdade, en compañía de Luis Arrijoja y otros más, escuché a una pareja hablar un castellano con acento inconfundible. Consulté con Arrijoja si era Virginia García Acosta la dama que conversaba con un caballero de porte afable y me confesó que no la conocía personalmente. No lo dudé. Me arriesgué y, cual si fuera un Henry Morton Stanley redivivo en su encuentro con David Livingstone en el lago Tanganika, formulé la pregunta retórica: “la doctora García Acosta, supongo”. Resultó que sí... Y hasta hoy.

Ruego excusen este largo exordio, pero resultaba absolutamente imprescindible para situarles en disposición de comprender los contenidos de tenor científico-investigador que les quiero transmitir. Sin Luis Alberto Arrijoja y sin Virginia

García Acosta no estaría hoy aquí. Evidentemente, tampoco lo estaría de no ser por el Dr. José Antonio Serrano, antiguo presidente de El Colmich que, junto con Virginia García Acosta, apoyó generosamente mi candidatura para ingresar en esta Academia.

Hay también otras personas; pero las dos primeras son fundamentales. Un joven y prometedor historiador, ya consagrado. Y una gran dama de la investigación histórica y antropológica, referente internacional. Qué más podría pedir un estudioso del pasado desde “el otro lado del Atlántico” para desarrollar sus proyectos relacionados con los vaivenes climáticos, los episodios hidrometeorológicos extremos, el impacto de terremotos y erupciones volcánicas, las plagas y crisis agrarias, los desastres biológicos, la religiosidad popular, las actitudes de las administraciones frente a emergencias extremas. . . Y hacerlos realidad en total sintonía con ellos. Y con otros. Y dicho esto, y sin más dilación, entro en materia.

Los siglos modernos vienen a coincidir con el desarrollo y auge de la Pequeña Edad del Hielo (PEH), fenómeno climático de carácter global y cambios imprevisibles que comenzó a mediados del siglo xv y se prolongó hasta 1850-1880. Afectó a casi todo el planeta Tierra; fundamentalmente Europa, América del Norte y China, pero también se dejó notar en Islandia, Nueva Zelanda o los Andes.³ Irrumpió tras la bonanza del Óptimo Climático Medieval,⁴ y se caracterizó, en términos generales, por una vuelta a condiciones térmicas más inclementes, con un descenso de las temperaturas medias en torno a los 2 °C y una gran variabilidad. Los expertos coinciden en señalar el comportamiento irregular de esta pulsación y añaden, además, como elementos singulares, el avance notable de los glaciares alpinos en Europa, el incremento de las precipitaciones —sobre todo en los otoños, y con carácter torrencial—, la presencia de inviernos cada vez más gélidos y nivosos acompañados de primaveras “cortas y raras”, y de unos veranos que, en demasiadas ocasiones, resultaron “brumosos” y muy húmedos, y que para Le Roy Ladurie merecieron la consideración de podridos.⁵

Durante esta larga secuencia temporal, dominada por las ya aludidas variabilidad e irregularidad climáticas y apreciables diferencias regionales, se

³ Le Roy Ladurie en su *Historie du climat depuis l'an mil*, de la que utilizo la traducción al castellano publicada en México, en 1990, por *Historia del clima desde el año 1000*. Lamb (1972 y 1988); Gribbin y Lamb (1979); Grove (1988); Bradley y Jones (1992); Pfister (1992 y 2002); Alberola Romá (2014).

⁴ Le Roy Ladurie (1990, pp. 326-356).

⁵ *Ibidem*, pp. 80-91, 377 y ss.

pueden distinguir fases o pulsaciones en las que el empeoramiento fue ostensible. Así, por ejemplo, el frío fue intensísimo en el siglo XVI,⁶ también entre 1645 y 1715 —mínimo de Maunder— y desde los años sesenta del siglo XVIII hasta comienzos del XIX. Durante el mínimo de Maunder, los inviernos alcanzaron una severidad extremada como consecuencia del acusado descenso de la actividad del sol y la práctica desaparición de manchas en su superficie; circunstancia que los astrónomos de la época observaron y anotaron.⁷ En el último tercio del siglo XVIII tuvo lugar una fase anómala circunscrita al Mediterráneo occidental conocida como Oscilación Maldá, en la que el tiempo empeoró y se sucedieron de manera simultánea episodios hidrometeorológicos extraordinarios de signo contrario y efectos catastróficos.⁸ Entre 1790 y 1830 tuvo lugar otro periodo de baja actividad solar, conocido como mínimo de Dalton, en honor del meteorólogo escocés John Dalton, que provocó un descenso llamativo de las temperaturas y que algunos investigadores han vinculado con las erupciones volcánicas de signo violento que tuvieron lugar durante esos años. Todo ello resultó desastroso para la agricultura y para todos aquellos a quienes les tocó vivir esos momentos, pues padecieron —aparte de los rigores climáticos— hambrunas, enfermedades y todo tipo de penalidades, con las correspondientes crisis de subsistencias y demográficas. Y es que, durante la Pequeña Edad del Hielo, abundaron los infortunios, desgracias y adversidades de todo tipo provocados por episodios extremos de origen atmosférico, geológico o biológico. Las consecuencias de todos ellos, previsibles en muchas ocasiones, pero también sorprendentes e impensadas en no pocas, alteraban drásticamente el devenir cotidiano de la gente que veía cómo se deterioraban hasta límites insoportables sus condiciones de vida.⁹ El carácter extraordinario de estos acontecimientos dejó huella profunda en la memoria de la gente y cuantiosas noticias en muy variados soportes que, convenientemente localizadas y analizadas permiten desarrollar estudios sobre lo que vengo en denominar “catastrofismo histórico”.

⁶ Entre 1420/1450 y 1550/1570 se produjo un descenso en la actividad solar que trajo como consecuencia una caída de las temperaturas medias. Este periodo es conocido como mínimo de Spörer, en atención al astrónomo alemán Gustav Spörer que estudió, junto con Edward W. Maunder, la escasez de manchas en la superficie del sol; véase Eddy (1976, pp. 1189-1202).

⁷ Eddy (1976 y 1978, pp. 264-297); Beckman y Mahoney (1998); Parker (2013).

⁸ Barriendos y Llasat (2009, pp. 253-286).

⁹ Alberola Romá (2022, pp. 29-53).

Debo señalar que éste no se reduce a un frío y ordenado catálogo de estos sucesos extremos de diferente origen que impactaron de manera dramática y violenta en las sociedades en cualquier etapa de la historia, y a cuya negativa impronta demográfica y económica se le ha otorgado preferencia a la hora de desarrollar estudios. Porque las secuelas, de muy diferente naturaleza y consecuencias fueron muchas. Y entre ellas se encuentra la alteración del discurrir cotidiano de los habitantes de pueblos y ciudades; entendiendo lo cotidiano como una categoría vital en la que cada grupo social estaba adaptado a unas rutinas que le eran propias y que la más mínima mudanza provocada por un acontecimiento inesperado, por nimio que pudiera parecer, ocasionaba una seria perturbación.¹⁰ Estudios especializados han considerado que la celebración de festejos y diversiones podía ser una manera de quebrar esa monótona cotidianidad. Sin duda. Y a buen seguro esa ruptura sería bienvenida por la buena gente de la época ansiosa de escapar por momentos de una vida “regulada”. Pero no es menos cierto que un comportamiento “agresivo” de la naturaleza o de los agentes biológicos, que derivara en episodios de consecuencias funestas, también alteraba la normalidad; pero de un modo bien diferente y, por lo general, trágico. La vida no era fácil en los siglos modernos —tampoco en la actualidad— ni para las gentes del campo ni para las de la ciudad; sobre todo para esas que se incluían en el amplio espectro que denominamos “pueblo llano” y cuyos contingentes podían llegar a superar hasta 80 por ciento de la población, si no más.

Es evidente que los efectos a corto y medio plazo de un episodio de rango extraordinario de causa climática o hidrometeorológica —por ejemplo, olas de frío o calor, sequías pertinaces, grandes lluvias, riadas e inundaciones— perturbaban muy seriamente el *modus vivendi* de los campesinos. Con unas prácticas rutinarias duras y exigentes, enraizadas en un calendario agrícola que les hacían estar pendientes en todo momento del comportamiento del “tiempo”; la incertidumbre, el temor y la esperanza formaban parte de su día a día. La pérdida de las cosechas del año agravaba de inmediato su, ya de por sí, miserable situación; pues a la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones contributivas —dinerarias o en especie— con señores, arrendadores o usureros habían de añadir la ausencia de semillas para la siguiente siembra y el sufrimiento de ver cómo sus familiares

¹⁰ *Ibidem*, pp. 32-33.

pasaban hambre, enfermaban y morían. No digamos si, además, se daban otras circunstancias tales como la irrupción de la langosta en los campos en forma de nubes que ennegrecían los cielos y que en pocas horas liquidaban con voracidad los rendimientos agrícolas; o si se producía un terremoto o una erupción volcánica, fenómenos impredecibles de altísima capacidad destructora; o si el frío y el calor apretaban con exceso, o si, reitero, los aguaceros descargaban con gran intensidad y violencia desbordando los cursos fluviales, provocando inundaciones como nunca personas viejas habían visto y destruyendo cuanto encontraban a su paso. He aquí una frase retórica donde la haya, reiteradamente empleada en informes oficiales, dietarios, manuales de campesinos, cartas o crónicas para destacar la excepcionalidad del acontecimiento y, llegado el caso, para referir la conjunción de más de uno de estos sucesos. Y es que, como recoge la sabiduría popular, las desgracias nunca solían llegar solas para cebarse en las capas sociales más vulnerables.

A todos estos asuntos he dedicado mis afanes investigadores, en compañía del grupo de científicos de mi universidad que me acompaña casi desde el principio “los años noventa del siglo xx” al que se han ido incorporando jóvenes y muy valiosos estudiosos.¹¹ En 2017 decidimos dar un salto cualitativo en nuestras investigaciones y desarrollar un proyecto en el que involucramos a nuestros colegas y amigos mexicanos. Nos guiaba el objetivo de incrementar los conocimientos sobre la historia del clima; pero también sobre la referida a los desastres asociados con amenazas climáticas, naturales y biológicas, así como sobre la que reflexiona acerca de la construcción social del riesgo y de la prevención. Todo ello a ambos lados del Atlántico, empleando una metodología comparativa y en la larga duración: en este caso la Pequeña Edad del Hielo.

Disponer de la mayor cantidad posible de fuentes documentales es la premisa imprescindible que todo estudio histórico requiere, de ahí la necesidad de localizarlas para, en fases subsiguientes, catalogarlas, analizarlas, valorarlas, extraer resultados y comparar el impacto causado por acontecimientos extraordinarios de todo tipo.¹² En este sentido, estaríamos hablando del estudio de todos o, cuanto menos,

¹¹ No puedo por menos que citar a los doctores Jorge Olcina, Cayetano Mas, Adrián García Torres, Eduardo Bueno, Irene Andreu, Rafael Gil, Jesús Muñoz Pertierra, Kevin Pometti, Antonio Manuel Berná y José Daniel Lozano Díaz.

¹² Alberola y Mas Galvañ (2016, pp. 41-60).

del mayor número posible de episodios de consecuencias catastróficas de origen atmosférico e hidrometeorológico, geológico o biológico.

Conocida la acción de éstos, sus cronologías e impactos en territorios concretos, el siguiente paso consistiría en averiguar las respuestas dadas a estos sucesos en ambas orillas del océano desde todos los puntos de vista posibles. Era la primera vez que se planteaba un análisis de este tipo y estábamos convencidos de que sus resultados permitirían poner en común objetivos, estrategias y herramientas para el desarrollo de futuras acciones de I+D+I y, a la vez, proporcionar a las actuales administraciones información relevante en perspectiva histórica comparada.

Partíamos de una base sólida, tras el desarrollo exitoso de proyectos de investigación financiados por el Gobierno de España a lo largo de más de tres lustros que habían proporcionado sólidos conocimientos sobre la realidad climática existente en la península Ibérica durante la Pequeña Edad del Hielo.¹³ Pero cabía tener presentes ciertas variables que inciden de manera diferente en uno u otro lado del Atlántico; sin olvidar la apertura de una ventana al océano Pacífico para analizar el comportamiento de los hidrometeoros y las consecuencias que dejaron en el territorio y las sociedades que lo habitaron. Ello suponía una clara ampliación del rango de los episodios extraordinarios cuyo impacto y consecuencias son objeto de análisis, valoración, catalogación y comparación, al incluir tanto fenómenos meteorológicos —ciclones, heladas, huracanes, sequías persistentes, precipitaciones intensas, avenidas e inundaciones, pedriscos, olas de frío y de calor, etc.—, como geológicos —erupciones volcánicas, terremotos— o biológicos —epidemias y plagas—. También, lógicamente, el estudio debía abarcar las respuestas dadas desde el punto de vista político-administrativo, económico-social, científico-técnico y religioso-cultural. Es obvio que la pertenencia de todos estos territorios a las estructuras de la monarquía hispánica hacía, sin duda, algo más

¹³ Al respecto: “Clima, economía y sociedad en la España del siglo XVIII” (2002-2005; BHA2002-01551, MCYT); “Catástrofes naturales, ciencia, técnica y política en la España mediterránea durante el siglo XVIII” (2006-2009; HUM2006-8769, MEC); “Riesgo y desastre natural en la España del siglo XVIII. Episodios meteorológicos extremos y sus efectos a través de la documentación oficial, la religiosidad popular y la reflexión científica” (2010-2012; HAR2009-11928, MICINN); “Oscilaciones climáticas y crisis agrarias en el Levante español durante la Pequeña Edad del Hielo (PEH)” (2014-2017; HAR2013-44972-P, MINECO), “Clima, riesgo, catástrofe y crisis a ambos lados del Atlántico durante la Pequeña Edad del Hielo (PEH)” (2017-2021; HAR2017-82810-P, MINECO) y “Catástrofes de causa climática y natural, gestión de la emergencia y discursos políticos, científicos y religiosos en el Mediterráneo occidental y la América hispana, s. XVIII” (PID2021-122988NB-I00), concedido en septiembre de 2022 y en curso actualmente.

fácil la tarea. Pero sólo relativamente. Entendíamos que los resultados de este tipo de análisis facilitarían la puesta en común de objetivos, estrategias y herramientas sobre los que desarrollar futuras acciones de I+D+i, sin perder de vista el hecho de poder proporcionar a las administraciones actuales, acosadas por el “cambio climático” y la ocurrencia cada vez más reiterada de esos fenómenos extremos de toda índole, información relevante en perspectiva histórica comparada. Se trata de una necesidad que, por desgracia, ponen de manifiesto los cada vez más frecuentes episodios de rango extraordinario aludidos.

El desarrollo de un proyecto de esta naturaleza, en el que el método comparativo debía imperar, exigió una triple reflexión teórico-metodológica. En primer lugar, acerca de la evolución histórica del clima; pero también en torno las relaciones entre los seres humanos y el entorno natural y, en última instancia, sobre los vínculos existentes entre los tres componentes; a saber: el conocimiento científico, las políticas públicas y las situaciones de riesgo.

Lo llamativo de la climatología y biología extremas de México y América central reside en que, pese a su influjo en la historia del hombre, los estudios especializados las habían referido, simplemente, como manifestaciones de desastre y, sobre todo, como causas capaces de alterar las estructuras sociales y económicas. Por ello se planteó una investigación que permitiera poner de manifiesto la manera en que la variabilidad climática registrada en el globo terráqueo durante la PEH propició la aparición de estos fenómenos naturales y biológicos y, por ende, generó situaciones propicias para causar alteraciones estructurales.

Conocíamos de anteriores proyectos los efectos de las complejas pulsaciones climáticas que se experimentaron en la península Ibérica durante la Pequeña Edad del Hielo, pero para su comparación con lo sucedido en México y América Central se precisaba de una importante labor de profundización en las fuentes documentales disponibles *in situ* y que, en gran medida, permanecían sin explotar de una manera exhaustiva y sistemática.¹⁴ No obstante, es necesario —y de justicia— resaltar que el estudio histórico-social de los riesgos y desastres en México, iniciado con decisión a partir de la ocurrencia de los terribles sismos de 1985, ha rendido en los últimos años buenos resultados. En este sentido, cabía proseguir la tarea de completar los magníficos e imprescindibles catálogos de

¹⁴ Alberola (2013, 2014 y 2017); Arrijoja y Alberola (eds., 2016),

amenazas de origen natural teniendo como referente los elaborados por Virginia García Acosta y sus colaboradores;¹⁵ hacer lo propio con sus impactos y respuestas, así como formular propuestas teóricas y metodologías adecuadas para su estudio. Las carencias observadas en el análisis de la documentación histórica para caracterizar climáticamente el largo periodo que fue la PEH, salvado por algunas contribuciones provenientes de los campos de la dendrocronología,¹⁶ la sedimentología,¹⁷ y la mecánica atmosférica,¹⁸ han comenzado a atenuarse, de un tiempo a esta parte, con la publicación de excelentes trabajos¹⁹. En consecuencia, un objetivo irrenunciable consistía en avanzar en el estudio de los efectos regionales de los grandes procesos de oscilación atmosférica —ENSO, NAO, WeMO— para los que ya vamos teniendo referencias históricas de sucesos ocurridos con anterioridad al siglo XIX, gracias a fuentes documentales —crónicas de Indias,²⁰ resoluciones de cabildos civiles o eclesiásticos, de audiencias, intendencias, Consejo de Indias— y esos análisis dendrocronológicos y sedimentológicos que he mencionado. A partir de todo ello se pueden analizar efectos en los episodios extremos derivados del desarrollo de estos patrones de oscilación atmosférica de baja frecuencia.

A buen seguro, un análisis de estos desastres, comparativo y en la larga duración, otorgaría nuevos sentidos y explicaciones a conclusiones, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, hasta ahora disponibles referidas, por ejemplo, al alza de los precios y a la escasez de alimentos; a la mortandad y la migración; a la reconstrucción y la relocalización de poblaciones; a la toma de decisiones tanto de orden político como social; al desarrollo de estrategias adaptativas y su evolución en los espacios estudiados; y, por descontado, a la práctica de rituales de protección estrechamente vinculados a la religiosidad popular cuyas primeras piedras las pusieron Florescano y García Acosta.²¹ El fin por excelencia del proyecto consistía, tanto en describir con detalle cada uno de los desastres asociados

¹⁵ García Acosta y Suárez Reynoso (1996); García Acosta (2001, 2003, 2008); Escobar Ohmstede (2004).

¹⁶ Stahle, Cook, Burnette *et al.* (2016); Stahle, Burnette *et al.* (2012).

¹⁷ Cuna, Zawisa, Caballero *et al.* (2014).

¹⁸ Mendoza, Jáuregui, Díaz-Sandoval, García Acosta (2014).

¹⁹ Arrijoja y Armando Alberola (eds., 2016); Garza (2014); García Torres (2018); Alberola y Arrijoja (2019); Alberola y Arrijoja (2020); Alberola y Campos (2020); Alberola y García Acosta (2021); García Torres (2021); Alberola y Arrijoja (2022).

²⁰ Olcina (2017).

²¹ Florescano (coord., 1978); Florescano y San Vicente (1985); García Acosta (1988 y 1993).

con las amenazas mencionadas que se identificaran a ambos lados del Atlántico, como en analizarlos comparativamente en esa larga secuencia temporal.

Entre los objetivos específicos del proyecto, ocupaba lugar preeminente el conocimiento de la evolución de las circunstancias climáticas. Una reciente reflexión y estado de la cuestión refiere que las condiciones atmosféricas que predominaron en América Central entre los siglos XVI y XIX se distinguieron por cambiar a cada momento y expresarse a través de ciclos de sequías, periodos de heladas intensas, temporadas de lluvias torrenciales, erupciones volcánicas y plagas de langosta.²² Los trabajos de Claxton,²³ Feldman²⁴ y Lutz,²⁵ confirman que buena parte de estos fenómenos extremos ocurrieron en cuatro momentos (1550-1580, 1665-1700, 1730-1750 y 1760-1807), de los que el periodo 1760-1807 fue el de mayor incidencia y en el que se dieron los estragos mayores.

Algunos climatólogos,²⁶ han planteado una conexión directa entre el clima extremo de los siglos XVIII y XIX y los ciclos de “El Niño” y “La Niña” (ENSO) en las costas del Pacífico americano y sus territorios adyacentes. Al respecto, sugieren que el primero, con su fuerte carga de humedad, redujo su presencia en la costa continental entre 1730 y 1850, mientras que la frecuencia de la segunda —extrema aridez— fue mucho mayor por esas fechas, sobre todo en los años 1760-1769, 1780-1789 y 1800-1809.

Para México Central, los estudios dendrocronológicos indican una persistente sequedad entre 1780-1790, especialmente durante el conocido como “año del hambre” (1785-1786);²⁷ sequedad compatible con la existencia de un calentamiento entre 1760-1910 que los análisis sedimentológicos llevados a cabo en los lagos del Sol y de la Luna en el volcán Nevado de Toluca ponen de manifiesto.²⁸ También hay investigaciones que plantean la conexión entre la aparición de la “Oscilación del Sur” con la irrupción de precipitaciones extraordinarias en invierno y sequías estivales durante la década de 1980 y comienzos de 1990; especialmente durante

²² Al respecto, véase Arrijoja y Alberola (2021). Asimismo, Alberola y Arrijoja (2019); García Torres (2017b y 2018).

²³ Claxton (1986); Claxton y Hecht (1978).

²⁴ Feldman (1986).

²⁵ Lutz (1986).

²⁶ Gergis y Fowler (1986).

²⁷ Stahle *et al.* (2016).

²⁸ Cuna *et al.* (2014).

el periodo 1789-1793 cuyo impacto fue global.²⁹ Otros trabajos sobre el ENSO han apuntado que cuando los vientos cálidos del oeste predominaron sobre los litorales se experimentó un incremento en los volúmenes de masa líquida en el océano Pacífico, situación que propició una mayor presión sobre la placa tectónica de Cocos y un aumento en la actividad sísmica y volcánica. Ciertos estudios sobre el ENSO y las erupciones volcánicas de los siglos XVIII y XIX refieren unos índices de explosividad para éstas de tres y cuatro, con abundantes depósitos de sulfuros en la troposfera y estratosfera que trastornaron los procesos de luminosidad solar y crecimiento vegetal.³⁰ Cabe añadir que las recurrentes e intensas erupciones de los volcanes salvadoreños, guatemaltecos y nicaragüenses ocurridas entre 1760 y 1797 agravaron los episodios de sequía y plagas sufridos en esos años.

Para el periodo 1760-1810 es difícil encontrar una década en la que la agricultura y sociedad de América Central no padecieran episodios de sequía extrema acompañados del azote de langosta. Estos fenómenos recurrentes dejaron profunda huella en forma de numerosas noticias, informes, memoriales, cartas, disposiciones varias, rogativas y procesiones que llevaron a cabo las autoridades civiles y religiosas; recurrencia que permite documentar una de las pulsaciones más severas de la PEH en el continente americano y que viene a coincidir en el tiempo con la denominada “oscilación Maldá” en la fachada mediterránea del continente europeo.³¹ Un análisis minucioso de la documentación procedente del Archivo General de Centroamérica revela que, en el periodo indicado, se registraron en el reino de Guatemala ocho episodios de sequías, destacando el carácter extremo de los correspondientes a 1769-1773 y 1796-1802 ya que afectaron a numerosas provincias y se vieron secundados por otras amenazas de origen biológico.³²

La sequía de 1769-1773 afectó fundamentalmente a las provincias de Chiapas y Guatemala. A partir de junio de 1768 se dejaron sentir calores excesivos y una ausencia total de precipitaciones. A estos trastornos meteorológicos se añadieron, al poco, brotes de hambre y enfermedad según informaron los párrocos de Chiapas y de los pueblos del occidente de Guatemala. La sequía amplió pronto su radio de acción afectando muy seriamente a las provincias de Ciudad Real,

²⁹ Mendoza *et al.* (2014).

³⁰ Gill y Keating (1986).

³¹ Barriendos y Llasat (2009).

³² Hunt y Elliot (1986); Stahle *et al.* (2012); Garza (2002 y 2014); Alberola y Arrijoa (2019, pp. 386-387).

Totonicapán, Huehuetenango y Chiquimula hasta el punto de que este periodo fue bautizado como el “del hambre, la enfermedad y el remanente”.³³ Las consecuencias fueron desastrosas: campos devastados, desplazamientos humanos, brotes epidémicos, muerte de animales, hambre y conatos de protesta. La entrada en erupción de los volcanes Izalco (San Salvador, 1770), Masaya (Nicaragua, 1772) y Fuego (Guatemala, 1772), junto con la presencia de una gran plaga de langosta (1769-1772), contribuyeron a agravar aún más si cabe la terrible situación.

El debate en torno a la confluencia de tan variadas circunstancias que pudieron afectar al comportamiento de la mecánica atmosférica en este ámbito americano se presenta muy abierto y la investigación histórica puede “y debe” jugar un papel importante. De ahí la necesidad de establecer, mediante el acopio de referencias documentales y del análisis de series históricas instrumentales de datos meteorológicos —cuando se hallaren disponibles—, la evolución de las fluctuaciones del clima en los territorios seleccionados para estudiarlas en la secuencia cronológica que coincide con la PEH. Ello daría pie, tras el vaciado sistemático de los archivos mexicanos, siguiendo el modelo aplicado en España, a la configuración de una gran base de datos indirectos o *proxy* a ambos lados del Atlántico nutrido con fuentes “oficiales” de procedencia civil, eclesiástica o particular que permitirían, a su vez, elaborar un catálogo de acontecimientos meteorológicos excepcionales y disponer de un calendario de su frecuencia para los diferentes territorios estudiados.³⁴ De este modo se podría comprobar si los episodios hidrometeorológicos extremos han modificado, desde los siglos modernos hasta la actualidad, sus pautas de génesis y desarrollo respecto de la actualidad, lo que permitiría, en última instancia, avanzar en la mejora de los pronósticos de los peligros atmosféricos. A partir de la transformación de *proxy data* en indicadores cuantitativos mediante técnicas de regresión, sería factible la elaboración de series térmicas y pluviométricas que propiciarían la reconstrucción climática de los territorios objeto de estudio y su comparación para así observar, en su caso, diferencias o coincidencias a lo largo de la PEH.

Objetivo irrenunciable era, asimismo, el establecimiento de asociaciones entre los impactos provocados por episodios extremos de origen hidrometeorológico o natural y los cultivos existentes en las diversas regiones a estudiar. Ello obligaba

³³ Alberola y Arrijoja (2019, p. 387).

³⁴ Alberola y Mas (2016).

a establecer la territorialización de las frecuencias de aparición de los acontecimientos hidrometeorológicos de rango extraordinario para, de esta manera, distinguir grados de riesgos en según qué zonas geográficas. A pesar de que los siglos XVI-XIX se caracterizan por el dominio de una economía básicamente agraria, es interesante analizar las repercusiones de estos episodios en el ámbito urbano, bien porque sea el medio donde estos acontecimientos alcanzan un impacto singular o bien porque se convierten en protagonistas indirectos de los efectos ocurridos en el ámbito rural. El combate contra la sequía en este periodo histórico no llegó a concluir con la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas, como embalses y presas de diferente entidad, sistemas de canalización para riego o grandes acueductos.³⁵ La reducción de este riesgo atmosférico en ambos lados del Atlántico no empezaría a atisbarse hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX.

Estrechamente relacionado con las comunidades rurales, absolutamente dependientes de los rendimientos agrícolas, está el impacto ocasionado por las plagas, fundamentalmente las de langosta. Las que afectaron a la península Ibérica, sobre todo las padecidas en el siglo XVIII, son bien conocidas, por ello el proyecto contemplaba profundizar en las correspondientes a los siglos XVI y XVII —menos estudiadas— para compararlas con las vividas al otro lado del Atlántico. En este caso se necesitaban investigaciones de amplio alcance que siguieran las pautas de los pioneros trabajos de Gibson y Florescano,³⁶ o de los más recientes de Isabel Campos,³⁷ y Luis Arrijoa referidos,³⁸ respectivamente, al Yucatán y a Guatemala; sin olvidar el *dossier* que la revista *Relaciones*, auspiciada por El Colegio de Michoacán, dedicó en el año 2012 a esta cuestión bajo el título *De langostas y otros flagelos*,³⁹ y el primer análisis comparativo llevado a cabo por Alberola y Arrijoa.⁴⁰ También sería necesario hacer lo propio con enfermedades y epidemias. Para la península Ibérica disponemos de estudios sobre la incidencia de la peste en los siglos XVI y XVII y de las fiebres tercianas —paludismo— para el XVIII, los cuales

³⁵ Alberola (2021).

³⁶ Gibson (1967); Florescano (1969).

³⁷ Campos (2011).

³⁸ Entre los varios y muy interesantes estudios que, al respecto, ha publicado Luis A. Arrijoa, véase Arrijoa (2016 y 2019).

³⁹ *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n° 129, vol. XXXIII (2012, pp. 21-249). Participaron en este número monográfico Armando Alberola Romá, Cayetano Mas Galvañ, Milagros León Vega, María Isabel Campos Goenaga, Luis A. Arrijoa y Alejandra García Quintanilla.

⁴⁰ Alberola y Arrijoa (2019).

habría que poner en conexión con el fin de comparar con los datos que surgieran en México y América Central, teniendo en cuenta que Florescano ya vinculó en su momento la aparición de enfermedades con las condiciones climáticas y la producción agrícola; aspecto destacado igualmente por Alberola Romá.⁴¹

La relación entre desastres asociados con amenazas naturales e historia de la ciencia ha sido un aspecto relativamente poco atendido por los interesados en estos temas. En el caso de los terremotos y su ocurrencia, sabemos que los primeros intentos por reflexionar sobre sus causas ya se dieron entre los filósofos griegos; también que durante el Renacimiento se recuperaron las concepciones aristotélicas sobre su origen,⁴² y que con el desarrollo y expansión de las ideas ilustradas, sobre todo en América, se fueron formulando diversas teorías que poco a poco permitieron llegar a explicaciones más certeras: la teoría de la tectónica de placas de Wegener data de principios del siglo xx y hasta mediados de ese siglo no fue aceptada como tal.⁴³ Similar evolución del conocimiento se podría decir de las erupciones volcánicas.⁴⁴ Cuál ha sido el devenir de la historia de la ciencia y su asociación con amenazas y desastres asociados a ellos, a ambos lados del Atlántico en los siglos considerados dentro del proyecto, constituía un tema cuyo desarrollo era de particular interés. También la respuesta proporcionada por las diferentes administraciones una vez consumada la catástrofe. En este sentido, resultaba imprescindible el estudio de la relación existente entre riesgo climático, geológico o biológico y la evolución del modelo organizativo territorial de la monarquía hispánica en España y América, que era el encargado de dar respuesta a los problemas planteados por estos sucesos y, por descontado, al impacto de los huracanes o ciclones tropicales, tanto en los ámbitos intertropicales del Pacífico occidental como en la costa del mar Caribe en América Central. Al respecto, ya se han publicado avances y monografías.⁴⁵

⁴¹ Alberola (1999, 2014, 2023a y 2023b); Alberola y Bernabé (1998-1999).

⁴² El libro de referencia en el siglo xvii fue el *Mundus subterranus* del jesuita Atanasio Kircher (1664-1665), en el que desarrollaba las teorías organicistas.

⁴³ A día de hoy es abundante la bibliografía referida al impacto dejado por los terremotos a lo largo de la historia en los territorios objeto de nuestro estudio, véase, por ejemplo, Montessus de Ballore (1884); García Acosta y Suárez Reynoso (1996); García Acosta (2001); Alberola (2012, 2019); Cecere *et al.* (eds., 2018); Cecere (2020); García Torres (2021).

⁴⁴ Petit-Breuilh (2013, 2004); hay una segunda edición de este último libro, corregida y aumentada, publicada en Chile por Ediciones Trébol en el año 2022; García Torres (2021).

⁴⁵ García Acosta y Padilla Lozoya (2019); Padilla Lozoya (2018); Alberola (2020); Alberola y García Acosta (2021).

Es evidente que todos los sucesos extremos de consecuencias catastróficas tuvieron gran repercusión en la sociedad del momento, manifestada por diferentes medios. Es lógico, lo “ordinario”, aquello que no se sale de lo considerado como “normal”, no suscita interés ni preocupación. Lo “extraordinario” deja honda huella, eso que se denomina “memoria” y pasa a ocupar lugares preferentes en la historia de los pueblos. Y esta memoria se conserva por medio de fuentes históricas muy abundantes y variadas que dan testimonio del impacto dejado por estos acontecimientos en la sociedad del momento. Una buena medida de éste, aparte de los informes, memoriales o súplicas de carácter oficial, la proporcionan los impresos de diferente tenor publicados que, además de dar cuenta de la noticia, entran a valorar el problema desde puntos de vista muy diversos, pero en los que la pugna entre el providencialismo y el argumento científico subyace en todo momento.⁴⁶ También son importantes los informes científico-técnicos que se redactan. El auge de la prensa a partir del siglo XVIII añade elementos de interés cuando estos acontecimientos comienzan a tener cabida en las páginas de los periódicos.⁴⁷ Pero también están las referencias contenidas en los diarios de particulares “diarios”, en las crónicas, en los apuntes de los viajeros, en la correspondencia cruzada entre personalidades relevantes,⁴⁸ en la iconografía, así como en las “marcas” e inscripciones dejadas en muros, puentes u otros lugares tras tener lugar una gran desgracia, fundamentalmente de carácter hidrometeorológico.⁴⁹

En última instancia, no podemos dejar de lado el papel jugado, en todo momento, por la religiosidad popular.⁵⁰ Tras los excelentes resultados obtenidos para la península Ibérica se imponía en los territorios americanos el análisis de las rogativas, fuente fundamental para nuestros objetivos en relación con los periodos de sequía extrema y prácticamente inexplorada hasta la fecha.⁵¹ Las rogativas se realizaban por muy diferentes motivos, aunque, en la mayoría de los casos, se empleaban como recurso extraordinario para hacer frente a catástrofes de especial significación, tales como largos periodos de sequía —rogativas *pro pluvia*— ria-

⁴⁶ Alberola y Mas Galvañ (2016); Alberola (2009b).

⁴⁷ Alberola (2015); Alberola y Mas (2016); García Acosta (2016); Mas (2016, 2017); Berná (2019, 2021); Lozano (2021).

⁴⁸ Alberola (2009, 2016); Mas (2013); Andreu (2021 y 2023); Andreu y Mas (2021).

⁴⁹ Alberola y Mas (2016, pp. 49-52, 57-58).

⁵⁰ García Torres (2013); Cuéllar (2017); Petit-Breuilh (2017); Padilla Lozoya (2017); Altez (2017); Alberola (2011).

⁵¹ Florescano (coord., 1978); García Acosta (1993, 2017); Jurado (2004); Alberola *et al.* (2016).

das, inundaciones —rogativas *pro serenitate*—, heladas y pedriscos, terremotos, etc. En este sentido las rogativas, localizadas, analizadas y convenientemente tratadas para obtener índices climáticos “los *proxy data* a los que me he referido con anterioridad”, se convierten en una eficaz herramienta para detectar las dificultades por las que atravesaba la agricultura, contribuyendo a fijar en sus justos límites los periodos de crisis, sobre todo las de tipo local y ciclo corto.⁵² También permiten incorporar nuevos datos al conocimiento de la religiosidad popular,⁵³ puesto que el recurso a las reliquias, a las procesiones, a los conjuros y exorcismos fueron, entre otros rituales, prácticas dominantes en una sociedad muy sacralizada como lo fue la de la Edad Moderna. Tanto en uno como en otro lado del Atlántico, las prácticas en las que lo mágico y lo pagano se confundían con lo religioso para solicitar y alcanzar la solución de los problemas fueron una constante. En el caso americano, su origen prehispánico es evidente y el proceso evangelizador las adaptó a sus intereses configurando una religiosidad singular, al igual que había ocurrido en el viejo continente; pese a que la realidad social fuera diferente a la peninsular hispana como consecuencia de la presencia de los pueblos originarios con diferentes y complejas formas de organización.⁵⁴ De ahí la importancia de profundizar en esta temática desde planteamientos metodológicos que descansan en formulaciones históricas y antropológicas. En este sentido, una primera contribución colectiva a esta temática se publicó en el *dossier* que la *Revista de Historia Moderna* le dedicó en su número 35, correspondiente al año 2017.⁵⁵

De lo escrito hasta aquí se puede deducir que aspirábamos a mejorar el bagaje científico de los procesos y mecanismos que regulan el clima en tiempos pasados, a la vez que proporcionar información conducente al diseño de opciones de adaptación y mitigación del cambio climático al que nos vemos abocados. Para ello se hacían imprescindibles los análisis retrospectivos, con lo que la Historia se convierte en herramienta fundamental, pues contribuye a poner en valor el saber acumulado y los recursos culturales y patrimoniales, a la vez que desem-

⁵² Vide y Barriendos (1995); Barriendos (1997); Alberola (2003, 2004); Alberola *et al.* (2016).

⁵³ García Torres (2017 y 2021).

⁵⁴ Alberola y Campos (2020).

⁵⁵ Número monográfico titulado *Clima, riesgo y desastre a ambos lados del Atlántico durante la Edad Moderna. Respuestas políticas, técnicas y religiosas*. En él participaron, entre otros, Adrián García Torres, Virginia García Acosta, Luis Arrijoja, Raymundo Padilla, Isabel Campos, Mario Hugo Cuéllar, Rogelio Altez y María Eugenia Petit-Breuilh. Igualmente Alberola y Campos (2020).

peña un papel preeminente en la construcción de las identidades colectivas. Esta recuperación retrospectiva, aparte de incrementar el conocimiento histórico de los siglos modernos, podría emplearse como herramienta de gran utilidad para detectar la pervivencia de espacios y situaciones “de riesgo”, la recurrencia de los sucesos extremos, el modo de afrontar sus destructivos efectos y, en suma, comprobar los avances generados a lo largo de la historia gracias a la ciencia, la técnica y la acción política.⁵⁶

Concluido el proyecto, y sometidos a evaluación sus resultados por los organismos competentes, fueron considerados excelentes tanto en calidad como en cantidad. Bastantes de los estudios elaborados durante el desarrollo de las investigaciones figuran en este texto a pie de página, sustentando comentarios o hipótesis. En cuatro años —hubo que solicitar 10 meses de prórroga por culpa de la pandemia de Covid-19— se publicaron más de un centenar de estudios, se presentaron otras tantas contribuciones en congresos y reuniones científicas y se defendieron nueve tesis doctorales⁵⁷. Los objetivos se cumplieron en la práctica totalidad de los casos.⁵⁸

En la Convocatoria Nacional de Proyectos de Generación de Conocimiento que el Gobierno de España hizo pública en el año 2021 volvimos a concurrir. Y se nos concedió un nuevo proyecto encaminado a continuar en la senda del comentado en estas páginas. Titulado *Catástrofes de causa climática y natural, gestión de la emergencia y discursos políticos, científicos y religiosos en el Mediterráneo occidental y la América hispana (siglo XVIII)*, sus objetivos persiguen profundizar en muchos de los precedentes. No en balde la Historia está en permanente “construcción”.⁵⁹ Pero, en esta ocasión, se añaden particularidades investigadoras importantes como son, de un lado, conocer el modo en que se gestionó la emergencia pro-

⁵⁶ Ayala y Olcina (coords., 2006).

⁵⁷ Las publicaciones se desglosan en 15 libros, 44 artículos en revistas científicas y 57 capítulos de libro. Las ponencias y comunicaciones se distribuyeron en 69 congresos internacionales, 17 nacionales y 12 *workshops*.

⁵⁸ Los integrantes de este equipo de investigación fueron los profesores y profesoras: Armando Alberola (IP1, Universidad de Alicante), Cayetano Mas (IP2, Universidad de Alicante), Jorge Olcina (Universidad de Alicante), Adrián García Torres (Universidad de Alicante), Luis A. Arrijoa (El Colegio de Michoacán), Virginia García Acosta (CIESAS), Isabel Campos Goenaga (INAH), Raymundo Padilla (Universidad de Colima), José Manuel Damiao Soares Rodrigues (Universidad de Lisboa), Alain Musset (EHESS, París) y Antonio Carrasco (Universidad de Alicante).

⁵⁹ A quienes ya figuraban como investigadores en el anterior proyecto se han incorporado los profesores Domenico Cecere (Universidad de Nápoles) y Alessandro Tuccillo (Universidad de Turín), y las profesoras María Dolores Ramírez Vega (El Colegio de Michoacán) María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda (Universidad de Sevilla) y Yasmina Rocío Ben Yessaf Garfía (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla).

vocada por los desastres en cada caso; y, de otro, la gestación de discursos de diferente tenor —políticos, científicos o religiosos— para dar a conocer el suceso construyendo, las más de las veces, un relato interesado. Pero esto queda ya fuera del objeto de mi exposición.

No quiero acabar mis comentarios sin expresar mi reconocimiento a la Academia Mexicana de la Historia que ha tenido a bien nombrarme miembro de esta centenaria institución en calidad de corresponsal extranjero para España; reconocimiento que quiero personalizar en quienes tomaron la iniciativa de proponerme: la doctora Virginia García Acosta (sillón 5), historiadora y antropóloga de referencia internacional, profesora-investigadora del CIESAS desde 1973 y su directora general entre 2004 y 2014; y el doctor José Antonio Serrano Ortega (sillón 13), gran experto en historia política, militar y fiscal en el México decimonónico y en las guerras de independencia en la América hispana; además de presidente de El Colegio de Michoacán entre 2015 y 2021. A ambos y a todos los académicos y académicas, de nuevo, muchas gracias. Me siento muy honrado por el nombramiento que me han otorgado. Intentaré no defraudarles.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberola Romá, Armando, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Ed. Cátedra, 2014.
- Alberola Romá, Armando, *Catástrofe, economía y acción política en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999, 236-273.
- Alberola Romá, Armando, “Procesiones, rogativas, conjuros y exorcismos: el campo valenciano ante la plaga de langosta de 1756”. *Revista de Historia Moderna*, 21, 2003, 383-410.
- Alberola Romá, Armando, “Temps de sequera, rogatives i avalots al sud del País Valencià (1760-1770)”. *Estudis d’Història Agrària-Homenatge al Dr. Emili Giralt i Raventós*, 17, 2004, 35-48.
- Alberola Romá, Armando, “No puedo sujetar la pluma de puro frío, porque son extremados los yelos. El clima en la España de los reinados de Felipe V y Fernando VI a través de la correspondencia de algunos ilustrados”. *Investigaciones Geográficas*, 49, 2009a, 65-88.

- Alberola Romá, Armando, “La natura desfermada. Al voltant de manuscrits, impresos i imatges sobre desastres naturals en l’Espanya del segle XVIII”. En A. Alberola y J. Olcina (eds.), *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2009b, 17-76.
- Armando Alberola Romá, “Miedo y religiosidad popular: el mundo rural valenciano frente al desastre meteorológico en la Edad Moderna. Apuntes para su estudio”. En Alberto Marcos Martín (dir.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011, 11-30.
- Alberola Romá, Armando, “Terremotos, memoria y miedo en la Valencia de la edad moderna”. *Estudis*, 38, 2012, 55-75.
- Alberola Romá, Armando, “Tiempo, clima y enfermedad en la prensa española de la segunda mitad del siglo XVIII. Diarios meteorológicos y crónicas de desastres en el Memorial Literario”. *El Argonauta Español*, 12, 2015, en <http://argonauta.revues.org/2142>
- Alberola Romá, Armando, “Clima, desastre y religiosidad en los dietaristas valencianos de los siglos XVI y XVII”. *Obradorio de Historia Moderna*, 25, 41-66, 2016, en <https://doi.org/10.15304/ohm.25.3279>
- Alberola Romá, Armando, “La huella de la catástrofe en la España moderna. Reflexión en torno a los terremotos de 1748 y 1755”. En M. D. Lorenzo, M. Rodríguez y D. Marcilhacy (eds.), *Historiar las catástrofes*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México/Sorbonne University, 2019, 67-92.
- Alberola Romá, Armando, “Climate, natural threats and disasters in 18th century Spain: notes for a historical study”. En A. C. Roque, C. Brito y C. Veracini (eds.), *Peoples, Nature and Environments: Learning to Live Together, Newcastle upon Tyne*, Cambridge Scholars Publishing, 2020, 43-54.
- Alberola Romá, Armando, “Reformismo hidráulico y extremismo hidrometeorológico en España durante la fase final de la Pequeña Edad del Hielo”. En L. A. Arrijoja y A. Alberola (eds.), *Estudios sobre historia y clima, vol. I, Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad de Alicante/El Colegio de San Luis/Instituto Mora, 2021, 129-166.
- Alberola Romá, Armando, “Escribo con la mesa delante del fuego y, con todo, no puedo librarme del frío: la ruptura de la cotidianeidad en los inviernos es-

- pañoles entre el mínimo de Maunder y la llegada de Carlos III (1645-1759)". En G. Franco Rubio y N. González Heras (eds.), *Dentro y fuera de la Corte. Estudios sobre la vida cotidiana en la España Moderna*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2022, 29-53.
- Alberola Romá, Armando, "La enfermedad entre líneas: fiebres tercianas y calenturas en la correspondencia de algunos ilustrados españoles en la primera mitad del siglo XVIII". *Cuadernos dieciochistas*, 24, 2023a, 91-114.
- Alberola Romá, Armando, "Arroz y tercianas en tiempos de Carlos III. Notas para un estudio a través de las relaciones epistolares". En C. González Caizán y P. L. Lorenzo Cadarso (eds.), *Studia Historica in honorem prof. José Luis Gómez Urdáñez*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2023b, 165-183.
- Alberola Romá, Armando (coord.), *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de València, 2013.
- Alberola Romá, Armando (ed.). *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, Alicante/Zamora de Michoacán, Publicaciones de la Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2017.
- Alberola Romá, Armando, Eduardo Bueno Vergara y Adrián García Torres, "Sequía y rogativas en tierras meridionales valencianas durante el siglo XVIII". En L. A. Arrijoja y A. Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XX*, Alicante/Zamora, Publicaciones de la Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2016, 123-155.
- Alberola Romá, Armando e Isabel Campos Goenaga, "Amenazas naturales, desastres agrícolas y remedios espirituales en la Península ibérica y Nueva España durante la Edad Moderna. Notas para un análisis". En R. M. Alabrús, J. L. Betrán, X. Burgos, B. Hernández, D. Moreno, y M. Peña (eds.), *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2020, 907-920.
- Alberola Romá, Armando y Cayetano Mas Galvañ, "Vulnerabilidad y capacidad de resistencia frente al desastre en la España mediterránea (siglos XVI-XVIII). Fuentes para su estudio". En L. A. Arrijoja y A. Alberola Romá (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XX*. Alicante/Zamora, Publicaciones de la Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2016, 44-59.

- Alberola Romá, Armando y David Bernabé Gil, “Tercianas y calenturas en tierras meridionales valencianas: una aproximación a la realidad médica y social del siglo XVIII”. *Revista de Historia Moderna*, 17, 1998-1999, 95-112.
- Alberola Romá, Armando y Luis A. Arrijoa Díaz Viruell, “Clima, medio ambiente y plagas de langosta en la península Ibérica y América Central en el último tercio del siglo XVIII. Una aproximación comparativa”. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 65, 2019, 379-421.
- Alberola Romá, Armando y Luis A. Arrijoa Díaz Viruell, “Climatic extremism and crisis on the Iberian Peninsula and New Spain (1770-1800): notes for a comparative study”. En A. C. Roque, C. Brito y C. Veracini (eds.), *Peoples, Nature and Environments: Learning to Live Together, Newcastle upon Tyne*, Cambridge Scholars Publishing, 2020, 55-66.
- Alberola Romá, Armando y Luis A. Arrijoa Díaz Viruell, “Extremismo climático durante la segunda mitad del siglo XVIII: España y Nueva España”. En E. J. Luque Azcona y M. E. Petit-Breuilh (eds.), *Ante la “ira de Dios”. Naturaleza, desastres y respuestas en la América Hispana, siglos XVIII y XIX*, Madrid, Sílex Ultramar, 2022, 59-81.
- Alberola Romá, Armando y Virginia García Acosta, “Vaivenes climáticos en la península Ibérica y Nueva España en los años ochenta del siglo XVIII: entre la anomalía Maldá y los ciclos de El Niño”. En A. Alberola y V. García Acosta, *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico. Episodios climáticos extremos, terremotos, erupciones volcánicas y crisis*, Alicante, Publicaciones de la Universitat d’Alacant, 2021, 55-94.
- Altez, Rogelio, “Historias de milagros y temblores: fe y eficacia simbólica en Hispanoamérica, siglos XVI-XVIII”. *Revista de Historia Moderna*, 35, 2017, 178-213, en <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2017.35.06>
- Andreu Candela, Irene, “Carlos III de España como observador meteorológico en la correspondencia con sus padres (1731-1744)”. A. Alberola y V. García Acosta, *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico. Episodios climáticos extremos, terremotos, erupciones volcánicas y crisis*, Alicante, Publicaciones de la Universitat d’Alacant, 2021, 213-234.
- Andreu Candela, Irene y Cayetano Mas Galvañ, “La correspondencia de Carlos III como fuente para el estudio climático (1759-1782)”. *Revista de Historia Moderna*, 39, 2021, 99-134, en <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.04>

- Andreu Candela, Irene, *La percepción de la naturaleza, el clima y las catástrofes en los epistolarios españoles del siglo XVIII. La correspondencia familiar de los Borbones como fuente climática*, tesis de doctorado inédita, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Alicante, junio de 2023.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis A. y Armando Alberola Romá (eds), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, Zamora de Michoacán, El Colegio de Michoacán/Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2016.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis A. y Armando Alberola Romá, "Introducción". En L. A. Arrijoa y A. Alberola (eds), *Estudios sobre historia y clima, vol. I. Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad de Alicante/El Colegio de San Luis/Instituto Mora, 2021, 9-24.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis A., *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)*, Zamora, El Colegio de Michoacán/USAC Tricentenario/Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2019.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis A., "Clima, plagas y desolación en la provincia de Chiapa, 1768-1772". En L. A. Arrijoa y A. Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad de Alicante, 2016, 295-322.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis A. y Armando Alberola Romá (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XX*, Alicante/Zamora, Publicaciones de la Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2016.
- Ayala Carcedo, Francisco J. y Jorge Olcina Cantos (coords.), *Riesgos naturales*, Barcelona, Ariel Ciencia, 2002. Jorge Olcina Cantos, *¿Riesgos naturales?*, 2 vols., Mataró, Ed. Davinci, 2006.
- Barrie G. Hunt y T. I. Elliot, "Mexican megadrought". *Climate Dynamics*, vol. 20, 1986, 1-12.
- Barriendos, Mariano, "Climatic variations in the Iberian Peninsula during later Maunder Minimum (ad 1675-1715): an analysis of data from rogation ceremonies". *The Holocene*, nº 7, 1, 1997, 105-111.
- Barriendos, Mariano y Carmen Llasat, "El caso de la anomalía Maldá en la cuenca mediterránea occidental". En A. Alberola y J. Olcina (eds.). *Desastre natural*,

- vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2009, 253-286.
- Beckman, John E. y Terence J. Mahoney, "The Maunder Minimum and climate change: have historical records arded courrent research?". En U. H. Grothkopf, H. Andernach, S. Stevens-Rayburn y M. Gómez (eds.), *Library and Information Services in Astronomy III. ASP Conference Series*, vol. 153, 1998, en <http://www.stsci.edu/stsci/meetings/lisa3/beckmanj.html>
- Berná Ortigosa, Antonio Manuel, "Prensa y 'desastres' en el Mercurio Histórico y Político (1738-1783)". *Revista de Historia Moderna*, 37, 2019, 276-315.
- Berná Ortigosa, Antonio Manuel, "Extremismo climático, fenómenos biológicos y desastres de origen natural en el Nuevo Mundo a través del Mercurio Histórico y Político (1738-1783)". En A. Alberola y V. García Acosta, *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico. Episodios climáticos extremos, terremotos, erupciones volcánicas y crisis*, Alicante, Publicaciones de la Universitat d'Alacant, 2021, 185-212.
- Bradley, Raymond S. y Phil D. Jones (eds.), *Climate since A. D. 1500*, Nueva York/Londres, Routledge, 1992.
- Campos Goenaga, Isabel, *Entre crisis de subsistencia y crisis colonial. La sociedad yucateca y los desastres en la coyuntura 1765-1774*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011.
- Cecere, Domenico, Chiara de Caprio, Lorenza Gianfrancesco y Pasquale Palmieri (eds.), *Disasters, Narratives in Early Modern Naples. Politics, Communication and Culture*, Roma, Viella, 2018.
- Cecere, Domenico, "Dall'informazione alla gestione dell'emergenza. Una proposta per lo studio dei disastri in età moderna". *Storica*, 77, XXVI, 2020, 9-40.
- Claxton, Robert H., "Weather-Based Hazards in Guatemala". *West Georgia College Studies in the Social Sciences*, vol. XXV, 1986, 139-163.
- Claxton, Robert H. y Alan D. Hecht, "Climatic and Human History in Europe and Latin America: An Opportunity for Comparative Study". *Climatic Change*, vol. I, 1978, 195-203.
- Cuéllar Meléndez, Mario Hugo, "La lucha de los santos. Corporaciones e imágenes religiosas vinculadas a la inundación de 1629 en la Ciudad de México". *Revis-*

- ta de Historia Moderna*, 35, 2017, 149-177, en <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2017.35.05>
- Cuna, Estela, Edita Zawisa, Margarita Caballero *et alii*, “Environmental impacts of Little Ice Age cooling in central Mexico recorded in the sediments of a tropical alpine lake”. *Journal of Paleolimnology*, 51/1, 2014.
- Eddy, John A., “The Maunder Minimum”. *Science, New Series*, vol. 192, n°. 4245, 1976, 1189-1202.
- Eddy, John A., “The “Maunder Minimum”: Sunspots and climate in the Reign of Louis XIV”. En Geoffrey Parker y Lesley M. Smith, *The general Crisis of the Seventeenth Century*, Londres, Routledge and Kegan Paul Ltd, 1978, 264-297.
- Escobar Ohmstede, Antonio, *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico, tomo II. Siglo XIX (1822-1900)*, México, FCE/CIESAS, 2004.
- Feldman, Lawrence H., “Master List of Historic (Pre 1840) Earthquakes and Volcanic Eruptions in Central America”. *Studies in the Social Sciences*, vol. XXV, 1986, 63-105.
- Florescano, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810. Ensayo sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales*, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 1969.
- Florescano, Enrique (coord.), *Análisis histórico de las sequías en México*, México, Documentación de la Comisión del Plan Nacional Hidráulico, núms. 20 y 22, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, 1978.
- Florescano, Enrique y Victoria San Vicente, *Fuentes para la historia de la crisis agrícola (1809-1811)*, México, UNAM, 1985.
- García Acosta, Virginia, *Los precios del trigo en la historia colonial de México*, México, CIESAS, 1988.
- García Acosta, Virginia, “Las sequías históricas de México”. *Desastres & Sociedad*, 1, 1993, 83-97.
- García Acosta, Virginia, *Los sismos en la historia de México*, tomo II, México, Fondo de Cultura Económica/CIESAS/UNAM, 2001.
- García Acosta, Virginia, “La prensa novohispana y sus aportes para el estudio histórico-social de los desastres en México”. En L. A. Arrijoja y A. Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XX*, Alicante/Zamora, Publicaciones de la Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2016, 61-80.

- García Acosta, Virginia, “Divinidad y desastres. Interpretaciones, manifestaciones y respuestas”. *Revista de Historia Moderna*, 35, 2017, 46-82, en <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2017.35.02>
- García Acosta, Virginia (coord.), *Historia y desastres en América Latina*, vol. III, México, CIESAS/LARED, 2008.
- García Acosta, Virginia, Juan M. Pérez Zevallos y América Molina Villar, *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico. Tomo I. Épocas pre-hispánica y colonial (958-1822)*, México, Fondo de Cultura Económica/CIESAS/UNAM, 2003.
- García Acosta, Virginia y Gerardo Suárez Reynoso, *Los sismos en la historia de México*, tomo I, México, Fondo de Cultura Económica/CIESAS/UNAM, 1996.
- García Acosta, Virginia y Raymundo Padilla Lozoya, *Historia y memoria de los huracanes en México: cinco siglos*, México, CIESAS/Universidad de Colima, 2019.
- García Torres, Adrián, “Víctimas del miedo: culpabilidad y auxilio del cielo frente a la catástrofe”. En A. Alberola (coord.), *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2013, 99-116.
- García Torres, Adrián, “La religiosidad popular frente a las sequías en la Ciudad de México (1700-1760)”. *Temas Americanistas*, 38, 2017a, 32-56.
- García Torres, Adrián, “Sequías y heladas en la Ciudad de México en el siglo XVII: episodios de mayor impacto socioeconómico”. En A. Alberola (ed.), *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, Alicante, Publicacions de la Universitat d’Alacant, 2017b, 183-208.
- García Torres, Adrián, “Amenazas hidrometeorológicas en la Ciudad de México en el siglo XVIII”. En A. C. Roque, C. Joanaz de Melo, I. Amorim, Joana Gaspar de Freitas, M. Manuel Ferraz Torrão (coords.), *Alterações Ambientais em Perspetiva Histórica*, Lisboa, CITCEM, 2018, 65-76.
- García Torres, Adrián, “Este país ya no es la Nueva España, aquella que conquistó Cortés: Meteorología adversa y crisis agrícolas en el Valle de México (1760-1800)”. *Revista de Historia Moderna*, 39, 2021a, 189-217.
- García Torres, Adrián, “Volcanic eruptions in Ecuador during the Bourbon administration: between risk and disaster”. *Antíteses*, 14, 27, 2021b, 319-343.
- García Torres, Adrián, *La administración borbónica frente a desastre en Hispanoamérica: el terremoto de 1797 en Ecuador*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2021c.

- García Torres, Adrián, *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Universidad de Burgos, Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional, 2021d, 903-917.
- Garza Merodio, Gustavo G., “Frecuencia y duración de sequías en la cuenca de México de fines del siglo XVI a mediados del XIX”. *Investigaciones Geográficas-Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 48, 2002, 106-115.
- Garza Merodio, Gustavo G., “Caracterización de la Pequeña Edad de Hielo en el México central a través de fuentes documentales”. *Investigaciones Geográficas-Boletín del Instituto de Geografía*, 85, 2014, 82-94.
- Gergis, Joëlle L. y Anthony M. Fowler, “A History of ENSO Events Since A. D. 1525: Implications for Future Climate Change”. *Climatic Change*, vol. 92, 1986, 343-387.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo dominio español*, México, Siglo XXI, 1967.
- Gill, Richardson B. y Jerome P. Keating, “Volcanism and Mesoamerican Archaeology”. *Ancient Mesoamerica*, vol. 13, 1986, 125-140.
- Gribbin, John y Hubert H. Lamb, “Climatic change in historical times”. En John Gribbin, John, *Climatic changes*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979.
- Grove, Jean, *The Little Ice Age*, Londres, Routledge, 1988.
- Jurado, Carlos, “Desastres naturales, rogativas públicas y santos protectores en la Nueva Granada (siglos XVIII y XIX)”. *Boletín cultural y bibliográfico*, 41/65, 2004, 59-80, en https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletín_cultural/article/view/926
- Lamb, Hubert H., *Climate: Present, Past and Future*, Londres, Methuen and Co. Ltd., 1972.
- Lamb, Hubert H., *Weather, Climate and Human affairs*, Londres, Routledge, 1988.
- Le Roy Ladurie, Emmanuel, *Historie du climat depuis l'an mil*, París, Flammarion, 1967.
- Le Roy Ladurie, Emmanuel, *Historia del clima desde el año 1000*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Lozano Díaz, José Daniel, “Aportes de la *Gaceta de Madrid* como fuente para el estudio del clima y los desastres ‘naturales’: Una aproximación inicial”. *Revista de Historia Moderna*, 39, 2021, 135-159, en <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.05>

- Lutz, Christopher H., *Santiago de Guatemala, 1541-1773. City, Caste, and the Colonial experience*, Oklahoma (EE. UU.), Norman y Londres, University of Oklahoma Press, 1986.
- Mas Galvañ, Cayetano, “El clima en la correspondencia de Carlos III (1759-1765). Cartas a Felipe de Parma y Bernardo Tanucci”. En Armando Alberola Romá (coord.), *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2013a, 17-53.
- Mas Galvañ, Cayetano, “Clima y meteorología en la prensa provincial española del reinado de Carlos IV (1792-1808)”. En L. A. Arrioya y A. Alberola Romá (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica. Siglos XVII-XX*, Alicante/Zamora, Publicaciones de la Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2016, 179-202.
- Mas Galvañ, Cayetano, “Clima y meteorología en la prensa madrileña del reinado de Carlos IV (1792-1808)”. En A. Alberola Romá (ed.), *Riesgo, desastre y miedo en la Península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2017, 209-227.
- Mendoza, Blanca, Ernesto Jáuregui, Rosa Díaz-Sandoval, Virginia García Acosta et alii, “Historical Droughts in Central Mexico and Their Relation with El Niño”. *American Meteorological Society*, vol. 44, 2014, 709-716.
- Montessus de Ballore, Fernand, *Temblores y erupciones volcánicas en Centro-América*, San Salvador, Imprenta del Doctor Francisco Sagrini, 1884.
- Olcina Cantos, Jorge, “Riesgo natural y desastre en las Crónicas de Indias”. En A. Alberola Romá (ed.), *Riesgo, desastre y miedo en la Península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante/El Colegio de Michoacán, 2017, 111-133.
- Padilla Lozoya, Raymundo, “La estrategia simbólica ante amenazas naturales y desastres entre España y México”. *Revista de Historia Moderna*, 35, 2017, 116-148, en <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2017.35.04>
- Padilla Lozoya, Raymundo, “Prácticas históricas de alertamiento y protección ante huracanes en Baja California Sur”. En R. Altez e I. Campos (eds.), *Antropología, historia y vulnerabilidad. Miradas diversas desde América Latina*, Zamora de Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2018, 141-166.

- Parker, Geoffrey, *El Siglo Maldito. Clima, guerras y catástrofes en el siglo XVII*, Barcelona, Planeta, 2013.
- Petit-Breuilh Sepúlveda, María Eugenia, *La historia de los volcanes hispanoamericanos (siglos XVI al XX): el modelo chileno*, Lanzarote, serie Casa de Los Volcanes-CISC/Cabildo Insular de Lanzarote, 2004.
- Petit-Breuilh Sepúlveda, María Eugenia, “La investigación histórica sobre la actividad volcánica de la Edad Moderna en Hispanoamérica”. En A. Alberola (coord.), *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de València, 2013, 169-191.
- Petit-Breuilh Sepúlveda, María Eugenia, “Religiosidad y rituales hispanos en América ante los desastres (siglos XVI-XVII): las procesiones”. *Revista de Historia Moderna*, 35, 2017, 83-115, en <http://dx.doi.org/10.14198/RHM2017.35.039>
- Pfister, Christian, “Monthly temperature and precipitations in central Europe 1525-1979”. En Ch. Pfister, *Le jour d'après. Surmonter les catastrophes naturelles: le cas de la Suisse entre 1500 et 2000*, Berna, Verlag Paul Haupt, 2002.
- Stahle, David W., Edward R. Cook, Dorian J. Burnette *et alii*, “The Mexican Drought Atlas: Tree-ring reconstructions of the soil moisture balance during the late pre-Hispanic, colonial, and modern eras”. *Quaternary Science Reviews*, 149, 2016, 34-60.
- Stahle, David W., Dorian J. Burnette *et alii*, “Pacific and Atlantic Influences on Mesoamerican Climate Over the Past Millennium”. *Climate Dynamics*, vol. 39, 2012, 1431-1446.
- Vide, Javier Martín y Mariano Barriendos Vallvé, “The use of rogation ceremony records in climatic reconstruction: a case study from Catalonia (Spain)”. *Climatic Change*, 30, Kluwer Academic Publisher, 1995, 201-221.

RESPUESTA AL DISCURSO DE INGRESO DE ARMANDO ALBEROLA ROMÁ A LA ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA¹

Virginia García Acosta²

Es un gusto y un honor participar, en la sede de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid, para dar respuesta al discurso de ingreso, como miembro corresponsal internacional con sede en España, del querido Dr. Armando Alberola Romá, reconocido catedrático en Historia de la Universidad de Alicante.

Hace casi 10 años yo estuve en este mismo recinto, emocionada y agradecida, presentando mi discurso de ingreso. A lo largo de esta década me he involucrado y aprecio cada vez más a esta organización que, justamente en este periodo, ha tenido una expansión notable, nunca antes experimentada en un tiempo tan corto.

Incrementar, diversificar, institucionalizar e imaginar nuevas formas y modelos en sus publicaciones, ha sido una de ellas. Otra, de similar envergadura, la ha constituido ampliar el número y especialidades de sus miembros tanto a nivel nacional como internacional. Esta última iniciativa, en solo unos años, ha resultado tan vigorosa que hoy día nuestra Academia cuenta, además de sus 30 miembros de número oficiales, con más de 300 miembros entre corresponsales nacionales e internacionales, miembros eméritos y honorarios, categorías estas últimas de nuevo cuño.

Como parte de esta inyección de nuevas mentes brillantes y propositivas, cuyos aportes han sido muy importantes a la Historia de México, consideramos que debíamos invitar a ser parte de este cuerpo al Dr. Armando Alberola Romá, por varios motivos a los que me referiré a continuación.

En 2020, junto con el Dr. José Antonio Serrano Ortega, ocupante del sillón 13 de esta Academia, propusimos su candidatura, que fue aprobada por unanimidad en marzo de ese año memorable, justo en los momentos de arranque “oficial” de

¹ Respuesta al discurso de ingreso del académico corresponsal internacional recipiendario en España, don Armando Alberola Romá, leída el 20 de junio de 2023.

² Miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, sillón 5.

la pandemia, como él mismo lo acaba de recordar en su discurso, cuando poco sabíamos qué era eso, cómo se podía entender, cómo se debía manejar, qué es lo que la Historia podía aportar al respecto y cómo la propia Academia podía participar desde sus espacios a todo ello.

Y claro que la Historia tiene al respecto grandes aportes, particularmente a partir de los estudios realizados en el campo de la historia de la medicina y de la salud, por un lado, en los campos de los desastres asociados con amenazas naturales por otro y de las epidemias en particular, en el que ha habido avances muy importantes en las últimas décadas. En algunos de ellos había incursionado nuestro discursante.

El Dr. Alberola se formó en la Universidad de Alicante, la Universidad de su ciudad natal en Valencia, España. En ella obtuvo su doctorado en Historia en 1983 y es catedrático de la misma desde 1996, en el Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias de la Facultad de Filosofía y Letras.

Al interior de la Universidad ha ocupado diversos cargos, siempre ascendentes: vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras (1987-1993), decano en funciones de la misma Facultad (1993), secretario general de la Universidad (1994-1998), vicerrector de Estudios e Innovación Educativa (1998-2000), director del Departamento de Historia Medieval e Historia Moderna (2001-2008).

Desde muy temprano propuso y obtuvo apoyos para financiar proyectos de investigación-formación y de esos proyectos siempre ha alcanzado resultados fecundos. La combinación investigación-docencia ha sido uno de sus grandes méritos. Es un profesor muy apreciado por desempeñar, ya por décadas, ambas labores en la Universidad de Alicante, en la que ha dirigido cerca de una decena de tesis, buena parte de ellas con reconocimientos y ya algunas en colaboración con profesores-investigadores en instituciones fuera de España, incluso en América Latina. Con su colega, el querido Cayetano Mas (a quien extrañamos no tenerlo aquí entre nosotros hoy) ha encabezado varios de los proyectos desarrollados.

Particularmente prolífico ha sido en sus publicaciones, como mencioné antes, que se han mantenido dentro de una productividad constante. Al día de hoy suman 20 libros y 170 entre capítulos de libro y artículos en revistas especializadas tanto españolas como editadas en otros países. En los últimos años esos rendimientos han presentado un boom particular; baste mencionar que en la última década ha publicado la mitad de sus libros. Lo anterior tiene que ver

también con su amplitud de miras, como con sus relaciones académicas cada vez más diversificadas que abarcan ya hace rato el otro lado del océano.

En efecto, esa exitosa gestión de proyectos de investigación se ha exponenciado, a partir de incursionar en temas que llamamos coloquialmente “a ambos lados del Atlántico”. De hecho, varios de los proyectos que ha coordinado llevan ese subtítulo. Dichos proyectos han alcanzado numerosos productos, sólo por mencionar el último de ellos que cerró hace un par de años titulado *Clima, riesgo, catástrofe y crisis a ambos lados del Atlántico durante la Pequeña Edad del Hielo*, fue calificado de excelente por los organismos competentes y alcanzó la edición de 15 libros, 44 artículos en revistas científicas y 57 capítulos de libro. En él participaron investigadores e investigadoras españoles, portugueses, franceses y mexicanos (entre ellos dos miembros de esta Academia). Algo similar se espera para el proyecto recién terminado del que ha sido codirector (Proyecto APURIS: *Administrations publiques face aux risques naturels dans les monarchies bourbonniennes, XVIII-début du XIXe siècle*) en el que participan las Universidades de Alicante, Clermont-Auvergne (Francia), Federico II de Nápoles (Italia) y la Casa de Velázquez (École Française á Madrid, República Francesa), así como del proyecto vigente titulado *Catástrofes de causa climática y natural, gestión de la emergencia y discursos políticos, científicos y religiosos en el Mediterráneo occidental y la América hispana, siglo XVII*. Este último fue aprobado con informes muy elogiosos de los correspondientes comités ministeriales y de la Agencia Estatal de Investigación española. En él de nuevo participan activamente investigadores españoles, mexicanos, franceses e italianos.

La internacionalización alcanzada por el Dr. Alberola lo ha llevado a ser invitado como profesor-investigador visitante en la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de París (EHESS) en 2006 y 2007, en la Universidad de París III-Sorbonne Nouvelle (2007), en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) México en 2015 y 2016, en El Colegio de Michoacán (2016, 2018), en la Universidad Adolfo Ibáñez (Santiago de Chile) en 2017, en la Universidad de Aix-Marseille (Laboratoire TELEMME) en 2015 y en la Universidad Federico II de Nápoles en noviembre de los años 2018 y 2019.

A la vez, ha sido reconocido con varios premios, entre los que se cuentan el Premio Extraordinario de Doctorado (1985), la Orden de las Palmas Académicas del gobierno de la República Francesa (2006) y en 2020 el Premio Defensa de las

Libertades, otorgado por la Comisión Cívica Mártires de la Libertad (Alicante) por la labor desarrollada en las aulas universitarias a lo largo de su trayectoria docente.

Una actividad que da cuenta de su constancia en las temáticas que ha abordado, de la inclusión de miradas externas, así como de estudiantes en formación, es la gestación y dirección ininterrumpida del Grupo de Investigación en Historia y Clima de la Universidad de Alicante desde hace casi dos décadas, derivado del cual se desarrolla el Seminario de Historia y Clima de la misma Universidad. Dicho Seminario celebrará este año su 16a. edición y, como él mismo ya nos ha anunciado, la Academia Mexicana de la Historia, de la cual él ahora ya es parte, será una de las convidadas a la misma. De dicho Seminario se ha derivado su contraparte americana que, con el mismo título, se lleva a cabo periódicamente en El Colegio de Michoacán, centro público de investigación mexicano en el que la temática, con sus diversas variantes, ha encontrado un campo fértil y un liderazgo pujante en la figura del Dr. Luis Arrijoja Díaz Viruell.

Hasta ahora les he hecho una breve semblanza del profesor, investigador, catedrático y académico Armando Alberola Romá. En ella me he referido a las temáticas de sus proyectos de investigación, como las abordadas en sus numerosas publicaciones y aportaciones en varios campos, que podrían concentrarse en los siguientes cuatro:

1. Catástrofes o desastres históricos, asociados con amenazas hidrometeorológicas (básicamente clima), pero también con las de índole geológico y biológico.
2. Respuestas sociales a episodios extremos.
- 3 Gestión del desastre.
4. En general política, ciencia y religión vinculada con esos temas.

Si se miran en conjunto queda claro que, tanto para los especialistas en estas problemáticas como para los que no lo son, cubre prácticamente todo el vasto campo del que denominamos estudio de los desastres desde una perspectiva histórico-social.

Un poco antes anuncié que les diría ¿y por qué Armando Alberola Romá como miembro de la Academia Mexicana de la Historia?

Por si no ha sido suficiente lo que él presentó en su discurso y lo que yo he

añadido con lo dicho hasta ahora sobre su formación y su obra, me permitiré el tiempo que me resta a referirme brevemente a una de las grandes aportaciones del trabajo del Dr. Alberola en su prolífica vida académica, que se ha presentado, justamente en los últimos años, en la etapa de la madurez como suele suceder en la vida académica, por no decir que también en la vida personal.

Se trata de la adopción de la metodología comparativa. Hace ya muchos años que insisto en que se debe reconocer a la metodología como la brújula del investigador puesto que, como aprendimos desde nuestras incursiones en los campos de las ciencias sociales, las metodologías se corresponden con los modelos teóricos, conformados estos por métodos, conceptos y esquemas. Por tanto, si las metodologías juegan el papel de brújulas del investigador no deben surgir ni aplicarse de manera aislada, y así como éstas una determinada metodología ha de constituir una brújula calibrada para un cierto recorrido. Con estos argumentos invitábamos, hace ya varias décadas más allá de los noventa del siglo xx, a acercarnos con esas brújulas debidamente calibradas, al estudio histórico social de los desastres.

Es así que, al igual que el eminente antropólogo-historiador Eric Wolf, en nuestro interés por los desastres en perspectiva histórica no estamos tras los acontecimientos históricos, sino tras los procesos que apuntalan y moldean dichos sucesos. Sólo así es posible visualizarlos a lo largo de su desarrollo, de su evolución, hasta que dichos procesos se vuelven extensos y generales. Y si a esa mirada, a lo que Fernand Braudel llamaba de larga duración, agregamos el análisis comparativo como herramienta metodológica básica, tanto en términos sincrónicos como diacrónicos, como diría el también antropólogo-historiador Ángel Palerm, la panorámica se amplifica de manera exponencial.

Armando Alberola no dedicó esfuerzos a elaborar catálogos y cronologías documentadas, como hicimos muchos otros, para acopiar información primaria y construir gigantescas bases de datos sobre amenazas naturales, riesgos y desastres históricos. Él incursionó en un sinnúmero de estudios de caso, básicamente en la fachada mediterránea, a partir de una cantidad inconmensurable de datos obtenidos en archivos, bibliotecas y hemerotecas, en libros, revistas y periódicos, en documentos epistolares tanto personales como científicos, en los dietaristas que han sido una de sus especialidades (debo aclarar que “dietaristas” llaman a quienes escribieron los que acá denominamos “Diarios de sucesos notables”, que también han sido sumamente prolíficos para el caso mexicano sobre todo deci-

monónico). En suma, en todas las fuentes donde un estudioso no sólo de los desastres y del clima histórico debe meter las narices, sino cualquier historiador que lo es de verdad.

Los campos abordados en sus decenas y decenas de artículos y capítulos, si bien siguen un eje central que es el mencionado abordan temas relacionados con temblores (que les llaman indistintamente terremotos), sequías y lluvias torrenciales o inundaciones, granizos, “pedriscos” y heladas, epidemias y plagas. Básicamente en Valencia y Alicante, pero también en Aragón y Cataluña. La religiosidad y sus manifestaciones ha sido prolíficamente abordada; el acopio de información sobre este tema es quizás la más abundante existente hasta ahora. Es así que los datos que Armando Alberola ofrece en esas numerosas publicaciones, bien podrían conformar un gran catálogo de amenazas y desastres históricos en el Mediterráneo hispánico.

Los títulos de sus textos son en ocasiones sumamente imaginativos, derivados de los documentos revisados, como aquel publicado en 2009 titulado: “No puedo sujetar la pluma de puro frío, porque son extremados los yelos (con y griega): el clima en la España de los reinados de Felipe V y Fernando VI a través de la correspondencia de algunos ilustrados”. O se trata de títulos cortos pero que atraen al lector menos avezado en los temas, como por ejemplo “Clima y guerra en tiempos de Cervantes y Shakespeare” de 2017.

Uno particularmente interesante, porque aborda un concepto ahora clave entre los estudiosos del riesgo y de los desastres, el de la construcción social de riesgos, que en el momento de la publicación del artículo apenas se estaba desarrollando. Se trata del artículo titulado “Sequía, lluvias torrenciales y transporte fluvial de madera: las avenidas del río Turia del otoño de 1776”, que salió en 2005 en la *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, que también dirige desde sus orígenes Armando Alberola.

La riqueza de datos que había acopiado lo llevó, como pasó con muchos otros investigadores, a la necesidad de aplicar aquella brújula calibrada a la que me referí antes, la metodología comparativa. Empezó haciendo estudios comparados en España mismo, en la región de la que es especialista (el Mediterráneo) para, posteriormente, sumar a América Latina, dentro de la cual ha jugado un papel destacado las comparaciones con México.

Las reflexiones de conjunto apuntaban (y apuntan) a algunas conclusiones de alcance global, que en algunos casos ya se vislumbraban, tanto en temas relacionados con el clima en ciertos periodos específicos (último tercio del siglo XVIII), como la asociación de episodios climáticos y geológicos extremos que propiciaron cambios radicales en la economía y la política de las naciones ubicadas dentro del dominio de la así denominada Monarquía Hispánica.

De su relación específicamente con México, además del involucramiento que he mencionado con instituciones e investigadores mexicanos, son resultado reflexiones que apenas esboqué, pero que llevan un recorrido en libros publicados allá o acá, o bien conjuntamente allá y acá como los siguientes, de los cuales sólo mencionaré los títulos:

- *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale e in Hispanoamerica in età moderna. Omaggio a Jean-Philippe Luis*, con Domenico Cecere, Napoli, Università degli Studi di Napoli Federico II-Universidad de Alicante, 2022.
- *Estudios sobre historia y clima. Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela*, vol. 1, con Luis A. Arrijoa Díaz Viruell, Zamora de Michoacán, El Colegio de Michoacán/El Colegio de San Luis/Instituto Mora/Universidad de Alicante, 2021.
- *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico. Episodios climáticos extremos, terremotos, erupciones volcánicas y crisis*, con Virginia García Acosta, Alicante, Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2021.
- *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, Alicante/Zamora de Michoacán, Publicacions de la Universitat d'Alacant/El Colegio de Michoacán, 2017.
- *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, con Luis A. Arrijoa, Alicante/Zamora de Michoacán, El Colegio de Michoacán/Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2016.
- *Clima, Naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2013.

Ya en los últimos años, y en esa búsqueda de coincidencias o no, de paralelismos o no, de alcances más allá de lo local apuntando hacia lo global, se ha in-

volucrado en la reflexión analítica, acompañada de la escritura como decimos “a cuatro manos”, de textos como los siguientes (solo cito cuatro, a manera de ejemplo, de los aparecidos en los últimos tres años): dos de ellos en colaboración con Luis Arrijoa Díaz Viruell: “Extremismo climático durante la segunda mitad del siglo XVIII: España y Nueva España” y “Clima, medio ambiente y plagas de langosta en la península ibérica y América Central en el último tercio del siglo XVIII. Una aproximación comparativa”. Y dos más con quien esto escribe, con los títulos de “Fenómenos climáticos globales y manifestaciones extremas locales en Nueva España entre 1760 y 1800. Exploraciones comparativas con España” y “Vaivenes climáticos en la península ibérica y Nueva España en los años ochenta del siglo XVIII. Entre la ‘anomalía Maldá’ y los ‘ciclos de El Niño’”.

Y, como decimos de este lado del Atlántico, “sigue la mata dando”...

Con este perfil y estas contribuciones recibimos ahora formalmente como miembro de nuestra Academia, a un eminente académico como corresponsal internacional en España.

Bienvenido Armando Alberola Romá a la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid. Tu presencia nos enriquecerá y abonará en las siempre profundas y cálidas relaciones entre la academia española y la mexicana.

CLIMA, PLAGAS Y CRISIS EN DOS ESPACIOS INDIANOS: GUATEMALA Y NUEVA ESPAÑA (1765-1777)¹

Luis Alberto Arrijo Díaz Viruell y María Dolores Ramírez Vega²

INTRODUCCIÓN

Una revisión panorámica de la literatura especializada en la historia del clima plantea que la Pequeña Edad del Hielo (en adelante PEH) se distingue por concentrar en su etapa final —entre 1750 y 1870— una serie de pulsaciones climáticas muy complejas que se precipitaron en la totalidad del hemisferio norte.³ Lo anterior no es una sorpresa, pues el clima y sus manifestaciones se han distinguido históricamente por su complejidad, heterogeneidad y por manifestarse en función de las condiciones geográficas que existen en cada espacio. En este sentido, se sabe que las condiciones meteorológicas del periodo 1750-1790 fueron sumamente complejas, al grado que Emmanuel Le Roy Ladurie las denominó “los últimos suspiros de la Pequeña Edad de Hielo”, pues dieron paso a la formación de condiciones extremas. Una revisión panorámica de estos años pone al descubierto —en diversas latitudes— la oscilación de temperaturas ambientales, la formación y el desarrollo de sequías, la gestación de plagas biológicas y enfermedades vegetales, la proliferación de vectores y parásitos nocivos, la escasez de cultivos y el desarrollo de crisis agrícolas. Fijando la atención en la capitania general de Guatemala y el virreinato de Nueva España sobresalen condiciones meteorológicas muy complejas para el periodo 1765-1775; mientras en el norte del virreinato de Nueva Granada y la porción meridional de la provincia de Costa Rica se registró la presencia de huracanes, tormentas y tempestades que transformaron los ecosistemas tropicales; en contraste, la franja territorial que

¹ Este artículo fue invitado para acompañar el discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia de don Armando Alberola Romá como miembro corresponsal internacional en España, con la discusión de la temática que se desarrolla en dicho discurso. Este artículo fue preparado en el marco del proyecto PID2021-122988NB-I00, incluido en el Plan Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia promovido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Gobierno de España), la Agencia estatal de Investigación y los fondos FEDER.

² El Colegio de Michoacán.

³ Le Roy Ladurie (2017, pp. 15-19); Fagan (2000, pp. 89-106); Alberola (2014, pp. 44-48).

iba desde el sur de la provincia de Nicaragua hasta el sur del virreinato novohispano experimentó sequías intensas y plagas biológicas por varios años.⁴ Sea de ello lo que fuera, lo cierto es que estas condiciones dejaron huellas profundas en las sociedades de esa época. De entrada, los efectos del clima se materializaron a través de la escasez de humedad, la proliferación de insectos nocivos para el campo, la pérdida de cosechas, el deceso de animales, la escasez de alimentos, el incremento de precios y el desabasto de ciudades y pueblos. Enseguida, los testimonios de la época refieren una merma en la salud humana y un incremento en la letalidad de ciertas enfermedades, al grado que varias provincias —como Nicaragua, San Salvador, Guatemala, Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán— fueron presa de brotes epidémicos. Además, el clima extremo también propició que algunos contingentes humanos se desplazaran hacia las ciudades y villas con la esperanza de encontrar alimento, trabajo y caridad.⁵

Un análisis de las fuentes de la época pone al descubierto un periodo marcado por la inestabilidad climática, la proliferación de plagas biológicas y el deterioro en la calidad de vida. Una época, en palabras de Emmanuel Le Roy Ladurie, donde el clima tuvo la capacidad de generar un entorno de pesimismo, inseguridad y horror en todo el hemisferio norte del globo terráqueo; un entorno donde las penurias gestadas en la capitanía de Guatemala y el virreinato de Nueva España dieron paso a una época donde las proclamas de sufrimiento y dolor se convirtieron en un relato cotidiano para la población. Es importante decir que dichas apreciaciones no eran desproporcionadas, pues los datos científicos revelan una etapa donde la presencia de El Niño Southern Oscillation (ENSO) en América Central y América del Norte fue recurrente, las temperaturas térmicas se elevaron considerablemente, se produjeron varias erupciones volcánicas y, sobre todo, se registraron los índices más elevados de radiación solar de los que se tenga noticia en el siglo XVIII. Dado esto, no es casualidad que, hacia 1772, las autoridades de la capitanía de Guatemala advirtieran que las alteraciones atmosféricas y las plagas de insectos no solo eran fenómenos adversos, sino estrechamente relacionados con una causa común: las variaciones del clima.⁶

⁴ Díaz Bolaños (2019, pp. 297-322); Poleo (2016, pp. 25-39); Stahle *et al.* (2011, pp. 1-4).

⁵ Véase Arrijoa Díaz Viruell (2019); García Acosta *et al.* (2003).

⁶ “Providencias dictadas por la Real Audiencia para exterminar la plaga del chapulín (1771)”, AGCA, AI.22-8, leg. 8, exp. 186.

A lo largo de este artículo analizamos las condiciones climáticas que se presentaron en la capitanía de Guatemala y el virreinato de Nueva España entre 1765 y 1777, así como la formación y el desarrollo de una plaga de langosta que estuvo estrechamente articulada con el extremismo meteorológico de la época. Para ello, examinamos los orígenes y las formas de propagación de la plaga, los alcances y límites que tuvo a lo largo de la geografía, así como las diversas medidas que tomaron las autoridades y poblaciones para contener dicho fenómeno biológico. En lo referente al desplazamiento espacial de la plaga, prestamos atención en tres variables: clima, geografía y tiempo. Incluso, el análisis de estas variables permite mostrar la importancia que juegan en este entramado la meteorología, las zonas gregarígenas de insectos, la reproducción y la capacidad de migrar de la especie animal. Más allá de dilucidar sobre la complejidad de la plaga, este artículo pretende evidenciar cómo una lectura integral de las variables referidas permite trazar una visión panorámica de los alcances y límites de esta amenaza biológica. Para ello, utilizo una serie de materiales resguardados en el Archivo General de la Nación de México, el Archivo General Centroamérica, el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico Municipal de Puebla, el Archivo Histórico Municipal de Orizaba, la Biblioteca Nacional de México y la Biblioteca Nacional de España. De igual forma, empleamos una serie de mapas para evidenciar el derrotero de los insectos, las zonas gregarígenas y las áreas geográficas de mayor afectación.

EXTREMISMO CLIMÁTICO Y MUTACIONES BIOLÓGICAS

Para cuatro referentes en la historiografía del clima, en general, y de la PEH, en particular, la segunda mitad del siglo XVIII fue singularmente relevante por tres aspectos relacionados: un cambio notable en las condiciones climáticas, la formación de fenómenos naturales extremos (sequías, plagas biológicas y enfermedades vegetales) y la falta de capacidad de los individuos y las instituciones para enfrentar las formas más extremas del clima.⁷ Al respecto, una serie de estudios basados en análisis de glaciares, cortezas de árboles, estudios de polen y fuentes documentales ponen al descubierto que si algo distingue a la segunda mitad del siglo XVIII es la oscilación de temperaturas y sus efectos sobre el mundo natural.

⁷ Le Roy Ladurie (2017); Pfister (1989); Fagan (2000); Alberola (2014).

En Europa central y del norte, por ejemplo, este periodo fue particularmente frío y con episodios de sequías intensas, lo cual dio paso a la escasez de semillas y la proliferación de elementos patógenos que devastaron los cultivos de papa, trigo, soya y cebada. Tan solo un recuento de lo acaecido en los actuales territorios de Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Holanda y Suiza, muestran periodos que fueron marcados por temperaturas atípicas, sequías severas, crisis agrícolas, escasez y hambrunas: 1750, 1771, 1784, 1795, 1811 y 1846. Es de advertir que los periodos de 1770-1771, 1788-1789 y 1794-1795 han sido reconocidos como los bienios más atípicos ya que se acompañaron de temperaturas extremas y sequías que se extendieron por más de 14 meses. Una muestra de ello fue el cuatrienio 1767-1771, el cual se distinguió por concatenar inviernos húmedos y prolongados, y periodos estivales calurosos y secos que posibilitaron el desarrollo de una crisis que impactó en la producción de tubérculos y cereales. Por si esto no fuera suficiente, estas condiciones climáticas se presentaron en numerosos territorios europeos que enfrentaban la proliferación de enfermedades, la escasez de alimentos y las agitaciones políticas del periodo.⁸

Cruzando el Atlántico y centrando la atención en el continente americano puede decirse que la experiencia climática y sus efectos no distaron mucho de la experiencia europea. En la porción central de Canadá, por ejemplo, la segunda mitad del siglo XVIII fue particularmente fría y con episodios de sequías intensas, lo cual dio paso a la escasez de semillas y la proliferación de enfermedades en los cultivos de papa, trigo, soya y cebada. La oscilación térmica fue tan recurrente que en tan solo tres décadas se experimentaron las temperaturas más bajas (1788-1789 y 1800-1802) y los tiempos más aciagos para la agricultura del siglo XVIII (1797-1804). Algo muy parecido ha sido documentado en los Estados Unidos de Norteamérica, donde el periodo 1750-1820 se distingue por concentrar las pulsaciones climáticas más oscilantes del siglo XVIII, muestra de ellos son las sequías de 1765-1768, 1787-1788 y 1791-1792 en las grandes planicies y sus efectos devastadores en el ganado mayor. Para estas mismas fechas, una serie de estudios sobre las Montañas Rocallosas y la denominada Gran Cuenca Nororiental revelan la presencia de bajas temperaturas, sequías y crisis agrícolas de gran magnitud.⁹ En este

⁸ Brázdil *et al.* (2005); Rudolf Brázdil *et al.* (2010); Camuffo (2010); Glasser y Kahle (2020); Barriendos (1996-1997); Vicente-Serrano y Cuadrat (2007).

⁹ Fingard (1974, pp. 66-69); White *et al.* (2015); White (2014); Mock (1991); Woodhouse *et al.* (2002).

mismo horizonte, la meteorología histórica de la Costa Atlántica de Norteamérica ha revelado que —desde 1710 hasta 1860— este territorio estuvo sujeto a inviernos prolongados, así como veranos cortos y fríos. Dichas condiciones ambientales dieron paso a cosechas escasas, brotes epidémicos y hambre en toda la región.¹⁰

En cuanto a la experiencia climática en Nueva España, la literatura especializada ha sugerido que —durante más de tres siglos— se experimentó un cambio térmico que, a su vez, supuso un descenso en las temperaturas, un enfriamiento muy heterogéneo y una serie de oscilaciones atmosféricas. Mientras en algunas provincias estos hechos ocasionaron la formación de hielos en cotas bajas y la presencia de lluvias prolongadas, en otros escenarios causaron veranos extremadamente secos y cálidos. Prueba de ello es el ciclo de heladas y sequías que —entre 1765-1770, 1785-1786, y 1810-1812— afectaron el centro y occidente del virreinato y configuraron una de las crisis de subsistencia más severas de las que se tenga conocimiento. No muy lejos de esta experiencia se encuentran las sequías de 1759 y 1809, así como las tormentas solares de 1804-1805 que generaron temperaturas altas e incendios intensos. También sobresale la sequía de 1768-1775, pues se trató de un fenómeno que se extendió en el tiempo y espacio, trastornó los sistemas y calendarios agrícolas, recrudesció la situación de hambre y enfermedad y, desafortunadamente, coincidió con la proliferación de una plaga de langosta.¹¹

En lo que respecta a la capitanía de Guatemala, el geógrafo Robert H. Claxton ha sugerido que las condiciones climáticas de la segunda mitad del siglo XVIII se distinguieron por oscilar a cada momento y por sufrir los efectos de ENSO. Un análisis general permite observar que —entre 1750 y 1820— se documentaron alrededor de 17 terremotos, siete erupciones volcánicas, tres plagas de langosta, cinco heladas intensas, tres periodos de lluvias torrenciales y tres sequías intensas. A la secuencia de Claxton se sumaron los trabajos de Lawrence H. Feldman, Matthew Terrell, Brian Hunt, Eric Retana y Luis Alberto Arrijoja, quienes documentaron otras muestras de la meteorología y naturaleza extrema —alrededor de cuatro erupciones, dos terremotos y dos sequías— y confirmaron que buena parte de ellos ocurrieron a partir de 1750.¹² Inclusive, identifican una correspon-

¹⁰ Zilberstein (2016).

¹¹ García Acosta *et al.* (2003); Calvo (2016); Silva Prada (2007); García Torres (2018); García Torres (2017); García Torres (2017).

¹² Claxton y Hecht (1978); Claxton (1986); Feldman (1986); Lutz (1994, pp. 243-250); Jones (1994).

dencia entre la presencia de ENSO y la aparición de sequías a escala regional que provocaron reducciones anuales de humedad de 90 por ciento, siendo el periodo 1768-1772 el de mayor incidencia y donde los estragos generados fueron severos.

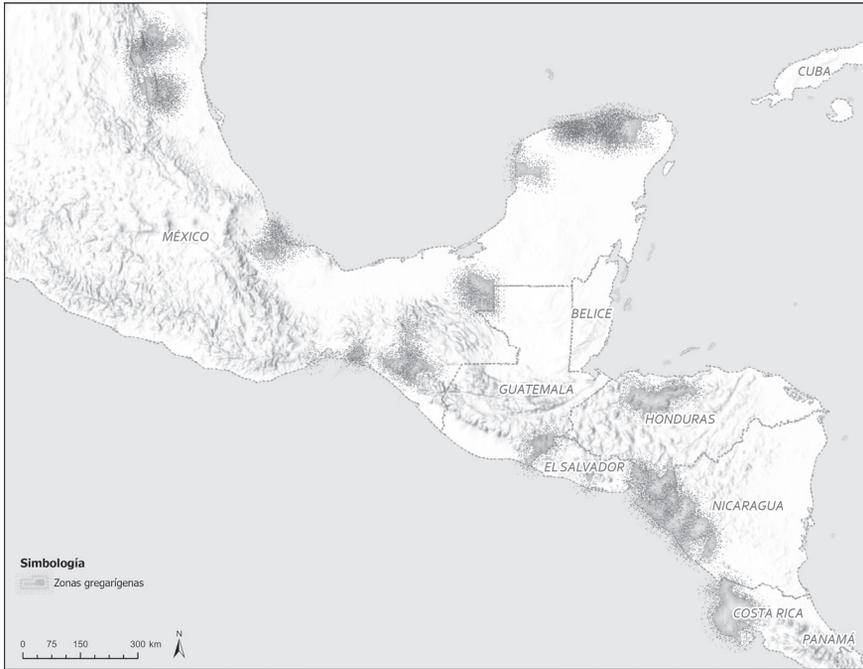
Por si esta adversidad no fuera suficiente, salta a la vista que entre 1765 y 1775 se presentó una plaga de langosta que afectó numerosas provincias de la capitanía de Guatemala y el virreinato de Nueva España. Conviene decir que dicha plaga tuvo su origen en las afectaciones climáticas de la época; es decir, guardó una relación directa con la sequía y la presencia del ENSO. Desde la entomología y las ciencias ambientales, estos factores incidieron en la biología de los insectos, la distribución de sus comunidades, la delimitación de sus zonas gregarígenas, las tasas de crecimiento y reproducción, las rutas migratorias y, sobre todo, los mecanismos de adaptación al entorno. A lo anterior se sumaron una serie de elementos agroecológicos que contribuyeron en la gestación de la plaga: la disponibilidad de suelos arcillosos, la existencia de vegetación abundante y compleja, y la presencia de temperaturas cálidas la mayor parte del año.¹³

La entomología ha reconocido dos grandes zonas gregarígenas de langosta en América Central y del Norte. Una, entre Costa Rica y Nicaragua; otra, en las tierras bajas de la península de Yucatán. Dado esto, no fue extraño que —durante la segunda mitad del siglo XVIII— la franja territorial que iba desde el norte de la gobernación de Costa Rica hasta la intendencia de Chiapas, así como las tierras comprendidas en las provincias de Yucatán, Campeche y Tabasco experimentaran la presencia de anomalías climáticas y plagas de insectos. Estas últimas, por cierto, proliferaron en tierras bajas, depresiones centrales y planicies costeras. No obstante, las corrientes de aire y la disponibilidad de vegetación las llevó hasta lugares por encima de los 1 500 msnm, tales como Antequera de Oaxaca, Teposcolula, Ciudad Real, Nueva Guatemala de la Asunción y los valles de Puebla. Otro rasgo distintivo fue que siempre encontraron su punto de origen en las provincias de Costa Rica (capitanía de Guatemala) y Yucatán (virreinato de Nueva España), mientras que su migración siempre ocurrió de sur a norte.¹⁴ Sea de ello lo que fuere, cabe preguntarse ¿Qué tipo de insectos conformaron estas plagas y qué características desplegaron para mantener su conducta nociva y migratoria?

¹³ Retana (2000); Alfaro y Amador (1996, pp. 19-26); Alfaro y Cid (1999); Alvarado y Fernández (2001, pp. 145-147).

¹⁴ Peraldo Huertas (2015); Harvey (1983).

MAPA 1. ZONAS GREGARÍGENAS EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA



Mapa elaborado por Marco Antonio Hernández Andrade.

Los insectos que conformaron la plaga estudiada se ubicaron en el orden *Orthoptera*, en la familia *Acridoidea*, en el género *Lacusta* y en la especie *Shistocerca piceifrons piceifrons*. Eran artrópodos cuya fisonomía se caracterizó por tener cuerpos robustos que iban desde cinco hasta 10 pulgadas, cabeza grande y bordeada con antenas, dos pares de alas, patas frontales recortadas y patas posteriores alargadas, y en su mayoría fitófagos. Propios de su especie, se distinguieron por producir efectos de mimetismo en su coloración, versatilidad en sus alas para volar y capacidad de emitir sonidos por medio de una estridulación que implicaba el frotamiento de sus cuerpos.¹⁵

¹⁵ Retana (2003, pp. 31-35); Barrientos *et al.* (1992, pp. 31-35).

A diferencia de aquellos planteamientos que explican su presencia a partir de posibilidades geográficas, la entomología contemporánea ha probado que estos insectos irrumpieron en cualquier terreno que —independientemente de sus condiciones— proporcionara alimento y estuviera expuesto a cambios bruscos en la temperatura ambiental. En este orden, puede decirse que los campos de cultivo, los pastizales, las selvas bajas, las planicies arcillosas, las temperaturas altas, las corrientes de aire, la humedad relativa, el brillo solar y la reflectividad de los suelos incidieron en la aparición de la especie.¹⁶

En lo referente a su condición migratoria fue una característica que los insectos desarrollaron en su etapa adulta; es decir, pasaron de una fase solitaria e inofensiva a una gregaria, endémica y migratoria. Según Boris Uvarov, el paso de una etapa a otra no fue repentino, sino que dependió de mutaciones biológicas. Dichas mutaciones fueron alentadas por las condiciones ambientales de cada espacio. En muchos lugares, por ejemplo, las plagas surgieron cuando las temporadas de precipitación y crecimiento vegetal fueron antepuestas por sequías, altas temperaturas y humedad baja. En este sentido, la condición gregaria de los insectos fue accionada por su sistema endocrino y se manifestó al tiempo en que se agruparon en busca de alimento.¹⁷ La concentración en sí misma significó hambre y mutación, mientras que la migración implicó saciar el apetito y destruir todo a su paso. Se sabe que una mancha o manga de acrídidos llegó a tener densidades de 80 a 100 millones de insectos por kilómetro cuadrado y desplegó un apetito capaz de consumir hasta 100 toneladas de alimento por día, de los cuales un insecto cuyo peso oscilaba entre 1.7 y 2 gramos de peso consumió diariamente entre 80 y 100 por ciento de su peso. A partir de estos criterios, los entomólogos han definido las plagas de langosta a partir de la densidad de animales, la fase evolutiva en que se encuentran, las rutas migratorias que siguen y la conducta voraz que manifiestan.¹⁸

Queda claro que uno de los factores que posibilitaron la propagación de estas plagas fue el incremento en la temperatura y la escasez de lluvia durante 1765–1777; factores que favorecieron el periodo reproductivo del insecto, acumulara energía térmica (termotropismo y fototropismo), abandonara su condición in-

¹⁶ Sorensen (1995); Sistach (2007, pp. 126-131).

¹⁷ Uvarov (1921).

¹⁸ Retana (2000, pp. 72-73).

ofensiva y alcanzara ciclos reproductivos más amplios. Si bien estas condiciones climáticas fueron determinantes para el surgimiento de la plaga, también existieron otros hechos —con menos visibilidad y registro documental— que coadyuvaron en su gestación. Uno de ellos tuvo que ver con el desplazamiento humano y, por ende, la desocupación de tierras a causa de sequías, erupciones, lluvias extremas y epidemias. Sin duda, estas acciones propiciaron que muchas tierras destinadas a la agricultura y ganadería se convirtieran en campos eriazos y, al paso del tiempo, sirvieran de receptáculos para que los acrídidos se reprodujeran, inocularan sus huevecillos y se propagaran por la geografía. Lo anterior dio paso a que los campos verdes e redujeran y la población de insectos aumentara y alcanzara su condición gregaria.¹⁹ Se sabe que esta experiencia fue común en la porción norte de Costa Rica, la franja oriental de Nicaragua, el occidente de San Salvador, la planicie costera de Guatemala, la depresión central de Chiapas y las tierras bajas de Yucatán y Tabasco.

INSECTOS, MIGRACIONES Y DAÑOS EN EL CAMPO

Las primeras noticias de la aparición de la *Shistocerca piceifrons* en la capitanía de Guatemala datan de 1767, mientras que datos aislados en la Nueva España refieren su presencia desde 1765. Una visión panorámica de lo acaecido en las provincias guatemaltecas pone al descubierto que las primeras manifestaciones de la plaga ocurrieron al finalizar 1767 y se concretaron en las provincias de Chiquimula y Zacapa. Así, entre 1767 y 1773, los insectos generaron numerosos estragos en las provincias de Chiapas, Chiquimula, Escuintla, Huehuetenango Sololá, Suchitepequez y Zacapa; entretanto, las últimas noticias sobre su condición endémica datan de 1773 y revelan que en los años subsecuentes experimentó una degradación biológica. Sea de ello lo que fuera, lo cierto es que dicho fenómeno tuvo la capacidad de generar estragos en numerosos sectores del reino. Los productores de cacao de Chiapas, por ejemplo, observaron cómo los acrídidos devoraron sus plantaciones; los rancheros y hacendados de Escuintla y Huehuetenango experimentaron grandes daños en sus sembradíos y terrenos de agostadero; entretanto, muchos pueblos de Zacapa y Chiquimula perdieron sus cosechas y padecieron

¹⁹ Retana (2000, pp. 76-77).

el desamparo de sus parcelas. La situación fue tan grave que los miembros del ayuntamiento de Guatemala se pronunciaron al respecto y plantearon que todas las demarcaciones “tocadas por los insectos” padecían hambre, miseria y enfermedad, y estaban expuestas a la degradación total; de igual manera, el alcalde mayor de Chiquimula notificó a la Real Audiencia de Guatemala que la citada plaga “ha dejado numerosos pueblos comprimidos y esterilizados... , ya por los muchos muertos de hambre, ya por el crecido número de ausentes...”²⁰

Siguiendo el derrotero y las afectaciones de la plaga, podemos decir que los primeros estragos se documentaron en pueblos de Chiquimula y Zacapa entre septiembre de 1767 y junio de 1768. Ponemos énfasis en la localización y temporalidad de estos hechos ya que muestran tres elementos que nos ayudarán a explicar la evolución de la plaga. Primeramente, la multiplicación de insectos en las tierras bajas y medias de la capitania, en ecosistemas con climas cálidos y templados, y en terrenos amplios que en su momento se destinaron para la agricultura y ganadería. En segundo lugar, la presencia de insectos en una serie de provincias que, entre 1765 y 1769, se encontraban bajo el asedio de la sequía y enfermedad, situaciones que conjuntamente dieron paso a migraciones, abandono de campos y dimisiones de tareas agrícolas. En tercer lugar, la proximidad de estas provincias con zonas gregarígenas de *Shistocerca* que iban desde San Salvador hasta Honduras. Aunque las fuentes no registran el proceder de los insectos, sí puede plantearse —con base en las plagas acaecidas en 1706, 1730 y 1797— que los campos meridionales fueron cruciales para que los acrididos se expusieran a los efectos del clima para luego agruparse, alimentarse, reproducirse y migrar por varias provincias de Guatemala en busca de alimento, tal como ocurrió en Huehuetenango Escuintla, Chimaltenango y Chiapas.

Un testimonio del arzobispo Cortés y Larraz de 1770 pone al descubierto la situación apremiante en que quedaron los pueblos de Huehuetenango tras el paso de la langosta, ya sea por la ruina de sus campos agrícolas o por la falta de feligreses que han “migrado a otros parajes en busca de alimento y procuración de sus vidas”. Algo muy semejante advirtió el párroco de San Pedro Soloma, quien en varias ocasiones se dirigió al arzobispo para que intercediera con el alcalde mayor y

²⁰ “Cuaderno de circulares giradas por el Ayuntamiento de Guatemala para el exterminio de la langosta (1771)”, AGCA, A1.2, leg. 2820, exp. 24984; “Informe del alcalde mayor de Chiquimula sobre tributos (1768-1772)”, AGCA, A3, leg. 2843, s/e.

evitara los repartimientos de mercancías entre los naturales, los cuales se hallaban afectados en su economía a causa de la sequía y la plaga de insectos.²¹

En lo referente a la experiencia de Escuintla y Chimaltenango, podemos decir que los daños causados por la plaga se conjugaron con una cadena de problemas que aquejaban estos pueblos: hambre y enfermedad (tabardillo y viruela). En San Cristóbal Palín, alcaldía mayor de Escuintla, el año de 1769 fue particularmente caótico ya que se experimentó una tasa de mortalidad infantil muy alta, al grado que los registros parroquiales revelan que por cada 100 párvulos que nacieron, 94 de ellos fallecieron; algo muy semejante se experimentó con la población de tributarios, donde los registros fiscales advierten que por cada 100 tributarios que había en el pueblo, 52 de ellos murieron por “enfermedad y hambre”. Incluso, esta situación fue tan singular que la república de indios no dudó en dirigirse al arzobispo de Guatemala para solicitar una rebaja en las obligaciones económicas de la iglesia, debido a que se hallaban pobres, reducidos en tributarios y afectados por numerosas enfermedades. Una experiencia igual de dramática acaeció en San Martín Jilotepeque, en la alcaldía mayor de Chimaltenango, donde las fuentes eclesiásticas registraron para 1769 que por cada 100 párvulos que nacieron, 90 de ellos fallecieron; entretanto, los registros fiscales ponen de relieve que por cada 100 tributarios que había en Jilotepeque, 49 de ellos murieron o se ausentaron.²²

En cuanto a la provincia de Chiapas, se sabe que los vientos procedentes del sur posibilitaron que varios enjambres de insectos ingresaran en una franja territorial que iba desde el pueblo de Ocosingo hasta el de Palenque. No obstante, las primeras noticias sobre su condición endémica procedieron del partido de Zendales y, específicamente, de los pueblos de Tila, Petalcingo, Tumbala y Yajalón; pueblos que —en julio de 1769— señalaron la manera en que los insectos devoraban todo lo que encontraban a su paso, al grado de extinguir montes, derribar árboles, arrasar milpas y comer simientes resguardadas en las trojes. Al paso de unos meses, estas noticias fueron propias de otros partidos: Guardianía de Huitiupan,

²¹ “Carta del párroco de San Pedro Soloma al arzobispo de Guatemala (1770-1771)”, AHAG, Diocesano, Secretaría de gobierno, curatos Huehuetenango, exp. 116, s/f.

²² “Libro de defunciones de San Cristóbal Palín (1743-1846)”, Family Search, Guatemala, Registros parroquiales y diocesanos (1581-1977), Escuintla, Palín, Defunciones, 1743-1846; “Libro de defunciones de San Martín Jilotepeque (1681-1776)”, Family Search, Guatemala, Registros parroquiales y diocesanos (1581-1977), Chimaltenango, Jilotepeque, San Martín Obispo, Defunciones, 1681-1776.

Zoques, Coronas y Llanos. Con el paso del tiempo, la información se tornó más dramática: por un lado, se advirtió el avance y la voracidad de la plaga; por otro lado, se evidenciaron los estragos materiales y las secuelas sobre la población. El panorama fue tan grave que, entre 1769 y 1771, las alcaldías mayores de Tuxtla y Ciudad Real reportaron una rebaja de aproximadamente 4 401 tributarios debido a las muertes o migraciones que acompañaron a los insectos. Tan solo en la alcaldía de Tuxtla las cifras de muertos y ausentes ascendió a 1 433 tributarios, siendo los pueblos más afectados: Tapalapa, Pantepec, Coapilla, Copainala, Ocotepeque, Chicoazintepeque, Tuxtla, Chiapa, Zayula, Ystapanjoya y Sunuapa. Entretanto, en la alcaldía de Ciudad Real estas cifras alcanzaron los 2 965 tributarios, siendo los pueblos más perjudicados: Acatepeque, Huistan, Ystacolcot, Totolapa, Acala, San Bartolomé, Socoltenango, Chiquimuzelo, Teopisca, Amatenango, Tumbala, Tila, Palenque, Petalcingo y Amatan.²³

Las noticias referidas permiten advertir que la condición más intensa de la plaga se alcanzó entre 1769 y 1773 y se fraguó sobre las alcaldías de Tuxtla y Ciudad Real. Lo anterior se explica en el entendido de que los insectos no solo experimentaron una mutación en su sistema endocrino, sino también se reprodujeron e inocularon en todos los territorios que pisaron.²⁴ Lo más grave del asunto radica en que dicha plaga permaneció activa hasta 1773. Si se toman en cuenta los elementos expuestos, no es de extrañar que —en ese mismo lustro— las autoridades de la Real Audiencia se pronunciaran en el entendido de que “a más de ser notoria la epidemia, esterilidad, falta de alimentos y mortandad que en la provincia de Chiapas, ha causado la innumerable multitud de langosta que por muchos años la tiene infestada, se ha justificado en bastante forma los daños, atrasos y perjuicios que sufren los más de sus pueblos...”²⁵

Conviene advertir que mientras esta amenaza fue diluyéndose en la provincia de Chiapas, contrastantemente su voracidad tuvo un repunte en la porción central de Guatemala, especialmente en los partidos de Suchitepequez, Escuintla y Zacapa. La situación fue tan notoria que buena parte de los valles agrícolas que circundaban la ciudad de Santiago de los Caballeros —Petapa, Amatitan y

²³ Un recuento excelente de los estragos demográficos acaecidos en Chiapas puede encontrarse en Obara-Saeki y Viqueira Alban (2017, pp. 496-504, 584-598).

²⁴ Retana (2003, p. 31); Hernández *et al.* (2013).

²⁵ “Disposición sobre la rebaja de tributos a los pueblos de la provincia de Chiapas (1772)”, AGCA, AI.10, leg. 62, exp. 648.

Mixco— fueron destruidos por los acrídidos. Estos hechos se dejaron sentir inmediatamente sobre la urbe, situación por la cual el ayuntamiento de la ciudad no dudó en plantear que se encontraban ante una “amenaza pública”, pues estas plagas habían demostrado a lo largo de la historia su capacidad para gestar tiempos convulsos, ya por “los rigores del hambre que ocasionan..., ya porque los pueblos se despueblan por muertos o fugitivos..., ya porque si no se ataca de raíz deja esta plaga resultas horribosas en los territorios que tala y destruye...”²⁶ Estos hechos dieron paso a una merma en las actividades agrícolas y ganaderas, y consecuentemente a todo aquello que giraba a su alrededor. Así, no fue extraño que las autoridades civiles revelaran a cada momento una realidad marcada por la pérdida de cultivos y animales, el desabasto y encarecimiento de semillas, la enfermedad y muerte de naturales, el abandono y reubicación de pueblos, y la ruina en las arcas públicas. Sobre esto último, destacan las solicitudes de varios pueblos de indios para postergar el pago de tributos, condonar a los naturales ausentes y muertos, y absolver las deudas contraídas con ciertas corporaciones para enfrentar la desgracia. Al respecto, advertían que desde “los tiempos de la peste y la plaga del chapulín... hemos llevado la carga del pueblo... y decimos que ya no podemos por no tener absolutamente de donde ni como agenciarlo..., y si Vuestra Autoridad (derramando sus piedades) no manda se nos perdone por igual por los muertos que por los ausentes, cuyo paradero se ignora, quedaremos en más fatal estado que hasta aquí tenemos...”²⁷

La documentación producida en Nueva España revela que la langosta se presentó en las provincias de Yucatán, Campeche y Tabasco entre 1765 y 1774; mientras que en las provincias de Valles, Huejutla y Veracruz hizo lo propio entre 1774 y 1777. Centrando la atención en las fuentes existentes, salta a la vista que la plaga se mantuvo activa por varios años en las siguientes provincias: Yucatán (1765-1773), Campeche y Tabasco (1767-1773) y Veracruz (1771-1772). Los primeros informes sobre estos insectos corresponden al párroco de Bolonchenticul y a los gobernadores de Yucatán, Cristóbal de Zayas y Antonio de Olivier.²⁸ Informes

²⁶ “Cuaderno de circulares giradas por el ayuntamiento de Guatemala para el combate de la langosta (1771)”, AGCA, A1.2, leg. 2820, exp. 24984.

²⁷ “Informe sobre las matrículas de tributos en Zacapa y Chiquimula (1775)”, AGCA, A3, leg. 2843.

²⁸ “Certificación de Lorenzo de Mendicute, Bolonchenticul”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, 3057; “Carta del cabildo de Yucatán al Consejo sobre el estado de la provincia”, AGI, México 3018; “Cartas del virrey Bucareli al rey”, Real Academia de la Historia (en adelante RAH), M-RAH, 9/4308.

que revelaron el surgimiento de una plaga de langosta en una zona gregarígena que padeció las inclemencias del tiempo entre 1765 y 1766.²⁹ Además, estos informes también probaron que fue hasta 1768 cuando la escasez de humedad y el incremento de temperaturas estimularon “la ovación... misma que eclosionó una generación de locustas y que causó daños totales a los cultivos”. Al respecto, el encomendero Juan Díaz de Castro señaló que la “langosta grande y menuda” había arrasado con toda la hierba y pasto de la provincia”, e incluso había tenido la capacidad de migrar hasta la provincia de Campeche y al Presidio del Carmen.³⁰

Desde 1769 hasta 1773, la plaga desplegó sus acciones más violentas contra la cubierta. Dado esto, no fue extraño que los efectos inmediatos se tradujeran en hambre, enfermedad y migraciones hacia ciudades, villas, haciendas, fincas rurales y ranchos. Durante estos años también se incrementaron las denuncias por robos en fincas, abigeato, asaltos en descampado y desórdenes sociales en Mérida, cuyas calles se vieron inundadas por mendigos y vagabundos hambrientos que —al paso de los meses— formaron parte de los 70 000 decesos registrados en la ciudad y su entorno durante los tiempos de la langosta.³¹

En la necesidad de saciar su apetito y, favorecidos por las corrientes de aire, los insectos se desplazaron hacia las provincias de Campeche, Tabasco y Veracruz.³² Aunque las fuentes sobre su presencia en estas demarcaciones no son abundantes, lo cierto es que permiten reconstruir los alcances y límites de este fenómeno biológico. Los insectos arribaron a Campeche en el otoño de 1768 y causaron daños suficientes como para provocar una merma generalizada en las cosechas de maíz.³³ Estos estragos se prolongaron por tres años en toda la provincia, al grado que el gobernador Antonio de Estrada no dudó en referir que:

²⁹ AGI, México, 3057; AGI, México 3018; “Petición de una vida más a las personas que tienen encomiendas en Yucatán”, AGI, México, 3057

³⁰ Peniche Moreno (2010, p. 171); “Carta de los encomenderos de Yucatán”, AGI, México, 3054; “Cartas escritas al gobernador de Campeche, presidente de Guatemala y otros individuos”, AGI, Cuba, 1104.

³¹ “Testimonio sobre la falta de tributarios en Yucatán”, AGI, México, 3057; “Cartas escritas al gobernador de Campeche, presidente de Guatemala y otros individuos”, AGI, Cuba, 1104; “Carta del gobernador de Yucatán al virrey sobre la falta de tabaco por la plaga”, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 11, exp. 13, f. 124f.

³² “Carta de Bucareli al rey sobre la situación de Campeche”, RAH, M-RAH, 9/4313; “Carta del gobernador Antonio de Olivier al rey”, AGI, México, 3052; “Carta del gobernador Antonio de Olivier al rey”, AGI, México, 3018.

³³ “Carta del oficial real Pedro de Urriola al gobernador de Yucatán”, AGI, México, 3054; “Solicitud del obispo Antonio Alcalde al virrey para la remisión de harina a Campeche”, AGN, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 11, exp. 32, fs. 332f-337; “Carta de Dionisio Aguirre al virrey”, AGN, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 11, exp. 11, fs. 67f-68v.

Es presente el lastimoso estado a que ha venido la provincia por la pérdida de cosechas de los granos del general alimento de mis habitantes y por la plaga de la langosta que las ha asolado, distribuyéndolas en raíces, de que proviene el hambre dolorosamente vista y que ha ocasionado el estrago no sólo del retiro de sus naturales y gente pobre y de color quebrado, que se han ido a los montes incultos, solicitando sustentarse con frutas silvestre, en que perecerán muchos sin el auxilio del pasto espiritual y, los que quedaron, vivirán como fieras, sino que en los principales lugares ya se ven caducar muchos de necesidad, como es notorio a vuestra señoría.”³⁴

Las fuentes existentes registran el arribo de los insectos a la provincia de Tabasco en el invierno de 1769. Muy probablemente, la composición física de la provincia, donde proliferaban tierras bajas, pastizales y numerosas fuentes de humedad, favorecieron la llegada y reproducción de la *Shistocerca peceifrons*.³⁵ Los testimonios de autoridades tienen un gran paralelismo con la declaración de Estrada, pues refieren una plaga activa por más de dos años, cientos de cultivos devastados, campos inoculados por la especie, escasez de alimentos, hambre, enfermedad, migraciones y rezagos en el pago de tributos.³⁶

A mediados de 1771, la plaga de langosta migró hacia la provincia de Veracruz, afectando los partidos de Veracruz, Córdoba, Xalapa, Acayucan y Cosamaloapan. Al igual que en otros territorios, dichos insectos inocularon sus huevecillos en los campos y serranías para luego dar paso a la formación de nuevas generaciones de saltones. En el partido de Córdoba, por ejemplo, el alcalde mayor documentó que la langosta devoraba los cultivos de maíz y tabaco que encontraba a su paso, se reproducía e inoculaba sus huevecillos en los montes y —al paso de cuatro meses— alentaba una nueva generación de insectos que en cuestión de días consumían cosechas enteras y llanos extensos.³⁷ Experiencias semejantes fueron referidas por los alcaldes mayores de Xalapa y Acayucan; no obstante, por su posición geográfica y su dinamismo comercial, estos partidos tuvieron la capacidad de resistir el deterioro de los campos al tiempo en que importaban granos y semillas de otras regiones del virreinato.³⁸

³⁴ “Carta de Antonio de Estrada al gobernador de Yucatán”, BNAH, Yucatán, rollo 2, f. 79.

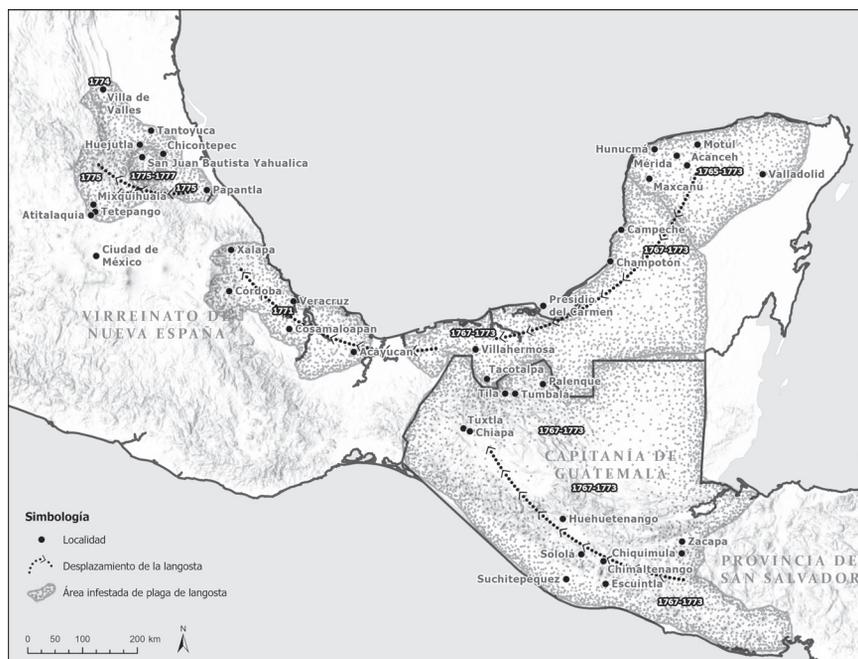
³⁵ Arias G. *et al.* (1987, p. 23); West, Psuty y Thom (1987).

³⁶ “Relación de la Real Caja de Tabasco”, AGN, Alcaldes mayores, vol. 1, exp. 15; “Relación de la Real Caja de Tabasco”, AGN, Alcaldes mayores, vol. 2, exp. 92, fs. 213-214.

³⁷ “Correspondencia del alcalde mayor de Orizaba sobre la extinción de la langosta”, AGN, Indiferente virreinal, caja 3907, exp. 7; “Carta de Diego Antonio Fernández de Aguiar al virrey de Croix sobre la invasión de la langosta”, AGN, Alcaldes mayores, vol. 2, exp. 136, fs. 264f.

³⁸ “Carta de Diego Antonio Fernández de Aguiar, alcalde mayor de Acayucan, al virrey de Croix”, AGN, Alcaldes mayores, vol. 2, exp. 136, f. 264f.

MAPA 2. ZONAS AFECTADAS POR LAS PLAGAS DE LANGOSTA EN NUEVA ESPAÑA Y GUATEMALA, 1765-1777



Mapa elaborado por Marco Antonio Hernández Andrade

Otra zona gregarígena que padeció las inclemencias del tiempo y por ende la proliferación de langosta entre 1774 y 1777 fue la comprendida entre las provincias de San Luis y Veracruz, y especialmente en los partidos de Valles, Huejutla, Tamazunchale y Papantla.³⁹ En la villa de Valles, por ejemplo, el alcalde mayor señaló que tras la sequía que azotó sus campos (1773) sobrevino una plaga de insectos que extinguió las pocas milpas que se lograron entre 1774 y 1775.⁴⁰ Posteriormente, la plaga migró en varias direcciones para buscar alimento y condiciones de reproducción; de ahí que se posicionara y afectara numerosas sementeras en los

³⁹ García Acosta *et al.* (2003); Contreras Servín y Magaña Ortiz (2013, pp. 19-20); Márquez Delgado (1963, pp. 53-54).

⁴⁰ "Consulta del justicia de Villa de Valles sobre plaga de langosta en aquella jurisdicción", AGN, Indiferente virreinal, caja 5027, exp. 68, s/f.

pueblos de Huejutla, Tetepango, Atitalaquia, Mixquihuala, Yahualica, Tantoyuca, Papantla y Chicontepec.⁴¹ Como en otras regiones, la plaga entró en proceso de extinción al tiempo en que las condiciones atmosféricas provocaron un descenso en las temperaturas, incrementaron los niveles de precipitación y estabilizaron las temperaturas ambientales; factores que rompieron el ciclo de vida de la especie.

Ante este escenario, cabe preguntarse ¿Qué estrategias desplegaron las autoridades de la capitanía de Guatemala y el virreinato de Nueva España para contrarrestar este flagelo biológico? ¿Cómo participaron las poblaciones afectadas en el combate contra dicha plaga? ¿Qué tipo de recursos se destinaron para revertir este fenómeno natural?

ACCIONES Y MEDIDAS EN CONTRA DE LA PLAGA

Un análisis exhaustivo de la manera en que las autoridades y las poblaciones afectadas por la plaga enfrentaron las secuelas de este flagelo pone al descubierto que, desde el horizonte institucional, existieron tres corpus legales para contener y administrar estas adversidades: la *Recopilación de Leyes de Indias*, *La Política para Corregidores y Señores de Vasallos de Jerónimo Castillo de Bobadilla* y la *Real Ordenanza de Intendentes*.⁴² Todo parece indicar que los contenidos retomados fueron aquellos donde los oficiales aparecían como garantes y gestores del bien público. De ahí que desplegaran iniciativas para coleccionar recursos y extinguir la presencia de animales nocivos para la agricultura.⁴³ También promovieron acciones para adquirir, transportar y distribuir semillas que ayudaron a contener el hambre y las demandas de la población afectada;⁴⁴ echaron mano de ordenanzas relaciona-

⁴¹ "Informe del escribano Juan Josef Zarazua al Consejo de Indias sobre las calamidades en Nueva España entre 1769 y 1776", AGI, México, 2103; "Informe del escribano Juan Josef Zarazua al Consejo de Indias sobre las calamidades en Nueva España entre 1769 y 1776", AGI, México, 2103; "Solicitud de perdón de tributos de los naturales de San Juan Bautista Yahualica", AGN, Indios, vol. 48, exp. 68, fs. 105v-106v; Escobar y Hernández Fagoaga (2005, p. 371).

⁴² *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias. Mandada imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en cuatro tomos, con el índice general y al principio de cada tomo el especial de los títulos que contiene. Tomo Primero, Quinta Edición, Con aprobación de la Regencia Provisional del Reino, corregida y aprobada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia (1841); Castillo de Bobadilla (1704); Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España.* Edición anotada de la Audiencia de la Nueva Galicia (2008).

⁴³ *Recopilación de leyes de los reinos* (1841, f. 129).

⁴⁴ *Recopilación de Leyes*, Libro I, Título XIV, Ley LXXX, (1646), f. 85; *Recopilación de Leyes*, Libro III, Título V, Ley I, (1636), ff. 177-178; *Recopilación de Leyes*, Libro VI, Título V, Ley XXII, (1552), f. 243.

das con el abasto, la provisión y la distribución de granos; asimismo, pusieron en práctica mandatos para registrar cosechas, verificar granos destinados al diezmo y castigar a todos aquellos que incurrieran en prácticas de especulación y acaparamiento. Otras acciones consistieron en coleccionar recursos, reubicar pueblos, fomentar obras públicas, distribuir semillas y organizar repartimientos para labrar campos.⁴⁵

Si bien estas medidas muestran la manera en que la monarquía dispuso recursos para enfrentar y administrar las contingencias provocadas por la naturaleza, también es verdad que evidenciaron el vínculo que existía entre el quehacer público y el razonamiento sobre el mundo natural. Debe subrayarse el predominio de la reacción frente a la adversidad; es decir, la percepción de las amenazas emergió al tiempo en que las sociedades padecían los estragos de la sequía y las plagas de insectos.

Las primeras acciones de contención en la capitania de Guatemala vinieron de la Real Audiencia y consistieron en distribuir en toda la provincia de Chiapas la *Instrucción tomada sobre la experiencia y una adenda para extinguir los insectos*. Esta última se explica en el entendido de que la Instrucción tenía como propósito familiarizar a los individuos con la naturaleza de los bichos, sus conductas y fases evolutivas, y las técnicas para proteger y preservar las tierras cultivables. Entretanto, la adenda planteaba estrategias para capturar, matar e incinerar los acrididos. Posteriormente, se emitieron mandamientos para registrar el derrotero de la plaga y los estragos que causaba en la economía provincial. Luego pregonaron bandos para que los individuos entregaran a las autoridades “costales...”, “copas de sombreros...” o “cajones de quintal...” con insectos muertos; de igual forma, ordenaron que los funcionarios políticos velaran por la provisión oportuna de semillas y alimentos en los pueblos afectados. Todo parece indicar que dichas medidas fueron poco provechosas, pues el hambre y la desolación se extendieron por toda la provincia. Debe tenerse presente que los estragos causados por la plaga fueron tan graves que, entre 1771 y 1772, la Real Audiencia dispuso el recurso más drástico para enfrentar esta contingencia: la rebaja de tributos para aquellos pueblos que sufrían la muerte y ausencia de sus naturales (20 pueblos),

⁴⁵ *Recopilación de Leyes*, Libro IV, Título XV, Ley XIII (1583), f. 108. *Recopilación de Leyes*, Libro VIII, Título XIII, Ley XIX (1600), f. 73. *Recopilación de Leyes*, Libro I, Título XVI, Ley X (1566), f. 99. *Recopilación de Leyes*, Libro IV, Título VII, Ley XXVI.

y la exoneración del mismo para aquellas localidades que estaban despobladas o habían sido reubicadas (cinco pueblos).⁴⁶ Sobre esto último, se sabe que, ante las amenazas de sequía y plagas, los pueblos recurrieron a una serie de estrategias para enfrentar la desgracia. Una de ellas fue la migración a terrenos provistos de alimento y con condiciones ambientales que ayudaran a sortear las enfermedades de la población. Esto puede observarse con mucho detenimiento a la luz de los informes que elaboraron los oficiales reales al tiempo de intentar cobrar las matrículas tributarias.⁴⁷

Otras medidas recayeron en los gobiernos intermedios y, por ende, fueron instrumentadas por alcaldes mayores, corregidores, capitanes y tenientes de justicia. En términos formales, estos oficiales se responsabilizaron de ejecutar los mandamientos de la Real Audiencia, así como recopilar toda la información necesaria sobre el problema ambiental. De hecho, sus labores fueron decisivas en la visibilidad de la catástrofe y en la instrumentación de estrategias para contenerla. Los alcaldes mayores, por ejemplo, se encargaron de constatar los daños en la agricultura provincial, adecuar las medidas para que los pueblos persiguieran los bichos, contener la escasez de alimentos y el aumento de precios, organizar cuadrillas de trabajadores que combatieran la plaga, registrar las matrículas tributarias y negociar los pagos de esta obligación. Además, con la ayuda de los capitanes y tenientes, visitaron los pueblos para verificar los estragos causados y proponer soluciones. En Santa María Xolotepec, por ejemplo, dichos oficiales referían que:

a trece días del mes de febrero de mil setecientos setenta y dos años... y en cumplimiento de la comisión que está por cabeza, llegué a ese pueblo el día de ayer y habiéndole informado a los alcaldes y justicias... hoy presentes, veinte y siete tributarios, excluidos los viejos diciéndome no habían quedado otros porque se habían muerto y ausentado desde el mes de noviembre del año pasado de setecientos y sesenta, en que estuvo el señor teniente general a visitarlos, hasta la fecha a causa de las muchas miserias que han padecido por el chapulín, peste y hambre desde el año de setecientos sesenta y nueve que los tiene sumamente pobres, lo que verifiqué con haber pasado

⁴⁶ “Providencias dictadas por la Real Audiencia para exterminar la plaga del chapulín (1771)”, AGCA, AI.22-8, leg. 8, exp. 186; “Cuaderno de comunicaciones y circulares del ayuntamiento de Guatemala sobre la plaga de langosta (1771)”, AGCA, AI.2, leg. 2820, exp. 24984; “Bandos disponiendo premios a los que participen en la matanza del chapulín (1772)”, AGCA, AI.22-8, leg. 2817, exp. 24884; “Auto para la rebaja y exoneración de tributos en los pueblos de la provincia de Chiapa (1774)”, AGCA, AI. 23, leg. 1530, exp. 136.

⁴⁷ Obara-Saeki y Viqueira Albán (2017, pp. 136-139).

acompañado de dichos justicias del testigo de asistencia que conmigo traigo y del fiscal de la iglesia por no haber escribano, a la casa de cada uno y no haber encontrado en ninguna de ellas cosa de aprecio ni un machete, coas, hachas...

Entretanto, en el pueblo de Tumbalá reportaron que luego de verificar la existencia de

ciento ochenta y cinco tributarios, sin incluir a los viejos, advertí de todos por su desnudez, lo atrasado que se hallan, no sólo por los cuatro años que han padecido de plagas, sino también por hallarse al presente convaleciendo y rehaciéndose de los aperos que necesitan para sus trabajos, para mejor imponerme, acompañado del gobernador y justicias pasé a la casa de cada uno de los citados tributarios y no encontré en ellas bienes algunos...⁴⁸

Otras experiencias procedieron de las alcaldías y los corregimientos de Guatemala. Como mencionamos atrás, la plaga cobró nuevos bríos en los partidos de Suchitepequez, Escuintla y Zacapa entre 1771 y 1772. Tan pronto se tuvo noticia de los acrididos, la Real Audiencia y el cabildo de la ciudad cerraron filas para combatirlos, restaurar las tareas agrícolas y garantizar la provisión de alimentos para la población. El marco de dichas acciones fue una providencia dictada por la Real Audiencia en mayo de 1771 donde se reconocieron los daños generados por la plaga y donde se instruyó a los oficiales reales para destinar todos los arbitrios a su alcance con miras a extinguir el flagelo. Para ello se dispuso que los hacendados españoles, las rancherías de ladinos y los pueblos de indios fomentaran una serie de cultivos extraordinarios en los terrenos que estaban libres de insectos. En el caso de los pueblos, se determinó que emplearan los recursos de sus cajas comunales para realizar siembras que contuvieran “la indigencia y falta de granos que amenaza...” Por si esto no fuera suficiente, también se hizo un llamado a los ministros religiosos para realizar lo propio en sus haciendas y plantaciones y, especialmente, para que disciplinaran a los curas en la celebración de rogativas, procesiones y conjuros contra la langosta.⁴⁹

Otros recursos se instrumentaron desde el sector eclesiástico. Examinando las medidas desplegadas por el clero, puede decirse que tanto el arzobispo de Gua-

⁴⁸ “Informes sobre la situación que enfrentan los pueblos de Chiapa (1772)”, AGCA, AI.I0,648.42.

⁴⁹ “Providencia formada por la Real Audiencia para el exterminio de la langosta, (1771)”, AGCA, AI.1, leg. 8, exp. 186.

temala como el obispo de Chiapas no escatimaron en disponer lo que estuviera a su alcance para resolver las necesidades de sus feligreses frente a los acrididos. Como era de esperarse, las primeras acciones que promovieron estos jerarcas se materializaron a través de misas, procesiones, novenarios y rogativas, y tuvieron como propósito convocar a los feligreses al arrepentimiento de pecados, a la corrección de conductas y a la exhortación celestial para que desfalleciera esta “plaga bíblica”.⁵⁰ La instrumentación de estos recursos estuvo marcada por la norma y el costumbrismo; es decir, previo a la realización de las rogativas se llevaron a cabo una serie de procesiones públicas en las que se rezó e intercedió por la serenidad de la naturaleza, la erradicación del hambre y la enfermedad, y la extinción de las plagas de insectos.

La experiencia novohispana revela, por su parte, una participación activa del gobierno civil y la Iglesia. La preeminencia de las ideas providencialistas provocó que buena parte de los recursos contenciosos que desplegaron las autoridades se acompañaran simultáneamente de elementos religiosos, tales como procesiones, rogativas, novenarios, misas y conjuros. Por consiguiente, no resulta extraño encontrar en los registros el desarrollo de procesiones que reunían a las autoridades provinciales, los miembros del ayuntamiento y los integrantes del alto y bajo clero. Inclusive, estas manifestaciones religiosas se acompañaron de advocaciones que, históricamente, tenían una relación muy estrecha con la localidad y con la resolución de situaciones adversas por plagas, sequías o epidemias, tal como ocurrió con la virgen del Rosario en Campeche (1768), la virgen de Izamal en Mérida (1769), el señor Jesús de Nazareno en Puebla (1770 y 1772) y san Sebastián en Veracruz (1771).⁵¹ También se tiene noticia de la participación del clero secular en el auxilio de la población afectada por la plaga y la sequía, ya sea proveyendo alimentos, organizando faenas para erradicar los insectos o fomentando el desarrollo de cultivos temporales.⁵² Por si esto no fuera suficiente, la Mitra yucateca intervino ante el virrey de Croix para auxiliar a la provincia de Campeche que

⁵⁰ *Ritual y ceremonial del orden de hospitalidad de la beatísima Virgen María, Señora Nuestra de Bethlem, conforme al romano. Colegiado y dispuesto de orden de Nuestro Reverendísimo Padre fray Vicente Joseph de San Miguel, asistente general de la misma religión (1780).*

⁵¹ Peniche Moreno (2010, p. 205); “Reunión de cabildo para realizar procesión a Jesús Nazareno y a la virgen de la Soledad por la falta de lluvias (27 de mayo de 1772)”, AHMP, Libros de Actas de cabildo 53, fs. 273v-274f; “Cabildo extraordinario sobre procesión contra la langosta”, BMAH, Archivo “Antonio Pompa y Pompa”, serie Veracruz, rollo 2, s/f.

⁵² “Junta general en Yucatán, 1771”, AGN, Indiferente virreinal, caja 5388, exp. 4, fs. 2f-2v.

carecía de toda clase de víveres, como “resulta del hambre del año de 1770”.⁵³

En cuanto a las medidas desplegadas desde el gobierno civil, debemos señalar que se inspiraron en la normativa que las autoridades metropolitanas habían redactado y distribuido entre sus dominios indianos; no obstante, dichas medidas se desplegaron acorde con la realidad y los recursos que tenían al alcance en cada provincia. Dichas medidas fueron enarboladas por los virreyes Carlos Francisco de Croix (1766-1771) y Antonio María de Bucareli (1771-1779) y se distinguieron por referir normas y técnicas que eran privativas de la península ibérica, y por evidenciar una plaga que solamente afectaba los intereses económicos del virreinato. Incluso, esta visión utilitarista llegó a referir que las principales causas de la plaga tenían su origen en las conductas ociosas y pecaminosas de la población nativa, así como en las prácticas erradas con las que se fomentaba la agricultura y ganadería en el virreinato. Por si esto no fuera suficiente, los virreyes delegaron toda la responsabilidad de combatir este flagelo biológico a los gobernadores de las provincias y, especialmente, a los alcaldes mayores y corregidores de cada partido. Algunas acciones desplegadas en Yucatán y Tabasco ponen de relieve el nivel de compromiso de las autoridades, los recursos que desplegaron en sus tareas y los posibles efectos para contener la desgracia. En 1769, por ejemplo, el gobernador de Yucatán instruyó a los capitanes de guerra, tenientes y cabos militares de los partidos para desplegar faenas de aniquilación de insectos; faenas que implicaron la contratación de peones y bestias de carga, la construcción de zanjas y barreras en la tierra, y la confección de hogueras para extinguir insectos.⁵⁴ Simultáneamente erogó recursos de la hacienda pública para adquirir semillas y víveres, regular el movimiento de precios y perseguir a los acaparadores de aquellos partidos donde padecían con mayor rigor la embestida de la langosta.⁵⁵ En Tabasco, por su parte, el alcalde mayor —Pedro Dufau Maldonado—. solicitó a las repúblicas de indios que integraran cuadrillas para perseguir y atrapar insectos, para confeccionar zanjas y hogueras, y para fomentar cultivos de especies que no fueran atacadas por la

⁵³ “Testimonio de Antonio Olivier sobre el obispo de Yucatán”, AGI, México, 3018; “Solicitud del obispo Antonio Alcalde al virrey para la remisión de harina a Campeche”, AGN, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 11, exp. 32, fs. 232f-232v.

⁵⁴ “Carta de Cristóbal de Zayas al Consejo sobre la pérdida de cultivos y falta de granos en Yucatán”, AGI, México, 3018; “Junta general en Yucatán, 1769”, AGI, México, 3054.

⁵⁵ “Carta de Cristóbal de Zayas al gobernador de La Habana, solicitando el envío de maíz”, AGI, Cuba, 1109; “Juicio de residencia del gobernador de Cristóbal de Zayas”, AGI, México, 3018.

langosta: papa, yuca y arroz. Por si esto no fuera suficiente, también solicitó préstamos y donativos entre los hacendados más adinerados de la jurisdicción con el objeto de enviar una goleta al puerto de Veracruz y adquirir 300 tercios de harina que distribuyó entre las familias más desfavorecidas y entre la muchedumbre que se agrupaba cada mañana a las puertas de su casa.⁵⁶

Las campañas ordenadas por el virrey Antonio Bucareli e instrumentadas por los alcaldes mayores de Veracruz, Córdoba y Xalapa revelan dos aspectos interesantes en el combate a la langosta: uno, la urgencia de extinguir un flagelo que lo mismo daña la cubierta vegetal que la economía; dos, la creatividad para echar mano de los recursos que estaban al alcance de las poblaciones. A juzgar por las fuentes, el método más utilizado para aniquilar insectos fue la captura física al amanecer, la construcción de zanjas para enterrarlos y la quema de campos infestados. La eficacia de estos recursos se materializó en Veracruz y Córdoba, donde las cuadrillas de trabajadores reportaron 5 997 arrobas de insectos capturados y 26 133 arrobas, respectivamente.⁵⁷ Cabe decir que estas cuadrillas fueron financiadas con recursos públicos: en Veracruz, del ramo de propios y arbitrios (\$1 798 pesos); en Córdoba, de los estancos del tabaco y aguardiente (\$2 451 pesos), mientras que en Xalapa se costó con recursos del ayuntamiento y del ramo de tributos (\$693 pesos).⁵⁸ En las haciendas de Córdoba, por su parte, los propietarios se valieron de mano de obra libre y esclava para combatir los insectos; en contraste, el ayuntamiento de Córdoba demoró al menos 30 días para enfrentar la plaga debido a las disputas políticas y la escasez de recursos en la corporación municipal.⁵⁹

Una revisión de las acciones desplegadas para contener la plaga de langosta en Guatemala y Nueva España pone en evidencia que las autoridades —civiles y religiosas— lo hicieron en el horizonte de creencias e ideas propias del providencialismo, así como en el marco de normas emanadas de la ilustración que, entre otras cosas, buscaban contener la ferocidad de los insectos, preservar el orden social, velar por la subsistencia de los súbditos y gestionar —en la medida de lo

⁵⁶ “Carta de méritos de Pedro Dufau Maldonado, alcalde mayor de Tabasco”, AGI, México, 3054.

⁵⁷ “Informe sobre la langosta extinta en Veracruz”, AGN, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 17, exp. 11, fs. 38, 46, 65.

⁵⁸ “Informe sobre la langosta extinta en Veracruz”, AGN, Correspondencia de diversas autoridades, vol. 17, exp. 11, fs. 38, 46, 65; “Correspondencia del alcalde mayor de Orizaba sobre la extinción de la langosta”, AGN, Indiferente virreinal, caja 3907, exp. 7; AGN, General de parte, vol. 48, exp. 333, f. 216f.

⁵⁹ “Carta del alcalde de Córdoba al cabildo de Orizaba explicando devolución de los trabajadores”, AHMO, Fondo Colonia (1596-1821), sección Correspondencia, caja 4, exp. 8.

posible— los efectos de la desgracia. Pese a que dichas disposiciones y medidas surtieron efecto en algunos lugares y en ciertos momentos, las fuentes revelan que la plaga se mantuvo activa tanto en Guatemala como en Nueva España y solamente se contuvo al tiempo en que las condiciones climáticas cambiaron y, por ende, rompieron el ciclo biológico de los insectos.

CONCLUSIONES

Para entender plenamente lo que significó la variabilidad climática y el desarrollo de una plaga de langosta en dos espacios indianos —entre 1765 y 1777— resulta necesario enmarcar estos fenómenos en el contexto de las pulsaciones meteorológicas de la PEH y, sobre todo, en los procesos que posibilitaron la acumulación de vulnerabilidades en las áreas de estudio. A la luz de estas páginas hemos observado que la sequía y la plaga de *Shistocerca peceifrons* se distinguieron por causar daños irreversibles en la cubierta vegetal, trastornar ecosistemas, modificar paisajes, inducir la escasez alimentos, coadyuvar en la formación de enfermedades, poner en alerta a autoridades civiles y religiosas, así como causar contrariedades en las economías provinciales y locales. Por si esto no fuera suficiente, tanto la sequía como la plaga de insectos dieron paso a numerosas reflexiones para explicar sus orígenes y manifestaciones, para vincularlas con la retórica religiosa y mundana, y para sopesar la manera en que estos fenómenos naturales condicionaron la vida de los seres humanos.

Haciendo un balance de lo acaecido en la capitania de Guatemala y en el virreinato de Nueva España, podemos decir que la plaga de langosta que atacó las provincias guatemaltecas se distinguió por afectar un espacio geográfico sumamente amplio, permanecer activa por cuatro años, causar grandes afectaciones en la estructura agraria y económica, y propiciar que las autoridades de todos los niveles de gobierno se involucraran en las acciones de exterminio. Por cierto, estas acciones fueron comprometidas y no escatimaron el uso de recursos públicos y privados para combatir los insectos. En contraste, la plaga que se posicionó en las provincias novohispanas hizo lo propio en espacios bien delimitados, mantenerse activa por cinco años, causar daños significativos en el campo y en las economías regionales, e involucrar a las autoridades intermedias y locales en el combate de dicho flagelo. Sobre esto último, las fuentes muestran que los virreyes Bucareli y

Croix delegaron la gestión de la catástrofe en los corregidores y alcaldes mayores de los partidos afectados, mientras que ellos centraron su atención en la resolución de los problemas políticos y económicos del virreinato.

Otro punto de contraste en ambas experiencias estriba en los factores que posibilitaron el desarrollo de la plaga. Resulta evidente que tanto en las provincias de Guatemala como de Nueva España existieron factores que posibilitaron la gestación, el desarrollo y la migración de los insectos. En primer lugar, salta a la vista que ambos espacios experimentaron una serie de oscilaciones meteorológicas entre 1765 y 1768 que incidieron directamente en la biología de los bichos y que, por ende, activaron el proceso de gestación y evolución de la langosta en las zonas gregarígenas de Costa Rica, Nicaragua, San Salvador, Guatemala, Yucatán y San Luis. En segundo lugar, sobresale la existencia de estructuras agrarias donde numerosos campos de cultivo y agostadero sirvieron de sustento alimenticio y espacio para reproducción de la *Shistocerca gregaria*. En estrecha relación con esto, se detectaron periodos largos para roturar tierras de labranza, lo que dio paso a la existencia de campos eriazos para que los insectos se multiplicaran; también debemos añadir la disponibilidad de condiciones ambientales que ayudaron considerablemente para que esta fauna perpetuara su ciclo biológico. En tercer lugar, destacan las acciones humanas para contrarrestar el flagelo biológico; acciones que se plantearon desde horizontes legales, religiosos y económicos, y que buscaron contener la plaga con leyes, órdenes, decretos, sermones, rogativas, procesiones y rezos. Ya que la desgracia se apoderó de los campos, se desplegaron acciones para contener una especie que devoraba todo lo que encontraba a su paso. Es de advertir que muchas de estas acciones se vieron coartadas con las conductas de oficiales reales, comerciantes y hacendados que vislumbraron en la desgracia una oportunidad para saciar sus intereses. Sea de ello lo que fuera, lo cierto es que las acciones humanas, los discursos providencialistas y las medidas inspiradas en la fisiocracia fueron un referente para explicar los niveles de afectación que se alcanzaron en las provincias de Guatemala y Nueva España. Por lo demás, sabemos que la plaga entró en un proceso de extinción al tiempo en que las temperaturas descendieron, los niveles de precipitación se incrementaron y, por ende, el ciclo biológico de los insectos se interrumpió repentinamente.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberola Romá, Armando, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad de Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.
- Alfaro, Erick y Amador, Jorge, “El Niño-Oscilación del Sur y algunas series de temperatura máxima y brillo solar en Costa Rica”. *Tópicos Meteorológicos y Oceanográficos*, vol. 3 (1), 1996, 19-26.
- Alfaro, Erick y Cid, Luis, “Análisis de las anomalías en el inicio y el término de la estación lluviosa en Centroamérica y su relación con los Océanos Pacífico y Atlántico Tropical”. *Tópicos Meteorológicos y Oceanográficos*, vol. 6 (1), 1999, 1-13.
- Alvarado, Luis Fernando y Fernández, Walter, “Relación de las anomalías climáticas de la atmósfera libre sobre Costa Rica y la variabilidad de las precipitaciones durante eventos de El Niño”. *Tópicos Meteorológicos y Oceanográficos*, vol. 8 (2), 2001, 145-147.
- Arias G., María Eugenia *et al.*, *Tabasco: una historia compartida*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Gobierno del Estado de Tabasco, 1987.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad de San Carlos de Guatemala/FLACSO/Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2019.
- Barriendos, Mariano, “El clima histórico de Catalunya (siglos XIV-XIX). Fuentes, métodos y primeros resultados”. *Revista de Geografía*, núms. 30-31, 1996-1997, 69-96.
- Barrientos, Ludivina *et al.*, *Manual técnico sobre la langosta voladora (Shistocerca piceifrons piceifrons Walker, 1870) y otros acridoideos de Centro América y Sureste de México*, San Salvador, El Salvador, FAO, 1992.
- Brázdil, Rudolf *et al.*, “European Climate of the past 500 years: New Challenges for the Historical Climatology”. *Climatic Change*, vol. 101, 2010, 7-40.
- Brázdil, Rudolph *et al.*, “Historical Climatology in Europe: The State of the Art”. *Climatic Change*, vol. 70, núm. 3, 2005, 366-340.
- Calvo, Thomas, “Algunas historias de granos en medio de fluctuaciones planetarias: México y Cartagena de Indias en 1690-1692”. En Luis Alberto Arrijoa y

- Armando Alberola, *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, 2016, 269-294.
- Camuffo, Dario *et al.* “500-year temperature reconstruction in the Mediterranean Basin by means of documentary data and instrumental observations”. *Climatic Change*, vol. 101, 2010, 169-199.
- Castillo de Bobadilla, Jerónimo, *La Política para Corregidores y Señores de Vasallos, en tiempo de paz, y de guerra. Y para jueces eclesiásticos y seglares y de sacas, aduanas y de residencias y sus oficiales; y para regidores y abogados y del valor de los corregimientos y gobiernos realengos y de las órdenes, de Jerónimo Castillo de Bobadilla, del Consejo del rey don Felipe III, nuestro señor y su fiscal en la Real Chancillería de Valladolid*, publicada en Amberes en Casa de Juan Bautista Verdussen, Impresor y mercader de libros en 1704.
- Claxton, Robert H., “Weather-Based Hazards in Guatemala”. *West Georgia College Studies in the Social Sciences*, vol. XXV, 1986, 139-163.
- Claxton, Robert H. y Alan D. Hecht, “Climatic and Human History in Europe and Latin America: An Opportunity for Comparative Study”. *Climatic Change*, vol. I, 1978, 195-203.
- Contreras Servín, Carlos y Magaña Ortiz, Cecilia, “Ficha técnica de la Langosta Centroamericana *Schistocerca Piceifrons Piceifrons* (Walker)”. En María Guadalupe Mendoza *et al.*, *La plaga de langosta centroamericana. Schistocerca piceifrons piceifrons* (Walker): una visión multidisciplinaria desde la perspectiva del riesgo fitosanitario en México, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2013, 17-36.
- Díaz Bolaños, Ronald E., “El Corredor Seco Centroamericano en perspectiva histórica”. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 45, 2019, 297-322.
- Escobar, Antonio y Hernández Fagoaga, Ricardo A., “Indígenas y comercio en la Huasteca (México), siglo XVII”. *Historia Mexicana*, vol. LV (2), 2005, 333-471.
- Fagan, Brian, *La Pequeña Edad de Hielo. Cómo el clima afectó a la historia de Europa (1300-1850)*, Barcelona, Editorial Gedisa, 2000.
- Feldman, Lawrence H., “Master List of Historic (Pre 1840) Earthquakes and Volcanic Eruptions in Central America”. *West Georgia College, Studies in the Social Sciences*, vol. XXV, 1986, 63-105.

- Fingard, Judith, "The Winter's Tale: Contours of Pre-Industrial Poverty in British America, 1815- 1860". En Peter Gillis *et al.* (eds.), *Historical Papers/Communications Historiques*, Toronto, Canadian Historical Association, 1974, 65-94.
- García Acosta *et al.*, *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico en México: épocas prehispánica y colonial (958-1822)*, tomo I, México, CIESAS/Fondo de Cultura Económica, 2003.
- García Torres, Adrián, "La religiosidad popular frente a las sequías en la Ciudad de México (1700-1760)". *Temas americanistas*, núm. 38, 2017, 32-56.
- García Torres, Adrián, "Meteorología extrema en la Ciudad de México: rogativas y advocaciones durante la inestabilidad atmosférica de 1760-1800". *Cosmovisiones y sistemas religiosos: 56.º Congreso Internacional de Americanistas*, 2018, 182-190.
- García Torres, Adrián, "Sequías y heladas en la Ciudad de México: episodios de mayor impacto socioeconómico en el siglo XVIII". En Armando Alberola Romá (ed.), *Riesgo, desastre y miedo en la península Ibérica y México durante la Edad Moderna*, 2017, 183-208.
- Glasser, Rüdiger y Kahle, Michael, "Reconstruction of droughts in Germany since 1500-combining hermeneutic information and instrumental records in historical and modern perspectives". *Climate of the Past*, vol. 16, 2020, 1207-1222.
- Harvey, A. W., "*Shistocera piceifrons* (Walker) (Orthoptera: Acrididae), the swarming locust of tropical America: A review". *Bulletin of Entomological Research*, vol. 73, 1983, 171-184.
- Hernández, M. I. *et al.*, "Dynamic Simulation Model of Central American Locust *Shistocerca Piceifrons* (Orthoptera: Acrididae)". *Florida Entomologist*, vol. 4 (96), 2013, 1274-1283.
- Jones, Oakah L., *Guatemala in the Spanish Colonial Period*, Norman y Londres, University of Oklahoma Press, 1994.
- Le Roy Ladurie, Emmanuel, *Historia humana y comparada del clima*, México, Conacyt/FCE, 2017.
- Lutz, Christopher H., *Santiago de Guatemala, 1541-1773. City, Caste, and the Colonial experience*, Norman y Londres, University of Oklahoma Press, 1994.
- Márquez Delgado, Antonio, *La lucha contra la langosta en México*, México, Editorial Fournier, 1963.

- Mock, Cary, "Historical Evidence of a Cold, Dry Summer during 1849 in the Northeastern Great Basin and Adjacent Rocky Mountains". *Climatic Change*, vol. 18, 1991, 37-66.
- Obara-Saeki, Tadashi y Viqueira Alban, Juan Pedro, *El arte de contar tributarios: provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México, 2017.
- Peniche Moreno, Paola, *Tiempos aciagos. Las calamidades y el cambio social del siglo XVIII entre los mayas de Yucatán*, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- Peraldo Huertas, Giovanni (ed.), *Plagas de langosta en América Latina. Una perspectiva multidisciplinaria*, San José, Editorial Nuevas Perspectivas, 2015.
- Pfister, Christian, "Fluctuaciones climáticas y cambio histórico. El clima en Europa central desde el siglo XVI y su significado para el desarrollo de la población y la agricultura". *Geocrítica. Cuadernos críticos de geografía humana*, núm. 82, 1989, 5-41.
- Poleo, Daniel, "¿Cambio climático o variabilidad climática?". *Revista de Ciencias Ambientales*, vol. 50 (1), 2016, 25-39.
- Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España. Edición anotada de la Audiencia de la Nueva Galicia* (edición y estudios de Marina Mantilla Trolle, Rafael Diego-Fernández Sotelo y Agustín Moreno Torres), México, Universidad de Guadalajara/El Colegio de Michoacán/El Colegio de Sonora, 2008.
- Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*, México, Escuela Libre de Derecho/ Porrúa, 1987.
- Recopilación de leyes de los reinos de las Indias. Mandada imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en cuatro tomos, con el índice general y al principio de cada tomo el especial de los títulos que contiene. Tomo Primero, Quinta Edición, Con aprobación de la Regencia Provisional del Reino, corregida y aprobada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia*, Madrid, Boix Editor, 1841.
- Retana, Jorge Alberto, "Relación entre algunos aspectos climatológicos y el desarrollo de la langosta centroamericana *Shistocerca piceifrons piceifrons* en el Pacífico Norte de Costa Rica durante la fase cálida del fenómeno El Niño-Oscilación Sur (ENSO)". *Tópicos Meteorológicos y Oceanográficos*, vol. 7(2), 2000, 73-87.

- Ritual y ceremonial del orden de hospitalidad de la beatísima Virgen María, Señora Nuestra de Bethlem, conforme al romano. Colegiado y dispuesto de orden de Nuestro Reverendísimo Padre fray Vicente Joseph de San Miguel, asistente general de la misma religión*, Madrid, por Don Joaquín de Ibarra, Impresos de Cámara de su Majestad, 1780.
- Silva Prada, Natalia, *La política de una rebelión: los indígenas frente al tumulto de 1692 en la Ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2007.
- Sistach, Xavier, *Bandas, enjambres y devastación: las plagas de langosta a través de la historia*, España, Almuzara, 2007.
- Sorensen, W. Conner, *Brethren of the Net. American Entomology, 1840-1880*, Tuscaloosa, Alabama, University of Alabama Press, 1995.
- Stahle, David *et al.*, “Major Mesoamerican Droughts of the Past Millennium”. *Geophysical Research Letters*, vol. 38, 2011, 1-4.
- Uvarov, Boris, “A Revision of the Generous Locusta with a New Theory”. *The Bulletin of Entomological Research*, vol. XII, 1921, 135-163.
- Vicente-Serrano, Sergio y Cuadrat, José María, “North Atlantic oscillation control of droughts in north-east Spain: evaluation since 1600 A.D.”. *Climatic Change*, vol. 85, 2007, 357-379.
- West, R. C., N. P. Psuty y Thom, B. G., *Las tierras bajas de Tabasco en el sureste de México*, México, Gobierno del Estado de Tabasco, 1987.
- White, Sam, “The Real Little Ice Age”. *The Journal of the Interdisciplinary History*, vol. 44(3), 2014, 327-352.
- White, Sam *et al.*, “North American Climate History”. En Bernd Sommer (ed.), *Cultural Dynamics of Climate Change and the Environment in Northern America*, Brill, 2015, 109-135.
- Woodhouse, Connie A. *et al.*, “Drought in the Western Great Plains, 1845-1856: Impacts and Implications”. *Bulletin of the American Meteorological Society*, vol. 83, 2002, 1485-1493.
- Zilberstein, Anya, *A Temperate Empire. Making Climate Change in Early America*, Oxford, Oxford University Press, 2016.

LA IMPLANTACIÓN DE LA JUSTICIA DEL REY EN LA NUEVA ESPAÑA¹

*María del Carmen Martínez Martínez*²

Señor Director de la Academia Mexicana de la Historia, distinguidos miembros de la mesa directiva, señoras y señores académicos, queridos amigos y familiares, señoras y señores presentes en la sede de la Academia o que siguen el acto en las redes sociales: con profunda emoción y sincera gratitud procedo a la lectura del discurso de ingreso en la Academia Mexicana de la Historia como Corresponsal en España. Emoción por encontrarme entre tan admirados colegas y gratitud hacia esta institución centenaria por la distinción con la que me honra y que asumo con responsabilidad.

Después del paréntesis que impuso en nuestras vidas la pandemia, me siento muy feliz de estar hoy aquí y quiero expresar particularmente mi agradecimiento a los académicos Mario Humberto Ruz Sosa y Rodrigo Martínez Baracs por proponer mi candidatura.

Mi discurso “La implantación de la justicia del rey en la Nueva España” aúna diferentes líneas de mi trayectoria investigadora: la correspondencia, los procesos judiciales y la figura de Hernando Cortés. En lo que respecta a este último, quiero recordar al maestro José Luis Martínez, cuyo *Hernán Cortés*³ y sus *Documentos cortesianos*⁴ han sido para mí obras de cabecera y una invitación para seguir los papeles de Cortés. En gran medida es un ejercicio de memoria personal en el que está muy presente mi primer viaje a México, en el ya lejano octubre de 1992, y los que le han seguido. También de grato recuerdo del tiempo pasado en los archivos a ambos lados del Atlántico. El archivo atrapa al investigador, pero no lo aísla, porque también es un espacio que fomenta el cultivo de la amistad. Por ello, en este día tan importante para mí, quiero

¹ Discurso de ingreso de la académica corresponsal internacional recipiendaria en España, doña María del Carmen Martínez Martínez, leído el martes 1 de agosto de 2023.

² Universidad de Valladolid, España.

³ Martínez (1990).

⁴ *Documentos cortesianos* (1990-1992).

tener un especial recuerdo del personal de los archivos en los que he trabajado y agradecerles su labor, si me permiten la expresión, como “guardianes de la memoria” y conservadores del patrimonio documental. De manera muy especial al del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, donde se inició mi curiosidad por “el universo de la Justicia”, el Archivo General de Simancas, el Archivo General de Indias en Sevilla, el Archivo Histórico de la Nobleza en Toledo y el Archivo General de la Nación en México.

Con la rica información que custodian los archivos mencionados se teje esta reflexión sobre la instalación y actuación de la Real Audiencia y Chancillería de la Nueva España, desde su entrada en la Ciudad de México, en diciembre de 1528, hasta su relevo, en enero de 1531, por haberse desviado de sus funciones como rectos jueces.

Arlette Farge plasmó en *La atracción del archivo*⁵ la multitud de sentimientos que, a menudo, embargan al investigador cuando trabaja en ellos, especialmente en los que custodian documentación de la administración de justicia. Con la apertura de un legajo o de una caja, los papeles, hasta entonces mudos, toman la palabra y se convierten en la voz de sus protagonistas. El interés de la documentación judicial merece ser destacado pues un pleito, lejos de ser un diálogo entre demandante y demandado que sus abogados y procuradores elevan ante el tribunal, se convierte en una interpretación coral. Así, en los procesos analizados, los testigos, tanto españoles como indígenas, multiplican las voces de los actores y reos, al igual que los documentos probatorios, no solo escritos, sino también pictográficos. En el universo de papel de un proceso se recupera la huella de los jueces y de los numerosos actores que se movieron en el ámbito de la administración de justicia. El interés de la fuente judicial radica tanto en su riqueza discursiva como en que pone de manifiesto la estructura de la administración de justicia, sus mecanismos y los asuntos que enfrentan a las partes.⁶

Desde 1511, con el establecimiento de un “Juzgado e Audiencia” en la isla Española, quedó garantizada en las Indias la apelación de las sentencias dictadas por los jueces inferiores y los gobernadores. En las siguientes décadas, la constante ampliación de los territorios de la monarquía hispánica trajo consigo la implantación de la justicia del rey en espacios muy distantes de la cabeza. Así, se

⁵ Farge (1991).

⁶ Bertrand (2023, pp. 20-23).

fueron estableciendo en las Indias las Reales Audiencias y Chancillerías teniendo como referencia las peninsulares de Valladolid y Granada.⁷

Apenas superado el primer cuarto del siglo XVI, en septiembre de 1526, se estableció la Audiencia y Chancillería de Santo Domingo, a la que siguió, en noviembre de 1527, la Audiencia de la Nueva España y, posteriormente, en 1538 la de Panamá. La promulgación de las Leyes Nuevas en 1542, además de la creación del virreinato de Perú, que se sumó al de la Nueva España, establecido en 1535, supuso la aparición de la Audiencia de Lima, la supresión de la de Panamá y el nacimiento de otra en los confines de Guatemala y Nicaragua. Más adelante se fundaron en Santa Fe de Bogotá, Nueva Galicia, Charcas y Quito y, antes de finalizar la centuria, se estableció la de Manila en las islas Filipinas. El proceso fue dinámico pues, con la creación de nuevas audiencias, se redibujaron las jurisdicciones que definían su ámbito de actuación. Por ello, la administración de justicia tuvo un importante papel en la articulación y estructuración del espacio político y en la definición del territorio.⁸

Alfonso García Gallo, Luis Soberanes Fernández, Antonio Dougnac y Carlos Garriga, entre otros, han contribuido a que conozcamos mejor el funcionamiento de la justicia del rey en las Indias.⁹ En el caso de la Audiencia de la Nueva España los estudios se han centrado en el enfrentamiento con el virrey,¹⁰ el control de la audiencia¹¹ y su actuación en el reinado de los Borbones, con destacados aportes de Víctor Gayol¹² y José María García Marín.¹³ Sin embargo, los dos años de actuación de la Primera Audiencia no han merecido entre los historiadores el interés suscitado por la segunda, que asumió el reto de enderezar la situación generada por sus predecesores.

En el laberinto de la justicia siempre hay un hilo de Ariadna. Las fuentes que utilizo son las causas en las que entendieron los oidores y la correspondencia que atravesó el Atlántico o recorrió los caminos de Europa. Algunas de estas misivas fueron publicadas por Joaquín García Icazbalceta, el padre Mariano Cuevas,

⁷ Sánchez-Arcilla Bernal (1992, pp. 30-31).

⁸ Garriga Costa (2009, pp. 208-209).

⁹ García Gallo (1975); Soberanes Fernández (1980); Vallejo García-Hevia (1992); Dougnac (2004); Garriga (2004).

¹⁰ Ruiz Medrano (1991).

¹¹ Arregui Zamorano (1981).

¹² Gayol (2007).

¹³ García Marín (2011).

Francisco del Paso y Troncoso y José Luis Martínez.¹⁴ Sirva la mención de sus nombres para reconocer el esfuerzo que, cada uno en su tiempo, realizaron en su localización y edición. Sin embargo, hay misivas enviadas por el presidente y oidores de la Primera Audiencia al rey, al Consejo de Indias y a relevantes personajes de la corte que no han sido mencionadas. Me refiero a las que se conservaron entre los papeles de la familia de Sancho de Canego o Caniego, a quien Nuño de Guzmán remitió duplicados y traslados que, actualmente, se conservan en el fondo Griegos, en el Archivo Histórico de la Nobleza en Toledo.¹⁵

La implantación de la justicia del rey requiere volver la vista a los sucesos acaecidos desde la llegada de los españoles al territorio que Cortés propuso en llamar Nueva España. El creciente protagonismo del capitán suscitó tempranas quejas en la corte. La división inicial entre sus partidarios y detractores se acentuó durante su etapa como gobernador. En los primeros días de noviembre de 1525, cuando había transcurrido poco más de un año desde la fundación del Consejo de Indias,¹⁶ se tomó la decisión de separar a Cortés de la gobernación, se le ordenó regresar a Castilla y se le comunicó el envío de un juez de residencia. Entonces también se nombró gobernador de Pánuco a Nuño de Guzmán, lo que suponía crear una gobernación vecina a la de Nueva España. Ambas decisiones responden a un mismo propósito, como pone de manifiesto la coincidencia de algunos capítulos de las instrucciones de Nuño de Guzmán y los del juez de residencia Ponce de León.¹⁷ Eran los primeros pasos del cambio que se quería imprimir en la Nueva España, que incluía fragmentar el territorio entre varios gobernadores.

El desconocido autor de una memoria redactada en 1526, por orden del rey si tenemos en cuenta las palabras con las que se inicia, enumeró una larga relación de cuestiones que consideraba que el monarca debería proveer en la Nueva España. La primera de ellas era la creación de una “Audiencia Real con Presidente que resida en México para toda la tierra”. En segundo lugar, sugería que, además, “se provea cómo vuestra Majestad sea conocido, temido y tenido

¹⁴ García Icazbalceta (1881); Cuevas (1914); Del Paso y Troncoso (tomos 1 y 2, 1939-1940), *Documentos cortesianos* (1990-1992).

¹⁵ El archivo de los marqueses de Casal de los Griegos, título concedido en 1627 a don Pedro Jiménez de Enciso y Zúñiga, principalmente contiene papeles de las familias Caniego de Guzmán y Zúñiga. Ingresó en el Archivo Histórico Nacional en 1937.

¹⁶ Schäfer (2003).

¹⁷ Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Indiferente, 415, L. 2, ff. 343-344. Chipman (2007, pp. 92-93).

entre los españoles y naturales indios por Rey y Señor de la tierra y de los que en ella están”.¹⁸ Este informante también apuntó la conveniencia de que Tenochtitlan contase con obispo y de la necesidad de establecer en la ciudad un *Estudio General* al que acudiesen los hijos de los señores y principales de la tierra y donde se leyese gramática, artes y teología. En otra carta al rey, también de 1526, se reitera la importancia de la correcta administración de justicia: “Sepa vuestra Majestad que para la Nueva España conviene proveer brevemente quien la tenga en justicia y sea quien tenga más respeto al servicio de vuestra Majestad que a su propio interese”.¹⁹ Es decir, la impartición de justicia debería estar por encima de pretensiones personales como las advertidas hasta entonces. Los intereses particulares señalados por Silvio Zavala²⁰ durante la etapa de la conquista seguían estando muy presentes. En el Consejo de Indias eran conscientes del peligro de las diferencias entre los españoles, como se puso de manifiesto en los desórdenes que se produjeron en la Ciudad de México durante la ausencia de Cortés en las Hibueras. También de la necesidad de que la autoridad real fuese ejercida por rectos jueces y reconocida entre todos sus vasallos, españoles e indígenas.

De los rumores que circularon en la corte sobre el establecimiento de una Audiencia en la Nueva España se hizo eco Martín Cortés, el padre del conquistador, en varias cartas de 1527.²¹ Aunque mostró sus reservas sobre los efectos que tendría la medida, e incluso se aventuró a señalar que los del Consejo de Indias se equivocaban, en mayo de ese año supo que la decisión estaba tomada. Estaba convencido de que Cortés regresaría a Castilla cuando la noticia llegase a sus oídos. Estaba bien informado pues por real provisión de 29 de noviembre de 1527 se creó la Real Audiencia y Chancillería de la Nueva España. Por aquellas fechas, a miles de leguas de distancia, Cortés preparaba su viaje a la corte para aclarar ante el rey las siniestras relaciones que circulaban sobre su persona.

Para impartir justicia en la Nueva España fueron nombrados los licenciados Juan Ortiz de Matienzo, Diego Delgadillo, Alonso de Parada y Alonso Maldonado.²² Como presidente se designó a Nuño de Guzmán, gobernador de Pánuco, que ya

¹⁸ AGI, Patronato, 170, R. 27. El documento fue publicado por Cuevas (1914, pp. 1-4); Marín Tamayo (1992, p. 53).

¹⁹ AGI, Patronato, 180, R. 15, f. 344.

²⁰ Zavala (1964).

²¹ Martínez Martínez (2006, pp. 142-143 y 153).

²² Marín Tamayo (1992, p. 53).

se encontraba en su gobernación.²³ Sin duda, en la elección de este pesaron sus relaciones en la corte, sobre todo con el secretario Francisco de los Cobos, a quien atribuyó el nombramiento.²⁴ No obstante, con habilidad política, en sus cartas también agradeció su intervención al canciller Mercurino Arborio di Gattinara,²⁵ al presidente del Consejo de Indias²⁶ y a varios consejeros, entre ellos al obispo de Canaria²⁷ y al doctor Beltrán.²⁸ Como destacó el historiador Luigi Avonto, gran conocedor de la figura y del archivo de Gattinara, el gran canciller tuvo un papel relevante en la reorganización de la Nueva España entre 1525 y 1528.²⁹

Para el funcionamiento del tribunal novohispano se dictaron ordenanzas el 22 de abril de 1528.³⁰ Estas se basaban en las de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid y en ellas se estableció su plantilla, competencias, funcionamiento y limitaciones. El presidente, los oidores, letrados y escribanos tenían que conocerlas, incluso tener una copia. Hay que señalar que la pérdida de los dos primeros libros de registros de la Nueva España impide conocer la redacción original de las ordenanzas de 1528 y que la única versión conocida es la que incluyó Vasco de Puga en su *Cedulario*, impreso en la Ciudad de México en 1563.³¹

Años después, coincidiendo con la sustitución de los integrantes de la Audiencia, se dictaron nuevas ordenanzas, y no fueron las últimas en el siglo XVI. Todas ellas respondían a las necesidades de la administración de justicia. Las modificaciones conllevaron un articulado cada vez más extenso, como muestran las del virrey Mendoza de 1548, que regulaban la actividad de otros muchos oficiales y personas que se movían en la audiencia: relatores, escribanos, receptores, procuradores, abogados, porteros, alguaciles, carceleros e intérpretes.³²

Las audiencias americanas nacieron teniendo como referencia las peninsulares, lo que les confiere cierta unidad, y tanto los jueces como los abogados y otros

²³ Blázquez y Calvo (1992).

²⁴ Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo (AHNOB), Griegos, C. 45, D. 53.

²⁵ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 38.

²⁶ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 55. AHNOB, Griegos 45, D. 64.

²⁷ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 62.

²⁸ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 59.

²⁹ Avonto (1981, pp. 93-94).

³⁰ Sánchez-Arcilla Bernal (1992, pp. 28-32).

³¹ Puga (1563).

³² Sánchez-Arcilla Bernal (1992, p. 41).

empleos tenían un marco normativo común, si bien tuvieron sus singularidades. Por ello, cabe preguntarse hasta qué punto, en el arraigo de la justicia del rey, influyó lo local, que en el caso novohispano emerge con fuerza en los dos primeros años de actuación de la audiencia, proyectando las diferencias entre partidarios y adversarios de Cortés.

Sobre la instalación de la Primera Audiencia, así como de su actuación y pronta remoción, escribieron Francisco López de Gómara,³³ fray Bartolomé de las Casas,³⁴ Bernal Díaz del Castillo³⁵ y Antonio de Herrera.³⁶ Todos ellos destacaron la expectación que despertó su llegada y las interesadas relaciones que tejieron sus integrantes.

Antes de iniciar la travesía, se había ordenado a los oidores que entrasen en la ciudad con el presidente. Estos llegaron a Veracruz el 6 de noviembre de 1528. Al día siguiente desembarcaron y escribieron a Nuño de Guzmán, que se encontraba en Pánuco.³⁷ Después de 20 días esperando su respuesta, decidieron adentrarse en la tierra y buscar en el camino un lugar más idóneo para el encuentro, pues “la tierra estaba muy enferma”.³⁸ Los licenciados Delgadillo y Parada se adelantaron para esperar al presidente a ocho leguas de México. Cuando se reunieron con ellos los licenciados Matienzo y Maldonado, que por encontrarse enfermos hicieron el camino en andas, decidieron entrar en la ciudad y esperar allí al presidente.

El cabildo de México tuvo noticia de la llegada de los oidores el 13 de noviembre de 1528. Para ir a su encuentro fueron designados los regidores Bernardino Vázquez de Tapia, Juan de la Torre y Andrés de Barrios. También se decidió que Francisco de Orduña y Antonio de Carvajal recibiesen al presidente y le hablasen en nombre de la ciudad.

Recibir a la Audiencia era recibir al rey, a quien representaba. Por ello se construyeron un arco y un castillo cubierto de toldos y se vistieron con damasco los trompetas que acompañaron a los oidores en su entrada en la ciudad.³⁹ Bernal Díaz afirmó que “les hicieron gran recibimiento”,⁴⁰ lo que corrobora una carta

³³ López de Gómara (1977, pp. 304-305).

³⁴ Casas (2019, pp. 123-124).

³⁵ Díaz del Castillo (2011, p. 958).

³⁶ Herrera y Tordesillas (tomo II, 1991, pp. 692-700).

³⁷ Otte (1970, p. 98).

³⁸ Actas de cabildo, t. I, 1889, p. 186. AHNOB, Griegos, C. 45, D. 81.

³⁹ Actas de cabildo, t. I, 1889, p. 10.

⁴⁰ Díaz del Castillo (2011, p. 958).

del licenciado Delgadillo a Juan de la Torre, escrita en México el 21 de marzo de 1529.⁴¹ Ese mismo mes, los oidores también se hicieron eco del recibimiento cuando escribieron al rey.⁴² En ambas cartas se menciona la presencia de arcos triunfales con letreros en los que se leía *Benedictus qui venit in nomine Domini* (Bendito el que viene en nombre del Señor).⁴³ El electo de México también recordó en una misiva el recibimiento de la Audiencia, en la que estuvieron presentes muchos españoles a caballo y a pie y gran número de naturales que salieron a recibirlos con sus divisas, plumajes e instrumentos, bailando y cantando. Con ello mostraron su satisfacción pues, según fray Juan de Zumárraga, “tenían por muy cierto que les venía todo el bien, sosiego y medicina para que las discordias y bullicios fuesen acabadas y se cortasen las raíces dellos ... y por esto todos los españoles y naturales desta tierra estaban esperando esta audiencia real como la salvación”.⁴⁴ Pero, según señalaron los oidores, no todo era gozo y alegría, pues a muchos les pesó ver “tan de cierto arraigada la justicia”.⁴⁵ Solo el licenciado Delgadillo, aunque lisiado de un brazo, entró en su cabalgadura, mientras que sus tres compañeros, enfermos, lo hicieron en andas. Ocho días después fallecieron los licenciados Parada y Maldonado, quedando solo dos oidores para administrar justicia, los licenciados Matienzo y Delgadillo.

En buena medida, el éxito de la justicia del rey residía en la rectitud de sus jueces y los recién llegados parecieron olvidar aquella máxima desde el principio pues, por complacer a los caballeros y personas que salieron a su encuentro, entraron en la ciudad sin esperar al presidente, con el que se reunieron el 27 de diciembre. Al tiempo que llegaron los oidores lo hizo el obispo electo fray Juan de Zumárraga quien, en una carta fechada en agosto de 1529, identificó a los que salieron al camino a informarles y dio cuenta de los regalos que les entregaron.⁴⁶

El presidente y los oidores se instalaron en las casas de Cortés, que a partir de entonces se convirtieron en la “casa de su Majestad, que es la Audiencia”. Desde el primer momento quisieron distanciarse del capitán y, al dar cuenta al empera-

⁴¹ Otte (1970, pp. 98-103).

⁴² AHNOB, Griegos, C. 45, D. 81.

⁴³ Otte (1970, p. 99).

⁴⁴ AGI, Patronato, 184, R. 7, f. 5

⁴⁵ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 81.

⁴⁶ AGI, Patronato, 184, R. 7.

dor de la ocupación del edificio, lo identificaron como las “casas de Moctezuma”, pues, al haberlas labrado los naturales, defendían que no eran de Cortés.⁴⁷

En el segundo de sus *Diálogos latinos o México en 1554*, Francisco Cervantes de Salazar detuvo la atención del recién llegado Alfaro en un edificio mucho más elevado y fuerte que los otros, con tiendas en los bajos. Zamora, uno de sus acompañantes, le aclaró que era un costado del palacio. Su interlocutor le interpelló sobre quién ocupaba el piso alto. Su amigo le respondió: “La Real Audiencia”. Traspasado el zaguán, una escalera conducía al tribunal, en el que se entraba con la cabeza descubierta y con respeto. Era, según Cervantes de Salazar, un salón “cierto grande y bien adornado” en el que bajo un dosel de damasco galoneado, cubierto de ricas alfombras, estaba el estrado donde se sentaban presidente y oidores cuando impartían justicia. El presidente lo hacía en un almohadón de terciopelo carmesí y tenía otro a los pies. Poco más abajo, a ambos lados, se sentaban el alguacil mayor, los letrados que tenían pleitos y el fiscal. En un sitio inferior se situaban los escribanos y procuradores. Frente a los oidores estaba la mesa del escribano de cámara y del relator. El primero escribía los acuerdos y el segundo hacía relación de los autos. Una verja de madera dividía la sala y detrás de ella se situaban los asistentes. Tanto impresionó a Alfaro la visita de las dependencias del tribunal que concluyó: “no hay para qué desear ver las de Granada y Valladolid, que son las más insignes de España”.⁴⁸ Años antes, los oidores habían escrito al rey que en ella se impartía justicia tan bien como en cualquiera de las peninsulares.

En las ordenanzas fundacionales se dispuso que en la audiencia hubiera cárcel y también un reloj, que se colocó en la torre de la esquina de las calles de Tacuba y Empedradillo. No se olvidó contemplar el archivo de los procesos y, para ello, se dispuso que se habilitase una cámara en la que se guardasen en un armario, agrupándolos por año, los pleitos determinados y de los que se hubiese expedido carta ejecutoria. Para su identificación, al entregarlos, el escribano tendría que poner en el proceso una tira de pergamino indicando entre qué personas se trató el pleito, sobre qué, en qué tiempo y ante qué juez pasó. Además, para su conservación, la cubierta del pleito sería de pergamino. Para evitar extravíos, las ordenanzas prohibían expresamente que los escribanos tuviesen los procesos en su casa más de cinco días después de expedida la carta ejecutoria, so pena de multa pecuniaria.

⁴⁷ AHNOb, Griegos, C. 45, D. 81.

⁴⁸ Cervantes de Salazar (1875, pp. 101-105).

En otro armario se guardarían las escrituras y privilegios de la Real Audiencia. Para preservar la integridad del archivo, esta cámara se mantendría bajo llave, custodiada por el canciller.⁴⁹ En este capítulo está el germen del archivo de la Real Audiencia y Chancillería que ¡ojalá se hubiese conservado! Desgraciadamente, los fondos del archivo acusaron el paso del tiempo y sufrieron serias pérdidas, como las que ocasionó el incendio de Real Palacio en el motín de 1692.⁵⁰

La provisión del cargo de secretario de la audiencia originó un pleito pues cuando Jerónimo López presentó, en abril de 1529, el poder del secretario Juan de Samano para que él y Francisco de Santa Cruz ejerciesen como secretarios, se encontró que el contador Rodrigo de Albornoz había arrendado el oficio a Gerónimo de Medina y a Juan de Torquemada. La audiencia, alegando que López era persona de poca condición y que Santa Cruz era criado de Cortés, no los recibió en el cargo. El pleito acabó en el Consejo de Indias, donde se dio la razón a Jerónimo López.⁵¹

El sello real con el que se validaban los documentos expedidos por el tribunal se custodiaba en la Audiencia y se recibió en Indias como si tratase de la persona del rey. Sellar con él un documento era como si lo expidiese el mismo monarca, simbólicamente representado en este objeto.⁵² Como canciller vitalicio fue nombrado Mercurino Arborio di Gattinara quien, desde abril de 1528 y hasta su muerte, nombró lugartenientes.⁵³ Ese mismo año, el doctor Beltrán, consejero de Indias, fue nombrado registrador de las Audiencias de Indias, cargo que desempeñó hasta su destitución en 1542. Tras la muerte de Gattinara fue designado canciller, el 8 de agosto de 1532, Diego de los Cobos, hijo del secretario real.⁵⁴

Para visibilizar la justicia del rey pronto se picaron los escudos de Cortés que lucían en el edificio en el que se estableció la Audiencia y se labraron otros con las armas del rey. Nuño de Guzmán afirmó que costeó 16 escudos de bronce para los corredores, con las armas reales, que también ordenó pintar en toda la casa y labrar de piedra en el convento de San Francisco.⁵⁵ Francisco de Terrazas resumió

⁴⁹ Sánchez-Arcilla Bernal (1992, pp. 93-94).

⁵⁰ Gayol (2007, p. 64).

⁵¹ AGI, Justicia, 107, N. 2, R. 12. AGI, Patronato, 276, N. 4, R. 85.

⁵² Gómez Gómez (2008, p. 224); Gómez Gómez (2015).

⁵³ AGI, Indiferente, 421, L. 13, ff. 90v-91v/759-760v.

⁵⁴ AGI, Indiferente, 422, L. 15, ff. 173-174v.

⁵⁵ AGI, Patronato, 54, N. 3, R. 2. La publicó Paso y Troncoso (tomo XIV, 1940, pp. 166-194).

la nueva realidad en una carta que envió al marqués del Valle, título concedido a Cortés durante su estancia en Castilla, reproduciendo las palabras de los oidores: “que estando ellos está aquí su Majestad”.⁵⁶

Una de las primeras quejas de Nuño de Guzmán al secretario Francisco de los Cobos y al presidente del Consejo de Indias fue el corto salario que percibían los integrantes de la Audiencia. En las cartas de 29 de marzo de 1529 afirmó que con lo que le daban apenas podía sustentarse dos meses y señaló que, “en una tierra donde todo vale a peso de oro”,⁵⁷ sin indígenas a su servicio, no se podrían mantener ni él ni los oidores. A aquellas alturas, como denunció fray Juan de Zumárraga, ya se servía de ellos. Los oidores pronto se involucraron en actividades económicas y se olvidaron de su principal objetivo: ser rectos jueces.

En los primeros meses de 1529 la actividad en la Audiencia fue intensa. A las numerosas demandas y querellas que se presentaron en el tribunal se sumó el juicio de residencia de Cortés y de los oficiales reales que se les había encomendado. Fueron muchas las jornadas dedicadas a la recepción de las declaraciones de los testigos y a la realización de informaciones y probanzas. De poner por escrito los testimonios y del traslado de los procesos que se remitían al Consejo de Indias, en ocasiones muy voluminosos, se ocupaban los escribanos por lo que los oficios de pluma se convirtieron en una actividad muy rentable y necesaria.⁵⁸ De aquella realidad se hicieron eco los oidores en su carta de marzo de 1529, en la que solicitaron al rey la facultad de nombrar hasta 50 escribanos que pudieran ejercer en todos sus reinos y señoríos. El volumen de trabajo en el tribunal hizo que también pidiesen al rey la provisión de las dos plazas de oidor vacantes y que se nombrase un relator y un fiscal. Hasta que en la corte se determinase el asunto, como promotor fiscal designaron a Juan de la Peña. También reivindicaron que, para mayor autoridad de la audiencia y evitar gastos a los pleiteantes, se elevase hasta dos mil pesos la cuantía de los procesos que podían apelarse a Castilla.⁵⁹

La presencia de la Audiencia también imprimió su huella en la ciudad y su gobierno. En la data de los documentos se empezó a utilizar la expresión “estando en ella la Real Audiencia y Chancillería”. El 9 de diciembre de 1528, pocos días después

⁵⁶ *Documentos cortesianos* (tomo III, 1991, p. 69).

⁵⁷ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 53.

⁵⁸ Los escribanos de la Ciudad de México cuentan con el estudio de Mijares Ramírez (1997).

⁵⁹ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 81.

de su entrada, los oidores tomaron las varas de justicia de los alcaldes ordinarios de la ciudad. En el cabildo celebrado el 1 de enero de 1529 estuvieron presentes el presidente y los oidores y, por primera vez, para la elección de los alcaldes ordinarios se emitieron los votos cerrados, secreta y apartadamente, ante el licenciado Matienzo. Por otra parte, la acción de la justicia también se proyectó en el espacio urbano. Las sentencias se rezaban en audiencia pública, en la plaza se leían los pregones y en ella se encontraba la horca, donde se ejecutaron las penas capitales.⁶⁰

Según las Ordenanzas de 1528, la audiencia era tribunal de apelación y de primera instancia en causas civiles y criminales en el ámbito de las cinco leguas de la ciudad, y en todos los casos de corte.⁶¹ Hay que señalar que son pocos los procesos originales que se han conservado de la actuación de la Primera Audiencia. No obstante, sabemos que el número de pleitos, tanto en la residencia de Cortés y de los oficiales reales, como fuera de ella, fue elevado. Así lo señalaron los oidores y ponen de manifiesto algunos inventarios, por ejemplo, el de los pleitos puestos a Cortés.⁶² Si creemos a Zumárraga, antes que llegase la audiencia casi no había pleitos, pero después se multiplicaron hasta el punto de afirmar, no sin cierta exageración, que en las audiencias de Valladolid y Granada juntas no había tantos como en la de México. Muchas actuaciones las conocemos por haberse incorporado en los procesos iniciados contra los oidores ante la Segunda Audiencia por las sentencias que dictaron, o por conservarse entre los papeles del Consejo de Indias, al que fueron remitidos o llegaron en grado de apelación. Ello convierte a la justicia del rey en un singular puente en un mar de papel en el que también se movieron las personas que viajaron a Castilla para seguir las causas, tanto españoles como naturales.

La audiencia tenía una dimensión material (el edificio en que estaban sus dependencias), simbólica (era por excelencia la representación de la justicia del rey y custodiaba el sello real) y funcional (en ella, se administraba justicia).

La implantación de la justicia del rey en la Nueva España suscita muchas preguntas. ¿Qué negocios llegaron al tribunal?, ¿quiénes eran los pleiteantes?, ¿cómo se tramitaban los procesos?, ¿se desarrolló una práctica común?, ¿qué papel tuvieron los letrados, abogados, procuradores y los necesarios intérpretes?, ¿en qué medida los procesos, actores, reos y testigos reflejan la sociedad de aquellos años?,

⁶⁰ AGI, Patronato, 180, R. 38, ff. 581-585.

⁶¹ Sánchez-Arcilla Bernal (1992, p. 83).

⁶² Martínez Martínez (2016, pp. 108-116).

¿qué determinó las decisiones de los jueces?, ¿fue la Real Audiencia un elemento distintivo de la ciudad?, ¿qué transmitieron el presidente y los oidores al rey sobre la administración de justicia?

En su estudio sobre la actividad en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid en la Edad Moderna, Richard Kagan puso de manifiesto la inclinación de los castellanos a resolver sus diferencias ante el alto tribunal.⁶³ En la villa castellana, en las inmediaciones de la Audiencia, era frecuente la presencia de jueces y abogados ataviados con su vestimenta talar. El tribunal animaba la vida de la villa y constituía un elemento definitorio. ¿Se produjo una situación similar en la Ciudad de México donde se estableció la Real Audiencia y Chancillería de la Nueva España? Cervantes de Salazar escribió que, en su recorrido por la ciudad, al curioso Alfaro le llamó la atención la concurrencia en el edificio de la Audiencia y preguntó por las personas que se congregaban en los corredores del palacio. Zuazo, su anfitrión, le contestó que eran litigantes, agentes de negocios, procuradores y escribanos. La pluma del cronista, que conoció la villa de Valladolid, sede de la Real Audiencia y Chancillería, captó una realidad que trasciende la mera recreación de una escena. Apenas habían transcurrido 25 años desde el inicio de su actividad y, por su narración, bien podría decirse que también animaba la actividad en el corazón de la urbe.

Al modelo de justicia de los castellanos se incorporaron los naturales, a quienes no les era ajena la existencia de tribunales. Baste recordar una de las láminas del Códice Mendoza en la que se glosó la figura de Moctezuma en una dependencia del palacio, con la anotación “trono y estrado” en el que se sentaba a juzgar.⁶⁴ En otra de las salas aparecen cuatro personajes identificados como “oidores” y delante de ellos un grupo en animada conversación al lado del cual se aclaró que eran “pleiteantes que en grado de apelación de los alcaldes” se presentaban ante los “oidores” del consejo de Moctezuma.

De los asuntos que se vieron en el tribunal, un peso importante lo acapararon las disputas por las encomiendas y los cambios que en su disfrute realizaron los gobernadores de la Nueva España. En opinión de los oidores, no había “otra cosa que juzgar ni gobernar sino las cosas de los indios y de lo que dellas depende.”⁶⁵

⁶³ Kagan (1991).

⁶⁴ Bodleian Library, Oxford, MS. Arch. Selden. A. 1, f. 69.

⁶⁵ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 7.

Cuando la Segunda Audiencia ordenó a Jerónimo López, secretario de cámara del tribunal, que no cobrase derechos de los pleitos, causas y negocios de los naturales que pasasen ante él, se quejó alegando que eran muchos y ocupaban casi la mitad de su tiempo. El secretario logró que, salvo que declarasen ser pobres, pudiese cobrarles los derechos que le correspondiesen según las ordenanzas.⁶⁶ En la Castilla de las tres religiones el ordenamiento legal disponía que judíos y musulmanes jurasen por su propia ley.⁶⁷ En la Nueva España, cuando los naturales aparecen como testigos, si estaban bautizados juraban “en forma debida de derecho” y, en caso contrario, “por su ley” o “según su costumbre”.⁶⁸ Cortés y sus letrados no dudaron en recurrir a su testimonio en numerosas ocasiones, entre ellas en los pleitos que el marqués del Valle mantuvo con los oidores Matienzo y Delgadillo, quienes alegaron que los naturales eran inducidos a declarar contra ellos.⁶⁹ Olvidaban que también eran vasallos del rey y que podían pedir justicia en el tribunal, como lo hizo un grupo de señores naturales que, en enero de 1531, los acusaron criminalmente porque, siendo leales vasallos del rey no los trataron como tales, sino como esclavos, y los difamaron en un libelo diciendo que eran “mentirosos y de poca verdad y personas viles” y que dirían cualquier cosa que les mandase el marqués del Valle.⁷⁰

De la actividad de los oidores resaltaré algunos casos que mencionaron expresamente en sus cartas de marzo, agosto y diciembre de 1529. Las que escribieron en marzo se recibieron en la corte a comienzos de julio y en ellas los asuntos encomendados apenas fueron esbozados, dado el escaso tiempo transcurrido y porque todo su tiempo lo consumía el juicio de residencia.⁷¹ Las que firmaron en agosto, confiadas al factor Gonzalo de Salazar y a los procuradores de la Nueva España, Bernardino Vázquez de Tapia y Antonio de Carvajal, llegaron a la corte en febrero de 1530. A finales de 1529, Nuño de Guzmán abandonó la Ciudad de México y se dirigió hacia el norte, a los “teules chichimecas”, ámbito que aspiraba incorporar a su gobernación de Pánuco. El 21 de diciembre de 1529, antes de partir, el presidente y oidores escribieron al Consejo de Indias reiterando que no diesen crédito

⁶⁶ AGI, México, 1088, L. 2, f. 125v.

⁶⁷ López (1555, f. 61).

⁶⁸ Martínez Martínez (2021, pp. 357-362).

⁶⁹ AGI, Justicia, 227, N. 7, R. 3, ff. 14v-15v.

⁷⁰ AGI, Justicia, 227, N. 7, R. 3, ff. 17-19.

⁷¹ AHNOB, Griegos, C. 45, D. 81.

a lo que escribiera el electo fray Juan de Zumárraga y pidiendo su salida de la Nueva España.⁷² Por su parte, los oidores Matienzo y Delgadillo, en mayo de 1530, escribieron de nuevo al rey para informarle cómo habían sido excomulgados por fray Juan de Zumárraga, tras el juicio abierto a Cristóbal de Angulo.⁷³

Todas las cartas ponen de manifiesto que la audiencia necesitaba reforzar su autoridad frente a un Cortés ausente, pero con amplia capacidad de actuación en la distancia y muchos partidarios en la ciudad. Ello implicaba limitar el poder de los conquistadores y, en particular, el de Cortés. Los asuntos que reflejaron en sus cartas buscaban ratificar la necesidad de la audiencia para “la paz y el sosiego” de los habitantes de la Nueva España, pues hasta entonces todo había sido, según ellos, disensiones, escándalos, robos, injusticias y desasosiegos.

El primer incidente que comentaron, y en el que intervinieron, fue el altercado que se produjo en la iglesia mayor de México el 9 de enero de 1529. Aquel día, con autorización de la audiencia, un grupo de conquistadores se reunió para elegir procuradores que representasen sus intereses en las reclamaciones contra los que habían gobernado la tierra. En su punto de mira estaba Cortés. En la reunión, celebrada ante un alcalde ordinario para evitar alborotos, los partidarios de Cortés presentaron un escrito con casi un centenar de firmas pidiendo que no se eligiese a personas parciales.⁷⁴ Esta petición suscitó un altercado entre los asistentes y aquel papel acabó en manos de los oidores, que lo usaron contra los 96 firmantes. Muchos de ellos, como Alonso de Mendoza y Martín Vázquez, demandaron a Matienzo y Delgadillo ante la segunda por su proceder.⁷⁵

Como demostración de que la justicia del rey era más considerada que la que habían conocido hasta entonces, los oidores informaron al rey que las penas impuestas en aquella ocasión fueron poco rigurosas, con el fin de corregir más que castigar, y que habían actuado con templanza por ser la tierra nueva y que no pareciese que eran parciales. Entre los castigados con penas económicas, de cárcel o destierro se encontraron Pedro de Alvarado y sus hermanos, el licenciado Juan Altamirano, un Maldonado de Salamanca, Diego Docampo y otros criados de Cortés.

⁷² AGI, Patronato, 184, R. 9

⁷³ AGI, Justicia, 1006, N. 1, R. 6.

⁷⁴ Martínez Martínez y Grunberg (2017, pp. 98-99).

⁷⁵ AGI, Justicia, 112, N. 1.

Pocos días después del incidente de las firmas, cuando los licenciados Matienzo y Delgadillo entendían en la audiencia en cosas de la residencia, el factor Gonzalo de Salazar presentó una demanda contra el tesorero Alonso de Estrada por los agravios que le había causado a su persona y hacienda. En ese momento, el licenciado Juan Altamirano, letrado de Cortés, tuvo un enfrentamiento verbal con el factor Gonzalo de Salazar por tal pleito. A punto estuvo de desenvainar el licenciado un puñal si no llega a interponerse el presidente Nuño de Guzmán. El incidente, por su gravedad al haberse producido en el tribunal, tuvo consecuencias y el licenciado Altamirano fue apresado. El relato de los oidores del alboroto en la reunión para la elección de procuradores y el atrevimiento del licenciado Altamirano tenían la clara finalidad de señalar el acierto de enviar la Audiencia Real para la paz y sosiego de los habitantes de la Nueva España, divididos entre partidarios y contrarios de Cortés. Las diferencias entre los españoles eran tales que el cronista Herrera señaló que en aquellos años había en la Nueva España bandos “Güelfos y Gibelinos”.⁷⁶

A partir de entonces, abogar se convirtió en una “actividad de riesgo” para los defensores de Cortés en el tribunal. Los letrados y procuradores eran una pieza clave en la administración de justicia. Los procuradores eran expertos procesales mientras que los abogados, a menudo doctores, licenciados o bachilleres, se ocupaban del asesoramiento legal y la argumentación en derecho, en defensa o acusación, amparándose en la legislación y apoyándose en su formación. Los pleitos iniciados por el licenciado Altamirano,⁷⁷ García de Llerena⁷⁸ y Cortés⁷⁹ ante la Segunda Audiencia ponen de manifiesto cómo procedieron con ellos, de palabra y obra, el presidente y los oidores.

La tensión acumulada desató la pluma en el verano de 1529. Buen ejemplo de ello es el inventario de las informaciones y cartas que Nuño de Guzmán confió al factor Gonzalo de Salazar y a los procuradores de la Nueva España en su viaje a Castilla. En el envío remitió los cargos de la residencia de Cortés, el inventario de los pleitos y querellas iniciados contra los residenciados y varias informaciones que el presidente y los oidores instruyeron contra los franciscanos

⁷⁶ Herrera y Tordesillas (tomo II, 1991, p. 692).

⁷⁷ AGI, Justicia, 109, N. 1.

⁷⁸ AGI, Justicia, 112, N. 2.

⁷⁹ Archivo General de la Nación (AGN, México), Hospital de Jesús, vol. 802, leg. 409(1), exp. 3 y 4.

de Huejotzingo, Cholula y Veracruz. También las cartas que remitían a la corte (al rey, al presidente del Consejo de Indias y al Consejo Real) y las escritas por Nuño de Guzmán a varios familiares, al secretario Francisco de los Cobos, a Juan de Samano y a algunos consejeros de Indias. Se incluyeron además las cartas de Zumárraga, que el presidente decía que habían llegado a sus manos porque a los portadores “se les perdió la petaca”;⁸⁰ aunque el electo denunció que las misivas habían sido interceptadas cuando intentó mandarlas a Castilla desde Pánuco.

En septiembre de 1529, el licenciado Altamirano y García de Llerena recusaron al presidente y oidores, tachándolos de parciales en las causas de Cortés y por favorecer las del factor Gonzalo de Salazar y el veedor Peralmíndez Chirino, con los que compartían mesa y juegos de cañas. Tras aquel trámite, el abogado y el procurador de Cortés se refugiaron en sagrado: Altamirano en Santo Domingo y García de Llerena en San Francisco, de donde lo sacó, junto con Cristóbal de Angulo, el licenciado Matienzo en marzo de 1530. Aquel hecho desató un conflicto jurisdiccional. En cuanto tuvo ocasión, Llerena puso pleito a Matienzo y Delgadillo por haberlos sacado a la fuerza de San Francisco y por ajusticiar a Diego de Angulo.⁸¹

Este caso, motivo de atención, tanto en las cartas de los oidores como en las de Zumárraga, ilustra la tensa relación que desde el principio mantuvieron por defender sus respectivas jurisdicciones. El choque de la jurisdicción real con la eclesiástica se hizo evidente en febrero de 1529 cuando fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, y fray Juan de Zumárraga, electo de México, presentaron ante el presidente y los oidores sus nombramientos como protectores de los naturales, con la obligación de guardar las leyes, ordenanzas e instrucciones sobre su buen tratamiento y conversión. El electo reclamó ser juez en los asuntos de los naturales, en la imposición de tributos y contra las personas que contraviniesen las ordenanzas. La respuesta del presidente y oidores fue clara, no tenían inconveniente en que entendiesen en la conversión e instrucción de los naturales, pero consideraron que su pretensión de hacerlo en causas civiles y criminales era usurpar la jurisdicción real.⁸²

⁸⁰ AHNOB, Griegos, Caja 45, D. 7. AHNOB, Griegos 45, D. 67.

⁸¹ AGI, Justicia, 1006, N. 1, R. 2. Lo sufrido por Llerena se condensa en la cédula que envió la emperatriz a la Segunda Audiencia para que le hicieran justicia, AGI, México, 1088, L. 1bis, ff. 5v-7r.

⁸² AHNOB, Griegos, C. 45, D. 5. AGI, Patronato, 180, R. 31, ff.524-527.

Meses después, el 29 de abril de 1529, el presidente y los oidores, hicieron información *ad perpetuam rei memoriam* del enfrentamiento con fray Juan de Zumárraga.⁸³ Una de las preguntas del interrogatorio, la número seis, perseguía acreditar que los frailes de san Francisco, usurpando la jurisdicción real, tenían en los monasterios cepos y cadenas que ponían a los indios vasallos de su Majestad por lo que se les antojaba, porque no obedecían sus órdenes o se emborrachan y por otras cosas livianas que no pertenecían a su jurisdicción, someténdolos a castigos y crueldades más propias de rufianes que de religiosos. Como testigos, fueron citados Juan de Burgos, Antonio Serrano de Cardona, Juan Tirado, Pedro Hernández y Gonzalo Hernández, alguaciles, don Cristóbal de la Cueva y fray Vicente de Santa María, prior del monasterio de Santo Domingo.⁸⁴

El enfrentamiento entre la audiencia y el electo se visibilizó también en los púlpitos, desde donde, según los oidores, el obispo de México predicó, “con más arrogancia de lo que a su hábito convenía”, que él era juez en el tratamiento de los naturales y en la fijación de tributos e incluso que, si los oidores procedían de otra manera, los excomulgara, imponiendo la autoridad del Pontífice sobre la del rey. Las críticas del presidente y oidores se extendieron a otros franciscanos, como fray Toribio de Benavente, guardián del convento de Huejotzingo, a quien calificaron de persona muy escandalosa y alborotadora. Fray Juan de Zumárraga tendría ocasión de defenderse de las acusaciones ante la Segunda Audiencia.⁸⁵ Cuando, en diciembre de 1529, Nuño de Guzmán y los licenciados Matienzo y Delgadillo escribieron al Consejo de Indias, pidieron abiertamente que apartasen al electo y a los frailes de entender en “cosa que sea fuera de sus ánimas”, pues mostraban inclinación a usurpar la jurisdicción real. No desaprovecharon la ocasión para prevenir que no diesen crédito a lo que pudiesen escribir sobre la audiencia.⁸⁶

Los oidores eran conscientes de que los obispos Garcés y Zumárraga escribirían a la corte, al igual que muchos particulares. Para contrarrestar el efecto de sus palabras no dudaron en afirmar que los comentarios contrarios a la audiencia serían obra de “entrañas fernandinas”, en referencia a los partidarios de Cortés. Además, se adelantaron en pedir al rey que tuviese confianza en el presidente y oi-

⁸³ AGI, Patronato, 180, R. 24, ff. 383-420v.

⁸⁴ AGI, Patronato, 180, R. 24.

⁸⁵ AGI, Justicia, 1006, N. 1, R. 1.

⁸⁶ AGI, Patronato, 184, R. 9.

dores, al tiempo que reivindicaron para la Audiencia de la Nueva España el papel que tenía la Casa de la Contratación en el registro de los despachos. Ello suponía un férreo control informativo, pues todo tendría que pasar por su mano, y ser ellos los primeros que conociesen las noticias para evitar la difusión de bulos y los alborotos que podrían suscitar.⁸⁷ Además, para controlar la información que fluía en ambas direcciones pusieron vigilancia en Veracruz, incluso en Pánuco. Los juegos de ocultación se convirtieron en una necesidad y solo algunos envíos sortearon la vigilancia y llegaron a su destino, ocultos en tocinos y barriles de agua.

Los adversarios de Cortés también movieron sus hilos en la corte. Uno de ellos, Luis de Cárdenas, escribió al rey para que no se le concediese ninguna merced hasta que llegasen las probanzas que el presidente y los oidores realizaron en la Nueva España. Entre los que las examinarían deslizó los nombres de Gattinara, García de Padilla, el doctor Beltrán y el obispo de Canaria.⁸⁸

Las cartas que remitieron el electo Zumárraga y los partidarios de Cortés fueron determinantes para decidir el relevo de la audiencia. De su llegada a la península tuvo conocimiento Cortés el 7 de febrero de 1530, cuando se encontraba en Sevilla preparando su viaje de regreso a la Nueva España. El navío en el que viajaron dos frailes franciscanos llegó antes que el del factor Gonzalo de Salazar, portador de las misivas del presidente y oidores. Cortés, cuando supo lo que acontecía en la Nueva España, se apresuró a ordenar a su procurador, el licenciado Francisco Núñez, que hiciese información de cómo el presidente y los oidores no obedecían las cédulas ni provisiones reales, habían adquirido bienes, recibido cohechos, no dejaban enviar cartas, tomaban las que podían y enviaban testimonios falsos contra él.⁸⁹

Poco después, cuando arribó la embarcación del factor Gonzalo de Salazar, llegaron a manos del marqués del Valle nuevas cartas, entre ellas la escrita a finales de julio por su mayordomo Francisco de Terrazas y una copia de la que el electo Zumárraga escribía al rey.⁹⁰ Fue entonces cuando se enteró de la ejecución en sus bienes del importe de la pena que le impusieron los oidores por haber jugado y del contenido de la pesquisa secreta de la residencia. Decidió mantener en se-

⁸⁷ AHNOB, Griegos, Caja 45, D. 7.

⁸⁸ AGI, Patronato, 16, N. 2, R. 6(2).

⁸⁹ Cortés (2003, pp. 156-157).

⁹⁰ Cortés (2003, pp. 161-162).

creto los graves cargos de esta última, pero ordenó recusar a todos los testigos por parciales.⁹¹ Si los oidores tachaban a Cortés de tirano, este consideraba que, cuando se conociera en el Consejo lo que escribían desde la Nueva España, se sabría quién no obedecía a su rey. Cuando en la corte se conoció que la Audiencia confiscaba las cartas que se enviaban a Castilla, la emperatriz “reprendió” a los oidores, aunque de poco sirvió porque no modificaron su comportamiento.⁹²

En los primeros meses de 1530, Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, conocedor de la remoción de su hermano Nuño de Guzmán, no dudó en defender su actuación y los servicios que podría hacer en tierras nuevas, como en su opinión se deducía de las relaciones que enviaba a la corte.⁹³ Incluso, para quitar hierro a las críticas sobre su gestión, no dudó en escribir que “los ausentes muchas veces son juzgados por culpados no lo siendo.”⁹⁴ La salida del presidente de la Ciudad de México, más que consecuencia de la noticia de su relevo, como se ha dicho, responde a su deseo de explorar nuevos ámbitos y a que, como señaló Fernández de Oviedo, en poco tiempo hubo más quejas de él “que de los pasados.”⁹⁵ Para su reemplazo se había barajado el nombre del conde de Oropesa, Francisco Álvarez de Toledo, pero nada se hizo hasta que se renovó toda la audiencia.

El 30 de mayo de 1530 los oidores Matienzo y Delgadillo escribieron al rey para dar cuenta de que fray Juan de Zumárraga los había excomulgado en el mes de marzo. Su relato se centró en narrar los desacatos y las diferencias con el electo, al que presentaron como un defensor de Cortés a banderas tendidas, mostrando tanto afecto hacia él como odio y enemistad hacia la Real Audiencia. También en relatar cómo, para hacer justicia de Cristóbal de Angulo, quien había dado muerte a dos personas y dicho que acabaría con la vida de los oidores, decidieron sacarlo a la fuerza de las dependencias del monasterio de San Francisco, donde se encontraba retraído, al igual que García de Llerena, procurador de Cortés. La prisión de Angulo suscitó la reacción de fray Juan de Zumárraga, quien acudió a las puertas de la cárcel portando una cruz enlutada para solicitar su liberación. Tras la ejecución de Angulo en la horca, pese a su condición de hidalgo, y a quien los oidores negaron toda defensa, el obispo procedió contra ellos y los excomulgó. Esta decisión afec-

⁹¹ Cortés (2003, pp.168-169).

⁹² AGI, México, 1088, L. 1, ff. 3r-4r.

⁹³ AGS, Estado, leg. 1364, 77.

⁹⁴ AGS, Estado, leg. 1364, 81. AGS, Estado, leg. 1364, 106.

⁹⁵ Fernández de Oviedo (tomo IV, 1959, p. 235).

taba a su labor pues, excomulgados, no podían actuar como jueces, dictar autos ni mandar cosa alguna. Buscaron como remediarlo y secretamente fueron absueltos por fray Vicente de Santa María, vicario de la orden de Santo Domingo, a efectos de validar los autos judiciales, aunque se mostraron cautos al abstenerse de asistir a los oficios divinos y pedir penitencia públicamente. En su opinión, el electo carecía de jurisdicción hasta recibir sus bulas y, aunque se lo habían hecho saber, Zumárraga usaba de la jurisdicción eclesiástica como si hubiera sido consagrado.⁹⁶

Sobre lo acaecido se apresuraron a hacer una información para remitirla a la corte, donde los hechos causaron gran sorpresa.⁹⁷ Detrás de este asunto estaba el conflicto jurisdiccional que, desde el primer momento, se planteó entre los oidores y Zumárraga. Cuando se conocieron los hechos en el Consejo de Indias, los consejeros dieron su parecer y Zumárraga fue llamado a la corte.⁹⁸ El licenciado Suárez de Carvajal consideró que el proceder del electo era mal ejemplo, mayormente por las palabras que pronunció de “que quitasen las varas a los oidores y que no les obedeciesen”.⁹⁹ A aquellas alturas, la provisión de nuevo presidente y oidores cerraba una etapa, la de la actuación de la Primera Audiencia.

Pese a las reiteradas peticiones del presidente y oidores de que no se concediesen mercedes a Cortés y que se le impidiese regresar a la Nueva España, el marqués desembarcó en Veracruz a mediados de julio de 1530. Con el ánimo de evitar enfrentamientos, se le ordenó que no entrase en la ciudad hasta que lo hicieran los integrantes de la Segunda Audiencia. En ella se depositaron las esperanzas de arraigar la justicia del rey, tarea que acometieron a partir de enero de 1531. La presidencia recayó en Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente de la audiencia de Santo Domingo, a quien avalaba su experiencia y formación en el Colegio Mayor de Santa Cruz, fundación del cardenal Mendoza en la villa de Valladolid, y que era hombre de Iglesia. Cortés conoció la noticia del despacho de los nuevos oidores y de que el presidente sería el obispo de Santo Domingo, Ramírez de Fuenleal, dos días antes de abandonar la isla Española, en la que hizo escala en su viaje de regreso a la Nueva España.¹⁰⁰ El éxito de la justicia del rey radicaba en que sus ministros ejerciesen el oficio con honestidad, confianza que

⁹⁶ AGI, Patronato, 184, R. 11.

⁹⁷ AGI, Patronato, 180, R. 38. Información de Matienzo y Delgadillo, Tenochtitlan, 12 de marzo de 1530.

⁹⁸ Debieron tener a la vista la carta de Matienzo y Delgadillo de 30 de mayo de 1530, AGI, Patronato, 184, R. 11.

⁹⁹ Cuevas (1914, p. 7).

¹⁰⁰ Cortés (2003, p. 195).

se depositó en los cuatro oidores elegidos entre personas de ciencia y letras: los licenciados Salmerón, Maldonado, Ceynos y Quiroga.¹⁰¹

En conclusión, el engranaje de la administración de justicia actuó como un espacio de interacción y un puente de conexión con el rey, a quien representaba la Real Audiencia en territorios tan alejados. En el *cursus honorum* de los magistrados fue habitual la promoción en las diferentes audiencias americanas y en las peninsulares.¹⁰² En este sentido, hay que destacar que la movilidad de las personas implicadas en la administración de justicia tuvo un importante papel en el arraigo de la justicia del rey.

El universo de la justicia quedó plasmado en diferentes sentencias o refranes sobre sus protagonistas: “A buen juez, mejor testigo” o de la importancia del registro de todas las actuaciones: “Buena memoria es la escritura, pues para siempre dura”. La conservación de los pleitos de los casos comentados por la audiencia en sus cartas lo corrobora. En fin, otro refrán resume bien mi propia experiencia siguiendo la actuación de la Primera Audiencia: “De un pleito nacen ciento”.

Quisiera concluir mi intervención teniendo un recuerdo muy especial para quienes me han acompañado en mi trayectoria académica y, particularmente, a mi esposo Carlos, compañero en tantos caminos, que también lo ha sido en la búsqueda y localización de los procesos de la Primera Audiencia de la Nueva España a ambos lados del Atlántico. De justicia es reconocerlo.

ARCHIVOS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla
AGS	Archivo General de Simancas
AHNOB	Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo
AGN	Archivo General de la Nación, México
	Bodleian Library, Oxford

¹⁰¹ AGI, Patronato, 276, N. 4, R. 105.

¹⁰² Barrientos Grandon (2004, pp. 633-710).

DOCUMENTOS DE ARCHIVO

- AGI, Indiferente, 415, L. 2, ff. 343r-344r, Instrucciones a Nuño de Guzmán. s. l. s. a [Toledo, 4 de noviembre de 1525].
- AGI, Patronato, 170, R. 27, Memoria para remediar las cosas de las Indias. s. l. 1526.
- AGI, Patronato, 180, R. 15, f. 344, Carta al rey proponiendo medidas para el gobierno de Nueva España. s. l. s. a. [1526].
- AGI, Justicia, 107, N. 2. R. 12, Pleito de Jerónimo López, vecino de México, con Jerónimo de Medina y Juan de Torquemada, escribanos. 1529-1530.
- AGI, Patronato, 276, N. 4, R. 85. Real provisión ejecutoria del pleito ente Jerónimo López con Juan de Torquemada y Jerónimo de Medina. Madrid, 25 de junio de 1530.
- AGI, Indiferente, 421, L. 13, ff. 90v-91v/759-760v, Real Provisión concediendo el cargo de gran canciller de las audiencias de Santo Domingo y Nueva España a Mercurino de Gattinara. Madrid, 22 de abril de 1528.
- AGI, Indiferente, 422, L. 15, f. 173-174v, Real Provisión concediendo el cargo de canciller de las cosas que se despachan en Consejo de las Indias y el la Audiencias que residen en Santo Domingo y México. Ratisbona, 8 de agosto de 1532.
- AGI, Patronato, 54, N. 3, R. 2, Relación de méritos y servicios de Nuño de Guzmán. s. l. s. f.
- AGI, Patronato, 180, R. 38, ff. 581-585, Pregón que los oidores Matienzo y Delgadillo mandaron dar en la plaza pública de la Ciudad de México en respuesta al pregón que dio fray Juan de Zumárraga excomulgando a los oidores desde el primer sábado de cuaresma (5 de marzo). México, 1 de abril de 1530.
- AGI, Patronato, 180, R. 38, ff. 578-579v, Información de la audiencia de México sobre lo que respondió el electo cuando se le requirió la presentación de un proceso, sobre cómo fueron excomulgados por fray Juan de Zumárraga. Tenochtitlan, 12-14 de marzo de 1530.
- AGI, México, 1088, L. 2, f. 125v, Real cédula de la reina Isabel a Jerónimo López, lugarteniente de escribano de cámara de la Audiencia de la Nueva España. Medina del Campo, 15 de julio de 1532.
- AGI, Justicia, 227, N. 7, R. 3, f. 14v-15v, Respuesta del licenciado Matienzo a la notificación de la audiencia para reconocer ciertas pinturas de los indios de la Nueva España. Temixtitlan, 4 de abril de 1531.

- AGI, Justicia, 227, N. 7, R. 3, ff. 17-19, Petición de don Martín, hijo de Moctezuma, don Juan, don Francisco, señor de Uchilobusco [Churubusco], don Andrés, señor del pueblo de Mescalcingo [Mexicalcingo], don Diego, señor de Tepeapulco, don Francisco y don Fernando, señores de Talmanalco, don Hernando de Tapia, hijo del gobernador de la ciudad, Diego, natural y vecino de Tenustitan México, don Alonso, señor de Ystapalapa [Iztapalapa], y de Alonso y Andrés, principales de dicho pueblo, Temixtitlan, México, 28 de enero de 1531.
- AGI, Justicia, 109, N. 1, El licenciado Juan Altamirano, vecino de México, con los oidores Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, sobre el reintegro de 300 pesos en que fue condenado.
- AGI, Justicia, 112, N. 2, García de Llerena, vecino de la Ciudad de México, con los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, reclamando la indemnización por los perjuicios recibidos por su apresamiento.
- AGI, Justicia, 1006, N. 1, R. 1, El licenciado Delgadillo con fray Juan de Zumárraga sobre los excesos que decía había cometido, 1534-1536.
- AGI, Justicia, 1006, N. 1, R. 2, Cristóbal de Angulo, vecino de la ciudad de Palencia, con los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, sobre la muerte que dieron a Cristóbal de Angulo, su hijo, 1534.
- AGI, Patronato, 16, N. 2, R. 6(2), Carta de Luis de Cárdenas al rey, Madrid, 15 de julio de 1528.
- AGI, México, 1088, L. 1bis, ff. 5v-7, Cédula de la emperatriz Isabel al presidente y oidores de la Segunda Audiencia para que hagan justicia en la demanda de García de Llerena, Madrid, 22 de septiembre de 1530.
- AGI, Patronato, 180, R. 31, Sucesos entre los obispos de México y Tlaxcala y el presidente y oidores de la Audiencia, México, 18-20 de febrero de 1529.
- AGI, México, 1088, L. 1, ff. 3r-4r, Real cédula de la emperatriz al presidente y oidores de la Audiencia de México. Toledo, 31 de julio de 1529.
- AGI, Patronato, 184, R. 7, Carta de fray Juan de Zumárraga, electo obispo de México, al emperador. 27 de agosto de 1529.
- AGI, Patronato, 180, R. 24, ff. 383-420v, Información a instancias de Nuño de Guzmán y los licenciados Matienzo y Delgadillo, presidente y oidores de la Audiencia de México, contra fray Juan de Zumárraga y los franciscanos atribuyéndoles alborotos y parcialidad con Cortés, Tenochtitlan, 29 de abril de 1529.

- AGI, Patronato, 184, R. 9, Carta del presidente y oidores de la Audiencia de la Nueva España al Consejo de Indias, México, 21 de diciembre de 1529.
- AGI, Patronato, 184, R. 11, Carta de los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo al emperador, Temixtitlan, 30 de mayo de 1530.
- AGI, Patronato, 180, R. 31, Testimonio de lo que pasó entre Juan de Zumárraga, obispo de México y fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, con el presidente y oidores de la Audiencia de México, Tenochtitlan, 18 de febrero de 1529.
- AGI, Justicia, 115, N. 2, Proceso. del marqués del Valle con los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo por el mal tratamiento que hicieron, siendo oidores, a los letrados, procuradores y otros defensores de sus causas. Tenochtitlan, 1531-1532
- AGS, Estado, leg. 1364, 77, Carta de Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova y hermano de Nuño de Guzmán. Génova, 4 de enero de 1530.
- AGS, Estado, leg. 1364, 81, Carta de Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, a la emperatriz. Génova, 7 de julio de 1530.
- AGS, Estado, leg. 1346, 106, Carta de Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, a la emperatriz. Génova, 9 de octubre de 1530.
- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 53, Carta de Nuño de Guzmán al secretario Francisco de los Cobos, s. l. s. a. [México, 29 de marzo de 1529].
- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 38, Carta de Nuño de Guzmán al Gran canciller, s. l. s. a. [México, 29 de marzo de 1529].
- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 55, Carta de Nuño de Guzmán al presidente del Consejo de Indias. Ciudad de México, 22 de marzo de 1529.
- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 62, Carta de Nuño de Guzmán al obispo de Canaria. México, 22 de marzo de 1529.
- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 59, Carta de Nuño de Guzmán al doctor Beltrán, del Consejo de su Majestad. Ciudad de México, 22 de marzo de 1529.
- AHNOB, Griegos, Caja 45, D. 81, Carta de los oidores de la Nueva España al emperador, s. a. s. l. [marzo de 1529].
- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 5, Presentación de fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, y fray Juan de Zumárraga, electo de México, de las provisiones reales de sus nombramientos como protectores y defensores de los indios. México, 18 de febrero de 1529.

- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 7, Carta del presidente y oidores de la Audiencia de México al rey, Tenochtitlan, 20 de agosto de 1529.
- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 64, Carta de Nuño de Guzmán al presidente del Consejo de Indias. México, 22 de marzo de 1529.
- AHNOB, Griegos, C. 45, D. 67, Relación de los despachos y cartas que Nuño de Guzmán remitió a Castilla. s. l. s. a. [agosto de 1529].
- AGN México, Hospital de Jesús, vol. 802, leg. 409(1), exp. 3 y 4, Proceso del marqués del Valle con los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo por el mal tratamiento que hicieron, siendo oidores, a los letrados, procuradores y otros defensores de sus causas, Tenochtitlan 1531-1532.
- Bodleian Library, Oxford, MS. Arch. Selden. A. 1, f. 69. Disponible en <https://digital.bodleian.ox.ac.uk/objects/2fea788e-2aa2-4f08-b6d9-648c00486220/>

BIBLIOGRAFÍA

- Actas de cabildo, *Actas de cabildo de la ciudad de México, publicadas por Ignacio Bejarano*, tomo I, México, Edición del Municipio Libre, 1889.
- Arregui Zamorano, Pilar, *La Audiencia de México según los visitadores. Siglos XVI-XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.
- Avonto, Luigi, *Mercurino Arborio di Gattinara e l'America. Documenti inediti per la storia delle Indie Nuove nell' archivo del Gran Cancelliere di Carlo V. Vercelli*, Biblioteca della Società Storica Vercellese, 1981.
- Barrientos Grandon, Javier, "El *cursus* de la jurisdicción letrada en las Indias (s. XVI-XVIII)". En Feliciano Barrios (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispana*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha/Fundación Rafael del Pino, 2004, 633-710.
- Blázquez, Adrián y Calvo, Thomas, *Guadalajara y el Nuevo Mundo. Nuño Beltrán de Guzmán: semblanza de un conquistador*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura Marqués de Santillana, 1992.
- Bertrand, Michel, "La fuente judicial y el campo social: reflexiones sobre un uso antiguo y renovado". En Laura Machuca, Daniela Marino y Evelyne Sánchez

- (eds.), *Justicia, infrajusticia y sociedad en México. Siglos XVIII a XXI*, Madrid, Casa de Velázquez, 2023, 13-25.
- Borah, Woodrow, *El juzgado general de indios en la Nueva España*, trad. de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Casas, Bartolomé de las, *Brevissima relación de la destrucción de las Indias*, intr. de Miguel León-Portilla, México, Edaf, 2019.
- Cervantes de Salazar, Francisco, *México en 1554. Tres diálogos latinos de Francisco de Salazar*, ed. facsímil e intr. de Miguel León-Portilla, Joaquín García Icazbalceta (versión castellana de los textos latinos), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Chipman, Donald E., *Nuño de Guzmán y la provincia de Pánuco en la Nueva España, 1518-1533*, México, Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de San Luis/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2007.
- Cortés, Hernán, *Cartas y memoriales* (edición, estudio y notas de María del Carmen Martínez Martínez), Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003.
- Cuevas, Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México* (colegidos y anotados por el P. Mariano Cuevas, S. J. bajo la dirección de Genaro García), México, Talleres del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914.
- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* (edición, estudio y notas de Guillermo Serés), Madrid, Real Academia Española, 2011.
- Documentos cortesianos* (ed. de José Luis Martínez), 4 tomos, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, 1990-1992.
- Dougnac, Antonio, "Las Audiencias indianas y su trasplante desde la Metrópoli". En Feliciano Barrios (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha/Fundación Rafael del Pino, 2004, 539-586.
- Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim [primera edición en francés en París, Editions de Seuil, 1989], 1991.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Historia General y Natural de las Indias*, 4 vols. Juan Pérez de Tudela (ed. y estudio), Madrid, Atlas, 1959.

- García Gallo, Alfonso, “Las Audiencias de Indias. Su origen y caracteres”. En *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia*, tomo I, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1975, 359-432.
- García Icazbalceta, Joaquín, *Don fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*, México, Antigua Librería de Andrade y Moreno, 1881.
- Gayol, Víctor, *Laberintos de justicia: procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México, 1750-1812*, 2 vols. Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2007.
- García Marín, José María, *La Justicia del Rey en Nueva España*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2011.
- Garriga, Carlos, “Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI-XVII)”. *Revista de Historia del Derecho*, 34, 2006, 67-160.
- Garriga Costa, Carlos Antonio, “Las Audiencias: Justicia y gobierno de las Indias”. En *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispana*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha/Fundación Rafael del Pino, 2004, 711-793.
- Garriga Costa, Carlos Antonio, “Concepción y aparatos de la justicia: Las Reales Audiencias de las Indias”. *Cuadernos de Historia del Derecho y de las Ideas políticas Roberto I. Peña*, 19, 2009, 203-244.
- Gómez Gómez, Margarita, *El sello y registro de Indias: imagen y representación*, Köln, Böhlau Verlag, 2008.
- Gómez Gómez, Margarita, “El documento y el sello regio en Indias: su uso como estrategia de poder”. *Documenta & Instrumenta*, 13, 2015, 89-105, en http://dx.doi.org/10.5209/rev_DOCU.2015.v13.49741
- Herrera y Tordesillas, Antonio de, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del Mar Océano* (edición y estudio de Mariano Cuesta Domingo), 4. vols., Madrid, Universidad Complutense, 1991.
- Kagan, Richard L., *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991.
- López, Gregorio, *Las Siete Partidas glosadas por el licenciado Gregorio López, Tercera partida*, Salamanca, Andrea de Portonariis, 1555.
- López de Gómara, Francisco, *Historia de la conquista de México (prólogo y cronología Jorge Gurría Lacroix)*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1977.

- Marín Tamayo, Fausto, *Nuño de Guzmán*, México, Siglo XXI, 1992.
- Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
- Martínez Martínez, María del Carmen, *En el nombre del hijo. Cartas de Martín Cortés y Catalina Pizarro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Martínez Martínez, María del Carmen, “Más pleitos que convenía a su Estado: las causas de Cortes en la Audiencia de la Nueva España (1529)”. En María del Carmen Martínez Martínez y Alicia Mayer (coords.), *Miradas sobre Hernán Cortés*, Madrid, Frankfurt am Main/Iberoamericana Vervuert, 2016, 87-118.
- Martínez Martínez, María del Carmen y Bernard Grunberg, “Lista de conquistadores de la Nueva España y de los votos que emitieron en la elección de procuradores (México, 9 de enero de 1529)”. *Estudios de Historia Novo Hispana*, vol, 56, 2017, 96-108. DOI: 10.1016/j.ehn.2017.03.004
- Martínez Martínez, María del Carmen, “En forma de derecho” o “Por su ley”: Testigos indígenas en pleitos entre españoles (1528-1538)”. En Guillermo Correa Lonche (coord.), *México: 500 años. Descubrimiento, Conquista y Mestizaje*, México, Secretaría de Cultura/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2021, 357-409.
- Mariluz Urquijo, José María, *Ensayo sobre los juicios de residencia indianos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1952.
- Mijares Ramírez, Ivonne, *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la Ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- Otte, Enrique, “Nueva España en 1529”. En Bernardo García Martínez *et al.* (eds.), *Historia y sociedad en el mundo de habla española: Homenaje a José Miranda*, México, El Colegio de México, 1970, 95-111.
- Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*, 14 vols. México, Antigua Librería Robredo, 1939-1940.
- Puga, Vasco de, *Prouisões, cédulas, instrucciones de su Magestad ordenanças de difutos y audiência, p[ar]a la buena expedició de los negocios, y administració de justicia y gouernació desta Nueva España y p[ar]a el buē tratamiēto y c[on]seruaciō de los yndios, desde el año 1528, hasta este presente de 63*, México, Casa de Pedro Ocharte, 1563.

- Ruiz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, Zamora, Gobierno del Estado de Michoacán/El Colegio de Michoacán, 1991.
- Sánchez-Arcilla Bernal, José, *Las ordenanzas de las Audiencias de Indias (1511-1821)*, Madrid, Dykinson, 1992.
- Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, 2 vols., Valladolid, Junta de Castilla y León/Marcial Pons, 2003.
- Soberanes Fernández, José Luis, *Los tribunales de la Nueva España. Antología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.
- Zavala, Silvio, *Los intereses particulares en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964.

BIENVENIDA A MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ¹

Rodrigo Martínez Baracs²

Señor director de la Academia Mexicana de la Historia, doctor Javier Garciadiego Dantan. Académicos, colegas, amigos, presentes y virtuales. Es un honor grande y especial para mí recibir a mi admirada y querida amiga la doctora María del Carmen Martínez Martínez como corresponsal internacional en España de nuestra Academia Mexicana de la Historia. Carmen Martínez es joven, pero su talla como historiadora ya es muy grande, como lo es su contribución a la historia de México, particularmente en la época de la conquista, siempre con una base documental inédita y rigurosamente investigada, expuesta en libros escritos, libros editados, artículos, capítulos, reseñas y comentarios, además de una responsabilidad académica multiforme en la Universidad de Valladolid. La elegimos Académica Corresponsal el martes 3 de septiembre de 2019, y solo hoy, casi cuatro años más tarde, pasada la pandemia de solitario trabajo, nos congratulamos al celebrar su ceremonia formal de ingreso. Quisiera contarles brevemente cómo conocí a María del Carmen Martínez Martínez.

Hace 20 años, en el año de 2003 visitó al historiador y escritor José Luis Martínez (1918-2007), mi padre, un señor, Alfonso Martínez Cabral, agente de turismo e historiador aficionado, miembro y bibliotecario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (SMGE), para regalarle una carpeta con copias fotostáticas, la transcripción y el comentario de un documento que, pensaba, era el primer documento conocido escrito en México por los conquistadores españoles, el 20 de junio de 1519, que no aparecía en el tomo primero de los *Documentos cortesianos* editados por mi padre, y sería anterior a la *Carta del Cabildo* del 10 de julio de 1519. El maestro Martínez Cabral informó que había encontrado el documento de manera accidental en 1989 investigando sobre el gobernador mexicana don Diego Huanitzin en el Archivo General de Indias (AGI), de Sevilla, ramo Indiferente General, 1529.³

¹ Respuesta al discurso de ingreso de la académica corresponsal internacional recipiendaria en España, doña María del Carmen Martínez Martínez, leída el 1 de agosto de 2023.

² Miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, sillón 2.

³ Aprovecho aquí parte de mi artículo "Tras los documentos de Cortés", publicado en *Letras Libres*, julio de 2021, pp. 18-22.

Mi padre, algo cansado ya y metido en otros trabajos, me pidió que examinara el documento. Efectivamente, se trataba de un Pedimiento presentado el 20 de junio de 1519 por el procurador Francisco Álvarez Chico en nombre de la comunidad de los vecinos de la Villa Rica de la Veracruz, dirigido al cabildo de la villa, para certificar un acuerdo sobre las instrucciones que el cabildo le daría a los dos procuradores Francisco de Montejo y Alonso Hernández de Portocarrero, que se enviarían en una nave a la corte de don Carlos y la reina doña Juana. El Pedimiento lo firmaban más de 300 vecinos de la villa, entre los que destaca Bernal Díaz (sin el “del Castillo”, que después se puso). Todos apoyan a Hernando Cortés como capitán general y justicia mayor en la conquista de la tierra, después de la cual tendría también el cargo de gobernador, como efectivamente sucedió.

Le entregué el informe a mi padre, quien se lo dio a Martínez Cabral, con quien entré en contacto y me pidió que contestara su discurso de ingreso con ese tema a la Academia de Historia de la SMGE. Para ello afiné mi dictamen inicial y corregí un poco la transcripción del Pedimiento, hecha por la paleógrafa Magdalena Gómez Zamora, y lo publiqué en 2005 en la revista *Historias*, de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, donde felizmente laboro. Le di, por supuesto, pleno crédito a Martínez Cabral, descubridor del documento, y anoté que esperaba que este trabajo provisional cayera en manos más profesionales que las mías, que puedan transcribir y aprovechar plenamente tan rico e importante documento.

Pensé que la publicación caería en el olvido, pero no fue así. Cerca de un año después recibí un correo electrónico de la doctora María del Carmen Martínez Martínez, de la Universidad de Valladolid, en España, que investigaba sobre temas y documentos cortesianos, que había leído mi publicación en línea, había buscado el Pedimiento del 20 de junio de 1519 en el ramo Indiferente General, 1529 del AGI, y no lo había encontrado, por lo que me pedía que le mandara las fotocopias para estar segura. Me acababa de mudar y mis papeles estaban revueltos, me tardé algo, pero di con las fotocopias, las llevé a escanear y se las mandé. Lo notable es que no pasaron más de dos meses para que Carmen Martínez lograra encontrar el Pedimiento en otro ramo del AGI, el ramo México, 95. Así comencé a calar lo buena historiadora que es, maga de los archivos, y nació nuestra colaboración académica y amistad, con ella y con su marido Carlos Reglero de la Fuente, connotado medievalista.

Carmen dedicó intensos meses a transcribir y estudiar el Pedimiento del 20 de junio de 1519. (Por cierto, al leer su transcripción resaltan los errores de la que yo publiqué, que me apenan.) De particular mérito es la lectura de las 344 firmas y la información sobre las vidas y negocios de cada uno, en la línea de la historia “prosopográfica” de los conquistadores de México que realizaron Francisco del Paso y Troncoso y Francisco de Icaza, Víctor Álvarez y Bernard Grunberg, y James Lockhart con los de Perú.

El amplio *Estudio introductorio* de Carmen Martínez muestra los decisivos cuatro meses que Cortés y sus hombres pasaron en territorio veracruzano, fundamentales para la conquista y la organización de lo que sería la Nueva España. El Pedimiento del 20 de junio de 1519 le permitió a Carmen precisar la cronología de los acontecimientos que dio José Luis Martínez en su *Hernán Cortés*, que fecha a comienzos de julio, y no de junio, la llegada de la nave de Francisco de Saucedo a Veracruz dando aviso a Cortés de que Diego Velázquez, gobernador de Cuba, estaba por recibir el título de Adelantado de Yucatán y otras tierras, lo cual eliminaría las pretensiones de Cortés sobre la de Uluacan (lo que sería México). En ese momento Cortés y los suyos entraron en una “fiebre escrituraria”, dice Carmen Martínez, y escribieron cartas a los reyes, al Consejo de Indias y a otros personajes para enviarlas en una nave con los procuradores Montejo y Portocarrero.

En todo, destaca Carmen Martínez, lo importante no era tanto lo que pasaba, sino lo que era registrado en forma de derecho por un escribano de Su Majestad: la fundación, por voluntad de los compañeros de Cortés, de una villa, cuyo cabildo fue designado por votación de sus nuevos vecinos (se han perdido los documentos de este primer acto democrático de México), la renuncia de Cortés ante el cabildo a los cargos de capitán general y justicia mayor de la armada que le había dado Velázquez, la posterior aceptación de estos mismos cargos que le dio el cabildo de Veracruz, el traslado de la villa de Veracruz de los arenales de Chalchicuecan a la playa de Quiahuiztlan, que creían más protegida, la elaboración de las Instrucciones a los procuradores y su lectura a los vecinos de la villa y su Pedimiento, el acopio de oro y plata para el Quinto Real y otros presentes agregados. Estos documentos certificados por escribano y las cartas escritas por Cortés y otros conquistadores dirigidas a altos personajes, procuradores, amigos y parientes, y las escritas por Velázquez y sus partidarios, formaron parte de lo que Carmen Martínez llamó una “guerra de papel”.

Como se sabe, la carta del cabildo del 10 de julio de 1519 sustituye a la perdida o inexistente primera carta de Cortés en las ediciones de sus *Cartas de relación*, y hay una discusión sobre si Cortés escribió y mandó su primera carta, como él mismo, López de Gómara y Bernal Díaz lo refieren, y se perdió; o si prefirió no escribirla o no mandarla, como lo piensan John H. Elliott y José Luis Martínez, acaso por la incomodidad de justificar en primera persona sus acciones para separarse de Velázquez y emprender por su cuenta la conquista de la tierra, decisión atribuida a los vecinos y al cabildo de la villa de la Veracruz. Pero Carmen Martínez encontró una carta del padre de Cortés, Martín Cortés, que escribió que tenía en su poder la primera carta de su hijo. Ojalá la llegue a encontrar.

El libro de Carmen Martínez, con el estudio, edición fotográfica y transcripción del Pedimiento del 20 de junio de 1519, apareció en 2013, titulado *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*. Lo editó la Universidad de León, España, y el INAH, México, que sin embargo no recibió ejemplares, por lo que no circuló en México, en pleno Quinto Centenario.

Durante el tiempo en el que tuve el privilegio de intercambiar información y opiniones con Carmen Martínez durante la elaboración de su gran libro, fui descubriendo la obra que ya había publicado, y la que siguió publicando. Es impresionante su tesis de doctorado, sobre *La emigración castellana y leonesa al Nuevo Mundo, 1517-1700*, dividida en dos fuertes volúmenes publicados por la Junta de Castilla y León en 1993. A partir de entonces continuó su estudio de los vínculos de España con América, que investigó en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y dio lugar al hallazgo de tres conjuntos importantes de cartas privadas que editó, con amplios estudios introductorios.

Desde los primeros años de la conquista de México, y puede suponerse que desde antes, Hernando Cortés (así aparece en los documentos, o Fernando, pero no Hernán o Fernán) contó principalmente con la ayuda de su padre, Martín Cortés, como su hombre de confianza, para llevarle sus asuntos en España. Por su padre, Cortés entró en contacto con su primo el licenciado Núñez, que lo tuvo informado y lo representó en la corte, hasta que rompieron en 1539. En 1545 se generó un pleito entre ambos ante la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, donde ambos residían, y donde estaba también la corte itinerante. De estos materiales, Carmen Martínez publicó en 2003 una edición de *74 Cartas y memoriales de Cortés*, por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León, dirigidas en su

mayor parte al licenciado Núñez entre 1520 y 1539. Las cartas tal vez no sean representativas, pues el licenciado Núñez debió tener muchas más que no presentó en la Audiencia y Chancillería, pero se trata de la primera publicación de cartas privadas y familiares de Cortés. Varias las escribió Cortés no en México sino en España durante su estancia de 1528 a 1530, de viaje a México pasando por Santo Domingo (donde puede pensarse que conversó con fray Bartolomé de las Casas, el licenciado Zuazo y Sebastián Ramírez de Fuenleal), y en el tiempo que pasó sin poder entrar a la Ciudad de México, pues la reina se lo tenía prohibido para evitar enfrentamientos con los oidores salientes de la Primera Audiencia mientras llegaban los de la segunda, en diciembre de 1530.

En 2006 Carmen Martínez publicó *En el nombre del hijo*, en el Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, con el otro conjunto de cartas que presentó el licenciado Núñez en 1545 a la Audiencia y Chancillería de Valladolid: 19 que le escribió Martín Cortés, padre de Cortés, entre 1522 y 1527, y una que le escribió Catalina Pizarro, madre de Cortés, en 1529. Son las únicas cartas conocidas de los padres de Cortés. En la primera, escrita en Truxillo, Extremadura, el 9 de octubre, Martín Cortés manifestó poseer, como vimos, la *Primera Carta de Relación* de su hijo: “Yo no tengo sino la *Primera relación* y ésta Samano la *tien si della hober* necesidad, mas *aquell no haz fee* ni es más de para alegar cómo no fue verdadera la relación verdadera que se hizo al rey [de] como Diego Velázquez había descubierto la tierra”.

La tercera publicación es *Desde la otra orilla*, amplia selección de *Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*, publicada en 2007 por la Universidad de León, cartas privadas relacionadas con las Indias utilizadas como pruebas en pleitos judiciales que pasaron ante la Chancillería. Es una compilación hermana de la de Enrique Otte (1923-2006), *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, de 1988, amplia selección de ricas y vivaces “cartas de llamada” presentadas en la Casa de la Contratación de Sevilla. Comento que José Luis Martínez promovió una reedición de las *Cartas privadas* en el Fondo de Cultura Económica en 1993, sobre las que publicó un comentario en 1992, titulado *El mundo privado de los emigrantes en Indias*, que es hermano del libro *Letters and People of the Spanish Indies* de James Lockhart y el mismo Enrique Otte, de 1976.

Vale la pena destacar que las ediciones de documentos de Carmen Martínez son impecables desde el punto de vista historiográfico y paleográfico. (Basta decir

que han sido incorporadas por Concepción Company Company y Virginia Bertolotti al riguroso *Cordiam, Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América*, valiosísimo para lingüistas e historiadores por igual.) Y las notas a pie de página de Carmen permiten al lector reconstruir su propia narrativa de las cosas.

Sucedió que, en 2012, un año antes de la publicación de *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*, apareció el libro del historiador y arqueólogo francés Christian Duverger, *Crónica de la eternidad*, con la hipótesis de que no Bernal Díaz del Castillo sino Cortés fue el autor de la *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*. La idea provocó vivas críticas de los estudiosos (en *Letras Libres* y *Nexos* y otras revistas mexicanas y españolas), y tuvo la virtud de encender la búsqueda de documentos y elementos para precisar la personalidad y la cultura de Bernal Díaz. Fue el caso de Carmen Martínez, que desde su artículo de 2012 en *Nexos* y en el artículo “Bernal Díaz del Castillo: memoria, invención y olvido”, publicado en 2018 en la *Revista de Indias*, probó la capacidad de Bernal para escribir y aun su actuación como escribano. Adujo testimonios de contemporáneos sobre Bernal Díaz como autor de la *Historia verdadera* y mostró que en su escritura no solo contó con su “prodigiosa memoria”, sino también con testimonios de testigos; por ejemplo, en su *Probanza de 1539* consta que no participó, como dice, en la armada de Juan de Grijalva de 1518.

Para entonces, las investigaciones de Carmen Martínez se habían extendido a otros archivos como los de Indias, de Simancas y el Histórico de la Nobleza de Toledo, en España, y el Archivo General de la Nación, de México, entre otros, con el fin de hacer un registro completo de los pleitos y documentos cortesianos. Y, así como escribió sobre Bernal Díaz, publicó artículos sobre el cronista Francisco López de Gómara, el conquistador Cristóbal de Olid, los pleitos de Cortés y varios temas y momentos de los primeros años de dominio español en México, aportando siempre información fresca. Ojalá pronto se publique en México una compilación de sus trabajos, dispersos en revistas académicas, ordenados de manera temática o cronológica. Juntos, adquirirán una fuerza insospechada.

En 2017 Carmen Martínez publicó un libro sobre don *Martín Cortés (1532-1589)*, el hijo criollo que Cortés tuvo en Cuernavaca con su segunda esposa, doña Juana de Zúñiga, que siempre mantuvo relaciones cariñosas con su medio hermano y tocayo don Martín Cortés (1523?-1595?), el hijo mestizo de Cortés con doña Marina, la Malinche. El estudio se centra en la primera parte de su vida, en

México de 1532 a 1540, y en España y Europa hasta 1562, antes de pasar a la Nueva España a tomar posesión del Marquesado del Valle y verse inmiscuido en la conjura que llevó a su expulsión definitiva en 1567, habiendo salvado el pescuezo, y a su vida recluida en España hasta su muerte en 1589.

Menciono también el libro de ensayos coordinado por Carmen Martínez y nuestra Alicia Mayer con *Once miradas sobre Hernán Cortés*, editado en 2016 por Iberoamericana-Vervuert y la UNAM, en el que me enorgullece haber participado, junto con colegas académicos como Miguel León-Portilla, Bernardo García Martínez y Antonio Rubial García.

El índice o catálogo razonado de documentos cortesianos que realiza Carmen Martínez desde hace años es una continuación venturosa de los cuatro tomos de *Documentos cortesianos* publicados por mi padre en 1990-1992. No siempre transcribe los documentos, pero los fotografía cuando se puede, los ubica en los archivos, cita las ediciones y estudios existentes, muestra su contexto documental, da los vínculos para acceder a los documentos, a menudo consultables en instrumentos digitales, como el Portal de Archivos Españoles (PARES).

El Catálogo en proceso de Carmen Martínez encontró una utilidad inesperada en abril de 2020, cuando varios historiadores avisaron de la venta de documentos cortesianos en subastas que se habían realizado en las galerías Swann, Christie's y Bonham's, de Nueva York, y Sanders, de Los Ángeles. Nuestra Academia hizo un llamado contra el robo de estos y otros documentos. Carmen Martínez cotejó las fotos de los documentos cortesianos que dieron los catálogos en línea para las 10 subastas realizadas en los años de 2017, 2019 y 2020, con las fotos que ella había tomado en el AGN a partir de 2010, y así probó que los documentos pertenecen al AGN, ramo Hospital de Jesús. Dos colegas y yo publicamos con Carmen Martínez sus juegos de fotos pareadas, del AGN y de las subastas, con la ubicación de los documentos, descripción y contenido, y cuándo y por cuántos miles de dólares fueron o no subastados. Se paró la subasta de septiembre de 2020 de un documento cortesiano de 1521, y después de diversos procesos, investigaciones y trámites, en la que participaron la FBI, la Procuraduría Federal de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el INAH y el AGN, 16 documentos fueron devueltos al AGN el año pasado de 2022. Se reconoció que Carmen Martínez —que ya era Académica Corresponsal electa de nuestra corporación— fue decisiva para identificar los documentos. Y nuevamente fue consultada por el AGN y el FBI para identificar

un documento cortesiano adicional, una orden de pago firmada por Cortés en 1527, cuya subasta se detuvo y fue rápidamente devuelto este 19 de julio de 2023.

La trayectoria de los trabajos de Carmen Martínez permite apreciar el valor y la tesitura del discurso que nos acaba de leer, dedicado a “La implantación de la justicia del rey en la Nueva España”, apretado resumen de un estudio en expansivo proceso sobre el establecimiento del tribunal de la Real Audiencia de México entre 1527 y 1530. Se trata de la conocida Primera Audiencia, la Primera Audiencia gobernadora, presidida por Nuño Beltrán de Guzmán, con los oidores Matienzo y Delgadillo. Sobre ellos existe una visión unánime en la historiografía de que se trata de auténticos villanos de la historia nacional. Esto se conoce en primer lugar por la historiografía franciscana, que destaca el conflicto de Guzmán y la Primera Audiencia con los franciscanos y el primer obispo de México fray Juan de Zumárraga, quien escribió el célebre memorial al rey de 1529 que logró sortear el control de Nuño. Guzmán, Matienzo y Delgadillo fueron acusados en la enorme cantidad de pleitos presentados ante la Segunda Audiencia (1531-1535) contra los abusos y arbitrariedades de la primera, particularmente por Hernando Cortés, pero también por los indios del pueblo de Huexotzincó, que se quejaron de que el presidente Guzmán los obligó a hacerle un estandarte de la Virgen con plumas preciosas y oro, y para pagarlo tuvieron que vender varios indios libres como esclavos. Atropellos semejantes se registraron en Mechuacan, con el corregidor Antonio de Godoy, contra Cortés y los indios, que culminaron con la ejecución del cazonci Tangáxoan Tzintzicha en 1530 por Nuño de Guzmán, de camino a la cruenta conquista de los “teúles chichimecas” del noroeste de la Nueva España, además del reconocimiento de la fraudulenta encomienda de los pueblos de la Sierra y de la Laguna a Juan Infante, enemigo del licenciado Vasco de Quiroga, oidor de la Segunda Audiencia. También se conoce que Guzmán intensificó la esclavización de indios, iniciada durante su gobierno en Pánuco en 1527, donde los vendía en las des pobladas islas. Ya se había reconocido la importancia institucional de la fundación en la Nueva España de un tribunal superior con el grado de Real Audiencia y Chancillería, el más alto tribunal en Castilla, sólo inferior al Consejo de Castilla. Pero llamaba la atención el grado de corrupción, arbitrariedad y abusos que mostró la Primera Audiencia. Y en la narrativa sigue la llegada de los justos jueces de la Segunda Audiencia, que corregirían los abusos de la primera y completarían la implantación de la justicia real.

Carmen Martínez no disculpa las maldades de la Primera Audiencia, pero ante todo debe destacarse la cantidad y calidad de los documentos que incorporó al análisis, particularmente las cartas a la corte del presidente y oidores. Porque, independientemente de los conflictos en los que se vieron envueltos, el presidente y los oidores de la Primera Audiencia llegaron como jueces, y como jueces les tocó recibir, oír, procesar, muchos pleitos y asuntos de una sociedad española invasora que no definía con claridad los modos de explotación de los desdichados “indios”, que se debatían entre las epidemias, la esclavitud y el tributo en productos y trabajo exigido por encomenderos brutales.

Al estudiar el establecimiento de la justicia real en la Nueva España con la Primera Audiencia conviene no olvidar que ésta no sólo tuvo funciones de justicia, sino también de gobierno, incluyendo la Real Hacienda, con el control sobre los Oficiales Reales, y los asuntos de indios. En lo eclesiástico, Carmen Martínez considera el conflicto con el obispo Zumárraga, con el cargo de defensor o procurador de los indios, que también tenía el obispo de Tlaxcala fray Julián Garcés, y que había tenido en 1516 en las islas Bartolomé de las Casas. Más allá de la lucha entre buenos y malos, el conflicto con el obispo Zumárraga como defensor de los indios expresa el principio de la unicidad de la jurisdicción real, que defenderá no sólo el codicioso Nuño de Guzmán sino el justo don Sebastián Ramírez de Fuenleal, presidente de la Segunda Audiencia, quien despojará del cargo de defensor de los indios al obispo Zumárraga. Pero Carmen Martínez igualmente integra a análisis del conflicto con la jurisdicción específicamente eclesiástica de Zumárraga, que mostró en su capacidad de excomulgar a los españoles.

Una investigación documentada como la que abrió Carmen Martínez sobre estos años permite reconsiderar conflictos como el de la Primera Audiencia con Cortés, pues muchas medidas anticortesianas no fueron arbitrarias y meramente personales, sino decididas por el rey, y desde 1525. En un primer momento, Cortés mandó recibir bien a Nuño de Guzmán como gobernador de Pánuco, como lo señaló Carmen Martínez, quien advirtió que las provisiones de Guzmán como gobernador y las del licenciado Ponce de León como juez de residencia de Cortés, ambas de 1526, comparten las mismas cláusulas anticortesianas. Y muerto Ponce de León, Guzmán recibirá instrucciones de continuar la residencia de Cortés. También recibió la audiencia instrucciones secretas —están en el *Cedulario* de Puga— mandando quitar las encomiendas y poner corregidores en los pueblos

cabecera y en las minas, y eso incluía, entre otras, la ciudad de Mechuacan-Uchichila de Cortés y sus minas michoacanas.

Carmen Martínez abre el camino para una investigación ponderada de la Primera Audiencia y de estos meses tumultuosos, en los que, de maneras ciertamente torcidas, se comenzó a afirmar la justicia del rey en Nueva España, y se estableció una institución política y judicial fundamental que duró durante casi tres siglos, hasta 1821, tal vez la más duradera institución de nuestra historia. Fue particularmente efectiva cuando a partir de 1535 se complementó con la autoridad del virrey, y sirvió de contrapeso a su autoridad. Cortés había tenido el cargo de capitán general y justicia mayor que le dio Velázquez en las instrucciones del 23 de octubre de 1518 para conquistar la tierra de Santa María de las Nieves o Uluacan. Vimos que en 1519 Cortés renunció a estos cargos y los volvió a aceptar dados por el cabildo de la Villa de la Veracruz. En 1522 la Corona confirmó sus cargos de justicia mayor y capitán general y le dio el de gobernador, sin ningún contrapeso institucional, dando pie al “rejuego de los intereses particulares” (Silvio Zavala) desatado durante su viaje a las Hibueras. En 1526 el licenciado Luis Ponce de León inició la residencia de Cortés y lo despojó de sus cargos de justicia mayor y gobernador, aunque conservó el de capitán general. A partir de entonces la justicia y el gobierno estuvieron en manos de gobernadores provisionales, por lo que la llegada de la Primera Audiencia realmente se sintió como la afirmación del poder del rey en Nueva España, su presencia. Carmen cuenta el hecho significativo de que la audiencia mandó picar y destruir los escudos de la familia de Cortés que estaban grabados tanto en el palacio de gobierno como en el convento de San Francisco, y mandó grabar escudos del rey.

María del Carmen Martínez Martínez recogió la misión de Joaquín García Icazbalceta de acopiar y estudiar documentos sobre el momento más importante de la historia de México, el que se abre con la conquista, que se puede estudiar con un cuidado que no nos esperábamos. La Academia Mexicana de la Historia se alegra de recibir entre sus miembros a una investigadora que tanto ha hecho y hace para el conocimiento de nuestros procesos fundacionales. Bienvenida, querida Carmen, a esta Academia que es tu casa.

LA PRIMERA AUDIENCIA (1529-1531). EL NACIMIENTO DE LA AUTORIDAD Y EL CORPORATIVISMO EN NUEVA ESPAÑA¹

*Jessica Ramírez Méndez y Antonio Rubial García*²

Los malos intérpretes corrompen las escrituras y los no buenos relatores destruyen las intenciones.³

En épocas de grandes cambios, la presencia de personalidades con poder de decisión ha condicionado una historiografía que pone el acento en sus hazañas y actuación. Sin negar el papel central de tales actores en el devenir histórico, no debemos olvidar que en sus agendas estaban también presentes otros intereses que los obligaban como miembros de una institución o corporación. Dichos intereses estaban más allá de la búsqueda personal de gloria, fortuna u obediencia a un plan providencial y, aunque a menudo coincidían o se adecuaban con los propios, en ocasiones chocaban provocando conflictos. Era frecuente además que tales agendas, tanto las personales como las corporativas y regias —que englobamos como institucionales— fueran concebidas o interpretadas de forma distinta por los diferentes actores sociales, como lo deja entrever el epígrafe citado, lo que derivaba en fuertes tensiones que estallaban a menudo en abiertas confrontaciones. Nuestro objetivo en este artículo es mostrar cómo esta perspectiva institucional puede complementar la de los “grandes” personajes y permitir una mejor comprensión de los procesos políticos y sociales que se dieron en la naciente Nueva España durante el gobierno de la llamada Primera Audiencia gobernadora.

Creada por Carlos V el 29 de noviembre de 1527, dicha institución tuvo como presidente a Nuño Beltrán de Guzmán y como oidores a los licenciados Juan Ortiz de Matienzo, Diego Delgadillo, Francisco Maldonado y al bachiller Alonso de

¹ Este artículo fue invitado para acompañar el discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia de doña María del Carmen Martínez Martínez como miembro corresponsal internacional en España, con una discusión de la temática que se desarrolla en dicho discurso.

² Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.

³ “Carta colectiva de los religiosos franciscanos de México al emperador. México, 1 de mayo de 1532”. En Cuevas (1975, doc. VI, p. 12).

Parada.⁴ En diciembre de 1528 el tesorero Alonso de Estrada, quien fungía como gobernador, entregó la dirigencia de la Nueva España a esa Primera Audiencia, la cual estuvo en funciones hasta enero de 1531. Aunque a lo largo de este periodo Hernando Cortés no estaba en Nueva España, pues se había ido a la corte ibérica en abril de 1528 para defender su causa, la impronta que había dejado su actuación seguía marcando con su presencia todo el acontecer.

Los análisis que se han hecho sobre el breve periodo de la gestión de la Primera Audiencia lo caracterizan por su crueldad, su animadversión contra Cortés y sus partidarios y por sus conflictos con el obispo fray Juan de Zumárraga, los franciscanos y los indígenas. De hecho, en gran medida, esta imagen se ha construido a partir de documentación elaborada por los actores eclesiásticos y los partidarios de Cortés como la *Historia...* de Bernal Díaz del Castillo, las actas de cabildo de la Ciudad de México, las crónicas franciscanas o las cartas de fray Juan de Zumárraga. La retórica cristiana basada en la dicotomía buenos contra malos modeló dichos discursos; aunque no podemos negar la veracidad de los actos de violencia y crueldad atribuidos a los miembros de la Primera Audiencia, en los que la mayoría de las fuentes coinciden, comprender las intenciones detrás de las acciones de los diversos actores nos permitirá una mejor comprensión de los discursos de ambas partes.

Así pues, sin ignorar los adjetivos con que se calificó su actuación, debemos ver de manera más detenida los hechos, no sólo en función de los personajes, sino de los intereses institucionales y por el significado que tuvo el establecimiento de la Primera Audiencia en la integración de la Nueva España a la monarquía, tema del discurso de ingreso de María del Carmen Martínez incluido en este número de las *Memorias* de la Academia. No debemos olvidar que la mayor parte de los implicados estaban más o menos conscientes de pertenecer a un proyecto imperial en el que estaban presentes, tanto la obtención de riquezas materiales como el mesianismo religioso que buscaba implantar el imperio católico en todo el orbe antes del final de los tiempos.

Por la enorme cantidad de información que sus actividades produjeron, Nuño Beltrán de Guzmán ha tenido un peso central en la historiografía del periodo, por lo que la gestión de la Primera Audiencia ha quedado supeditada a su actuación.⁵

⁴ Schäfer (2003, pp. 391-392).

⁵ Blázquez y Calvo (1992); Marín Tamayo (1992); Regalado Pinedo (2024).

En ocasiones hasta se olvida que Nuño se fue a su expedición de Nueva Galicia a finales de 1529 y que fueron Matienzo y Delgadillo quienes gobernaron en la capital durante el resto de la gestión. Resulta necesario tener un mejor perfil de estos dos personajes, sobre todo de sus carreras y sus redes de poder, para ahondar en sus decisiones; esta es una tarea aún pendiente y que no abordaremos.

DE LOS PODERES PERSONALES A LOS CONTROLES INSTITUCIONALES

En 1524, cuando Hernando Cortés partió a las Hibueras dejó el gobierno en manos del tesorero general Alonso de Estrada y del contador Rodrigo de Albornoz, quienes muy pronto perdieron el control en medio de los conflictos que enfrentaron a los amigos y enemigos del capitán. Tomaron el mando entonces los oficiales de recaudación de tributos, el factor Gonzalo de Salazar y el veedor Pedro Almídez Chirinos quienes, aliados con los disidentes, cometieron muchos atropellos contra los seguidores de Cortés, entre quienes se encontraban los franciscanos. Así, la primera tentativa de la Corona por organizar económicamente al nuevo reino, sólo generó caos en la práctica; los enviados por el rey para realizar dicha tarea —Estrada, Albornoz, Salazar y Chirinos— estaban divididos y confrontados pues cada uno perseguía sus propios intereses.

Por las mismas fechas, como parte de un proyecto mayor de la Corona, Nuño Beltrán de Guzmán fue nombrado gobernador de Pánuco (4 de noviembre de 1525) en sustitución del adelantado Francisco de Garay. Con ello se trataba de desplegar una estrategia política diseñada para debilitar a Cortés y para afianzar el control de la corona sobre la Nueva España. En ese entonces había mucha desconfianza en la corte de Carlos V respecto al conquistador de México Tenochtitlan, quien por entonces estaba en las Hibueras. En esa tónica, el mismo año de 1525 se emitió el nombramiento del licenciado Luis Ponce de León como juez de residencia de Cortés. Este, a pesar de las dificultades de su expedición a Honduras, estaba bien informado de lo sucedido en su ausencia y había ordenado que Salazar y Chirinos fueran detenidos y encarcelados; a su regreso de las Hibueras el 19 de junio de 1526 reasumió el gobierno, aunque solo por 12 días pues el 2 de julio llegó Ponce.

Reducir el poder del conquistador afectaba a varios sectores que lo habían apoyado, entre ellos a los franciscanos. Así, no resulta sorpresivo que con el vi-

sitador viajara el primer contingente de dominicos encabezados por su vicario fray Tomás Ortiz, cuya presencia haría contrapeso al monopolio seráfico. Ambos personajes entraron juntos a la Ciudad de México para hacer patente su alianza, aunque esta duró muy poco pues Ponce de León murió a unos días de su llegada y el padre Ortiz partió a España semanas después.⁶ Por esas fechas Nuño de Guzmán hacía una escala en La Española antes de llegar a su gobernación en Pánuco y ahí se enteró de todo lo sucedido.⁷

Con el deceso del licenciado Ponce ocupó el cargo Marcos de Aguilar para dar seguimiento a sus tareas, pero también murió pronto (febrero de 1527). El cabildo de la capital, que por entonces era la única autoridad legítima, después de pedir a Cortés que reasumiera la gobernación, a lo cual este se negó, nombró para el cargo a su fiel amigo Gonzalo de Sandoval y al tesorero Alonso de Estrada; en 1528 la Corona reconoció solo al segundo como gobernador y justicia mayor interino mientras llegaban los miembros de la Audiencia. La elección de Nuño de Guzmán como presidente, además de su cumplimiento como un eficaz servidor en Pánuco, se debió a su influyente protector en la corte, el poderoso Francisco de los Cobos, personaje muy cercano a Carlos V y de cuyo servicio y clientela Nuño formó parte. De los oidores sabemos que dos de ellos habían ocupado cargos en La Española: Alonso de Parada como alcalde mayor y juez de residencia en la localidad de Concepción de la Vega;⁸ Juan Ortiz de Matienzo como parte del primer Juzgado de Apelación y, además de ser oidor en Santo Domingo, también lo fue en Cuba.⁹ Las carreras de los otros dos oidores, Diego Delgadillo y Francisco Maldonado,¹⁰ son menos conocidas. En el caso de Delgadillo, originario de Granada, pudieron haber sido de ayuda los conocimientos que tenía de una tierra de reciente conquista. En todo caso, lo que es notorio es que, a ojos de la Corona, era el momento para transitar de los poderes individuales a los regios y que estos debían ser implantados por agentes de probado trabajo a su servicio.

⁶ Díaz del Cañillo (1983, cap. CXCI, pp. 507-508); Cortés (1960, quinta carta, p. 231). Para un relato pormenorizado de este periodo, véase Martínez (1990, pp. 417 y ss).

⁷ Chipman (2007, p. 97).

⁸ Boyd-Bowman (1985); Rodríguez Demorizi (1971, pp. 80 y 93).

⁹ Gómez Gómez (2014, p. 23); Boyd-Bowman (1985, p. 27).

¹⁰ Hace falta aclarar que este personaje se confunde a menudo con su pariente el licenciado Alonso Maldonado quien el 5 de abril de 1530 fue nombrado presidente de la Audiencia de los Confines., véase Schäfer (2003, vol. II, p. 392) y Boyd-Bowman (1985, p. 231).

LA AUDIENCIA

Tan temprano como 1511, la Corona enfrentó el difícil proceso de hacer valer su autoridad frente a personalidades que gozaban de mucho poder en Indias. Por ello, en ese año, instituyó el primer Juzgado de Apelación en La Española al que se le concedió el uso del sello regio. Esta era la mayor prerrogativa que el rey podía dar a una autoridad pues implicaba expedir y validar documentos en su representación. A partir de entonces el virrey Diego Colón compartiría esta competencia documental. Era claro que el rey intentaba reducir el poder que tenía entonces el Almirante pues lo que se estableció fue un tribunal de justicia que representaba al monarca. La Corona dejaba así claro que estaba imponiendo un gobierno conjunto, lo que generó innumerables desencuentros entre el virrey y los miembros del juzgado. De hecho, la actuación efectiva del tribunal no se dio hasta que Diego Colón murió en 1526.¹¹

Fueron tan graves los conflictos jurisdiccionales en Santo Domingo que, tal vez por eso, la Corona optó por establecer un cuerpo de gobierno y justicia en Nueva España apenas le fue posible. Esto permitía que el poder no recayera en una única persona sino en un tribunal. Aunque la audiencia novohispana pudo librarse de compartir su jurisdicción, sí le tocó enfrentarse a todos aquellos que habían actuado con suficiente autonomía desde la conquista de Tenochtitlan. Si bien hubo intentos previos de insertar el poder de la Corona con el envío de los oficiales reales, éstos no lograron imponerse pues algunos eran tenientes sustitutos y otros murieron demasiado pronto para tomar las riendas del gobierno como vimos.

Aun antes de la instauración de la Primera Audiencia, Nuño de Guzmán ya había tenido confrontaciones con Alonso de Estrada, pues en diversas ocasiones el gobernador del Pánuco había traspasado los límites territoriales de su jurisdicción en su cacería de esclavos indios para su venta en las despobladas Antillas. Así su nombramiento como presidente del tribunal debió ser desalentador para muchos en la capital.

El 13 de noviembre de 1528 llegaron los oidores a Veracruz y en diciembre lo hizo Nuño de Guzmán a la Ciudad de México; Estrada entregó entonces el

¹¹ Gómez Gómez (2014, p. 32).

mando a la audiencia. Su primer acto fue destituir a los alcaldes ordinarios del ayuntamiento sin esperar a que se cumplieran las pocas semanas que faltaban para concluir su periodo. Con la muerte de Parada y Maldonado a los dos meses de su arribo, Guzmán, Matienzo y Delgadillo tuvieron mano libre para hacer de las suyas. Zumárraga escribió al respecto al emperador “fue muy gran daño que Dios permitió a esta tierra con la muerte de los unos y la vida de los otros”.¹²

El 1 de enero de 1529 sesionó por primera vez la Real Audiencia. Más allá de la tarea encomendada a Guzmán de imponer la presencia regia frente al poder del conquistador, el presidente ya estaba predispuesto contra Cortés pues, previo a su llegada, había establecido contacto epistolar con el factor Gonzalo de Salazar; ambos compartían al mismo valedor en la corte, el comendador Francisco de los Cobos, una razón más para convertirlos en aliados incondicionales. Además de Salazar, Guzmán se atrajo el favor de antiguos funcionarios como el del veedor Pedro Almíndez Chirinos, el alcalde ordinario Francisco Verdugo y el nahuatlato García del Pilar.¹³ Se configuró así un nuevo grupo en el poder, lo que ocasionó serias confrontaciones con el que apoyaba al conquistador. Fue especialmente incendiario el que enfrentó la Primera Audiencia con el obispo electo fray Juan de Zumárraga y con los franciscanos como veremos en su momento.

Ante tales desavenencias y advertido del regreso de Cortés y de un inminente juicio de residencia por su actuación, a finales de 1529 Guzmán se lanzó a una expedición hacia el norte con grandes actos de violencia. Varios conquistadores aportaron armas y caballos; el presidente juntó un ejército de 500 españoles y de 10 000 a 20 000 indios a la vez que consiguió que se le dieran 10 000 pesos de la caja real. Fundó villas de españoles para legalizar sus acciones en El Teúl y Xalisco y concluyó su campaña con la fundación de la villa de San Miguel de Culiacán en 1531. En ese mismo año, Nuño de Guzmán fue nombrado gobernador de Nueva Galicia, fundó la primera capital del reino en Compostela y al año siguiente la villa de Guadalajara en su primer emplazamiento en Nochistlán.¹⁴

En las relaciones que dejó Nuño de Guzmán sobre sus conquistas se muestra a sí mismo como un hombre religioso: en cada población por la que pasaba des-

¹² “Carta a su Majestad, del electo obispo de México Don fray Juan de Zumárraga”, 27 de agosto de 1529, en García Icazbalceta (1947, v. II, doc. 4, p. 185).

¹³ Regalado (2022, v. I, p. 33).

¹⁴ Regalado (2022, p. 231-262).

truía los templos a los ídolos y construía capillas o ponía una enorme cruz; reunía después a los principales y les hablaba de Dios y del rey. El otro rasgo resaltado era el del héroe militar, justo y piadoso, libertador de la tiranía del señor de Michoacán; su ejecución se llevó a cabo después de un proceso que, una vez escuchados los testimonios, fue encontrado culpable. La naturaleza también tiene un papel fundamental en el relato de Nuño pues debía recibir una recompensa quien se había enfrentado a las grandes montañas o a los caudalosos ríos, tierras accidentadas pero fértiles y con vetas de oro y plata conquistadas en nombre del rey. En esto su discurso no se diferenciaba mucho del resto de los conquistadores de la época; incluso parecería emular a Cortés, quien había logrado más reconocimiento por sus hazañas militares que por su actuación como gobernante.

Sin embargo, sabemos por otros testimonios, incluso por el juicio de residencia, que sus correrías fueron violentas y que practicó y promovió la esclavización de sus pobladores. Por otro lado, la ejecución del caltzontzin causó mucho pesar incluso entre los españoles, pues sabían que había aceptado el vasallaje ante Cortés sin emprender una lucha armada; su presumible lealtad para con el acérrimo enemigo de Guzmán era una razón para condenarlo a muerte.¹⁵ En su juicio muchos declararon que Nuño obligaba a los caciques de las provincias por donde pasaba a entregarle oro y plata, además de alimentos para todos los expedicionarios y que sistemáticamente los tomaba como rehenes y los llevaba prisioneros provocando un vacío social y religioso en sus poblaciones.¹⁶

Desde 1531 hasta su destitución como gobernador en 1536 por orden del virrey Antonio de Mendoza, Guzmán intentó infructuosamente anexar a su reino las áreas de Michoacán y Pánuco.¹⁷ Finalmente fue hecho prisionero en 1537 por orden del virrey y despachado a España, donde murió en la miseria en 1544. A Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo la Segunda Audiencia les hizo juicio de residencia en 1532, al año siguiente regresaron a la península pobres y al poco tiempo murieron.¹⁸

Desde que comenzó a funcionar a partir de 1531, la Segunda Audiencia se avocó a preparar la instauración del régimen virreinal. La presidida por Nuño de

¹⁵ Escobar y Olmedo (1997, p. 21-22).

¹⁶ Regalado (2022, v. I, pp. 56 y ss).

¹⁷ Calvo y Regalado (2016, pp. 153 y ss).

¹⁸ Díaz del Castillo (1983, cap. CCXI, p. 586).

Guzmán no lo había logrado por sus constantes abusos, pero también por lo dramático que debió ser el choque con los primeros poderes novohispanos que se veían despojados de su preeminencia. La Segunda Audiencia sí logró dichos objetivos y a lo largo de cinco años instauró el régimen jurídico e institucional que heredó el virrey Antonio de Mendoza en 1535.

EL OBISPO ELECTO Y PROTECTOR DE LOS INDIOS: FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA

Los primeros interesados en dejar noticias sobre la vida y obra del primer obispo de la diócesis central del virreinato fueron los cronistas franciscanos, en especial fray Juan de Torquemada.¹⁹ Su semblanza hagiográfica lo muestra como un dechado de virtudes monacales, razón por la cual el emperador, quien lo conoció siendo guardián del convento del Abrojo, decidió proponerlo para el episcopado mexicano. Sin haber esperado sus bulas y su consagración, fray Juan de Zumárraga llegó a la Nueva España, junto con los oidores, como obispo electo en 1528. Traía además el nombramiento de protector de indios, cargo que le permitía escuchar quejas y aplicar penas eclesiásticas, pero cuya actividad encerraba el peligro de invadir la jurisdicción de la audiencia.²⁰ Era notorio el interés de la Corona por enviar a funcionarios, tanto seculares como eclesiásticos, que ocuparían cargos estratégicos haciéndose contrapeso y que realizarían funciones que permitirían al rey tener un mayor conocimiento y un control más eficiente sobre sus territorios indios.

Con el cargo de protector de los indios, Zumárraga tenía también la instrucción de encontrar coadjutores entre los frailes.²¹ De hecho desde su llegada la comunicación con sus hermanos de hábito fue constante pues se hospedó en el convento de San Francisco. De ellos el obispo recibió la información de los acontecimientos anteriores y de los abusos de las autoridades, al igual que una perspectiva muy positiva de la actuación de Hernando Cortés.

Para ejercer el oficio de protector de indios, Zumárraga reunió a los señores de la nobleza nativa de Tenochtitlan en San Francisco y por medio de fray Pedro

¹⁹ Torquemada (1979-1983, lib. XX, cap. 30; v. VI, pp. 211 y ss).

²⁰ Cunill (2012, p. 45).

²¹ "Carta de fray Martín de Valencia al rey fechada en Tehuantepec el 18 de enero de 1533". En García Icazbalceta (1889, pp. 177-186).

de Gante les hizo saber que castigaría a quienes abusaran de ellos.²² En su carta al emperador dice que comenzaron a llegar tal cantidad de quejas sobre los abusos cometidos, que Gonzalo de Salazar convenció a los oidores que debían prohibir al electo realizar tales audiencias, pues eso correspondía a los jueces nombrados por su Majestad y no a él. En la carta, Zumárraga insiste en el papel que jugaron los argumentos del factor, quien amenazó que, de no tomar medidas contra la actitud proteccionista del obispo, los indios dejarían de trabajar en sus haciendas, molinos y heredades. Temerosos, los oidores mandaron notificar al electo que se abstuviera de tales actos pues la protección de los indios correspondía a la audiencia y, por medio del intérprete García del Pilar, amenazaron con la horca a quienes acudieran a él en busca de protección.

Sin hacer caso a tales advertencias, los señores de Tlatelolco se presentaron ante el obispo electo para quejarse de las solicitudes de mujeres que les hacían los miembros de la audiencia. Zumárraga mandó al guardián de San Francisco para que protestara ante el presidente por tales abusos.²³ Nuño le hizo saber que los indios no debían dirigirse al obispo si no era para temas espirituales.

Pero las quejas por los atropellos de las autoridades seguían; Juan Peláez de Berrio, hermano del oidor Delgadillo y justicia mayor en Oaxaca, sacó por la fuerza a dos doncellas de una casa de nobles indias fundada por los frailes en Tezcoco. Ante el quebranto de la inmunidad eclesiástica y la violación del sagrado lugar enunciado como monasterio, fray Juan de Zumárraga en su calidad de protector de indios levantó una acusación contra el oidor Diego Delgadillo y su hermano Juan Peláez.²⁴

Cuando los señores de Huexotzingo llegaron a quejarse ante Zumárraga que los oidores y el nahuatlato García del Pilar les exigían tributos a los que no estaban obligados, éstos los mandaron apresar. Ante ello los franciscanos arguyeron que el tribunal no podía poner cargas a los indios de Huejotzingo, pues era encomienda de Hernando Cortés, por lo que resguardaron a los caciques en el convento.²⁵ Zumárraga se presentó ante Guzmán y éste lo despidió y despachó a un alguacil

²² "Carta a su Majestad, del electo obispo de México Don fray Juan de Zumárraga", 27 de agosto de 1529, en García Icazbalceta (1947, v. II, doc. 4, p. 222).

²³ *Ibidem*, pp. 197 y s.

²⁴ *Ibidem*, pp. 199 y s.

²⁵ "Información fecha por mandado del presidente y oidores, contra ciertos frailes franciscos de Guaxocingo, pueblo encomendado a Cortés, donde se empieza en 22 de abril de 1529", en *Ibidem* (v. II, doc. 1, p.165-166).

para que aprehendieran a los caciques. El obispo partió a Huejotzingo y nombró a fray Toribio de Motolinía, entonces guardián del convento, como protector y juez comisario para la provincia. A partir de ahí los oidores y Guzmán comenzaron una campaña difamatoria contra los frailes acusándolos de muchos delitos y declararon una abierta campaña de desprestigio contra ellos.²⁶

Los franciscanos decidieron entonces mandar a fray Antonio Ortiz a la ciudad de México para defenderse de tales acusaciones y en el sermón de la fiesta del Espíritu Santo éste delató a los oidores que lo mandaron callar y lo bajaron del púlpito con violencia. El obispo de Tlaxcala fray Julián Garcés, quien celebraba la misa, nada dijo, pero el provisor de la catedral de México señaló que con tal acto habían caído en excomunió, lo que le valió ser desterrado de la ciudad.²⁷ Cuando Zumárraga regresó de Huejotzingo se mostró conciliador y levantó la excomunió con un acto simbólico en catedral en el cual los miembros de la audiencia entonaron el salmo *Miserere*.²⁸

En esta primera ocasió los oidores cedieron y solicitaron el perdón, pero siguieron cometiendo tropelías. Un nuevo tema de conflicto se dio después de que Guzmán partiera a su campaña hacia la Chichimeca. En marzo de 1530 Matienzo y Delgadillo violaron el derecho de asilo cuando mandaron extraer por la fuerza del convento de San Francisco a un criado de Cortés, García de Llerena, y al clérigo Cristóbal de Angulo que estaban ahí refugiados. Tal acción fue vista por Zumárraga como un desacato contra la autoridad episcopal y conminó a los oidores a entregar a los presos en compañía de los religiosos y del obispo dominico de Tlaxcala fray Julián Garcés; el belicoso Delgadillo respondió con violencia e incluso dio una lanzada al electo que le pasó por el sobaco. Poco después Angulo fue mandado ahorcar (algo inaudito pues como clérigo solo podía ser juzgado por un tribunal eclesiástico) y a Llerena se le cortó un pie como respuesta a las pretensiones de los obispos.

Zumárraga excomulgó a los oidores, fulminó sus censuras y decretó la *Cessatio a divinis*, lo que significaba la suspensió de la administració de sacramentos,

²⁶ "Carta a su Majestad, del electo obispo de México Don fray Juan de Zumárraga" 27 de agosto de 1529 en García Icazbalceta (1947, v. II, doc. 4, pp. 227-231). Una relación pormenorizada en García Icazbalceta (1929, pp. 57 y ss).

²⁷ Mendieta en la vida de fray Antonio Ortiz trae una breve referencia a este sermón. Mendieta (1997, lib V, parte primera, cap. 31; v. II, pp. 350 y s).

²⁸ García Icazbalceta (1929, p. 59).

misas y todo acto religioso hasta que los oidores solicitaran el perdón. En apoyo del prelado, los franciscanos abandonaron su iglesia y monasterio en la capital y se retiraron a Tezcoco con los niños de la escuela, dejando abierto el sagrario y despoblado el templo.²⁹

El ayuntamiento que apoyaba a los oidores intentó inútilmente mediar para establecer la concordia, pero las partes no estaban dispuestas a ceder. Los oidores intentaron convencer a los otros eclesiásticos que los favorecían (como el mismo obispo de Tlaxcala fray Julián Garcés y el vicario de los dominicos fray Vicente de Santa María) de levantarles la excomunión, pero nada lograron. Mientras tanto, para impedir que el rey fuera informado de la actuación inmoral de la Audiencia, interceptaron toda la correspondencia que salía para España, por lo que muchas de las quejas del electo y de los franciscanos no llegaban a su destino. Por ello Zumárraga fue hasta Veracruz y logró que un marino vizcaíno llevara personalmente los informes ocultos en un pan de cera que echó en un barril de aceite.³⁰

Además de un relato pormenorizado de todos los abusos cometidos por los oidores y de sus desacatos contra la autoridad episcopal, en su carta del 27 de agosto de 1529 Zumárraga habla de unos clérigos corruptos, los capellanes de los oidores, y de un tal Barrios “apóstata de nuestra orden” y amigo de Salazar a quien le han dado una renta sacada de los diezmos. El obispo dice tener las manos atadas para castigar a estos miembros del estamento eclesiástico pues están protegidos por Matienzo y Delgadillo.³¹ Éstos le quitaron el control del cobro de los diezmos con el pretexto de que aún no era obispo consagrado. En esa carta Zumárraga está muy claro que uno de los argumentos para convencer al rey de que destituya a los oidores es el económico, por lo que señala que son más de 100 mil pesos los que se han apropiado entre los despojos, tratos y condenas.³²

Siendo sus aliados naturales los franciscanos, en dicha carta el obispo electo dice haber tenido reuniones con fray Martín de Valencia y el padre custodio y solicita que sea nombrada una persona virtuosa al servicio de Dios y del rey para regir la tierra, que mande juez visitador que tome residencia a Nuño de Guzmán y a los oidores y les confisque los bienes que han usurpado.

²⁹ *Ibidem*, pp. 74 y ss.

³⁰ *Ibidem*, p. 69. Mendieta (1997, lib. V, cap. 27; v. II, p. 337) trae una versión un poco distinta.

³¹ “Carta a su Majestad, del electo obispo de México don fray Juan de Zumárraga”, 27 de agosto de 1529, en García Icazbalceta (1947, v. II, doc. 4, pp. 215 y s).

³² *Ibidem*, pp. 220-221.

Zumárraga sugiere además que es conveniente dar a los naturales en “repartimiento perpetuo” a los españoles para que quienes gobiernan la tierra no se los puedan quitar, pues los indios que ven un cambio de amos constantemente, “no tienen sosiego, ni amor, ni quieren servir a quienes los tienen encomendados”. Señala que es necesario también que los que ocupan cargos de gobierno no puedan tener indios a su servicio. Por último, en esa epístola propuso aumentar los poderes de los protectores de indios y dar el cargo a los religiosos, en especial a fray Martín de Valencia y fray Domingo de Betanzos, “que son como dos apóstoles”.³³

LOS FRANCISCANOS DE LA CUSTODIA DEL SANTO EVANGELIO

Los frailes menores habían llegado a las Antillas desde el segundo viaje de Colón en 1493, aunque no fue sino hasta 1502, con el arribo de un numeroso contingente, que se conformó la provincia de Santa Cruz de las Indias en 1505. Para entonces la rama observante de la orden apoyaba la reforma de Francisco Ximénez de Cisneros, cuyo propósito era regresar a los ideales de pobreza y misión con los que había sido fundada. Con todo, en esos primeros años de su experiencia americana, no hubo entre los franciscanos voces que se levantaran en defensa de los indios; incluso, cuando los dominicos enviaron a España a fray Antonio de Montesinos después del escandaloso sermón en que denostó a los encomenderos por explotadores, estos nombraron a fray Alonso de Espinar, cabeza de la provincia franciscana, a que representara sus intereses ante la Corte.³⁴

La presencia franciscana en Nueva España marcó un contraste con esa actitud de indiferencia respecto a las condiciones de los pueblos indígenas, aunque continuaron favoreciendo los intereses de los encomenderos. Cortés, por ejemplo, encontró en ellos aliados desde la llegada de fray Pedro de Gante y sus dos compañeros flamencos en 1523 y también en los 12 franciscanos castellanos arribados en 1524 al mando de fray Martín de Valencia (que fungía como custodio), a quienes hizo un notable recibimiento. Fue también gracias a sus oficios que los franciscanos hicieron sus primeras fundaciones en Tlaxcala, Tezcoco y Tzintzuntzan apoyados por los señores indígenas de esos territorios aliados de Cortés. Estos

³³ *Ibidem*, pp. 232-234. “Carta de Don fray Juan de Zumárraga al emperador, Valladolid, 1533” en Cuevas (1975, doc. VIII).

³⁴ Lavallé (2009, pp. 38 y s).

primeros contactos con los franciscanos fueron muy breves, pues a tres meses de la llegada de los 12, el capitán partió a la expedición de las Hibueras para someter al rebelde Cristóbal de Olid. Bernal Díaz, quien estuvo en esa expedición, narra que en ella Cortés llevó a dos de los religiosos flamencos que habían llegado con Gante, fray Juan de Tecto y fray Juan de Ayora, para que la empresa tuviera el aval y protección divinas y sus hombres, tanto indígenas como españoles, recibieran los auxilios espirituales necesarios. Bernal Díaz del Castillo nos dejó igualmente otro dato interesante sobre los inicios de esta aventura al señalar que Cortés: “encomendó a un fray Toribio Motolinía, de la orden del Señor San Francisco, y a otros buenos religiosos, que mirasen no se alzase México ni otras provincias”.³⁵

Esta preferencia hacia los franciscanos volvió a estar presente en marzo de 1528, cuando Cortés partió hacia España para defender su causa ante el emperador y dejó encargado a su mayordomo Francisco de Santa Cruz las limosnas que daba a los conventos de México, Tlaxcala, Tezcoco, Huejotzingo y Cuernavaca, pero sobre todo le pidió que obedeciera en todo a fray Toribio de Motolinía. Este personaje vuelve a aparecer en 1535, cuando varios testigos se presentaron a dar su testimonio sobre el conquistador en su juicio de residencia. Para apoyar la defensa de Cortés acudieron fray Pedro de Gante, fray Luis de Fuensalida y fray Toribio de Motolinía y declararon en su favor sobre el caso de fray Tomás Ortiz y su propuesta para que Cortés desobedeciera al juez Ponce. Los tres religiosos coincidieron en que el conquistador rechazó tal proposición y declaró su obediencia absoluta a la autoridad que representaba al monarca. La historiografía franciscana en adelante convertirá a Cortés en un héroe y lo comparará con Moisés, pues sacó a los indios de la esclavitud idolátrica.³⁶

Dicha inclinación hacia el bando cortesiano no pasó desapercibida a Nuño de Guzmán y a los oidores, quienes acusaron a los religiosos de haber convertido su convento de la capital en un refugio para los amigos de Cortés durante su ausencia y en sede de la rebelión contra el gobierno de Salazar y Chirinos, sus acérrimos enemigos.³⁷ La audiencia, antes de la partida de Guzmán a la conquista de Nueva Galicia, solicitó que: “Aparten al electo y frailes de entender en cosas

³⁵ Díaz del Castillo (1983, cap. CLXXIV, p. 458).

³⁶ Martínez (1990 pp. 596 y ss); Cuadriello *et al.* (2010, pp. 63 y ss).

³⁷ Estas acusaciones están incluidas en el “Expediente promovido por Nuño de Guzmán, presidente de la Audiencia, contra Fray Joan de Zumárraga”. *Colección de documentos inéditos...* (1883, vol. XL, pp. 468-560).

que sea fuera de sus ánimas; porque crean vuestra señoría y mercedes, que es confusión y destruir toda la tierra, y cosa que no se puede comparecer, porque están apasionados y codiciosos de mandar más de lo que a sus hábitos conviene, e inclinados a usurpar la jurisdicción real cuanto pueden”.³⁸

La simpatía de los franciscanos no iba dirigida sólo a Cortés. Los conquistadores eran para ellos fundamentales en el proceso de dominio y sujeción de la tierra. Así lo dejan ver en una carta colectiva firmada también por Zumárraga, en la que señalan: “Así es que los conquistadores y los pobladores de la tierra merecen mucho, todo cuanto a su Majestad pareciere y a vuestras señorías que les deben dar, con la bendición de Dios; y que así se haga; por cierto, mucho nos ha agradado esta manera de poblar y enriquecer la tierra y contentar a muchos con tan poco paño; y no va esto fuera de lo que Nuestra Señora la emperatriz ha mandado”.³⁹

Llama la atención que, a pesar de la animadversión que mostraron hacia Nuño de Guzmán, los franciscanos realizaran sus primeras fundaciones en Nueva Galicia, apoyados por los encomenderos y caciques, precisamente en el periodo en que ese personaje fungió como gobernador del reino: Axixic y Tetlán en 1531, Zapotlán en 1532, Etzatlán y Poncitlán en 1534 y Teul y Tuxpan en 1536.⁴⁰ Finalmente la presencia franciscana en dicha conquista beneficiaba tanto a la orden como al gobernador, pues con ellos se justificaba.

El mismo Guzmán, en una carta enviada al emperador habló elogiosamente de la labor de los frailes en ese reino, aunque sus palabras formaban parte de la retórica “evangelizadora” que se esperaba de todas las conquistas realizadas en nombre de Dios y del emperador católico.⁴¹ De hecho en su memorial sintetiza su confrontación con ellos en la Ciudad de México y su probable aceptación de los frailes en la avanzada de la conquista: “Me parecía que era justo que entendiesen como de religiosos en la conversión de los indios y con humildad y fervor de fe

³⁸ “Carta del presidente y oydores del Abdiencia de México al Consejo de Indias”, 21 de diciembre de 1529. *Colección de documentos inéditos...* (1883, vol. XLI, pp. 1-2).

³⁹ Carta de los padres fray Juan de Zumárraga, fray Martín de Valencia, fray Luis de Fuensalida, fray Antonio Ortiz, fray Antonio Maldonado y fray Francisco Jiménez, en que se defienden de ciertos cargos que se les habían hecho, dando al mismo tiempo curiosa noticia de las condiciones físicas y morales de los naturales de Nueva España y de lo que debía hacerse para repoblar aquella tierra y hacerla productiva”, 27 de marzo de 1531. García Icazbalceta, *Don fray Juan de Zumárraga*, v. II, doc. 12, pp. 268-269.

⁴⁰ Tello (1945, Lib. IV, caps. 1-6); Torre Curiel (2016, p. 332).

⁴¹ “Carta de Nuño de Guzmán al presidente y oidores de la Audiencia de Nueva España, dándoles parte de varias cosas de su gobernación”, 21 de febrero (ca. 1534). *Colección de documentos inéditos...* (1883, v. XIII, pp. 418 y ss).

y no con vanagloria y señorío, y no causar desilusiones en los indios y mayores pecados, porque tuve siempre respeto a que solo su Majestad fuese el señor en lo temporal y protector en lo espiritual, como es y debe ser”.⁴²

A lo largo de sus conflictos con la audiencia, los franciscanos habían respondido como un cuerpo, aunque en esos cuatro últimos años a fray Pedro de Gante y a los 12 primeros religiosos de la orden se habían agregado nuevos miembros que no eran precisamente modélicos. De hecho dos de ellos, el exsoldado fray Gaspar Burguillos y el inmoral fray Juan de Paredes, acusaron a fray Luis de Fuensalida y a varios de sus hermanos de hábito de sediciosos, de querer “alzar la tierra”, de convocar a los caciques para matar a las autoridades y de pretender expulsar a los españoles para no tener competencia en el control de los indios. Tales acusaciones parecerían infundadas, aunque algunos autores las toman por ciertas para sostener la idea de un complot franciscano para implantar una sociedad teocrática sin la presencia de autoridades civiles ni encomenderos.⁴³

Dichos investigadores reafirman la tradicional visión apologética que se tiene de una oposición radical de los primeros 12 franciscanos a la encomienda. Dicha percepción se vio sin duda condicionada por la perspectiva tan negativa hacia los españoles en la *Historia Eclesiástica Indiana* de fray Jerónimo de Mendieta.⁴⁴ Esta actitud presente en la orden en las décadas finales de la centuria, no era tan radical en los primeros 12, como se puede constatar en la carta que envió fray Toribio de Motolinía al emperador en 1555; en ella, frente a la actitud tan contraria a las encomiendas de fray Bartolomé de las Casas, el franciscano defiende a los buenos encomenderos y la necesidad de su permanencia.⁴⁵ Su defensa de la encomienda no era desinteresada, pues parte del tributo que pagaban los indios pasaba a los frailes. Aunque estaba en contra de los excesos cometidos por algunos encomenderos, su posición de defensa de los indios se corresponde con la necesidad de implantar un sistema de dominio político y económico sustentado por un radical

⁴² “Memorial de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán desde que fue nombrado gobernador de Pánuco en 1525”. En *Del Paso y Troncoso* (1939-1942, vol. 14, doc. 839, p. 176).

⁴³ Esta idea la sostiene Baudot (1964, pp. 15-34).

⁴⁴ “Y trataban a los indios con tanta aspereza y crueldad, que no bastaría papel ni tiempo para contar las vejaciones que en particular les hacían. En lo general los tributos que les pedían eran tan excesivos, que por no los poder cumplir vendían las tierras que poseían, y a mercaderes renoveros (que solía haber entre ellos) vendían los hijos de los pobres, con que venían a ser esclavos...”, Mendieta (1997, lib. III, cap. L; vol. I, p. 478).

⁴⁵ “Carta de fray Toribio de Motolinía al emperador”, 2 de enero de 1555. En *Motolinía* (1969, apéndice, pp. 207 y ss).

paternalismo. Los religiosos provenían de una sociedad estamental que concebía a la plebe como un rebaño de ovejas o como niños necesitados de corrección y dirección por parte de la nobleza y del clero; los pueblos nativos de América, al igual que los campesinos europeos, debían obedecer a sus mentores, los frailes, pues eran menores de edad.

En la carta colectiva arriba citada, firmada el 27 de marzo de 1531 por fray Juan de Zumárraga y varios franciscanos, se señala:

Para esto es menester que vuestras señorías sepan la calidad y condición de esta gente. Es gente mansa, hace más por temor que por virtud; es menester que sea amparada mas no sublimada; es menester que los españoles sean constreñidos a que los traten bien; mas de tal manera que no pierdan la reverencia y temor a los dichos; son trabajadores si tienen quien los mande [...] aplícense a ganados y por otra parte es gente descuidada [...] mienten razonablemente pero poco con quien bien los trata o no tanto.⁴⁶

Aunque este paternalismo ocultaba sus intentos por tener un control absoluto sobre las comunidades indias, no podían dejar de reconocer el apoyo tanto de los encomenderos como de la nobleza nativa, sus más fieles colaboradores. De ahí que vieran como algo prioritario atacar a quienes querían desaparecer la encomienda y defender a la nobleza indígena de los abusos de los oidores y de los encomenderos que no eran sus aliados. Ambos tenían un papel central en la nueva sociedad estamental que los frailes estaban construyendo.

LA NOBLEZA INDÍGENA

Hernando Cortés pactó muy pronto con líderes indígenas de Tenochtitlan que podían hacer funcionar su proyecto sobre la nueva capital española. De ahí que puso al frente no a los linajes legítimos, sino a gobernantes militares como don Juan Velázquez Tlacotzin, el Cihuacóatl de Moctezuma, quien enfermó y murió durante la expedición a las Hibueras. El conquistador nombró entonces a don Andrés de Tapia Motelchiuhtzin (1525-1530) en la gubernatura indígena, quien

⁴⁶ "Carta de los padres fray Juan de Zumárraga, fray Martín de Valencia, fray Luis de Fuensalida, fray Antonio Ortiz, fray Antonio Maldonado y fray Francisco Jiménez, en que se defienden de ciertos cargos que se les habían hecho, dando al mismo tiempo curiosa noticia de las condiciones físicas y morales de los naturales de Nueva España y de lo que debía hacerse para repoblar aquella tierra y hacerla productiva", 27 de marzo de 1531, en García Icazbalceta (1947 v. II, doc. 12, p. 269).

tampoco procedía de los linajes antiguos. Este estableció el centro político de la ciudad indígena en el cuadrante sureste de San Pablo Teopan donde hizo erigir su palacio.

Como cabeza de la gubernatura indígena Motelchiuhtzin participó en las campañas de conquista de Hernando Cortés y en las de Nuño de Guzmán. Sin embargo, no es clara la actuación de don Andrés ante los despojos a los indios cometidos por la Primera Audiencia. Con la ayuda del intermediario intérprete García del Pilar, los miembros del tribunal cometieron innumerables abusos sobre los indios pidiendo tributos excesivos, exigiendo trabajos en sus molinos, casas y huertas, expropiándoles tierras y traficando encomiendas poniéndolas en manos de paniaguados suyos. A ello se sumaron las desavenencias con los indios de Huexotzingo, Tlatelolco y Tezcoco descritas arriba. Como lo hizo Cortés en su expedición a las Hibueras haciéndose acompañar por Tlacotzin, en diciembre de 1529 Nuño de Guzmán se llevó a Andrés de Tapia con él a la conquista de lo que más tarde se convirtió en Nueva Galicia. Parece que tuvo funciones como intermediario, entrevistándose por ejemplo con el caltzontzin.⁴⁷ Murió en esa travesía al ser atravesado por una flecha.⁴⁸

Rosend Rovira Morgado ha mostrado cómo la imagen de Motelchiuhtzin se enturbió hacia inicios de la década de 1560. El recuerdo del gran guerrero plasmado en los *Anales de Tlatelolco* hacia 1528 cuando él era gobernante, se transformó para convertirlo en un personaje denostado. Parece que esto tuvo que ver con el pleito que establecieron sus descendientes por conservar el tecpan de San Pablo, el cual funcionaba como la casa de comunidad del gobierno indígena.⁴⁹ Lo que resulta evidente es que dicha nobleza había aprendido desde muy pronto la necesidad de defender sus intereses ante el sistema legal español por medio de informaciones, como las contenidas en los *Anales de Tlatelolco*.

Tapia Motelchiuhtzin colaboró con fray Pedro de Gante para el establecimiento de sus ermitas en la Ciudad de México y según parece les vendió los predios para la erección del hospital de indios; además una de sus hijas se casó en el templo de los seráficos.⁵⁰ Esto podría indicarnos cierta cercanía hacia Cortés y los

⁴⁷ Alcalá (2000, tercera parte, cap. XXVIII, p. 682).

⁴⁸ Tezozomoc (1998, p. 167); Chimalpahin (2006, p. 134-135).

⁴⁹ Rovira Morgado (2013, pp. 157-195).

⁵⁰ *Ibidem*, p. 162.

franciscanos, pero Motelchiutzin fue igualmente servicial con la Primera Audiencia y, como ya vimos, acompañó a Guzmán en su avanzada hacia el norte. En realidad actuó como muchos otros nobles y guerreros indígenas que buscaban acomodarse dentro de las redes de poder que se tejían en esas primeras décadas del siglo XVI. A partir de sus acciones mostró su lealtad a la Corona al participar en la avanzada de la conquista y al ayudar en la evangelización de los indígenas. En ese mismo tenor se bautizó y generó una imagen propia como un valiente *quauhpilli*, con lo que su falta de linaje nobiliario quedaría minimizada; asimismo buscó casar a sus hijos en matrimonios convenientes y envió a su primogénito a la corte de Carlos V.⁵¹

La negociación y la alianza con la dirigencia española de esa Ciudad de México Tenochtitlan en transformación, sin importar quién estuviera al mando, era la única forma en la que las élites indígenas podían sobrevivir. Si bien Motelchiutzin fue denigrado a posteriori, los frutos de su esfuerzo en ese mundo híbrido, cambiante y asimétrico los recibió su hijo, Hernando de Tapia.⁵²

Aunque la documentación española nos muestra a unos “principales” mexicas actuando de manera uniforme, entre ellos había “casas” con intereses encontrados y que intentaban ganar preeminencia en las difíciles condiciones que había propiciado la conquista. “Casa” debe ser entendida como una unidad social constituida por lazos de descendencia y matrimonio para administrar su pertenencia y conservar sus propiedades tangibles e intangibles.⁵³ Así como los Tapia, que sin pertenecer a un linaje nobiliario habían ascendido por el apoyo a los conquistadores, otros grupos como los descendientes de los tlatoque Axayácatl o Moteuczoma buscaban preservar su preeminencia aliándose con quienes detentaban el poder, presentándose incluso ante la corte imperial.

LOS DOMINICOS, LA INSTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO Y EL OBISPO FRAY JULIÁN GARCÉS

La orden de predicadores llegó a las Antillas en 1510 y, a diferencia de los francis-

⁵¹ Tezozomoc (1998, p. 167); Chimalpahin (2006, pp. 134-135).

⁵² Para acercarse a esta figura que llegó a ser nahuatlato de la Audiencia y hasta recibió escudo de armas consúltese Rovira Morgado (2019, p. 17-39).

⁵³ Véase el concepto de “casa” en Gillespie (2000, pp. 467-483); Kalyuta (2008, pp. 13-37), particularmente p. 36.

canos, sus religiosos se mostraron abiertamente contrarios a las prácticas explotadoras de los encomenderos y esclavistas. La animadversión de estos contra fray Pedro de Córdoba y fray Antón de Montesinos y la futura actividad en defensa de los derechos indígenas de fray Bartolomé de las Casas, serán muestra de la presencia de una línea de pensamiento “indigenista” dentro de la orden. Sin embargo, su llegada a Nueva España estuvo marcada por una corriente que iba en sentido contrario, además de que sus dirigentes no mostraron la unidad de acción corporativa que caracterizó a los primeros franciscanos.

Fray Tomás Ortiz, por ejemplo, desde su llegada se opuso al bando cortesiano, había insinuado que Ponce traía el encargo de liquidar al conquistador y, como sus enemigos, lo acusó de haber asesinado al juez.⁵⁴ Aunque la llegada de los dominicos a la ciudad estuvo marcada por estos escándalos, su actuación no tuvo mayores efectos pues el conflictivo fraile fue llamado a la península a finales de 1526. Quien quedó al frente como vicario de los dominicos, fray Domingo de Betanzos, se mostró más conciliador pues su relación cercana con fray Juan de Zumárraga y con los franciscanos lo volvió simpatizante de la causa cortesiana. Por otro lado su actitud ante la evangelización y ante los indios era muy distinta a la de sus hermanos antillanos. Betanzos aspiraba a que sus frailes se constituyeran como una provincia claustral reduciendo su actividad apostólica a los españoles. Esto, unido a la poca capacidad para la comprensión de la fe cristiana que atribuía a los indios, anulaba cualquier tipo de competencia que pudieran tener los frailes de la orden de predicadores con los hijos de San Francisco.⁵⁵

Con la llegada en 1528 de fray Vicente de Santa María, quien venía a sustituir a Betanzos como vicario, cambió radicalmente la línea de acción dominica. Su primera gestión fue apoyar incondicionalmente a los oidores contra el obispo Zumárraga y los franciscanos. En una carta que escribió en 1528 a su protec-

⁵⁴ Hay varios testimonios de tales desencuentros entre el dominico y Cortés en Martínez (comp., 1990). Ejemplos: “Requerimiento y mandamiento que Marcos de Aguilar intimó a Hernán Cortés a fin de hacerle renunciar el cargo de capitán general de la Nueva España y de la repartición de los indios. Respuesta y renuncia de Cortés”, 5 de septiembre de 1526 (vol. I, doc. 58, p. 387); “Carta de Hernán Cortés a fray García de Loaysa, obispo de Osmá y presidente del Consejo de Indias, acerca de la acusación de muerte de Ponce de León”, 12 de enero de 1527 (vol. I, doc. 65, pp. 432-434); “Interrogatorio presentado por Hernando Cortés para el examen de los testigos de descargo en el capítulo secreto” (ca. 1534, vol. II, doc. 122, p. 293); “Algunas declaraciones de Juan de Ortega”, 22 de septiembre de 1534 (vol. II, doc. 128, p. 364); “Declaración de fray Toribio de Motolinía”, 16 de enero de 1535 (vol. II, doc. 130, pp. 369-374).

⁵⁵ Ulloa (1977, pp. 85 y ss).

tor, el poderoso obispo de Osma fray García de Loaysa, su hermano de hábito y presidente del Consejo de Indias, criticaba a Zumárraga por querer sustraer a los indios de la autoridad de la audiencia y alababa la “paciencia” con que los oidores habían “soportado la insolencia” de los franciscanos, quienes impedían a los indios “que vengan a trabajar a nuestra casa”.⁵⁶ En el expediente que la audiencia estaba generando para lograr apartar a los seráficos de la Nueva España, particularmente reunido contra Zumárraga, uno de los testigos que Nuño de Guzmán propuso para hablar a su favor fue fray Vicente de Santa María, el prior de Santo Domingo de México.⁵⁷

La animadversión de este religioso hacia los frailes menores que monopolizaban el control de los indios se correspondía también con otro de sus proyectos; contrariamente a lo que pensaba Betanzos, para fray Vicente los dominicos debían residir en las comunidades indígenas, como lo hacían los franciscanos, pues era la única justificación de su presencia en Nueva España. Así, con el apoyo de Nuño de Guzmán y de la audiencia, además de construir el suntuoso monasterio de la capital, el vicario fundó conventos en Oaxtepec, Chimalhuacán, Coyoacán, Izúcar y en la recién creada Antequera de Oaxaca, la villa refundada por Nuño para contrarrestar la influencia de Cortés en esa región. Betanzos se opuso abiertamente a tales fundaciones y esto, unido a su amistad con fray Juan de Zumárraga y con los franciscanos y a su apoyo a la causa cortesiana, le valió ser expulsado a Guatemala, donde ejerció el cargo de visitador episcopal por delegación del obispo electo.⁵⁸ El desempeño de la orden de predicadores en la siguiente década y su conformación como una poderosa corporación en expansión hacia las tierras del sureste deben mucho a fray Vicente.

Poco sabemos sobre las reacciones que tuvo ante tales actividades de su orden el obispo dominico de Tlaxcala fray Julián Garcés, nombrado para ocupar la sede en 1525, aunque no llegó a Nueva España sino hasta finales de 1527 o principios de 1528, unos meses antes de que lo hiciera fray Vicente de Santa María. El obispo

⁵⁶ “Extrait d’une lettre du Fr. Vincent de Sta. Maria, dominicain à l’évêque d’Osma, président du conseil des Indes, 1528” en H. Ternaux-Compans, *Voyages, relations et mémoires originaux pour servir à l’histoire de la découverte de l’Amérique*, Paris, Arthus Bertrand, libraire-éditeur, 1840, p. 92-96. Véase al respecto también “Carta de Don fray Juan de Zumárraga al príncipe don Felipe”, México, 4 de diciembre de 1547, *Documentos inéditos*, p. 141.

⁵⁷ “Expediente promovido por Nuño de Guzmán, presidente de la Audiencia, contra Fray Joan de Zumárraga” *Colectión de documentos inéditos...* (1883, vol. XL, p. 469).

⁵⁸ Ulloa (1977, pp. 108 y ss); Álvarez y Gasca (1971, pp. 18-21); Fernández Rodríguez (1994, cap. 3) especialmente p. 124.

Garcés hizo una visita esporádica a Ocotelulco y se hospedó en el palacio de don Lorenzo Mazihcatzin, pero muy pronto regresó a la capital virreinal donde permaneció hasta 1536, fecha en que se fundó la ciudad de Tlaxcala a orillas del río Zahuapan. Desde antes que fray Julián hubiera sido presentado por el rey como el primer obispo para Nueva España, la indefinición había sido la característica de esa diócesis “carolense” creada sobre el papel con un territorio al que en Europa se le seguía llamando Yucatán.⁵⁹ No fue sino hasta el 13 de octubre de 1525 que se situó el establecimiento del obispado en Tlaxcala; pero a la llegada de Garcés no existían ni la capital episcopal ni la demarcación de su territorio diocesano. Este hecho y el control absoluto que los franciscanos tenían en la región le impedían realizar cualquier tipo de movimiento en su proyectada diócesis en esos primeros años de su estancia en Nueva España.

Tal vez este desconcierto explica también que al principio hiciera un frente común con su hermano de hábito el vicario Santa María y apoyara a la audiencia, de ahí su silencio ante el desacato cometido por los oidores contra fray Antonio Ortiz durante la celebración del Espíritu Santo en el templo de San Francisco en 1528. Pero en 1529 lo vemos acompañando a Zumárraga contra los oidores por la violación del derecho de asilo al extraer del convento de San Francisco a Llerena y Angulo. Esa alianza con su colega, el obispo electo de México, quedó plasmada en ese mismo año en una carta firmada por ambos solicitando el paso de misioneros dominicos desde las Antillas para las misiones novohispanas, los cuales vendrían a visitar y reformar la vicaría; en ella se vislumbra una crítica a los métodos utilizados por fray Vicente de Santa María.⁶⁰ A futuro, como varios de los miembros de su orden, fray Julián Garcés se volvería un defensor de los indios y un promotor del reconocimiento de sus derechos ante la Santa Sede.⁶¹

⁵⁹ Para ver el complejo proceso de formación del obispado Carolense y su final establecimiento en Puebla, consúltese Cervantes Bello (2022, p. 79-112).

⁶⁰ Ulloa (1977, pp. 110-112). En 1530, con la fundación de la provincia de Santa Cruz de la Antillas, los dominicos novohispanos quedaron sujetos a su jurisdicción. Según este autor con dicha situación se imponía la corriente “indigenista” antillana en la misión de la orden en México.

⁶¹ Salazar Andreu (2016, pp. 327-337).

EL CABILDO DE LA CIUDAD Y LOS CONQUISTADORES

Una vez que Cortés fue llamado a la corte, a donde se dirigió en abril de 1528, el cabildo de la Ciudad de México emprendió su independencia respecto del lazo que desde un inicio había mantenido con el conquistador. En esto influyó la injerencia que tuvo la Real Audiencia en su nueva conformación, lo cual lo vinculó inevitablemente con los miembros del nuevo tribunal. Como ya vimos, uno de los primeros cambios que realizó fue nombrar alcaldes ordinarios a Francisco de Ávila y Francisco Verdugo; a Lope de Samaniego, alcaide de las Atarazanas, y como regidores a Diego Hernández de Proaño, Gonzalo Ruiz, Luis de Berrio, Cristóbal de Barrios y Pedro Sámano.⁶²

A la vez que confiscó los bienes de Cortés, para ganarse la voluntad del cabildo, Nuño de Guzmán le otorgó varias tierras en Tenayuca, Coyoacán y otras regiones. Los concejales aliados con la audiencia se hacían llamar fieles vasallos del rey en contraposición a los partidarios de don Hernando, a quienes se les concebía como alzados o rebeldes, en especial a Pedro de Alvarado. Tales acusaciones, en tiempos tan cercanos a la rebelión de las comunidades en Castilla, tenían por finalidad inclinar la voluntad del emperador hacia su gestión. Los españoles que no eran de su parcialidad sufrían por sus abusos con multas y despojos. Los oidores confiscaron tierras, caballos, burros y hasta la plata y tapicería de sus casas; arremetían contra todo aquel que no les diera sobornos; de todo ello Zumárraga dejó testimonio.⁶³

La noticia del regreso de Cortés con un marquesado y muchas mercedes, y el peligro que esto significaba para Nuño de Guzmán y su grupo, los llevó a convocar una especie de “representación” que fuera a España para hablar bien de la audiencia y mal de Cortés.⁶⁴ La Ciudad de México eligió por procuradores a Bernardino Vázquez de Tapia y Antonio de Carvajal, ambos enemigos del conquistador, quienes irían acompañados por Gonzalo de Salazar.⁶⁵

Más allá de los evidentes abusos, el tribunal emprendió la estructuración jurisdiccional a partir de enero de 1529. Así solicitó hacer las ordenanzas de la ciudad

⁶² Consúltense las Actas del Cabildo de la Ciudad de México (en adelante ACCM) correspondientes a los días 9, 11, 14, 17, 19, 30 de diciembre de 1528, libro 2, pp. 187-191.

⁶³ “Carta a su Majestad, del electo obispo de México Don fray Juan de Zumárraga”, 27 de agosto de 1529. En García Icazbalceta (1947, v. II, doc. 4, pp. 202 y ss).

⁶⁴ Martínez (2017, pp. 96-108).

⁶⁵ Díaz del Castillo (1983, cap. CXCVI, p. 530).

a Vázquez de Tapia, Hernández de Proaño y Cristóbal de Barrios.⁶⁶ Igualmente pidió se establecieran los aranceles para alguaciles, jueces, escribanos, carceleros y el secretario de la audiencia.⁶⁷ En ese tenor también el tribunal se apropió del palacio de Cortés que servía, a la vez, como casa de gobierno. Si bien era un ataque hacia el conquistador, simbólicamente esta corporación tomaba el control de los espacios de autoridad real. A estas fechas corresponden varios llamamientos a la audiencia para que moderara sus abusos escritos por la reina regente doña Juana entre agosto y octubre de 1529.⁶⁸

La Primera Audiencia participó en la organización del espacio urbano en colaboración con el cabildo. Consolidó la salida a tierra firme por la calzada de Tacuba, es decir el tramo de la plaza mayor hacia el acueducto de Chapultepec, por supuesto apropiándose para sí y sus partidarios de grandes extensiones de tierra, muchas de las cuales Cortés se había adjudicado. Como parte de estos cambios, destruyó la ermita de San Lázaro, con el pretexto de la limpieza del acueducto que por ahí pasaba, y edificó una iglesia, probablemente la de San Cosme.⁶⁹ Apoyó tal decisión en que los leprosos resguardados en el entorno de la ermita contaminaban el agua que entraba a la ciudad. A costa de los indios, la audiencia y el cabildo ampliaron la traza española.

Sin negar que estos hechos respondían a la rapiña del presidente y los oidores, parece haber un deseo por hacer funcionar la urbe de manera segura y adecuada, lo cual implicaba inmiscuirse en su organización. De hecho, era una práctica común que quien ostentaba el gobierno participara de las reuniones del cabildo e incidiera en sus decisiones como sucedió en el caso de esta audiencia.⁷⁰ También era usual que la distribución de las tierras no fuera equitativa, pues el conquistador tomaba la mayor parte y otro tanto era para sus amigos como sucedió con Her-

⁶⁶ ACCM, 4 de enero de 1529, libro 2, p. 194.

⁶⁷ ACCM, 11 de enero de 1529, libro 2, pp. 194-195.

⁶⁸ Como ejemplos pueden consultarse "Provisión que manda que los indios naturales de la Nueva España no puedan ser esclavos ni herrados", Toledo, 24 de agosto de 1529, tomo 9, doc. 120, pp. 434-439; "Real cédula a los oficiales reales de la Nueva España para que si el presidente y oidores de su audiencia tuvieran indios, no les paguen sus salarios", Madrid, 8 de octubre de 1529, doc. 121, p. 439-443; "Real provisión en la que va inserto un capítulo que manda que el presidente y oidores de la Nueva España no tengan cada uno de ellos más de 10 indios para su servicio", Madrid, 8 de octubre de 1529, doc. 123, p. 444-447. Todos se encuentran en la Colección de documentos inéditos de ultramar (1895).

⁶⁹ "Memorial de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán desde que fue nombrado gobernador de Pánuco en 1525". En *Del Paso y Troncoso* (1939-1942, vol. 14, doc. 839, p. 175).

⁷⁰ Arriaga (2022, p. 195).

nando Cortés.⁷¹ El ayuntamiento, que siguió estando conformado por encomenderos, tuvo que enfrentarse a nuevos retos con la llegada de pobladores españoles que no habían participado en la conquista, lo que hacía apremiante consolidar y aumentar su patrimonio corporativo.

EPÍLOGO

A pesar del poco tiempo en que gobernó la Primera Audiencia y de todos los abusos que cometió, sus dos años de actuación fueron fundamentales en la conformación de la nueva sociedad novohispana. El conflicto y la confrontación que provocó sirvieron para consolidar las identidades corporativas de franciscanos y dominicos y del cabildo de la capital. La documentación que produjeron en defensa de sus privilegios deja entrever sus intereses y posiciones y en buena medida su información motivó que las autoridades de la península emitieran leyes y nombraran funcionarios leales que impartieran la justicia del rey, impulsaran la cristianización y llevaran a cabo una más eficiente explotación de los recursos en beneficio de la Corona. A partir de la actuación del obispo Zumárraga en su conflicto con la audiencia, el emperador y sus consejeros tomaron conciencia del papel fundamental que tendría el episcopado dentro del proyecto imperial para América, no sólo en materia de evangelización, sino también como contrapeso de las autoridades seculares. No resulta por tanto gratuito que la instauración de nuevas diócesis en Oaxaca, Nicaragua, Comayagua, Guatemala y Michoacán fuera una de las principales acciones de la Segunda Audiencia.

Por otro lado, las pugnas de facciones entre los encomenderos y la presencia de un poder personal tan enorme como el de Hernando Cortés, sembraron la desconfianza hacia aquellos que habían “ganado la tierra”. Esto, unido a la inmigración de pobladores que buscaban integrarse en una economía distinta a la de la encomienda y a las sucesivas epidemias que consumieron a las comunidades indígenas, llevó a la marginación paulatina de los conquistadores y sus descendientes en la mayor parte del territorio. Finalmente, los conflictivos años de gobierno de la audiencia fueron también esenciales para la nobleza indígena, obligada a adap-

⁷¹ Otte (1970, p. 95).

tarse a un mundo cambiante, la situación se convirtió en una escuela en la que aprendieron a buscar alianzas y a generar estrategias de supervivencia.

Una última aportación que traen consigo las situaciones conflictivas es la abundante documentación que generan, razón por la cual se vuelven las épocas mejor conocidas para los historiadores, pues con dicha información se pueden reconstruir con mayor facilidad los acontecimientos contrastando los testimonios de los diversos actores del proceso.

ARCHIVOS

ACCM Actas del Cabildo de la Ciudad de México.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá, Jerónimo de, *Relación de Michoacán*. En Moisés Franco Mendoza (coord.), paleografía, Clotilde Martínez Ibáñez y Carmen Molina Ruiz, México, El Colegio de Michoacán/Gobierno del Estado de Michoacán, 2000.
- Álvarez y Gasca, Pedro, *La Plaza de Santo Domingo de México, siglo XVI*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1971.
- Arriaga, Iván, “La Ciudad de México en el siglo XVI. La ciudad de los conquistadores”, tesis de maestría, México, Facultad de Filosofía y Letras/ Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2022.
- Baudot, Georges, “Le complot franciscain contre la première audience de Mexico”. *Caravelle*, núm. 2, 1964, 15-34.
- Boyd-Bowman, Peter, *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica (1493-1519)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM/Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Calvo, Tomás y Aristarco Regalado (coords.), *Historia del reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2016.
- Cervantes Bello, Francisco Javier, “Obispado de Terra incognita. Del imaginado Carolense a la realidad de Tlaxcala-Puebla (c. 1518-1580)”. En María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Vello (coords.), *Iglesia y conquista. Los procesos fundacionales*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2022.

- cas-UNAM/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vález Pliego-BUAP, 2002, 79-112.
- Colección de documentos inéditos de ultramar*, Madrid, Impresores de la Real Casa, 1895.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del Reino y muy especialmente del de Indias*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, vol. XL, 1883.
- Cuadriello, Jaime *et al.*, *El éxodo mexicano. Los héroes en la mira del arte*, México, Museo Nacional de Arte/UNAM, 2010.
- Cuevas, Mariano (ed.), *Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México*, México, Porrúa, 1975.
- Cunill, Caroline, *Los defensores de Indios de Yucatán y el acceso de los mayas a la justicia colonial, 1540-1600*, Mérida, Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales/UNAM, 2012.
- Chimalpahin, Francisco de San Antón Muñón Domingo, *Annals of His Time*, Stanford, Stanford University Press, 2006.
- Chipman, Donald, *Nuño de Guzmán y la provincia de Pánuco en Nueva España, 1518-1533*, México, CIESAS/El Colegio de San Luis/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2007.
- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la Conquista de Nueva España* (edición de Joaquín Ramírez, cap. CXCI), México, Porrúa, 1983, 507-508; Hernán Cortés, *Cartas de Relación*, quinta carta, México, Porrúa, 1960, 231.
- Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica/UNAM, 1990.
- Escobar y Olmedo, Armando Mauricio, *Proceso, tormento y muerte del Cazonzi, último Gran Señor de los tarascos por Nuño de Guzmán, 1530*, Morelia, Frente de Afirmación Hispanista, A. C., 1997.
- Fernández Rodríguez, Pedro, *Los dominicos en el contexto de la primera evangelización de México, 1526-1550*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1994.
- García Icazbalceta, Joaquín (ed.), *Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México* (edición de Rafael Aguayo Spencer y Antonio Castro Leal), 4 v., v. II, México, Editorial Porrúa, 1947.

- García Icazbalceta, Joaquín (ed.), *Códice franciscano. Siglo xvi. Informe de la Provincia del Santo Evangelio al visitador Juan de Ovando*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889.
- García Icazbalceta, Joaquín, *Biografía de Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*, Madrid, Aguilar Editor, 1929.
- Gillespie, Susan, "Rethinking Ancient maya Social Organization: Replacing 'Lineage' with 'House'". *American Anthropologist*, vol. 102, n. 3, 2000, pp. 467-483.
- Gómez Gómez, Margarita "La Cancillería Real en la Audiencia de Santo Domingo. Uso y posesión del sello y el registro en el siglo xvi". *Revista de Humanidades*, núm. 22, 2014.
- Kalyuta, Anastasya, "La casa y hacienda de un señor mexicana: Un estudio analítico de la Información de doña Isabel de Moctezuma". *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 62, vol. 2, 2008, 13-37.
- Lavallé, Bernard, *Fray Bartolomé de las Casas. Entre la espada y la cruz*, Madrid, Editorial Ariel, 2009.
- Marín Tamayo, Fausto, *Nuño de Guzmán*, México, Siglo XXI Editores, 1992.
- Martínez, José Luis (comp.), *Documentos cortesianos*, México, UNAM/FCE, 1990.
- Martínez, María del Carmen, "Lista de conquistadores de la Nueva España y los votos que emitieron en la elección de procuradores (México, 9 de enero de 1529)". *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 56, 2017, 96-108.
- Mendieta, Jerónimo de, *Historia Eclesiástica Indiana* (edición Antonio Rubial), 2 vols., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.
- Motolinía, Toribio de, *Historia de los indios de la Nueva España* (edición de Edmundo O'Gorman), México, Porrúa, 1969.
- Otte, Enrique, "La Nueva España en 1529". En Bernardo García Martínez (coord.), *Historia y sociedad en el mundo de habla española*, México, El Colegio de México, 1970.
- Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de la Nueva España*, 16 vols., México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa, 1939-1942.
- Regalado Pinedo, Aristarco, *Nuño de Guzmán, Juicio de Residencia en Nueva Galicia (1537-1538)*, 4 v., Toulouse, Anabasis Project, 2024.
- Regalado Pinedo, Aristarco, "Nuño Beltrán de Guzmán, conquistador y gobernador de la Nueva Galicia". En Luis René Guerrero Galván y Alonso Guerrero

- Galván (coords.), *Descubrimiento, conquista e institucionalización: de las expediciones al Yucatán a la consolidación de la Nueva España* (II), Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM/Universidad Anáhuac Veracruz, 2022, 231-262.
- Rodriguez Demorizi, Emilio, *Los dominicos y las encomiendas de la Isla Española*, Santo Domingo, Editorial Caribe, 1971.
- Rovira Morgado, Rossend, “De valeroso *quauhpilli* a denostado *quauhtlahtoani* entre los tenochcas: radiografía histórica de don Andrés de Tapia Motelchihutzin”. *Estudios de Cultura Náhuatl*, núm. 45, 2013, 157-195.
- Rovira Morgado, Rossend, “Lengua, identidad y residencialidad indígenas en la ciudad de México de la primera centuria virreinal: El caso del nahuatlato Hernando de Tapia”. En Caroline Cunill y Luis Miguel Glave (coords.), *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2019, 17-39.
- Salazar Andreu, Juan Pablo, “Fray Julián Garcés. El Defensor de los Indios (1527-1542)”. *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, vol. 4, núm. 2, 2016, 327-337.
- Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Salamanca, Junta de Castilla y León/Marcial Pons, vol. II, 2003, 391-392.
- Tello, Antonio, *Crónica Miscelánea*, 4 vols., Guadalajara, Editorial Font, 1945.
- Ternaux-Compans, H., *Voyages, relations et mémoires originaux pour servir à l'histoire de la découverte de l'Amérique*, Paris, Arthus Bertrand Libraire-Éditeur, 1840.
- Tezozomoc, Hernando de Alvarado, *Crónica mexicayotl*, México, IIH-UNAM, 1998.
- Torquemada, Juan de, *De los Veintiún libros rituales y Monarquía Indiana* (edición de Miguel León-Portilla *et al.*), 7 vols., México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1979-1983.
- Torre Curiel, José Refugio de la, “Fundaciones religiosas en el siglo XVI; el clero regular”. En Tomás Calvo y Aristarco Regalado, *Historia del reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2016.
- Ulloa H., Daniel, *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España. Siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1977.

LA ORATORIA SAGRADA NOVOHISPANA DE LOS SIGLOS XVII Y XVIII COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA¹

Bernarda Urrejola Davanzo²

Señor director de la Academia Mexicana de la Historia, señoras académicas y señores académicos, estimados asistentes y queridos amigos que están aquí hoy, de cuerpo presente o bien a la distancia.

Junto con saludarles, quisiera agradecer de manera muy especial al doctor Antonio Rubial, quien accedió generosamente a responder mi discurso, lo que constituye una gran alegría para mí, pues admiro mucho su trabajo.

Es un honor, un orgullo y una felicidad muy grande haber sido invitada a formar parte de esta Academia, como miembro corresponsal representando a Chile, un país al fin del mundo. Estudié el Doctorado en Historia aquí, en El Colegio de México, donde me doctoré con una tesis sobre sermones novohispanos de los siglos XVII y XVIII, trabajo en el que me guió el doctor Óscar Mazín, muy querido, a quien aprovecho de agradecer también en esta oportunidad. Especialmente emotivo es para mí representar a Chile en esta prestigiosa institución, en un país donde no sólo se aprende la historia en los documentos, sino que se la encuentra viva en sus calles, en sus monumentos, en sus vestigios arqueológicos, en su comida y, sin duda, en su gente.

Es a propósito de la gente y de la importancia de las personas, que quisiera decir en primer lugar que, en el mundo de los estudios, nadie se puede formar sin ayuda; siempre hay alguien que ha dedicado su tiempo a enseñarnos. En efecto, a lo largo de nuestra carrera y de nuestra vida son muchas las personas que nos inspiran y enseñan, y por ello es un lindo gesto recordarlas desde el agradecimiento, como espero hacer aquí, a partir de lo que aprendí de ellas.

¹ Discurso de ingreso de la académica corresponsal internacional recipiendaria en Chile, doña Bernarda Urrejola Davanzo, leído el 5 de diciembre de 2023. Agradezco a la Universidad de Chile por haberme permitido asistir a este reconocimiento mediante la ayuda de viajes entregada por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) 2023. Asimismo, a la Facultad de Filosofía y Humanidades por haber autorizado mi estancia en México y a quienes me reemplazaron en mis funciones académicas en Chile.

² Universidad de Chile.

Y es que en el diálogo con otros es que aprendemos; se aprende de maestros y maestras; se aprende de los libros, y también de los amigos y de los amores. Incluso se aprende enseñando. Entre las personas más importantes para mi formación, de quien tuve la suerte de ser alumna hace mucho tiempo atrás, sin duda destaca una profesora de la Universidad de Chile, que quizá algunos de ustedes conozcan, llamada Lucía Invernizzi Santa Cruz, gran estudiosa del mundo colonial, particularmente el chileno,³ primera decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades después de 17 años de dictadura militar. Esta profesora me permitió aprender, hace 25 años, cuán relevante era la retórica en los documentos de los siglos XVI, XVII y XVIII, aquellos siglos que allá en Chile llamamos “coloniales”. Digo coloniales y no virreinales o de antiguo régimen,⁴ para el caso de Chile, por una razón muy sencilla y es que el territorio de donde provengo, que fue llamado el “Reino de Chile” para darle cierto esplendor, en la época era una capitania general, para la cual el centro virreinal más cercano se encontraba a gran distancia, en Perú. Esta situación hace que, para nosotros en Chile, hablar de siglos virreinales o época virreinal resulte un poco ajeno, más aún si consideramos que se trata de un territorio por el que España pretendió pasar rápidamente para llegar al Estrecho de Magallanes, sin conseguirlo jamás, pues se topó con aquel pueblo imbatible del que Alonso de Ercilla dice en su famoso poema épico *La Araucana* que es “gente que no ha sido por rey jamás regida / ni a extranjero dominio sometida”.⁵ Esta circunstancia formó parte del tópico sobre Chile mientras duró la monarquía e incluso persiste hasta el día de hoy: Chile, tierra lejana, con hermosos paisajes y de historia difícil, profundamente difícil, cuya memoria poética,⁶ e histórica se funda en un poema épico.

Como decía, fue gracias a las clases de Lucía Invernizzi que conocí la importancia de la retórica como instrumento del que se valían quienes buscaron escribir sobre el Nuevo Mundo; no sólo exploradores, conquistadores y cronistas, sino incluso las monjas —a su modo, por cierto, dentro de los límites que les era permitido a las religiosas—⁷, porque la retórica era una herramienta conocida y utilizada asiduamente al escribir.

³ Véase Invernizzi (1984, 1988, 1990 y 1995-1996).

⁴ Sobre esta discusión, véase el texto de Miño (2009). También lo aborda González González (2017, 2004a, 2004b, 2008, 2009, 2010, 2017).

⁵ Ercilla (2005, canto 1).

⁶ Martínez y Huenun (2010).

⁷ Lavrin (2016); Lewandowska (2019).

POR LOS CAMINOS DE LA RETÓRICA

Recordemos que la tradición clásica había establecido tres tipos de discurso o géneros retóricos: el judicial —con la función de acusación y defensa—, el deliberativo —con la función de persuasión y disuasión— y el epidíctico, con la función de alabanza o vituperio.⁸ Estos tres tipos de discurso se combinan frecuentemente en los textos de la época colonial, de manera tal que podemos encontrar versiones sobre los mismos hechos que varían notablemente, dependiendo de quién los narre y de la perspectiva que elija; por ello, un mismo hecho podrá ser visto de manera elogiosa o bien oprobiosa. No estoy diciendo nada nuevo con esto, pero cuando comenzaba mis estudios me deslumbró descubrir que la retórica aparecía como una herramienta poderosa para modificar la realidad de maneras muy concretas, y con base únicamente en palabras.

Dicho de otro modo: la retórica, a la que se quiere ver muchas veces como discurso vacío, aparecía ante mis ojos como un mecanismo o un conjunto de técnicas muy complejas destinadas a lograr la persuasión del receptor; algo que, si lo pensamos bien, resulta sorprendente, pues se trata de palabras que logran modificar la percepción de la realidad de personas de carne y hueso, palabras que pueden producir un efecto tangible en esa realidad, por ejemplo, pueden inclinar la balanza en un juicio dudoso sobre un condenado, pueden evitar castigos mediante una sólida defensa argumentativa, pueden lograr premios por determinadas acciones, o incluso pueden incitar a la guerra e inflamar a las masas hasta extremos poco saludables. La retórica mueve las pasiones y trabaja con ellas, por eso es que resulta un instrumento complejo y de gran potencial si se combina con la política, lugar natural, dicho sea de paso, de la retórica: me refiero al foro, donde se debatían cuestiones de gobierno y administración de la *polis* y de la *res publica*.

Entre los primeros documentos de conquista que conocí, destaca la segunda *Carta de Relación* de Hernán Cortés, que la profesora Lucía Invernizzi nos hacía leer en contraste con la *Historia verdadera* de Bernal Díaz del Castillo, contraposición en la que saltaba a la vista cómo, mediante el uso del lenguaje, los mismos hechos podían aparecer descritos de maneras muy diferentes. Si comparábamos estos documentos con lo escrito por un religioso, o por un funcionario de la Co-

⁸ Aristóteles (2000); Cicerón (1997).

rona, o por un descendiente de los indígenas conquistados —por poner algunos ejemplos—, las diferencias de interpretación aumentaban todavía más. ¿En qué radicaba la posibilidad de que se sostuvieran versiones tan diferentes de los hechos, todas asegurando ser verdaderas? La clave para comprenderlo era, según entendí, lo que la retórica clásica llama el *ethos* del orador, esto es, las cualidades específicas de quien emite un discurso en determinadas circunstancias. En efecto, la dimensión del *ethos* del orador es fundamental, pues sostiene el discurso a partir de una combinación entre el “yo” construido discursivamente en el texto y el “yo” real, de carne y hueso, con el que idealmente debiera coincidir, o al menos eso es lo que se pretende. El yo discursivo se pone a sí mismo como garante de lo dicho y sostiene un discurso que a su vez es afirmado por un yo real, que debe ser digno de crédito, para lo cual puede presentar pruebas de su mérito. Este yo discursivo construye un andamiaje argumentativo que debe resultar suficientemente verosímil para que el receptor se persuada de lo dicho por el emisor. Como decía Aristóteles, es preferible algo imposible, pero verosímil, que algo verdadero, pero imposible de creer. Es importante señalar que lo “verosímil” es muy distinto de lo verdadero, como advertía el propio Aristóteles: en efecto, verosímil es aquello “parecido a la verdad” y que resulta suficientemente creíble para el receptor; en ese sentido, la *Historia verdadera* de Bernal Díaz debía esforzarse por construir su verosímil, pues proponía un contraste importante con la versión oficial esgrimida por Hernán Cortés sobre la conquista de México. Dicho sea de paso, es por este gran despliegue retórico que el relato de Bernal Díaz ha sido considerado muy cercano a la literatura.⁹

En la línea de construcción del *ethos*, resulta sorprendente ver cómo, en la prosa de Hernán Cortés, él dejaba de ser el traidor o el insubordinado para pasar a ser el vasallo cristiano más leal, aquel que se había atrevido a desobedecer a un superior incompetente por un fin mucho más elevado, en beneficio de la Corona y del imperio católico. Aquel cuyas acciones, lejos de ser crueles o injustas, respondían a una inteligencia superior, y esto implicaba mostrarse como el mejor entre sus pares, el más leal a la Corona, el más injustamente criticado, el más astuto, en fin, un *vir bonus* —como decía Cicerón que debía ser todo orador si quería persuadir—, un hombre ejemplar que, en el caso de Cortés, escasamente necesitaba co-

⁹ Mendiola (1995).

mer, dormir o descansar, según él, porque tenía la fuerza y astucia de mil hombres. Esto, por supuesto, mientras tuvo éxito, pues, como diría el ya mencionado Alonso de Ercilla en *La Araucana*, todos estamos sometidos a la rueda de la fortuna y mientras más arriba estemos, más estruendosamente habremos de caer.

Como es evidente, la construcción de un *ethos* es inseparable de la consideración del receptor al que se dirige el discurso, esto es, lo que la retórica llama la dimensión del *pathos*, donde radica el efecto retórico. Si por un lado un discurso no se sostiene sin un orador suficientemente potente y un mensaje suficientemente creíble, tampoco el mensaje será efectivo si no considera a los receptores específicos que lo van a recibir, pues ellos constituyen el objetivo de la persuasión retórica; por lo demás, como decían todos los tratadistas, los discursos generales no lograban persuadir a nadie. Esta necesidad de considerar el contexto en que se ubica el receptor será muy importante para los sermones.

Para continuar con mis estudios, llegué a México y aquí encontré un nuevo mundo del cual aprender. Descubrí un uso de la retórica en el que yo no había reparado y que los archivos mexicanos conservan por montones: la llamada oratoria sagrada o predicación: los sermones. Y si bien yo sabía cuán importante era la predicación en los siglos que me interesaba estudiar, no había reparado en cuán relevante era el sermón para el funcionamiento de la monarquía hispánica, no sólo como discurso religioso, sino también con implicancias políticas y hasta de vida cotidiana. Leyendo a Carlos Herrejón Peredo, en su libro *Del sermón al discurso cívico: México, 1760-1834* y en varios de sus escritos, incluido el discurso de ingreso a esta misma academia en 1993,¹⁰ pude entender la importancia del sermón para la sociedad católica de la época, más allá de la prédica evangelizadora. El sermón, que Herrejón llama “artefacto cultural” y del que asegura era “el género más cultivado e impreso en la Nueva España”, con cerca de 2.000 piezas impresas para todo el periodo novohispano, aparecía entonces en su gran relevancia como manifestación cultural, género literario y fenómeno histórico. Si era el género más cultivado y con más impresos, entonces su importancia para la historia de la Nueva España tenía que ser enorme. Por lo demás, el estudio de Carlos Herrejón dejaba paso libre para el periodo inmediatamente anterior al que él abordó, y que justamente él consideraba el periodo de esplendor del

¹⁰ Herrejón (1993, 1997, 2000, 2002, 2003 y 2004).

sermón barroco novohispano, en especial el siglo comprendido entre las décadas de 1660 y de 1760.

Para alguien interesado en los derroteros de la retórica, estos descubrimientos constituyeron un llamado irresistible, pues junto con comprender el enorme tesoro documental de los sermones novohispanos, entendía yo que faltaban estudios de conjunto sobre el llamado “sermón barroco”, lo que me pareció un espacio perfecto para indagar. Me preguntaba cómo se comportaría la retórica en los sermones barrocos y si sería posible acceder al contexto específico de la Nueva España a través de ellos, o si eran, por el contrario, semejantes a cualquier sermón predicado en otras latitudes del mundo católico. Mi hipótesis inicial era que si los sermones eran fieles a la tradición retórica clásica tendrían que considerar a su público específico —la dimensión del *pathos* de la que hablábamos—, pues de lo contrario no podrían lograr el efecto esperado en su audiencia. Y si este mandato de la retórica clásica se cumplía en la retórica sagrada, entonces indefectiblemente las prédicas novohispanas tendrían huellas de su contexto histórico, político y cultural. Me propuse entonces investigar de qué tipo de huellas se trataría.

LA RETÓRICA, LOS SERMONES Y LA MONARQUÍA

En ese tiempo ya estaba en el doctorado en El Colegio de México, donde había tenido varios cursos con el Dr. Óscar Mazín, en los que había conocido el concepto de monarquía compuesta o policéntrica¹¹ y había comenzado a entender también el poder de los obispos y las particulares formas de funcionamiento de la monarquía hispánica en relación con la circulación del saber, así como la importancia de las ciudades y la fuerte impronta jurídica del mundo hispánico. La perspectiva de la nueva historia política para estudiar el pasado me pareció fascinante, pues esta admitía como formas de manifestación del poder los rituales, el arte religioso y sin duda la predicación, todas formas destinadas a la persuasión de la comunidad en torno al fortalecimiento de la visión católica del mundo, tal como ordenaba el Concilio de Trento. Los discursos, vistos desde este punto de vista, no solo producían efectos, sino también “afectos”, como bien destaca Antonio Manuel Hespanha para el estudio de la historia política,¹² pues las emociones, que última-

¹¹ Elliott (1992, 2005 y 2007); Cardim (2012).

¹² Hespanha (1996 y 2002).

mente están siendo abordadas por el llamado “giro afectivo”, cobran un papel muy relevante en la investigación sobre las dinámicas del poder, tanto como las redes de protección mutua y amistad,¹³ todo lo cual ya sabían, por cierto, Aristóteles y Cicerón y por lo mismo las incluyen en sus tratados.¹⁴

La importancia de los sermones para la ritualidad católica aparece indicada incluso por un historiador de la talla de John Elliott en su libro *España y su mundo* de 1989, aunque él consideraba que en ese tiempo todavía no había suficientes estudios sobre el tema.¹⁵ Siguiendo al ya mencionado Antonio Manuel Hespanha y también a Pedro Cardim y a Xavier Gil Pujol,¹⁶ entre otros, comencé a pensar los sermones no sólo como textos,¹⁷ ni menos aun como un conjunto de alegorías, metáforas, amplificaciones retóricas o juegos de lenguaje, sino como engranajes estratégicos de la gran organización teológico-jurídica que caracterizó por siglos a la monarquía hispánica.

El problema de trabajar con los sermones, como con cualquier tipo de fuente destinada a ser modelo de acción o de conducta es, como señala el ya mencionado Antonio Manuel Hespanha, que se cuestione su “fidelidad a lo real”, por estar tan orientados a determinado fin; no obstante, el mismo Hespanha descarta rápidamente este cuestionamiento, señalando que “la realidad se da siempre como representación”¹⁸ y la diferencia entre un documento normativo como el sermón y uno que aparentemente sólo describe un fenómeno, buscando objetividad, radicaría básicamente en lo que llama “gramáticas diferentes de construcción de objetos” (*id.*), en que la cuestión del mayor o menor apego a lo real no resulta de mayor utilidad, pues se trata de formas de leer y representar la realidad. Para poder trabajar con estas fuentes, entonces, se requiere una adecuada contextualización, pues sólo así es posible conocer a fondo sus limitaciones y posibilidades.

¹³ Feros (1998); Dedieu (1998 y 2000); para Chile, Enríquez (2004 y 2006).

¹⁴ Aristóteles (2000); Cicerón (1997).

¹⁵ Elliott señala, para la España del siglo xvii, que se trataba de “una sociedad dedicada casi obsesivamente a la palabra escrita, y que dejó tras de sí una amplia variedad de testimonios a partir de los cuales es posible construir su visión de sí misma y de su mundo. Esto puede hacerse, en parte, a través de su rica literatura imaginativa, incluso a pesar de que ésta contenga elementos de distorsión que puedan engañar fácilmente. Dificultades similares rodean otra fuente que aún no ha sido efectivamente explotada en el caso de España: los sermones impresos para ocasiones especiales”, Elliott (2007, p. 301).

¹⁶ Cardim (1996); Gil Pujol (2006).

¹⁷ A no ser que se los vea como “inter-textos” que dialogan con otros textos de distinta índole, en lo que Hespanha sigue a Bajtín; cfr. Hespanha (1996).

¹⁸ Hespanha (1996, p. 35).

Una de las contextualizaciones que hay que hacer al trabajar con sermones, se relaciona con el grupo de predicadores que tuvo a su cargo los sermones que pasaron a imprenta, pues sin duda se trata de un grupo con poder y la visión de mundo que transmiten no puede ser si no la oficial.

A las anteriores propuestas para estudiar el pasado que fui conociendo o asentando mejor se sumaron algunos de los aportes de la historia cultural, en especial aquellos que indagaban en la dialéctica entre representaciones y prácticas, pues me parecía que permitían analizar muy bien los cruces entre el discurso y la política. En concreto, el pensamiento de Michel de Certeau me ayudó a entender el lugar social de los predicadores y la relación dinámica entre discursos y acciones en un campo cultural, político y religioso determinado.¹⁹ Por lo demás, las reflexiones de Michel de Certeau sobre las posibilidades e imposibilidades de reconstruir un pasado del cual sólo quedan fragmentos resultan de gran consuelo, pues dan cabida a la posibilidad de la duda, el vacío, el silencio y el error.²⁰

Así, fui construyendo el campo teórico que necesitaba para acercarme a los sermones, estudiando, al mismo tiempo, las vinculaciones entre la tradición retórica clásica y la predicación cristiana, algo que para mí era desconocido hasta ese entonces. Así fue que comprendí cómo Aristóteles, Cicerón y la *Retórica a Herenio* habían sido la inspiración para la predicación cristiana a través de Agustín de Hipona, en primer lugar, y de fray Luis de Granada después, por mencionar sólo dos importantes hitos: el iniciador de la oratoria sagrada con contenido cristiano y su punto cúlmine en lengua castellana en el siglo XVI, respectivamente. La influencia del mundo grecolatino en la oratoria cristiana es completa; de hecho, tal como su antecesora pagana, la predicación echaba mano de los tres géneros retóricos clásicos antes mencionados, con fines persuasivos: en concreto, por medio del discurso epidíctico el sermón hacía vituperio de vicios y alabanza de virtudes cristianas, mediante el discurso judicial condenaba acciones pecaminosas y a través del discurso deliberativo propiciaba la modificación futura de conductas erradas y el comportamiento de acuerdo con la moral. Al mismo tiempo, la tradición antigua del comentario bíblico se perfeccionó gracias a la técnica retórica clásica, y esta se fue llenando de ejemplos de vida cristiana con contenido edificante, algo que hacía suspirar de tristeza a fray Luis de Granada, quien se lamentaba profun-

¹⁹ Certeau (2006).

²⁰ Certeau (2004 y 2006).

damente de que hubieran sido los paganos los inventores de tan importante arte de elocuencia.²¹

Otro elemento importante de la retórica clásica es su relación con el derecho y las leyes, ámbito en el cual calza muy bien el mundo hispánico y que sin duda influyó en la retórica cristiana. Como señala Bartolomé Clavero, el orden jurídico de antiguo régimen es producto de una larga tradición que él llama “literaria”, con fronteras movедizas entre distintos saberes normativos, como la teología, la moral o la filosofía.²² En ese sentido, el marco regulatorio del antiguo régimen hispánico se basaba menos en las disposiciones de un gobierno centralizado que en una serie de procedimientos interdependientes y complementarios, que aportaban a dicho marco regulatorio general y en el cual se mezclaban, para el caso de la tradición jurídica hispánica, las herencias romanas, visigóticas y toda la tradición ibérica. En ese panorama, la oratoria sagrada constituyó un aporte activo para el orden del mundo católico hispánico y es por ello que no es de sorprender que en muchos sermones no sólo se mencionen el Concilio de Trento y las bulas o breves papales, sino también las leyes de Castilla, la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, reales cédulas recibidas recientemente o incluso se mencione con frecuencia a un jurista como Juan de Solórzano Pereira, todo ello para motivar desde el púlpito conductas esperadas dentro de la *polis* cristiana. Por esa misma razón es que encontraremos también muchos sermones referidos a los reyes, en los que se los señala como ejemplo de virtud cristiana con el fin de motivar el amor y fidelidad de sus vasallos. Y es que los sermones no son únicamente discursos religiosos, como he venido señalando, sino una parte importante de aquel mecanismo complejo que era el mundo católico, en que lo terrenal y lo ultraterreno se relacionaban estrechamente en la mantención de la moral pública.

Siguiendo esta idea de interrelación entre las distintas dimensiones del mundo católico, me preguntaba yo si las propuestas de Carlos Herrejón sobre el sermón como discurso político en México no podrían aplicarse, *mutatis mutandis*, al sermón barroco. Comencé entonces a recopilar sermones en los distintos repositorios y archivos de la Ciudad de México y de Puebla. Me interesaban los impresos porque en ellos se incluyen los paratextos, de los que hablaré más adelante. Como decía, busqué todos los sermones impresos que pudiera encontrar, de distintos temas y

²¹ Granada (1999).

²² Clavero citado por Hespanha (1996, p. 45).

fechas y los ingresé en una base de datos, desde 1612 en adelante, en que encontré el primer sermón impreso, hasta 1760, límite en que mi investigación se topaba con la de Herrejón. En esta búsqueda fue de gran ayuda el Dr. Manuel Ramos Medina, a quien conocí en su Seminario de vida conventual novohispana en que tuve el placer de participar, en aquel hermoso edificio del Centro de Estudios de Historia de México, donde pude acceder a muchos sermones para mi investigación.

Evidentemente, del total de prédicas que encontré, que eran cientos, solo un porcentaje trataba de sucesos de la monarquía o de Nueva España. Considerando la gran cantidad de títulos de ingenio que hay en los sermones barrocos, lo que impide saber con claridad de qué trata la pieza en su interior, me impuse como desafío leer completas las piezas oratorias y encontrar líneas de larga duración que me permitieran analizar un periodo suficientemente extenso como para encontrar variaciones significativas. La lectura de los documentos completos me parecía imprescindible, pues curiosamente en muchos estudios sobre sermones se sacan conclusiones a partir únicamente de lo que dicen las portadas, con lo cual no sólo se pierde el contenido del cuerpo del texto, sino los múltiples anexos que incorporan en su interior los impresos: los paratextos, que mencionaba antes y que resultan fundamentales.

Así fue que armé mi *corpus* a partir de una selección del total de piezas que había encontrado. En concreto, seleccioné un poco más de 200 sermones que contenían sucesos relativos a la monarquía en general y Nueva España en particular, sermones en los que el tema político se mezclaba con el religioso. Esta selección constituía un poco más de 10 por ciento del total de sermones impresos para la época, si seguimos el cálculo de Herrejón.²³ Si bien el porcentaje me pareció menor en primera instancia, luego comprendí que no lo era, porque 90 por ciento restante se centraba mayoritariamente en temas religiosos, por lo que resultaba muy difícil rastrear en ellos alusiones a la política contingente, y se repetían las referencias a las mismas fiestas católicas, por lo que no resultaban del todo pertinentes para mi propósito. Los límites cronológicos de este *corpus* se dieron naturalmente, pues el primer sermón sobre estos temas que encontré se relacionaba con el reinado de Felipe III,²⁴ y el último, con el de Fernando VI, antecesor de Carlos III, quien, como sabemos, cambió radicalmente el estilo que había mantenido

²³ Herrejón (1993 y 2003).

²⁴ Grijalva (1621).

la monarquía con los primeros borbones. Así, fijé el periodo entre 1621 y 1759, marcado por la muerte de Felipe III y de Fernando VI respectivamente.

Para comprender mejor los fenómenos de política relacionados con el poder del rey, el sistema de administración hispánico, el lugar de los virreyes, los cambios en las tradiciones jurídicas y las representaciones del poder, el profesor Óscar Mazín me dio a conocer múltiples trabajos, entre los que destacan los de Antonio Feros,²⁵ Richard Kagan,²⁶ Adeline Rucquoi²⁷ y los suyos propios,²⁸ con los que fui construyendo un marco dentro del cual el lugar de los sermones en relación con el poder y la Corona aparecía con mayor claridad.

Por ese entonces tuve la suerte de conocer al Dr. Enrique González González, del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), de la UNAM, quien me regaló su saber en torno al funcionamiento del mundo de los letrados novohispanos, lo que me permitió insertar mejor los sermones en el contexto cultural de la Nueva España de los siglos XVII y XVIII.²⁹ El Dr. González fue lector de mi tesis doctoral y antes de eso también guió mi trabajo, permitiéndome en muchas ocasiones resolver cuestiones difíciles en relación con los círculos letrados y por ello le agradezco enormemente su generosidad, pues hasta el día de hoy me permite importunarlo con preguntas sobre la relación entre los letrados y el poder. Por intermedio del Dr. González conocí los trabajos de Rodolfo Aguirre Salvador, Leticia Pérez Puente y Armando Pavón,³⁰ que me ayudaron mucho para comprender la compleja estructura del clero secular y los recorridos que seguían los letrados en sus carreras eclesiásticas, camino en que iban generando redes de apoyo mutuo y de poder en las que el aspecto económico resultaba fundamental. Por ese tiempo accedí también a los trabajos del Dr. Antonio Rubial, que me resultaron sorprendentes en cuanto a la comprensión del mundo religioso en estrecho vínculo con lo social, lo cultural e incluso con la vida cotidiana, lo que me dio luces respecto de posibles lecturas novohispanas sobre los sermones.³¹

²⁵ Feros (2002).

²⁶ Kagan y Parker (2002).

²⁷ Rucquoi (1992, 1993, 1998, 2000 y 2012).

²⁸ Mazín (2006, 2010 y 2012a, 2012b, 2012c).

²⁹ González (2017, 2004, 2008, 2009, 2010).

³⁰ Aguirre (1998); Pavón (2003); Pérez Puente (2010).

³¹ Rubial (1997, 2005 y 2009).

Al respecto, una de las dimensiones que apareció como relevante al estudiar los sermones impresos y a propósito del *ethos* que mencionaba al principio, fue la necesidad de averiguar quién era el predicador en cada sermón y qué letrados habían leído dicha prédica para aprobar la impresión, pues esta información, incluida en las páginas preliminares de los propios impresos, permitía acceder al conjunto de redes que se formaban entre los letrados. A modo de ejemplo, un predicador podía aprobar el sermón de un colega o conocido y obtener de regreso la aprobación de sus propias prédicas con posterioridad. Por lo mismo, en las aprobaciones, pareceres y censuras previas de estos documentos es posible encontrar menciones a estos lazos de respeto mutuo, amistad o incluso de parentesco, por lo que desde ese punto de vista los sermones pueden entregar importante información para la historia social de este grupo letrado.

A propósito de estos cruces propios del mundo de la erudición letrada, desde el punto de vista estético-literario, las páginas preliminares de los sermones permiten acceder a lo que yo llamo una “poética del sermón”,³² en el sentido de que los evaluadores de las piezas oratorias escritas hacen comentarios sobre el estilo oratorio y de argumentación del texto, comparando muchas veces la versión oral anterior con el escrito final e incluyendo comentarios en que el tema religioso pasa a segundo plano para dejar lugar a apreciaciones estéticas y a la vinculación con las modas literarias de la época, por ejemplo a partir de las propuestas de Baltasar Gracián o de los predicadores franceses en boga, ya más entrado el siglo XVIII.³³

En ese sentido, en la aprobación de una prédica barroca impresa podía resultar mucho más relevante señalar que se trataba de un sermón elegante y de fino discurrir, que de una pieza de ortodoxia doctrinal, lo que se daba por hecho y, por eso, quienes aprueban los sermones suelen mencionar brevemente hacia al final, y como una fórmula repetida, que el texto no contiene nada contrario a la fe católica. En cambio, quienes firman las aprobaciones prefieren detenerse en elogiar el uso de un lenguaje ingenioso y en los modos en que el predicador logró presentar temas ya muy conocidos para los oyentes y evitar así el tedio de su audiencia. El tedio, dicho de paso, era uno de los peores defectos de un buen discurso, según los tratadistas clásicos, y en esto los predicadores seguían a los maestros, aunque

³² Urrejola (2016a).

³³ Véase Castaño (2008). Este tema ha sido estudiado en particular para la Compañía de Jesús por Perla Chinchilla (2004).

a la hora de predicar a veces llegaban a extremos creativos que acercaban al orador al histrión —o actor—, lo que era considerado lesivo para los intereses evangélicos de la predicación. Al respecto, los manuales para predicar resultan muy divertidos, pues aconsejan cómo mover las manos o impostar la voz y ahondan en los modos más efectivos para lograr una *actio* o puesta en escena del discurso; entre los consejos que da por ejemplo Francisco Terrones Aguilar del Caño en su conocido manual titulado *Arte de predicar* de 1617, destacan los siguientes: que el predicador no grite ni mueva demasiado la cabeza, ni tampoco imite a un cojo para explicar una escena en la que haya un cojo; asimismo, no debe rascarse, mucho menos escupir ni limpiarse el sudor o sonarse con la casulla.³⁴ Todas estas acciones afectarían la prestancia del orador, que es la dimensión del *ethos* que comentábamos anteriormente.

Volviendo a las afirmaciones sobre el modo de escribir los sermones, son tantas que por esa razón es posible afirmar que en las aprobaciones se despliega toda una teoría del estilo en boga, lo que se acerca más a la escritura literaria que a la predicación.³⁵ En efecto, muchas veces se utilizaba el tema religioso como pie para discurrir sobre temas muy distantes de lo que proponía el Evangelio del día, lo que podía llevar a la predicación a extremos escandalosos, como bien se puede apreciar en sermones que, una vez impresos, cayeron en manos del Santo Oficio, que los mandó retirar.³⁶ Lo más curioso es comprobar que una prédica escandalosa podía ser rectificada mediante la eliminación del contenido inapropiado y con ello podía ser enviada a imprimir sin mayores problemas.

El excesivo énfasis en la forma fue fuertemente combatido en la segunda mitad del XVIII, en particular porque se la asoció en buena medida a la Compañía de Jesús, a la que Carlos III acusaba de haberse alejado de las enseñanzas del Evangelio, torciendo la predicación hacia otros fines.³⁷ Lo cierto es que el vínculo entre las letras religiosas y las profanas resultaba muy natural en esa época, pues los distintos ámbitos del saber y de la religión se mezclaban, como muy bien ha demostrado el Dr. Enrique González en su libro *El poder de las letras* (2017).

³⁴ Terrones Aguilar del Caño (1617).

³⁵ Urrejola (2016a); Chinchilla (2004).

³⁶ Urrejola (2017).

³⁷ Véase el llamado “Tomo regio” de 1769 en que Carlos III establece los nuevos lineamientos para la predicación. Cfr. Aguirre y Ramírez (2022).

En el cuerpo de las propias prédicas también se encuentran rasgos que responden a esta poética del sermón propia de la época, pues era bien visto hacer todo tipo de juegos ingeniosos y creativos para impresionar al público, en los que se llevaba al límite la ortodoxia. A propósito de ortodoxia, algunos predicadores abusaban de su lugar de poder a la hora de predicar, como aquel obispo de Oaxaca, fray Ángel Maldonado, quien en una prédica de 1713 afirmó que él era muy parecido a Cristo sacramentado, razón por la cual le parecía imprescindible que su presencia continuara en el obispado, tan imprescindible como era el Santísimo Sacramento en la Eucaristía, un símil sin duda muy audaz, que Maldonado utilizó como argumento para no aceptar la promoción a la diócesis de Orihuela, que no le interesaba y quedarse en Oaxaca. Quizá, si no se hubiera tratado de un obispo, esa afirmación tan extrema hubiera caído en censura.

LOS SERMONES Y LA NUEVA ESPAÑA

Caractericemos brevemente las prédicas impresas a las que me estoy refiriendo. Lo que primero llama la atención es que hay múltiples lugares de la Nueva España donde fueron predicados sermones que tocaban temas relevantes para todo el orbe hispánico católico. De las piezas de oratoria sagrada que coincidían con los temas de mi investigación, la mayoría fue predicada en México y Puebla, pero también hay de Oaxaca, Valladolid, Querétaro, Guanajuato, Guadalajara, Durango, Veracruz, San Luis Potosí, Zacatecas, y uno que otro de Toluca, Tlaxcala, Tula, Texcoco, Analco, Chalma, Pátzcuaro, el Real de Minas de san Juan Bautista de Sonora y el Real de Minas de Sultepec.

Resulta muy interesante identificar sermones sobre estos temas en lugares tan variados, por más que en algunos casos sólo se trate de una única prédica. En cuanto a los espacios o recintos en que se enunciaban estos sermones, estos eran variados: la catedral, iglesias parroquiales, iglesias conventuales, la universidad, la casa profesa y hasta la capilla real del palacio del virrey. Y el público al que estaban destinadas estas alocuciones no era indígena, como es de suponer, sino católico, fundamentalmente habitantes de ciudades; incluso muchas veces el impreso señala que la prédica oral anterior se había producido en una ocasión solemne, por lo que había sido escuchada por las principales autoridades del gobierno y eclesiásticas, a quienes también se podía dedicar la versión impresa posterior: al

respecto, el financiamiento de la impresión también da cuenta de redes de poder muy interesantes de estudiar. A propósito de ello, si bien se predicaba a lo largo y ancho del territorio, obviamente estas piezas se imprimían en los centros donde había imprenta, esto es, México y Puebla. Si bien en 1720 llegó la imprenta a Oaxaca, por intermedio de una mujer, doña Francisca Flores, en la época se llegó a imprimir una única pieza: el célebre sermón fúnebre en honor de sor Jacinta María Ana de San Antonio, sin embargo, luego se descontinuaron las impresiones hasta inicios del siglo XIX.³⁸

En cuanto a los predicadores, los hay franciscanos, dominicos, jesuitas, mercedarios, agustinos, carmelitas y hasta un benedictino, aunque casi la mitad del *corpus* corresponde a miembros del clero diocesano o secular. A este respecto, un punto importante es la cantidad de predicadores que además eran o habían sido catedráticos o bien tenían cargos académicos en la Universidad de México.³⁹ En concreto, del *corpus* que seleccioné, es posible rastrear 99 sermones en los que hay algún vínculo con la universidad, ya sea porque el predicador se relaciona con ella o alguno de los evaluadores que aprobaron la impresión de la prédica, lo que confirma la importancia de la red de letrados que mencionaba con anterioridad.

Al analizar de qué manera se relacionaban los sermones con los acontecimientos que afectaban al conjunto de la monarquía, aparecieron múltiples y muy concretas conexiones entre el mundo espiritual y el gobierno terrenal del mundo. A modo de ejemplo, podemos encontrar sermones que, junto con mencionar el evangelio del día y hacer un panegírico de alguna advocación mariana o de algún santo, hacen acción de gracias por la salvación del Galeón de Manila, ruegan por el embarazo de la reina o por el nacimiento del heredero, lamentan el fallecimiento de un rey o bien agradecen por el triunfo bélico de la Corona en determinada batalla europea o incluso motivan la fidelidad al nuevo monarca en el caso del cambio de dinastía a inicios del siglo XVIII, con motivo de la Guerra de Sucesión, en que los predicadores debieron convencer a los feligreses de que un rey de origen francés no era algo tan terrible para los españoles de ambos lados del océano.⁴⁰ En esa línea, resultaba interesante comprobar que la Nueva España hacía rogativas y

³⁸ Medina (1991).

³⁹ Este tema ha sido estudiado por Carmen José Alejos Grau en sermones de tema teológico. Cfr. Alejos Grau (1997).

⁴⁰ Urrejola (2017).

acciones de gracias por acontecimientos muy alejados de su realidad local, lo que resultaba comprensible dentro de lo que Fernando Rodríguez de la Flor llama el “planeta católico”,⁴¹ con modos de funcionamiento globales en distintas latitudes. Pero, ¿cómo aparecía la Nueva España en estos sermones?

Uno de los principales movimientos que encontramos en los sermones del XVII y hasta inicios del XVIII, desde el punto de vista de historia política, es el rescate de los orígenes míticos e históricos de Hispania, lo que tiene como finalidad trazar una línea de continuidad en que se inserta la Nueva España como un eslabón de una misma cadena de historia hispánica milenaria, que se remonta incluso a la Biblia, con Túbal, el nieto de Noé, o bien con menciones a Hércules del mundo clásico, el mismo que habría puesto las columnas del *Non Plus Ultra* que España habría traspasado con sus expediciones ultramarinas a finales del siglo XV y durante la primera mitad del XVI. En esa misma línea es que encontramos frecuentemente mencionada la historia del apóstol Santiago, como aquel pariente querido de Jesús que habría sido enviado a predicar a territorio ibérico. Aparece también Pelayo, como iniciador de la reconquista y una serie de figuras que adquirieron notoriedad durante el siglo XVII por ser beatificadas o canonizadas, como Fernando III de Castilla o Teresa de Jesús.⁴²

Mientras más debilitada se encontraba la monarquía, mayores eran los esfuerzos retóricos destinados a disimular esas debilidades, en particular las de los reyes, lo que durante el reinado de Carlos II fue notorio, dados sus múltiples problemas de salud. Junto con buscar las bases histórico-míticas de la monarquía hispánica, los predicadores aseguraban que esa misma tradición castellana antigua la habría traído España consigo a México para desterrar de esta tierra las tinieblas de la gentilidad, sin solución de continuidad entre el Viejo y el Nuevo Mundo. Así, desde ese punto de vista, la Nueva España aparecía representada también como una “España nueva”, un lugar extraordinario, muy leal a la Corona y equiparable a cualquier otro reino de la monarquía, sólo inferior a Madrid, ante quien inclinaba la cabeza por ser el lugar donde se asentaba el trono de los monarcas.⁴³

En este movimiento de integración de la Nueva España en el conjunto de la monarquía hispánica es realmente interesante observar cómo los predicadores

⁴¹ Rodríguez de la Flor (2012).

⁴² Urrejola (2017).

⁴³ Véase Rubial (2010).

novohispanos se refieren a los monarcas, buscando motivar en la feligresía una fidelidad a lo que Thomas Calvo y Víctor Mínguez llaman “los reyes distantes”.⁴⁴ En efecto, parte del papel activo que la predicación debía tener en la mantención de la cohesión social consistía en mover las emociones de los oyentes para propiciar el amor por reyes cuyo rostro la mayoría de ellos nunca vería con sus propios ojos. Los recursos retóricos que aparecen en las prédicas resultan fundamentales al respecto; en particular fueron muy importantes en algunos momentos críticos, como sucedió a finales del xvii, cuando se estuvo ante la evidencia de que Carlos II moriría sin heredero y muy especialmente a principios del xviii, en que España debió enfrentar el hecho aún peor de que el nuevo rey, si ganaba la guerra, sería ni más ni menos que el nieto del francés Luis XIV.

Los predicadores entonces tomaron un rol activo en la persuasión, como bien ha estudiado Iván Escamilla,⁴⁵ y buscaron, si se me permite la palabra, “desborbonizar” a Felipe de Anjou, para alzarlo como un campeón de los valores españoles más tradicionales, en especial la defensa del Santísimo Sacramento y de la Inmaculada Concepción de María, los dos pilares teológicos que sostenían a la monarquía católica frente a sus enemigos protestantes, quienes aparecían por lo demás en los sermones como demonios impíos que pisoteaban las hostias consagradas y las daban a los animales.⁴⁶

Es precisamente a inicios del xviii en que empieza a aparecer de manera significativa María de Guadalupe; en especial destaca su presencia en sermones asociados precisamente a Felipe V, como aquel predicado en 1711 por el franciscano Manuel de Argüello, en que agradece a Guadalupe por los triunfos de Felipe V en las batallas de Brihuega y Villaviciosa, fundamentales para el destino de la Guerra de Sucesión. El sermón fue enviado a imprimir y financiado por el virrey Duque de Linares, quien lo dedica al rey Felipe V, lo que evidencia cuán estrecho se hizo el vínculo entre el tema guadalupano y las autoridades del reino.⁴⁷

La tradición de estudios de los sermones guadalupanos es amplia, desde, digamos, Francisco de la Maza hasta David Brading,⁴⁸ por mencionar a los más importantes. Si bien en estos estudios sólo se han utilizado pequeñas cantidades de

⁴⁴ Calvo (2000); Mínguez (1995).

⁴⁵ Escamilla (2004); Escamilla y Ramos (2022).

⁴⁶ Urrejola (2016b).

⁴⁷ Argüello (1711).

⁴⁸ Maza (1953); Brading (1994, 2001, 2009 y 2015).

sermones, las conclusiones no por ello han sido menos significativas para señalar que el énfasis por la Virgen mexicana fue adquiriendo paulatinamente mayor fuerza durante la primera mitad del XVIII, cuando precisamente las élites tomaron el culto y este fue vinculado a fenómenos importantes, como la gran peste de 1737 o bien cuando se logró la confirmación del patrocinio por parte de Benedicto XIV en 1754. No me referiré a esto en profundidad, pues es un tema bastante conocido; en cambio, prefiero detenerme en otras figuras que son relevantes al mismo tiempo en los sermones, pues forman parte de un mismo movimiento de reivindicación de la Nueva España que buscará posicionarla no ya como un reino igual a los demás, como decían en el XVII, sino superior a todos, bendecido por la divinidad, “paraíso del mundo”, como decía el predicador Bartolomé Felipe de Ita y Parra.⁴⁹

En efecto, en los sermones del XVIII vemos aparecer con toda claridad el orgullo por los frutos de la patria mexicana. Muy frecuentemente, mencionan los predicadores a las Indias como un factor determinante en el cumplimiento de la misión católica universal de la monarquía hispánica, prueba indudable de lo cual era el premio consistente en haberse aparecido la Virgen en su versión original y no como copia de advocaciones europeas, tal como bien asegura el dominico Juan de Villa en su sermón de 1734, titulado *Sermón de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México*, en que dice: “no pienso que sacó Dios la Imagen de Guadalupe de María, como original, sino del original de María. Quiero decir, de aquel original que tiene Dios en su mismo Corazón, de donde sacó y copió a la misma Soberana Persona de María”.⁵⁰ Aseguran también los predicadores que América siempre ha sido leal a sus reyes, pese a la gran distancia territorial y que, lejos de estar llena de bárbaros, como se ha querido insinuar en Europa, ha producido hombres ilustres de todo tipo, “no inferiores a los de Grecia”,⁵¹ tales como el famoso dominico Antonio de Monroy (1634-1715), nacido en Querétaro, que llegó a ser arzobispo de Santiago de Compostela en 1685 y que ha sido estudiado por el Dr. Óscar Mazín.

Tal como Antonio de Monroy, los sermones mencionan a muchos eruditos ilustres nacidos en la Nueva España que brillaban a ambos lados del océano, mo-

⁴⁹ Cfr. Urrejola (2017, p. 212).

⁵⁰ Villa (1734).

⁵¹ Parecer del reverendo padre fr. Antonio de Escoto..., en Navarro (1703).

vimiento que empieza a cobrar más fuerza a partir de 1740, probablemente a causa de la tristemente célebre epístola del deán de Alicante, Manuel Martí, quien en 1736 aseguraba que en el Nuevo Mundo no había cultivo alguno de letras ni disciplinas literarias. Al respecto, el también célebre predicador Bartolomé Felipe de Ita y Parra responde en un sermón de 1744 titulado *La imagen de Guadalupe, imagen del patrocinio*, diciendo que no es raro que los agravios provocados por Martí hagan a muchos clamar por venganza.⁵² Ita y Parra menciona además el trabajo que estaba elaborando por esas fechas Juan José de Eguiara y Eguren —quien también predicaba sermones, dicho sea de paso—, que estaba recopilando nombres de eruditos locales para su *Bibliotheca mexicana* (1755), texto monumental que iría en defensa de los talentos de la Nueva España.

Entre los sabios mexicanos incluidos en la *Bibliotheca* de Eguiara se encontraba el doctor Andrés de Arce y Miranda, quien en 1761 imprimió varios de sus sermones y los dedicó precisamente a Eguiara, declarándolo su amigo entrañable. En la dedicatoria del volumen, Arce y Miranda hace la misma defensa de la inteligencia de los americanos que Eguiara hacía en su *Bibliotheca* de 1755 y dice que toda la nación americana vivía sin honra por culpa de las atroces calumnias que habían emanado de la pluma de Manuel Martí, quien había pintado al Nuevo Mundo “como una selva inculta llena sólo de malezas de toda especie de vicios”, describiendo además a México en particular como un “país de ignorancia, poblado no de hombres, sino de brutos, que ni saben ni desean saber, donde no hay discípulos que quieran aprender, cuánto menos maestros que puedan enseñar”.⁵³ Arce y Miranda manifiesta su molestia, diciendo que Eguiara hizo un gran servicio “a la Patria, a la Nación y a nuestra Real Universidad” con su acuciosa recopilación de sabios, mediante la cual “conocerá el Mundo Viejo que en nada le es inferior el Nuevo y que si este es hijo de aquel, no ha degenerado hasta ahora de la nobleza de su Padre”.⁵⁴ Algo interesante de considerar es que Arce y Miranda dice que lo que sí le falta a México es valorar lo propio, como las obras de sor Juana Inés de la Cruz.

Entre las figuras espirituales americanas que incorporan los sermones en esta época, destacan santa Rosa de Lima y Felipe de Jesús. Como señala Antonio Ru-

⁵² Ita y Parra (1744).

⁵³ “Dedicatoria”, en Arce y Miranda (1761).

⁵⁴ *Idem*.

bial, desde el siglo xvii los criollos de la Nueva España vivieron con la esperanza de que la Iglesia canonizara personas nacidas en esta parte del territorio, por lo que iniciaron campañas para promover la santidad de Juan de Palafox, Catarina de San Juan y sor María de Jesús, entre otros, en lo que Rubial llama una religiosidad “cargada de amor a la tierra”, que buscaba demostrar que un lugar que producía santos era un lugar que se podía considerar maduro, espiritualmente hablando.⁵⁵ Los sermones aportan sin duda en este movimiento destinado a generar devoción; incluso más, pese a la escasez de canonizaciones, los predicadores no dejaban de llamar “santo” al beato Felipe de Jesús, como orgullo de la patria mexicana, “lucero de dos mundos [...] acá criollo, allá castellano”, tal como afirmaba en 1715 Alfonso Mariano del Río en un sermón sobre los protomártires de Japón, en el cual llama a Felipe “indiano, patricio y patrón de México”.⁵⁶ La mencionada santa Rosa de Lima aparece con gran admiración en los sermones novohispanos, relacionada íntimamente con la Virgen mexicana, pues la llamaron “el ángel de Guadalupe”, como decía el catedrático en retórica de la Real Universidad de México, el limeño Manuel de Escalante Colombres, quien afirmaba, siguiendo en esto a Miguel Sánchez, que uno de los ángeles que acompañaban la imagen de Guadalupe era la santa limeña.⁵⁷ Al respecto, el ya mencionado fray Manuel de Argüello señalaba en el sermón de 1711 sobre Brihuega y Villaviciosa antes aludido, que Guadalupe y Rosa de Lima fueron “fragantes, si bien diferentes rosas”, nacidas las dos en “tierras hermanas”.⁵⁸ Guadalupe pasaba en los sermones de ser virgen de indios, a ser virgen indiana y esa traslación es muy relevante, porque al referirse a los “indianos” los predicadores se incluían a ellos mismos en un “nosotros” que consideraba a todos los nacidos en esta tierra. Los estudios guadalupanistas han destacado ya el importante lugar de los sermones en el proceso que culminó con María de Guadalupe como ícono de México. En este fenómeno, que combina orgullo por la tierra y devoción, sin duda los sermones fueron un motor importante para transformar percepciones y para propiciar el fervor de la feligresía.

Como creo que he podido mostrar, los sermones funcionan como un crisol por el cual pasa todo tipo de sucesos que sobrepasan lo meramente religioso. Son

⁵⁵ Rubial (1997).

⁵⁶ Río (1715).

⁵⁷ Manuel de Escalante, citado por Mujica (2005, pp. 299 y ss).

⁵⁸ Argüello (1711).

instrumentos de persuasión retórica que tienen un lugar crucial en el orden del mundo católico, el cual combina, como vimos, lo espiritual con lo terrenal, y por ello, junto con promover devoción a las figuras espirituales y mover los ánimos para propiciar fervor, la predicación puede motivar fidelidad a los reyes y representar el valor de la propia tierra desde el púlpito.

A MODO DE CIERRE: APOLOGÍA DE LA RETÓRICA

Quisiera concluir volviendo al punto inicial de mi presentación, relacionado no ya con los sermones sino con la retórica misma. Cicerón en *De inventione* aseguraba que la retórica, acompañada de la sabiduría, permitía a los seres humanos establecer lazos de amistad y sobre todo evitar la barbarie, pues en la barbarie sólo prima la fuerza bruta y la ley del más fuerte. Para Cicerón, el ejercicio de la retórica permite llegar a acuerdos entre personas y convivir a pesar de las diferencias, con un objetivo de bien común.⁵⁹ En un mundo como el que estamos viviendo, en que vemos tanta brutalidad y en que la retórica es usada con fines tan bajos como justificar la matanza de inocentes y borrar la memoria de los pueblos, es más necesario que nunca volver a esos orígenes de la retórica, que acompañaron el surgimiento de la cultura occidental, misma que hoy vemos tambalearse bajo consignas que apuntan a la división, el exterminio y el dominio de unos sobre otros. En los inicios de lo que conocemos como Occidente, un conjunto de pensadores puso la esperanza en el diálogo público, en la política, entendida como administración de la *polis* y debate de ideas entre ciudadanos, como único camino para lograr una convivencia medianamente pacífica y evitar las guerras. Creo firmemente en esa enseñanza de los primeros retóricos, que hoy nos parece tan lejana. La palabra, la conversación, los acuerdos y sin duda alguna, los afectos, la amistad, como camino posible para sobrevivir en un mundo que parece que constantemente pierde la cabeza.

⁵⁹ Cicerón (1997).

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Rodolfo, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- _____, Lucrecia Enríquez y Susan E. Ramírez (coords.), *Los obispos y las reformas eclesíásticas en la América hispana borbónica*, México, UNAM/IISUE, 2022.
- Alejos Grau, Carmen-José, “La contribución de los eclesiásticos novohispanos a la formación de la conciencia nacional mexicana (siglos XVII y XVIII)”. *Hispania Sacra*, 53, 2001, 285-309.
- _____, “Los sermones predicados en América (siglos XVII y XVIII) como fuente para el estudio de la teología americana”. En *Anuario de Historia de la Iglesia*, 6, 1997, 413-416.
- Arce y Miranda, Andrés de, *Sermones varios del Doctor D. Andres de Arce y Miranda, Colegial Real de Oposicion en Sagrada Theologia del Real y mas Antigo de la Real Audiencia, Cura Beneficiado, que fue, por S.M. de la Parrochia de Santa Cruz de la Puebla de los Angeles, Examinador Synodal de su Obispado, al presente Canonigo Magistral de su Santa Iglesia y Obispo electo de S. Juan de Puerto-Rico. Tomo Tercero dedicado al Sr. Dr. D. Juan Joseph de Eguiara y Eguren, Obispo que fue electo de la Santa Iglesia de Yucatan, y actual Dignidad Maestrescuela de la de Mexico, &c. Con Licencia de los Superiores, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, junto a la Iglesia de las RR. Madres Capuchinas, Año de 1761.*
- Argüello, Manuel de, *Acción de gracias a la Soberana Reyna del Cielo María SS. de Guadalupe en su Magnifico Templo con que solemnizó el Real Acuerdo de esta Corte en virtud de Real Orden, que consiguió personalmente la Magestad del Rey Nuestro Señor Don Philipppo V (que Dios guarde) en Viruega y Villaviciosa los días 8 y 11 de Diziembre del año de 1710. Sácala a la luz y la dedica a su Real Magestad Cathólica por mano del Excmo. Sr. D. Fernando Alencastre, Noroña y Silva, Duque de Linares, Virrey, Governador, y Capitán General de esta Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia, &c. El Doctor D. Juan Diez de Bracamont del Consejo de su Magestad, su Oidor en dicha Real Audiencia, Juez General de bienes de difuntos, Alzadas Almonedas, Exidos, y Pastos públicos, y Superintendente de los propios, y rentas de esta Nobilíssima Ciudad. Predicóla el M.R.P.Fr. Manuel de Arguello de la Regular Observancia, Lector Jubilado, Qualificador del Sto. Offi-*

- cio, *Theólogo y Examinador Synodal de la Nunciatura de España, Ex Ministro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio y su Chronista. Con licencia de los Superiores. En México, por la Viuda de Miguel de Ribera Calderón, Año de 1711*. Aristóteles, *Retórica* (introducción, traducción y notas de Quintín Racionero), Madrid, Gredos, 2000.
- Brading, David, *La Nueva España. Patria y religión*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
- _____, *Los orígenes del nacionalismo mexicano* [1973], México, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- _____, *Mexican Phoenix Our Lady of Guadalupe: Image and tradition across five centuries*, Reino Unido, Cambridge University Press, 2001.
- _____, *Siete sermones guadalupanos (1709-1765)*, México, CEHM Condumex, 1994.
- Calvo, Thomas, “El rey y sus Indias: ausencia, distancia y presencia (siglos XVI-XVIII)”. En Óscar Mazín (ed.), *México en el mundo hispánico*, vol. 2, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, 427-483.
- Cardim, Pedro, “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje”. *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 17, 1996.
- _____, (coord.), *Polycentric monarchies: how did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, Reino Unido, Sussex Academic Press, 2012.
- Castaño Navarro, Ana, “Sermón y literatura. La imagen del predicador en algunos sermones de la Nueva España”. *Acta poética*, 29 (2), 2008, 193-212.
- Certeau, Michel de, *La escritura de la historia*, México, Universidad Iberoamericana, 2006.
- _____, *La fábula mística*, México, Universidad Iberoamericana, 2004.
- Chinchilla, Perla, “El sermón como género”. En Beatriz Garza Cuarón (coord. general), Nancy Vogueley y Manuel Ramos Medina (coords. del volumen), *Historia de la literatura mexicana, desde sus orígenes hasta nuestros días*, México, Siglo XXI Editores, 2011, 339-357.
- _____, “La república de las letras y la prédica jesuita novohispana del XVII. Los paratextos y la emergencia del arte como sistema”. *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre, 2009, 79-104.

- _____, *De la compositio loci a la república de las letras. Predicación jesuita en el XVII novohispano*, México, Universidad Iberoamericana, 2004.
- _____, “Sobre la retórica sacra en la era barroca”. *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre, 2003, 97-122.
- Cicerón, *La invención retórica*, Madrid, Gredos, 1997.
- Dedieu, Jean Pierre, “Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna”. En Jean-Pierre Dedieu et al. (coords.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Barcelona-Madrid, Marcial Pons, 2000.
- Elliott, John H., “Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII”. En *España y su mundo (1500-1700)* [1989], traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007.
- _____, *La España Imperial, 1469-1716*, Barcelona, Vicens Vives, 2005.
- _____, *España y su mundo (1500-1700)*, traducción de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 1989.
- _____, *La España Imperial, 1469-1716* [1986], Barcelona, Vicens Vives, 1986.
- _____, “A Europe of Composite Monarchies”. *Past & Present*, n° 137, noviembre, 1992, 48-71.
- Enríquez, Lucrecia, “Carrera eclesiástica, Real Patronato y redes de poder en las consultas de la Cámara de Indias del clero secular chileno en el siglo XVIII”. En Rodolfo Aguirre Salvador (ed.), *Carrera, linaje, patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, 2004, 121-147.
- _____, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2006.
- Ercilla, Alonso de, *La Araucana*, Madrid, Cátedra, 2005.
- Escamilla, Iván, “Razones de la lealtad, cláusulas de la fineza: poderes, conflictos y consensos en la oratoria sagrada novohispana ante la sucesión de Felipe V”. En Alicia Meyer y Ernesto de la Torre Villar (eds.), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, UNAM, 2004, 179-204.
- _____, y Frances Ramos, “Sucesión y renovación del cuerpo de la monarquía: las representaciones de Felipe V y la familia real en Nueva España durante la Guerra de Sucesión”. *Colonial Latin American Review*, 31(3), 2022, 381-410.

- Fernández Albaladejo, Pablo, *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, Alianza, 1992.
- Feros, Antonio, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de historia, 2002.
- _____, “Almas gemelas: monarcas y favoritos en la primera mitad del siglo xvii”. En Richard Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott [1995]*, traducción de Lucía Blasco Mayor y María Condor (revisión científica de Xavier Gil), Madrid, Marcial Pons Historia, 2002, 49-81.
- _____, “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos xvi y xvii”. *Relaciones*, 73, 1998, 15-49.
- Gil Pujol, Xavier, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Barcelona, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, 2006.
- González González, Enrique, *El poder de las letras. Por una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, México, IISUE/BUAP, UAM/Ediciones EyC, 2017.
- _____, “Universitarios novohispanos e imprenta”. En Clara Inés Ramírez, Armando Pavón y Mónica Hidalgo (coords.), *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, 2010, 59-73.
- _____, “La Universidad: estudiantes y doctores”. En Pilar Gonzalbo (dir.) y Antonio Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, segunda reimpresión, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2009, 261-305.
- _____, “Una tipología de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo”. En Vincent Olmos (coord.), *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, septiembre de 2005)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2008, 385-412.
- _____, “Mecenazgo y literatura: los destinos dispares de Juan de Narváez y de Sigüenza y Góngora”. En Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos xvi-xviii)*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, 2004a, 17-38.

- _____, “La universidad en la cultura novohispana del siglo xvii”. En Karl Kohut y Sonia V. Rose (eds.), *La formación de la cultura virreinal. El siglo xvii*, Frankfurt/Madrid, Vervuert/Iberoamericana, 2004b, 335-358.
- Granada, Fray Luis de, “Retórica Eclesiástica” [1576]. En *Obras completas*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1999, edición bilingüe latín-castellano.
- _____, *Los seis libros de la Rhetorica Ecclesiastica o de la manera de predicar, escritos en latin por el V.P. Maestro Fr. Luis de Granada, vertidos al español y dados a liz de orden del Ilustrisimo Señor Obispo de Barcelona, para instrucción de sus feligreses. Con licencia y privilegio*. Quinta impresión, Barcelona, Imprenta de Juan Jolis y Bernardo Pla, impresor, en la calle de los Algodoneros, año MDC-CLXXVIII (en googlebooks).
- Grijalva, Juan de, *Sermón que predicó el Padre Maestro Fr. Iuan de Grijalua, Prior de el Convento de S. Augustin de los Angeles, en las Honrras que esta Insigne Ciudad hizo a la muerte de la Catholica Magestad Philipppo III, nuestro Rey y Señor, en 11 de Septiembre de 1621 años [De licentia Supperiorum]*.
- Herrejón Peredo, Carlos, “La potestad política en algunos sermones novohispanos del siglo XVIII”. En Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, UNAM, 2004, 159-178.
- _____, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, Zamora, Michoacán / México, El Colegio de Michoacán/El Colegio de México, 2003.
- _____, “Los sermones novohispanos”. En Beatriz Garza Cuarón (coordinador general), Raquel Chang Rodríguez (coordinadora del volumen), *Historia de la literatura mexicana, desde sus orígenes hasta nuestros días*, México, Siglo XXI Editores, 2002, pp. 429-447.
- _____, “El sermón barroco en el mundo hispánico: estudio de dos latitudes”. En Óscar Mazín (ed.), *México en el mundo hispánico*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, vol. 1, 343-351.
- _____, “El sermón en Nueva España durante la segunda mitad del siglo xvi-ii”. En Nelly Sigaut (ed.), *La Iglesia Católica en México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1997, 251-264.
- _____, “Oratoria en Nueva España”. Discurso de recepción. Academia Mexicana de la Historia, 7 de septiembre de 1993.
- Hespanha, Antonio Manuel, *Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio*, Madrid, Tecnos, 2002.

- _____, “Una nueva historia política e institucional”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 1996, vol. 41, n° 166, 9-45.
- Invernizzi, Lucía, “La representación de la tierra de Chile en cinco textos de los siglos XVI y XVII”. *Revista Chilena de Literatura*, 1984, 23, 5-37.
- _____, “Antecedentes del discurso documental en Chile. Textos historiográficos de los siglos XVI y XVII”. En Jorge Narváez (ed.), *La invención de la memoria*, Santiago, Pehuén, 1988, 57-70.
- _____, “Los trabajos de la guerra y los trabajos del hambre: dos ejes del discurso narrativo de la conquista de Chile (Valdivia, Vivar, Góngora Marmolejo)”. *Revista Chilena de Literatura*, 36, 1990, 7-15.
- _____, “El discurso argumentativo en las Cartas II y VIII de Pedro de Valdivia”. *Boletín de Filología Universidad de Chile*, vol. 35, n° 1, Homenaje a Rodolfo Oroz, 1995-1996, 209-229.
- Ita y Parra Bartholomé Phelipe de, *La Imagen de Guadalupe, Imagen del Patrocinio: Sermón Panegyrico, que predicó en el día de su Aparicion, en que se celebra como Patrona, 12 de Diciembre, Año de 1743. El Dr. Y Mro. D. Bartholome Phelipe de Yta y Parra, Calificador del Santo Officio, Cathedratico Jubilado en Prima de Philosophia, Decano en ella y Sagrada Theologia en la Real Universidad de esta Corte, Examinador Synodal de este Arzobispado de Mexico y de su Santa Metropolitana Cathedral Iglesia Canongo Decano y Magistral. Patente el Santissimo Sacramento: en Presencia del Excmo. Señor Vi-Rey Conde de Fuen-Clara, Real Audiencia, Venerable Cabildo, Tribunales, y Sagradas Religiones. Dalo a la luz y lo dedica a Maria Santissima en su Prodigiosa Imagen de Guadalupe el Br. D. Joseph de Lizardi, y Valle, Presbytero, Mayordomo, Administrador de los Proprios, Rentas y Limosnas de su Santuario. Con Licencia de los Superiores. En Mexico por la Viuda de D. Joseph Bernardo del Hogal, Impessor del Rl. y Apostolico Tribunal de la Sta. Cruzada. Año de 1744.*
- Kagan, Richard, *Clio y the Crown, The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2009.
- _____, y Geoffrey Parker (eds.), *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- Lavrin, Asunción, *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

- Lewandowska, Julia, *Escritoras monjas. Autoridad y autoría en la escritura conventual femenina de los siglos de oro*, Iberoamericana/Vervuert, 2019.
- Martínez Luz, Ángela y Jaime Huenun (coords.), *Memoria poética. Reescrituras de La Araucana*, Santiago, Editorial Cuarto Propio, 2010.
- Maza, Francisco de la, *El guadalupanismo mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953.
- Mazín, Óscar, “Representaciones del poder episcopal en Nueva España (siglo XVII y primera mitad del XVIII)”. En Óscar Mazín (ed.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 2012a, 373-401.
- _____, “Las Indias Occidentales, procesos de incorporación territorial (siglos XVI a XVIII)”. En Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las Monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*, México, El Colegio de México/Red Columnaria, 2012b.
- _____, “Artífice del Nuevo Mundo: Juan de Solórzano Pereira y el lugar de las Indias en la monarquía hispánica”. Publicado en inglés bajo el título *Architect of the New World: Juan de Solórzano Pereyra and the status of the Americas*. En *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a Global Hegemony*, Sussex, Univeristy of Sussex/Red Columnaria, CHAM, 2012c.
- _____, “El poder y las potestades del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica”. En María del Pilar Martínez López-Cano (ed.), *La Iglesia en la Nueva España, problemas y perspectivas de investigación*, México, UNAM, 2010, 53-68.
- _____, “Estudio preliminar”. En *Una ventana al mundo hispánico, Ensayo bibliográfico*, México, El Colegio de México, 2006.
- Medina, José Toribio, *La imprenta en Oaxaca, Guadalajara, Veracruz, Mérida y varios lugares*, 1991.
- Mendiola, Alfonso, *Bernal Díaz del Castillo, verdad romanesca y verdad historiográfica*, México, Departamento de Historia-Universidad Iberoamericana, 1995.
- Mínguez, Víctor, *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume, 1995.
- Miño, Manuel, “De Colonia y Antiguo Régimen: dos conceptos en cuestión”. En María Concepción Gavira Márquez (coord.), *América Latina: entre discursos y*

- prácticas, volumen I: la Colonia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, 49-79.
- Mujica Pinilla, Ramón, *Rosa limensis. Mística política e iconografía en torno a la patrona de América* [2001], México, Fondo de Cultura Económica/IFEA, 2005.
- Navarro, Francisco, *Voces del cielo repetidas en la tierra en obsequio de la Purissima Concepcion de Maria SS. Nuestra S. Escuchadas el día diez de Diciembre Dominica Segunda de Adviento en la Capilla de la Real Universidad de Mexico, con la primera asistencia de el Exmo. Señor D. Francisco Fernandez de la Cueva Henriquez, Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma, y Huelma, Señor de las Villas de Monveltran, Codosera, Lanzaita, Mixares, Pedro Bernardo, Aldea Davila, S. Estevan, Villarejo y Cuebas, Comendador de Guadalcanal, y Bensayan en los Ordenes de Santiago, y Alcantara, Señor de la Llave Dorada de la Camara de su Magestad, General que fue de las Galeras de el mar Oceano, Virrey y Capitan General de la Nueva España &c. Dedicadas a la misma Real Universidad y su dignissimo Rector el Señor Dr. D. Juan Ignacio de Castorena y Ursua, Doctor en dos facultades, Capellan de honor, y Predicador de su Magestad, Protonotario, y Juez Apostolico, Theologo Examinador, y Synodal de la Nunciatura de España y Prebendado de la Metropoli de Mexico, a cuyas expensas se imprime. Dichas y discurridas por el R.P.Fr. Francisco Navarro, Lector Jubilado, actual de Prima, y Guardian de el Insigne Collegio de Santiago Tlatilulco. Con licencia de los superiores: en México Por Miguel de Ribera Calderón en el Empedradillo, Año de 1703.*
- Pavón Romero, Armando, “Grados y graduados en la Universidad del siglo XVI”. En Armando Pavón Romero (ed.), *Universitarios en la Nueva España*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2003, 15-49.
- Pérez Puente, Leticia, “Cita de ingenios: los primeros concursos por las canonjías de oficio en México, 1598-1616”. En Francisco Javier Cervantes Bello (coord.), *La iglesia en la Nueva España: relaciones económicas e interacciones políticas*, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2010, 193-227.
- Río, Alfonso Mariano del, *Separación y singularidad entre los veinte y seis Protomártires del Japón, de San Felipe de Jesús, Indiano, Patricio y Patrón de México. Sermón que en su día de tabla, 5 de febrero del año de 1715, en la Sancta Metropolitana Iglesia predicó el R.P.F. Alfonso Mariano del Rio, Hijo de la Provincia del Santo Evangelio. ex Maestro de estudiantes de Sagrada Theologia en el Convento grande.*

Su Predicador que fue de numero. Qualificador del Santo Officio de la Inquisición de este Reyno. Procurador director de la Canonización de dichos Santos Martyres. Y Comissario Visitador de la Venerable Tercera Orden de N.P.S. Francisco de esta Ciudad de México. Quien lo dedica a la Muy Noble, Leal e Imperial Ciudad de México, a cuyas expensas se da a la estampa. Con Licencia en México, por Francisco de Rivera Calderón, en la calle de San Agustín, Año de 1715.

Rodríguez de la Flor, Fernando, *Mundo simbólico. Poética, política y teúrgica en el Barroco hispano*, Madrid, Akal, 2012.

_____, “La oratoria sagrada del Siglo de Oro y el dominio corporal”. En José María Díez Borque (dir.), *Culturas en la Edad de Oro*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, 123-147.

Rubial, Antonio, *El paraíso de los elegidos. Una lectura de la historia cultural de Nueva España (1521-1804)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

_____, “Los conventos mendicantes”. En Antonio Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, vol. II, segunda reimpression, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2009, 169-192.

_____, *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*, México, Taurus, 2005.

_____, “Los santos milagreros y malogrados de la Nueva España”. En Clara García y Manuel Ramos (coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, México, INAH/Centro de Estudios de Historia de México/Universidad Iberoamericana, 1997, 51-87.

_____, [coord.], *La Iglesia en el México colonial*, México, IIH-UNAM/BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, 2013.

Rucquoi, Adeline, “Tierra y gobierno en la península ibérica medieval”. En Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación a las monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*, México, El Colegio de México/Red Columnaria, 2012, 45-69.

_____, *Historia medieval de la Península Ibérica*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000.

_____, “*Studia generalia* y pensamiento hispánico medieval”. *Relaciones*, vol. XIX, 75, 1998, 241-279.

_____, “El rey sabio: cultura y poder en la monarquía medieval castellana”. En

Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval, Aguilar del Campo, Centro de Estudios del Románico, 1993, 77-87.

_____, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”. *Relaciones*, 51, 1992, 55-100.

Terrones Aguilar del Caño, Francisco, *Arte o instruccion, y breve tratado que dize las partes que à de tener el predicador evangelico: como à de componer el sermon: que cosas à de tratar en el, y en que manera las à de dezir. Compuesto por el Reverendissimo Señor Doctor D. Francisco Terrones Aguilar del Caño, Obispo de Tuid, y después de Leon, Predicador de su majestad. Dirigido al Reverendissimo Padre nuestro F. Antonio de Trejo, Vicario general de toda la orden de nuestro Seraphico Padre S. Francisco. Van al fin de esta Arte seys sermones, en que se an procurado guardar muchos de los documentos della, para que se vea puesto en practica, lo que en el arte se enseña en Theorica, y para que sirvan de muestra y principio, para los que mediante Dios se estamparan después para todo un año. Impresso con licencia de su Majestad, y del Ordinario. En Granada, por Bartolome de Lorençana, Año de 1617.*

Urrejola Davanzo, Bernarda, *El relox del púlpito. Nueva España en el contexto de la monarquía, según sermones de la época (1621-1759)*, México, El Colegio de México/Universidad de Chile, 2017, 488 pp.

_____, “Hacia una poética del sermón en la Nueva España”. En Lillian von der Walde (ed.), *Retórica aplicada a la literatura (del Medioevo al siglo xvii)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Editorial Grupo Destiempos, 2016a, 163-198.

_____, “Felipe Quinto, de austriaco a borbón, según sermones de la época (Nueva España, 1701-1747)”. *Colonial Latin American Review*, 25, n° 4, 2016b, 465-491.

Villa Juan de, *Sermón de la Milagrosa Imagen de N.S. de Guadalupe de México, en la Festividad que celebraron sus Devotos, el día del Proto-Martyr San Esteban, segundo de la Pasqua del Sagrado Nacimiento del Señor, en la Iglesia del Hospital del Amor de Dios de la misma Ciudad. Dedicado al Glorioso Padre, y Patriarcha de los Predicadores Santo Domingo de Gvzmán. Predicábalo el M.R.P.M.FR. Juan de Villa, su menor Hijo, de la Provincia de San Miguel, y Santos Ángeles de la Puebla, el Año de 1733. Con Licencia de los Superiores, en México: En la Imprenta Real del Superior Gobierno de Doña María de Rivera, en el Empedradillo, Año de 1734.*

RESPUESTA AL DISCURSO DE BERNARDA URREJOLA DAVANZO¹

*Antonio Rubial García*²

La Academia Mexicana de la Historia se honra hoy en recibir como corresponsal a la distinguida investigadora chilena Bernarda Urrejola Davanzo cuyos trabajos han enriquecido el conocimiento de la historia virreinal de nuestro país. Desde su estancia de investigación en El Colegio de México entre 2007 y 2010 (donde obtuvo sus grados de maestra y doctora en Historia), sus vínculos con académicos, tanto de la UNAM como del Colmex, del Centro de Estudios Carso y de la UAM, nos han permitido enriquecernos con sus aportaciones. Sus trabajos han versado sobre literatura monacal femenina, sobre el episcopado americano y sobre oratoria sagrada. Su libro *El reloj del púlpito. Nueva España en el contexto de la monarquía, según sermones de la época (1621-1759)* (publicado por El Colegio de México en 2017) es ya un referente obligado sobre el tema. Además de sus publicaciones en revistas académicas, la doctora Urrejola ha compartido sus amplios conocimientos desde su cátedra como profesora del Departamento de Literatura de la Universidad de Chile y en numerosos foros y congresos en los que ha participado como conferencista y como ponente.

La doctora Urrejola como muchos investigadores que se dedican a la historia cultural viene del área de la literatura. En ese campo de estudio, al igual que en los de la filosofía y el arte, los historiadores que nos dedicamos a estos temas hemos encontrado a nuestros interlocutores. Ese fructífero diálogo nos ha permitido darnos cuenta de que ya no es posible seguir pensando a las disciplinas humanísticas como entidades separadas y que los estudios interdisciplinarios deberían ser ya parte central de nuestros programas universitarios y de nuestras investigaciones. Así como el estudio del contexto social, económico y político ha enriquecido la comprensión de las obras literarias, filosóficas y artísticas, las llamadas ciencias sociales (como la antropología o la sociología) han visto la necesidad de echar mano de la historia para explicar la realidad.

¹ Respuesta al discurso de ingreso de la académica corresponsal internacional recipiendaria en Chile, doña Bernarda Urrejola Davanzo, leída el 5 de diciembre de 2023.

² Miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia, sillón 28.

Uno de los temas en los que todas las disciplinas humanísticas y sociales coinciden es el de la comunicación, expresión humana que está en la base de toda actividad social y cultural y que en las sociedades preindustriales tenía en la religión uno de sus vehículos más eficientes. En dichas sociedades, el continuo diálogo entre emisores y receptores estaba condicionado por las redes sociales donde estos se movían, por las autoridades, corporaciones y familias que estructuraban todo el sistema político y social. El cristianismo también condicionó los mensajes teológicos y morales que justificaban la explotación de los nativos, la sujeción al monarca y a sus autoridades civiles y eclesiásticas, así como la imposición del sistema de valores, creencias y prácticas occidentales. Dichos mensajes llegaban a las masas por diversos medios entre los que se encontraban la fiesta, el teatro, las imágenes pintadas o esculpidas, los libros impresos y los sermones.

A partir de los siglos XII y XIII, en la cultura europea se generó una revolución en las tecnologías comunicativas que abarcó los tres instrumentos necesarios para su implementación. La consolidación de instituciones civiles y eclesiásticas a partir de la recepción del derecho romano reconfiguró las redes sociales, desde los municipios y parroquias locales hasta las altas jerarquías eclesiásticas y monárquicas. La sistematización teológica generada en las universidades hizo posible una articulación de los mensajes religiosos con la política y la economía, adecuando la moral cristiana a los nuevos tiempos; su potencial se vio incrementado por el latín como medio internacional de comunicación entre los letrados y por el perfeccionamiento del libro como un instrumento de transmisión de dichos saberes, multiplicados gracias a la invención de la imprenta. Por último, una sofisticada teoría retórica aplicada a la imagen y al discurso permitió que los mensajes elaborados por los letrados fueran accesibles a las masas iletradas en las lenguas vernáculas.

Este arte liberal se consideraba no sólo un instrumento comunicativo básico para la emisión de los mensajes, también condicionó sus contenidos; a partir de sus normas todo lo conocido, la naturaleza y la historia, lo material y lo espiritual, fueron susceptibles de convertirse en materiales didácticos. Así entraron a formar parte de ese arsenal retórico todos los elementos de la naturaleza (astros, animales, plantas, minerales) los dioses de la mitología grecolatina y los héroes del mundo clásico y del Antiguo Testamento. El cosmos y la historia se utilizaron como libros abiertos donde Dios había escrito con alegorías las enseñanzas morales necesarias para la salvación eterna. Además, gracias a la multifuncionalidad de

sus interpretaciones y al uso indiscriminado de la analogía, lo retórico solucionó el problema que traían consigo las paradojas y contradicciones a las que se enfrentaba la teología. La retórica desde la Edad Media se utilizó para convertir a las masas y fue marcadamente didáctica: iba dirigida a promover comportamientos morales por medio del entretenimiento y la exaltación de la emotividad. La predicación cristiana no iba encaminada a convencer sino a conmover con miras al arrepentimiento, que tendría en la confesión su culminación. El dominico Humberto de Romans aseguraba: “Se siembra mediante la predicación y se cosecha mediante la confesión”.

Como instrumento de la comunicación oral, la retórica era reiterativa, amplificadora (decía lo mismo de diferentes formas) e iba dirigida a la emotividad, no a la racionalidad. El conocimiento retórico se basaba en una lógica figurativa construida a partir de imágenes y analogías, en la que no existían conocimientos novedosos, por lo cual los ya existentes debían ser mantenidos, gracias a la memoria y a la repetición. La retórica simplificaba la complejidad de la realidad y al manejarse en lugares comunes que todo el mundo consideraba como verdades inmutables podía influir poderosamente en los comportamientos y en las visiones del mundo. Los políticos, al igual que los sacerdotes, conocen muy bien sus alcances hasta el día de hoy. Como hemos escuchado en el discurso de Bernarda Urrejola, para que los mensajes de la retórica fueran efectivos, el *ethos* del orador debía adecuarse con el *pathos* de los receptores, ya fueran estos los reyes, los vasallos o los feligreses, pues los sermones eran tanto instrumentos religiosos como inspiradores políticos. En una sociedad en la que la religión lo llenaba todo, el carácter político de los discursos se expresaba al mostrar el cielo como una monarquía jerarquizada y funcional cuya base era la obediencia y la sumisión.

Como parte de esa adecuación, podía haber sermones “de plaza”, dirigidos a los “rudos” como se denominaba a la plebe, llenos de *exempla* (narraciones cortas que terminaban con una moraleja) en los que estaban implícitas las amenazas con un castigo eterno. En cambio, los sermones de “corte” se dirigían a quienes tenían una cierta preparación y, ante el peligro de reiterar lo que ya sabían, derivaron en piezas oratorias llenas de florituras y alusiones eruditas y mezclaban, en giros poéticos y rebuscadas metáforas, a los dioses griegos con los santos cristianos. En ellos el arte de la elocuencia comenzó a privilegiarse sobre los mensajes de la teología, lo que propiciaba que a menudo las licencias retóricas traspasaran la sutil

línea divisoria entre la ortodoxia y la herejía, aunque siempre la Inquisición estaba pendiente para condenar aquellos sermones escandalosos. Nunca lo hizo, sin embargo cuando algún orador guadalupano del siglo XVIII llamó a la Virgen diosa y la asoció con las divinidades femeninas prehispánicas. En esa misma época, la reacción frente al rebuscamiento de los sermones barrocos no se dejó esperar y a fines de la centuria comenzó a imperar un “estilo llano” más del gusto de la racionalidad ilustrada.

Todos los domingos del año y los días en que se celebraban las fiestas religiosas más importantes; las iglesias se llenaban de gente que se acomodaba a lo largo de las naves de acuerdo con su posición social alrededor de un púlpito situado en alto y a menudo profusamente decorado; desde ahí los oradores sagrados celebraban las virtudes, fustigaban los vicios y amenazaban a los oyentes con las penas infernales para propiciar el arrepentimiento. Por medio del sermón se difundían también las noticias que llegaban de Europa en las flotas, se informaba sobre las rebeliones indígenas en el lejano norte o sobre los ataques piratas en las costas del sureste. Los oradores usaban igualmente ese foro para crear opinión pública y para cuestionar o alabar el comportamiento de las autoridades. Como lo ha mencionado Bernarda Urrejola, en su discurso los sermones eran también utilizados para exaltar a los monarcas españoles y al imperio católico y para desplegar sus historias victoriosas sobre las fuerzas del mal. Pero al mismo tiempo en ellos estaba presente el orgullo criollo, la defensa de unos letrados ofendidos por la discriminación de que eran objeto por parte de los europeos, cuyos prejuicios sobre una América que consideraban salvaje ultrajaba la honra de sus intelectuales. A propósito de las celebraciones de algún santo, de la consagración de un templo o de la fiesta de una imagen milagrosa se exaltaba a una tierra paradisíaca, llena de prodigios y bendiciones que demostraban la elección divina sobre ella.

Como toda actividad comunicativa, la efectividad de los mensajes estaba influida por el carisma del predicador, por el uso adecuado que hacía de gestos y tonos, lo cual propició la aparición de verdaderas *rock stars* de la oratoria que a menudo se dejaban llevar por la admiración y el aplauso. Los sermones se llenaron asimismo de lugares comunes (proverbios, dichos, chistes, etc.) que no sólo servían como recordatorios para afianzar los temas a la memoria, sino que introdujeron lo profano y lo cotidiano en el ámbito sagrado. La oralidad, que se mueve en un perpetuo presente, que no permite actos de reflexión y se desenvuelve en el

ámbito emotivo, impuso una religiosidad simplista, crédula y sentimental, repetitiva hasta la saciedad y marcada por lo prodigioso y lo mágico.

Había oradores que arrebataban los ánimos con su elocuencia y hacían brotar el llanto y los suspiros; otros en cambio eran tan aburridos y tediosos que sólo provocaban bostezos. Algunos resultaban mesurados en sus actitudes y lenguaje, otros en cambio gesticulaban exageradamente, modulaban la voz, gemían y lloraban e incluso subían al púlpito con calaveras, látigos, sogas y cruces para impresionar a sus oyentes.

Dichos sermones eran especialmente sentidos durante las ceremonias fúnebres y los asistentes y deudos esperaban que los bien remunerados oradores sagrados exaltaran las virtudes del difunto y su dadivosidad. Pero a veces también la muerte de un poderoso podía despertar en el orador contratado pruritos morales. El *Diario* de Gregorio Martín de Guijo da noticia de un escandaloso sermón predicado en noviembre de 1651 en la iglesia de la Compañía de Jesús de la capital. Durante las honras fúnebres del mercader Álvaro de Lorenzana, el padre Bartolomé Castaño trajo a colación un ejemplo en que “pintó a un hombre del trato del dicho difunto, que por no restituir lo mal llevado se condenó”. Al día siguiente el provincial desterró de la ciudad al padre Castaño y el cronista terminaba su noticia señalando la razón para castigo tan ejemplar: “el dicho Lorenzana dejó a estos padres gran suma para sus obras”.

Sin embargo, los oradores no siempre estaban a la altura de las expectativas de sus oyentes. En 1703, el diarista Antonio de Robles relataba el escándalo provocado por otro sermón predicado en la catedral de Puebla el año anterior con motivo de la fiesta de la Inmaculada Concepción. El orador invitado, el provincial de los franciscanos fray Manuel de Argüello comenzó diciendo: “vengo a predicar a este pueblo, digo Puebla, a estos perros manchados (aludiendo a los dominicos) y a enseñar al cabildo [de la Catedral] a predicar”. Después arremetió contra el canónigo doctor Vaca, “señalando que en su sermón había dejado las seis vacas en el cielo, que él las traería de allá”. Eran tales los desatinos y disparates del orador que los miembros del cabildo lo interrumpieron y comenzaron a cantar el Credo. Aun así, el fraile continuaba con su perorata hasta que sus hermanos de hábito lo bajaron del púlpito, se lo llevaron a escondidas y lo mandaron de regreso a la Ciudad de México, pues “la plebe amotinada lo quería ir a matar a pedradas a su convento”. Antonio de Robles concluye su noticia diciendo: “dicho provincial im-

primió su sermón [en 1703], lo cual consiguió por haberlo enmendado y no ser el mismo sermón como lo predicó”.

Fuera de estas escuetas menciones, poco sabríamos de los contenidos de tales piezas de oratoria si algunas de ellas no hubieran quedado fijadas por la escritura, aunque ciertamente los sermones impresos nunca corespondían a los predicados originalmente, como nos deja ver la mención de Robles. Los letrados virreinales realizaban con esto una práctica semejante a la que tenemos cuando presentamos una ponencia en un congreso y después ampliamos nuestra argumentación en el texto impreso. Dichas piezas, cuya edición era a menudo pagada por un mecenas, hacían gala de erudición, incluían citas en latín y extensas digresiones que con su elocuencia daba prestigio a sus autores. Son precisamente esos sermones que han sido fijados por la escritura, y que nos han quedado manuscritos e impresos, los que analizan los estudiosos a partir de sus espacios de enunciación y en sus contextos. Del siglo XVI, etapa de la primera evangelización, han quedado varios ejemplos de sermones en lenguas indígenas cuyo estudio nos está develando aspectos sobre la emisión y la recepción de los mensajes no contemplados antes. Esos sermones para la misión nos permiten vislumbrar cómo se dio la trasmisión de valores cristianos y las adecuaciones que los frailes y sus colaboradores nativos tuvieron que hacer para adaptarlos a la mentalidad indígena.

Del siglo XVII nos quedan varios sermones impresos siendo el primero, como nos ha informado Bernarda Urrejola, el de 1612. Quienes han trabajado este tipo de materiales han señalado la importancia de los paratextos con los que se inician dichas publicaciones para reconstruir las redes sociales de los letrados. Insertos en la universidad, en los cabildos catedralicios y en las provincias religiosas, estos intelectuales intercambiaban favores y se elogiaban mutuamente, al igual que hoy pedimos a nuestros colegas y amigos que presenten nuestros libros o que los reseñen en revistas prestigiosas. A pesar de la lejanía en el tiempo y de la enorme distancia temática que nos separa de nuestros congéneres letrados que vivieron hace más de 300 años, muchas de sus prácticas no nos son ajenas, sus sermones tienen muchas similitudes comunicativas con nuestras conferencias y ponencias, sus espacios de actuación, las cátedras, las tertulias y los púlpitos, nos remiten a nuestras aulas universitarias, a nuestros coloquios y congresos, a nuestras academias. Al igual que ellos, cuando en las sociedades secularizadas decimonónicas los sermones religiosos fueron sustituidos en los espacios públicos por las pero-

ratas políticas, en las nuestras estamos viviendo la paulatina marginación de los humanistas frente al inexorable avance y dominio de los tecnócratas. ¿Será nuestro destino quedar reducidos a los espacios académicos como ellos lo fueron a sus templos y tertulias? ¿Será inútil nuestra lucha por la justicia y la paz, por una educación crítica y por la búsqueda del conocimiento o quedará apabullada por la idiotización de las masas y por los insulsos discursos de los demagogos? Sólo nos queda vivir con la esperanza de haber contribuido a un cambio que aún se ve muy lejano.

DEL PÚLPITO A LAS REDES SOCIALES¹

Enrique González González²

Con anterioridad al Concilio Vaticano II (1962-1965), sobre todo en localidades pequeñas o en barrios tradicionales de una ciudad, las fiestas anuales del santo patrón seguían teniendo, como elemento infaltable, el sermón de un predicador de cierta fama, contratado para solemnizar la misa principal, y muy dado a entreverar sus apóstrofes con unas citas en latín que su auditorio sin duda no entendía, pero admiraba. Los templos se abarrotaban para oírlo, y el resto del día abundaban los comentarios, por lo común aprobatorios, aunque a veces con tintes de escándalo si había proferido declaraciones demasiado “modernas”. Tampoco faltaba el loco de pueblo, en el mío se llamaba Chuchi, vestía calzón blanco y de su cuello colgaba un enorme rosario con cuentas como cerezas. Aunque analfabeta, sólo con haberlos oído memorizaba esos sermones y los iba repitiendo por las rancherías, donde era escuchado con devoción, sin que le faltara alguna limosna. Ese mundo de la oratoria sacra se puede dar por definitivamente acabado. En nuestros días, sermonear, sermón, quedaron reducidos a perorata o regaño de un político en un recinto legislativo o en la televisión; de un particular a un subalterno, o a la reprensión de los padres al hijo díscolo.

Con todo, el sermón eclesiástico, esa pieza de museo, al igual que cualquier producto humano, ha tenido sus ciclos y su importancia a lo largo del tiempo y en muy distintos lugares y circunstancias. El hecho de que resulte una auténtica reliquia no justifica considerarlo indigno de estudio. Es más, su relevancia fue capital, y así lo han destacado en sus textos aquí adjuntos, y en diversas publicaciones la Dra. Bernarda Urrejola y el Dr. Antonio Rubial, al igual que múltiples estudiosos.

Como distintos autores lo han investigado, la lenta decadencia del sermón sacro en el orbe católico tuvo que ver con la progresiva secularización de la sociedad.

¹ Este artículo fue invitado para acompañar el discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia de doña Bernarda Urrejola Davanzo como miembro corresponsal internacional en Chile, con una discusión de la temática que se desarrolla en dicho discurso.

² Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-UNAM.

Una vez que la autoridad civil dejó de coaccionar al pueblo para obligarlo a acudir a la liturgia semanal, empezó un proceso de vaciamiento de los templos, mientras crecía la influencia de la oratoria cívica, es decir, de los sermones patrióticos y políticos en plazas y espacios laicos. Entre tanto, los practicantes siguieron acudiendo a la misa, con su infaltable sermón. En casos como el de la España franquista, donde la Iglesia desempeñó un papel central en apoyo de la dictadura, las policías amenazaban a los “fieles”, al menos en los pueblos, forzándolos a acudir a la liturgia dominical. Todo el que osara rebelarse podía acabar engrosando las listas negras, o era sometido a breves detenciones y aun a castigos y humillaciones de carácter corporal.

Aparte de la gradual derogación de toda pena civil a quien incumpliera los preceptos de la Iglesia, otros factores desalentaron el interés por los sermones de púlpito. Desde finales del siglo XIX, pero de modo singular durante el XX, por primera vez en la historia surgieron medios capaces de reproducir y retransmitir la voz humana y la música; primero, a través de la radio, universalizada desde la tercera década del siglo pasado. Sin suplantarse los fueros de la omnipresente radiofonía, el cinematógrafo avasalló a multitudes, aglomeradas en salas olorosas a humo de tabaco y humedad, o frente a una pantalla al aire libre. A vuelta de pocos decenios, la televisión se sumó a ese concierto, con una cauda de recursos para cautivar a su auditorio que, lejos de agotarse en nuestros días, sigue ofreciendo un renovado número de opciones a pesar de la competencia de las pantallas de ordenadores, o las tabletas, hermanas más jóvenes de este universo expansivo de la comunicación. Y todo ello sin omitir las recentísimas redes sociales, las videoconferencias que vinculan en tiempo real a políticos, mercaderes o académicos; el desarrollo de la inteligencia artificial y la suma de novedades con que se nos obliga a una sorpresa cada día.

El manuscrito y la imprenta nos ofrecían trasuntos de palabras en efecto pronunciadas, algunas desde el púlpito; pero esas voces vivas habían callado para entonces. En cambio, por primera vez en la historia de la humanidad, un número casi infinito de receptores —no sólo los que cabían en el recinto de un templo— fue capaz de escuchar la voz humana desde un emisor que hablaba a kilómetros de distancia, o incluso al otro lado del océano. Mensajes susceptibles de escucharse de modo instantáneo: “en vivo”, o bien, mucho después de haberse emitido, y no sólo una sino varias veces, *ad libitum*. Al ocurrir la dislocación espacio temporal

entre el emisor físico y los receptores, dejó de ser indispensable aguardar el lento arribo de las gacetas —o, más tarde, de los periódicos— para estar al tanto de noticias, discursos o debates políticos. La generalización de la práctica de vincular a múltiples receptores anónimos con un emisor distante que generaba palabras, imágenes fijas o en movimiento, música o toda clase de sonidos, marcó un antes y un después en la historia de la comunicación y de la humanidad, una profunda revolución, como en su tiempo destacó el hoy olvidado Marshall McLuhan en *La aldea global*.

A medida que los nuevos medios se dieron a representar para públicos masivos y sin rostro apasionantes actos deportivos, conciertos, concursos, filmes, radio o telenovelas, noticieros de todos los colores, reportajes, propaganda comercial y política, el universo “casero” del predicador dominical se siguió estrechando. En adelante, muy poco podía hacer para causar admiración si pretendía ofrecer las últimas novedades a un auditorio a veces mejor informado que el propio orador y sometido a otros mecanismos de manipulación.

Por otra parte, el espectáculo irrepetible y único de los antiguos oradores sacros, con ingeniosos golpes de efecto, tenía como marco de referencia una sociedad cuya vida diaria transcurría aislada, en franca penuria de pasatiempos públicos, exceptuadas las fiestas patronales o alguna feria mercantil. Nuestra abigarrada y sobreexcitada aldea global, con su mundo de ofertas de entretenimiento, de información y de manipulación social, jugó y juega una competencia tan desigual, variada e invasiva, que la voz del púlpito sólo podía perder brillo, y se fue volviendo irreversiblemente anacrónica, menos atractiva, prescindible. Según testimonio de quienes siguen acudiendo con cierta regularidad a la misa dominical, lejos de entrar a la iglesia con expectativas por el sermón del día, suelen medir el tiempo que el párroco se tarda en despacharlo, y no ocultan simpatías por el expositor más breve: “apenas se tardó 10 o 15 minutos”.

Si lo anterior no bastara, importa destacar que la formación del clero tiende a una progresiva superficialidad, sobre todo desde que la liturgia se celebra en la lengua de cada lugar. Paso a paso, los seminarios eliminaron o redujeron a mínimos el estudio del latín y las humanidades, con el abandono de las técnicas discursivas que la retórica aportaba, y la notable y generalizada impericia de los predicadores para atraer y complacer a ese auditorio cautivo semanal. Sin duda, durante los siglos de esplendor del púlpito abundarían también los predicadores ineptos o poco

afortunados en sus recursos oratorios. Sin embargo, en aquel pretérito, al margen de las pericias o torpezas individuales, el clero ostentaba, o casi, el monopolio del uso público de la palabra, y contaba con el apoyo de todo un aparato social y político tanto de carácter eclesiástico como secular. Por lo mismo, y con independencia de sus aptitudes personales, cada predicador era parte de un engranaje que lo vinculaba al poder, del cual era, de modo directo o velado, su vocero.

Y si el predicador de antaño ponía en juego todo su capital retórico para conmover e influir en la conducta de sus fieles, un nuevo predicador, el llamado comercial, intenta ahora adueñarse de nuestra voluntad con el fin de definir nuestros intereses y nuestras prácticas mediante recursos de insospechada sofisticación. El usuario de los medios se ve acosado por incontables mecanismos desde el *slogan*, a veces acompañado de alguna musiquita pegajosa fácil de repetir y parodiar, hasta muy complejos recursos como el *marketing* de influencia, basado en personas que gozan de simpatía y credibilidad en las redes sociales —los *influencers*—, o bien nos afecta la publicidad nativa, es decir, la que se integra de tal manera al contexto en que se manifiesta y actúa, que el receptor no logra identificarla como anuncio. Estas y otras estrategias, algunas de ellas subliminales, se usan de manera integrada para crear campañas publicitarias individualizadas, de modo que los publicistas han pasado a dominar hoy el lugar que gobernaba en exclusiva el púlpito.

En la actualidad, nuestros mensajes de texto, los *memes* que con tanta alegría retuiteamos y las compras en línea alimentan esa imperceptible maquinaria empeñada en normar nuestra conducta, nuestros gustos, nuestras opiniones religiosas, científicas, políticas. Y si a esto agregamos el uso sistemático de la llamada *posverdad*, cuyos artificios contrafactuales inducen a poner nuestras pasiones, fobias, resentimientos y prejuicios por encima de los datos empíricos, verificables, resulta obvio que seguimos a merced de los nuevos predicadores y muy lejos, quizás, de una auténtica libertad para definir.

Desvanecida toda el aura del púlpito con el triunfo del drástico cambio de paradigmas en el campo de la comunicación consolidado a lo largo del siglo xx, hoy resulta difícil a los estudiosos comprender, o al menos imaginar, lo que fueron los sermones hasta hace un par de centurias. Ni siquiera los actuales teleevangélicos como los que invitan a “Pare de sufrir” se asemejan en refinamiento e influencia a nuestros actuales inductores de conducta.

Sin embargo, con todo y el supuesto abismo que separa al predicador de ayer y al publicista de hoy, el estudio de ese pasado nos ayuda a comprender mejor las prácticas actuales. Entonces, como en nuestros días, los publicistas del púlpito o de los medios dominan las técnicas para provocar crisis de confianza, apelar a teorías conspirativas, a las fobias y miedos del auditorio, a tergiversar los hechos para conseguir sus fines. Ignorar los usos präteritos es convertirnos en inertes e ingenuas víctimas de las poderosas maquinarias actuales que nos inculcan la ilusión de ser nosotros mismos en función de las conductas y el lucro que ellos esperan de nosotros. Sin sombra de duda ha cambiado el envase en que nos presentan esos combos, pero las tácticas y los mecanismos retóricos para inducir la manipulación siguen tan en uso en tiempo de los antiguos oradores sacros como en el actual reino de los mercachifles y publicistas de todo talante. De ahí la importancia de estudiar tanto las técnicas y prácticas antiguas como las actuales. Bienvenidas, pues, investigaciones como las de Bernarda Urrejola y Antonio Rubial.

**ACTIVIDADES DE LA ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA
JULIO DE 2023-JUNIO DE 2024**

Diálogos desde la Academia Mexicana de la Historia

Coord. Araceli Almaraz (corresponsal AMH en Baja California)
(julio-diciembre de 2023)

https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzXzXV6zNozM_nrftXaM8ew_1DXWN2B

Moisés Guzmán Pérez

María del Carmen Martínez Martínez

Alicia Tecuanhuey Sandoval

Carlos Marichal Salinas

Pablo Yankelevich

Jaime del Arenal Fenochio

XXVI Historia, ¿para qué? 2023

Coord. Rodrigo Martínez Baracs (sillón 2 AMH)
(julio-agosto de 2023)

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzXzXV6zNq-4EC7471RwywZdqjSWgfi>

Aurelio de los Reyes	El archivo de Maximiliano de Habsburgo
Antonio Rubial	¿Para qué nos sirve conocer la historia de la Edad Media?
Rodrigo Martínez Baracs	El conocimiento del virrey don Antonio de Mendoza
Carlos Illades	La historiografía del siglo xx
Óscar Mazín	Los presupuestos peninsulares de la conquista de América
Gisela von Wobeser	Simbolismo de la luz y la oscuridad en la cultura novohispana

Leonardo López Luján	Carl Nebel y la arqueología mesoamericana: un arquitecto hamburgués en el México del siglo XIX
Ignacio Almada	Diario del diputado juarista por Sonora Bartolomé Almada, 1859-1863. Publicaciones y correspondencia 1856-1871. Bartolomé E. Almada
Antonio García de León	El lenguaje de la historia: una construcción literaria de lo real

Francisco I. Madero a 150 años de su nacimiento (1873-1913)

Coord. Javier Garciadiego (sillón 12 AMH)

(agosto-septiembre de 2023)

https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzXzXV6zNrPanS_pNrQgx_oGtiY1hl0

Enrique Krauze	Madero, místico de la libertad
Mario Cerutti	La familia Madero y sus redes empresariales en el noreste (1855-1910)
Josefina Mac Gregor	Madero en campaña política
Elisa Cárdenas	Del reyismo al antirreeleccionismo en occidente
Rosa Casanova	Madero en imagen
Rafael Rojas	Madero, Márquez Sterling y el maderismo en Cuba

A 70 años del sufragio femenino en México.

Aproximaciones y personajes de su historia

Coord. Gabriela Cano (El Colegio de México)

(septiembre-noviembre de 2023)

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzXzXV6zNqCK9zVbZGfXKdE5DKjqwFb>

Ana Carolina Ibarra	La exclusión de las mujeres de la ciudadanía en el siglo XIX
---------------------	--

Josefina Mac Gregor	La discusión sobre el sufragio femenino en el Congreso Constituyente de 1916-1917
Fernanda Núñez Becerra Rosa María Spinoso	Sufragio femenino y organizaciones obreras en Veracruz
Elizabeth Cejudo	Organizaciones católicas de mujeres y plebiscitos internos del PNR y la disputa por el gobierno de Sonora en la década de 1930
Gabriela Cano	El debate público sobre el sufragio femenino en los gobiernos de Lázaro Cárdenas y Adolfo Ruiz Cortines
Martín H. González Romero	La formación del estado de Baja California, el voto femenino y la primera diputada federal
Teresa Fernández Aceves	El sufragio femenino y las primeras diputadas federales de Jalisco

Diplomado Relecturas del arte novohispano

Coords. Gisela von Wobeser (sillón 26 AMH) y Abraham Villavicencio
(octubre-noviembre de 2023)

https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzzXV6zNo5hHeqcg7j2kZKBHMym_jR

Linda Báez	El arte novohispano y los estudios visuales
Elsa Arroyo	La historia material del arte novohispano
Alejandra González Leyva	La historia constructiva de la arquitectura virreinal: el ejemplo del complejo conventual de Huauquechula, Puebla
Marina Garone	Un talismán de tinta y papel: historia, arte y técnica del libro novohispano
Mayela Flores	Las artes creadas por mujeres novohispanas
Alejandro Andrade	Releer la pintura devocional

*Los que se fueron. Miradas a la historia de migración
mexicana a América del Norte*

Coord. Pablo Yankelevich (sillón 6 AMH)

(octubre de 2023)

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNrNeANGRFY-fM-fiU3-q6L2v>

Pablo Yankelevich	Tiempos y tramas de la emigración mexicana
David Vázquez Valenzuela	Mexicanos hacia Estados Unidos del Porfiriato a la Revolución
Irina Córdoba Ramírez	El Programa Bracero: una experiencia excepcional
Catherine Vezina	Rumbo al otro norte: trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá

Morir en el mundo maya

Coord. Mario Humberto Ruz (sillón 9 AMH)

(noviembre de 2023)

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNo4FzPQWSb7aNbW-GcT-M-oR>

Roberto Romero Sandoval	Travesías por el inframundo maya
Alejandro Sheseña	Iconografía y discursos funerarios entre los mayas del periodo Clásico
Alice Balsanelli	¿A dónde van nuestras almas? El destino de los difuntos entre los lacandones contemporáneos
Mario Humberto Ruz	Moradas terrenas y etéreas: albergues de cuerpos y alientos vitales

13 Diplomado de Historia Universal. Historia de la vida cotidiana.

Las sociedades antiguas

Coord. Antonio Rubial (sillón 28 AMH)

(octubre-diciembre de 2023)

[https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNrb](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNrbGBSh0X7OGF2jNlhMlnIL)

[GBSh0X7OGF2jNlhMlnIL](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNrbGBSh0X7OGF2jNlhMlnIL)

Antonio Rubial	¿Por qué estudiar la vida cotidiana?
Rosa del Carmen Martínez	El antiguo Egipto
Ascobereta	
Miguel Ángel García Audelo	Grecia clásica
Miguel Ángel Ramírez	Roma imperial
Batalla	
Rubén Andrés Martín	Ciudades y pueblos en el medioevo
Ignacio Villagrán	China antigua
Adrián Muñoz	India antigua
Erik Velázquez	Los pueblos mayas

Diálogos desde la Academia Mexicana de la Historia

Coord. Araceli Almaraz (corresponsal AMH en Baja California)

(enero-junio de 2024)

[https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxx](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNq3SXgjh6A0f7-d6ydARhH_)

[XV6zNq3SXgjh6A0f7-d6ydARhH_](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNq3SXgjh6A0f7-d6ydARhH_)

Víctor Orozco

Eric Van Young

Manuel Chust Calero

Elizabeth Jaime

Manuel Ramos Medina

Mario Humberto Ruz

Cátedra de Patrimonio Histórico-Cultural de México Rafael Tovar y de Teresa

Coord. Rodrigo Martínez Baracs (sillón 2 AMH)

(febrero-noviembre de 2024)

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6z>

NrNpGjs8nDYdUv6MIvIrSBy

Antonio Rubial	De ángeles y santos. Un patrimonio simbólico de las ciudades de México y Puebla
Leonardo López Luján	La importancia del color en el arte escultórico mexicana
Virginia García Acosta	Trigo, pan y panaderías en la Ciudad de México en el siglo XVIII
Rodrigo Martínez Baracs	Lexicografía mexicana: el vocabulario en lengua castellana y mexicana de Molina de 1555 y el vocabulario en lengua de Mechuacan de 1559
René García Castro	El rey contra el marqués por el pueblo de San Mateo Atenco
Antonio García de León	La reinención del puerto de Veracruz después de la independencia
Eduardo Matos Moctezuma	Recuerdos de dos ciudades mexicas: Tenochtitlan y Tlatelolco
Mario Cerutti	Guerra civil en Estados Unidos y primera internacionalización del empresariado del noreste de México (1860-1875)
Claudia Agostoni	Profesión médica, prestigio e historia nacional durante el siglo XIX mexicano
Ignacio Almada	Medidas ofensivas y defensivas de los vecinos de Sonora en respuesta a las incursiones apaches, 1861-1886

Las órdenes religiosas en Nueva España. Conmemoración de los 500 años de la llegada de los primeros frailes en 1524

Coord. Antonio Rubial (sillón 28 AMH)

(febrero-marzo de 2024)

https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzXzXV6zNpW-_Ns_wxmWPwYShsZmcQM

Patricia Escandón	La gran familia franciscana
María Mora Reyes	Los predicadores e inquisidores dominicos
Antonio Rubial	Los ermitaños de San Agustín
María del Carmen León Cázares	La Orden de la Merced
Jessica Ramírez Méndez	El Carmen descalzo
Jonathan Moncayo Ramírez	Las órdenes hospitalarias
Bernd Hausberger	La Compañía de Jesús

La Academia en las regiones

Coord. María Isabel Monroy Castillo (corresponsal AMH en San Luis Potosí)
(febrero-noviembre de 2024)

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzXzXV6zNob3zOVh6-14AU-yytZmj4f>

David Charles Wright Carr	La gran familia franciscana
Manuel González Ramírez	La Marcha Zacatecas, emblema nacional
Víctor Manuel González	Las reformas “ovandinas” en Nueva Galicia
Octavio Herrera	Guerra a cuatro bandas en ambos lados del bajo río Bravo. Caudillos regionales, jefes republicanos, comandantes imperialistas, sureños y yanquis en la disputa por sus naciones 1861-1866
Pedro Bracamonte y Sosa	25 años de avances en el estudio histórico de los mayas yucatecos, siglos XVI-XXI.

Alicia Tecuanhuey	Las élites poblanas y su integración a los circuitos del poder general en el siglo XIX
Ana María Parrilla Albuerne	El régimen de intendencias en los años previos a la independencia en Chiapas
César Morado	Nación versus región. El liberalismo político de Santiago Vidaurri a mediados del XIX
Raymundo Padilla Lozano	Colima, feraz y feroz

Bicentenario de la Constitución de 1824 y la primera República Federal

Coord. Rafael Rojas (sillón 11 AMH)

(abril-mayo de 2024)

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNpCnfc62cMV1s-TQ-FKvPFoa>

José Antonio Serrano	De las diputaciones provinciales a los congresos constituyentes
Catherine Andrews	La Carta Magna del 24 en la historia constitucional de México
Mariana Terán	Zacatecas y el primer federalismo mexicano
Jaime Olveda	Federalismo y secesionismo en Jalisco
María del Carmen Salinas	El experimento constitucional federal en el Estado de México
Rafael Rojas	La abolición de la esclavitud y los conflictos raciales en la primera república federal
Alfredo Ávila	La nueva historiografía sobre la primera república federal

Izquierdas

Coord. Carlos Illades (sillón 10 AMH)

(abril-mayo de 2024)

[https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxx](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNolmAeMvqxGtEp9r3BYMR1_)

[XV6zNolmAeMvqxGtEp9r3BYMR1_](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNolmAeMvqxGtEp9r3BYMR1_)

Carlos Illades	La izquierda socialista
Jaime Ortega	La izquierda nacionalista
Margarita Vásquez	Feminismo socialista
Adela Cedillo	La izquierda armada
Marcela Meneses	La izquierda altermundista

Las músicas de México

Coord. Benjamín Juárez Echenique (corresponsal AMH en Estados Unidos)

(mayo-junio de 2024)

[https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNrp-Crn_6Fdh75-skE-](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNrp-Crn_6Fdh75-skE-GIQyw)

[GIQyw](https://www.youtube.com/playlist?list=PLjCzxxXV6zNrp-Crn_6Fdh75-skE-GIQyw)

Marisa Canales	Las músicas de México, los registros sonoros de Urtext Digital Classics
Alejandro L. Madrid	Los pianos Carrillo, materialidad y el archivo sonoro de código abierto
Gabriel Pareyon	Hermenéutica de los cantares mexicanos a partir de criterios místicos y semiótico-lingüísticos
Ana Alonso-Minutti	Mario Lavista, Espejos de sonidos
Yael Bitrán Goren	Un recorrido por la investigación sobre las mujeres en la música de México
Jorge Morenos	Música sagrada y profana de las Huastecas. Los ritos secretos de los Voladores a la fiesta de las jaranas

Margarita Tortajada Quiroz	La danza y la música, creación interdisciplinaria para la construcción del México moderno
Arturo Nieto-Dorantes	La música para piano de Manuel M. Ponce, padre del nacionalismo
Elena Kopylova Tulubayeva	Reestreno de la Sinfonía de Ricardo Castro con la Sinfónica Nacional

*Memorias de la Academia Mexicana de la Historia
Correspondiente de la Real de Madrid, Tomo LXIII,*
2024, se terminó de imprimir en octubre de
2024, en los talleres de Offset Rebosán, S. A.
de C. V., Av. Acueducto 115, Col. Huipulco,
Tlalpan, CDMX, 14370.
El tiraje consta de 300 ejemplares.